

ACTA NÚMERO MIL TREINTA Y CINCO (1035)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 16 de Enero del 2009
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I., quien preside, Sra. Lina Barrantes, Sr. Ricardo J. Méndez, Sr. Rodolfo González G. y Sr. Carlos Manuel Zamora.

Miembros ausentes: Sra. Maribel Salazar y Sra. Nora Garita, ambas con justificación.
También presentes: Sra. Yolanda Salmerón, en representación de el Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1035.

Se procede a la revisión de la agenda 1035 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1035 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-01-1035) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación de las Actas No. 1034.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1034 SIN MODIFICACIONES”(A-02-1035) ACUERDO FIRME

El Sr. Carlos Manuel Zamora, se abstiene de votar por no haber estado presente.

ARTICULO IV: Contrataciones.

Expediente 2008CD000046-99999 Productos de papel e impresos. Se solicita el ingreso del Sr. Carlos Díaz al ser las doce y cincuenta horas.

Luego de lo expuesto por el Sr. Díaz quien se retira al ser las doce y cincuenta y cinco horas, las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARAR INFRUCTUOSA LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000046—99999 PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS.” (A-03-1035) ACUERDO FIRME

ARTICULO V: Memorando DAH-009-2009 con fecha 9 de enero de 2009 del Sr. Francisco Corrales, Arqueólogo DAH. para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre solicitud de permiso para participar en Reunión Comité Ejecutivo de REDCAMUS. Memorando R.H.- 013-2009 con fecha 13 de enero del 2009 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre criterio al permiso solicitado por el Sr. Francisco Corrales.

Indica la Sra. Salmerón que el Sr. Corrales solicita permiso con goce de salario para participar en la reunión Comité Ejecutivo de REDCAMUS que se celebrará del 26 al 30 de enero del 2009, en la ciudad de San Salvador, El Salvador, cuenta con el aval de la Sra. Myrna Rojas, Jefe del

Departamento de Antropología e Historia y con el criterio de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos.

Luego de lo expuesto por la Sra. Salmerón, las y los directivos acuerdan:

“CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARIA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H.-013-2009. SE APRUEBA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO SOLICITADO POR EL SR. FRANCISCO CORRALES, COMO REPRESENTANTE POR COSTA RICA EN LA RED CENTRAOMERICANA DE MUSEOS (REDCAMUS), PARA PARTICIPAR EN

REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE REDCAMUS. LA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ DEL 26 AL 30 DE ENERO, 2009). TODOS LOS COSTOS SERÁN ASUMIDOS POR LA RED CENTROAMERICANA DE MUSEOS.”. (A-04-1035).” ACUERDO FIRME

ARTICULO VI: Expediente No. 007-2008 y Expediente No. 008-2008 procedimientos ordinarios disciplinarios en contra de la Sra. Mariela Bermúdez Mora, Jefe Departamento de Proyección Museológica y del Arql. Francisco Corrales Ulloa, del Departamento de Antropología e Historia.

Se solicita el ingreso al ser las 13:05 horas de la Lic. Noily Sánchez Carrillo, Órgano Director para exponer el tema.

Se solicita el ingreso al ser las 13:05 horas de la Lic. Noily Sánchez Carrillo, Órgano Director de Procedimiento Administrativo, para exponer el resultado de las investigaciones realizadas contra los señores **MARIELA BERMÚDEZ MORA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, y FRANCISCO CORRALES ULLOA, EX DIRECTOR DEL MUSEO, POR LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD RELACIONADA CON EL VENCIMIENTO DEL CONVENIO DE LA EMPRESA IXO DE COSTA RICA Y LA POSTERIOR CONTRATACIÓN.**

Los directivos confirman haber leído y analizado las resoluciones entregadas por la Licda. Sánchez Carrillo, mismas que fueron remitidas vía por correo electrónico, por la señora Flor Vargas., Secretaria de Junta.

La Licda. Sánchez indica que en la investigación realizada lo que prevalece es la falta de planificación en la asignación de contenido presupuestario, lo cual hace incurrir en errores, el no destinar o contar con financiamiento económico para continuar con proyectos, ya que en su oportunidad se conocía esta situación y se decidió dar contenido presupuestario por medio del superávit, lo cual depende de otras instancias, como el solicitar la autorización al Ministerio de Hacienda, la publicación en La Gaceta una vez que fuera autorizado, y por último someterlo a la aprobación ante la Junta; todo esto conlleva su tiempo, ya que aunque en forma extraordinaria se solicitara contenido presupuestario con mucha anticipación ante el Ministerio de Hacienda, la respuesta no fue tan ágil como se esperaba, lo que resulto en el vencimiento del convenio y la necesidad de continuar con el servicio, ya que de haberse suspendido se habría producido un daño mucho mayor, pues en ese momento y a la fecha este servicio es de vital importancia para el quehacer y desarrollo de las labores del Museo, pues de dicho servicio dependen las labores cotidianas de los Departamentos o Áreas del Museo. El desarrollar proyectos sin tener contenidos presupuestarios es una situación preocupante y se debe evitar incurrir en ese comportamiento, de manera que se tenga conciencia de los proyectos en ejecución y las prioridades de la Institución y así lograr la asignación del contenido presupuestario. Es evidente que al haber un exceso de control, el mismo está sujeto a cuestionamientos y nadie quiere asumir o tener responsabilidades, porque pueden repercutir en posibles sanciones.

El Sr. Ricardo Méndez, coincide con la Licda. Sánchez Carrillo en el problema de la planificación, no comunicar las cosas a las personas indicadas antes de que suceda algún problema.

Los directivos indican que se debe hacer la aclaración que la Junta Administrativa se enteró posterior a lo sucedido.

Luego de analizado y con lo expuesto por la Licda. Sánchez Carrillo, Órgano Director de Procedimiento Administrativo, las y los directivos acuerdan:

"SE ACOGE EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR LA ASESORA LEGAL NOILY SÁNCHEZ, EN SU CONDICION DE ORGANO DIRECTOR, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ESTABLECIDO CONTRA LOS SEÑORES: MARIELA BERMÚDEZ MORA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, Y FRANCISCO CORRALES ULLOA, EX DIRECTOR DEL MUSEO, POR LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD RELACIONADA CON EL VENCIMIENTO DEL CONVENIO DE LA EMPRESA IXO DE COSTA RICA Y LA POSTERIOR CONTRATACIÓN. SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL SE ENTERÓ DEL HECHO QUE MOTIVO ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, POSTERIOR AL VENCIMIENTO DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA EMPRESA IXO DE COSTA RICA. ACLARADO LO ANTERIOR SE TRANSCRIBE TEXTUALMENTE EL POR TANTO DE CADA INVESTIGACIÓN Y SE ENTREGARÁ EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADO POR EL ORGANO DIRECTOR, A CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS INVESTIGADOS. SE ORDENA EL ARCHIVO DE AMBOS EXPEDIENTES.

1. En el **Expediente Administrativo Disciplinario Número: 007-2008**, a nombre de la señora **MARIELA BERMÚDEZ MORA**, el **ORGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO**, dicto la resolución de las 08 horas con 30 minutos del día 18 de diciembre del año 2008, cuyo **POR TANTO DICE**:

“En mérito de lo expuesto, una vez analizadas la declaración, documentos que constan en autos, el **Legajo de Prueba N° 1**, foliado del **01 al 126**, y los dos **Expedientes de la Investigación Preliminar**, el **primero** foliado del **01 al 125**, y el **segundo Anexo** foliado del **01 al 43**, este **Órgano Director del Procedimiento**, **RECOMIENDA** a los señores miembros de **Junta Administrativa**, lo siguiente:

No imponer sanción disciplinaria a la señora **MARIELA BERMÚDEZ MORA**, mayor, casada una vez, vecina de Desamparados, San José, portadora de la cédula de identidad número: 1- 477- 947, **Jefe del Departamento de Museografía Institucional**, por los cargos que presuntamente se le atribuyen, corresponden a: “(...)1.- **LA RESPONSABILIDAD DE LA FUNCIONARIA COMO ENCARGADA DEL CONVENIO CON IXO DE COSTA RICA, POR EL SUPUESTO VENCIMIENTO DEL MISMO** 2.- **LA RESPONSABILIDAD DE LA FUNCIONARIA COMO ENCARGADA DEL CONVENIO CON IXO DE COSTA RICA POR EL SUPUESTO INCUMPLIMIENTO EN LOS PLAZOS DE RENOVACION DEL MISMO.** 3.- **SI PROMOVIO LA CONTRATACIÓN DE IXO DE COSTA RICA DE FORMA IRREGULAR Y LA POSIBLE RESPONSABILIDAD POR ESE HECHO** 4.- **LA RESPONSABILIDAD DE LA FUNCIONARIA, POR LA POSIBLE PROLONGACION INJUSTIFICADA DEL PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HOSPEDAJE DE LA PÁGINA WEB DEL MUSEO**

NACIONAL DE COSTA RICA (...)”, toda vez que dentro de las competencias que tenia en su oportunidad, estaba facultada a informar y recomendar que se adoptan las medidas correctivas y necesarias para la adecuada marcha del Museo, además de que esta situación la conoció la Junta Administrativa pues ella informó a su superior como lo fue el Director del Museo, u este a su vez informó del vencimiento del convenio del sitio web, y la importancia de seguir contando con dicho servicio, actuación y recomendación que a mí buen entender, fueron apegadas con forme a derecho dentro del ámbito de su competencia, a efecto de evitar causar un daño a la imagen y operatividad del Museo. (A-05-1035)
ACUERDO FIRME

(...)”

2. En el **Expediente Administrativo Disciplinario Número: 008-2008**, a nombre del señor **FRANCISCO CORRALES ULLOA**, el **ORGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO**, dicto la resolución de las **08 horas con 30 minutos del día 17 de diciembre del año 2008**, cuyo **POR TANTO DICE**:

“En mérito de lo expuesto, una vez analizadas la declaración, documentos que constan en autos y los dos **Expedientes de la Investigación Preliminar**, el **primero foliado del 01 al 125**, y el **segundo Anexo foliado del 01 al 43**, este **Órgano Director del Procedimiento**, **RECOMIENDA** a los señores miembros de **Junta Administrativa**, lo siguiente:

No imponer sanción disciplinaria al señor **FRANCISCO CORRALES ULLOA, EX DIRECTOR**, del Museo Nacional de Costa Rica, portador de la cédula de identidad N° 1-542-273, actualmente funcionario del **Departamento de Antropología e Historia**, por haber promovido “(...) **LA CONTRATACIÓN DE IXO DE COSTA RICA DE FORMA IRREGULAR Y LA POSIBLE RESPONSABILIDAD POR ESE HECHO (...)**”, toda vez que dentro de las competencias que tenia en su oportunidad, estaba facultado para adoptar las medidas correctivas y necesarias para la adecuada marcha del Museo, además de que esta situación la conoció la Junta Administrativa pues él informo del vencimiento del convenio del sitio web, y la importancia de seguir contando con dicho servicio, actuación y recomendación que a mí buen entender, fueron apegadas con forme a derecho dentro del ámbito de su competencia, a efecto de evitar causar un daño a la imagen y operatividad del Museo.

(...)” (A-06-1035) **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO VII: Memorando R.H.016-2009 con fecha 15 de enero del 2009 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre horas extras.

Informa la Sra. Salmerón que la Sra. Hernández esta solicitando se autorice pagar 45 horas utilizadas en Seguridad y Vigilancia de fin de año. El total de estas horas extras asciende a ¢ 44-672.14 y se cuenta con presupuesto para dicha cancelación.

Los directivos sugieren que se debería de averiguar la verdad real de los hechos, de quien es el responsable que no quedarán cubiertas la totalidad de horas extras.

Luego de lo expuesto por la Sra. Salmerón, las y los directivos acuerdan:

“**A SOLICITUD DE LA SRA. MARIA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 016-2009. SE AUTORIZA AL DIRECTOR LA APROBACIÓN DEL PAGO DE 45 HORAS UTILIZADAS EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN TIEMPO EXTRAORDINARIO DE FIN DE AÑO.** ”(A-07-1035)
ACUERDO FIRME

“DELEGAR A LA DIRECTORA GENERAL, HACER UNA INVESTIGACIÓN REAL DE LO HECHOS, PARA DETERMINAR QUIEN FUE EL RESPONSABLE QUE NO QUEDARÁN CUBIERTAS LA TOTALIDAD DE HORAS EXTRAS”. (A-08-1035) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Memorando A.J. 002-2009 con fecha 7 de enero del 2009 de la Lic. Kristy Arias, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado a convenio.

Informa la Sra. Salmerón que el convenio de préstamo entre el Museo Nacional de Costa Rica y la Casa de la Cultura de Puntarenas-El Museo Histórico de la Ciudad de Puntarenas, que cuenta con el visado de la Asesoría Legal del Museo Nacional de Costa Rica.

Luego de lo expuesto por la Sra. Salmerón, las y los directivos acuerdan:

“CON EL CRITERIO LEGAL EMITIDO POR A LA ASESORA KRISTY ARIAS, MEDIANTE MEMORANDO A.J.002-2009. SE APRUEBA EL CONVENIO DE PRESTAMO TEMPORAL DE BIENES PATRIMONIALES (BIENES CULTURALES Y ACTIVOS), CON FINES DE EXHIBICIÓN ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS-EL MUSEO HISTORICO DE LA CIUDAD DE PUNTARENAS.” (A-09-1035) ACUERDO FIRME

ARTICULO VIII: Bienes donados por don Luis Alberto Monge.

Se hace referencia al correo electrónico recibido por el Lic. Raúl Castro, Asesoría Jurídica el cual dice textualmente lo siguiente:

“Gracias a Dios la Fundación de don Luis Alberto presentada al registro al T:578 A: 22687, no tiene defectos de fondo el único defecto es que me están pidiendo la publicación del edicto (cosa que nunca piden ya que tiene las razones de fe del recibo de la publicación) y todavía no ha salido publicado el edicto. Llamé a la Gaceta y me indican que lo publican hasta la otra semana.”

ARTÍCULO XIII: Asuntos de Directora.

- Oficio DG-015-2009 con fecha 14 de enero del 2009 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para la Arq. Sandra Quirós para solicitarle que la Plaza de la Democracia pueda obtener el estatus arquitectónico patrimonial.

Informa la Sra. Salmerón sobre el interés de la Junta Administrativa y la Dirección del Museo Nacional para que la Plaza de la Democracia recién inaugurada pueda obtener un estatus arquitectónico patrimonial que límite o regule la posibilidad de colocar placas, monumentos y esculturas conmemorativas ajenas al concepto original de este valioso espacio cultural urbano.

Al respecto informa el Sr. Carlos Manuel Zamora, que efectivamente este oficio ya se encuentra en trámite y que lo esta realizando el Sr. Carlos Fallas, indica también que se puede basar en que la Plaza de la Democracia es la antesala al Museo Nacional y por ende cumple para el estatus arquitectónico patrimonial.

La Sra. Lina Barrantes indica que esta solicitud se basa principalmente en la reflexión a no hacer cambios, ya que la inversión fue de varios millones y es una forma de protegerla.

- Se hace entrega a cada uno de los directivos presentes los Memorando del Departamento de Administración y Finanzas sobre las pólizas de fidelidad.

El Sr. Rodolfo González comunica que estará realizando el trámite correspondiente para obtener su póliza de fidelidad.

ARTICULO XIV: Asuntos de directores.

- El Sr. Rodolfo González pregunta que la información que enviará por correo electrónico el Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno sobre la modificación a la Ley de Contratación Administrativa a quien le compete. A lo que le responde el Sr. Ricardo J. Méndez que les compete a todos.
- La Sra. Lina Barrantes sugiere que se le solicite al Sr. Francisco Corrales, un informe de la candidatura Paisaje Cultural Delta del Diquís para la UNESCO para la próxima sesión de Junta.

Luego de la sugerencia de la Sra. Barrantes, las y los directivos acuerdan:

“SOLICITAR AL ARQL. FRANCISCO CORRALES ULLOA, UN INFORME SOBRE LA CANDIDATURA PAISAJE CULTURAL DELTA DEL DIQUÍS PARA LA UNESCO, PARA LA PROXIMA REUNIÓN DE JUNTA. TOMANDO EN CUENTA QUE EN MARZO DEL 2009, SE VENCE EL PLAZO”. (A-10-1035) ACUERDO FIRME.

- El Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro informa que el no estará presente en las sesión del viernes 6 de febrero del 2009.

ARTICULO XIII: Asuntos de Auditoría.

- Memorando A.I. 041- 2008 con fecha 18 de diciembre, 2008 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para el Sr. Manuel Araya, Presidente Junta Administrativa haciendo entrega del documento formal del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica para el año 2009. Se da por recibido.
- Oficio A.I. 2-2009 con fecha 15 de Enero de 2009 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para el Sr. Manuel Araya, Presidente Junta Administrativa haciendo entrega del informe de labores del año 2008 de la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica. Se da por recibido.

Se levanta la Sesión al ser las 15:15 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez
Secretario

ACTA NÚMERO MIL TREINTA Y SEIS (1036)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional

Celebrada el 30 de Enero del 2009
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I., quien preside, Sra. Nora Garita, Sra. Lina Barrantes, Sr. Ricardo J. Méndez y Sr. Carlos Manuel Zamora.

Miembros ausentes: Sra. Maribel Salazar y Sr. Rodolfo González G. ambos con justificación
También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1036.

Se procede a la revisión de la agenda 1036 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1036 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-01-1036) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación de las Actas No. 1035.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1035 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1036) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Entrega informe del Plan Anual Operativo e Informe de rutas críticas 2009.

Informa la Sra. Fernández que de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Administración Financiera de la República, y Presupuestos Públicos No. 8131, y el artículo 74 de su reglamento se hace entrega del informe de evaluación anual 2008.

Acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo

El Museo Nacional debe cumplir con las siguientes acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo del Sector Cultura:

1. Fortalecimiento de los programas emblemáticos del Sector Cultura, mediante el cumplimiento de dos metas:

- Restauración de fachadas (repello y pintura) del edificio del Museo Nacional, remodelación Sede Pavas, remodelación de la Plaza de la Democracia, adjudicación de la primera etapa de remodelación interna del museo () y refrendo de la Contraloría General de la República (18 diciembre 2008)
- Proyecto Ley Marco de Patrimonio (24 de noviembre de 2008 se presenta a la Asamblea Legislativa.

3. Creación de una plataforma tecnológica y cultural, mediante dos metas:

- Equipar a dos Museos Regionales o Comunitarios para su incorporación a la Plataforma Tecnológica y Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud.
- Brindar información actualizada y en línea sobre las diferentes temáticas que se desarrollan en el Museo Nacional, mediante la incorporación de tres programas

divulgativos relacionados con los departamentos de Proyección Museológica, Historia Natural, Antropología e Historia y Protección del Patrimonio Cultural.

9. Programa de cultura y naturaleza. Por medio de la siguiente meta:

- Realización de 3 festivales (Festival de las Esferas en Palmar Sur, Festival de Aves Migratorias en Esterillos y Festival Ambiental en Pavas).

Prioridades institucionales.

El MNCR tendrá como prioridades:

- El público nacional e internacional tendrá información actualizada y atractiva sobre patrimonio cultural y natural, mejorando los recursos existentes
- El pública nacional e internacional tendrá a disposición una gestión institucional fortalecida y moderna reflejada en los resultados de las investigaciones, conservación, protección y servicios.
- Los aportes de las investigaciones en Historia Natural serán aliados en la toma de decisiones de la conservación de la biodiversidad ante el acelerado deterioro ambiental.
- La conservación del patrimonio cultural, ante las amenazas del desarrollo urbano y el tráfico ilícito, se verá favorecida mediante el fortalecimiento e innovación en las medidas de prevención y control.

Objetivos estratégicos institucionales.

1. Implementar la gestión de calidad en los servicios que se ofrecen al público nacional e internacional apoyados en la modernización de los recursos institucionales.
2. Consolidar el MNCR como una institución de carácter cultural, que ofrece al público nacional y extranjero productos y servicios e información acerca del patrimonio cultural y natural de la nación.
3. Mejorar las medidas de conservación y prevención del patrimonio arqueológico nacional y generar información que respalde las acciones nacionales de conservación de la biodiversidad.

(Se adjunta Anexo 1: MATRIZ DE RESULTADOS POR PROGRAMA).

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“SE TIENE POR CONOCIDO EL INFORME DEL PLAN ANUAL OPERATIVO, 2008, PRESENTADO POR LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.” (A-03-1036) ACUERDO FIRME

Informa la Sra. Fernández que se hace entrega del informe de rutas críticas del Museo Nacional de Costa Rica para el año 2009, y la calendarización de las obras de construcción para la ejecución de cada una de las metas incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2009. Este informe se les estará haciendo llegar a cada uno de los miembros por correo electrónico.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL INFORME DE LAS RUTAS CRITICAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA EL AÑO 2009, Y LA CALENDARIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE CADA UNA DE LAS METAS INCLUIDAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2009, PRESENTADO POR LA SRA. ROCIO FERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL” (A- 04-1036) ACUERDO

ARTICULO VI: Memorando HN-017-2009 con fecha 20 de enero de 2009 de la Geóloga Ana Lucia Valerio para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre permiso para asistir a curso. Memorando R.H. 046-2009 con fecha 22 de enero del 2009 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre el criterio a solicitud de permiso y ayuda económica para Ana Lucía Valerio.

Informa la Sra. Fernández, que la Geóloga Ana Lucía Valerio está solicitando permiso con goce de salario para participar en el curso “Técnicas Paleontológicas” que se impartirá en el Instituto de Geología de la Universidad Autónoma de México, del 16 al 21 de Febrero, 2009, pero la Sra. Valerio saldrá del país e día 13 y regresará el 23 de febrero, por lo que el permiso debe ser del 13 al 23 de febrero, 2009.

Además solicita la ayuda económica de ¢ 650.000.00 para el boleto aéreo y gastos de hospedaje y alimentación, esta suma esta contemplada en el presupuesto del Departamento de Historia Natural.

Esta solicitud cuenta con el criterio de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos y con el visto bueno de la Sra. Cecilia Pineda, Jefe DHN.

La Sra. Fernández destaca que la Sra. Valerio tiene cinco años de investigaciones paleontológicas en Limoncito de Coto Brus. Este valioso proyecto ha enriquecido las colecciones de fósiles del Museo Nacional de Costa Rica y ha generado tres publicaciones científicas sobre el sitio. Parte de estas investigaciones dan sustento a la exposición “Gigantes del Pasado” prevista para el 2010.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARIA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H.-0046-2009. SE APRUEBA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO SOLICITADO POR LA GEOLÓGA ANA LUCIA VALERIO ZAMORA, PARA PARTICIPAR EN EL CURSO “TÉCNICAS PALEONTOLÓGICAS”. LA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ DEL 16 AL 21 DE FEBRERO, 2009, PERO SU SALIDA ES EL 13 Y SU REGRESO EL 23 DE FEBRERO DEL 2009. EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA LE AYUDARÁ CON EL MONTO DE ¢ 650.000.00 PARA EL BOLETO AÉREO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN. ADEMÁS SE LE RECUERDA QUE DEBE VIAJAR CON PASAPORTE OFICIAL”. (A-05-1036).” ACUERDO FIRME

ARTICULO VI: Modificación Presupuestaria No.1-2009. y Presupuesto Extraordinario No. 1-2009.

Se solicita el ingreso de la Sra. Francis Angulo, Área Financiero Contable para explicar la solicitud de la modificación No. 1-2009 al ser las 13:25 horas.

A continuación se desglosa el origen y aplicación de fondos.

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 1**

**ORIGEN Y APLICACIÓN DE
FONDOS**

ORIGEN

Fondos sin asignación	128.000.000,00	
presupuestaria		
Servicios Generales	4.000.000,00	
Total	132.000.000,00	

APLICACIÓN

Festivales	10.000.000,00	
Educación	5.100.000,00	
Comunicación	9.200.000,00	
Museos Regionales	1.636.000,00	25.936.000,00
Manejo de Colecciones HN	10.060.554,16	
Investigación	3.710.000,00	
Manejo de Colecciones pp	5.465.002,59	
Sitios en riesgo	9.550.003,51	28.785.560,26
Dirección	3.385.000,00	
Inversión en equipo de computo	2.000.000,00	
Auditoria	1.060.000,00	
Daf	500.000,00	
Servicios generales	49.500.000,00	
Seguros y otros	4.000.000,00	
Financiero Contable	638.640,00	
Recursos Humanos	4.000.000,00	
Pavas	6.500.000,00	
Compras Stock	5.694.799,75	77.278.439,75
TOTAL	132.000.000,01	132000000

Luego de lo expuesto por la Sra. Francis Angulo, Área Financiero Contable las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACION DE LA SRA. FRANCIS ANGULO, AREA FINANCIERO CONTABLE, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 1-2009 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO ₡ 132.000.0000.00.” (A-06-1036)
ACUERDO FIRME

La Sra. Francis Angulo, explica el presupuesto extraordinario No. 1-2009, el cual se desglosa a continuación.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO 1			
Aumento			
CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Total
4.99.99	Otros Activos Financieros	0,00	0,00
5.	BIENES DURADEROS	263.000.000,00	263.000.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	263.000.000,00	263.000.000,00
5.02.99	Otras Construcciones y Mejoras	263.000.000,00	263.000.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.429.440,70	7.429.440,70
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	7.429.440,70	7.429.440,70
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno central	0,00	0,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos desconcentrados	7.429.440,70	7.429.440,70
	TOTAL	270.429.440,70	270.429.440,70

Luego de lo expuesto por la Sra. Francis Angulo, Área Financiero Contable quien se retira al ser las 13:35 horas, las y los directivos acuerdan:

ACOGER LAS RECOMENDACIONES DE LA SRA. FRANCIS ANGULO, AREA FINANCIERO CONTABLE, Y APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 1-2009 POR UN MONTO TOTAL DE ¢ 270.429.440,67". (A-07-1036)) ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: Memorando R.H. 061-2009 con fecha 29 de enero del 2009 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos sobre el pago de aumento salarial del 6.9% correspondiente I semestre del 2009.

Informa la Sra. Fernández que para el presupuesto de salarios 2009 se proyectó un aumento del 4% por costo de vida en cada uno de los semestres. Pero dado que el aumento en el I semestre fue de un 6.9%, ya se están tomando las medidas presupuestarias para cubrir la diferencia, sin embargo el aumento podría pagarse con el contenido actual de salarios.

Por lo que solicita la aprobación de la Junta Administrativa para hacer el pago señalado, de acuerdo con la nueva escala de salarios emitida mediante Resolución DG-003-2009 de fecha 1 de enero del 2009.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO RH-061-2009 Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL AUMENTO SALARIAL DEL 6.9% AL SALARIO BASE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUSEO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2009, EL CUAL PODRÁ SER PAGADO EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE FEBRERO DEL 2009. DE ACUERDO CON LA NUEVA ESCALA DE SALARIOS EMITIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN DG 003-2009 DE FECHA 1 DE ENERO DEL 2009” (A-08-1036) ACUERDO

ARTICULO VIII: Memorando R.H. 064-2009 con fecha 30 de enero, 2009 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General

sobre reclamo administrativo del Sr. Baltazar Navarrete Valerín por jubilación. Resolución J.A. 135-2009 elaborada por la Licda. Kristy Arias Mora de la Asesoría Legal del Museo.

Indica la Sra. Fernández que el Sr. Baltazar Navarrete Valerín se acogió al derecho de pensión a partir del 1 de enero del 2009. Se debe proceder de conformidad al pago de los Extremos Laborales que por derecho le corresponden por un monto de ¢ 687.625.76 (seiscientos ochenta y siete mil seiscientos veinticinco colones con setenta y seis céntimos), más la suma de ¢ 1.036.303.91 (un millón treinta y seis mil trescientos tres colones con noventa y un céntimo) que custodia la Asociación Solidarista en calidad de auxilio de cesantía.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 064-2009, SE APRUEBA EL RECLAMO ADMINISTRATIVO DEL SR. BALTAZAR NAVARRETE VALERÍN POR ACOGERSE AL DERECHO DE PENSIÓN A PARTIR DL 01 DE ENERO DEL 2009 Y SE AUTORIZA LA LIQUIDACIÓN POR UN MONTO TOTAL DE ¢ 687.625.76 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO COLONES CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS, MÁS LA SUMA DE ¢ 1.036.303.91 (UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES COLONES CON NOVENTA Y UN CÉNTIMO QUE CUSTODIA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA EN CALIDAD DE AUXILIO DE CESANTÍA.”(A-09-1036) ACUERDO FIRME

ARTICULO IX: Memorando DAH-022-2009 con fecha 22 de enero del 2009 del Sr. Francisco Corrales para la Sra. Rocío Fernández, Directora General para informar sobre el trámite del pasaporte de servicio para participación en Reunión Comité Ejecutivo de REDCAMUS.

Indica la Sra. Fernández, que el Sr. Corrales conversó con ella y le explicó las circunstancias por las cuales no podía viajar con el pasaporte oficial, las que ella comprendió y como el Museo no incurría en ningún gasto, ya que la REDCAMUS le cubría todos los gastos, aprobó su viaje.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan.

“RATIFICAR LA ACCIÓN DE LA SEÑORA DIRECTORA EN AUTORIZAR AL SR. FRANCISCO CORRALES ULLOA PARA VIAJAR CON PASAPORTE PERSONAL”. (A-10-1036) ACUERDO FIRME

“SOMETER A REVISIÓN EL ACUERDO A-13-1025 DE LA SESIÓN NO. 1025 DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2008”.. (A-11-1036) ACUERDO FIRME.

ARTICULO X: Memorando DAF-053-2009 con fecha 27 de enero del 2009 del Sr. Ronald Quesada, Arquitecto del Museo Nacional para la Sra. Rocío Fernández solicitando un addendum al contrato inicial de Mano de obra de pintura del Cuartel Bellavista.

Informa la Sra. Fernández que se está solicitando realizar un addendum al contrato inicial de mano de obra de pintura del antiguo Cuartel Bellavista sede del Museo Nacional de Costa Rica, para realizar trabajos de pintura de la pared exterior e interna sur de la Biblioteca, todas las paredes externas de los corredores del jardín central del museo, el corredor del área administrativa y detalles internos, las almenas, así como cualquier detalle de pintura que deba resolverse en las áreas externas del edificio, todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y calidad del trabajo a realizar de conformidad con el contrato inicial.

El monto de esta contratación es de ¢ 1.360.800,00, el monto no supera el 50 % del contrato inicial, efectuado en ¢ 4.929.000.00.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“FIRMAR UNA ADENDA AL CONTRATO INICIAL DE MANO DE OBRA DE PINTURA DEL ANTIGUO CUARTEL BELLAVISTA SEDE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA REALIZAR TRABAJOS DE PINTURA DE LA PARED EXTERIOR E INTERNA SUR DE LA BIBLIOTECA, TODAS LAS PAREDES EXTERNAS DE LOS CORREDORES DEL JARDÍN CENTRAL DEL MUSEO, EL CORREDOR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y DETALLES INTERNOS, LAS ALMENAS, ASÍ COMO CUALQUIER DETALLE DE PINTURA QUE DEBA RESOLVERSE EN LAS ÁREAS EXTERNAS DEL EDIFICIO, TODO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CALIDAD DEL TRABAJO A REALIZAR DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO INICIAL. (A-12-1036) ACUERDO FIRME

- Memorando DAF- 060-2009 con fecha 29 de enero, 2009 del Arq. Ronald Quesada, para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre aprobación para iniciar trámite de contratación directa.

Indica la Sra. Fernández que se está solicitando la aprobación por parte de la Junta Administrativa para poder iniciar trámite de contratación, solicitud de contratación directa para realizar construcción de loza impermeabilizada en el muro norte y reparaciones y repellos en fachada este y apertura de ventanas en fachada norte y sur del Museo Nacional de Costa Rica, con el contratista Víctor Manuel González M., todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y calidad del trabajo a realizar de conformidad con el contrato inicial.

El monto de la contratación es de ¢ 3.940.000,00, cifra que está dentro de los límites para una contratación directa.

Los trabajos realizados por la empresa del Sr. González, cuentan con una garantía y para conservarla es necesario que lo realice la misma empresa.
Además se cuenta con el permiso otorgado por el CICOPAC.

Se solicita el ingreso de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas al ser las 13:50 horas, para explicar el por qué con el contratista Víctor Manuel González.

Informa la Sra. Salmerón que como el Sr. Víctor González fue quien realizó los trabajos de los repellos de las paredes externas del Museo, cuenta con una garantía y para conservarla es necesario que lo realice la misma empresa.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández y la Sra. Salmerón quien se retira al ser las 14:00 horas y los directivos sugieren que la Administración es la que debe realizar la solicitud a la Contraloría General de La República, donde se den las justificaciones tanto técnicas como legales para proceder con la Contratación Directa.

ARTICULO XI: Nota con fecha 27 de enero del 2009 del Sr. Guillermo Alvarado Pérez para la Sra. Rocío Fernández, Directora General solicitando un permiso sin goce de salario.

Informa la Sra. Fernández, que el Sr. Guillermo Alvarado está solicitando un permiso sin goce de salario por cuatro años, a partir del 16 de febrero del 2009.

“DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO EMITIDO POR LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H.318-2008, SE CONCEDE EL PERMISO SIN GOCE DE SALARIO AL SR. GUILLERMO ALVARADO PÉREZ, PARA APROVECHAR OPORTUNIDAD DE EMPLEO EN EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, POR UN PERIODO DE HASTA CUATRO AÑOS. A PARTIR DEL 16 DE FEBRERO DEL 2009. DEBIDO A LA GRAN CANTIDAD DE DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMA EL ACERVO INSTITUCIONAL Y DE QUE EL ARCHIVO CENTRAL ES UNIPERSONAL, QUEDA CONDICIONADO ESTE PERMISO A QUE EL SR. GUILLERMO ALVARADO PÉREZ DEJE TODOS LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DEL ARCHIVO CENTRAL DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS Y COMPLETOS”. (A-13-1036) ACUERDO FIRME

ARTICULO XII: Memorando HN-018-2009 con fecha 20 de enero 2009 de la Bióloga Giselle Alvarado Q. informando que no participó en la reunión del Consejo para las Aves Acuáticas-Anquila.

Indica la Sra. Fernández que por falta de financiamiento la Bióloga Gisele Alvarado no pudo participar en la reunión del Consejo para las Aves Acuáticas-Anquila. Se da por recibido.

ARTÍCULO X: Memorando A.J. 015-2009 con fecha 29 de enero del 2009 del Sr. Raúl Castro, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado a convenio.

Informa la Sra. Fernández que se trata del visado a convenio de cooperación para la realización conjunta de una exhibición temporal y actividades educativas y culturales complementarias entre el Museo Nacional de Costa Rica y el Museo de Arte Costarricense”. El cual cuenta con el aval de la Asesoría Legal y luego de aprobado por la Junta debe remitirse el expediente de nuevo a esta asesoría legal, para que emita la aprobación interna y pueda procederse a su ejecución.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL LIC. RAÚL CASTRO BORBÓN, ASESOR LEGAL DEL MUSEO, MEMORANDO A.J.015-2009 Y APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN CONJUNTA DE UNA EXHIBICIÓN TEMPORAL Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES COMPLEMENTARIAS ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE . SE TRASLADA EL EXPEDIENTE A LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE EMITA LA APROBACIÓN INTERNA AL CONVENIO” (A-14-1036) ACUERDO

ARTICULO XIV: Memorando DAF-056-2009 con fecha 27 de enero del 2009 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre los procedimientos para el Guardarropía.

Indica la Sra. Fernández, que se necesita la aprobación por parte de la Junta Administrativa para poder publicarlo.

El Sr. Ricardo Méndez sugiere que en el punto No. 2. se podría hacer modificación que podría decir *“una vez concluida la visita. El encargado de guardarropía debe vigilar el cumplimiento de esta acción”*

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández y con la sugerencia del Sr. Ricardo Méndez las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL DOCUMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA GUARDARROPIA PRESENTADO POR LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SU RESPECTIVA PUBLICACIÓN.” (A-15-1036) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV: Asuntos de Directora.

- Informa la Sra. Fernández del interés de que los miembros de la Junta Administrativa visiten el Sitio Las Mercedes (EARTH-GUAPILES), donde se encuentra el arqueólogo Ricardo Vázquez, realizando un trabajo de investigación.

Los directivos sugieren que se realice la visita el próximo viernes 13 de febrero del 2009.

- Datos e ingresos por visitación 2005-2008.
Se desglosa a continuación los datos e ingresos por visitación 2005-2008.

Datos de Visitación 2005-2008

	2005**	2006	2007	2008*
Turistas extranjeros	41177	46683	41360	37815
Adultos que pagan	15185	15153	13597	12825
Estudiantes universitarios	1473	2304	2331	1513
Estudiantes de secundaria	3071	7180	4153	8496
Estudiantes de primaria	6711	12393	9849	9194
Estudiantes de preescolar	1604	2433	3126	1747
Docentes que NO pagan		1412	976	678
Ciudadanos de Oro		629	592	344
Adulto nacional que entra los miércoles	4282	4348	5033	5571
Visitantes actividades especiales	11238	7575	11749	9997
Otros***	1909	5175	1829	
Totales	86650	105285	94595	88180

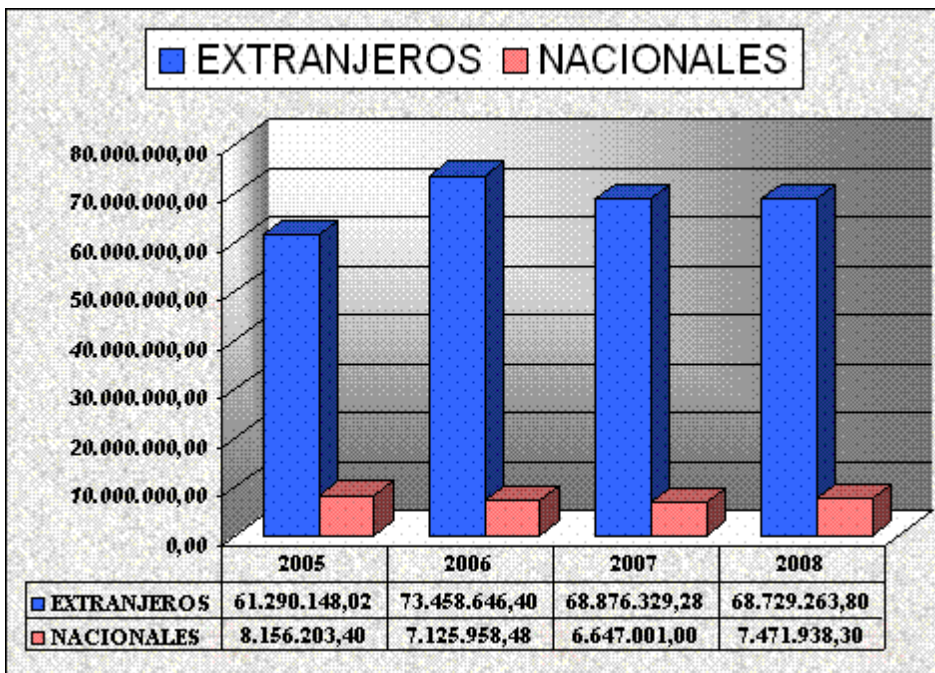
*Los datos del 2008 se contabilizan hasta el mes de noviembre

** Durante el 2005 no se contabilizaban los docentes que no pagan y los ciudadanos de oro.

*** Ingresan a consultar otras colecciones, el herbario, biblioteca o a hacer otros trámites

INGRESOS POR VISITACIÓN 2005-2008

	2005	2006	2007	2008
EXTRANJEROS	61.290.148,02	73.458.646,40	68.876.329,28	68.729.263,80
NACIONALES	8.156.203,40	7.125.958,48	6.647.001,00	7.471.938,30
TOTAL	69.446.351,42	80.584.604,88	75.523.330,28	76.201.202,10
DIFERENCIA		11.138.253,46	-5.061.274,60	677.871,82
% DIFERENCIA/ AÑOS		16,04	-6,28	0,90



Memorando R.H. 059-2009 con fecha 29 de enero del 2009 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos sobre informe de extras 2008.

Indica la Sra. Fernández que en acatamiento de acuerdo (A-08-1035) de fecha 16 de enero del 2009 la Sra. María Hernández hace entrega del informe de las horas extras utilizadas en el 2008.

Antes de detallar las razones por las cuales se dio un gasto mayor del autorizado en horas extras en el período señalado, es importante analizar el comportamiento que ha tenido el gasto de horas extras en los últimos cinco años en comparación con el número de horas extras autorizado para cada uno de esos años:

Año	Nº horas autorizadas	Nº horas utilizadas
2004	5347	4.392,5
2005	5347	4.844
2006	5347	5.203
2007	5347	5.233
2008	5.516	5.561

Como se desprende del cuadro anterior, cuyos documentos de respaldo se adjuntan, es la primera vez que el gasto de horas extras en un año supera las autorizadas.

Esta situación obedeció a varios factores, entre ellos:

1. Autorización de horas extras por parte de la Dirección General para cubrir el trabajo de las filmaciones de Discovery Channel que se llevaron a cabo en los meses de agosto y septiembre del 2008. Estas horas extras no fueron proyectadas al momento de la solicitud inicial ante la Junta Administrativa debido a que no se conocía, al menos en Recursos Humanos, sobre el desarrollo de tal proyecto en el transcurso del año 2008.

Horas extras Discovery Channel

Agosto septiembre 2008

Nombre	Fecha	Nº horas	1 y 1/2	Doble	Total horas
		Sencillas			
Eduardo Volio	27-Ago		2		2
	28-Ago		4		4
	30-Ago	7			7
	31-Ago	8		1	9
	01-Sep		3		3
	02-Sep		4		4
	03-Sep		4		4
	06-Sep	8		3	11
Subtotal					44
Jorge Vargas Mora	28-Ago		4		4
	29-Ago		4		4
	30-Ago	8		4	12
	31-Ago	8		4	12
	07-Sep	4			4
Subtotal					36
Total		43	25	12	80

2. Horas extras autorizadas para la Proveduría Institucional:

En años anteriores si bien se ha pagado horas extras a alguno de los funcionarios de la Proveduría Institucional, específicamente al señor Juan José Delgado Cubillo, en el 2008 se

autorizó un número mayor de horas extras para esta área, con el objetivo de sacar la mayor cantidad de expedientes de contratación posibles.

Extras pagadas a personal de Proveduría 2007 y 2008

Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Nº horas extras 2007	Nº horas extras 2008
Juan José	Delgado	Cubillo	108.5	97.50
Carlos Gabriel	Díaz	Coto		52.00
Ivannia	Arguijo	Padilla		26.00
Total			108.5	175.50

Si comparamos este número de horas extras pagado a personal de Proveduría en los años 2007 y 2008 vemos que en el último año se pagaron 67 horas extras más que en el anterior.

3. Tradicionalmente no se han asignado extras específicamente para rescate arqueológico, sin embargo, en el año 2008 se consideró necesario dado que es una responsabilidad legal del Museo Nacional que no admite retrasos ni prórrogas. En este sentido, a finales del año 2008, para el Rescate en el Sitio El Cholo, Pérez Zeledón, se destinó un total de 39 horas extras.

En resumen el aumento de horas extras en actividades extraordinarias arroja los siguientes datos:

Actividad o área	Nº horas extras
Filmaciones Discovery Channel	80
Proveduría Institucional	67
Rescate	39
Total	186.0

Finalmente, es importante señalar que en años anteriores no se trabajó con asignación específica de horas extras por área de actividad, lo que sí se está haciendo a partir del 2009. En tal sentido, con fecha 26 de enero del 2009 se envió a jefes y coordinadores de área el Memorando R.H. 037-2009 (del cual se adjunta copia) con algunas medidas relacionadas con horas extras, entre ellas la asignación de un número específico de horas por área. Dicha medida tiene como objetivo minimizar el riesgo de que se dé un gasto de horas extras superior al autorizado, ya que el control que se llevará sobre la utilización de las mismas, permitirá ir midiendo cada quincena cuál ha sido el consumo y cuál es el saldo por área o actividad.

El cuadro resumen del control será entregado cada mes al jefe o encargado de área correspondiente, para que se tomen las medidas del caso.

ARTICULO XVI: Asuntos de directores.

- Informa el Sr. Manuel Araya sobre los siguientes oficios recibidos por parte de la Procuraduría General de la República.

C-015-2009 con fecha 28 de enero del 2009 sobre la consulta realizada en el caso “*de la posibilidad de otorgar a funcionarios que se encuentren interinos, cualquiera de los permisos o licencias, de las que se encuentran contempladas en el artículo 33 del Reglamento al Estatuto del Servicio Civil*”.

C-016-2009 con fecha 28 de enero del 2009 sobre la consulta realizada en el caso “*cuando estamos frente a la renuncia de un funcionario del Museo Nacional, con el objeto de prestar sus servicios a otro ente estatal, o por encontrarse prestándolos al amparo de una licencia concedida al efecto*”.

Se dan por recibidos y el Sr. Freddy Gutiérrez indica que él se los estará haciendo llegar por correo electrónico para que cada uno los analice. Además el Sr. Manuel Araya sugiere hacer entrega de una copia de los mismos a la Asesoría Legal del Museo Nacional para que los analicen.

ARTICULO XVII: Asuntos de Auditoría.

- Oficio A.I. 003- 2008 con fecha 20 de Enero, 2009 para el Sr. Manuel Araya, Presidente Junta Administrativa haciendo entrega del Informe de Auditoría A.I. 001.2009 inf.”Denuncia sobre supuesto cobro excesivo en tiquetes de entrada al Museo Nacional de Costa Rica”.

El Sr. Gutiérrez indica que la denuncia fue desestimada por el fondo, debido a que la Junta tomó el acuerdo correspondiente en tiempo oportuno de igual manera fue comunicado, no así la implementación de dicho acuerdo. En el documento entre las recomendaciones que se indica está la de iniciar una investigación preliminar para determinar la verdad real de los hechos acerca de las deficiencias señaladas en el presente informe sobre la implementación de las nuevas tarifas de ingreso al Museo Nacional para el año 2009.

Luego de lo expuesto por el Sr. Gutiérrez las y los directivos acuerdan:

“**ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL SR. FREDDY GUTIÉRREZ, AUDITOR INTERNO Y ENCARGAR A LA DIRECTORA GENERAL PARA QUE INICIE UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR PARA DETERMINAR LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS ACERCA DE LAS DEFICIENCIAS SEÑALADAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA A.I. 001.2009 INF.”DENUNCIA SOBRE SUPUESTO COBRO EXCESIVO EN TIQUETES DE ENTRADA AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA EL AÑO 2009**”. (A-16-1036) ACUERDO FIRME

Se levanta la Sesión al ser las 15:00 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez Alfaro
Secretario

ACTA NÚMERO MIL TREINTA Y SIETE (1037)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional

Celebrada el 06 de Febrero del 2009
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía.

Miembros Presentes: Sra. . Maribel Salazar quien preside, Sra. Nora Garita, Sra. Lina Barrantes C., Sr. Carlos Manuel Zamora y Sr. Rodolfo González G.

Miembros ausentes: Sr. Manuel Araya I. y Sr. Ricardo J. Méndez ambos con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

Se nombra al Sr. Carlos Manuel Zamora como secretario en ausencia del Sr. Ricardo J. Méndez.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1037.

Se procede a la revisión de la agenda 1037 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1037 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-01-1037) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación de las Actas No. 1037.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1037 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1037) ACUERDO FIRME

Se abstienen de votar la Sra. Maribel Salazar y el Sr. Rodolfo González por no haber estado presentes.

ARTICULO IV: Presentación del Arq. Ronald Quesada.

Se solicita el ingreso del Arq. Ronald Quesada al ser las 12:45 horas para exponer el proyecto del nuevo diseño de acceso por la parte oeste del Museo Nacional de Costa Rica.

Explica el Arq. Quesada que con la I etapa de los trabajos de remodelación en el mariposario se pretende conservar el muro central y lograr la accesibilidad en un 95% y obtener un recorrido museográfico definido.

Además indica el Arq. Quesada que con este nuevo proyecto lo que se pretende es la accesibilidad por la parte oeste del Museo, y se escogió el tema de la esfera como un icono y del que hacer de las colecciones del Museo Nacional de Costa Rica, se tomará como una parte de ingreso para los visitantes, donde por medio de una rampa pueden acceder al mariposario y a la parte de los calabozos. Este proyecto cuenta con el aval de la Sra. María Elena Carballo, Ministra de Cultura y Juventud.

Indica la Sra. Maribel Salazar que mejor se averigüe bien sobre el permiso de SETENA antes de enviarlo a la Contraloría General de la República.

La idea de la esfera es tomar una imagen dinámica y rejuvenecida, este diseño se puede construir en tres materiales diferentes como lo son:

1. Material forrado con láminas de cobre.
2. Material forrado con láminas en acero.
3. Material plástico.

4.

También se podría realizar en un material con láminas traslucidas donde se pueden colocar hojas secas de las plantas endémicas de Costa Rica.

La Sra. Maribel pregunta de de cuanto es el costo de este proyecto, indica el Sr. Quesada que todo depende del material con que se haga, también informa que se le estará solicitando la colaboración a la Municipalidad de San José en la parte estructural del diseño.

Indica Freddy Gutiérrez, Auditor Interno que a él le preocupa el cierre de la calle, ya que para otros proyectos se ha dicho lo mismo. Explica el Arq. Quesada que los paneles que se van a usar se pueden correr para que den accesibilidad en cualquier emergencia.

Además indica el Arq. Quesada que se contará con un ascensor interno para las personas con discapacidad para una mayor accesibilidad.

El Sr. Rodolfo González propone que con este proyecto se podría averiguar con algún historiador, en que sector del Museo exactamente dio el mazazo el Expresidente José Figueres Ferrer cuando se realizó el acto de la Abolición del Ejército. Luego de la sugerencia del Sr. González, se encarga al Sr. Carlos Manuel Zamora realizar la investigación y presentar dentro de un plazo de 15 días un informe a los miembros de la Junta Administrativa del Museo Nacional.

Se retira el Arq. Quesada al ser las 13:25 horas.

ARTÍCULO V: Contrataciones.

Expediente 2009CD-000002-99999 Compra tiquete aéreo. Expediente LN-000001-99999 Restauración del Mariposario y Construcción de Rampa y Ascensor en el Museo Nacional de Costa Rica.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro Proveedora Institucional al ser las 13:30 horas para que explique cada uno de los expedientes.

Informa la Sra. Castro que el expediente LN-000001-99999 Restauración del Mariposario y Construcción de Rampa y Ascensor en el Museo Nacional de Costa Rica fue revisado y discutido tanto por la Sra. Rocío Fernández, Directora General, a Licda. Noily Sánchez, Asesora Proveeduría y la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF., además cuenta con el permiso del Centro de Investigaciones y Conservación del Patrimonio Cultural (CICOPAC).

Indica la Sra. Maribel Salazar que la Administración realice la solicitud ante la Contraloría General de la República para que el trámite se pueda hacer por contratación directa, aprobar el inicio de la contratación para la restauración del mariposario y construcción de rampa y ascensor en el Museo Nacional de Costa Rica. El procedimiento de contratación dependerá de la respuesta que emita la Contraloría General de la República respecto a la solicitud de realizarlo por contratación directa. Además que la Proveeduría prepare los dos expedientes, uno como contratación directa y otro como cartel.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro quien se retira al ser las 13:40 horas las y los directivos acuerdan:

“ENCARGAR AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REALIZAR LA SOLICITUD ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE RESTAURACIÓN DEL MARIPOSARIO Y CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y ASCENSOR EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA POR MEDIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.” (A-03-1037) ACUERDO FIRME

“APROBAR EL INICIO DE LA CONTRATACIÓN PARA LA RESTAURACIÓN DEL MARIPOSARIO Y CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y ASCENSOR EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEPENDERÁ DE LA RESPUESTA QUE EMITA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RESPECTO A LA SOLICITUD DE REALIZARLO POR CONTRATACIÓN DIRECTA”(A-04-1037) ACUERDO FIRME

“SOLICITAR A LA PROVEEDURÍA PREPARAR DOS EXPEDIENTES PARA LA RESTAURACIÓN DEL MARIPOSARIO Y CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y ASCENSOR EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, UNO COMO LICITACIÓN PÚBLICA Y EL OTRO COMO CONTRATACIÓN DIRECTA EN ESPERA DE LA RESPUESTA POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (A-05-1037) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2009CD-000002—99999 COMPRA TIQUETE ÁEREO.”(A-06-1037) ACUERDO FIRME

“ENCARGAR AL ARQUITECTO RONALD QUESADA PARA QUE PRESENTE ANTE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA UN INFORME DEL COSTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESFERA QUE DARÍA ACCESO A LA ENTRADA OESTE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A-07-1037) ACUERDO FIRME

“ENCARGAR AL SR. CARLOS MANUEL ZAMORA HERNÁNDEZ PARA QUE UN PLAZO DE 15 DÍAS ENTREGUE A ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL LUGAR EXACTO DONDE EL EXPRESIDENTE JOSE FIGUERES FERRER DIO EL MAZAZO EN EL ACTO DE LA ABOLICIÓN DEL EJÉRCITO.” (A-08-1037) ACUERDO FIRME

ARTICULO VI: Entrega de informe mensual de seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo.

Queda pendiente para la próxima sesión de Junta.

ARTICULO VII: Asuntos de directora.

- Informa la Sra. Fernández, que por notificación de un Juez se procedió a recoger las piezas arqueológicas pertenecientes al Sr. Alfonso Jiménez, las cuales fueron trasladadas a las instalaciones de Pavas. La Sra. Nora Garita sugiere que se podrían ir a ver las piezas una vez que estén reubicadas.
- Indica el Sr. Rodolfo González si no existe la posibilidad de valorar lo de la Ley para que las personas que tengan colecciones las inscriban y no tengan este tipo de problemas.

- La Sra. Rocío sugiere que al museo le sería más conveniente para que las personas se pongan a derecho.
- Informa el Sr. Freddy Gutiérrez que si existe esta Ley como primera norma.
- Indica la Sra. Lina Barrantes de que posibilidad existe de crear más plazas en el Departamento de Antropología e Historia de Arqueólogos para poder cubrir todas las denuncias del caso. La Sra. Fernández comunica que por falta de presupuesto es un poco difícil.
- La Sra. Nora Garita sugiere que por medio de una campaña de información se le puede sugerir a las personas como inscribir toda pieza arqueológica que tengan en su poder.

ARTICULO VIII: Asuntos de directores.

- Oficio C-016-2009 con fecha 28 de enero de 2009 de la MSC. Luz Marina Gutiérrez Porras, Procuradora de la Procuraduría General de la República para el Sr. Manuel Araya Incera, Presidente Junta Administrativa sobre consulta realizada.

Informa el Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno que le hizo llegar por correo electrónico dichos documentos.

Luego de deliberar entre los directivos sobre el tema, sugieren solicitar la presencia de la Licda. Kristy Arias Mora, Asesoría Jurídica para que dé su criterio al respecto.

Ingresa la Licda. Arias Mora al ser las 14:00 horas, donde informa que de acuerdo al documento presentado por la Procuraduría General de la República en el caso de la consulta realizada por el pago de vacaciones del Sr. Juan José Delgado Cubillo, es criterio de este Órgano Asesor que por consideraciones, fundamente, de orden presupuestario, puede la institución para la cual el servidor presta el servicio, ponderar la posibilidad razonable, previo traslado a laborar a otra dependencia del Estado, de sufragar el importe económico correspondiente, por concepto de vacaciones no disfrutadas al momento de su renuncia al puesto. Con mayor razón si la entidad receptora se trata del carácter sui generis, que establece el artículo 55 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores (Ley N. 7732, de 17 de diciembre de 1997).

Luego de lo expuesto por la Licda. Arias las y los directivos sugieren realizar la resolución correspondiente para el Sr. Juan José Delgado Cubillo por el no pago de sus vacaciones.

POR TANTO

LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA RESUELVE:

“Con fundamento en los artículos: 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 153 y 156 del Código de Trabajo, el principio de Estado como patrono único y

el principio de legalidad, esta Administración declara sin lugar el Reclamo Administrativo presentado por el señor Juan José Delgado Cubillo, cédula de identidad número uno-ochocientos setenta y nueve-ochocientos cincuenta y cuatro, en lo que respecta al pago en dinero en efectivo de los días correspondientes a vacaciones no disfrutadas por el ex servidor.

Se ordena a la oficina de Recursos Humanos, expedir certificación de los días de vacaciones no disfrutados, para el efectivo disfrute en el actual lugar de trabajo del señor Delgado Cubillo.

El presente procedimiento se resuelve en el término de Ley.

En cuanto lo resuelto se apercibe, que contra el presente acto final cabe el recurso de revocatoria en tres días hábiles a partir de su notificación, ante este mismo órgano.” (A-09-1037) ACUERDO FIRME

ARTICULO IX: Asuntos de Auditoría.

- Oficio A.I. 009-2009 con fecha 6 de febrero del 2009 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para el Sr. Manuel Araya Incera, Presidente Junta Administrativa Sobre Resolución R-CO-9-2009 de la Contraloría General de la República.

Informa el Sr. Gutiérrez hace entrega de la Resolución R-CO-9-2009 de la Contraloría General de la República mediante la cual se aprueba el documento: Normas de Control Interno para el Sector Público, el cual es de acatamiento obligatorio según lo establecen la Ley General de Control Interno y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

Además indica que este documento les fue enviado en forma digital a todos los (as) directivos. Se da por recibido.

Se levanta la sesión al ser las 14:25 horas.

Maribel Salazar Valverde
Presidenta

Carlos Manuel Zamora Hernández
Secretario Ad hoc

ACTA NÚMERO MIL TREINTA Y OCHO (1038)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 13 de Febrero del 2009
Inicio de la Sesión a las 9:30 A.M.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I. quien preside, Sra. Nora Garita, Sra. Lina Barrantes C., Sr. Carlos Manuel Zamora y Sr. Ricardo J. Méndez

Miembros ausentes: Sra. Maribel Salazar Sr. Manuel Araya I. y Sr. Rodolfo González G. ambos con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1037.

Se procede a la revisión de la agenda 1037 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1038 SIN MODIFICACIONES” (A-01-1038) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación de las Actas No. 1037.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1037 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1038) ACUERDO FIRME

Se abstiene de votar el Sr. Manuel Araya por no haber estado presente.

ARTICULO IV: Memorando DPPC-013-2009 con fecha 10 de febrero del 2009 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre trámite para el pago del servicio de transporte de bienes patrimoniales, por el caso de la Sucesión del Sr. Alfonso Jiménez.

Informa la Sra. Fernández que la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC solicita la autorización para poder cumplir con la orden del Tribunal Contencioso Administrativo de Goicoechea sobre lo siguiente.

“Autorizar a la Administración para que efectúe el pago por medio de cheque, de C400.000,00 a la empresa Servicio de Grúas, por los servicios de traslado de 3 esferas precolombinas, desde San Rafael de Heredia hasta la sede del Museo Nacional en Pavas.

Lo anterior, en acatamiento de la orden del Tribunal Contencioso Administrativo de Goicoechea, que acogió la solicitud de la Procuraduría General de la República, de disponer la medida cautelar a favor del Museo Nacional por la custodia de los bienes arqueológicos que se disputan en la Sucesión del señor Alfonso Jiménez.

Dicha orden debe cumplirla el departamento de Protección del Patrimonio Cultural el día 17 de febrero de 2009.” (Adjunto fotocopia N°. 2)

Para dicho trámite se solicitaron las siguientes cotizaciones, a las empresas que cuentan con el equipo necesario para dicho traslado:

1. Mudanzas Mundiales cotizó \$ 970.00 al tipo de cambio oficial de C566.19 son C **549.204.00**
2. Servicio de Grúas cotizó C **400.000.00**

No omitió indicarle que estos casos no son previsibles y son de carácter urgente, con sanciones judiciales en caso de no acatar la orden del juzgado.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA QUE REALICE EL PAGO POR MEDIO DE CHEQUE POR UN MONTO DE ¢ 400.000,00 A LA EMPRESA SERVICIO DE GRÚAS, POR LOS SERVICIOS DE TRASLADO DE TRES ESFERAS PRECOLOMBINAS, DESDE SAN RAFAEL DE HEREDIA HASTA LA SEDE DEL MUSEO NACIONAL EN PAVAS. LO ANTERIOR, DEBIDO A LA NECESIDAD URGENTE DE ACATAR DE LA ORDEN DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE GOICOECHEA, QUE ACOGIÒ LA SOLICITUD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE DISPONER LA MEDIDA CAUTELAR A FAVOR DEL MUSEO NACIONAL POR LA CUSTODIA DE LOS BIENES ARQUEOLÓGICOS QUE SE DISPUTAN EN LA SUCESIÓN DEL SEÑOR ALFONSO JIMÉNEZ ” (A-03-1038) ACUERDO FIRME

ARTICULO V: Contrataciones.

Expediente 2009CD-000003-99999 Actividades de capacitación. “Administración eficiente y efectiva de bodega e inventarios”

Informa la Sra. Fernández que se trata de una capacitación en “Administración Eficiente y Efectiva de bodega e inventarios” que lo estará recibiendo la Srita. Ivannia Armijo, el costo de la misma es de ¢ 80.000,00.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2009CD-000003—99999 ACTIVIDADES DE CAPACITACION “ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y EFECTIVA DE BODEGA E INVENTARIOS” CON UN COSTO DE ¢ 80.000,00.”(A-04-1038) ACUERDO FIRME

ARTICULO VI: Entrega de informe mensual de seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo.

Indica la Sra. Fernández que se hace entrega del Informe de seguimiento de las rutas críticas de Desarrollo 2009, correspondiente al mes de enero del 2009.

Acción estratégica del PND

Acciones de fortalecimiento de los programas emblemáticos del Sector Cultura.

Meta de la acción estratégica del PND.

1.2 Mejorar la infraestructura y equipamiento¹⁴ edificios del MCJD y sus órganos desconcentrados.

Acción estratégica institucional

Fortalecimiento de la gestión institucional, restauración e infraestructura del Museo Nacional.

Indicador

Proyectos de restauración concluidos 1

Resultado del mes (respecto a rutas críticas, metas e indicadores)

¿Qué se hizo?

1- EDIFICIO CUARTEL BELLAVISTA

a) RESTAURACION CASONAS DE LOS COMANDANTES Y AJUSTES SEGÚN LEY 7600.

Restauración de techos: Demoliciones 25% avance.

Restauración de paredes: Demoliciones 100%.

Restauración de cielos: Demoliciones 100%

Restauración de instalación eléctrica: Entubado, lámparas y accesorios 5%

INICIO DE OBRAS: El 19 de diciembre de 2008 se dio la orden de inicio a la empresa constructora. Los trabajos iniciaron el 12 de enero de 2009.

Restauración y Construcción de Sistema Mecánico: Colocación de tubería y accesorios 30%.

Sala de Arqueología: Demoliciones 45%

Restauración de estructurado de techo 35%

Reinstalar cubierta de techo 30%

¿Dónde se hizo? Provincia San José, Cantón San José, Distrito Catedral

¿Cuándo? mes de enero

Resultado de lo que se hizo. Incluir el para qué u objetivo.

El objetivo de estos trabajos es restaurar las Casonas de los Comandantes, hacer adecuaciones básicas en cumplimiento a la Ley 7600.

Número de beneficiarios: los visitantes del Museo Nacional

Tipo de población: Si es posible, grupo etareo (edades) y género (masculino y femenino): no aplica.

TOTAL RESTAURACION CASONAS DE LOS COMANDANTES Y AJUSTES SEGÚN LEY 7600

B) RESTAURACION ÁREA SUR OESTE CUARTEL (Mariposario) Y CONSTRUCCION DE RAMPA Y ASCENSOR EN EL EDIFICIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

PERMISO CICOPAC: se entregó el 22 de enero de 2009, otorgaron el permiso el 5 de febrero del 2009.

ESPECIFICACIONES TECNICAS, ADMINISTRATIVAS Y LEGALES: Se realizaron las especificaciones técnicas y se entregaron a la Proveduría Institucional para iniciar el proceso de compra.

PROCESO LICITATORIO:

El 22 de enero, se remite expediente a la Proveduría Institucional, por parte del Depto. De Administración y Finanzas, sin embargo dicho expediente no incluía certificación de presupuesto, ni permiso de CICOPAC, debido a que estos se encontraban en proceso de trámite.

El 26 de enero de 2009, se elaboró el Cartel, el 28 de enero se revisó por parte de la Asesora Legal de Proveduría.

El 5 de febrero se otorgó el permiso del CICOPAC y la certificación de presupuesto.

El 6 de febrero, se presentó el cartel de licitación pública a la Junta Administrativa para su revisión y aprobación.

TOTAL RESTAURACIÓN ÁREA SUR OESTE CUARTEL (Mariposario) Y CONSTRUCCION DE RAMPA Y ASCENSOR EN EL EDIFICIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

TOTAL POR ACCION ESTRATÉGICA: Fortalecimiento de la gestión institucional, restauración e infraestructura del Museo Nacional.

Limitaciones o factores de éxito, valoración del resultado.

Factores de éxito: La obra se esta desarrollando adecuadamente y el arquitecto institucional la esta evaluando diariamente.

Limitaciones: hasta el momento no se ha presentado ninguna en el desarrollo de la obra.

Acción estratégica del PND

Programa de creación de una plataforma tecnológica y cultural.

Meta de la acción estratégica del PND.

3.1. Conectar con servicio en red a entes del MCJ (Bibliotecas, casa de la cultura, museos regionales, casas de la juventud y direcciones regionales).

Acción estratégica institucional.

Equipar al menos dos Museos Regionales o Comunitarios para prepararlos a la incorporación de la plataforma tecnológica y cultural del Ministerio de Cultura y Juventud.

Indicador

Museos equipados para la plataforma tecnológica y cultural.

¿Qué se hizo?

- Elaboración y redefinición de ruta crítica para el 2009.

- Selección de dos museos: Museo del Colegio San Luis Gonzaga en Cartago, y Museo de Cultura Popular en Barba de Heredia.

- Contacto con la Sra. Adriana Collado, coordinadora del Proyecto de Red Tecnológica y Cultural. El objetivo de este contacto es la definición de estrategia de capacitación de los museos.
- Contacto con la Directora del Museo de Cultura Popular. Confirmación del Museo de Cultura Popular en la Red Tecnológica y Cultural.
- Programación de giras de visita a museos seleccionados. Esta gira se realizará en conjunto con el Área de Informática institucional para conocer los requerimientos físicos de los museos beneficiados.

¿Dónde se hizo? Provincia Guanacaste, Cantón Nicoya, Distrito San Vicente
Provincia Cartago, Cantón Central, Distrito Central - Provincia Heredia, Cantón Barva, Distrito Santa Lucía.

¿Cuándo? en el mes de enero

Resultado de lo que se hizo. Incluir el para qué u objetivo.

Equipar al menos dos Museos Regionales o Comunitarios para prepararlos a la incorporación de la plataforma tecnológica y cultural del Ministerio de Cultura y juventud.

Número de beneficiarios: tres museos y sus públicos.

Tipo de población: Población involucrada:

- Ecomuseo de la Cerámica Chorotega. Provincia de Guanacaste, Cantón Nicoya, Distrito San Vicente.

- Museo de Cultura Popular. Provincia de Heredia, Cantón Barva, Distrito Santa Lucía.

- Museo del Colegio San Luis Gonzaga. Provincia de Cartago, Cantón Central, Distrito Central.

Población Meta: Mujeres y hombres de edad joven, adulto joven, adultos y adultos mayores, locales así como turismo nacional y extranjero, con propósito de interés cultural, recreación, estudio o investigación.

Limitaciones o factores de éxito, valoración del resultado.

Factores de éxito:

Rápida respuesta de parte de la Dirección de Cultura y Museo Nacional de Costa Rica. Esto ha permitido buscar soluciones en tiempo oportuno que no alteren la ejecución de la ruta crítica.

Limitaciones:

- El Museo de Arte Religioso Nuestra Señora de la Ujarrás y el Museo Ferroviario de Atenas, declinan participar en el proyecto debido a limitaciones de infraestructura física y escasez de personal (Diciembre 2008). Fue necesario sustituir su incorporación al proyecto para el 2010 con otros museos regionales. Por esta razón se analizaron alternativas propuestas a la Dirección del MNCR, de los cuales se seleccionaron el Museo del Colegio San Luis Gonzaga de Cartago y el Museo de Cultura Popular ubicado en Heredia. Se ha realizado contacto con el personal a cargo de estos museos y confirman interés en ser incorporados en la Red Tecnológica y Cultural.

- En comunicación con la Sra. Adriana Collado, encargada del proyecto de Red Tecnológica y Cultural, se nos notifica que la plataforma o base de datos de este proyecto estará listo para el segundo semestre del presente año y se desarrollará la etapa de capacitación para finales de año. Esta situación afecta el cumplimiento de nuestra ruta crítica debido a que se establecía esta actividad para el primer semestre del 2009. No obstante, se plantea a la Dirección institucional del MNCR la alternativa de iniciar el proceso de capacitación con el manejo e inventariado digital de las colecciones de los museos escogidos. La propuesta fue aprobada y está siendo respaldada por el Departamento de Protección al Patrimonio Cultural y el Área de Informática. La actividad se estará realizando en el primer semestre del 2009.

Acción Estratégica PND

Programa de creación de una plataforma tecnológica y cultural.

Meta de la Acción Estratégica del PND.

3.3 Poner a disposición 400 documentos en línea, para estrechar el vínculo del arte y la cultura con la tecnología.

Acción Estratégica Institucional.

Brindar información actualizada y en línea sobre las diferentes temáticas que se desarrollan en el Museo Nacional.

TOTAL ACCION ESTRATÉGICA "Brindar información actualizada y en línea sobre las diferentes temáticas que se desarrollan en el Museo Nacional"

Acción estratégica del PND.

9. Programa de Cultura y Naturaleza

Meta de la acción estratégica del PND.

9.1 Realizar y producir 8 festivales por el MCJ y las comunidades, con la temática sobre Mar y Naturaleza.

Acción estratégica institucional.

9.1 Realizar y producir 3 festivales por el MCJ y las comunidades, con la temática sobre Mar y Naturaleza.

Indicador

Programa Cultura y Naturaleza.

Resultado del mes (respecto a rutas críticas, metas e indicadores).

Con respecto al Festival de Aves se volvió a revisar presupuesto y productos a realizar. Se decidió la realización de los siguientes impresos de carácter educativo y divulgativo: a) Una mini guía de aves con las especies más importantes, esta publicación será para público en general interesado en el tema. b) Lámina didáctica para estudiantes, con las principales especies de aves migratorias que llegan al lugar, afiche, mantas y volantes promocionales. C) Dos juegos educativos para niños. Se están haciendo los estudios de mercado correspondientes para las contrataciones de un dibujante, de las impresiones, la compra de un telescopio y binoculares y otro equipo y las actividades culturales a realizarse. Se seleccionó día exacto y lugar de realización del festival, el mismo será el 23 de abril en las escuelas y el colegio de Parrita, por lo que el público convocado serán los estudiantes de escuelas y colegio del lugar, profesores, padres de familia, así como estudiantes de escuela y colegios aledaños.

Limitaciones o factores de éxito, valoración del resultado.

Factores de éxito:

Existe amplia disponibilidad y entusiasmo del Director Regional de Parrita del Ministerio de Educación Pública para apoyar la convocatoria del público meta del festival, que son estudiantes de primaria, secundaria, docentes y padres de familia. Se espera una audiencia aproximada de educandos de 1000 niños de edad escolar y 800 estudiantes de secundaria, de 12 instituciones de educación primaria y 3 instituciones de educación secundaria.

Otras instituciones como el MINAET y el AyA están anuentes a colaborar con esta actividad.

9 Programa de cultura y naturaleza.

9.1 Realizar y producir 8 festivales por el MCJD y las comunidades, con la temática sobre mar y naturaleza.

Programa: Cultura y naturaleza

Se realizó una visita a Finca 6 en Palmar Sur con los organizadores del Festival Nacional de las Artes, para reconocimiento de la zona en que podrían realizarse las actividades artísticas y reunirse con distintos representantes de instituciones gubernamentales locales para hacer la presentación del proyecto del Festival Nacional Región Brunca, hermanado con el IV Festivales de las Esferas en coordinación con funcionarios del FIA y del MNCR, además de búsqueda y apoyo en patrocinios para transportes de las diferentes comunidades aledañas a Palmar Sur. Se concretó además la participación del Comité de Cultura y del Programa de Adultos Mayores, de Mujeres Microempresarias del lugar, bandas estudiantiles, realización de talleres educativos, etc. 2) Se definió la realización de tres productos impresos por parte del Museo Nacional: una hoja didáctica sobre el Valle del Diquís, un folleto para niños sobre el juego de los Diablitos y una exhibición sobre las Esferas del Valle del Diquís.

Limitaciones o factores de éxito, valoración del resultado.

Factores de éxito: La realización del IV Festival de las Esferas simultáneamente con el Festival Nacional de las Artes constituye una valiosa oportunidad para la convocatoria de un mayor número de participantes tanto de la comunidad de Palmar Sur como de las comunidades más cercanas como son Sierpe, Térraba, Curré, Palmar Norte, Golfito, Ciudad Neily, Buenos Aires,

etc. Hay un interés manifiesto de participación y colaboración de diferentes grupos tanto de instituciones de gobierno como de la sociedad civil, lo que facilitará mayor promoción y realización de actividades al alcance de un gran sector de población. Factores Limitantes: No hubo en este mes.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL INFORME DE LAS RUTAS CRITICAS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO, 2009, PRESENTADO POR LA SRA. ROCIO FERNANDEZ, DIRECTORA GENERAL”. (A- 05-1038) ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: Asuntos de Directores.

Informa el Sr. Manuel Araya Incera sobre la nota recibida por parte de la Sra. Estela Fuentes Alvarado comunicando su preocupación y temor que el equipo especial a contratar, sea plataforma, cabezal o grúa no va a poder ingresar a la finca en cuestión, que cuenta con un portón de metal, sostenido a los lados por un muro de ladrillo y su camino de acceso es angosto y empedrado.

También existen abundantes vegetación y árboles bastante crecidos que no facilitan la movilización de grandes maquinarias que, en caso de ingresar, causarán daños de imposible o muy difícil reparación, por lo cual nos alerta para que prevengamos cualquier eventual contingencia que acarree consecuencias patrimoniales al Museo, por la indemnización a que quedaría obligado a resarcir.

Luego de leída la nota algunos directivos acuerdan que el Sr. Raúl Castro, Asesoría Jurídica acompañe a la Sra. Marlín Calvo, Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio.

“ENCARGAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL LIC. RAÚL CASTRO, ASESORIA JURIDICA DEL MUSEO NACIONAL ACOMPAÑE A LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DPPC”. (A-06-1038) ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las 10:15 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez Alfaro
Secretario.

ACTA NÚMERO MIL TREINTA Y NUEVE (1039)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 20 de Febrero del 2009
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I. quien preside, Sra. Maribel Salazar V., Sra. Nora Garita, Sra. Lina Barrantes C., Sr. Carlos Manuel Zamora, Sr. Ricardo J. Méndez y Sr. Rodolfo González.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1039.

Se procede a la revisión de la agenda 1039 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1038 CON MODIFICACIONES” (A-01-1039) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación de las Actas No. 1038.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1038 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1039) ACUERDO FIRME

Se abstiene de votar la Sra. Maribel Salazar por no haber estado presente.

ARTICULO IV: Contrataciones.

Expediente 2009CD-000001-99999 Servicio de catering. Expediente 2009CD-00005-99999. Capacitación, Expediente 2009CD-000004-99999. Capacitación. Oficio DCA-0588 con fecha 18 de febrero, 2009 de los Licenciados Marco Vinicio Alvarado Quesada, Gerente Asociado y Lic. Oscar Castro Ulloa, Abogado Fiscalizador para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre autorización a realizar una Contratación Directa para la segunda etapa de la remodelación del mariposario y construcción de rampa y ascensor en el edificio del Museo Nacional de Costa Rica.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Provedora Institucional para que explique cada uno de los expedientes.

Indica la Sra. Castro que el Cartel remodelación del mariposario fue aprobado por la Contraloría General de la República para que sea realizado por contratación directa por esta razón se presenta a la Junta para su respectiva aprobación.

La Sra. Maribel Salazar recuerda que se había pedido el permiso de SETENA, informa la Sra. Castro que el Arq. Ronald Quesada le indicó que no se necesitaba. Se solicita reconfirmar esta información para no atrasar el proceso una vez que éste inicie.

Luego de lo expuesto por la Sra. Grace Castro las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2009CD-000001—99999 SERVICIO DE CATERING PARA LOS ALMUERZOS DE LOS NUEVE MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA POR UN MONTO DE ¢ 1.522.800,00 A CORPORACIÓN CREATIVA LUMINUS S.A., CÉDULA JURÍDICA 3-101356337”. ”(A-03-1039) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2009CD-000005—99999 CAPACITACIÓN CURSO TALLER PRACTICO APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS NICSP POR UN MONTO DE ¢ 205.000,00”(A-04-1039) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARAR INFRUCTUOSA LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2009CD-000004—99999 CAPACITACIÓN”(A-05-1039) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2009CD-000013—99999 RESTAURACIÓN DE MARIPOSARIO Y CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y ASCENSOR EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-06-1039) ACUERDO FIRME

ARTICULO V: Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre 2008.




Antes de ingresar la Sra. Guiselle Monge, indica la Sra. Maribel Salazar que ella desea presentar el documento Balance Cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo 2008 del Museo Nacional de Costa Rica, guía que recomienda cuando se presenten a la Junta Administrativa ejecuciones presupuestarias, ya que en varios años se ha pedido que cuando se presenta un informe de ejecución presupuestaria no presenten solo números. Es importante la vinculación Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto. Estas herramientas, enfatiza, siempre deberían vincularse con la ejecución presupuestaria, donde se informe realmente a la Junta como ente responsable, si lo programado lo cumple, si las metas se alcanzan de acuerdo a lo programado.

Explica que ha revisado la presentación de la Sra. Guiselle Monge y como encargada del Plan Nacional de Desarrollo, ha preparado a la Sra. Ministra una presentación muy breve, que después se discutirá con la Sra. Rocío, para cerrar el 2008 como debe ser, donde se evalúe la planificación y ejecución del Museo en el Plan Nacional de Desarrollo. En algunos casos señala la Sra. Maribel, se cumple el Plan Nacional de Desarrollo en un 99% pero la operación operativa es pésima. Es necesario enfatiza, entregar a la Sra. Ministra instrumentos que realmente le permitan tomar decisiones para ella será muy difícil.

Se solicita el ingreso de la Sra. Guiselle Monge al ser las 12:30 horas para explicar la ejecución presupuestaria y la modificación No. 2-2009.

Indica la Sra. Monge que en el presente informe se presenta un análisis de la ejecución presupuestaria del Museo Nacional de Costa Rica al 31 de diciembre de 2008. Para este análisis se tomará en cuenta el comportamiento de los ingresos y egresos, durante este año. Se realiza un análisis comparativo de la ejecución presupuestaria realizada a la fecha y el presupuesto original con el fin de visualizar si se ha hecho una ejecución adecuada, y detectar aciertos o inconvenientes en la ejecución.

Como parámetro de análisis se usó el presupuesto ordinario más las modificaciones realizadas ya sea mediante presupuestos extraordinarios que permitieron incrementar el límite presupuestario o a través de las diferentes modificaciones realizadas para un mejor logro de los objetivos propuestos en el plan anual operativo. Dichas modificaciones al presupuesto se ven reflejadas en las distintas áreas programáticas.

-  Actividades Centrales
-  Proyección Institucional
-  Gestión del Patrimonio Cultural y Natural.

Durante el periodo en análisis se realizaron cinco presupuestos extraordinarios que incrementaron el límite presupuestario en ϕ 189.7 millones con el fin de dar contenido a los gastos de operación, compra de equipo, inicio de la restauración del Edificio del Cuartel Bellavista, para la realización de festivales y el congreso de museos, con el fin de fortalecer a los

museos del país (entre ellos los regionales), apoyo al montaje de la exhibición permanente del Ecomuseo de la Cerámica de San Vicente de Nicoya, que se inaugurará a principios del próximo año, y dotar de equipo de cómputo y desarrollo de tecnologías de información desarrolladas por Museos Regionales para 3 museos regionales en apoyo a los museos comunitarios.

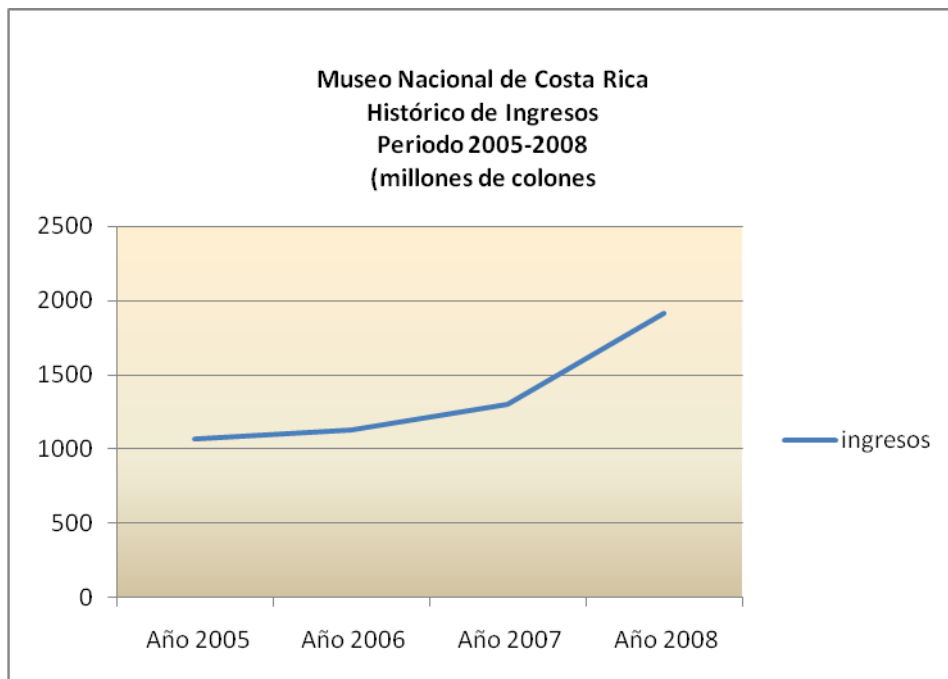
A la fecha se han realizado doce modificaciones con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos del Plan Anual Operativo. Se dio uso importante al saldo disponible del salario escolar para hacer frente a gastos de operación importantes.

Se presenta a continuación el análisis de ingresos y egresos de la Institución para el periodo de enero a diciembre de 2008.

INGRESOS:

Los ingresos corrientes de enero a diciembre del año 2008 ascendieron a $\text{¢}1.475.9$ millones, cifra que representa un 77% de lo presupuestado. El presupuesto de ingresos total para el periodo una vez incorporados los presupuestos extraordinarios es de $\text{¢}1915.9$ millones de colones, dado que se le incorporaron $\text{¢}385.6$ millones de colones adicionales a través de levantamientos de límite presupuestarios mediante fondos provenientes de superávit y de incrementos en la transferencia de gobierno. Estos fondos extraordinarios permitieron la compra y canje de vehículos, adecuaciones y mejoras en el edificio de Pavas, inicio de la restauración en el Cuartel Bellavista, realización de festivales y otros gastos de operación y compra de equipo.

Los ingresos presupuestados para la Institución han venido creciendo en forma importante debido a que en los últimos años, se han venido dando incrementos tanto en los ingresos corrientes, superávit, así como en las transferencias de gobierno. Todo esto con el propósito de incorporar recursos a los proyectos de restauración, festivales, que están incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo.



Se presenta a continuación un detalle del comportamiento de los ingresos para el año 2008.

Ingresos Tributarios

El comportamiento de los ingresos tributarios (timbre de educación y cultura) mantuvo un comportamiento muy conservador durante este periodo, pues la suma alcanzada es de ¢49.5 millones, representando esta cantidad solo un 61.25% de lo proyectado. Este comportamiento fue anómalo para el año 2008 dado que durante años anteriores siempre superó lo proyectado.

Ingresos No tributarios

El comportamiento de los ingresos no tributarios ha sido muy importante pues durante el periodo analizado alcanzó la suma de ¢ 124.5 millones representando un 101% de lo presupuestado.

No obstante que el ingreso obtenido haya sido superior a lo proyectado en un 1%, se hace necesario revisar el comportamiento de las cuentas de ingreso.

De acuerdo a las diferentes fuentes de ingresos se puede apreciar que en partidas como servicios culturales y deportivos (derechos de entrada) el resultado ha sido en este periodo de un 73.2% de lo presupuestado pues se obtuvo la suma de ¢87.8 millones de los ¢120.0 millones incluidos en el presupuesto. Es lógico pensar que este comportamiento se vio afectado por la baja en el turismo a raíz de la crisis económica internacional.

No obstante el comportamiento de los diferenciales cambiarios (producto de los ingresos en dólares por las entradas) fue positivo para la Institución durante este periodo ya que alcanzaron la cifra de ¢33.3 millones de colones a pesar que al inicio del año, el comportamiento del tipo de cambio presentaba una tendencia negativa.

Es importante destacar el papel que juega los derechos de entrada en las fuentes de ingreso, por lo que se debe dar todo el apoyo logístico a la promoción del Museo, especialmente a las agencias turísticas que son las que aportan en mayor grado los fondos obtenidos, sin menospreciar el visitante nacional, al cual también se debe promover la importancia de visitar el Museo como institución de gran contenido histórico. Especialmente se debe promover los nuevos espacios que resultarán producto de la restauración

Los rubros como venta de revistas y otros ingresos varios tuvieron un comportamiento positivo logrando cifras superiores a lo proyectado.

Otro aspecto importante es los recursos provenientes de las transferencias. La transferencia de Gobierno a través del Ministerio de Cultura fue de ¢1.298.7 millones, fondos que permitieron hacer proyectos importantes como los mencionados anteriormente como la compra de vehículos, proyectos como la restauración y festivales, salarios y otros gastos de operación.

Por otra parte durante este año la Organización de Estados Americanos (OEA) a través del Departamento de Desarrollo Sostenible de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Sostenible se realizó la primera parte de una donación para la conformación de una base de datos de uso público sobre especímenes zoológicos de Costa Rica, por la suma de 3.2 millones de colones (equivalentes a\$6.000.00). Durante el año 2009 se espera recibir \$4.000 adicionales. Los fondos

depositados no fueron ejecutados, dado que se encuentran dentro de la solicitud de levantamiento de límite presupuestario incluido para el presupuesto 2009

Los ingresos obtenidos por intereses son insignificantes dado que los saldos en las cuentas corrientes son mínimos. Estos forman parte de los recursos para ejecución, dado que no pertenecen a la Institución, sino al Estado, por lo que el Museo es un administrador temporal de los mismos, dado que luego deben ser trasladados a la Tesorería Nacional.

Estos resultados se pueden apreciar con más detalle en el Cuadro de Ejecución Presupuestaria de Ingresos).

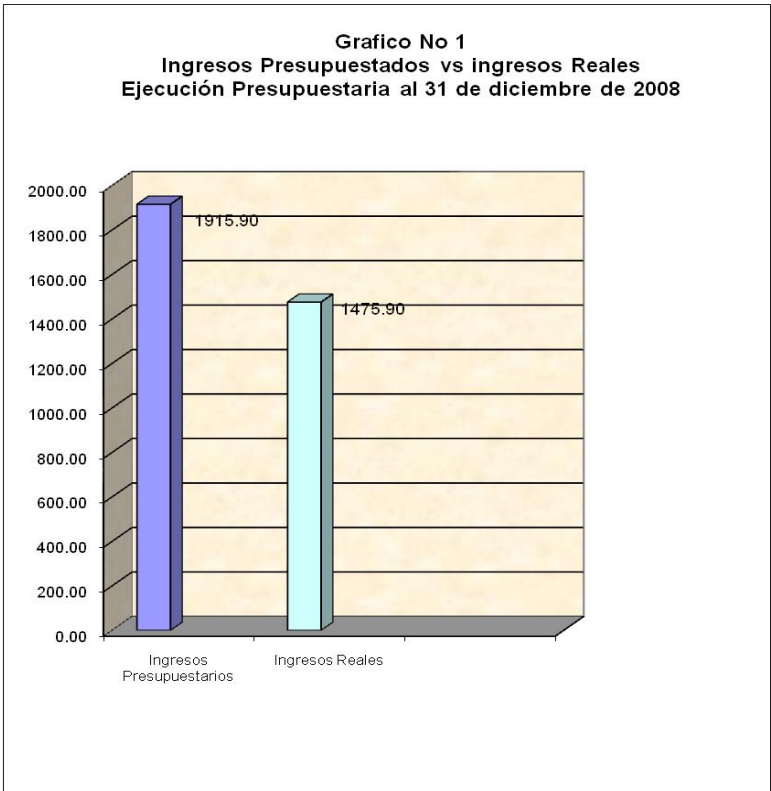
El siguiente cuadro resumen presenta el comportamiento porcentual de los ingresos corrientes, tanto en el presupuesto ordinario como los ingresos reales al 31 de diciembre. La distribución de los ingresos se presenta de la siguiente manera:

CUADRO NO 1

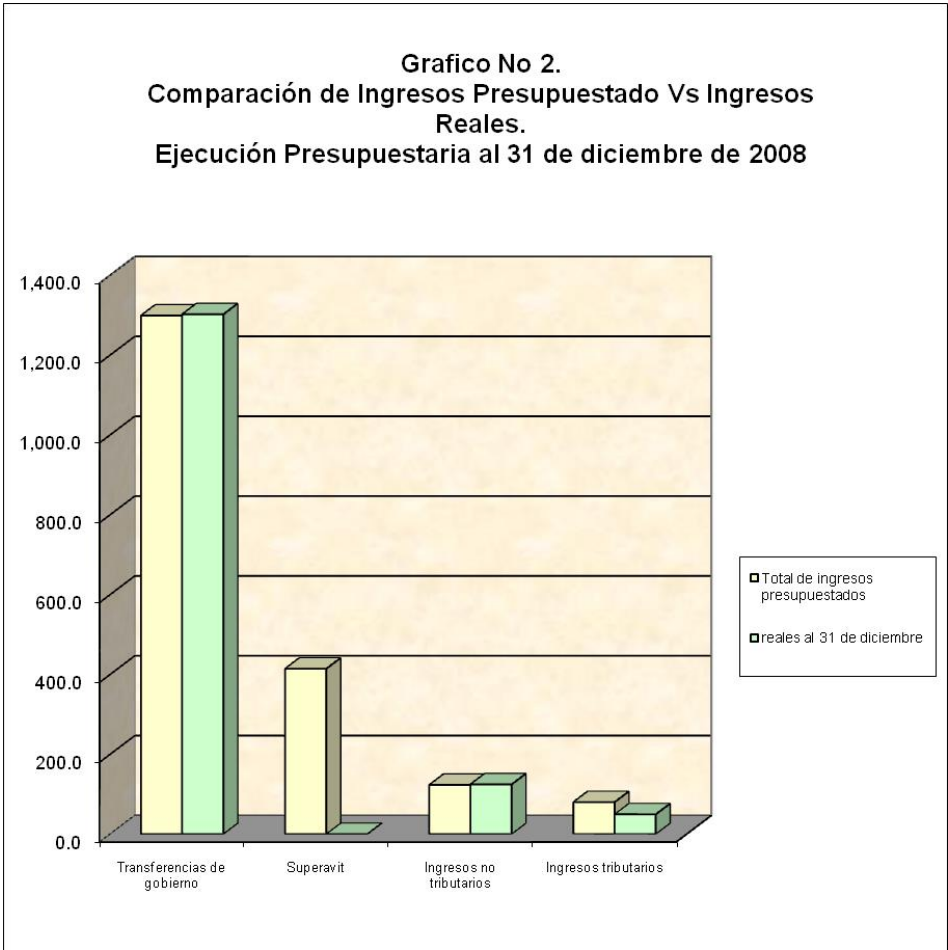
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS INGRESOS REALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Rubro	Total de Ingresos Presupuestado	Total de Ingresos Reales	Porcentaje
Transferencias de Gobierno	1298.7	1298.7	100%
Transferencia OEA		3.2	
Ingresos tributarios	123.2	124.5	101%
Ingresos Tributarios	80.0	49.5	62%
Superávit	414.1		100%
Total	1915.9	1475.9	77%

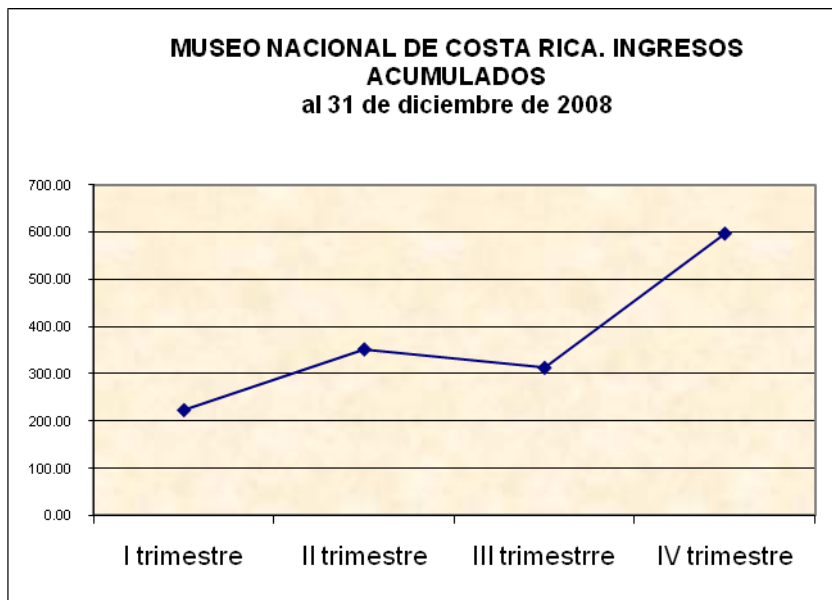
El Grafico No 1 muestra la comparación entre los ingresos proyectados y lo ejecutado en el año 2008.



El Grafico No 2 es de barras comparativas y muestra el total del presupuesto para el periodo versus el monto acumulado durante el ejercicio económico 2008. Estas barras están subdivididas por las partidas más importantes dentro de la clasificación de los ingresos



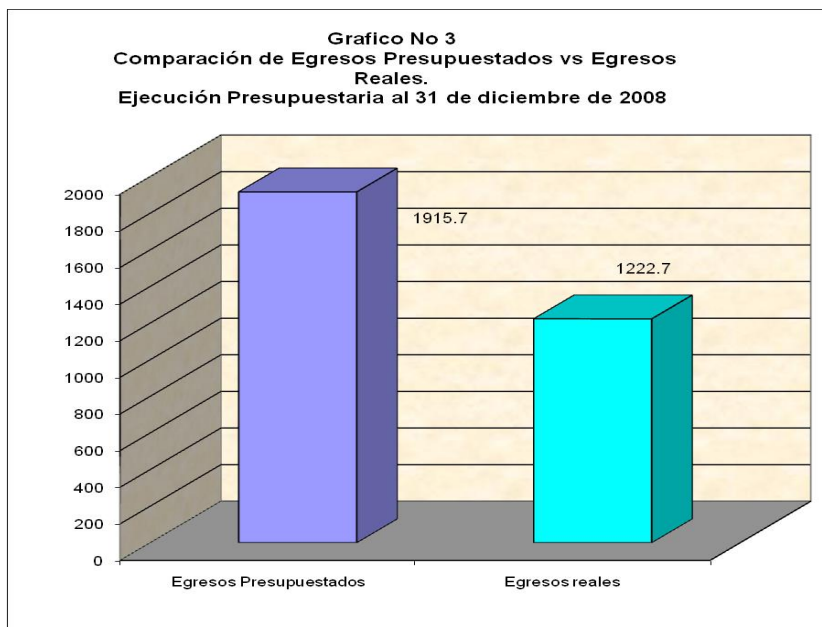
Para dar una apreciación real del comportamiento de los ingresos a través del año se presenta el grafico lineal muestra el comportamiento de los ingresos a través de periodos trimestrales.



El incremento acelerado que se da en el cuarto trimestre es producto del aumento en el presupuesto por ¢ 195 millones de colones asignados para restauración, festivales y salarios y no por el accionar normal de los ingresos de la Institución.

EGRESOS

El monto presupuestado para el periodo 2008 es de 1915.9 millones de colones. Durante el año 2008 el monto total de egresos fue de ¢1222.7 millones lo que implica una ejecución del 64% del total presupuestado. El Gráfico No 3 realiza esta comparación.



Durante este periodo se realizó la compra de los vehículos por un monto de ¢75.3 millones de colones, ejecución importante para el cumplimiento de los objetivos de la Institución. Se realizó el 93% de la adecuación del Edificio de Pavas se realizaron trabajos importantes como estudios estructurales, eléctricos y mecánicos que dan sustento a las seis etapas de restauración. En cuanto a los procesos de restauración se realizó el repello de las paredes del Museo y se pintó las

fachadas del Museo. Se concluyó el trámite de contratación para la restauración el cual dará inicio en enero de 2009.

Otras ejecuciones importantes dentro del periodo fue la adquisición de un circuito cerrado de monitoreo que vendrá a respaldar los procesos de seguridad. Además se han realizado ejecuciones en bienes y servicios como equipo de cómputo y otros.

1) Análisis del egreso real vrs el egreso presupuestado:

A continuación se presenta un cuadro resumen de la ejecución del periodo como el total presupuestado. La columna matriz está ordenada de acuerdo al Código presupuestario. Se han anotado para efectos de este análisis solo aquellas en las que el Museo ha presupuestado recursos. La información se presenta para su análisis en términos absolutos y porcentuales.

CUADRO NO 2

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA CUADRO COMPARATIVO DE EGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS EGRESOS REALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Rubro	Monto Presupuestado ¢	Monto Ejecutado ¢	Porcentaje
Remuneraciones	870.3	827.1	95
Servicios	235.9	172.3	73
Materiales y Suministros	60.2	37.2	61,79
Bienes Duraderos	561.2	183.6	33
Transferencias Corrientes	3.9	2.4	62
Cuentas especiales	184.3	0	0
Total	1915.9	1222.7	64%

Fuente: Ejecución Presupuestaria de Egresos: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008.

Se puede apreciar que la partida más importante lo representan las remuneraciones (salarios mas cargas sociales) con un monto de ¢ 827.1 millones con un 95% del total ejecutado, porcentaje consistente con lo proyectado por tratarse de un pago fijo.

Con el fin de determinar cual ha sido el comportamiento de la ejecución presupuestaria en el periodo de enero a diciembre de 2008 se ha excluido la subpartida de remuneraciones, dado que este es un gasto fijo, que no requiere de ningún proceso especial para su ejecución,

A continuación se presenta el Cuadro No 3 con el fin de evaluar, cuanto se ha ejecutado de cada una de las partidas con respecto al presupuesto asignado.

CUADRO NO 3
DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS SEGÚN RUBROS PRINCIPALES
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(MILLONES DE COLONES)

Rubro	Monto Presupuestado ¢	Monto Ejecutado ¢	Porcentaje
Servicios	235.9	172.3	73
Materiales y Suministros	60.2	37.2	61.79
Bienes Duraderos	561.2	183.6	33
Transferencias Corrientes	3.9	2.4	62
Cuentas especiales	184.3	0	0
Total	1045,5	395.5	37,8%

Servicios

En la subpartida de servicios se encuentran los gastos por servicios básicos (agua, luz, teléfono y Otros), los cuales alcanzaron la suma de ¢33.5 millones, monto que se incrementó en un 39% con respecto al año pasado. Los montos asignados en el presupuesto ordinario se reforzaron durante el año en un 42%, no obstante debido a los incrementos dados en los servicios se tuvo un déficit en esta Subpartida, a pesar de que periódicamente se hicieron proyecciones para inyectar recursos adicionales

También otras partidas importante son los servicios de gestión y apoyo, donde se encuentran servicios de desarrollo informático, ingeniería y servicios generales. Este último es uno de los más fuertes en ejecución dado que concentra el pago de los servicios de limpieza, vigilancia y jardinería. Esta partida tuvo una ejecución a la fecha de ¢ 80.3 millones representando un 64% de lo previsto para estos gastos. La diferencia en ejecución se debe a que se habían destinado recursos para la contratación de servicios de seguridad privada, sin embargo este no se pudo concretar durante este periodo.

Otra partida importante es la de seguros que se incremento dado a que se dieron nuevos seguros como los vehículos que se adquirieron y ajustes que se realizaron en los existentes.

Los servicios comerciales y financieros tienen como partida más relevante los gastos de impresión, dado que se realizó material informativo y didáctico en los diversos proyectos de la Institución.

En la partida de Mantenimiento y reparación se ubico fondos para dar un adecuado mantenimiento al equipo de oficina. Comunicación y la flotilla de vehículos

Se realizó el pago de impuestos municipales por un monto ¢6.6 millones.

Materiales y suministros

En cuanto a materiales y suministros cuya ejecución se dio un 45 %, la partida que tuvo mayor ejecución es la de productos químicos y conexos por ¢15.7; siendo los rubros mas importantes los combustibles, que inicio en este periodo la modalidad de ejecución mediante tarjetas de consumo en la gasolineras , las cuales son respaldadas por una cuenta bancaria en el Banco de Costa Rica .

La adquisición de tintas pinturas y diluyentes, es también una Subpartida importante dado que involucra las compras de inventario institucional .Asimismo los materiales y suministros por un monto de ¢14.5 millones, partida que refleja compras importantes en productos de papel y cartón.

Algunas subpartidas no se ejecutaron en un 100% debido a que los tramite s en Proveeduría resultaron infructuosos y además se recibió fondos a través de presupuesto extraordinario en el mes de noviembre, motivo por el cual no se pudo realizar acciones de ejecución en este año.

Bienes Duraderos

En esta aparte cuyo monto presupuestario representa el 33% del total presupuestado para el ejercicio económico del año 2008, se ha tenido dificultad para la ejecución presupuestaria. El monto ejecutado es de ¢183.6 millones de los cuales ¢ 75.2 millones corresponden a la compra de vehículos, compra muy importante dado que es de suma utilidad para el quehacer institucional. En cuanto a la Subpartida de Otras Construcciones Obras y Mejoras la ejecución total fue de ¢ 47.3 millones de colones, de los cuales la adecuación del edificio de Pavas fue de ¢ 35.7 millones y la diferencia a trabajos iníciales de la restauración del edificio del Cuartel Bellavista en su primera fase en trabajos como repellos de paredes, pinturas y otros trabajos menores. El contrato referente a la restauración de las fachadas fueron adjudicados, sin embargo diferentes criterios en la cláusulas de los contratos han impedido su inicio y por tanto su ejecución. El refrendo de la Contraloría General de la República se dio hasta el 16 de diciembre de 2008. Asimismo se tienen otros proyectos envergadura como lo son el sistema de cámaras de monitoreo, compra importante para el proceso de seguridad por un monto de ¢27.0 millones quedando pendiente para el 2009 su instalación.

Transferencias Corrientes

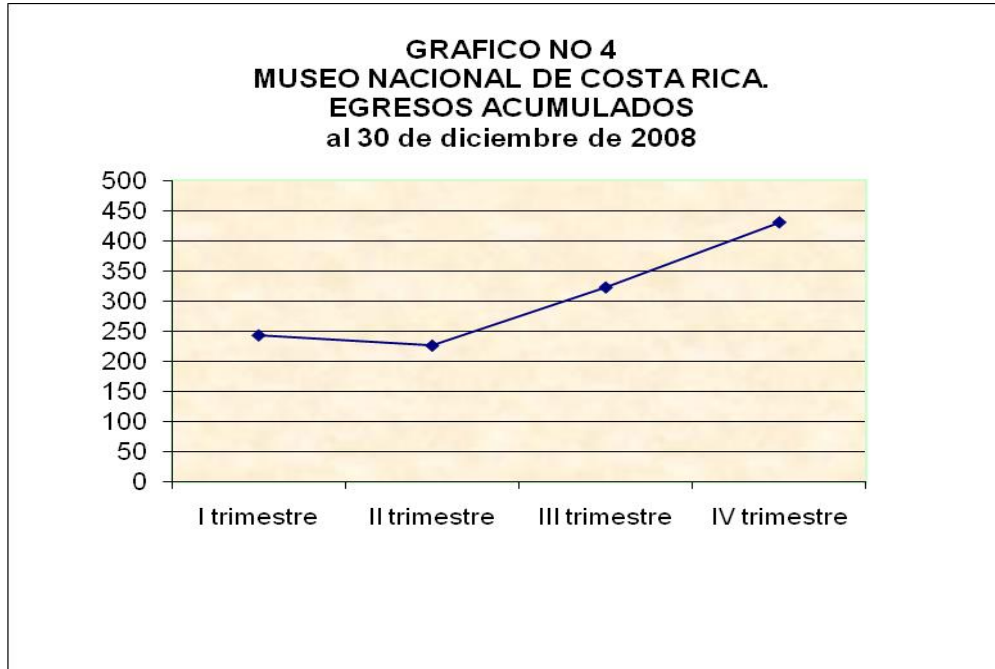
Se dio cumplimiento a la Ley de la Comisión Nacional de Emergencias, depositando en sus cuentas el 3% del superávit libre del año anterior. También se cumplió con el pago de indemnización a un ex funcionario.

Sumas sin asignación presupuestaria.

Los montos que se tienen en esta subpartida corresponden a recursos que no se pueden ejecutar por encontrarse fuera del limite presupuestario.

Análisis Comparativo

Se presenta a continuación gráfico lineal del comportamiento de la ejecución presupuestaria por trimestre, se puede apreciar que a partir del segundo trimestre presenta una ejecución importante.



2) Análisis del egreso real vs el egreso presupuestado según áreas programáticas:

Se considera oportuno presentar un análisis de la ejecución presupuestaria por Área Programática, con el fin de que se pueda visualizar su comportamiento. El cuadro siguiente presenta un resumen de lo ejecutado por las principales partidas. En los Anexos se presenta esta información detallada con los presupuestos por Áreas, las modificaciones realizadas y las ejecuciones del periodo.

CUADRO NO 4 MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EGRESOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (MILLONES DE COLONES)

Partida	Total de Egresos	Egresos por Programa					
		Actividades Centrales	%	Proyección Institucional	%	Gestión del Patrimonio Cultural y Natural	%
Remuneraciones	827.1	329.04	39.6	183.0	22.1	315.5	38.1

Servicios	172.3	148.9	86.4	17.6	10.2	5.8	3.4
Materiales y Suministros	37.2	28.7	77.1	5.4	14.5	3.1	8.3
Bienes Duraderos	183.7	174.5	95	6.6	3.6	2.4	1.3
Transferencias Corrientes	2.4	2.4	100	0	0	0	0
Cuentas especiales	0	0	0	0	0	0	0
Total	1222.7	683.06	55.6	212.6	17.4	326.8	26.7

Fuente: Cuadros de Áreas Programáticas

Área de Actividades Centrales

Se puede observar que el Área que ha tenido mayores egresos es la de Actividades Centrales con un 55.6% de lo ejecutado. Esta Área es la que mayor egreso tiene dado que en ella se tiene toda la parte de apoyo administrativo y logístico a la Institución. Ejemplo de ello son los servicios públicos, vigilancia, limpieza, tal y como se puede apreciar en la ejecución de los servicios. También tiene un peso mayor en la partida de bienes duraderos dado que en este programa se ubica todos los procesos de restauración y mejoramiento institucional, como ya se ha mencionado.

Área de Gestión del Patrimonio Cultural y Natural

El Área de Gestión del Patrimonio con un 26.7%, Al igual que en la ejecución a nivel general se nota que la partida presupuestaria que mas gasto genera Remuneraciones ya que es un gasto fijo.

En la partida de servicios la ejecución se debe prácticamente en un 100% al pago de viáticos dentro del país.

Área de Proyección Institucional

Le sigue en importancia con respecto a la ejecución esta área con un porcentaje de ejecución de un 17% obstante si revisamos los datos por partida podemos observar que prácticamente la ejecución ha sido en el rubro de salarios. En la subpartida de servicios y materiales y suministros los gastos realizados especialmente en viáticos e impresión se refieren a las actividades de los festivales realizados y otros eventos de proyección institucional.

Se considera oportuno presentar el egreso de cada una de las Áreas, versus su presupuesto con el fin de analizar la ejecución presupuestaria, con sus respectivos porcentajes.

CUADRO NO 5 MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EGRESOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA

ACUMULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008)

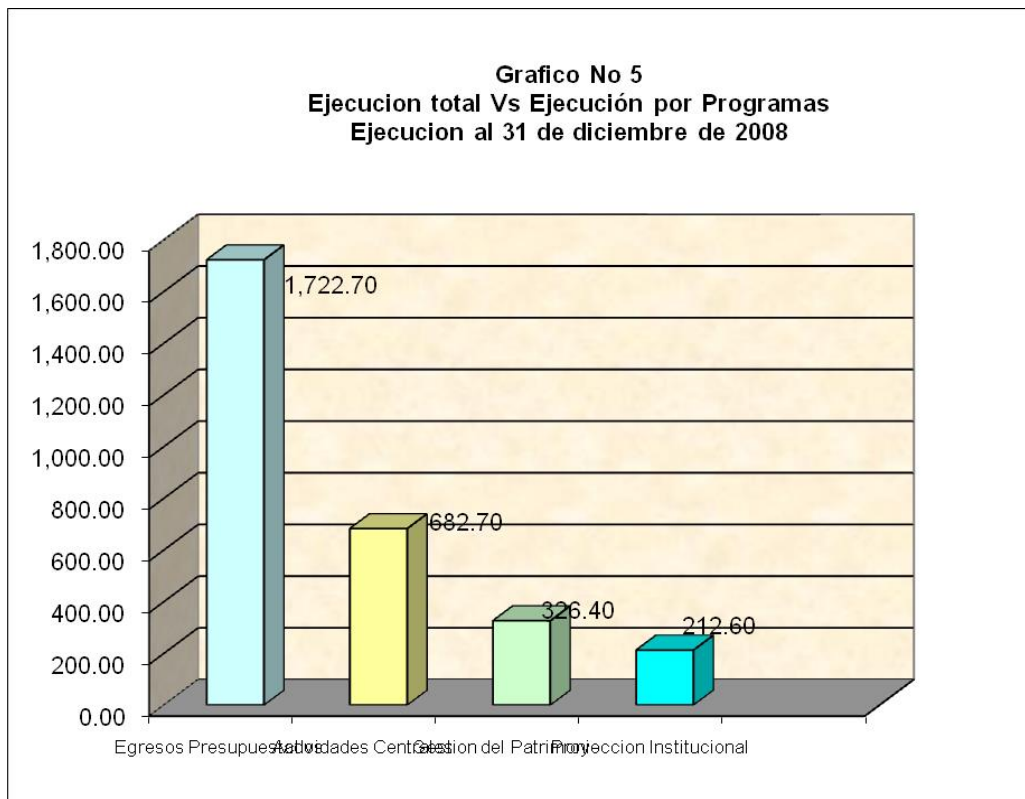
Programa	Presupuesto por área	Gasto Efectivo al 31 de Diciembre 2008	porcentaje
----------	----------------------	--	------------

	A	B	C
Actividades Centrales	1318.8	683.6	51.6
Proyección Institucional	236.2	212.6	90
Gestión del Patrimonio Cultural y Natural	360.8	323.4	89.6
Total	1915.6	1222.7	63.8

Fuente: Cuadro de Áreas Programáticas

Se nota que la ejecución del programa de Actividades Centrales tienen una ejecución del 51.6%. Este porcentaje se debe a la imposibilidad de ejecutar el presupuesto destinado a la restauración como se ha indicado anteriormente, y a fondos recibidos mediante el presupuesto extraordinario a finales del año. Las otras áreas tienen un porcentaje de ejecución general (incluye remuneraciones) en forma aceptable.

El gráfico No 5 muestra la comparación de lo ejecutado a nivel general y lo ejecutado por cada Área Programática.



Se ha realizado un análisis histórico de la ejecución presupuestaria de los últimos cuatro años, sin considerar remuneraciones con el fin de revisar aspectos que pueden incidir en el comportamiento de los montos ejecutados:

CUADRO NO 6
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
HISTORICO DE EJECUCION

PERIODO 2005-2008

Año	Monto Presupuesto	Monto ejecutado	porcentaje de ejecución
2005	498.50	172.20	34.54%
2006	488.80	330.10	67.53%
2007	587.70	204.90	34.86%
2008	993.50	395.50	39.81%

Este cuadro muestra los datos de ejecución presupuestaria sin incluir los gastos por remuneraciones.

En el año 2005 la baja ejecución se debió a que en el presupuesto de este año se incluyo recursos por ¢ 282.8 millones para la adecuación del edificio de Pavas y la compra de los vehículos, compras que no se pudo realizar debido a que los carteles fueron objetados.

En el año 2006 se realizó la adecuación del edificio de Pavas por ¢182.0 millones, lo que permitió un porcentaje mayor de ejecución, tal y como se puede apreciar en el cuadro. No obstante en este periodo no se concretó tampoco la compra de los vehículos dado a nuevas objeciones al Cartel. En este año se destinan fondos para mejoras al edificio en cumplimiento de la Ley 7600, sin embargo no se dispuso a tiempo del permiso de CICOPAC.

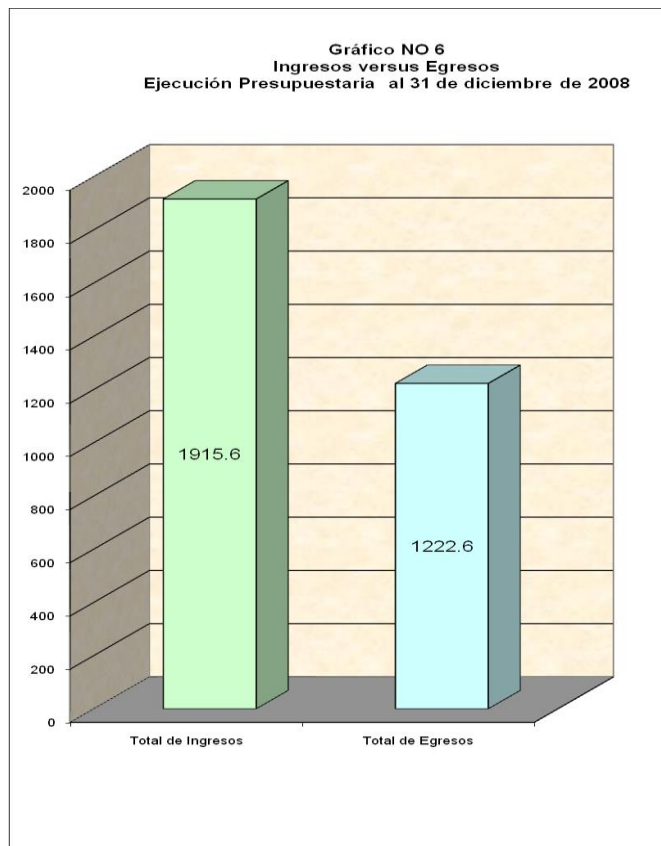
En el año 2007 el porcentaje de ejecución bajo nuevamente debido a que a pesar que se logró realizar todo el proceso de compra de los vehículos el refrendo de la Contraloría General de la República quedó pendiente para el año 2008. Nuevas adecuaciones al edificio de Pavas, no se concretaron porque el proceso de licitación quedó infructuoso. Se inicia el proceso de restauración, pero solo se avanzó en los estudios estructurales, eléctricos y mecánicos, quedando pendiente para el año 2008, el proceso de restauración.

En el año 2008 se logra la compra de vehículos, se hacen esfuerzos en seguridad comprando el circuito cerrado de monitoreo y como se ha mencionado el contrato referente a la restauración de las fachadas fueron adjudicados, sin embargo diferentes criterios en la cláusulas de los contratos han impedido su inicio y por tanto su ejecución, proyecto al cual se le habían asignado más recursos, lo que nuevamente hace que el porcentaje disminuya.

3) Comparación entre ingresos y Egresos

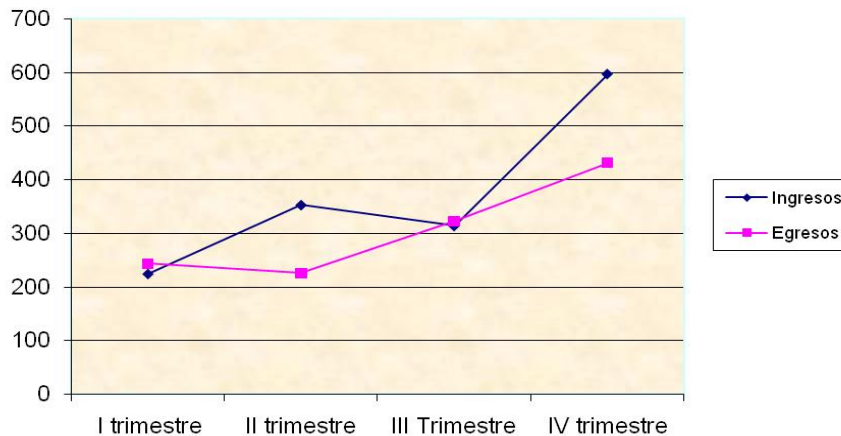
Al 31 de diciembre de 2008 se obtuvo un total de ¢ 1475.8 millones en ingresos corrientes, además se incorporó la suma de ¢189.7 millones por medio de superávit, y se ha ejecutado un monto de ¢ 1222.6 millones de egresos, lo que representa un 63%.

El Gráfico No 6 hace una comparación de los Ingresos y Egresos acumulados al 31 de diciembre, para mostrar esta situación.



Se presenta el Gráfico No 7, donde muestra el comportamiento de los ingresos corrientes y egresos a través de cada trimestre, los ingresos tienen un crecimiento importante debido a la transferencia de gobierno para hacer frente a los pagos de percentiles y proyectos de plan nacional de Desarrollo.

GRAFICO NO 7
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.
COMPARACION DE INGRESOS Y EGRESOS
AL 31 de diciembre de 2008



SUPERAVIT

Para el periodo 2008 se obtuvo un superávit acumulado de ¢868.6 millones, monto producto de la relación de ingresos y gastos. Estos fondos podrán ser utilizados para proyectos como la restauración del Cuartel Bellavista, gastos de operación, mediante futuros levantamientos de límite presupuestario por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. En el proyecto de presupuesto 2009 se incorporaron ¢282.0 millones.

COMENTARIOS FINALES

1. Los ingresos corrientes recibidos al 31 de diciembre de 2008 representan un 77% de lo presupuestado
2. La entrada de mayores ingresos fuera de la transferencia de gobierno es la de ingresos no tributarios y específicamente la de derechos de entrada. Esta subpartida es muy importante sin embargo en este periodo no se alcanzó la meta prevista. Posiblemente por la crisis económica que se está pasando y donde el turismo disminuyó. No obstante producto de los ingresos por turistas extranjeros a través del tiempo se logró un diferencial cambiario positivo que de alguna manera compensó la disminución de ingresos proyectada.
3. La transferencia de Gobierno ha sido de vital importancia durante este año debido a que permitió fortalecer los proyectos de restauración y cubrir gastos de operación básicos que de lo contrario, muchas metas indicadas en el POI y Plan Nacional de Desarrollo no se hubieran podido ejecutar
4. Durante el año 2008 se realizó constantes proyecciones de los servicios básicos con el fin de cumplir a cabalidad con el pago de los servicios, sin embargo a pesar de este ejercicio alzas en los precios de los mismos, nos llevó a tener una pequeña diferencia con lo proyectado
5. Una ejecución importante es la compra de los vehículos, por la suma de ¢ 75.4 millones. Se concluyó la adecuación de Pavas, se realizó compra del circuito cerrado de monitoreo

y de la primera fase de la restauración (etapa de las casonas) se realizó todo el proceso de licitación, quedando el inicio del proyecto para el año 2009.

6. Inconvenientes en los procesos de compra y adjudicación no permitieron que proyectos como el proceso de restauración se ejecutaran en el año 2008, lo que nuevamente dio como resultado una baja ejecución. Se espera que durante el año 2009 se pueda ejecutar las dos primeras fases de este proyecto, dado que es sumamente importante para que el turismo extranjero y nacional pueda interesarse en la nueva oferta que ofrece el Museo y así lograr de nuevo superar las metas proyectadas.

La Sra. Maribel Salazar presenta su propuesta con base en información del Museo Nacional, donde demuestra la baja ejecución respecto a otras instituciones adscritas al Ministerio de Cultura y Juventud.

Indica la Sra. Lina que este instrumento es importante que lo tenga la Dirección ya que la prioridad de los que dirigen es ejecutarlo todo, pero en octubre la prioridad puede ser otra como ejecutar el Plan Nacional de desarrollo, entonces se tiene que planear la dirección tiene que tener un pulso de cómo va la cuestión de presupuesto para poder tomar decisiones que conduzcan a una mayor eficiencia.

La Sra. Rocío pregunta cuándo llegará la autorización para realizar el levantamiento de límite presupuestario, indica la Sra. Salazar que está en proceso.

Luego de lo expuesto por la Sra. Guiselle Monge, Encargada de Presupuesto y con las observaciones de la Sra. Maribel Salazar, Oficial Mayor del Ministerio de Cultura y Juventud las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA SRA. GISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y CON LAS OBSERVACIONES DE LA SRA. MARIBEL SALAZAR, OFICIAL MAYOR MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2008. (A-07-1039) ACUERDO FIRME

- Modificación Presupuestaria No.2-2009.

Informa la Sra. Guiselle Monge, que esta modificación es por un monto de 2.100.000,00.

Indica la Sra. Salazar que antes cuando se presentaba una modificación presupuestaria se solicitaba que se incluyera que no se alteraba el plan anual operativo, que no se mostraban partidas en rojo.

Indica la Sra. Monge que en esta modificación en cuanto a metas no se verá afectadas.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 2

SALDOS	Saldo actual	Modificación	Saldo final
Tintas , Pinturas y Diluyentes	900.000,00	-300.000,00	600.000,00
Materiales y Productos Eléctricos	599.300,00	-100.000,00	499.300,00

Materiales y Productos de Plásticos	350.000,00	-150.000,00	200.000,00
Productos de Papel y cartón	1.100.000,00	-350.000,00	750.000,00
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500.000,00	-200.000,00	300.000,00
Otros Útiles materiales y suministros	446.783,86	-350.000,00	96.783,86
Equipo, educacional	1.000.000,00	-500.000,00	500.000,00
Maquinaria y Equipo diverso	150.000,00	-150.000,00	0,00
total		-2.100.000,00	
Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
Viáticos dentro del país	1.104.400,00	600.000,00	1.704.400,00
Equipo sanitario de laboratorio	800.000,00	300.000,00	1.100.000,00
Productos metálicos	0,00	200.000,00	200.000,00
total		2.100.000,00	

Luego de lo expuesto por la Sra. Monge quien se retira 13:15 horas y contando con las guías debidamente firmadas las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACION DE LA SRA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 2-2009 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢ 2.100.000,00”. (A-08-1039) ACUERDO FIRME

ARTICULO VI: Memorandos A.J. 022-2009 y A.J. 023-2009 con fecha 18 de febrero del 2009 del Licdo. Raúl Castro Borbón para la Sra. Rocío Fernández, Directora sobre visados a convenios.

Informa la Sra. Fernández que se trata de un convenio de préstamo de bienes culturales entre el Museo Nacional de Costa Rica y la Fundación Ayúdenos a Ayudar”, cuenta con el aval de la Asesoría Jurídica, y otro entre el Museo Nacional de Costa Rica y el Ecomuseo de la Cerámica Chorotega, también cuenta con el aval de la Asesoría Legal.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL LIC. RAÚL CASTRO BORBÓN, ASESOR LEGAL DEL MUSEO, MEMORANDO A.J. 022-2009 Y APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACION PARA EL PRESTAMO DE BIENES CULTURALES ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. SE TRASLADA EL EXPEDIENTE A LA ASESORÍA LEGAL PARA SU APROBACIÓN INTERNA”. (A-09-1039) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL LIC. RAÚL CASTRO BORBÓN, ASESOR LEGAL DEL MUSEO, MEMORANDO A.J. 023-2009 Y APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACION PARA EL PRESTAMO DE PANELES PARA UN MONTAJE DE UNA EXHIBICIÓN TEMPORAL ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA ASOCIACION DE ECOMUSEO DE ARTESANIA CHOROTEGA DE SAN VICENTE DE NICOYA. SE TRASLADA EL EXPEDIENTE A LA ASESORÍA LEGAL PARA SU APROBACIÓN INTERNA”. (A-10-1039) ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: Memorando R.H. 110-2009 con fecha 17 de febrero 2009 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General

sobre contrato de jornal. Memorando A.J- 021-2009 de la Licda. Kristy Arias, Asesoría Jurídica para la Sra. María Hernández, Encargada DE Recursos Humanos.

Es una solicitud de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC, cuenta con el visto bueno de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos y la Licda. Kristy Arias, Asesoría Jurídica.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 110-2009 Y LA LICDA. KRISTY ARIAS MEMORANDO A.J.021-2009 Y APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON EL SR. ANYELO PEREZ MADRIGAL, PARA COLABORAR CON EL TRASLADO DE OBJETOS, DESARMAR Y ARMAR ESTANERIAS, LIMPIEZA DE LOS BIENES PATRIMONIALES EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO EN PAVAS EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 02 DE MARZO HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DE 2009, PODRÁ SER RENOVADO POR DOS MESES MÁS, SERÁ SUPERVISADO POR LA LICDA. MARLIN CALVO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUSEO.” (A-11-1039) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Entrega informe del Proyecto Delta del Diquís y Memorando DAH-012-2009 con fecha 10 de febrero del 2009 del Sr. Francisco Corrales, Arqueólogo del Departamento de Antropología e Historia par los Sres. Junta Administrativa sobre entrega del informe de participación en El Salvador.

Informa la Sra. Fernández que ella lo leyó y lo avala. Se da por recibido.

- Se solicita el ingreso del Sr. Francisco Corrales, Arqueólogo del Departamento de Antropología e Historia, al ser las 14:10 horas para que explique el informe candidatura del Paisaje Delta del Diquís.

Indica el Sr. Corrales que presenta un cuadro-informe del avance en el plan de trabajo sobre la candidatura del Paisaje Cultural Delta del Diquís como sitio de patrimonio mundial para los años 2008 y 2009.

Es importante mencionar que la labor ha estado a cargo de un solo funcionario con el apoyo puntual de otros funcionarios lo cual ha limitado notablemente el avance. Las gestiones para buscar apoyo económico que permita formar un equipo de trabajo han sido infructuosas. Se ha contado con apoyo voluntario de varias personas, pero la complejidad de la tarea requiere de un equipo interdisciplinario trabajando a tiempo completo. Sin la conformación de ese equipo la labor tendrá un avance lento.

Se tenía una expectativa con la visita de una delegación del Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO, programada inicialmente para el mes de setiembre la cual aún no ha dado y no se tiene una fecha para esta. Se esperaba que dicha misión realizara una evaluación de lo hecho hasta el momento que permitiera guiar las siguientes etapas.

Algunas de las actividades nuevas que se pueden resaltar son la coordinación con el Festival Nacional de las Artes para que la octava versión tenga como sede invitada al cantón de Osa y fusionar el IV Festival de las Esferas. En esta labor se trabaja en conjunto con el Departamento de Proyección Museológica. Esto permitirá dar mayor divulgación al patrimonio cultural del Delta del Diquís, ya que se contempla la visita al sitio Finca 6 de los participantes en el festival, talleres, una exhibición en la sede de san Isidro de Pérez Zeledón y un volante informativo.

Asimismo, se trabaja actualmente, en conjunto con el Arql. Adrián Badilla, en la preparación de una exhibición temporal en la sede Bellavista sobre el “Paisaje Cultural Delta del Diquís” a inaugurarse a finales del mes de mayo de 2009.

Por otra parte, a raíz de gestiones de la Ministra de Cultura y Juventud ante el Ministro de Turismo, se preparó un proyecto para el Instituto Costarricense de Turismo para la financiación de un museo de sitio en Finca 6, por un monto de ¢ 70.000.000,00. Se está a la espera de la respuesta de esta entidad.

El mantenimiento de los sitios ha tenido algunos altibajos por la falta de recursos, se ha recurrido a la colaboración de empresas locales, pero es necesario que la institución pueda asumir esos gastos. En estos momentos se apoya una gestión de SURCOOP ante CRUSA para el mantenimiento del sitio Finca 6.

A continuación se detalla el informe entregado por el Sr. Corrales, el cual fue enviado

Por medio de correo electrónico a cada uno de los miembros de esta Junta.

Producto	Actividades	Periodo	Estado actual
Expediente de candidatura del Paisaje Cultural Delta del Diquís” como sitio de Patrimonio Mundial	Compilación de documentos relacionados	Junio-agosto 2008	Completado
	Reuniones con personas relacionadas con el tema.	Permanente	En curso
	Visitas a la zona por declarar como sitio de patrimonio mundial	Periódicas	En curso
	Coordinación de estudios específicos sobre temas relacionados.	Ocasional (por definir)	Pendiente, sin fondos
	Coordinación de proyectos para atender aspectos específicos.	Ocasional (por definir)	Pendiente, sin fondos
	Coordinación de elaboración de planos y figuras ilustrativas.	Permanente	En curso, falta de fondos.
Redacción y edición de expediente		Octubre-2008-marzo 2009 (afinar según calendario WHC)	Versión parcial borrador a

	<p>Coordinación de revisión de estilo de documento final (contratación sujeta a fondos)</p> <p>Seguimiento de actividades (por definir)</p>	<p>Enero-marzo 2009</p> <p>Abril-diciembre 2009</p>	<p>diciembre de 2008</p> <p>Pendiente</p> <p>Pendiente</p>
Plan de manejo del Paisaje Cultural Delta del Diquís	<p>Revisión de antecedentes.</p> <p>Coordinación contratación especialista en planes de manejo (sujeto a fondos)</p> <p>Reuniones con entidades relacionadas (municipalidades, asociaciones de desarrollo, organizaciones de la sociedad civil).</p> <p>Formulación de documentos.</p>	<p>Junio-agosto 2008</p> <p>Julio-agosto</p> <p>Periódica</p> <p>Setiembre-Diciembre 2008</p>	<p>En curso</p> <p>Pendiente</p> <p>En curso</p> <p>Documento parcial borrador a enero 2008</p>
Borrador de proyecto de ley sobre salvaguarda del Paisaje Cultural	<p>Compilación y revisión de decretos y leyes relacionados.</p> <p>Consultas con expertos jurídicos, patrimoniales y ambientales. Búsqueda de colaboración en redacción.</p> <p>Coordinación de elaboración de borrador de proyecto para presentar al Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud para su trámite legislativo.</p> <p>Seguimiento de los trámites legislativos.</p>	<p>Junio-agosto 2008</p> <p>Junio agosto 2008</p> <p>Junio-agosto 2008</p> <p>Setiembre en adelante</p>	<p>Parcial</p> <p>Pendiente</p> <p>Pendiente</p> <p>Pendiente</p>
Consolidación de la base de apoyo comunal para la candidatura del Paisaje Cultural.	<p>Reuniones con individuos y organizaciones locales.</p> <p>Realización de festivales y actividades similares con el tema del patrimonio cultural y natural.</p>	<p>Periódicas</p> <p>Marzo 2009 y ocasionales (por definir)</p>	<p>En curso</p> <p>IV Festival de las esferas y VIII Festival Nacional de las Artes programado</p>

			del 27 de marzo al 4 de abril. Coordinación Museo Nacional y FIA
Creación de Comisión Nacional de Patrimonio Mundial	Reuniones con puntos focales en naturaleza y educación.	Periódicas	Pendiente
	Reuniones con representantes de organismos consultivos como la UICN e ICOMOS.	Periódicas	Pendiente
	Reuniones con representantes de UNESCO.	Periódicas	Pendiente (no se tiene aún fecha de visita de delegación de UNESCO)
	Acreditación de la Comisión ante las autoridades respectivas.	Periódicas	
Gestión para conservar el patrimonio arquitectónico del Delta del Diquís	<p>Coordinación de gestiones ante el CICOPAC, INVU, IDA, Municipalidad de Osa.</p> <p>Colaboración con información pertinente</p>	Junio-diciembre 2008	<p>En curso, reuniones con presidente ejecutivo del INVU.</p> <p>Gestiones para el mantenimiento de sitios arqueológicos ante el IDA en colaboración con SURCOOP.</p> <p>Presentación de proyecto al ICT para la construcción de museo de sitio, desarrollo de exhibición e interpretación de sendero,</p>

Atención a la Misión del Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO	Preparación de documentación	Junio-agosto 2008-06-19	Pendiente (no se tiene aún fecha de visita de delegación de UNESCO).
	Sugerencias de especialistas en geología y arqueología	Junio-julio 2008-06-19	
	Aspectos logísticos	Junio-setiembre 2008	
	Atención durante la visita	Setiembre 2008	
	Seguimiento de recomendaciones	Octubre en adelante	
Gestión y atención a periodistas y otras personas o entidades interesados en colaborar o divulgar el patrimonio del delta del Diquís	Reuniones Coordinación aspectos logísticos Proporcionar información Visitas al campo	Permanente	En curso, asesoría a ANIMA Films para documental del History Channel

La Sra. Nora Garita propone que se podría pedir apoyo a las universidades para este tipo de labor.

Indica la Sra. Fernández que es un poco difícil integrar un equipo interdisciplinario ya que no se tiene presupuesto para pagar a estas personas.

Informa el Sr. Corrales que se necesita un abogado especialista en este tema para atender los requerimientos en el área legislativa que demanda el proyecto.

Pregunta la Sra. Fernández hasta dónde el Museo se puede comprometer para ayudar al Sr. Corrales, en su trabajo de investigación, ya que no se tiene presupuesto para ello.

Indica el Sr. Araya que lo único negativo es que no se logró presentar en la fecha que se había propuesto, marzo 2009, pero que se puede proseguir para lograr postular la candidatura en otro año.

Indica la Sra. Garita que lo hecho por la Ministra en este camino es excelente, ya que ella hizo lo que le correspondía, que fue abrir el camino que no le preocupa que la misión UNESCO no haya visitado el país, todavía pues se puede agendar para este año.

Indica el Sr. Corrales que hasta que la misión UNESCO no venga a valorar las condiciones y viabilidad del proyecto, y no se podría realizar nada.

Por el momento se tiene el proyecto del festival y exhibición de las esferas, a la misión de la UNESCO se le hizo llegar todo un expediente con toda la información requerida.

Lo que queda es esperar la visita de la misión de la UNESCO, y posteriormente saber qué va a suceder.

Se retira el Sr. Francisco Corrales al ser las 14:50 horas.

ARTICULO IX: Bienes donados por Don Luis A. Monge.

Los miembros de la Junta comentan el correo electrónico que se les hizo llegar, por lo que sugieren que el Lic. Raúl Castro, llamé a la Licda. Cindy Blanco para que le dé las citas de la nota que la fundación mandó a la Municipalidad de Santa Ana para hacer la presentación de sus

documentos, y de esta forma el Museo pueda mandar un oficio a la Municipalidad y averiguar cómo va el trámite solicitado.

ARTICULO X: Asuntos de directora.

Oficio DG-068-2009 con fecha 16 de febrero del 2009 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para la Sra. Estela Fuentes Alvarado sobre el retiro y traslado de las tres esferas precolombinas que se encuentran en la finca localizada en San Rafael de Heredia, gestión que se realizará en cumplimiento de la orden No. 07-2009 del Tribunal Contencioso Administrativo de Goicoechea. Se da por recibido.

Por sugerencia del Procurador que le indicó a Marlín Calvo que no era conveniente hacer una conferencia de prensa, se suspendió la presentación de la colección en custodia a los medios de comunicación.

La Sra. Rocío les consulta que si desean ver las piezas, se podría hacer una sesión de Junta en la Sede en Pavas en el mes de marzo.

Memorando DAF-090-09 con fecha 20 de febrero del 2009 de la Sra. Yolanda Salmerón para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre irregularidad presentada el 14/02/09.

Informa la Sra. Fernández que la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe del DAF le adjunta copia de memorándum MSG-0035-09 de fecha 18 de febrero del 2009 remitido por el Área de Servicios Generales en el cual se informa de una anomalía presentada el sábado 14 de febrero del 2009, detallo los hechos relatados por los funcionarios:

1. El Mariposario fue cerrado por el guarda de seguridad privada Sr. Eduardo Murillo, quién por escrito lo confirmó.
2. Los funcionarios se retiraron al término de la jornada.
3. A las 17:30 se presentó una Unidad de la Fuerza Pública, indicando que recibieron una llamada al 911 de unas personas que estaban encerradas en el Mariposario.
4. Según indica el Sr. Víctor González procedió a abrir el Mariposario y efectivamente habían dos personas encerradas. Luego él llamó por teléfono al Sr. Emmanuel Zúñiga para que abriera la Boletería para entregar los maletines de la pareja.
5. El ingreso a la Boletería, por parte del Sr. Zúñiga fue anotado por el Agente de Seguridad Benjamín Sánchez en la Bitácora.
6. Sin embargo el hecho no fue comunicado a la Coordinadora del Área de Servicios Generales, Sra. Anabel Vargas, o a la Srita. Elida Chaves, quien estuvo trabajando ese día. Fue hasta que se revisó la bitácora que se determinó la anotación realizada por el Sr. Sánchez. Se recibió también denuncia verbal del agente de seguridad Sr. Mario García sobre las dos personas que habían quedado encerradas en el Mariposario.
7. El miércoles 18 de febrero, 2009 se realizó una reunión con las personas involucradas, quienes indicaron que efectivamente los hechos indicados anteriormente eran verdaderos. Se le preguntó el motivo por el cual no habían informado el hecho y el Sr. Víctor González manifestó que consideró que no era necesario.
8. En la bitácora no se indica el evento, sólo se registró la apertura de la Boletería.
9. Se adjunta nota de los señores Emmanuel Zúñiga, Víctor González y Eduardo Murillo.

Por lo anterior, respetuosamente le solicito presentar el caso ante la Junta Administrativa con el objeto de que analicen y valoren el caso.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

"INICIAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO A LOS FUNCIONARIOS VICTOR GONZÁLEZ MADRIGAL Y EMMANUEL ZUÑIGA QUESADA, CON EL FIN DE DETERMINAR LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS, ESPECÍFICAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CITADOS FUNCIONARIOS EN RELACIÓN CON LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 14 DE FEBRERO DEL 2009, SEGÚN LO INDICADO EN MEMORANDO DAF-090-09. SE NOMBRA COMO MIEMBROS DEL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO AL LIC. RAÚL CASTRO BORBÓN FUNCIONARIO DE LA ASESORÍA LEGAL Y A LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS. " (A-12-1039) ACUERDO FIRME

“DELEGAR A LA DIRECTORA GENERAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LA EMPRESA OFICSEVI S.A., PARA QUE SUSTITUYA AL SR. EDUARDO MURILLO”. (A-13-1039) ACUERDO FIRME

La Sra. Rocío Fernández informa que se han recibido inquietudes de algunas agencias de viajes respecto si para el año 2010 la tarifa de ingreso al Museo va a incrementarse.

Indica la Sra. Fernández que para el año 2010 se tendrán las listas las salas que se están restaurando, se tendría la remodelación del mariposario, así que se podría pensar en un pequeño aumento en la tarifa de ingreso.

Los directivos sugieren que se les puede contestar con un aproximado estimado más o menos en unos \$ 7 dólares para extranjeros.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE OFREZCA ALGÚN TIPO DE PAQUETE PARA LAS AGENCIAS DE VIAJES” (A-14-1039) ACUERDO FIRME

ARTICULO XI: Asuntos de Directores.

Oficio DAGJ-0177-2009 con fecha 06 de febrero del 2009 de los Lic. Sergio Mena García, Gerente Asociado y Lic. Alejandro Herrera López, Fiscalizador de la Contraloría General de la República para el Sr. Manuel Araya Incera, Presidente de la Junta Administrativa sobre respuesta a consulta sobre la posibilidad de suscribir un único convenio para préstamo de las colecciones de ese museo que cubra varios períodos. Se da por recibido y se procede.

Someter a revisión el acuerdo (A-13-1025).

Luego de analizar el acuerdo anterior los y las directivos acuerdan:

"QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO, TODO VIAJE QUE SE REALICE EN REPRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, EL(A) FUNCIONARIO(A) DEBE REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA OBTENER EL PASAPORTE OFICIAL. SI POR RAZON JUSTIFICADA EL FUNCIONARIO(A) USA SU PASAPORTE PERSONAL DEBERA CANCELAR LOS IMPUESTOS DE LEY DE SU PROPIO PECULIO. COMUNIQUESE A TODO EL PERSONAL". (A-15-1039) ACUERDO FIRME

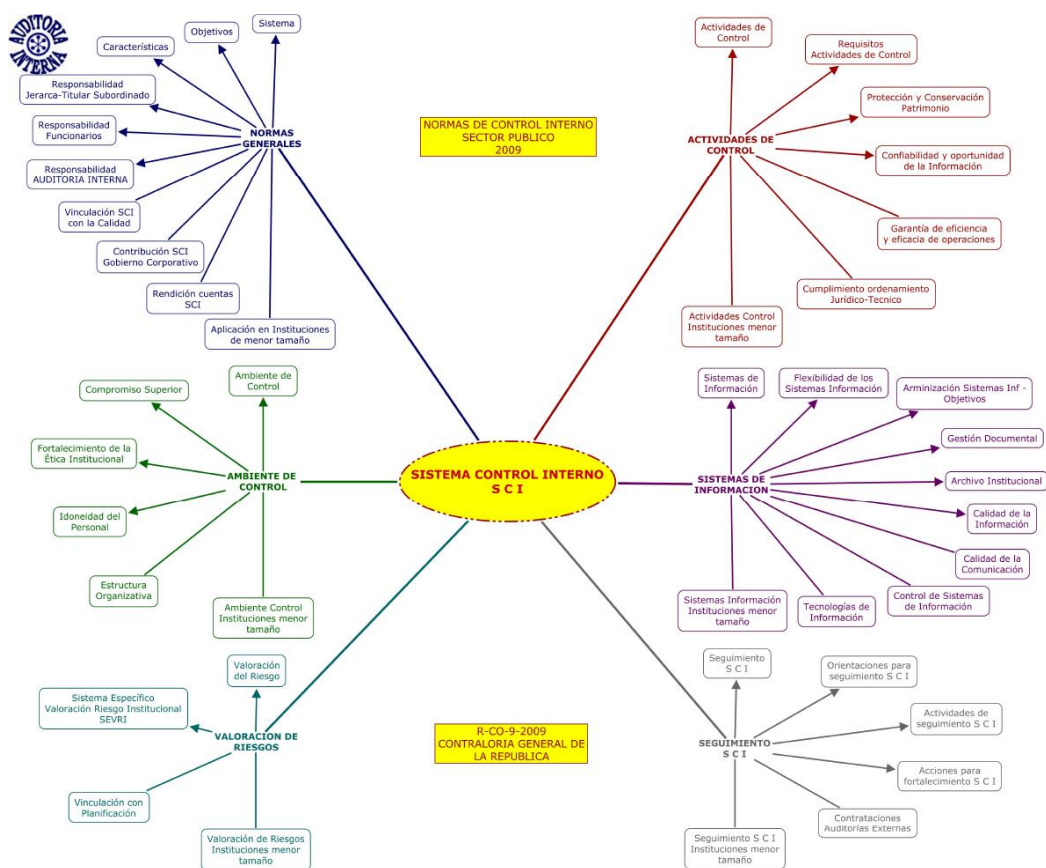
El Sr. Rodolfo González retoma el tema de que el Departamento de Historia Natural diseñe y desarrolle un nuevo producto educativo que consiste en una visita guiada al DHN, esta propuesta podría implementarse cada quince días en un período del año, con una capacidad para grupos pequeños, principalmente para extranjeros, donde puedan observar las colecciones con que cuenta el Departamento de Historia Natural.

El Sr. Rodolfo González sugiere que el Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno explique un poco sobre el tema del correo electrónico que envió sobre las normas del Control Interno.

El Sr. Gutiérrez indica que se trata de una nueva visión de las normas de Control Interno para el sector Público, eso sí manteniendo los conceptos básicos, Se incluyen aspectos novedosos para la administración como lo es incluir la planificación basada en riesgos o la calidad en los sistemas no solo de información sino de comunicación.

Expone también que las instituciones públicas tienen un año para implementar las normas o los cambios que el sistema de Control Interno Institucional requiera según esta disposición.

El Sr. Gutiérrez les hace entrega del mapa conceptual de las Normas, donde se especifica la nueva estructura que contiene las normas generales, el ambiente de control, las actividades de control, el seguimiento al sistema de Control Interno y la valoración de riesgos.



Luego de lo expuesto por el Sr. Gutiérrez las y los directivos acuerdan:

"SOLICITAR A LA DIRECCIÓN ANALIZAR EL DOCUMENTO NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PÚBLICO R-CO-9-2009. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Y PRESENTAR UN CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN". (A-16-1039) ACUERDO FIRME

Indica el Sr. Manuel Araya I. del informe que presenta la Sra. Yolanda Salmerón a solicitud del Sr. Ricardo J. Méndez sobre las compras infructuosas del año 2008.

En la exposición realizada por el Sr. Carlos Manuel Zamora el cual indica que después de una exhaustiva investigación, encontró el lugar exacto donde el Sr. José Figueres Ferrer, dio el mazazo de la Abolición del Ejército, mostrando varias fotografías de la época, se concluye que el muro es el que se encuentra ubicado cerca de la Biblioteca, justo al frente donde se ubicó la estatua del Expresidente José Figueres Ferrer.

Luego de lo expuesto por el Sr. Carlos Manuel Zamora, los directivos sugieren que esta información se les haga llegar por correo electrónico, además se propone que se coloque en la página web del Museo.

Se levanta la sesión al ser las 16:00 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez Alfaro
Secretario.

ACTA NÚMERO MIL CUARENTA (1040)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 27 de Febrero del 2009
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I. quien preside, Sra. Maribel Salazar V. Sr. Carlos Manuel Zamora y Sr. Ricardo J. Méndez y Sr. Rodolfo González.

Miembros ausentes: Sra. Lina Barrantes C., y Sra. Nora Garita ambas con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1040.
Se procede a la revisión de la agenda 1040 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1040 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-01-1040) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1039.
“SE APRUEBA EL ACTA No. 1039 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1040) ACUERDO FIRME

ARTICULO IV: Contrataciones.
Expediente 2009CD-000006-99999 Publicación en la Gaceta. Expediente 2009CD-00009-99999. Contratación de dibujante, Expediente 2009CD-000012-99999. Actividades de Capacitación.
Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional al ser las 12:40 horas para que explique cada uno de los expedientes.
Publicación del viaje de don Francisco Corrales, en el Diario Oficial La Gaceta. A El Salvador con motivo de la Reunión de REDCAMUS.

La contratación para dibujante de materiales sobre aves migratorias para el II Festival de Aves Migratorias, a realizarse en Parrita el próximo 23 de abril del 2009.

Indica la Sra. Fernández que este dibujante es recomendado por el Departamento de Historia Natural, departamento que ha justificado con criterios técnicos la contratación del especialista.

Capacitación de personal de Servicios Generales para elaborar expedientes de compra. Pregunta la Sra. Salazar si la Sra. Anabel Vargas, una de las beneficiadas, es interina.

Luego de lo expuesto por la Sra. Grace Castro, quien se retira a las 12:50 horas, se acoge la resolución de la comisión de adjudicación y se procede con el aval para cada una de las contrataciones y se acuerda:

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2009CD-000006—99999 PUBLICACIÓN EN LA GACETA POR UN MONTO DE ₡ 22.520,00”. ”(A-03-1040) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2009CD-000009—99999 CONTRATACIÓN DE DIBUJANTE PARA LA REALIZACIÓN DE DOS LÁMINAS DE AVES MIGRATORIAS A CARGO DEL SR. JOSUE FERNANDO ZELEDÓN GARCÍA , CÈDULA FÌSICA 1-0718-0437, POR UN MONTO DE ₡ 1.000.000,00”. ”(A-04-1040) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2009CD-000012—99999 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN CURSO “GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA”, CON LA EMPRESA CENTRO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL INDIVIDUO CIDI, S.A., CÈDULA JURIDICA 3-101-302795, POR UN MONTO DE ₡ 192.000,00”(A-05-1040) ACUERDO FIRME

Indica la Sra. Maribel que por error de redacción y conscientes los directivos presentes en que lo escrito fue decir “SE AUTORIZA A LA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL A INICIAR LOS TRÀMITES PARA LA CONTRATACION DEL EXPEDIENTE 2009CD000013-99999 RESTAURACION DE MARIPOSARIO Y CONSTRUCCION DE RAMPA DE ASCENSO EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA . (A-06-1039). Se solicita someter a revisión, ya que no se ha adjudicado, para efectos de que salga en el mejor tiempo posible, para poder modificar este acuerdo. Indica la Sra. Castro que estamos a tiempo ya que la apertura será el 12 de marzo, 2009.

“SOMETER A REVISIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO: **“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2009CD-000013-99999 RESTAURACION DE MARIPOSARIO Y CONSTRUCCION DE RAMPA Y ASCENSOR EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA (a-06-1039)”**. (A-12-1040) ACUERDO FIRME

ARTICULO V: Modificación No. 3-2009.

Se solicita el ingreso de la Sra. Guiselle Monge al ser las 12:55 horas. Informa la Sra. Monge que esta modificación se realiza para reasignar una plaza en la Proveduría Institucional, donde la Junta Administrativa había aprobado dicha reasignación.

Pregunta la Sra. Salazar si solo para esta plaza se tiene presupuesto ya que se había solicitado reasignar la plaza de Jefatura de Servicios Generales. Informa la Sra. Monge que se decidió esperar para las otras plazas ya que urge más la plaza de la Proveduría.

Pregunta la Sra. Salazar si se cuenta con las guías debidamente firmadas, a lo que responde la Sra. Monge que sí que todo está listo y firmado.

	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA		
	MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 3-2009		
	Disminución		
CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	DAF 0101207	Total
0.0.0	REMUNERACIONES	-3.890.471,60	- 3.890.471,60
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos cargos fijos		0,00
0.3.0	INCENTIVOS SALARIALES	-3.890.471,60	- 3.890.471,60
0.03.04	Salario Escolar	-3.890.471,60	3.890.471,60
0.03.99	Otros incentivos salariales		0,00
	TOTAL	-3.890.471,60	- 3.890.471,60
	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA		
	MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 3-2009		
	Aumento		
CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	DAF 0101207	Total
0.0.0	REMUNERACIONES	3.890.471,60	3.890.471,60
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	1.043.158,52	1.043.158,52
0.01.01	Sueldos cargos fijos	1.043.158,52	1.043.158,52
0.3.0	INCENTIVOS SALARIALES	1.616.390,86	1.616.390,86
0.03.01	Retribución por años servidos	144.006,00	144.006,00
0.03.02	Restricción del ejercicio liberal de la profesión	1.086.269,66	1.086.269,66
0.03.03	Décimo tercer mes	219.950,20	219.950,20
0.03.04	Salario Escolar		0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	166.165,00	166.165,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	701.912,32	701.912,32
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud CCSS	688.715,31	688.715,31
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social		0,00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje		0,00
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Asignaciones Familiares		0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Com	13.197,01	13.197,01
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSION Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	529.009,90	529.009,90
			0,00

0.05.01	Contribución Patronal al seguro de Pensiones CCSS	125.371,60	125.371,60
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens. Compl	39.591,03	39.591,03
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	223.367,13	223.367,13
0.05.04	Contribución Patronal a Fondos administrados por otros entes públicos		0,00
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos administrados por entes privados	140.680,14	140.680,14
	TOTAL	3.890.471,60	3.890.471,60

Indica la Sra. Salazar que contando con las guías firmadas por la Sra. Directora, y la Administración, la administración está presentando una modificación por ₡3.890.471.60, se está rebajando el salario escolar y se cuenta con el expediente de acuerdo con la normativa para la aprobación de las modificaciones, las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACION DE LA SRA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 3-2009 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ₡ 3.890.471,60”. (A-06-1040) ACUERDO FIRME

ARTICULO VI. Solicitud de levantamiento de límite presupuestario para el Programa de Museos Regionales.

Indica la Sra. Monge que presenta la propuesta de solicitud de incremento del límite de gasto presupuestario del Museo Nacional de Costa Rica para el año 2009 para uso en gastos operativos del Programa de Museos Regionales y Comunitarios.

Los levantamientos solicitados están relacionados con:

Proyecto	Monto
Asesoría a los museos y proyectos nuevos para la correcta gestión del patrimonio	₡ 7.300.000,00
Coordinar acciones para el desarrollo del museo del Sitio Arqueológico Agua Caliente de Cartago	₡ 200.000,00
Diseñar y ejecutar la oferta de procesos de capacitación para la gestión participativa del patrimonio.	₡ 1.600.000,00
Generar vínculos entre los museos y proyectos nuevos para favorecer la gestión participativa del patrimonio.	₡ 600.000,00
Generar materiales multimediáticos de apoyo y promoción a los procesos de facilitación para la mejor gestión del patrimonio.	₡ 1.000.000,00
Promover la investigación sobre la realidad museística del	₡ 500.000,00

país para una mejor gestión del patrimonio.	
Planificar, coordinar, desarrollar, ejecutar, dirigir y controlar las actividades administrativas, según corresponda al Programa de Museos Regionales y Comunitarios, para apoyar el desarrollo institucional	¢ 5.800.000,00
Total	¢ 17.000.000,00

La presente propuesta se realiza dentro del marco jurídico estipulado en el artículo No.6, de la Ley 8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y Decreto No. 32452-H.

El uso del superávit del Programa de Museos Regionales en el desarrollo de actividades operativas:

Se requiere hacer uso de un monto de diecisiete millones de colones sin céntimos (¢17.000.000,00) del superávit del Programa de Museos Regionales. Lo anterior con el fin de cumplir con las distintas actividades planteadas dentro del Plan de Trabajo para el año 2009 y dar seguimiento a los proyectos iniciados en años anteriores. Se parte de que para el próximo año no se cuenta con recurso asignado que permita al Programa el desarrollo operativo de sus responsabilidades y proyectos definidos para los museos regionales.

La Sra. Salazar recuerda a la Sra. Directora que debe pasar primero dicha propuesta a la Oficialía Mayor para su revisión y, posteriormente, se envía al Ministerio de Hacienda.

Luego de lo expuesto por la Sra. Monge quien se retira a las 13:10 horas las y los directivos acuerdan:

“APROBAR LA PROPUESTA DE SOLICITUD DE INCREMENTO DEL LIMITE DE GASTO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2009, SUPERAVIT DE MUSEOS REGIONALES POR UN MONTO DE ¢ 17.000.000,00. (A- 07-1040) ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: Memorando DAH-043-2009 con fecha 24 de febrero del 2009 del Sr. Julio César Sánchez, del Departamento de Antropología e Historia para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre solicitud de permiso de estudios.

Indica la Sra. Fernández, que cuenta con el aval de la Sra. Myrna Rojas, Jefe del Departamento de Antropología e Historia.

Indica el Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno que este funcionario es interino por lo que habría que analizarlo detenidamente, además no se cuenta con el criterio de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos.

Luego de lo expuesto por el Sr. Gutiérrez las y los directivos acuerdan:

“REMITIR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, SR. JULIO SÁNCHEZ HERRERA, MEMORANDO DAH-043-2009, A LA SRA. MARIA HERNANDEZ RODRÍGUEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, Y A LA ASESORIA LEGAL, PARA QUE DEN SU CRITERIO, SI SE PROCEDE O NO EL PERMISO DE ESTUDIO SOLICITADO”. (A-08-1040) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Memorando A.J. 027-2009 con fecha 26 de febrero del 2009 del Lic. Raúl Castro Borbón, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado a convenio.

Indica la Sra. Fernández que es un convenio de cooperación para la realización de actividades conjuntas entre el Museo Nacional de Costa Rica y Guadalupe Urbina, el cual cuenta con el aval de la Asesoría Jurídica. Se trata de una exposición de pinturas de la compositora sobre temas prehispánicos.

Informa la Sra. Fernández que la Sra. Guadalupe Urbina estará dando un recital en los calabozos el próximo viernes 13 de marzo del 2009. La exposición concluirá el día 26 de abril del 2009.

El Museo Nacional solo presta sus instalaciones, para esta exhibición la Sra. Urbina se hace cargo de lo demás.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL LIC. RAÚL CASTRO BORBÓN, ASESOR LEGAL DEL MUSEO, MEMORANDO A.J. 027-2009 Y APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACION PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA SEÑORA GUADALUPE URBINA. SE TRASLADA EL EXPEDIENTE A LA ASESORÍA LEGAL PARA SU APROBACIÓN INTERNA”. (A-09-1040) ACUERDO FIRME

ARTICULO IX: Memorando H.N. 083-2009 con fecha 27 de febrero del 2009 de la Geóloga Ana Lucía Valerio Zamora para los señores Junta Administrativa sobre informe de participación en curso “Técnicas Paleontológicas” realizado en México.

Indica la Sra. Fernández que la Geóloga Valerio Zamora hace entrega del informe de participación en el curso “Técnicas Paleontológicas” que se impartió en el Instituto de Geología de la UNAM, del 16 al 21 de Febrero del 2009.

También informa la disposición del Instituto de Geología de la UNAM, de que amparados bajo un marco de cooperación bilateral entre Costa Rica y México, se intercambien asesorías por parte de sus investigadores.

Además, el instructor del curso el M. en C. René Hernández Rivera, ofrece su colección personal de 70 duplicados de dinosaurios para ser exhibidos en el país por un espacio de un mes. Este proyecto se ubica en las exhibiciones del Departamento de Historia Natural para el año 2010. Se da por recibido.

ARTICULO X: Bienes donados por Don Luis Alberto Monge.

El Sr. Ricardo J. Méndez sugiere que se envíe una nota a la Municipalidad de Santa Ana, para poder averiguar cómo van los trámites y a su vez tratar de que se agilicen en el nombramiento de la persona que representa a la Municipalidad.

Indica el Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno que no es correcto que se envíe esta nota.

La Sra. Salazar se ofrece indagar verbalmente con el Alcalde de Santa Ana sobre el proceso de designación.

ARTÍCULO XI: Asuntos de Directora:

Oficio DG -084-2009 con fecha 24 de febrero del 2009 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para los Sres. Miembros de Junta Administrativa sobre respuesta a solicitud de declarar la Plaza de la democracia como patrimonio.

Informa la Sra. Fernández sobre el documento “Los edificios declarados patrimonio histórico arquitectónico según la Ley 7555 y el entorno integrado a ellos”, recibido por parte del Lic.

Carlos Luis Fallas Pastor, del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura y Juventud.

Indica el Sr. Carlos Manuel Zamora, que esto es una apreciación personal del Sr. Fallas, y recomienda seguir con los trámites de una declaratoria patrimonial.

El Sr. Ricardo J. Méndez, recomienda consultar a la Comisión Nacional de Patrimonio Histórico y Arquitectónico, ya que el Museo fue declarado por Ley y la Plaza de la Democracia forma parte del entorno del Museo.

El Sr. Méndez sugiere que se le haga llegar la solicitud a la Comisión Nacional de Patrimonio Histórico y Arquitectónico, para que de su opinión al respecto, criterio que pueda ser la base para emitir un decreto ejecutivo que refuerce el estatus patrimonial.

Luego de las sugerencias por parte de los directivos y de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“DELEGAR A LA DIRECTORA GENERAL PARA QUE ELEVE A LA COMISIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARQUITECTÓNICO, LA SOLICITUD DE QUE LA PLAZA DE LA DEMOCRACIA PUEDA OBTENER UN ESTATUS ARQUITECTÓNICO PATRIMONIAL.(A-10-1040) ACUERDO FIRME

-Memorando A.J. 014-2009 con fecha 23 de enero del 2009 de la Lic. Kristy Arias Mora, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre Criterio sobre aporte patronal ASEMUM.

Indica la Sra. Fernández que a solicitud de la Licda. Kristy Arias, Asesoría Jurídica se presenta a la Junta dicho documento.

Informa el Sr. Gutiérrez que es a raíz de una inquietud en los casos cuando un funcionario del Museo Nacional, afiliado a la Asociación Solidarista, se va a laborar a otro Ministerio o Institución del Estado, y la interrogante concreta es que si a ese funcionario se le debe entregar el aporte patronal, depositado por la Institución en la Asociación Solidarista.

Luego de lo expuesto por el Sr. Gutiérrez las y los directivos acuerdan:

“DELEGAR A LA SEÑORA DIRECTORA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA REALIZAR CONSULTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SOBRE EL APOORTE PATRONAL ENTREGADO EN CUSTODIA A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-11- 1040) ACUERDO FIRME

Oficio DG-085-2009 con fecha 25 de febrero 2009 de la Sra. Rocío Fernández, en respuesta al Oficio OM-0382-09 de la Sra. Maribel Salazar V., Oficial Mayor, Ministerio de Cultura y Juventud, con copia a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

Indica la Sra. Fernández que remitió respuesta a la Sra. Salazar, mediante copia del oficio que, oportunamente, se había enviado a la STAP.

Las correcciones que recomendó la STAP, asegura la directora, se tomen en cuenta.

La Sra. Salazar recomienda que las observaciones se tomen en cuenta para el año 2009.

Oficio STAP 0233-09 con fecha 18 de febrero del 2009 de la Licda. Mayra Calvo, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica Autoridad Presupuestaria donde indica que de la revisión

previa efectuada por la Secretaría Técnica, sobre el “Informe de Evaluación Anual correspondiente al período 2008”, se determinaron algunos errores que el Museo deberá corregir.

Informa la Sra. Fernández que la Sra. Carmen Luisa Madrigal del Departamento de Planificación del Ministerio de Cultura y Juventud, estará dándonos una colaboración para realizar las modificaciones al informe de evaluación anual correspondiente al período 2008. La Sra. Fernández asegura que las correcciones serán enviadas el lunes 2 de marzo y se presentará copia de las mismas en la Junta Administrativa del 6 de marzo del 2009. Se da por recibido en espera del informe que se presentará a la STAP.

ARTÍCULO XII: Asuntos de directores:

Informa el Sr. Carlos Manuel Zamora que tuvieron una reunión la Comisión de Nomenclatura y que se presentó un problema con la designación del Sr. José Fidel Tristán Fernández, ya que la Escuela y Colegio José Fidel Tristán Fernández del Barrio la Pitahaya se encuentra a menos de 20 kilómetros del Edificio de la Sede de Pavas que se desea designar con este nombre.

Indica el Sr. Carlos Manuel Zamora que las posibilidades son: poner el nombre del otro señor, buscar más alternativas o volver a realizar el concurso.

Luego de lo expuesto por el Sr. Zamora, las y los directivos sugieren esperar la respuesta por parte de la Comisión del Patrimonio Histórico Arquitectónico para tomar un nuevo acuerdo ya sea de volver a realizar el concurso o de nombrarlo con el otro nombre propuesto.

Se levanta la sesión al ser las 14:15 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez
Secretario

ACTA NÚMERO MIL CUARENTA Y UNO (1041)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 06 de Marzo del 2009
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I. quien preside, Sra. Nora Garita, Sra. Lina Barrantes. Sr. Carlos Manuel Zamora y Sr. Ricardo J. Méndez y Sr. Rodolfo González.

Miembros ausentes: Sra. Maribel Salazar V. con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1041.

Se procede a la revisión de la agenda 1041 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1040 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-01-1041) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1040.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1040 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1041) ACUERDO FIRME

ARTICULO IV: Contrataciones.

Expediente 2009CD-000015-99999 Publicación en La Gaceta. Expediente 2009CD-000007-99999 Servicio de Impresión material promocional.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional al ser las 12:40 horas para que explique cada uno de los expedientes.

Indica la Sra. Castro que son solo dos expedientes: la publicación del manual de procedimiento del guardarropía y la impresión de afiches, volantes, panfletos sobre los diferentes festivales que se estarán realizando. Solo la línea 17(Rótulo en PVC de 3mm, 200 cm x 90 cm. todo en color tiro) no se adjudica, excepto que la vuelvan a incluir en otra contratación.

Pregunta el Sr. Manuel Araya, si se está a tiempo para realizar estas impresiones, contesta la Sra. Castro que se está a tiempo. La Sra. Rocío Fernández aclara que no hubo atraso en la Proveeduría, sino en el Departamento de Proyección Museológica. Se detectaron problemas en la planificación y se tuvo que posponer la inauguración de la primera exposición del año producida por el Museo Nacional de Costa Rica.

Luego de lo expuesto por la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional quien se retira al ser las 12:50 horas, las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2009CD-000015—99999 PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE USO DEL GUARDARROPIA DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ₡ 51.020,00”.”(A-03-1041) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2009CD-000007—99999 SERVICIO DE IMPRESIÓN MATERIAL PROMOCIONAL QUE SERÁN UTILIZADOS EN LOS FESTIVALES DE AVES MIGRATORIAS, FESTIVAL DE LAS ESFERAS, FESTIVAL DEL HÁBITAT Y EXHIBICIÓN TEMPORAL DE ORQUÍDEAS, POR UN MONTO DE ₡ 1.738.929,48”.”(A-04-1041) ACUERDO FIRME

Se somete a revisión el acuerdo A-06-1039 quedando de la siguiente manera:

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL A INICIAR LOS TRÀMITES PARA LA CONTRATACIÒN DEL EXPEDIENTE 2009CD000013-99999 RESTAURACIÒN DE MARIPOSARIO Y CONSTRUCCION DE RAMPA DE ASCENSO EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA (A-05-0141) ACUERDO FIRME

ARTICULO V: Entrega de informes de rutas críticas consolidado a los meses de enero y febrero.

Informa la Sra. Fernández que corresponde al informe consolidado de los meses de enero y febrero, 2009. La información entregada por el Área de Museos Regionales, Proyección Museológica y Administración y Finanzas. Indica la Sra. Fernández que se les va a solicitar a

los responsables entregar la información con mayor anticipación para que ésta pueda ser aprobada por la Junta antes de la fecha que se tiene que entregar al Ministerio de Cultura. Se le hace entrega de una copia al Sr. Ricardo J. Méndez para revisarlo.

Acción Estratégica

1. Acciones de fortalecimiento de los programas emblemáticos del Sector Cultura.

Meta de la Acción Estratégica del PND.

1.2. Mejorar la infraestructura y equipamiento de 14 edificios del MCJ y sus órganos desconcentrados.

1.5. Presentar y dar seguimiento al proyecto "Ley Marco de Patrimonio".

Acción Estratégica Institucional.

Fortalecimiento de la gestión institucional, restauración e infraestructura del Museo Nacional.

Proyecto Ley Marco de Patrimonio

Indicador

Proyectos de restauración concluidos.

Meta Anual 2

Seguimiento del proyecto en la Asamblea Legislativa

Meta Anual 1

3. Programa Creación de una plataforma tecnológica y cultural.

3.1. Conectar con servicio en red 81 entes del MCJ (bibliotecas, casas de la cultura, direcciones regionales y Órganos Desconcentrados).

Equipar a los Museos Regionales o Comunitarios para prepararlos para su incorporación a la Plataforma Tecnológica y Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud.

Número de entes con conexión a internet (museos regionales).

Meta Anual 4

Qué se hizo?

- Elaboración y redefinición de ruta crítica para el 2009.
- Selección de dos museos: Museo del Colegio San Luis Gonzaga en Cartago, y Museo de Cultura Popular en Barba de Heredia.
- Contacto con la Sra. Adriana Collado, coordinadora del Proyecto de Red Tecnológica y Cultural. El objetivo de este contacto es la definición de estrategia de capacitación de los museos.
- Contacto con la Directora del Museo de Cultura Popular. Confirmación del Museo de Cultura Popular en la Red Tecnológica y Cultural.
- Programación de giras de visita a museos seleccionados. Esta gira se realizará en conjunto con el Área de Informática institucional para conocer los requerimientos físicos de los museos beneficiados.
- Se presentó borrador de convenio al Ecomuseo de la Cerámica Chorotega y se cuenta con sus correcciones incluidas dentro de la redacción del convenio.
- Se solicitó a la Sra. Grace Castro, encargada de la Proveeduría Institucional entregara el valor económico de los activos que se ofrecerán en calidad de préstamo a los museos.
- Se solicitó a la Sra. Grace Castro encargada de la Proveeduría Institucional que plaqueara los activos que serán facilitados a los museos en calidad de préstamo.
- Se presentó a la Asesoría Legal la última versión del convenio de préstamo. Se está a la espera del documento final presentado y aprobado por la Junta Administrativa Institucional.
- Se recibieron los documentos legales del Museo de Cultura Popular y el Ecomuseo de la Cerámica Chorotega.
- Se cuenta con programación de gira de instalación de equipos coordinada con el personal del Área de Informática y Servicios Generales. Se espera a finales del mes de marzo contar con los equipos operando en al menos dos de los tres museos seleccionados.
- Se negoció la participación de la primer etapa de capacitación con el Sr. Félix Barboza del Museo de la Universidad de Costa Rica y la Lic. Marlín Calvo Mora, jefe del Departamento de

Protección al Patrimonio Cultural. Las capacitaciones se impartirán a partir de que los tres museos cuenten con el equipo instalado dentro de las instalaciones de sus museos.

¿Dónde se hizo? Provincia Guancaste, Cantón Nicoya, Distrito San Vicente - Provincia Cartago, Cantón Central, Distrito Central - Provincia Heredia, Cantón Barva, Distrito Santa Lucía.

¿Cuándo? en el mes de enero y febrero.

Resultado de lo que se hizo. Incluir el para qué u objetivo.

Equipar al menos dos Museos Regionales o Comunitarios para prepararlos a la incorporación de la plataforma tecnológica y cultural del Ministerio de Cultura y juventud.

Número de beneficiarios: tres museos y sus públicos.

Tipo de población: Población involucrada:

- Ecomuseo de la Cerámica Chorotega. Provincia de Guanacaste, Cantón Nicoya, Distrito San Vicente.

- Museo de Cultura Popular. Provincia de Heredia, Cantón Barva, Distrito Santa Lucía.

- Museo del Colegio San Luis Gonzaga. Provincia de Cartago, Cantón Central, Distrito Central.

Población Meta: Mujeres y hombres de edad joven, adulto joven, adultos y adultos mayores, locales así como turismo nacional y extranjero, con propósito de interés cultural, recreación, estudio o investigación.

Factores de éxito:

- Rápida respuesta de parte de la Dirección de Cultura y Museo Nacional de Costa Rica. Esto ha permitido buscar soluciones en tiempo oportuno que no alteren la ejecución de la ruta crítica.

- La positiva aceptación de colaboración por parte del personal del Museo de la Universidad de Costa Rica y del Departamento de Protección al Patrimonio Cultural.

Limitaciones:

- El Museo de Arte Religioso Nuestra Señora de la Ujarrás y el Museo Ferroviario de Atenas, declinan participar en el proyecto debido a limitaciones de infraestructura física y escasez de personal (Diciembre 2008). Fue necesario sustituir su incorporación al proyecto para el 2010 con otros museos regionales. Por esta razón se analizaron alternativas propuestas a la Dirección del MNCR, de los cuales se seleccionaron el Museo del Colegio San Luis Gonzaga de Cartago y el Museo de Cultura Popular ubicado en Heredia. Se ha realizado contacto con el personal a cargo de estos museos y confirman interés en ser incorporados en la Red Tecnológica y Cultural.

- En comunicación con la Sra. Adriana Collado, encargada del proyecto de Red Tecnológica y Cultural, se nos notifica que la plataforma o base de datos de este proyecto estará listo para el segundo semestre del presente año y se desarrollará la etapa de capacitación para finales de año. Esta situación afecta el cumplimiento de nuestra ruta crítica debido a que se establecía esta actividad para el primer semestre del 2009. No obstante, se plantea a la Dirección institucional del MNCR la alternativa de iniciar el proceso de capacitación con el manejo e inventariado digital de las colecciones de los museos escogidos. La propuesta fue aprobada y está siendo respaldada por el Departamento de Protección al Patrimonio Cultural y el Área de Informática. La actividad se estará realizando en el primer semestre del 2009.

3.3. Poner a disposición 400 documentos en línea, para estrechar el vínculo del arte y la cultura con la tecnología.

Brindar información actualizada y en línea sobre las diferentes temáticas que se desarrollan en el Museo Nacional.

Número de documentos en línea.

Meta Anual 3.

Acción Estratégica

9. Programa de cultura y naturaleza.

Meta de la Acción Estratégica del PND.

9.1. Realizar y producir 8 festivales por el MCJ y las comunidades, con la temática sobre mar y naturaleza.

Acción Estratégica Institucional.

Programa: Cultura y naturaleza

Indicador

Nº de festivales anuales.

Meta Anual 3

Resultado del mes (explicación cualitativa de lo alcanzado para cada indicador) 1.

1) Festival de Las Esferas: La realización del IV Festival de las Esferas simultáneamente con el Festival Nacional de las Artes constituye una valiosa oportunidad para la convocatoria de un mayor número de participantes tanto de la comunidad de Palmar Sur como de las comunidades más cercanas como son Sierpe, Térraba, Curré, Palmar Norte, Golfito, Ciudad Neily, Buenos Aires, etc. Hay un interés manifiesto de participación y colaboración de diferentes grupos tanto de instituciones de gobierno como de la sociedad civil, lo que facilitará mayor promoción y realización de actividades al alcance de un gran sector de población.

Factores Limitantes: No hubo.

A) Festival de Las Esferas: 1) Se realizó una visita a Finca 6 en Palmar Sur con los organizadores del Festival Nacional de las Artes, para reconocimiento de la zona en que podrían realizarse las actividades artísticas y reunirse con distintos representantes de instituciones gubernamentales locales para hacer la presentación del proyecto del Festival Nacional Región Brunca, hermanado con el IV Festivales de las Esferas en coordinación con funcionarios del FIA y del MNCR, además de búsqueda y apoyo en patrocinios para transportes de las diferentes comunidades aledañas a Palmar Sur. Se concretó además la participación del Comité de Cultura y del Programa de Adultos Mayores, de Mujeres Microempresarias del lugar, bandas estudiantiles, realización de talleres educativos, etc. 2) Se definió la realización de tres productos impresos por parte del Museo Nacional: una hoja didáctica sobre el Valle del Diquís, un folleto para niños sobre el juego de los Diablitos y una exhibición sobre las Esferas del Valle del Diquís.

3) El 05 y 06 de febrero se realizó una reunión en conjunto con los representantes del FIA, un funcionario del Museo Nacional de Costa Rica, funcionarios municipales y agentes culturales locales, en la Municipalidad de Osa. Esta reunión se efectuó el Jueves 5 de febrero a las 3 p.m. Se acordó en esta reunión reunirse todos los jueves de febrero y marzo en la Municipalidad de Osa, para dar seguimiento a las tareas pendientes del festival. Se acordó por parte de la Municipalidad de Osa de declarar de interés público, educativo y cultural la realización del Octavo Festival de las Artes, a realizarse en la Región Brunca del 27 de marzo al 04 de abril del 2009.

4) Seguimiento a la Exhibición del Paisaje Cultural del Delta del Diquís:

Uno de los principales aportes del Museo Nacional al VIII Festival de las Artes es la realización de una exhibición de cédulas informativas sobre el Paisaje Cultural del Delta del Diquís. Esta muestra se colocará en el edificio de la Corte Suprema de Justicia en San Isidro del General, del 27 de marzo al 4 de abril.

5) El 6 de febrero se recogió esta exposición en Palmar Sur para su regreso al MNCR y realizar así la revisión de su estado de conservación. Al encontrarse en buenas condiciones; se procedió a su limpieza y preparación para el posterior préstamo al FIA de esta exposición itinerante.

6) Se diseñó una manta vinílica con la información actualizada de las excavaciones arqueológicas realizadas por el MNCR EN 2007-2008, para complementar esta exposición. Asimismo se diseñó una hojita informativa que acompañará esta exposición. Tiraje: 1000 ejemplares.

7) Se enviaron a la proveeduría las solicitudes de contratación de los impresos descritos anteriormente.

8) Se redactaron los textos y ha dado el seguimiento al diseño del folleto didáctico sobre el juego de los diablitos. Este se repartirá a los niños que realicen los talleres que ofrecerá el MNCR en el marco del Festival. Tiraje: 1000 ejemplares.

9) Se definieron los talleres en los cuales participará el MNCR: 5 talleres para niños durante la semana del 30 de marzo al 03 de abril. Estos talleres serán impartidos por funcionarios del Museo y son los siguientes: Máscaras Borucas, Taller de esferas para niños, Hagamos una vasija precolombina, Arte sobre cartón reciclado, Dibuja un cuento; basado en narraciones borucas.

10) se han realizado las solicitudes de equipo audiovisual para la proyección de videos y diapositivas, en los talleres para niños durante los días del festival. Este equipo será proporcionado por líderes de la Comunidad de Osa.

11) Se han realizado las solicitudes de transporte ante el Departamento de Servicios Generales, para ser utilizado tanto en las pre – giras; como en los días propiamente del festival.

El MNCR aportará el camión, la microbús y un automóvil de transporte liviano para el festival.

12) Se elaboró cuadro de viáticos y horas extras para los funcionarios del Museo Nacional que estarán participando en los días del Festival.

(En total 12 personas).

Meta de la Acción Estratégica del PND.

9.1. Realizar y producir 8 festivales por el MCJ y las comunidades, con la temática sobre mar y naturaleza.

Acción Estratégica Institucional

Programa: Cultura y naturaleza.

Indicador

Nº de festivales anuales.

Meta Anual 3

Resultado del mes (explicación cualitativa de lo alcanzado para cada indicador) 1

B) Festival de Aves Migratorias:

1) Se volvió a revisar presupuesto y productos a realizar.

2) Se decidió la realización de los siguientes impresos de carácter educativo y divulgativo: *) Una mini guía de aves con las especies más importantes, esta publicación será para público en general interesado en el tema. *) Lámina didáctica para estudiantes, con las principales especies de aves migratorias que llegan al lugar, afiche, mantas y volantes promocionales. *) Dos juegos educativos para niños.

3) En el mes de enero se hicieron los estudios de mercado correspondientes para las contrataciones de un dibujante, de las impresiones, del alquiler de las cabinas sanitarias, de los grupos culturales a contratar, etc.

4) Se seleccionó día exacto y lugar de realización del festival; el mismo será el 23 de abril en las escuelas y el colegio de Parrita, por lo que el público convocado serán los estudiantes de escuelas y colegio del lugar, profesores, padres de familia, así como estudiantes de escuelas y colegios aledaños.

En el mes de febrero

1) Se solicitaron las contrataciones a la proveeduría tanto del dibujante como de las impresiones a realizar.

2) Se están haciendo cotizaciones y estudios de precios de binoculares y telescopio.

3) Se realizó una gira al área de Parrita el día 26 de febrero con el fin de observar los espacios donde se realizará el festival y coordinar con el personal educativo de las instituciones involucradas.

4) Se ha trabajado en la conceptualización de la imagen gráfica del festival.

5) Se prepararon las especificaciones técnicas para la contratación de grupos culturales, cabañas sanitarias, alimentos y bebidas.

Valoración del Resultado: Limitaciones o factores de éxito.

2) Festival de Aves Migratorias: Existe amplia disponibilidad y entusiasmo del Director Regional de Parrita del Ministerio de Educación Pública y de la directora de la escuela La Julieta en Parrita, para apoyar la convocatoria del público meta del festival, que son estudiantes de primaria, secundaria, docentes y padres de familia. Se espera una audiencia aproximada de educandos de 1000 niños de edad escolar y 800 estudiantes de secundaria, de 12 instituciones de educación primaria y 3 instituciones de educación secundaria.

Otras instituciones como el MINAET y el A y A están anuentes a colaborar con esta actividad.

Factores Limitantes: No hubo.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL INFORME DE LAS RUTAS CRITICAS CONSOLIDADO DEL MES DE ENERO Y FEBRERO, 2009, PRESENTADO POR LA SRA. ROCIO FERNANDEZ, DIRECTORA GENERAL”. (A-06-1041) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando A.J. 029-2008 con fecha 5 de marzo del 2009 del Lic. Raúl Castro, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre criterio sobre convenio Teatro Nacional – Museo Nacional préstamo de funcionario. Memorando A.J. 030-2009 con fecha 6 de marzo del 2009 del Licdo. Raúl Castro, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre criterio a sobre convenio Teatro Nacional – Museo Nacional préstamo de vehículos y funcionario.

Indica la Sra. Fernández, que con el Festival de la Esferas y con el Festival Internacional de las Artes, se está coordinado un convenio con el Teatro Nacional de préstamo de vehículo y chofer y la colaboración con un funcionario para las labores administrativas. La Sra. Fernández solicita iniciar el trámite para que el Lic. Raúl Castro, Asesoría Jurídica, pueda ir preparando los convenios respectivos, mientras nos llegue la información completa para ello. Está pendiente de recibirse el convenio de colaboración en el Área Administrativa.

Sugieren los directivos que se les mande por correo electrónico el documento para aprobarlo.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE CONTINUE CON LA NEGOCIACION DE UN CONVENIO PARA FACILITACION Y PRÉSTAMO DE VEHICULOS CON EL TEATRO NACIONAL EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LAS ARTES. (A-07-1041) ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: Oficio DG-113-2009 con fecha 06 de marzo de 2009 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para los señores Contraloría General de la República en acatamiento al acuerdo A-11-1040.

Informa la Sra. Fernández que en acatamiento al acuerdo A-11-1040 se envió este oficio a la Contraloría General de la República sobre el aporte patronal entregado en custodia a la Asociación Solidarista del Museo Nacional de Costa Rica. Se queda a la espera de una respuesta por parte de la Contraloría General de la República. Se da por recibida.

ARTICULO VIII: Memorando DPPC-030-2009 con fecha 23 de febrero del 2009 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre solicitud de préstamo de bienes con la Diócesis de San Isidro.

Informa la Sra. Fernández que la solicitud de préstamo de varias esferas precolombinas que se encuentran en los jardines de algunos templos católicos en San Isidro del General y el Cantón de Osa la está presentando Mons. Alvaro Coto Orozco.

Informa la Sra. Fernández que con estos convenios, se está cumpliendo una directriz de la Junta, en cuanto a realizar convenios para todas aquellas instituciones que poseen esferas de piedras precolombinas en su haber.

Solicitud presentada por: Temporalidades de la Diócesis de San Isidro del General (adjunto copia de la solicitud)

Tipo de préstamo: Temporal

Fines: Exhibición en los jardines de los templos de San Isidro del General y Ciudad Cortés.

Tipo de bienes: esferas de piedra precolombinas

Localización: Templo de San Isidro de Pérez Zeledón: 2 esferas precolombinas de piedra.

Templo de Ciudad Cortés: 2 esferas precolombinas de piedra.

Criterio: El DPPC recomienda realizar el préstamo temporal con la finalidad de formalizar la presencia de las esferas y garantizar un efectivo control de bienes que forman parte del patrimonio nacional arqueológico.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR EL PRESTAMO TEMPORAL A TEMPORALIDADES DE LA DIOCESIS DE SAN ISIDRO DEL GENERAL DE DOS ESFERAS DE PIEDRA PRECOLOMBINAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL TEMPLO CATOLICO DE LA IGLESIA DE SAN ISIDRO DEL GENERAL Y DOS ESFERAS DE PIEDRA PRECOLOMBINAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS JARDINES DEL TEMPLO CATOLICO DE CIUDAD CORTÈS, CON FINES DE EXHIBICIÓN. SE AUTORIZA EL TRÀM ITE DEL CONVENIO PARA POSTERIOR APROBACIÓN”.(A-08-1041) ACUERDO FIRME

ARTICULO IX: Memorando DPPC- 31-2009 con fecha 23 de febrero, 2009 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre solicitud de préstamo de la Academia Nacional de Guardacostas.

Informa la Sra. Fernández que la solicitud presentada por el Lic. Mario Barrantes, Director de la Academia Nacional de Guardacostas, para el préstamo de una esfera precolombina que se encuentra en el jardín de las instalaciones de la Academia Nacional de Guardacostas en Golfito.

Solicitud presentada por: Licdo. Mario Barrantes, Director de la Academia Nacional de Guardacostas (adjunto copia de la solicitud)

Tipo de préstamo: Temporal

Fines: Exhibición en los jardines de los templos de San Isidro del General y Ciudad Cortés.

Tipo de bienes: esferas de piedra precolombinas

Localización: Instalaciones de la Academia Nacional de Guardacostas en Golfito (antigua sede del Instituto Costarricense de Turismo)

Criterio: El DPPC recomienda realizar el préstamo temporal con la finalidad de formalizar la presencia de la esfera y garantizar un efectivo control del bien que fue entregado por el Instituto Costarricense de Turismo al Museo Nacional.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR EL PRÈSTAMO TEMPORAL AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA UNA ESFERA DE PIEDRA PRECOLOMBINA QUE SE ENCUENTRA EN EL JARDIN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE GUARDACOSTAS EN GOLFITO. A LA VEZ SE AUTORIZA EL TRÀMITE DEL CONVENIO PARA POSTERIOR APROBACIÓN”.(A-09-1041) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Memorando A.J. 028-2009 con fecha 4 de marzo del 2009 de la Licda. Kristy Arias Mora, Asesoría Legal y María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre criterio sobre licencias para estudio.

Informa la Sra. Fernández que con el criterio de la Licda. Kristy Arias, Asesoría Jurídica y la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, donde indican que el señor Julio Sánchez Herrera se encuentra nombrado en forma interina en el puesto 300984, Técnico Asistente del MN Grupo A, en el departamento de Antropología e Historia mientras se resuelve el pedimento de personal P10-2004, especialidad Arqueología.

La posibilidad de otorgar licencias para estudio es una potestad de la cual goza la Administración, que se encuentra limitada por el principio de legalidad que informa el derecho público.

Tanto el Estatuto de Servicio Civil como su Reglamento establecen que las licencias para estudio pueden otorgarse a los funcionarios regulares protegidos por esos cuerpos normativos, siguiendo lo indicado en tales regulaciones.

El funcionario Julio Sánchez Herrera se encuentra nombrado en forma interina, por lo cual no cumple con el requisito que establece la legislación para el otorgamiento de licencias de estudio.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“CON EL CRITERIO DE LA LICDA. KRISTY ARIAS MORA, ASESORIA JURIDICA Y LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO A.J. 028-2009. NO CONCEDER EL PERMISO SOLICITADO POR EL FUNCIONARIO JULIO SÁNCHEZ HERRERA, QUIEN SE ENCUENTRA NOMBRADO EN FORMA INTERINA, POR NO CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE ESTUDIO. (A-10-1041) ACUERDO FIRME

ARTICULO XI: Memorando DPPC-033-2009 con fecha 23 de febrero del 2009 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre autorización de viaje al exterior. Memorando R.H. 159-2009. Criterio de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos.

El próximo 19 de abril se cierra la exhibición “*Costa Rica Tierra de Maravillas*”, la cual se encuentra en Montreal, Canadá.

Por lo anterior se requiere designar a dos comisarios del DPPC para el traslado de los objetos a Costa Rica. Debido a que hay que realizar trámites de pasaporte, de Visa a Canadá y a la oficialización.

Las funcionarias que realizarán el traslado son

Cleria Ruiz Torres, Arqueóloga

Marlín Calvo Mora, Jefe DPPC

Justificación para la participación de una funcionaria interina:

La Arql. Cleria Ruiz Torres, ocupa el puesto de forma interina desde hace más de 9 años.

El trabajo realizado con motivo de la exhibición “*Costa Rica: Tierra de Maravillas*”, involucró al personal del Departamento de Protección del Patrimonio Cultural, en las diversas fases del proceso. Dos de esas fases fueron: la verificación de los reportes del estado de conservación de cada uno de los objetos y la confección del embalaje interno de los objetos en cada una de las cajas y valijas.

Para la recepción y el traslado de los objetos a Costa Rica se requiere de la manipulación precisa en el desmontaje y la verificación de los reportes de conservación, así como, del correcto embalaje de los objetos en las respectivas cajas y valijas. Cuando se envió la exhibición, estas labores junto con el diseño y confección del embalaje estuvieron a cargo exclusivamente de Leidy Bonilla, Alexis Matamoros, Marlín Calvo y Cleria Ruiz.

Dado que la Arql. Cleria Ruiz está capacitada para realizar estas labores, se considera que es la persona idónea para ser una de las comisarias, además de que puede aplicar sus conocimientos a cabalidad y adquirir experiencia en este tipo de trabajos en un museo de la calidad del PAC.

Lugar:

Montreal, Canadá. Museo de Arqueología e Historia

Fecha:

18 de abril del 2009 al 27 de abril del 2009

Labores a realizar:

Desmontaje y traslado de los objetos al área de Registro, revisión del estado de conservación de cada uno de los objetos y confección de los reportes de los mismos. Embalaje de los 225 objetos

en las 18 cajas y 4 valijas. Traslado y custodia de los objetos desde el Museo de Montreal al Museo Nacional de Costa Rica: equipaje acompañado (cajas) y equipaje de mano (valijas).

Se solicita:

1. Permiso para salir del país como comisarias de la exhibición para el traslado de los objetos a Costa Rica.
2. Autorizar el realizar gestiones para viajar con pasaporte oficial.

Se informa:

Se está en proceso de recibir la información acerca del pago de la Visa a Canadá y de los impuestos de salida del aeropuerto (en caso de pasaporte oficial creo que hay exoneración), por parte del Museo de Montreal.

Se adjunta: Documentos para el expediente del trámite (entregado a Recursos Humanos).

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDOS R.H. 159-2009. SE AUTORIZA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO PARA LAS FUNCIONARIAS DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO, SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFE DEL DEPARTAMENTO Y SRA. CLERIA RUÍZ TORRES DEL 18 AL 27 DE ABRIL, 2009. PARA ASISTIR COMO COMISARIOS DE LA EXHIBICIÓN “COSTA RICA: TIERRA DE MARAVILLAS EN MONTREAL, CANADÁ, PARA EL TRASLADO DE LOS OBJETOS A COSTA RICA. LOS ORGANIZADORES ASUMEN LOS GASTOS DE TRANSPORTES EXTERNO E INTERNO DE LAS COLECCIONES Y COMISARIOS, TIQUETES AÉREOS DE LOS COMISARIOS, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN”. (A-11-1041) ACUERDO FIRME

ARTICULO XII: Asuntos de Directora.

- Oficio DG-101-2009 con fecha 03 de marzo, 2009 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para la Arq. Ileana Vives, Presidenta Comisión Nacional de Patrimonio Histórico y Arquitectónico en cumplimiento a acuerdo A-10-1040. Se da por recibido.
- Oficio DG-099-2009 con fecha 02 de marzo, 2009 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para la Licda. Mayra Calvo C., Directora Ejecutiva Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria sobre correcciones de las observaciones al Informe Anual 2008 del Museo Nacional.
- Indica la Sra. Fernández que son las correcciones de las observaciones al Informe anual 2008 del Museo Nacional, solicitada por la Licda. Mayra Calvo C., Directora Ejecutiva Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, donde se contó con la colaboración de la Sra Carmen Luisa Madrigal, del Departamento de Planificación del Ministerio de Cultura y Juventud. Se da por recibido.
- Informa la Sra. Fernández que tanto el Departamento de Protección del Patrimonio, la Asesoría Legal y Dirección General, se han estado reuniendo en la Cancillería específicamente en la Oficina de Dirección de Servicio Exterior, para realizar un convenio marco donde el Ministerio de Relaciones Exteriores, se haga responsable del pago de abogados en el caso de las repatriaciones, para recuperar las piezas arqueológicas que se encuentran fuera de nuestro país. Indica, además, que el pasado 26 de febrero se reunieron con don Víctor Manuel Monge, Director de Servicio Exterior y otros funcionarios del Ministerio para analizar la propuesta de convenio del Museo Nacional de Costa Rica. Se acordó una reunión para el 12 de marzo, la cual fue cancelada posteriormente.

Por tal razón, solicita la opinión de los miembros de la Junta si debe pedirle colaboración a la Sra. María Elena Carballo, Ministra, para poder suscribir un convenio interinstitucional recomendado por la Contraloría General de la República.

Sugiere el Sr. Méndez que solicite una cita con el Sr. Edgar Ugalde.

Indica la Sra. Fernández que ellos saben que la obligación de pagar los gastos de acuerdo a la decisión de la Procuraduría General de la República le compete al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por tal razón se desea formalizar un convenio que respalde la necesidad de pago de los gastos de algún abogado.

Indica el Sr. Méndez pedir a la Procuraduría General de la República su criterio. La Sra. Fernández informa que ya lo hizo. Los Sres. González y el Sr. Méndez coincide que si es así, no se necesita un convenio.

Indica el Sr. Freddy que al final, la Procuraduría General de la República no quedó clara al respecto.

El convenio sería un protocolo de los procedimientos a seguir en estos casos para delimitar responsabilidades.

El Sr. Méndez reitera que es bueno explicarle al Sr. Edgar Ugalde sobre el tema.

- Informa la Sra. Fernández que el próximo jueves 12 de marzo, 2009 tendrán una reunión con los señores de SARET, ella y el Arq. Ronald Quesada, para mostrarles el Anteproyecto de la Esfera, para solicitarles ayuda para calcular cuanto cuesta el proyecto, ya que el Museo en estos momentos, no cuenta con presupuesto para ello.
- Expediente 08-013273-0007-CO. Recurso de amparo interpuesto por Oscar de Jesús Rojas Villalobos, en su condición de Representante del Sector Personal con Alguna Discapacidad, contra la Directora General del Museo Nacional y la Ministra de Cultura y Juventud.
Informa la Sra. Fernández que la Sala IV se pronunció en octubre del 2008, pero hasta ahora llega la notificación, donde dan un plazo razonable o abierto para que el Museo se ponga al día que los trabajos de remodelación para que cumpla con la Ley 7600.
- Informa la Sra. Fernández sobre una breve conversación que sostuvo con el Licdo. Raúl Castro, Asesoría Jurídica sobre el Oficio DG-187-2007 presentado a la Procuraduría General de República para realizar una consulta en cumplimiento al acuerdo A-12-934. Se hizo una reunión con el Sr. Olman Solís, Encargado del Área de Museos Regionales, Marlín Calvo Mora, Jefe Departamento de Protección de Patrimonio, Licda. Kristy Arias Mora, Asesoría Jurídica Museo Nacional de Costa Rica y Lic. Fernando Baltodano, Abogado del Ministerio de Cultura y Juventud.
- Se solicita el ingreso del Licdo. Raúl Castro y Licda. Kristy Arias Mora ambos de la Asesoría Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica al ser las 13:35 horas.
Indica el Licdo. Raúl Castro que a raíz de una reunión con la Licda. Georgina Chávez, Procuradora del Área Derecho Público de la Procuraduría General de la República donde le sugiere que mejor se retire la siguiente consulta.
- Antecedentes:
 - La Asamblea Legislativa emitió la Ley No. 8543 “Creación del Museo de Guanacaste”, la cual fue publicada en La Gaceta N°. 17 del 24 de enero del 2007.
 - El proyecto de Ley, antes de ser aprobado fue sometido a consultas por parte de la Comisión a cargo, una de las consultas fue emitida por la Procuraduría General de la República mediante oficio OJ-062-2006 del 09-05-2006 y las otras, mediante oficios del Museo Nacional les fueron comunicadas a la Asamblea Legislativa.

- Los comentarios y sugerencias al entonces proyecto de ley no fueron acogidos y lamentablemente ahora nos enfrentamos con una ley que presenta problemas de constitucionalidad, de roce con otras normativas y de conflicto de competencias.
- Dada nuestra preocupación en el cumplimiento de lo indicado en la citada ley es que surgen las siguientes preguntas, para ello también le adjuntamos el oficio .AJ-001-2007 conteniendo el criterio legal del Museo Nacional:
- 1. Es posible que por medio de una norma jurídica se traslade una competencia dada por ley al Museo Nacional de Costa Rica. Lo anterior por cuanto el artículo 4 de la Ley 8543 en su inciso b señala:
 - “Artículo 4. *Objetivos El Museo tendrá los siguientes objetivos:*
 - (...)
 - *b-. Promover y realizar labores de recuperación, preservación y conservación de las obras, manifestaciones, bienes y valores patrimoniales de la provincia de Guanacaste, se incluirán todas las creaciones patrimoniales arqueológicas representativas de lo que en su momento histórico fue la Región Sur de la Gran Nicoya.”* (La cursiva y el subrayado no son del original)
- De conformidad con la Ley 6703 relativa al patrimonio arqueológico nacional, y a la consulta atendida por la Procuraduría General de la República C-210-2001 del 30-07-2001 la labor de rescate es competencia única y exclusiva del Museo Nacional, por lo cual existe a la fecha una un conflicto de competencia y roce normativo entre ambos museos.
- 2. Siguiendo la anterior línea de pensamiento, es posible que se pueda delegar esa labor a la Municipalidad esta a su vez a un ente privado como es una Asociación Administradora del Museo de Guanacaste?
- 3. Puede la Ley No. 8543 disponer de bienes de dominio público para que integren el patrimonio de dicho museo, administrado por una Asociación?
- El transitorio de la referida ley señala que:
 - “*Las colecciones Oduber Quirós y cualquier otra colección privada, cuya donación se haya materializado al patrimonio histórico, afines con el objeto de este Museo, pasarán de inmediato a formar parte del patrimonio del Museo de Guanacaste”*
- Es claro que el patrimonio nacional arqueológico y en general los bienes que se integran al patrimonio nacional, son propiedad del Estado y su custodia ha sido asignada por ley al Museo Nacional de Costa Rica. En ese sentido, si se analiza el transitorio tal y como se encuentra redactado actualmente, podría dar lugar a erróneas interpretaciones ya que se estaría reconociendo por ley la propiedad privada de bienes arqueológicos que son de dominio público.
- 4. Deben proceder otros museos del Estado a entregar los bienes recibidos sólo en donación por particulares que procedan o sean afines al Museo y a la Provincia de Guanacaste?
- Igualmente, la redacción del Transitorio obligaría a entregar otras colecciones de bienes históricos de procedencia, relación o representatividad, de la Provincia de Guanacaste presentes en otros museos que caigan en la categoría a la que hace mención el transitorio al Museo de Guanacaste debilitando las colecciones y la labor del Museo Nacional o la de otros museos que tienen en estos momentos bienes u objetos relacionados con aquella provincia.
- **5. Desde esta perspectiva, cuál es la forma correcta de interpretar el citado transitorio?**
- Lo anterior dado que no existe formalmente una Colección Oduber Quirós y los bienes precolombinos no se donan sino que se entregan o devuelven a menos que se pruebe ciertamente que fueron adquiridos legalmente antes de 1938.

- **6. Deben entregarse los bienes recibidos a partir de la regencia de la Ley y por ende, todos los bienes recibidos por donación a partir de esa fecha, o por el contrario, debe aplicarse en forma retroactiva?**
- 7. En el caso de definir y aplicar criterios de selección para el traslado de bienes a dicho museos, a quién le correspondería establecerlos?

Indica el Sr. Méndez la necesidad es crear la Dirección de Museos, donde el Museo Nacional de Costa Rica sea la cabeza, para tramitar todos estos asuntos. Además coincide con el consejo que da la Procuradora de retirar la consulta.

Luego de analizadas las observaciones y sugerencias del Licdo. Raúl Castro y la Licda. Kristy Arias quienes se retiran al ser las 14:10 horas, las y los directivos acuerdan:

“CON EL PROPOSITO DE REPLANTEAR ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA LA LEY DE CREACIÓN DEL MUSEO DE GUANACASTE, ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA RETIRAR LA CONSULTA FOMULADA POR LA DIRECCION GENERAL A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE DICHA LEY. (A-12-1041) ACUERDO FIRME

ARTICULO XIII: Asuntos de directores.

- El Sr. Rodolfo González, indica que dado que las colecciones del Estado no están disponibles al público en un 100%, se podría hacer una ley donde se puedan exhibir las piezas en otros museos y no tenerlas guardadas en bodegas. Como es el caso de Historia Natural donde el 100% de las colecciones se tiene guardada.

Además pregunta por qué crear convenios MNCR-Teatros; por qué el Ministerio de Cultura no ha oficializado oficiado un convenio marco con todas las instituciones afines.

Indica el Sr. Méndez que el Ministerio lo ha hecho, cada vez que se puede hacer un convenio marco se hace con cada institución requerida.

La Sra. Nora Garita explica que ningún museo del mundo tiene todas las exhibiciones abiertas en un 100% al público, lo importante es pensar en una Ley General de Museos, cuya salvaguarda sea el MNCR.

Indica la Sra. Fernández que habría que promover una ley para crear una superintendencia o ente rector de museos.

El Sr. Rodolfo González comunica que no estará presente en la sesión del 13 de marzo del 2009.

Se levanta la sesión al ser las 14:20 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez A.
Secretario.

ACTA NÚMERO MIL CUARENTA Y DOS (1042)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional

Celebrada el 13 de Marzo del 2009
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I. quien preside, Sra. Nora Garita, Sra. Lina Barrantes.
Sr. Carlos Manuel Zamora y Sr. Ricardo J. Méndez.

Miembros ausentes: Sra. Maribel Salazar V. y Sr. Rodolfo González ambos con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1042.

Se procede a la revisión de la agenda 1041 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1042 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-01-1042) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1041.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1041 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1042) ACUERDO FIRME

ARTICULO IV: Contrataciones.

Expediente 2009CD-000011-99999 Publicación en La Gaceta viaje de Ana Lucía Valerio Zamora.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional al ser las 13:00 horas para que explique cada uno de los expedientes.

Informa la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional que se trata de la publicación en La Gaceta del viaje de la Geóloga Ana Lucía Valerio.

Además informa la Sra. Castro que para el cartel de la remodelación del mariposario se recibieron dos ofertas, Oferta No. 1 Edificaciones & Pinturas de Costa Rica, S.A. EDIPSA monto de oferta: ¢ 410.715.450,00 y la oferta No. 2 Rodríguez Constructores.

Asociados, S.A., ROCASA monto oferta: ¢ 288.349.902,00, sugiere el Sr. Ricardo Méndez revisar muy cuidadosamente antes de adjudicarlo, ya que la diferencia es muy grande.

Luego de lo expuesto por la Sra. Grace Castro quien se retira al ser las 13:15 horas las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2009CD-000011—99999 PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL VIAJE DE LA FUNCIONARIA ANA LUCIA VALERIO POR UN MONTO DE ¢ 25.000,00”.”(A-03-1042) ACUERDO FIRME

ARTICULO V: Memorando R.H. 178-2009 con fecha 10 de marzo del 2009 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre el Reglamento de horas extras.

Indica la Sra. Fernández, que el Reglamento de Horas Extras del Museo Nacional, se remitió a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud para el trámite correspondiente.

Dado que la Asesoría Jurídica del Ministerio solicitó recientemente el oficio de aprobación de la Asesoría Legal del Museo, se pasó el documento a esta unidad ya que a pesar de que en su momento fue revisado y aprobado por la misma, no se emitió un oficio de aprobación.

Para emitir el oficio de aprobación, la unidad de Asesoría Legal realizó una revisión que les permitió detectar que con fecha 23 de septiembre del 2008 la Sala Constitucional emitió la resolución 2008-014098 que obligaría al Museo a modificar el artículo 13 de la propuesta de Reglamento.

Para modificar dicho artículo se requiere la aprobación de la Junta Administrativa, según lo justifica en el Memorando A.J. 032-2009 de fecha 9 de marzo del 2009, Licda, Kristy Arias Mora, quien propone la nueva redacción del citado artículo.

Se le comunicó a la Licda. Orietta González Cerón, Directora de la Asesoría Jurídica del Ministerio, sobre esta modificación para que se suspenda la gestión hasta que la Junta Administrativa resuelva.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL ARTICULO 20 DEL REGLAMENTO DE HORAS EXTRAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA QUE EN ADELANTE DIGA: EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO A QUIENES OCUPEN PUESTOS EXCLUIDOS DE LA LIMITACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO, SEGÚN ARTÍCULO 143 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ES IMPROCEDENTE. CUANDO UN FUNCIONARIO BAJO EL RÉGIMEN DE DISPONIBILIDAD LABORE JORNADA EXTRAORDINARIA PROCEDERÁ EL PAGO DE LAS HORAS EXTRAS LABORADAS INDEPENDIENTE DEL MONTO QUE DEVENGUE POR DISPONIBILIDAD. ” (A-04-1042) ACUERDO FIRME

ARTICULO VI: Oficio CNN-007-2009 con fecha 10 de marzo del 2009 del Geog. Alfonso López, Secretario Comisión Nacional de Nomenclatura.

Indica la Sra. Fernández que con este oficio están dando respuesta al oficio enviado donde se solicitaba la propuesta de nombrar la Sede de Pavas con el nombre del Sr. José Fidel Tristán Fernández.

La Comisión Nacional de Nomenclatura está rechazando la propuesta debido a que infringe el inciso d) del Artículo 14 del Reglamento a la Ley 3535, al encontrarse otro nombre de este personaje a menos de 20 kilómetros de distancia en el cantón de San José.

El Sr. Ricardo Méndez indica que él no está muy seguro que la Comisión Nacional de Nomenclatura se pueda pronunciar sobre el nombramiento de la sede de algún edificio.

Indica el Sr. Carlos Manuel Zamora que de acuerdo a la Ley de Creación de la Comisión Nacional de Nomenclatura, Artículo 3°. *“No se podrá denominar oficialmente ningún lugar o edificio público, de cualquier índole que sean sin que de previo la Comisión vierta dictamen favorable sobre el nombre propuesto. La Comisión tendrá la facultad de proponer a las entidades respectivas los nombres con los cuales efectuar esos bautizos”*. Si el edificio le pertenece al Museo Nacional, dice el Sr. Carlos Zamora, el Museo puede elegir el nombre con el cual quiere participar y la Comisión Nacional de Nomenclatura escoge el nombre.

Los directivos comentan que como el Sr. Fabio Góngora Umaña, reúne los requisitos, no es necesario realizar un nuevo concurso y por tal razón coinciden en que se designe al Sr. Fabio Góngora Umaña, para nombrar la Sede de Pavas.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“COMO LA COMISIÓN NACIONAL DE NOMENCLATURA ESTA RECHAZANDO LA PROPUESTA DEBIDO A QUE INFRINGE EL INCISO D) DEL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO A LA LEY 3535, AL ENCONTRARSE OTRO NOMBRE DE ESTE PERSONAJE A MENOS DE 20 KILÓMETROS DE DISTANCIA EN EL CANTÓN DE SAN JOSÉ. ESTA JUNTA DESIGNA AL SR. FABIO GÓNGORA UMAÑA, PARA NOMBRAR LA SEDE DE PAVAS”. (A-05-1042) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando P.M.R. 028-09 con fecha 9 de marzo del 2009 del Sr. Olman Solís Alpizar, Coordinador Programa Museos Regionales para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre solicitud de la Casa de la Cultura de Puntarenas.

Informa la Sra. Fernández que el convenio con la Casa de la Cultura de Puntarenas ya se había aprobado, pero que ellos solicitan que se les exonere del pago de la póliza de seguro.

La Sra. Fernández le consulta al Sr. Olman Solís vía telefónica sobre el valor de la colección en préstamo. El Sr. Solís informa que la colección está compuesta por 60 objetos arqueológicos e históricos valorados en ¢ 14.475.000,00 y para el seguro la Casa de la Cultura tiene un presupuesto operativo de ¢ 15.000.000,00.

Indican los directivos que no es recomendable tener en préstamo las piezas arqueológicas, si no cumplen con los requisitos indicados en el convenio, por tal razón es mejor proceder a recoger dicha colección.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“DELEGAR A LA DIRECTORA GENERAL PARA ENVIAR UN OFICIO A LA CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS, INFORMANDO QUE SE DEBE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL CONVENIO. AL NO CUMPLIR CON EL REQUISITO DE PAGAR LA PÒLIZA DE SEGURO DE LAS OBRAS EN PRÉSTAMO, EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EN UN PERIODO DE QUINCE DÍAS, PROCEDERA A RECOGER TODA LA COLECCIÓN. (A-06-1042) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Memorando DAF 114-09 con fecha 12 de marzo, 2009 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre accidente vehículo 17-201 (caso Alexis Matamoros).

Indica la Sra. Fernández que es el caso de accidente del funcionario Alexis Matamoros, por lo que ella solicita el ingreso de la Licda. Kristy Arias Mora, Asesoría Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica.

Informa la Licda. Kristy Arias Mora, que ya la Asesoría Legal había emitido su criterio solicitado por el Departamento de Administración y Finanzas en el caso de la SUMARIA N° 08-003196-0494-TR, de fecha 18 de setiembre del 2008, que dice: “Así mismo se le condena al pago de daños y perjuicios ocasionados”, y para dar trámite a un reclamo que tenga por objeto la indemnización por un daño, es necesario que exista una sentencia dictada por el órgano judicial pertinente, donde se ordene el pago de un monto específico, producto del daño causado. Además indica la Licda. Arias Mora que como el se declaró culpable, de acuerdo al artículo 33 del Reglamento de Uso Control y Mantenimiento Vehículos del Ministerio de Cultura y Juventud y sus Órganos Desconcentrados, artículo 253 de la Ley de Tránsito de igual manera la Ley General de la Administración Pública, para el cobro correspondiente al funcionario Alexis Matamoros. Por otro lado aclara la Licda. Mora que falta el documento original de la Sra. Mayra Fernández Aguilar y el documento original del Instituto Nacional de Seguros, donde se desglosa el monto total a pagar.

Indica la Sra. Fernández que este proceso se atrasó debido a que la Sra. Yolanda Salmerón, asumió el puesto de Jefe DAF en Enero, 2009 y hasta ahora se está retomando el tema ya que estaba pendiente. La anterior encargada de Servicios Generales Ana Carvajal, renunció a partir del 17 de noviembre del 2008, y fue sustituida hasta enero del 2009 por la Sra. Anabel Vargas Wong.

Indica la Licda. Mora que el Museo tendría que pagar en los 3 casos y posteriormente se le deduce al Sr. Alexis Matamoros.

La Sra. Fernández le solicita a la Licda. Arias Mora que se encargue ella de solicitar la información al Instituto Nacional de Seguros, para la próxima sesión de Junta presente un informe para dar seguimiento y proceder con los trámites respectivos.

Lo primero es pagar al Instituto Nacional de Seguros, además solicitarles la hoja de liquidación y los documentos oficiales, posteriormente realizar una modificación para realizar el pago correspondiente y por último proceder a cobrárselo al Sr. Alexis Matamoros.

Luego de lo expuesto por la Licda. Kristy Mora Arias, Asesoría Jurídica las y los directivos acuerdan:

CON EL OBJETO DE REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PRODUCTO DE LA SENTENCIA SUMARIA NO. 08-003196-0494-TR. EMITIDA POR EL JUZGADO DE TRÁNSITO DE ALAJUELA, SOLICÍTESE AL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS CERTIFICACIÓN DONDE CONSTEN LOS AVALÚOS, PAGOS Y DEDUCIBLES REALIZADOS EN VIRTUD DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO DEL VEHÍCULO PLACAS PE 17-2001 CONDUcido POR EL FUNCIONARIO JOSE ALEXIS MATAMOROS ALVAREZ Y EN APLICACIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE. (A-07-1042) ACUERDO FIRME

ARTICULO IX: Asuntos de Directora.

-Memorando DPPC- 37-2009 con fecha 04 de marzo del 2009 de la Sra. Marlín Calvo Mora, Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Cultural con copia para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre informe trabajos realizados en la Ermita de la Agonía en Liberia.

Indica la Sra. Fernández que es algo para compartir con la Junta sobre dos informes relacionados con la participación del personal del Departamento de Protección del Patrimonio y Programa de Museos Regionales, en la Ermita de la Agonía en Liberia y en Nicoya, diagnósticos donde se establecen las necesidades, las visitas periódicas para poder restablecer las imágenes allí albergadas.

-Memorando P.M. 138-2009 con fecha 10 de marzo de 2009 de la Sra. Mariela Bermúdez M. Jefe Departamento de Proyección Museológica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre informe talleres de vacaciones.

Informa la Sra. Fernández que de los talleres impartidos del 12 al 30 de enero en el Museo participaron 839 personas.

Tabla Talleres y participación del Público

	Taller	Fecha	Impartido por:	Asistentes		Total
				Mujeres	Hombres	
1	Bailes Folclóricos para Personas Mayores	Lunes 12 y Lunes 19 de enero	AGECO Coordinador: Minor E. Castro	9	3	12
2	La Mariposa Josefina y sus Amigos	Lunes 12 de enero	Grettel Meneses	24	6	30
3	Origami para niños	Lunes 12 de enero	Minor E. Castro	30	21	51
4	Movimiento es Salud (Personas Mayores)	Martes 13 y Miércoles 14 de	AGECO Coordinador:	6	0	6

	Taller	Fecha	Impartido por:	Asistentes		Total
				Mujeres	Hombres	
		enero	Minor E. Castro			
5	Muévete y diviértete	Martes 13 y Miércoles 14 de enero	AGECO Coordinador: Minor E. Castro	29	19	48
6	Dibuja un Cuento	Martes 13 de enero	María Elena Masis	13	12	25
7	Karate Básico	Miércoles 14, Jueves 15 y Viernes 16 de enero	Sensei Jorge Hernández. Coordinador: Minor E. Castro	37	33	70
8	Joyas en Jade	Jueves 15 de enero	Grettel Meneses	44	16	60
9	Una carreta, pero con bueyes.	Viernes 16 de enero	Miriam Pérez Grettel Meneses	14	11	25
10	Bailes Populares para Personas Mayores	Lunes 19, Martes 20 y Miércoles 21 de enero	AGECO Coordinador: Minor E. Castro	26	5	31
11	Ajedrez para principiantes	Lunes 19 y Martes 20	Mario Valverde Coordinador: María Elena	20	17	37
12	Taller Reciclaje	Miércoles 21 de enero	Lourdes Leitón Coordinador: Minor E. Castro	20	10	30
13	Taller de aves	Miércoles 21 de enero	Giselle Alvarado Coordinador: Minor	8	7	15
14	Hagamos una Vasija Precolombina Grupo 1	Jueves 22 de enero	Minor E. Castro	50	19	69
15	Cómo cuidar nuestras Mascotas	Jueves 22 de enero	Asociación Nacional Protectora de Animales. Coordinador: Minor E. Castro	32	9	41
16	Obras de arte sobre cartón reciclado	Viernes 23 de enero	María Elena Masis	12	6	18
17	Hagamos una Vasija Precolombina Grupo 2	Lunes 26 de enero	Minor E. Castro	31	21	52
18	Nuestros amigos los Árboles	Lunes 26 de enero	Joaquín Sánchez Coordinador: Grettel Meneses	10	6	16
19	Taller de Mosaicos	Martes 27 de enero	Hugo Pineda Coordinador: María Elena Masis	25	8	33
20	Taller de plantas medicinales	Martes 27 de enero	Alonso Quesada Coordinador:	23	6	29

	Taller	Fecha	Impartido por:	Asistentes		Total
				Mujeres	Hombres	
			Grettel Meneses			
21	Animales Prehistóricos de Costa Rica	Miércoles 28 de enero	Minor E. Castro	25	12	37
22	Taller Cuentacuentos	Miércoles 28, Jueves 29 y Viernes 30 de enero	Jean Sagot Coordinador: Minor E. Castro	18	12	30
23	Huellas de Mamíferos	Jueves 29 de enero	Francisco Durán Coordinador Grettel Meneses	28	16	44
24	Pequeños Arqueólogos	Viernes 30 de enero	Minor E. Castro	22	9	31
Total				554	284	839

Informa la Sra. Fernández, que se están teniendo reacciones de personas que están incómodas, por la remodelación, el polvo de la construcción, la sala cerrada de Arqueología por la remodelación del Museo, las pocas exhibiciones, el descuido en el jardín de mariposas que se cerrará en mayo en la II etapa de remodelación, pero se le ha indicado al personal que explique las causas y beneficios de las obras.

La Sra. Lina Barrantes recomienda colocar piezas arqueológicas en las Salas.

Sugiere el Sr. Ricardo Méndez solicitar piezas a otras instituciones que se puedan exponer, para que sea menos duro para el usuario tener salas cerradas, como puede ser solicitar al Museo de Arte algunas de sus piezas.

Indica la Sra. Fernández, que sería por muy poco tiempo, ya que la obra de la remodelación de las casonas estará para mayo.

Sra. Lina pregunta si afectaría mucho si no se cobra. Indica la Sra. Fernández que sí.

A raíz de la entrega por parte del Sr. Carlos Manuel Zamora, del CD con la información recabada sobre el lugar exacto donde el Expresidente José Figueres Ferrer, dio el mazazo para la abolición del ejército, algunos directivos sugieren que se les podría entregar un CD con esta misma información a los visitantes del Museo. Dándoles una breve explicación.

El Sr. Méndez indica que tendría que ser en español y inglés. Indica el Sr. Zamora que si deciden hacer eso, él buscaría más información para que quede más completa.

Comentan algunos directivos sobre una posible propuesta de que la estatua de José Figueres Ferrer se pueda colocar en el jardín este que da al torreón, donde se podría hacer un jardín para que la gente se siente y pueda aprovechar el espacio.

Recuerda la Sra. Fernández que la entrada principal al Museo en el 2010 será por el sector oeste. El jardín este no quedaría como entrada principal.

Pregunta el Sr. Manuel Araya si la Municipalidad de San José va a hacer un mausoleo a don José Figueres Ferrer, indica la Sra. Lina Barrantes que el interés de la Municipalidad de San José, es adquirir la propiedad anexa al Museo Nacional, costado sur, para hacer un parque.

Se levanta la Sesión al ser las 15:00 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez A.
Secretario.

ACTA NÚMERO MIL CUARENTA Y TRES (1043)
Sesión Extra ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 24 de Marzo del 2009
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I. quien preside, Sra. Maribel Salazar V., Sra. Nora Garita, Sra. Lina Barrantes. Sr. Carlos Manuel Zamora, Sr. Ricardo J. Méndez y Sr. Rodolfo González.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1043.

Se procede a la revisión de la agenda 1043 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1043 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-01-1043) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Contrataciones.

Expediente 2009CD-000008-99999. Suscripción Prensa Libre, Expediente 2009CD-000010-99999. Suscripción La República y Expediente 000017-9999 Suscripción La Nación.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional al ser las 13:00 horas para que explique cada uno de los expedientes.

Luego de lo expuesto por la Sra. Grace Castro quien se retira al ser las 13:15 horas las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARAR INFRUCTUOSA LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2009CD-000008—99999 SUSCRIPCIÓN A LA PRENSA LIBRE.”(A-03-1043) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARAR INFRUCTUOSA LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2009CD-000010—99999 SUSCRIPCIÓN A LA REPUBLICA.”(A-04-1043) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARAR INFRUCTUOSA LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2009CD-000017—99999 SUSCRIPCIÓN A LA NACIÓN”(A-05-1043) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Memorando A.J. 037-2009 con fecha 23 de marzo del 2009 del Lic. Raúl Castro, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado a convenio.

Indica la Sra. Fernández que se trata del visado a convenio de préstamo temporal de bienes patrimoniales y de cooperación entre la Municipalidad de Osa y el Museo Nacional de Costa Rica. El cual cuenta con el visto bueno de la Asesoría Legal. Se trata de un préstamo de 16 esferas precolombinas ubicadas en Palmar Sur (9), Palmar Norte (5), la Municipalidad de Osa (1) y Sierpe (1).

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL LIC. RAÚL CASTRO BORBÓN, ASESOR LEGAL DEL MUSEO, MEMORANDO A.J.037-2009 Y APROBAR EL CONVENIO DE PRESTAMO TEMPORAL DE BIENES PATRIMONIALES Y DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE OSA Y EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. UNA VEZ FIRMADO POR AMBAS PARTES, SE TRASLADA EL EXPEDIENTE A LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE EMITA LA APROBACIÓN INTERNA AL CONVENIO” (A-06-1043) ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las 13:00 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo José Méndez Alfaro
Secretario

ACTA NÚMERO MIL CUARENTA Y CUATRO (1044)
Sesión ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 27 de Marzo del 2009
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I. quien preside, Sra. Nora Garita, Sra. Lina Barrantes. Sr. Carlos Manuel Zamora, Sr. Ricardo J. Méndez y Sr. Rodolfo González.

Miembros ausentes: Sra. Maribel Salazar V. con justificación.

También presentes: Sra. Yolanda Salmerón en representación de la Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1044.
Se procede a la revisión de la agenda 1044 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1044 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-01-1044) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1042 y 1043..

Corrección ARTÍCULO VI: Leerse correctamente... y la Comisión Nacional de Nomenclatura conoce la propuesta del nombre y sí cumple con la normativa vigente lo acepta.

“SE APRUEBAN LAS ACTAS No. 1042 Y 1043 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1044) ACUERDO FIRME

ARTICULO IV. Contrataciones.
Expediente 2009CD-000016-99999 Servicio de bocadillos, Expediente 2009CD-000013-99999 Restauración mariposario, construcción rampa y ascensor, Expediente 000014-9999 Publicidad y

propaganda, Expediente 2009CD000018-99999 Grupo Cultural, Expediente 2009CD-000022-99999 Grupo Cultural y Expediente 2009CD-000023-99999 Alimentos y bebidas.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional al ser las 12:40 horas para que explique cada uno de los expedientes.

Indica la Sra. Castro que en el expediente 2009CD-000013-99999 Restauración mariposario, construcción rampa y ascensor, se recibieron dos ofertas donde una de las ofertas es por ¢ 410.000.000,00, se revisó el cartel, se solicitó a la empresa que indique si le puede hacer frente a la contratación, ellos indican que todo está correcto, que lo que sucede es que los precios han bajado, se les pide el estado financiero 2008 y son solventes, cumple con todos los requisitos, se aplica la metodología en por precio y por tiempo ya que ellos la entregan en 90 días. Indica la Empresa ROCA que ellos consultan a la otra empresa porque tienen ese precio.

Se solicita el ingreso del Arq. Ronald Quesada al ser las 12:50 horas para explique con más detalle lo de la contratación del Expediente 2009CD-000013-99999 Restauración mariposario, construcción rampa y ascensor. Indica el Arquitecto que aunque no hay estadísticas, lo que se ve en el mercado es que los precios de mano de obra y materiales de construcción han bajado mucho por la desaceleración que ha sufrido el mercado de la construcción en los últimos meses y que otro factor a valorar es que ellos ya se encuentran laborando acá, por lo que no tienen que pensar en trasladar el equipo ni los trabajadores para asumir el proyecto lo que implica una disminución de costos logísticos para esta empresa. Con respecto al el ascensor, la Empresa ROCA no lo está subcontratando, existe un diferencia de ¢ 5.000.000,00 más barato, si se compara con el monto ofertado por EDIPSA, este monto no es representativo con respecto al valor total ofertado por esta empresa.

Se retiran la Sra. Castro y el Arq. Quesada al ser las 13:00 horas.

La Sra. Lina Barrantes desea hacer una observación sobre publicar en la Teja, ella cree que es mejor publicar en La Extra.

Se solicita de nuevo el ingreso de la Sra. Castro al ser las 13:05 horas para preguntarle sobre el Expediente 000014-99999 Publicidad y Propaganda por que los directivos sugieren que es mejor publicar en el Periódico La Extra y no en la Teja como sugieren que se le solicite al Departamento de Proyección Museológica indagar más al respecto.

Ingresa la Periodista Wendy Segura al ser las 13:15 horas para aclarar al respecto, pero indica que ella no está muy enterada sobre el tema, que la que sabe sobre esto es la Sra. Maribel Mendieta, la Sra. Segura se retira al ser las 13:20 horas.

Ingresa de nuevo la Sra. Wendy Segura, indica que se hace con la Teja por qué nos ofrece un combo y por tal razón es precio es más bajo.

Luego de deliberar sobre la información presentada por la Periodista Wendy Segura, los directivos sugieren dejar pendiente la aprobación de este expediente.

Luego de lo expuesto por la Sra. Grace Castro las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARAR INFRUCTUOSA LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2009CD-000016—99999 SERVICIO DE BOCADILLOS.”(A-03-1044) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2009CD-000013—99999 RESTAURACIÓN MARIPOSARIO, CONSTRUCCIÓN RAMPA Y ASCENSOR EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. A LA EMPRESA RODRIGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A., CÈDULA JÙRIDICA 3-101-100445, POR UN MONTO DE ¢ 288.349.902,00”(A-04-1044) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2009CD-000018—99999 GRUPO CULTURAL, OFERENTE ÚNICO LUIS ROVERSSI HARDIGAN, CEDULA 1-0532-0533, POR UN MONTO DE ₡ 230.000,00”(A-05-1044) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2009CD-000022—99999 GRUPO CULTURAL OFERENTE ÚNICO LUIS ROVERSSI HARDIGAN, CEDULA 1-0532-0533, POR UN MONTO DE ₡ 1.350.000,00”(A-06-1044) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2009CD-000023—99999 ALIMENTOS Y BEBIDAS THE NATURE MOVEMENT SERIES, S.A., POR UN MONTO DE ₡ 24.500,00 CÈDULA JURIDICA 3-101-511692 Y INVERSIONES LA RUECA, S.A., CÈDULA JURÌDICA 3-101-089260 POR UN MONTO DE ₡ 72.600,00.”(A-07-1044) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2009CD-000021—99999 ALQUILER DE CABAÑAS SANITARIAS A LA EMPRESA ESCO COSTA RICA, S.A. CÈDULA JURIDICA 3-101-070401, POR UN MONTO DE \$ 200,00.”(A-08-1044) ACUERDO FIRME

ARTICULO V: Modificación No. 4.

Se solicita el ingreso de la Sra. Giselle Monge, Encargada de presupuesto al ser las 13:25 horas, para explicar la modificación No. 4-2009.

Indica la Sra. Monge que es para pagar los servicios de limpieza y electricidad.

Además son modificaciones internas que han realizado los diferentes departamentos como en el caso de Proyección Museológica con viáticos dentro del país, para reforzar los gastos de los colaboradores en el festival de esferas. El pago de hospedaje y mantenimiento de sitio web, así como programación de bases de datos. Traducción de textos del web al inglés.

Además se adjunta la información que siempre solicita la Sra. Maribel Salazar indicando que las partidas cuentan con fondos suficientes.

La Sra. Lina sugiere que se podría rebajar más de la partida de restauración y no de las otras partidas para que no afecte las metas del Plan Nacional de Desarrollo. Reajustando con una modificación presupuestaria para inyectarle más a estas partidas. Indica la Sra. Monge y la Sra. Salmerón que habría que analizarlo.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA				
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 4-2009				
Disminucion				
NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Provección Institucional	Gestión del Patrimonio	Total
	SERVICIOS	0,00	-476.500,00	0,00
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	-26.500,00	0,00	-26.500,00
Informacion	0,00	0,00	0,00	0,00
Publicidad y Propaganda	0,00	-26.500,00	0,00	-26.500,00

SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	-400.000,00	0,00	-400.000,00
Servicios generales	0,00	-400.000,00	0,00	-400.000,00
Otros servicios de Gestion y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0,00	-50.000,00	0,00	-50.000,00
Transporte dentro del país	0,00	-50.000,00	0,00	-50.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	-50.000,00	-200.000,00	-200.000,00	-450.000,00
UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-50.000,00	-200.000,00	-200.000,00	-450.000,00
Útiles y materiales de oficina y de computo	-20.000,00	-200.000,00	-200.000,00	-420.000,00
Útiles y materiales medico, hospitalario y de investigación	0,00	0,00	0,00	0,00
Productos de papel cartón e impresos	-30.000,00	0,00	0,00	-30.000,00
BIENES DURADEROS	-2.750.000,00	-1.000.000,00	-350.000,00	-4.100.000,00
MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	-2.750.000,00	-1.000.000,00	-350.000,00	-4.100.000,00
Maquinaria y Equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipo de transporte	0,00	0,00	-350.000,00	-350.000,00
Equipo de Comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00
equipo y mobiliario de oficina	-80.000,00	0,00	0,00	-80.000,00
Equipo y Programas de computo	-2.670.000,00	-1.000.000,00	0,00	-3.670.000,00
Amortización de préstamos del sector externo	0,00	0,00	0,00	0,00
CUENTAS ESPECIALES	-6.860.000,00	0,00	0,00	-6.860.000,00
CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Confidenciales	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	-6.860.000,00	0,00	0,00	-6.860.000,00
Sumas libres sin asignación presupuestaria	-6.860.000,00	0,00	0,00	-6.860.000,00
Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	-9.660.000,00	-1.676.500,00	-550.000,00	-11.886.500,00

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA				
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 4-2009				
Aumento				
NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestión del Patrimonio	Total
Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIOS	7.660.000,00	676.500,00	0,00	8.336.500,00
SERVICIOS BASICOS	2.060.000,00	0,00	0,00	2.060.000,00
Servicio de energía eléctrica	2.060.000,00	0,00	0,00	2.060.000,00
Servicios de transferencia electrónica de información	0,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	4.800.000,00	400.000,00	0,00	5.200.000,00
Servicios generales	4.800.000,00	0,00	0,00	4.800.000,00
Otros servicios de Gestión y apoyo	0,00	400.000,00	0,00	400.000,00
GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0,00	276.500,00	0,00	276.500,00
Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00
Viáticos dentro del país	0,00	276.500,00	0,00	276.500,00
MANTENIMIENTO Y REPARACION	800.000,00	0,00	0,00	800.000,00
Mantenimiento y reparación de Equipo de Computo y Sistemas de información	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00
Mantenimiento y Reparación de Otros equipos	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	930.000,00	0,00	550.000,00	1.480.000,00
PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00
Tintas , Pinturas y Diluventes	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00
MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	470.000,00	0,00	0,00	470.000,00

Materiales y Productos Metálicos	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	270.000,00	0,00	0,00	270.000,00
HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	400.000,00	0,00	550.000,00	950.000,00
Herramientas e Instrumentos	0,00	0,00	350.000,00	350.000,00
Repuestos y Accesorios	400.000,00	0,00	200.000,00	600.000,00
BIENES DURADEROS	70.000,00	1.000.000,00	0,00	1.070.000,00
MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	70.000,00	1.000.000,00	0,00	1.070.000,00
equipo y mobiliario de oficina	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
Equipo y Programas de computo	70.000,00	0,00	0,00	70.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
indemnizaciones	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
TOTAL	9.660.000,00	1.676.500,00	550.000,00	11.886.500,00

Luego de lo expuesto por la Sra. Monge quien se retira al ser las 13:45 horas las y los directivos acuerdan:

SE ACOGE LA RECOMENDACION DE LA SRA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 4-2009 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢11.886.500,00”. (A-09-1044) ACUERDO FIRME

ARTICULO VI: Oficio OM-DE-532-09 con fecha 13 de marzo, 2009 de la Sra. Maribel Salazar, Oficial Mayor, Ministerio de Cultura y Juventud para los Sres. Junta

Informa la Sra. Salmerón que debido a la directriz girada por el Ministerio de Hacienda mediante Oficio DM-300-09 del 4 de marzo, se debe aplicar una subejecución al presupuesto 2009, por un monto de ¢ 115.000.000,00.

Pregunta la Sra. Barrantes cuando se va a gastar la plata que se tiene disponible, informa la Sra. Salmerón que el Arq. Ronald Quesada ya tiene todo distribuido para los trabajos que se van a realizar en las diferentes remodelaciones del Museo Nacional.

Luego de lo expuesto por la Sra. Salmerón las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA LA MATRIZ ANUAL DE PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL (MAPI) 2009 PRESENTADA POR LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEFE DAF”. (A-10-1044) ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: Entrega de informe de rutas críticas.

Indica la Sra. Salmerón que se presenta el informe mensual de seguimientos del Plan Nacional de Desarrollo correspondiente al mes de marzo y que posteriormente se les estará haciendo llegar por medio de correo electrónico.

Luego de lo expuesto por la Sra. Salmerón las y los directivos acuerdan

APROBAR EL INFORME DE LAS RUTAS CRITICAS DEL MES DE MARZO, 2009, PRESENTADO POR LA SRA. ROCIO FERNANDEZ, DIRECTORA GENERAL”. (A-11-1044) ACUERDO FIRME

ARTICULO VIII: Apertura de procedimientos administrativos solicitados por la Dirección General.

- Memorando DAF-143-09 con fecha 24 de marzo del 2009 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre situación presentada el 15 de marzo de 2009, en el que se reporta en bitácora el ingreso de un guía con catorce visitantes sin el tiquete correspondiente. Oficio SG-020-2009 con fecha 20 marzo, 2009 de la Sra. Anabell Vargas, Encargada de Servicios Generales para la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF. Sobre el mismo asunto.
- Informa la Sra. Salmerón que según el reporte de la bitácora del día domingo, en el folio 178, (anexo 1) emitido por el vigilante Mario García, en donde reporta que ingresó un guía de OAT con 14 visitantes, y que no dejaron tiquetes de ingreso, se le solicitó mediante oficio SG-17-2009 (anexo 2) al señor Emmanuel Zúñiga que explicara lo sucedido, a lo cual el compañero responde que efectivamente ingresaron los visitantes (anexo 3) con el guía Alex Castro y que lo hizo tratando de compensar una situación sucedida semanas atrás, adicionalmente el señor Mario García emitió una carta ampliando los hechos reportados en bitácora (anexo 4), preliminarmente se informa los siguientes sucesos :
- Unas semanas atrás se recibió llamada del Sr. Luis Miguel Cruz Comparaz, en la que indica que el fin de semana ingresó y que la joven que le atendió de nombre Mesillas, no le aceptó los tiquetes porque estaban cortados, entonces le solicité que por favor me lo enviara por escrito para tomar cartas en el asunto, lo que no ha hecho efectivo hasta el día de hoy, a pesar de los intentos de contactar vía telefónica pero lo que se escucha es su contestadora.
- Días posteriores, hay anotado en bitácora que ese caso yo lo conozco inclusive que su persona también lo conoce, cuando en realidad yo no tenía hasta ese momento detalle de lo sucedido, por lo que solicito explicación a Elida de lo que se anota y me muestra una nota dirigida a Grand Circle.

Luego de lo expuesto por la Sra. Salmerón los directivos acuerdan:

“ENCARGAR A LA AUDITORIA INTERNA REALIZAR UN AUDITORAJE SOBRE LOS HECHOS DENUNCIADOS MEDIANTE MEMORANDO DAF-143-2009. ADEMÁS SE AUTORIZA A LA AUDITORIA MODIFICAR EL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2009”. (A-12- 1044) ACUERDO FIRME

Memorando DAH-074 con fecha 23 de marzo del 2009 de la Sra. Myrna Rojas, Jefe DAH para la Sra. Anabel Vargas, Encargada de Servicios Generales sobre daño vehículo 01-884.

Informa la Sra. Salmerón que en realidad no se tiene mucha información al respecto, que lo único es que el Sr. Juan Vicente Guerrero lo informó a la Sra. Myrna Rojas, Jefe DAH., pero no lo reportó a Servicios Generales que es lo indicado en estos casos.

El Sr. Ricardo Méndez, sugiere esperar a que el Sr. Juan Vicente Guerrero, haga el reporte respectivo y luego decidir que procede.

Memorando RH- 219-2009 con fecha 26 de marzo del 2009 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos sobre el Criterio de situación denunciada por el Sr. Mario García Marín y Sr. Rafael Chacón.

La Sra. Salmerón hace lectura del documento recibido por parte del Sr. Mario García, Guarda de la Institución y el criterio de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos.

Indica el Sr. Manuel Araya, que al parecer la Administración ha hecho lo que tiene que hacer y ahora procede un debido proceso.

Luego de lo expuesto por la Sra. Salmerón los directivos acuerdan:

“NOMBRAR A LA LICDA. KRISTY ARIAS MORA, ASESORA LEGAL DE LA INSTITUCIÓN, COMO ORGANO DIRECTOR PARA QUE INSTRUYA UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN EL QUE SE INVESTIGUE LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS EN CUANTO A SI EL FUNCIONARIO RAFAEL CHACÓN COTO, FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL, INCUMPLIÓ ALGUNA DE SUS OBLIGACIONES O REALIZÓ ALGUNA CONDUCTA PROHIBIDA EL DÍA 16 DE MARZO DEL 2009, SEGÚN LA DENUNCIA ESCRITA PRESENTADA AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES POR EL OFICIAL DE SEGURIDAD MARIO ALBERTO GARCÍA MARÍN EL DÍA 17 DE MARZO DEL 2009. JUNTO CON EL PRESENTE ACUERDO TRASLADASE AL ÓRGANO DIRECTOR LOS DOCUMENTOS QUE SE *APORTARON* A ESTE ORGANO COLEGIADO CON RELACIÓN A ESTE INCIDENTE: COPIA DE LA DENUNCIA ESCRITA PRESENTADA AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES POR EL OFICIAL DE SEGURIDAD MARIO ALBERTO GARCÍA MARÍN EL DÍA 17 DE MARZO DEL 2009 Y COPIA DEL MEMORANDO RH-219-2009, QUE ES EL INFORME DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE EL CASO, SUSCRITO POR LA LIC. MARÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. UNA VEZ INSTRUIDO EL PROCEDIMIENTO, EL ORGANO DIRECTOR DEBE PRESENTAR INFORME DEL PROCESO A ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA PARA QUE ESTA PROCEDA A TOMAR EL ACTO FINAL DEL PROCEDIMIENTO. ” (A-13-1044) ACUERDO FIRME.

ARTICULO IX: Memorando R.H. 183-2009 con fecha 11 de marzo del 2009 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre reasignación del puesto de la Licda. Noily Sánchez, Asesora Proveeduría.

Pregunta el Sr. Manuel Araya si se puede aprobar sin tener contenido presupuestario.

Indica Freddy Gutiérrez si se trata de un cambio de funciones, hay un proceso de seis meses para aprobar el cambio de funciones.

Los directivos sugieren averiguar muy bien al respecto y se deja pendiente para la próxima reunión.

ARTÍCULO X: Memorando P.I. 62-2009 con fecha 17 de marzo, 2009 de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre subproveedor.

Por medio de la presente le solicitamos, se presente la Junta administrativa formal solicitud para que el señor Carlos Díaz sea nombrado Subproveedor Institucional, sin que ello implique la reasignación del puesto.

Lo anterior dado que el señor Díaz ha venido asumiendo esta función cuando la Proveedora Institucional esta ausente, ya sea por motivo de vacaciones o por alguna otra situación, esta clasificación le permitirá además de continuar realizando la Coordinación del Area, cuando la Proveedora Institucional este ausente, firmar la documentación correspondiente y no recargar esta función en la Jefatura Administrativa.

El puesto del señor Carlos Díaz fue clasificado como Profesional de Servicio civil 3, con la finalidad de que asumiera la función de Subproveedor.

Cabe indicar que el Reglamento para el Funcionamiento de las Proveedurías Institucionales de los Ministerios del Gobierno”, indica en el artículo 12 “... ***En las ausencias temporales del Proveedor Institucional, asumirá sus funciones el Subproveedor Institucional...***” ***El Subproveedor Institucional deberá reunir los mismos requisitos y rendir igual caución que el Proveedor Institucional.***

El señor Díaz cuenta con la formación profesional requerida, además de cuatro años de experiencia en estas labores, demostrando capacidad, eficiencia y responsabilidad en el desempeño de sus labores. Luego de lo expuesto por la Sra. Salmerón las y los directivos acuerdan:

“TRASLADAR EL DOCUMENTO P.I.-62-2009 A LA ASESORÍA LEGAL Y SOLICITARLE EL CRITERIO DE CUAN PROCEDENTE ES Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN ESTOS CASOS. (A-14-1044) ACUERDO FIRME

ARTICULO XI: Memorando DPPC 49-2009 con fecha 23 de marzo 2009 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre bienes del Museo Nacional en el Museo de Arte Costarricense. Realizar convenio de préstamo de la obra tal “Amarillo continuo para exposición en Centroamérica”.

La Sra. Nora Garita sugiere que se puede consultar a la Sra. Enriqueta Guardia, para chequear el Libro de Amighetti.

Luego de lo expuesto por la Sra. Salmerón los directivos acuerdan:

“CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DEL DEPARTAMENTO PROTECCION DEL PATRIMONIO, MEMORANDO DPPC-049-2009 Y DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, SE AUTORIZA EL INICIO DE LAS GESTIONES PARA CONCRETAR EL PRÈSTAMO TEMPORAL AL MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE DE LA PINTURA DEL AUTOR MANUEL DE LA CRUZ GONZÁLEZ, TÉCNICA LACA, TITULADA “AMARILLO CONTINUO” PARA LA EXHIBICIÓN ITINERANTE POR CENTRO AMERICA, TITULADA “60 OBRAS DEL SIGLO XX QUE ORGANIZA EL MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE INICIANDO EN TEGUCIGALPA EL 5 DE MAYO Y CONCLUYENDO EL 6 DE DICIEMBRE EN NICARAGUA. ADEMAS SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO, LA PREPARACION DEL CONVENIO DE PRESTAMO DE LOS BIENES, PARA EL CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-15-1044) ACUERDO FIRME

ESTUDIAR LA LEGALIDAD DE TRASPASAR PERMANENTEMENTE AL MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE LA OBRA “AMARILLO CONTINUO”.(A-16-1044) ACUERDO

ENCARGAR A LA DIRECCIÓN DEL MUSEO NACIONAL PARA QUE AGOTE LAS VÍAS PARA UBICAR LAS OBRAS “FRUTAS” DE RAFAEL FERNÁNDEZ, “PAISAJE” DE FRANCISCO AMIGHETTI Y “NIÑA” DE JORGE GALLARDO”. (A-17-1044) ACUERDO

ELABORAR UN INFORME DE OBRAS EN PRESTAMO EN EL MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE, ASÌ COMO AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y SUS ADSCRITAS PARA ENTREGAR A LA JUNTA ADMINISTRATIVA”. (A-18-1044) ACUERDO

“POSPONER LA DENUNCIA ANTE EL ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL (OIJ), HASTA QUE SE HAYA CONCLUIDO LA UBICACIÓN DE DICHAS OBRAS”. (A-19-1044) ACUERDO

ARTICULO XII: Revisión acuerdo (A-06-1042). Memorando A.J. 040-2009 con fecha 26 de marzo del 2009 del Lic. Raúl Castro, Asesoría Jurídica para la Sres. Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica sobre criterio legal en relación con pago de seguros en los convenios de préstamo suscritos por el Museo Nacional de Costa Rica.

Se hace mención sobre el documento que envió por correo electrónico el Lic. Raúl Castro, Asesoría Jurídica a todos los miembros de la Junta.

Indica el Sr. Ricardo Méndez sugiere que se le solicite a la Sra. Marlin Calvo una propuesta que garantice la seguridad de los bienes por pérdida.

Los directivos acuerdan que como se presenta una nueva alternativa se extiende el plazo hasta el día 24 de abril, 2009.

“SOLICITAR A LA LICDA. MARLIN CALVO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO, UNA PROPUESTA QUE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LOS BIENES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PRÉSTAMO A LA CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS EN EL CASO DE PÈRDIDA DE LOS MISMOS”. (A-20-1044) ACUERDO

SE AMPLIA EL PLAZO PARA EL ACUERDO A-06-1042, HASTA EL 24 DE ABRIL, 2009, MIENTRAS SE RECIBE LA PROPUESTA DE LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DPPC. QUE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LOS BIENES POR PÉRDIDAS , PARA TOMAR LA DECISIÓN QUE CORRESPONDE.(A-21-1044) ACUERDO

ARTICULO XIII: Autorización para recabar nuevas pruebas para el Proceso Administrativo Ordinario Disciplinario, Expediente No. 001-2009.

Informa la Sra. Salmerón que el Órgano Director solicita la autorización para recabar nuevas pruebas, por lo que le esta solicitando al Departamento de Administración y Finanzas, copia certificada del Memorando MSG-022-09 y notas emitidas por los señores Emmanuel Zúñiga, Víctor González y Eduardo Murillo en relación con los hechos acontecidos el 14 de febrero del 2009.

Luego de lo expuesto por la Sra. Salmerón las y los directivos acuerdan:

CONOCE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA SOLICITUD DEL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO TRAMITADO BAJO EXPEDIENTE 001-2009, SEGÚN LO ORDENADO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO MEDIANTE ACUERDO A-12-1039, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 319 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO RECABE NUEVA PRUEBA, ESPECÍFICAMENTE SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, COPIA CERTIFICADA DEL MEMORANDO MSG-022-09 Y NOTAS EMITIDAS POR LOS SEÑORES EMMANUEL ZÚÑIGA, VÍCTOR GONZÁLEZ Y EDUARDO MURILLO EN RELACIÓN CON LOS HECHOS ACONTECIDOS EL 14 DE FEBRERO DEL 2009. LO ANTERIOR YA QUE DEL ANÁLISIS DE LAS PRUEBAS RECOPIADAS A LA FECHA SE CONCLUYE LA NECESIDAD DE

COMPLETAR EL ELENCO CON LOS DOCUMENTOS INDICADOS. CONOCIDA LA SOLICITUD DEL ÓRGANO DIRECTOR ESTA

JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA AUTORIZAR PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 319 DE LA LEY

GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SE RECABE NUEVA PRUEBA, ESPECÍFICAMENTE SOLICITAR AL

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, COPIA CERTIFICADA DEL MEMORANDO MSG-022-09 Y NOTAS EMITIDAS POR LOS SEÑORES EMMANUEL ZÚÑIGA, VÍCTOR GONZÁLEZ Y EDUARDO MURILLO EN

RELACIÓN CON LOS HECHOS ACONTECIDOS EL 14 DE FEBRERO DEL 2009 Y UNA VEZ RECABADA Y PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LOS INVESTIGADOS, SE PRESENTE A ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CON LAS RECOMENDACIONES DEL ÓRGANO DIRECTOR PARA PROCEDER A DICTAR

EL ACTO FINAL. (A-22-1044) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV: Memorando A.J. 042-2009 con fecha 26 de marzo del 2009 del Lic. Raúl Castro B., Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado convenio Karen Clachar.

Informa la Sra. Salmerón que es el convenio de cooperación para la realización de actividades conjuntas entre el Museo Nacional y Karen Clachar, cuenta con el visto bueno de la Asesoría Legal. Luego de lo expuesto por la Sra. Salmerón las y los directivos acuerdan:

ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL LIC. RAÚL CASTRO BORBÓN, ASESOR LEGAL DEL MUSEO, MEMORANDO A.J.042-2009 Y APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y KAREN CLACHAR. UNA VEZ FIRMADO POR AMBAS PARTES, SE TRASLADA EL EXPEDIENTE A LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE EMITA LA APROBACIÓN INTERNA AL CONVENIO” (A-23-1044) ACUERDO FIRME

-Presentación de la Sra. Yolanda Salmerón de la propuesta de la exhibición “Tierras de Maravillas”, costo aproximado de ¢ 2.5 millones.

ARTICULO X: Asuntos de Directores.

El Sr. Rodolfo González indica que es sobre los acuerdos en firme, que la Administración planifique para que no tenga que emitir acuerdo firme en la sesión que se presente. Reiterar a la Dirección General el acuerdo de plazo para recibir los documentos para la Junta Administrativa los días miércoles, e informar a todos los Jefes de Departamento.

Indica el Sr. Ricardo Méndez, que se trata más que todo de los asuntos que hay que ejecutar de inmediato.

Luego de lo expuesto por el Sr. González las y los directivos acuerdan

“ENCARGAR A LA DIRECCION DE RETOMAR EL ACUERDO DE PLAZO PARA RECIBIR LOS DOCUMENTOS PARA LA JUNTA ADMINISTRATIVA EL DÍA MIERCOLES Y COMUNICARLO A LOS JEFES DE DEPARTAMENTO.” (A-24-1044) ACUERDO FIRME

ARTICULO XIII: Asuntos de Auditoría.

Copia del Oficio A.I. 013-2009 con fecha 20 de marzo 2009 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno informando sobre entrega en forma digital de los informes de Auditoría Interna a la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC

A.I. 002-2008 inf. Inventario patrimonial de Esferas de Piedra Precolombina en algunas comunidades de los cantones de Pérez Zeledón, Buenos Aires, Osa y Golfito

A.I. 004-2008 inf. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LAS ESFERAS DE PIEDRA PRECOLOMBINAS Y DEL CUMPLIMIENTO DE LA COMPETENCIA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Así como también se entregan en forma digital y en formato original todas las pruebas fotográficas que sustentan estos informes.

Informa el Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno que debido a que se finalizó el proceso de levantamiento del inventario de esferas de piedra precolombina en algunas regiones de la Zona Sur de Costa Rica para efectos de Auditoría y del Análisis de la situación en que se encuentran Las Esferas De Piedra Precolombinas y del cumplimiento de la competencia del Museo Nacional de Costa Rica y tomando en cuenta que la información se constituye en información de muy alto valor agregado para el Museo Nacional de Costa Rica, se le hace entrega de una copia en original de los informes y prueba fotográfica en forma digital a la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC. De los citados informes: A.I. 002-2008 inf. Inventario patrimonial de Esferas de Piedra Precolombina en algunas comunidades de los cantones de Pérez Zeledón, Buenos Aires, Osa y Golfito, y del informe A.I. 004-2008 inf. Análisis de la situación en que se encuentran las esferas de piedra Precolombinas y del cumplimiento de la competencia del Museo Nacional de Costa Rica.

Otro punto que expone el Licenciado Gutiérrez se refiere a las nuevas disposiciones Nacionales e internacionales sobre las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, actualmente la Junta no revisa los estados financieros de la Institución, Costa Rica sin embargo, al ser adoptadas estas normas por medio de un Decreto Ejecutivo, la información Institucional presentada mediante los Estados Financieros cobra una relevancia y una obligación de cumplimiento, convirtiéndola realmente en un elemento muy importante para la toma de decisiones, lo que implica que el Museo Nacional y consecuentemente la Junta Administrativa deberá de prestar más atención, apoyo y exigencia a la información contable. En este mismo contexto, expone el señor Auditor sobre los bienes patrimoniales de la institución, llamados contablemente “Bienes de Herencia” los cuales luego de realizar las consultas y presentar la solicitud de correcciones de traducción tanto nacionales (Contabilidad Nacional), como a nivel internacional internacionales (IFAC, IASB) se recomienda adoptar la política de revelar la información de los “Bienes de Herencia” en los Estados Financieros mediante notas y no como parte integral dentro de las cuentas de los Activos de Propiedad, Planta y Equipo, según lo permite la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público N° 17. Esta recomendación se sustenta en que estos bienes no son sujetos de evaluación para razones financieras, su valoración es subjetiva, no son generadores de efectivo, su vida útil en muchos de los casos es mayor a los cien años, no son sujetos de depreciación, no son objeto de liquidación o de financiamiento (Apalancamiento), se rigen por disposiciones jurídicas de protección especial, no son objeto de comercio y constituyen el patrimonio de la República de Costa Rica. Sobre este tema existía alguna duda con la traducción al Español de las normas internacionales de contabilidad para el Sector Público. A nivel de la Auditoría Interna del Museo Nacional se envió la consulta al IFAC y al IASB, que son los encargados a nivel mundial de estos asuntos, así como a la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda por el Ente

Rector del tema; en sus respuestas todos coinciden en la posición de la Auditoría al respecto. A nivel Institucional también se presentó la consulta formal al respecto.

Costa Rica ya lo adoptó se tiene hasta el 2012 para implementarlas. Otro aspecto importante en la implementación de las normas a nivel nacional es que los bienes y los activos deben registrarlos por quien los tiene en uso, esto permite replantear nuevamente el caso del Cuartel Bellavista con la Universidad de Costa Rica.

Se levanta la sesión al ser las 15:30 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo José Méndez Alfaro
Secretario

ACTA NÚMERO MIL CUARENTA Y CINCO (1045)
Sesión ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 03 de Abril del 2009
En la sala de Junta del Ministerio de Cultura y Juventud.
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I. quien preside Sra. Maribel Salazar V., Sra. Nora Garita, Sra. Lina Barrantes. Sr. Carlos Manuel Zamora, Sr. Ricardo J. Méndez y Sr. Rodolfo González.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1045.

Se procede a la revisión de la agenda 1045 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1045 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-01-1045) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1044..

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1044 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1045) ACUERDO FIRME

Se abstiene de votar la Sra. Maribel Salazar por no haber estado presente en esta sesión.

ARTICULO IV. Contrataciones.

Expediente 2009CD-000014-99999 Publicidad varios, Expediente 2009CD-000037-99999 Suscripción La República, Expediente 000035-9999 Suscripción periódicos: La Nación, Al Día y La Teja.

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2009CD-000037—99999 SUSCRIPCIÓN ANUAL AL

PERIÓDICO LA REPÚBLICA, POR UN MONTO DE ¢ 106.000,00”(A-03-1045) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2009CD-000035—99999 SUSCRIPCIÓN ANUAL A LOS PERIÓDICOS LA NACIÓN (INFRUCTUOSA), LA TEJA POR UN MONTO DE ¢ 31.200,00 Y AL DÍA, POR UN MONTO DE ¢ 39.900,00”(A-04-1045) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2009CD-000036—99999 SUSCRIPCIONES ANUALES PERIÓDICOS: LA PRENSA LIBRE POR UN MONTO DE ¢ 31.200,00 Y DIARIO EXTRA POR UN MONTO DE ¢ 62.400,00”(A-05-1045) ACUERDO FIRME

ARTICULO V: Memorando P.M. 225-2009 con fecha 02 de abril del 2009 de la Sra. Maribel Mendieta A., Comunicaciones del Departamento de Proyección Museológica para los señores Miembros de Junta sobre ampliación justificación de compra espacios publicitarios para festivales 2009.

Indica la Sra. Fernández que la Sra. Maribel Mendieta da respuesta a su solicitud verbal que se le hiciera para ampliar la justificación, criterios técnicos y consideraciones tomadas en cuenta para la solicitud de contratación de la publicidad para los festivales la cual se detalla a continuación.

La propuesta publicitaria basada en el Grupo Nación se sustenta en los siguientes aspectos:

Alcance de públicos diferentes al pautar en el Combo La Nación-La Teja vs. Diaro Extra.

Pautar en La Teja y La Nación en forma de combo nos permite alcanzar a personas de diversos niveles socioeconómicos - NSE-, con diferentes niveles educativos y con intereses personales distintos en cuanto al tipo de información y al tratamiento de la misma. La Nación se dirige a los NSE medio y alto, y La Teja a los NSE bajo y medio.

Es importante considerar que el Museo Nacional debe proyectarse a nivel nacional para todos los perfiles de públicos, niveles socioeconómicos y niveles educativos. Entre más heterogénea sea la población mayor el alcance de la proyección institucional.

Mayor alcance de público

Pautar un combo del Grupo Nación nos permite alcanzar a una mayor cantidad de personas, pues según los datos que ambas empresas facilitan, tenemos lo siguiente:

Extra: 171.200 periódicos diarios y 800.000 lectores

La Nación: 117.600 periódicos diarios y 588.000 lectores

La Teja: 100.000 periódicos diarios y 474.000 lectores

Con el combo La Nación –La Teja alcanzaríamos a 1.062.000 personas de perfiles diversos por utilizar ambos periódicos.

Con el anuncio en Extra alcanzaríamos a 800.000 personas de un perfil similar, que es el público de este medio.

Economía al comprar un combo de 2 anuncios en periódicos distintos.

La tarifa del combo en Viva- La Teja es de ¢625.000 por un espacio 3x3 a todo color un día entre semana (un poquito más pequeño que ¼ de página). El ahorro por pautar en los dos periódicos el

mismo día, en combo, es de ¢70.000. Los precios individuales son: ¢518.000 La Nación y ¢177.000 La Teja.

La tarifa de Extra por ¼ página a todo color es de ¢434.830.

Por lo tanto el presupuesto disponible de ¢625.000 solo alcanzaría para pautar en Extra y descartar del todo a cualquier otro periódico.

Se tendría que tomar la decisión de pautar en el Diario Extra o el Combo La Nación- La Teja; pues el presupuesto no permitiría realizar compras independientes en La Nación y Extra.

Compra de combo para Insertos

Al comprar un combo de anuncios La Nación – La Teja, con el ahorro mencionado de ¢70.000, nos permite también realizar una compra de insertos en combo en ambos periódicos, para la provincia de Puntarenas y especialmente en Parrita y zonas aledañas.

La tarifa de los insertos en combo también ofrece un ahorro que consiste en un 25% de descuento en los insertos de La Teja.

Por la suma de ¢270.000 en La Nación y ¢141.000 en La Teja, para un total de ¢411.000 se podrán insertar los 5.000 volantes impresos especialmente para tal fin, los que ya están impresos.

Contratar la inserción de los volantes es de gran ayuda, pues el Museo Nacional no tiene los medios ni el personal para realizar la distribución en todos los lugares a los que se llegaría en caso de que se insertaran en ambos periódicos. Además, para las personas de la Puntarenas será atractivo encontrar el volante en el periódico, que tiene como objetivos transmitir el mensaje de fondo del Festival de Aves Migratorias e invitarlos al festival. Aquellos que no puedan asistir al festival, recibirán el mensaje que se desea divulgar. Adjunto un ejemplar.

Se debe considerar también que el Diario Extra **no ofrece el servicio de insertos**, por lo tanto no fue considerado en su momento.

La inserción de los volantes, tal como fue programada, es vital como parte del plan de convocatoria e imagen diseñado para el proyecto.

Consideraciones finales:

Todos los medios de comunicación masiva tienen sus ventajas y desventajas.

Lo primordial es considerar el público que los consume. En este sentido, cada periódico tiene su grupo de lectores, algunos fieles y frecuentes, otros esporádicos, pero que se identifican con el medio. Escoger entre los diversos medios, es motivo principalmente de las limitaciones presupuestarias, pues lo ideal sería tener presencia en la mayor cantidad de medios y alcanzar de esta forma a la mayoría de la población costarricense.

En términos publicitarios (**no** periodísticos) **no** podemos decir que Extra es mejor que La Teja, sino que alcanzan a cantidades diferentes de personas y en eso se sustenta principalmente las tarifas de los anuncios, así como también el precio de venta del periódico.

También, es muy importante analizar el tiempo de contratación necesario para replantear la compra de los espacios publicitarios para los festivales. Tomando en cuenta la Semana Santa, estaríamos de regreso el 13 de abril, por lo tanto, se debe analizar si se podría iniciar otro trámite de compra a partir de esa fecha y que esté lista la contratación antes del 13 de abril, para anunciar con anticipación el Festival de Aves Migratorias.

Todo lo anteriormente expresado es complementario a la justificación realizada para el inicio del trámite de compra de dichos espacios publicitarios.

“CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN Y EL CRITERIO DE LA SRA. MARIBEL MENDIETA A., ENCARGADA DE COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, MEMORANDO P.M. 22-2009. SE ACOGE LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2009CD-000014—99999 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LOS PERIODICOS: LA NACIÓN, LA TEJA. POR UN MONTO DE ₡ 1.773.500,00”(A-06-1045) ACUERDO FIRME

ARTICULO VI: Convenios.

- Memorando A.J. 047-2009 con fecha 01 de abril del 2009 del Lic. Raúl Castro, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado a Adenda Convenio Editorama-MNCR.

Sugiere la Sra. Fernández que cuando ya se concrete le gustaría invitarlos, ya que es un hecho importante por la labor que ellos realizaron.

Indica la Sra. Salazar que conoce esta Junta el Memorando A.J. 047-2009, con el criterio de la Asesoría Legal y con las explicaciones de la Sra. Fernández, se aprueba el convenio.

ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL LIC. RAÚL CASTRO BORBÓN, ASESOR LEGAL DEL MUSEO, MEMORANDO A.J.047-2009 Y APROBAR LA PRIMERA ADENDA A CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO CONJUNTO ENTRE EDITORAMA Y EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. UNA VEZ FIRMADO POR AMBAS PARTES, SE TRASLADA EL EXPEDIENTE A LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE EMITA LA APROBACIÓN INTERNA AL CONVENIO” (A-07-1045) ACUERDO FIRME

-Memorando A.J. 044-2009 con fecha 30 de marzo del 2009 de la Licda. Kristy Arias Mora, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado Convenio con el Médico Salazar.

Informa la Sra. Fernández que se trata de un convenio marco para que el Arq. Ronald Quesada pueda colaborar con ellos.

Indica la Sra. Salazar que es bueno que se presten este tipo de servicios, ya que las instituciones son un todo y no solo es el Museo Nacional o el Teatro Médico Salazar. La Sra. Maribel Salazar pregunta qué vigencia tiene el convenio, y externa su preocupación por la disponibilidad del arquitecto Quesada, quien debe atender con prioridad los trabajos que se están realizando en el Museo.

La Sra. Fernández contesta que sus servicios, de ser requeridos por el Médico Salazar, se atenderían fuera de su horario de trabajo.

Sugieren los directivos que sea por un año y no por cuatro como lo indica el convenio.

Además, la Sra. Barrantes comunica que este es un convenio marco, donde se puede dar el caso de que se ocupe o que la otra persona que venga a la Dirección del Médico Salazar no lo necesite, si fuese así no se pagan horas extras.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL LICDA. KRISTY ARIAS MORA, ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO, MEMORANDO A.J.044-2009 Y APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MÉLICO SALAZAR Y EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, SUJETO A QUE SE HAGAN LAS CORRECCIONES RESPECTIVAS Y QUE SE INDIQUE QUE ES POR UN AÑO. UNA VEZ FIRMADO POR AMBAS PARTES, SE TRASLADA EL EXPEDIENTE A LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE

COSTA RICA, PARA QUE EMITA LA APROBACIÓN INTERNA AL CONVENIO” (A-08-1045) ACUERDO FIRME

Memorando A.J. 043-2009 con fecha 30 de marzo del 2009 del Licda. Kristy Arias Mora, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado convenio.

Indica la Sra. Fernández que con este convenio marco se pueden realizar actividades en conjunto. La idea nació a raíz de los problemas con la seguridad, donde los funcionarios de la Municipalidad de San José, sugirieron que solo en el marco de un convenio nos podrían ayudar con la asistencia de servicios de seguridad y monitoreo.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL LICDA. KRISTY ARIAS MORA, ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO, MEMORANDO A.J.043-2009 Y APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ Y EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. UNA VEZ FIRMADO POR AMBAS PARTES, SE TRASLADA EL EXPEDIENTE A LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE EMITA LA APROBACIÓN INTERNA AL CONVENIO” (A-09-1045) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando A.J. 046-2009 con fecha 31 de marzo del 2009 del Lic. Raúl Castro B., Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre modificaciones a Reglamento Autónomo.

Indica la Sra. Fernández que es una formalidad ya que el Sr. Raúl Castro incorporó las observaciones sugeridas por la Dirección del Servicio Civil al Reglamento del Museo Nacional de Costa Rica.

La Sra. Maribel Salazar sugiere dejar su aprobación para la próxima semana y solicitar al Sr. Raúl Castro un cuadro detallado con las modificaciones del Servicio Civil.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández y la sugerencia de la Sra. Salazar los directivos acuerdan:

“SOLICITAR AL SR. RAÚL CASTRO, ASESORÍA JURÍDICA REALIZAR UN CUADRO DONDE SE DETALLE LO QUE SE INDICÓ POR PARTE DEL MUSEO NACIONAL Y LO QUE SE MODIFICÓ POR SUGERENCIA DEL SERVICIO CIVIL.” (A-10-1045) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Memorando R.H. 183-2009 con fecha 11 de marzo del 2009 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General.

Informa la Sra. Fernández que la Licda. Noily Sánchez, ha tenido cambios de funciones, además se había realizado la modificación presupuestaria para ello, y la Sra. Salmerón considera que la funcionaria Licda. Sánchez es muy efectiva.

Sugiere la Sra. Lina Barrantes que después de esta reasignación no se vuelva a reasignar a otro funcionario hasta tanto no se arregle la crisis económica que se está viviendo en estos momentos.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA QUE SE INICIE EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE FUNCIONES PARA LA SRA. NOILY SÁNCHEZ CARRILLO, ASESORA PROVEEDURÍA”. (A-11-1045) ACUERDO FIRME

“QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, SUSPENDE CUALQUIER TRÁMITE DE REASIGNACIÓN HASTA QUE SE ARREGLE LA SITUACIÓN ECONOMICA DEL PAÍS”. (A-12-1045) ACUERDO FIRME

ARTICULO IX: Asuntos de la Directora

- Oficio DPPC-036-2009 con fecha 25 de marzo del 2009 de la Licda. Marlín Calvo, Jefe DPPC para el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, Segundo Circuito Judicial, Goicoechea sobre informe piezas arqueológicas del Sr. Alfonso Jiménez.
- Indica la Sra. Fernández que la Junta no ha visto en Pavas los objetos de la colección del Alfonso Jiménez, motivo por el cual les presenta el informe de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC. El documento da una idea de la riqueza de la colección, son 79 piezas de oro y cerámica y tres esferas.

- Oficio DG-158-2009 con fecha 01 de abril de 2009 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para la Sra. Ileana González A., Jefa Asesoría de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Cultura y Juventud sobre el informe de seguimiento de las Rutas Críticas correspondientes al mes de marzo y el Informe Presupuestario Mensual de Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo, con las correcciones solicitadas por la Sra. Maribel Salazar V., Oficial Mayor del MCJ.
- Memorando DAF-153-09 con fecha 31 de marzo, 2009 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre autorización para realizar una investigación preliminar con lo sucedido al vehículo 01-884.
Comenta la Sra. Fernández que se reporta un nuevo golpe en el auto del Departamento de Antropología e Historia. Para proceder con una investigación preliminar, solicita autorización de la Junta.
Cada departamento tiene su carro asignado, el de Antropología e Historia tiene dos golpes: uno que reportó el Sr. Juan Vicente Guerrero y el nuevo raspón, del cual no existe reporte.
- Indica la Sra. Salazar que si se tiene el Reglamento de vehículos donde se dé todo el informe de lo sucedido.
Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández y con la sugerencia de la Sra. Salazar los directivos acuerdan:

“PEDIR A LA ADMINISTRACIÓN RECABAR TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PODER INICIAR UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DE LO SUCEDIDO CON EL VEHÍCULO 01-884”. (A-14-1045) ACUERDO FIRME

ARTICULO X: Asuntos de Directores.

Oficio STAP-0486-2009 con fecha 31 de marzo del 2009 de la Licda. Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva, Secretaria Técnica Autoridad Presupuestaria para el Licdo. Manuel Araya Incera, Presidente, Junta Administrativa.

Informa la Sra. Fernández que se recibieron una serie de observaciones al informe de Evaluación 2008, las cuales se van a incluir y se enviará de nuevo a la STAP. Esta fiscalización es muy adecuada, señala, porque nos permite rectificar y mejorar la gestión institucional.

La Sra. Salazar sugiere que se les haga llegar una copia de las rectificaciones.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

DELEGAR A LA DIRECTORA QUE DE RESPUESTA AL OFICIO EN LA FECHA INDICADA POR LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA Y ENTREGAR COPIA DEL DOCUMENTO A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA. (A-13-1045) ACUERDO FIME

La Sra. Lina Barrantes pregunta si se sabe algo del caso Patterson, informa la Sra. Fernández que aún no se tiene ninguna información, no se ha recibido comunicación oficial por parte de la Cancillería de que el perito costarricense pueda ir a Alemania. Se está a la espera de una respuesta por parte de ellos.

La Sra. Barrantes solicita información sobre el Festival de las Esferas en Palmar Sur. La Sra. Fernández externa su preocupación por el estado de mantenimiento en Finca 6 de los tres puentes peatonales que existen en el recorrido, el deterioro de los rótulos que identifican las plantas y la zona de acceso principal.

Informa que ha solicitado un informe a los Departamento de Antropología e Historia y al Departamento de Protección del Patrimonio. Está a la espera de la información para la hacer una reunión en la cual se adopten medidas correctivas.

Informa, además, sobre un artículo publicado en el Seminario Universidad que los directivos comentan y acuerdan:

SOLICITAR A DON FRANCISCO CORRALES PRESENTAR A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL EL INFORME AL QUE ALUDE EL ARTÍCULO ESCRITO POR EDUARDO MUÑOZ, PUBLICADO EN EL SEMANARIO UNIVERSIDAD, EDICIÓN 01-14 DE ABRIL 2009, BAJO EL TÍTULO "EL APOYO DE UNESCO SE TRADUCE EN PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE PARA LAS COMUNIDADES BENEFICIADAS", ELABORADO POR EL LICENCIADO CORRALES Y UN GRUPO DE ARQUEÓLOGOS, ANTROPÓLOGOS, ARQUITECTOS, GEÓLOGOS, BOTÁNICOS, ORNITÓLOGOS Y FÍSICOS, QUIENES REALIZARON LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA PRESENTAR LA POSTULACIÓN DEL SITIO EN LA LISTA TENTATIVA DEL CENTRO DE PATRIMONIO DE LA UNESCO".(A-15-1045) ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las 14:00 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo José Méndez Alfaro
Secretario

ACTA NÚMERO MIL CUARENTA Y SEIS (1046)
Sesión Extra Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 21 de Abril del 2009
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I. quien preside, Sra. Nora Garita, Sra. Lina Barrantes, Sr. Carlos Manuel Zamora, Sr. Ricardo J. Méndez y Sr. Rodolfo González.

Miembros ausentes: Sra. Maribel Salazar V. con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández S., Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1046.

Se procede a la revisión de la agenda 1046 y se acuerda: "SE APRUEBA LA AGENDA 1046 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS" (A-01-1046) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2009.

En el presente informe se presenta un análisis de la ejecución presupuestaria del Museo Nacional de Costa Rica en el primer trimestre de 2009. Para este análisis se tomará en cuenta el comportamiento de los ingresos y egresos, durante este periodo. Se realizará un análisis comparativo de la ejecución presupuestaria realizada a la fecha y el presupuesto original con el fin de visualizar si a la fecha se ha realizado una ejecución adecuada, sus posibles aciertos o inconvenientes en la ejecución.

Como parámetro de análisis se usó el presupuesto ordinario más las modificaciones realizadas a este ya sea mediante presupuestos extraordinarios que permitieron incrementar el límite presupuestario o a través de las diferentes modificaciones realizadas para un mejor logro de los objetivos propuestos en el plan anual operativo. Dichas modificaciones al presupuesto se ven reflejadas en las distintas áreas programáticas.

- ✚ Actividades Centrales
- ✚ Proyección Institucional
- ✚ Gestión del Patrimonio Cultural y Natural.

Durante el trimestre se realizaron un presupuesto extraordinario que incrementó el límite presupuestario en $\$270.429$ millones con el fin de dar contenido al proceso de restauración del Cuartel Bellavista y al pago del 3% del superávit libre del periodo 2008, que por Ley se debe transferir a la Comisión Nacional de Emergencias.

A la fecha se han realizado cuatro modificaciones con el fin de solventar las necesidades básicas de operación de los diferentes departamentos.

Se presenta a continuación el análisis de ingresos y egresos de la Institución para el periodo de enero a marzo de 2009.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2009
GENERAL (En miles de Colones)

	PRESUPUESTO			INGRESOS REALES		PRESUPUESTO
	ORDINARIO	MODIFICACION	TOTAL	INGRESO 1er Trimestre 09	INGRESO ACUMULADO	DISPONIBLE
INGRESOS CORRIENTES				150.747.623,17	150.747.623,17	2.216.478.648,53

INGRESOS CORRIENTES	1.811.420.000,00	0,00	1.811.420.000,00	150.747.623,17	150.747.623,17	1.664.049.207,83
INGRESOS TRIBUTARIOS	90.000.000,00	0,00	90.000.000,00	1.523.832,13	1.523.832,13	88.476.167,87
Impuestos de timbres	90.000.000,00		90.000.000,00	1.523.832,13	1.523.832,13	88.476.167,87
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	131.150.000,00	0,00	131.150.000,00	29.991.262,87	29.991.262,87	101.158.737,13
Venta de Bienes y Servicios	1.400.000,00		1.400.000,00	208.229,00	208.229,00	1.191.771,00
Servicios Culturales y Recreativos	128.000.000,00		128.000.000,00	31.258.308,25	31.258.308,25	96.741.691,75
Venta de otros servicios	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	465.289,56	465.289,56	1.034.710,44
Intereses cuentas Museo Nacional de Costa Rica	250.000,00		250.000,00		0,00	250.000,00
Intereses cuentas Museos Regionales	0,00		0,00		0,00	0,00
Diferencias por tipo de cambio		0,00	0,00	-1.940.563,94	-1.940.563,94	1.940.563,94
TRANSFERENCIAS AÑO ACTUAL	1.590.270.000,00	0,00	1.590.270.000,00	119.232.528,17	119.232.528,17	1.474.414.302,83
Gobierno Central	1.590.270.000,00		1.590.270.000,00	115.855.697,17	115.855.697,17	1.474.414.302,83
Transferencia Organismo Internacional				3.376.831,00	3.376.831,00	-3.376.831,00
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	1.811.420.000,00	0,00	1.680.270.000,00	150.747.623,17	150.747.623,17	1.664.049.207,83
SUPERAVIT 2008	282.000.000,00	270.429.440,70	552.429.440,70	0,00	0,00	552.429.440,70
Museo Nacional de Costa Rica **	282.000.000,00	270.429.440,70	552.429.440,70		0,00	552.429.440,70
Dirección General de Museos ***	0,00		0,00		0,00	0,00
Otras	0,00		0,00		0,00	0,00
Convenio I.C.T.	0,00		0,00		0,00	0,00
Pasaje Aéreo Internacional	0,00					0,00
otros	0,00					0,00
Donación Revista Vínculos	0,00		0,00		0,00	0,00
TOTAL GENERAL	2.093.420.000,00	270.429.440,70	2.363.849.440,70	150.747.623,17	150.747.623,17	2.216.478.648,53

El comportamiento de los ingresos al 31 de marzo de 2009 no ha sido normal, dado que la transferencia de gobierno no ha sido depositada regularmente por lo que se realizarán gestiones para que se deposite, ya que estos fondos están destinados a proyectos importantes de la Institución.

La entrada de mayores ingresos es la de ingresos no tributarios y específicamente la de derechos de entrada. Durante el trimestre se obtuvo un 24% de lo proyectado, lo que se considera un monto satisfactorio. No obstante es importante por tanto que la Institución realice esfuerzos para la promoción del Museo tanto a los turistas y nacionales que visitan al Museo por cuenta propia como en las Agencias de Viajes que realizan contactos con excursiones como cruceros, especialmente considerando las novedades producto de la restauración.

El 30% del presupuesto de la Institución es para el proyecto de restauración, el cual esta en un 68 % de la ejecución en este trimestre. Se espera que esté listo para el próximo trimestre y se pueda iniciar la segunda fase del proyecto. Los otros proyectos del Plan Nacional de desarrollo se encuentran en proceso de cumplimiento como lo es el de festivales que ha tenido una ejecución

presupuestaria el mes de marzo de 11.7%, de la divulgación de temas en página WEBB un 1.72% y el de la plataforma tecnológica para museos regionales un 1%. Todos estos proyectos tienen procesos de compra en trámite para el adecuado cumplimiento de las metas propuestas.

Se ha hecho un buen uso del superávit 2008, incrementando los recursos a través de dos Presupuestos Extraordinario por un monto de ¢270.0 millones

Luego de revisada y analizada la información presentada por la Sra. Guiselle Monge las y los directivos acuerdan:

“ACoger LAS RECOMENDACIONES DE LA LICDA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO Y APROBAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE MARZO DEL 2009.” (A-02-1046) ACUERDO FIRME

ARTICULO IV: Memorando H.N. 138-2009 con fecha 16 de abril del 2009 de la Sra. Cecilia Pineda, Jefe DHN para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre solicitud de permiso para asistir a reunión con donante del proyecto “Desarrollando capacidades y comportamiento tecnología para la gestión de la biodiversidad en Centroamérica. Memorando R.H. 306-2009 con fecha 20 de abril del 2009 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre el criterio del permiso de la Sra. Cecilia Pineda, Jefe DHN.

Indica la Sra. Fernández que la Sra. Cecilia Pineda, Jefe del Departamento de Historia Natural está solicitando permiso con goce de salario para poder asistir a la reunión con el donante del proyecto: “Desarrollando capacidades y compartiendo tecnología para la gestión de la biodiversidad en Centroamérica”.

Dicha reunión se realizará en el período del 6 al 8 de mayo 2009 y tiene por objetivo presentar al donante los resultados alcanzados en la ejecución del proyecto y el impacto generado en la región Centroamericana; todo esto como preámbulo al cierre del proyecto que se realizará en Diciembre 2009 y a la posibilidad manifiesta del donante de abrir una nueva etapa si hubiera una propuesta regional orientada a la búsqueda de soluciones por cambio climático.

Como la invitación ha sido realizada en un tiempo sumamente corto antes de la reunión, doña Cecilia Pineda solicita que le permitan viajar sin la gestión de pasaporte oficial, lo cual no genera ningún gasto institucional por que el proyecto cubre todos los gastos relacionados.

Luego de leído el criterio de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO RH- 306-2009 SE APRUEBA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO A LA SRA. ANA CECILIA PINEDA CALLES, JEFE DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL, PARA PARTICIPAR EN LA REUNIÓN CON DONANTE DEL PROYECTO “DESARROLLANDO CAPACIDADES Y COMPARTIENDO TECNOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN CENTROAMERICA”. A RELIZARSE DEL 06 AL 08 DE MAYO DEL 2009 EN EL CENTRO DE ESTUDIOS CONSERVACIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. LOS GASTOS DE IMPUESTOS DE SALIDA, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO, TRANSPORTE DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, POLIZA DE SEGURO Y OTROS GASTOS MENORES, SERÁN CUBIERTOS POR EL PROYECTO ANTES

INDICADO. A SOLICITUD DE LA FUNCIONARIA SE AUTORIZA VIAJAR CON PASAPORTE PERSONAL.” (A-03-1046) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Memorando A.J. 054-2009 con fecha 21 de abril del 2009 del Lic. Raúl Castro, Asesoría Jurídica para el Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado a convenio.

Indica la Sra. Fernández que el convenio de préstamo temporal de un bien patrimonial entre el Museo Nacional de Costa Rica y el Museo de Arte Costarricense. Luego de revisado el documento las y los directivos acuerdan:

“CON EL CRITERIO LEGAL EMITIDO POR EL LIC. RAÚL CASTRO BORBÒN, MEDIANTE MEMORANDO A.J.054-2009. SE APRUEBA EL CONVENIO DE PRESTAMO TEMPORAL DE UN BIEN PATRIMONIAL, CON FINES DE EXHIBICIÒN ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE. UNA VEZ APROBADO EL CONVENIO Y FIRMADO POR AMBAS PARTES, DEBE REMITIRSE EL EXPEDIENTE A LA ASESORÌA LEGAL PARA QUE EMITA SU APROBACIÒN INTERNA.” (A-04-1046) ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las 13:30 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez A.
Secretario.

ACTA NÚMERO MIL CUARENTA Y SIETE (1047)
Sesión ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 24 de Abril del 2009
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I. quien preside, Sra. Nora Garita, Sra. Lina Barrantes. Sr. Carlos Manuel Zamora, Sr. Ricardo J. Méndez y Sr. Rodolfo González.

Miembro ausente: Sra. Maribel Salazar V. con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1047.

Se procede a la revisión de la agenda 1044 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1047 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-01-1047) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1045 Y 1046.

“SE APRUEBAN LAS ACTAS No. 1045 y 1046 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1047) ACUERDO FIRME

ARTICULO IV. Contrataciones.

Expediente 2009CD-000027-99999 Rejillas metálicas. Expediente 000033-9999 Actividades Capacitación, Expediente 2009CD000034-99999 Actividades de capacitación. Expediente 2009LA-000002-99999 Servicio de digitalización de datos para las bases de datos de Historia Natural, Biblioteca, Patrimonio Cultural y Antropología e Historia del Museo Nacional de Costa Rica y Expediente 2009LA-000001-99999 Desarrollo, puestas en línea y hospedaje de un sistema para consultar la base de datos de sitios arqueológicos “Orígenes” del Departamento de Antropología e Historia del Museo Nacional de Costa Rica.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro al ser las 13:25 horas para explicar cada uno de los expedientes.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2009CD-000027—99999 REJILLAS METÀLICAS A VÈRTICE DISEÑO, S.A. C.J.: 3-101-153595 POR UN MONTO DE ¢ 283.090,50.”(A-03-1047) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARAR INFRUCTUOSA LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2009CD-000033—99999 CURSO DE CAPACITACIÓN.”(A-04-1047) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2009CD-000034—99999 CURSO DE CAPACITACIÓN: INDICADORES DE GESTIÓN PARA EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSTRUCCIÓN Y APLICACIONES DENTRO DEL MARCO NORMATIVO ACTUAL DE LA CONTRALORÌA GENERAL DE LA REPUBLICA A CYSA CONSULTORÌA Y CAPACITACIÓN S.A. C.J.: 3-101-362463, POR UN MONTO DE ¢ 500.000,00”(A-05-1047) ACUERDO FIRME

“SE APRUEBA INCIAR LOS TRAMITES SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL CARTEL PARA LA LICITACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE 2009LA-000002—99999 SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DATOS PARA LAS BASES DE DATOS DE HISTORIA NATURAL, BIBLIOTECA, PATRIMONIO CULTURAL Y ANTROPOLOGÌA E HISTORIA DE L MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-06-1047) ACUERDO FIRME

“SE APRUEBA INCIAR LOS TRAMITES SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL CARTEL PARA LA LICITACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE 2009LA-000001—99999 DESARROLLO, PUESTA EN LINEA Y HOSPEDAJE DE UN SISTEMA PARA CONSULTAR LA BASE DE DATOS DE SITIOS ARQUEOLÒGICOS “ORÌGENES “ DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÌA E HISTORIA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-07-1047) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Memorando P.I. 118-2009 con fecha 22 de abril de 2009 de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para los Sres. Junta Administrativa del Museo Administrativa en el cual informa que ya se había firmado el primer Convenio Marco, una nueva modalidad para realizar las compras en el Estado Costarricense.

Informa la Sra. Castro que el Convenio Marco es un acuerdo en el que se establecen precios y condiciones de compra determinadas durante un período de tiempo definido. Este convenio incorpora los productos y servicios en una tienda virtual o catálogo electrónico en Compr@red, en el cual los organismos del Estado pueden comprar directamente.

Mediante Licitación Pública, la DGBCA realizó la primera Licitación en la modalidad de Convenio Marco, la apertura fue el día 15 de octubre del 2008, y se adjudicó el 12 de diciembre del 2008 a las empresas: Consorcio LITHO, Comercial FESA S.A; IS Productos de Oficina Centroamericana S.A, el contrato fue refrendado por la Contraloría General de la República el 17 de febrero del 2009.

Este Convenio consta de 202 ítems, útiles y materiales de oficina y papelería, los cuales pueden ser adquiridos directamente desde el catálogo electrónico (ventana virtual) en Compr@red por las 78 Instituciones Públicas que utilizan este sistema.

Según lo informado por la DGBCA, con la implementación de este Convenio Marco se tendría varios beneficios tales como acceso a precios de compra más competitivos, plazos de entrega más convenientes, eliminación de pasos en el proceso de compra, disminución de materiales en stock en el Almacén de Materiales, proceso único de licitación pública accesible desde compr@red, mercado enorme y bastante cautivo, entre otros.

Este Convenio esta regulado en el Reglamento de Contratación Administrativa en Artículo 115. y es de uso obligatorio—“...*Los integrantes de un convenio marco, están obligados a consultarlo, antes de tramitar otro procedimiento para la adquisición de bienes y servicios cubiertos por el convenio y obligados a utilizarlo, salvo que demuestren mediante resolución motivada, poder obtener condiciones más beneficiosas con otro procedimiento, tales como, precio, condiciones de las garantías, plazo de entrega, calidad de los bienes y servicios, mejor relación costo beneficio del bien. Para todas aquellas instituciones de la Administración Central, la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, o quien ésta designe, llevará a cabo los procedimientos de contratación para celebrar convenios marco, para la adquisición de bienes y servicios que requieran dichas Instituciones, siguiendo la reglamentación que se emita al efecto...*”

Algunas de las solicitudes de compra, presentadas por los diferentes departamentos de la Institución, incluyen materiales que están incluidas en el catálogo Electrónico de Productos de Compr@red, para este Convenio Marco, tales como papel carta.

El procedimiento que se debe de llevar a cabo por parte de las diferentes Proveedurías Institucionales es el siguiente:

- Búsqueda del material que se requiere comprar en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco.
- Si el material esta contemplado en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco, se selecciona el material y se ingresa la solicitud de compra.
- Una vez realizado todos los pasos del proceso de compra, se emite una preorden de compra, y por medio del Sistema Compr@red se envía al proveedor adjudicado mediante la Licitación Pública de Convenio Marco
- El Proveedor recibe la Preorden de compra, la revisa y la acepta
- Una vez aceptada la preorden de compra, se gira la orden de compra correspondiente, y se remite al Proveedor para que envíe el material comprado.

Indica la Sra. Fernández que en estos momentos el Museo Nacional necesita la aprobación por parte de la Junta para realizar la compra de 453 resmas de papel carta, por un monto ¢999.911.43, (¢2.207.31 cada resma de 500 hojas), por medio del Convenio Marco.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro quien se retira al ser las 13:45 horas las y los directivos acuerdan:

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE 453 RESMAS DE PAPEL CARTA, POR UN MONTO DE ¢ 999.911.43(¢ 2.207.31 CADA RESMA DE 500HOJAS), POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115.” (A-08-1047) ACUERDO FIRME

ARTICULO VI: Presupuesto extraordinario No. 2-2009. Por un monto de 115.000.000,00.

Se solicita el ingreso de la Sra. Giselle Monge al ser las 13:50 horas para la explicación al respecto, indica la Sra. Monge que se trata de la rebaja solicitada por el Ministerio de Cultura y Juventud.

Disminuir Ingresos en transferencia de Gobierno ¢115.000.000.00

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO 2

Disminuir Ingresos en transferencia de Gobierno ¢115.000.000.00

Disminuir Egresos en ¢115.000.000 en las siguientes subpartidas

<i>Partida</i>	<i>saldo inicial</i>	<i>modificación</i>	<i>Saldo final</i>
Mantenimiento e infraestructura			
Otras Construcciones. Obras	128.830.686,20	- 101.000.000,00	27.830.686,20

Dirección General

Actividades Protocolarias	1.572.000,00	-1.000.000,00	572.000,00
---------------------------	--------------	----------------------	------------

Plataforma Tecnológica

Impresión , encuadernación y otros	2.591.572,95	-75.000,00	2.516.572,95
Útiles y materiales de oficina y de computo	36.569,00	-25.000,00	11.569,00
equipo y mobiliario de oficina	1.700.000,00	-1.350.000,00	350.000,00
Equipo y Programas de computo	6.200.000,00	-3.550.000,00	2.650.000,00
Maquinaria y equipo diverso	500.000,00	0,00	500.000,00

-5.000.000,00

Festivales

Impresión , encuadernación y otros	2.591.572,95	-344.820,00	2.246.752,95
Otros servicios de Gestión y apoyo	1.000.000,00	-1.000.000,00	0,00
Transporte dentro del país	100.000,00	-25.000,00	75.000,00
Tintas , Pinturas y Diluyentes	589.083,86	-588.180,00	903,86
Otros Productos Químicos			0,00
Materiales y Productos Metálicos	161.032,00	-150.000,00	11.032,00
Materiales y Productos Eléctricos , teléfonos y de Cómputo	466.300,00	-442.000,00	24.300,00
Materiales y Productos de Plástico	182.945,00	-200.000,00	-17.055,00
Útiles y materiales de oficina y de computo	100.000,00	-100.000,00	0,00

Productos de papel cartón e impresos	734.070,00	-650.000,00	84.070,00
Textiles y Vestuario	50.000,00	-50.000,00	0,00
Equipo de Comunicación	850.000,00	-850.000,00	0,00
Equipo sanitario de laboratorio y de investigación	1.100.000,00	-1.100.000,00	0,00
Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo	500.000,00	-500.000,00	0,00

-6.000.000,00

Educación

Impresión , encuadernación y otros	1.700.000,00	-1.500.000,00	-1.500.000,00
Actividades Protocolarias	335.000,00	-80.000,00	-80.000,00
Tintas , Pinturas y Diluyentes	600.000,00	-50.000,00	-50.000,00
Útiles y materiales de oficina y de computo	250.000,00	-150.000,00	-150.000,00
Otros Útiles y materiales y suministros	300.000,00	-150.000,00	-150.000,00
Equipo de Comunicación	513.000,00	-70.000,00	-70.000,00

-2.000.000,00

-

gran total

115.000.000,00

Luego de lo expuesto por la Sra. Monge quien se retira al ser las 14:00 horas, las y los directivos acuerdan:

ACOGER LAS RECOMENDACIONES DE LA SRA. GISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 2-2009 CON UNA SUBEJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR UN MONTO TOTAL DE ¢115.000.000,00". (A-09-1047) ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: Expediente No. 001-2009. Proceso Administrativo Ordinario Disciplinario. Investigados: Emmanuel Zúñiga y Víctor González. Queda pendiente para la sesión del viernes 8 de mayo, 2009.

ARTÍCULO VIII: Memorando A.J. 51-2009 con fecha 15 de abril del 2009 de la Licda. Kristy Arias Mora, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre Acuerdo (A-14-2009). Criterio para nombrar a Carlos Díaz como subproveedor. Se da por recibido.

ARTÍCULO IX: Memorando A.J. 057-2009. Caso del Sr. Enrique Alvarado. Queda pendiente para la sesión del próximo viernes 8 de mayo, 2009.

ARTICULO X: CONVENIOS.

- Memorando A.J. 056-2009 con fecha 22 de abril del 2009 de la Licda. Kristy Arias Mora, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre convenio proyectos SICULTURA.
- Indica la Sra. Fernández que se trata de convenios de préstamo de equipo de cómputo y mobiliario para acondicionar el espacio físico del Museo de Cultura Popular de Heredia de la Universidad Nacional de Costa Rica y del Ecomuseo de la

Cerámica Chorotega de San Vicente de Nicoya, entidades que el Programa de Museos Regionales apoya para participar mediante el Sistema de Información Cultural (SICULTURA) de la plataforma tecnológica y cultural que promueve el Ministerio de Cultura y Juventud.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA LICDA. KRISTY ARIAS MORA, ASESORIA JURÍDICA DEL MUSEO, MEMORANDO A.J.056-2009 Y APROBAR EL CONVENIO DE PRESTAMO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MOBILIARIO PARA ACONDICIONAR EL ESPACIO FÍSICO DEL MUSEO DE CULTURA POPULAR DE HEREDIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA Y EL ECOMUSEO DE LA CERÁMICA CHOROTEGA DE SAN VICENTE DE NICOYA. UNA VEZ FIRMADO POR AMBAS PARTES, SE TRASLADA EL EXPEDIENTE A LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE EMITA LA APROBACIÓN INTERNA AL CONVENIO” (A-10-1047) ACUERDO FIRME

-Memorando A.J. 053-2009 con fecha 17 de abril de 2009 de la Licda. Kristy Arias Mora, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre Convenio con el SENARA.

Se solicita el ingreso del Lic. Raúl Castro al ser las 14:30 horas para explicar el mismo.

Indica el Lic. Castro que este Convenio tiene como objetivo formalizar entre las partes la realización de un conjunto de actividades tendiente a proteger, salvaguardar y en toda forma controlar los potenciales efectos adversos que puedan causarse al Patrimonio Arqueológico en las áreas donde el SENARA directamente o mediante Contrato con empresas constructoras, realicen la expansión de la superficie con riego del Distrito de Riego Arenal - Tempisque a través de la construcción del Canal Sur específicamente en los Subdistritos Lajas y Abangares.

El Museo pondrá un arqueólogo, de planta para coordinar las actividades. SENARA asumirá el pago de los asistentes del arqueólogo y los análisis a realizar.

Luego de lo expuesto por el Lic. Castro las y los directivos acuerdan:

ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL LICDA. KRISTY ARIAS MORA, ASESORÍA JURÍDICA MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA , MEMORANDO A.J.053-2009 Y APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA). UNA VEZ FIRMADO POR AMBAS PARTES, SE TRASLADA EL EXPEDIENTE A LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE EMITA LA APROBACIÓN INTERNA AL CONVENIO” (A-11-1047) ACUERDO FIRME

-Memorando A.J. 052-2009 con fecha 17 de abril del 2009 del Lic. Raúl Castro B., Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre Convenio BCR combustible.

Indica el Lic. Castro que se trata de un convenio que enmarca la contratación de la gasolina de la institución.

Este convenio ya se había firmado, pero el Sr. Jorge Torres Acuña del Banco de Costa Rica indicó que se había enviado un documento equivocado. Ahora se tiene una nueva versión del convenio, la cual debe firmarse.

Indica el Sr. González que el documento actual presenta algunas diferencias con el enviado anteriormente, cuyo texto fue remitido a la Tesorería General de la República, instancia que lo aprobó. El nuevo documento, explica el abogado, no puede ser variado por el Museo.

El Sr. Ricardo Méndez sugiere que se apruebe el servicio de “tarjeta de compras institucionales de combustible” de acuerdo a la normativa vigente.

Luego de lo expuesto por el Lic. Castro y lo analizado por los directivos las y los directivos acuerdan:

APROBAR EL CONVENIO ENTRE EL BANCO DE COSTA RICA Y EL MUSEO NACIONAL PARA EL SERVICIO DE “TARJETA DE COMPRAS INSTITUCIONALES DE COMBUSTIBLE”. (A-12-1047) ACUERDO FIRME

ARTICULO XI: Asuntos de Directora.

- Oficio DG-175-2009 con fecha 15 de abril del 2009 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para la Sra. Maribel Salazar, Oficial Mayor, Ministerio de Cultura y Juventud.

Informa la Sra. Fernández que esta carta se envió en cumplimiento al acuerdo (A-17-1044) con el de tratar de localizar las siguientes obras:

- 1.- Frutas de Rafael Fernández.
- 2.- Paisaje de Francisco Amighetti.
- 3.- Niña de Jorge Gallardo.

- Oficio DG 175-2009 con fecha 20 de abril de 2009 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para la Sra. Mayra Calvo C., Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.

Indica la Sra. Fernández que en cumplimiento al acuerdo (A-13-1045) se da respuesta al oficio STAP.0486-09 y al informe DE-0121-09, relacionado con el Informe Anual del Plan Operativo Institucional 2008. Se recuerda que el Museo envió a cada miembro de Junta copia de este oficio.

-Solicitud de grabación Club 700 en las instalaciones del Museo. Los directivos coinciden en el criterio del Lic. Raúl Castro B., Asesoría Jurídica y que se les comunique que no se pueden prestar las instalaciones del Museo Nacional.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“COMUNICAR QUE LEGALMENTE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA NO PUEDE ACCEDER A SU SOLICITUD, DEBIDO A QUE SEGÙN CRITERIOS DE LA CONTRALORÌA GENERAL DE LA REPÙBLICA Y PROCURADURÌA GENERAL DE LA REPÙBLICA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, SOLO PUEDE FACILITAR EN PRÈSTAMO SUS INSTALACIONES A ORGANIZACIONES QUE DESARROLLEN EVENTOS AFINES A SUS OBJETIVOS, COMO LO ES LA DIFUSIÒN DE LA CULTURA E HISTORIA COSTARRICENSE.” (A-15-1047) ACUERDO FIRME

-Oficio DAH-048-2009 con fecha 23 de marzo de 2009 del Arqueólogo Francisco Corrales para los Sres. Junta Administrativa del Museo Nacional sobre cumplimiento al acuerdo (A-15-1045).

Informa la Sra. Fernández que el Sr. Corrales informa sobre el artículo Paisaje Cultural Delta del Diquís publicado por el periodista Eduardo Muñoz en el Semanario Universidad edición 01-14 de abril de 2009.

La Sra. Fernández recomienda aclarar ante los medios de comunicación que el Museo Nacional de Costa Rica no presentó el proyecto “Candidatura del Paisaje Cultural Delta del Diquís” ante la UNESCO en el periodo 2009. Se debería realizar una reunión donde esté presente el Sr. Francisco Corrales, para que nos haga un informe sobre el estado actual del proyecto “Candidatura del Paisaje Cultural Delta del Diquís como Patrimonio de la Humanidad” y adoptar una decisión institucional.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“SOLICITAR AL SR. FRANCISCO CORRALES UN INFORME DEL ESTADO REAL DE LA SITUACIÓN DEL PROYECTO “CANDIDATURA DEL PAISAJE CULTURAL DELTA DEL DIQUÍS COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD” SU FACTIBILIDAD EN EL CORTO PLAZO, MEDIANO PLAZO Y LARGO PLAZO, SEÑALANDO LOS FACTORES Y RECURSOS QUE SE REQUIEREN PARA QUE EL PROYECTO CONCLUYA CON SU OBJETIVO PRINCIPAL Y, ADEMÁS, INCLUYA UNA ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO NECESARIO Y UNA LISTA DE INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL MISMO. ESTE INFORME DEBERÁ SER PRESENTADO A LA JUNTA EN UN PERIODO DE 30 DÍAS LUEGO DE RECIBIDO EL ACUERDO”. (A-14-1047) ACUERDO FIRME

-Seguimiento al acuerdo (A-21-1044). Convenio de préstamo de bienes a la Casa Puntarenas.

Se cuenta con la presencia del Sr. Olman Solís, Encargado del Programa Museos Regionales, quien informa que la Casa de Puntarenas es una de las más organizadas del país, cuenta con un circuito cerrado de televisión para la seguridad de la colección, tiene un solo acceso, tiene un personal que está revisando las colecciones. Agrega que la exhibición existente, fue montada por el Museo Nacional, el Departamento de Protección del Patrimonio hace inventario y revisión de la misma, también indica que todo el material prestado por el Museo Nacional está en exhibición permanente.

Indica el Sr. Ricardo Méndez que el Museo está en disposición de prestar las piezas, lo que se le sugirió a la Sra. Calvo, es que nos de las pautas para la revisión periódica del estado de conservación de las piezas y las condiciones de seguridad.

Luego de lo expuesto por el Sr. Solís quien hace retiro de la sala de Junta y con la sugerencia del Sr. Ricardo Méndez las y los directivos acuerdan:

“AMPLIAR A LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO, PRESENTE EN LA SESIÓN DEL 8 DE MAYO, 2009. LA PROPUESTA SOLICITADA MEDIANTE ACUERDO A-20-1044” (A-13- 1047) ACUERDO FIRME

ARTICULO X: Asuntos de Directores.

No hubo asuntos que tratar.

Se levanta la sesión al ser las 15:30 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo José Méndez Alfaro
Secretario

ACTA NÚMERO MIL CUARENTA Y OCHO (1048)
Sesión ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 08 de Mayo del 2009
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I. quien preside, Sra. Maribel Salazar V., Sra. Nora Garita, Sra. Lina Barrantes. Sr. Carlos Manuel Zamora y Sr. Ricardo J. Méndez A.

Miembro ausente: Sr. Rodolfo González con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.
Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1048.
Se procede a la revisión de la agenda 1048 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1048 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-01-1048) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1047.

Corrección ARTICULO XI: Asuntos de Directora.
-Seguimiento al acuerdo (A-21-1044). Convenio de préstamo de bienes a la Casa de Puntarenas.

Indica el Sr. Ricardo Méndez que el Museo está en disposición de prestar las piezas, lo que se le sugirió a la Sra. Calvo, es que nos de las pausas, en caso de pérdida y no queda más que esperar a que ella regrese para que nos de la propuesta que se le solicitó.

Lo correcto es leer: Indica el Sr. Ricardo Méndez que el Museo está en disposición de prestar las piezas, lo que se le sugirió a la Sra. Calvo, es que nos de las pautas para la revisión periódica del estado de conservación de las piezas y las condiciones de seguridad.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1047 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1048) ACUERDO FIRME

Se abstiene de votar la Sra. Maribel Salazar por no haber estado presente.

ARTICULO IV: Entrega de informe de rutas críticas correspondiente a abril. 2009.

Indica la Sra. Fernández que se hace entrega del informe correspondiente a abril 2009 sobre el seguimiento de la ruta del Plan Nacional de Desarrollo. El avance más lento se registra en las metas de Museos Regionales, pero la directriz explica que el proceso de dotar de equipos a los museos se encuentra monitoreado.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL INFORME DE LAS RUTAS CRITICAS CONSOLIDADO DEL MES DE ABRIL, 2009, PRESENTADO POR EL SR. JAIRO HIDALGO, ASISTENTE DE DIRECCIÓN”. (A-03-1048) ACUERDO FIRME

ARTICULO V. Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro al ser las 12:45 horas para explicar cada uno de los expedientes.

Informa la Sra. Castro que ya se realizó la compra del papel carta por medio del convenio marco aprobado por la Junta en la sesión anterior.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro quien se retira al ser las 12:55 horas, las y los directivos acuerdan:

CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN, LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LAS OFERTAS RECIBIDAS, EL ANÁLISIS EFECTUADO, EL RESULTADO OBTENIDO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 DEL R.L.C.A. SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2009CD-000028-99999 DE LA SIGUIENTE MANERA:

L	Q	UNI	RECOMENDACIÓN	MONTO
1	160	Unidad	Adjudicar Oferta # 6 MUEBLES METÁLICOS ALVARADO, S.A	\$5.008,00
2	3	Unidad	Adjudicar Oferta # 1 DISTRIBUIDORA M., S.A.	€130.041,00
3	5	Unidad	Adjudicar Oferta # 1 DISTRIBUIDORA M., S.A.	€81.075,00

(A-04-1048) ACUERDO FIRME

CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN, LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LAS OFERTAS RECIBIDAS, EL ANÁLISIS EFECTUADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 DE R.L.C.A., EL RESULTADO OBTENIDO SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2009CD-00030-99999 DE LA SIGUIENTE MANERA:

LÍNEA	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN	MONTO
1	1	Unidad	Copiadora multifuncional láser	ADJUDICAR OFERTA # 12 I S PRODUCTOS DE OFICINA, S.A.	\$865,00
2	2	Unidad	Teléfono fax, color negro o beige, de marca igual o similar a Panasonic	ADJUDICAR OFERTA # 01 BRUNO INTERNACIONAL, S.A.	€104.400,00

3	2	Unidad	Teléfono alambico básico, color negro o beige, de marca igual o similar a Panasonic	ADJUDICAR OFERTA # 05 COMERCIALIZADORA AT DEL SUR, S.A.	€20.800,00
4	2	Unidad	Tajador eléctrico de escritorio	ADJUDICAR OFERTA # 03 DISTRIBUIDORA DE LIBRO TÉCNICO, S.A.	€25.270,00

(A-05-1048) ACUERDO FIRME

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIONES, LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, QUE NO SE PRESENTARON OFERTAS Y EL ANÁLISIS EFECTUADO SE DECLARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2009CD-0000040-99999, COMPRA DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS: **INFRUCTUOSA**". (A-06-1048) ACUERDO FIRME

CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN, LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LA ÚNICA OFERTA RECIBIDA, EL ANÁLISIS EFECTUADO Y EL RESULTADO OBTENIDO SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2009CD-000043-99999 DE LA SIGUIENTE MANERA:

OFERENTE N° 1 y ÚNICA :

CENTRO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL INDIVIDUO CIDI, S.A., C J # 3-101-302795

LÍNEA	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	02	Cupos	Matrícula y curso: "Reajuste de Precios en Contratos de Obra Pública" , en el periodo del 22 al 25 de mayo del 2009, el curso podrá tener 16 horas como mínimo hasta 30 horas máximo de duración, la capacitación deberá ser desarrolla en un espacio adecuado que se localice en el Área metropolitana. Los funcionarios del Museo son miembros del Colegio de Ciencias Económicas.	€136.000,00

(A-07-1048) ACUERDO FIRME

ARTICULO VI: Modificación presupuestaria No.5-2009.

Se solicita el ingreso de la Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto al ser las 13:00 horas para explicar y justificar la modificación No. 5-2009.

Indica la Sra. Monge que es una modificación sencilla y hace explicación de la misma.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 5

ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

ORIGEN

Recursos humanos	330.000,00
Salario escolar	7.000.000,00
Dirección	610.000,00
TOTAL	7.940.000,00

APLICACIÓN

Servicio generales	4.000.000,00
electricidad	2.000.000,00
transporte dentro del país	500.000,00
Repuestos y accesorios	332.220,00
mta y rep. De otros equipos	32.780,00
tintas , pinturas y diluyentes	30.000,00
Materiales y productos metálicos	37.000,00
Materiales y productos asfálticos	72.000,00
Materiales de plástico	2.000,00
otros materiales de la construcción	17.000,00
herramientas e instrumentos	60.000,00
Productos de papel , craton e impresos	27.000,00
Otros útiles y materiales de suministros	500.000,00
equipo de comunicación	20.000,00
equipo de oficina	310.000,00
TOTAL	7.940.000,00

Luego de lo expuesto por la Sra. Monge quien se retira al ser las 13:10 horas y contando con las guías debidamente firmadas, las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACION DE LA SRA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 5-2009 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢ 7.940.000,00”. (A-08-1048) ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: Estudio necesidades institucionales en materia de dotación de recursos humanos preparado por María Hernández, Encargada de Recursos Humanos.

Informa la Sra. Fernández sobre las necesidades de personal con motivo de la reapertura de las Casonas de los Comandantes, donde se va a necesitar personal para la seguridad y limpieza de más de 1.000 metros cuadrados de nuevas áreas de circulación para el público. Se le había solicitado a la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos un estudio sobre estas necesidades. Este documento se les hizo llegar a todos los miembros de Junta para su respectiva revisión e información.

Ingresa la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF al ser las 13:15 horas para explicar sobre el tema.

Explica la Sra. Salmerón que de no contarse a corto plazo con estos puestos resulta imposible habilitar al público con las mínimas condiciones de seguridad, el espacio que actualmente está siendo restaurado: la Casonas de los Comandantes. En este sentido se incluyen dos escenarios, cada uno de los cuales considera número de trabajadores requeridos y costo aproximado de los mismos:

Escenario 1

Se parte de que la autorización de levantamiento de tope, permitirá al Museo contratar seguridad privada y redistribuir en vigilancia de salas el personal que actualmente realiza funciones de seguridad y vigilancia:

Necesidad de recurso humano	Costo aproximado
-----------------------------	------------------

1 funcionario para monitoreo de cámaras en jornada diurna	3,643,593.59
1 funcionario para boletería	3,643,593.59
2 funcionarios especializados para mantenimiento	7.802.346.24
1 secretaria para la Proveduría	4.252.343.89
Total	19.341.877.31

Escenario 2:

En este escenario, el Ministerio de Hacienda no aprueba el levantamiento de tope y no es posible contratar seguridad privada:

Necesidad de recurso humano	Costo aproximado
5 agentes de seguridad y vigilancia	18.217.967.96
1 funcionario para monitoreo de cámaras en jornada diurna	3,643,593.59
1 funcionario para boletería	3,643,593.59
2 funcionarios especializados para mantenimiento	7.802.346.24
1 secretaria para la Proveduría	4.252.343.89
Total	37.559.845.27

Nivel de atención 2:

Se incluyen las necesidades de recurso humano que si bien son importantes, no son urgentes y pueden ser atendidas a futuro, cuando las necesidades presupuestarias lo permitan:

Necesidades de recurso humano	Costo aproximado en un año¹²
1 diseñador gráfico	8.309.077,73
1 Técnico en Salud Ocupacional	5.408.451.04
1 Profesional (Contraloría de Servicios)	8.309.853,62
Profesional en Arqueología	8.309.077.73
1 Técnico en Arqueología	5.408.451.04
Total	35,744.911.15

(Costo aproximado por seguridad privada y limpieza en un año)

Necesidades de recurso humano	Costo aproximado en
--------------------------------------	----------------------------

	un año³
2 agentes de seguridad y vigilancia (nueva entrada)	20.000.000
2 trabajadores para limpieza de salas	7.500.000
Total	27.500.000

Pregunta la Sra. Salazar que si se cuenta con presupuesto para ello.

También indica la Sra. Salazar que se tiene que ser consciente de la crisis que está viviendo el país, y si se va a pedir presupuesto que se especifique y justificar muy bien. Ya que el Ministerio de Hacienda en su momento informó que no se van a probar ningún tipo de plazas.

El Sr. Ricardo Méndez también sugiere que se incluyan aún sabiendo que no van a ser aprobadas, pero que se necesitan porque son una exigencia de Ley.

Si se llegara a tener algún problema, se debe informar que se presentó a la Junta y que la Junta lo aprobó.

Se retira la Sra. Salmerón al ser las 13:30 horas.

Además indica la Sra. Salazar que si se va a aprobar estas plazas se debe tomar un acuerdo para ser enviado a la Sra. Ministra, con el anteproyecto del 2010, donde se informe a la Sra. Ministra sobre la necesidad de la creación de la plaza del contralor de servicios, de mantenimiento.

Luego de la sugerencia del Sr. Ricardo Méndez y la Sra. Salazar las y los directivos acuerdan:

“CONOCE ESTA JUNTA EL INFORME “ESTUDIO NECESIDADES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS”, PRESENTADO POR LA SRA. YOLANDA SALMERON, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. DISCUTIDO AMPLIAMENTE EL TEMA Y CONOCIENDO LA NORMATIVA VIGENTE, SE PRESENTE AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2010, LA SOLICITUD PARA LA CREACIÓN DE LAS SIGUIENTES PLAZAS: UN FUNCIONARIO PARA MONITOREO DE CÁMARAS EN JORNADA DIURNA, UN FUNCIONARIO PARA BOLETERÍA, DOS FUNCIONARIOS ESPECIALIZADOS EN MANTENIMIENTO” (A-09- 1048) ACUERDO FIRME

“SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL UNA PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LAS PLAZAS SOLICITADAS EN EL INFORME “ESTUDIO NECESIDADES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.”(A-10-1048) ACUERDO FIRME

ARTICULO VIII. Memorando R.H. 355-2009 con fecha 30 de abril 2009 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General criterio sobre el nombramiento de un subproveedor.

La Sra. Fernández detalla el criterio solicitado a la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos en relación con el nombramiento de un subproveedor para el Museo Nacional de Costa Rica.

Consideraciones de la Sra. Hernández:

La figura del Supveedor institucional tiene su fundamento legal en el Decreto N° 30 640-H de fecha 19 de agosto del 2003: Reglamento para el funcionamiento de las Proveedurías Institucionales de los Ministerios del Gobierno. Dicho decreto señala en el artículo 12 lo siguiente:

“...En las ausencias temporales del Proveedor Institucional, asumirá sus funciones el Supveedor Institucional, con sus mismas atribuciones y funciones, si éste cargo existiere en la estructura organizacional correspondiente. En su defecto, las funciones del Proveedor Institucional serán asumidas durante sus ausencias, por el funcionario que sea su superior jerárquico inmediato.

El Supveedor Institucional deberá reunir los mismos requisitos y rendir igual caución que el Proveedor Institucional.”

El artículo 20 del mismo decreto hace referencia a la figura del Supveedor al señalar: *“Artículo 20. — Comisión de Recomendación de Adjudicaciones. Creación e Integración. ... La ausencia temporal del Proveedor Institucional será suplida por el Supveedor....”*

Por otra parte, no hay en el marco técnico de la Dirección General de Servicio Civil, es decir en el Manual de Clases Anchas o en el Manual de Especialidades referencia a la figura del Supveedor, sin embargo la estructura profesional descrita en el Manual de Clases Anchas está preparada para acoger nuevos perfiles y cargos, ya que la naturaleza, funciones y demás características están definidas de manera general.

Es importante señalar que si bien en el Reglamento de Proveedurías ya citado no se detallan funciones del Supveedor, sí se señala que debe asumir las funciones propias del Proveedor Institucional en ausencia de este. Lo anterior obliga a considerar tres aspectos importantes:

- a) La función de un Supveedor no puede limitarse a sustituir al Proveedor en sus ausencias, sino que debe tener funciones propias y permanentes que en el caso del Museo Nacional de Costa Rica, no están definidas ni se visualizan en el quehacer de la Proveeduría Institucional.
- b) La designación de un funcionario como Supveedor implicaría el pago de prohibición.
- c) El cambio de funciones de un profesional para que asuma funciones de Supveedor, podría llevar al funcionario a plantear una solicitud de reasignación. En este sentido es importante destacar que si la citada designación recayera sobre un Profesional de Servicio Civil 3, la reasignación no se justificaría en este momento, dado que la clase siguiente es la de Profesional Jefe 1, en la cual esta ubicado el Proveedor, sin embargo no puede descartarse que a mediano o largo plazo se genere en la Proveeduría Institucional un cambio sustancial en los procesos, cuyo estudio puede llevar a recomendar un cambio en la clasificación de los puestos.

En el caso de que la designación de subproveedor recayera en un profesional de menor nivel (Profesional 2, 1 B o 1 A), es muy probable que el cambio de funciones obligue a una clasificación de mayor nivel.

Un dato adicional en este análisis lo constituye el entorno. En consulta vía telefónica con la Dirección Nacional de Bienes y Contratación Administrativa, fue posible determinar que a la fecha únicamente el Ministerio de Cultura y Juventud cuenta con este cargo. Actualmente dicho Ministerio está en proceso de aprobación de un cambio en la clasificación para sustentar dicho cargo. Ninguna de las adscritas tiene contemplada esta figura en su organización de puestos o de cargos.

Lo anterior pareciera evidenciar que la figura del Subproveedor quedó prevista para que fuera siendo incorporada en las Proveedurías a medida que estas tuvieran un desarrollo importante en términos de presupuesto, complejidad de procesos, estructura orgánica definida, crecimiento de la estructura ocupacional, crecimiento cuantitativo y cualitativo del trabajo y otros, que no es el caso de la Proveeduría Institucional del Museo Nacional.

Partiendo de lo anterior, concluyo en lo siguiente:

1. No existe en la Proveeduría Institucional del Museo Nacional un perfil del subproveedor o al menos una visualización de las funciones que podría tener a cargo, excepto para que sustituya al Proveedor en su ausencia, lo que considero no es suficiente para sustentar la creación de un cargo.

2. La designación de un Subproveedor implicaría el pago de prohibición y dependiendo de las circunstancias podría generar una solicitud de reasignación individual o de este cargo y del Proveedor, en el caso de cambios sustanciales en los procesos de trabajo..
3. Independientemente del impacto presupuestario que podría generarse, considero que por el tamaño y complejidad de la Proveeduría Institucional y por falta de sustento técnico en la estructura ocupacional de la unidad pareciera no ser procedente la creación del cargo de Subproveedor en el Museo Nacional de Costa Rica.

Indica la Sra. Salazar que ella coincide con el criterio de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos. Se da por recibido.

ARTICULO IX: Proceso Administrativo Ordinario Disciplinario

Expediente número 001-2009

Investigado: Emmanuel Zúñiga Quesada y Víctor González Madrigal

Informa el Lic. Castro sobre el informe del Proceso Administrativo Ordinario Disciplinario realizado por la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos y Lic. Raúl Castro, Asesoría Legal como Órgano Director.

San José, Museo Nacional de Costa Rica, a las catorce horas del día 16 de abril del año 2009; en acatamiento acuerdo A-12-1039, tomado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica el 20 de febrero del 2009, en el que se ordenó: *“Determinar la verdad real de los hechos, específicamente el cumplimiento de las obligaciones de los citados funcionarios en relación con los hechos ocurridos el pasado 14 de febrero del 2009, según lo indicado en memorando DAF-090-09”* el Órgano Director del Procedimiento emite su informe final y recomendaciones en cuanto al proceso disciplinario ordenado por el Jerarca institucional.

D) RECOMENDACIONES:

D.1) Considera este Órgano Director que el funcionario Emmanuel Zúñiga vulneró el artículo 23 inciso 17 del Reglamento del Museo Nacional, lo que se considera una falta leve y en tal calificación puede acarrear la sanción de amonestación verbal en los términos del artículo 40 del mismo Reglamento. En el caso del funcionario Víctor González vulneró el artículo 23 incisos 16 y 17, lo que constituye una falta grave y una leve y en tal calificación puede acarrear la sanción de amonestación escrita en los términos del artículo 40 y 41 del mismo Reglamento.

D.2) Por último, es importante que el Jerarca Institucional deba urgir la conclusión del análisis de riesgos y mapeo que está realizando el Departamento de Administración y Finanzas para ordenar los procedimientos de seguridad y otras áreas. Es importante destacar que las instrucciones que se giren deben cumplir con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública.

Maribel Salazar indica con este procedimiento se llevo su tiempo y que le parece injusto que se amoneste al Sr. Zúñiga, ya que él se devolvió para entregar los maletines. La Sra. Lina Barrantes coincide con la Sra. Salazar.

El Sr. Ricardo Méndez indica que de parte de él se debe de amonestar a los dos, y que conste también que si no paso algo más allá puedo haber sucedido algo mayor.

La Sra. Lina Barrantes pregunta qué medidas tomo la Proveeduría Institucional respecto al contrato de la Empresa de Seguridad Privada en cuanto al cumplimiento, ya que esta empresa ésta contratada por el Museo para este servicio.

Indica la Sra. Fernández que ella no recomienda que se renueve el contrato con esta empresa. Además lo que se ésta analizando aquí es que el boleterero no cumplió con la ley de jerarquía al no informar a su Jefe.

Indica el Sr. Manuel Araya que se puede acoger las recomendaciones del Órgano Director amonestación escrita para uno y la verbal para el otro, por esta se inclinan los siguientes directivos: Sr. Manuel Araya, Sra. Nora Garita y Sr. Ricardo J. Méndez.

La otra es la amonestación escrita por el que incurrió en las dos faltas.

La Sra. Lina indica que ella quiere hacer hincapié en que la Proveduría Institucional tome medidas con respecto a la empresa de seguridad.

Luego de analizado el documento presentado por el Lic. Raúl Castro, Asesoría Legal y la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos y con la sugerencia de la Sra. Lina Barrantes las y los directivos acuerdan:

Conoce esta Junta Administrativa informe final y recomendaciones dictadas por el Órgano Director del Procedimiento Administrativo ordinario expediente 001-2009, seguido contra **Emmanuel Zúñiga Quesada**, cédula de identidad número 1-1303-0789, funcionario del Museo Nacional de Costa Rica en el puesto de Trabajador Operativo Museo Nacional grupo a y **Víctor González Madrigal**, cédula de identidad número 1-645-971, funcionario del Museo Nacional de Costa Rica en el puesto de Agente de Seguridad y Vigilancia, en acatamiento del acuerdo A-12-1039, tomado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica el 20 de febrero del 2009, en el que se ordenó: *“Determinar la verdad real de los hechos, específicamente el cumplimiento de las obligaciones de los citados funcionarios en relación con los hechos ocurridos el pasado 14 de febrero del 2009, según lo indicado en memorando DAF-090-09”*.

RESULTANDO: El órgano Director del Procedimiento instruyó el procedimiento y recabó prueba documental que consta en el expediente administrativo disciplinario 001-2008. El día 24 de marzo del 2009 se realizó audiencia oral y privada, a la que asistió el investigado Emmanuel Zúñiga, que rindió declaración (ver folios 36 al 38 del expediente administrativo). El investigado Víctor González no compareció y no presentó ninguna justificación al Órgano Director. En la audiencia se recibió la declaración de los funcionarios Elida Chaves Díaz, Benjamín Sánchez Leandro, Anabel Vargas Wong, Yolanda Salmerón Barquero y Mario Alberto García Marín. (Declaraciones visibles en los folios del 39 al 58 de expediente) Con base en este elenco probatorio el Órgano Director tuvo por demostrados los siguientes hechos: **PRIMERO:** El día 14 de febrero a las 4:35 p.m., el oficial de seguridad privada Eduardo Murillo, procedió a cerrar el Mariposario del Museo Nacional, quedando a su parecer todo en orden. (Ver explicación del suceso dada por el señor Eduardo Murillo, visible al folio 61 del expediente) **SEGUNDO:** El día 14 de febrero el funcionario Emmanuel Zúñiga terminó sus labores como encargado de boletería a eso de la 4:30 p.m., no notó que quedaron dos maletines guardados sin retirar. (Ver declaración de Emmanuel Zúñiga, visible al folio 37 del expediente). **TERCERO:** El día 14 de febrero del 2009, a eso de las 05:30 p.m. se presentaron a las instalaciones del Museo Nacional, dos oficiales de la Fuerza Pública, que informaron que se recibió una llamada al servicio de emergencias de una persona que decía estar encerrada en el Mariposario. El oficial Víctor González atendió a los oficiales y procedieron a revisar el área, descubriendo que efectivamente una pareja estaba encerrada en el área del mariposario. (ver informe escrito del oficial Víctor González visible al folio 63 del expediente; memorando DAF-090-09 visible al folio 27 del expediente y memorando DAF-090-09 visible al folio 27 del expediente). **CUARTO:** Una vez evacuadas las personas del Mariposario, el Oficial de Seguridad Víctor González, por su propia iniciativa y sin informar a ningún superior, procedió a llamar al funcionario encargado de la Boletería, Sr. Emmanuel Zúñiga; según el señor Víctor González, para informar lo sucedido (ver informe escrito del oficial Víctor González visible al folio 63 del expediente) y según el funcionario Emmanuel Zúñiga para indicarle que los muchachos que se habían quedado encerrados ocupaban sus maletines (ver declaración de Emmanuel Zúñiga, visible al folio 37 del expediente). Emmanuel Zúñiga le indicó al oficial Víctor González que esperara una hora mientras el se devolvía y abría la boletería para entregar los maletines (ver informe escrito del oficial Víctor González visible al folio 63 del expediente y declaración de Emmanuel Zúñiga,

visible al folio 37 del expediente). **QUINTO:** A eso de las 6:25 Pm del mismo 14 de febrero del 2009, se presentó a las instalaciones del Museo Nacional el funcionario Emmanuel Zúñiga, que abrió la boletería, entregó los maletines a los usuarios, cerró la boletería y se fue. Según declaración del señor Zúñiga, hizo la gestión a modo de colaboración y no le avisó a su superior porque se le olvidó. (Ver declaración de Emmanuel Zúñiga visible al folio 37 del expediente y explicación del suceso dada por el funcionario Emmanuel Zúñiga visible al folio 62 del expediente). **SEXTO:** El oficial de seguridad Benjamín Sánchez, reportó en la bitácora de seguridad del día 15 de febrero del 2009, que el día 14 de febrero del 2009 ingresó a las 18 horas Emmanuel Zúñiga, que llegó al MNCR y abrió la boletería para entregar maletines a visitantes y se retiró a las 18:28. (Ver copia de bitácora de seguridad visible al folio 31 del expediente) **SÉTIMO:** Los hechos ocurridos el día 14 de febrero no fueron comunicados a la Coordinación del Área de Servicios Generales, ni a la Jefatura de Administración y Finanzas (Ver punto 6 del memorando DAF-090-09 visible al folio 27 del expediente; respuesta dos de declaración de la señora Yolanda Salmerón, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, visible al folio 42 del expediente; declaración de la señora Anabel Vargas, visible al folio 48 del expediente y declaración de investigado Emmanuel Zúñiga, visible al folio 37 del expediente). Según señala la señora Vargas Wong, no fue sino hasta el 16 de febrero, cuando entró el guarda de las 2.00 p.m. que tuvo conocimiento de que había sucedido algo en el mariposario el 14 del mismo mes (Ver declaración al folio 049 del expediente) **OCTAVO:** La semana siguiente al incidente, específicamente el miércoles 18 de febrero del 2009, se realizó una reunión en la oficina de servicios generales, en las que participaron los señores Emmanuel Zúñiga, Víctor González y Eduardo Murillo, involucrados en el incidente del 14 de febrero y la Coordinadora del Área de Servicios Generales, Anabel Vargas y la Jefe de Administración y Finanzas, Yolanda Salmerón. En esta reunión el funcionario Víctor González manifestó que no consideró que fuera necesario reportar a sus superiores los hechos acontecidos el 14 de febrero del 2009, mientras que el funcionario Emmanuel Zúñiga manifestó su arrepentimiento por no haber avisado (ver declaración de Yolanda Salmerón, visible al folio 42 del expediente y declaración de Anabel Vargas, visible al folio 48 del expediente) **NOVENO:** No existe un procedimiento único que indique a los oficiales de seguridad sus deberes, específicamente en relación con llenado de bitácoras hay diversas comunicaciones que dan los parámetros para este procedimiento. En cuanto al deber de comunicar a sus superiores situaciones que se den en el desempeño de sus funciones solo hay una comunicación, visible al folio 15 del expediente administrativo. No existen instrucciones específicas sobre atención de situaciones de emergencia o procedimientos para abrir oficinas fuera del horario de atención al público. Este hecho se desprende del memorando DAF-099-09, visible al folio 30 del expediente administrativo y de la declaración de la testigo Yolanda Salmerón, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas que indicó ante una pregunta del investigado Emmanuel Zúñiga *“¿Porqué en la boletería a mi nunca me dieron un procedimiento de las cosas que tengo que hacer. Ana Carvajal me paso un memorando de la labores pero son así muy básicas y quisiera saber si cuando el guarda no está, tengo la responsabilidad de cubrir al guarda cuando el me lo pide? Ahí no se han definido procedimientos. Nosotros precisamente estamos definiendo riesgos para hacer una mapeo y definir los procedimientos. Usted tiene toda la razón, a usted deben comunicárseles los procedimientos en su puesto. De todas formas estas dos funciones vender tiquetes y desprenderlos son incompatibles por control interno”*.

CONSIDERANDO: PRIMERO: Debe señalar la Junta Administrativa que visto el informe final del Órgano Director, así como el análisis de la prueba documental y testimonial, se determina que al momento de los hechos no existía una orden expresa al personal de Boletería acerca de revisar si quedaban objetos de los visitantes sin retirar al momento del cierre de la boletería (En este sentido declaración de Anabel Vargas, pregunta 4, visible al folio 49 del expediente administrativo; declaración de Yolanda Salmerón, visible al folio 41 del expediente) por lo que en principio no podría achacarse al funcionario Emmanuel Zúñiga el error de no haberse percatado de la presencia de los maletines sin retirar el día 14 de febrero del 2009.

Tampoco existían órdenes expresas en el sentido de no poder reabrir la boletería fuera del horario normal (ver declaración de Emmanuel Zúñiga, visible al folio 37 del expediente). Este asunto se subsanó en parte con la publicación de los procedimientos para el uso del Guardarropía del Museo Nacional, publicado en la Gaceta número 58 del 24 de marzo del 2009 (fecha posterior a los hechos investigados) que indica en el inciso 17: *“Al finalizar el día el Encargado de Boletería hará un inventario rápido para verificar que todos los gabinetes cuenten con su respectiva llave, caso contrario deberá notificar al coordinador de Servicios Generales e indicarle al Vigilante anotarlo en la Bitácora.”* **SEGUNDO:** En cuanto al deber de los funcionarios de indicar a sus superiores los hechos extraordinarios que acontezcan durante sus labores con le fin de que sean estos los que decidan como proceder; según los hechos demostrados, ambos funcionarios investigados vulneraron el artículo 23 inciso 16 del Reglamento Autónomo de Trabajo del Museo Nacional, que prohíbe extralimitarse en sus funciones, deberes y tomarse atribuciones que no le correspondan; conducta en la que incurrieron tanto Emmanuel Zúñiga, al no solicitar autorización para abrir la boletería fuera del horario y no comunicarlo, como el oficial de seguridad Víctor González al no consultar con sus superiores el procedimiento a seguir ante el evento del 14 de febrero del 2009 y asumirlo sin reportarlo. **TERCERO:** En el caso del oficial Víctor González existe una orden clara de anotar en la bitácora aquellos eventos, incidentes o anomalías que ocurren dentro o alrededor de la institución. (ver memorando MSG-470-08 del 17 de diciembre del 2008 visible al folio 24 del expediente administrativo) lo que se relaciona con el artículo 21 , *inciso 4, que señala el deber de los funcionarios de cumplir con la mayor diligencia las órdenes de sus jefes, relativas al Servicio y a los deberes del puesto que desempeñan, auxiliando en su trabajo a cualquiera de los demás empleados, cuando su jefe o quien lo represente lo indique, siempre que estas labores de auxilio sean compatibles con sus aptitudes, estado, condición y cargo que desempeñan.* **CUARTO:** Por último se estima para la resolución del presente asunto que el problema que se presentó el día 14 de febrero del 2009 fue algo muy particular y ciertamente se desprende de las pesquisas realizadas, que hubo un afán de arreglar el problema por parte de los funcionarios involucrados, que lograron finiquitar la situación y dejar satisfechos a los usuarios perjudicados, que no han presentado a la fecha ninguna queja por lo sucedido. En este sentido se refirió la Jefa inmediata de ambos funcionarios, señora Anabel Wong, que en una de sus respuestas (folio 48 del expediente) indicó: *“ Posteriormente de esta situación los muchachos han hecho reportes de asuntos que han sucedido. En este caso no se honestamente si ha existido práctica anterior en el sentido que el personal de la boletería se devuelva y abra. En buena teoría cuando ya se cerró un lugar en el que se hizo el cierre no es prudente reabrirlo, salvo que sea fuerza mayor o con autorización. En cuanto al daño lo veo desde este punto de vista divido en tres situaciones: el daño que pudo haber tenido el Museo es que los visitantes hubieran pasado a la prensa y todo el despliegue publicitario y matiz picante que le pone el periodista. Al decir que Emmanuel abrió la boletería implicó que se había quedado gente encerrada en el mariposario y no los vieron al cerrar. En cuanto a no informar en el caso de Emmanuel, aunque no era el procedimiento lo que hizo fue tratar de buscar una solución porque el pudo no haber venido, no molestar. Lo más grave me parece que fue dejar la gente encerrada. La no comunicación puede generar riesgos en otros aspectos, pero no hubo un daño, yo no lo considero así.”* Si bien la causa del problema y daño que pudo haberse dado con los hechos del 14 de febrero si los visitantes hubieran denunciado en la prensa lo sucedido, no son achacables a ninguno de los imputados, ello no obsta para considerar que los funcionarios incumplieron sus deberes, específicamente en el caso del funcionario Emmanuel Zúñiga de reportar la reapertura de la boletería fuera del horario y en el caso del funcionario Víctor González se extralimitó en sus funciones al asumir el problema sin avisar a sus superiores y incumplió su deber de anotar en la bitácora lo ocurrido, lo que vulnera el Reglamento de Trabajo del Museo Nacional según lo indicado en párrafos anteriores.

POR TANTO: SEGÚN LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, EN CUANTO AL FUNCIONARIO EMMANUEL ZÚÑIGA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 23

INCISO 17 DEL REGLAMENTO DEL MUSEO NACIONAL, QUE TIPIFICA UNA FALTA LEVE Y EN TAL CALIFICACIÓN SE LE IMPONE LA SANCIÓN DE AMONESTACIÓN VERBAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO. EN EL CASO DEL FUNCIONARIO VÍCTOR GONZÁLEZ VULNERÓ EL ARTÍCULO 23 INCISOS 16 Y 17, LO QUE CONSTITUYE UNA FALTA GRAVE Y UNA LEVE Y EN TAL CALIFICACIÓN SE IMPONE LA SANCIÓN DE AMONESTACIÓN ESCRITA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 40 Y 41 DEL MISMO REGLAMENTO. COMUNÍQUESE A AMBOS FUNCIONARIOS LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN SU LUGAR DE TRABAJO EN LA SEDE DEL MUSEO NACIONAL EN SAN JOSÉ, A QUIENES SE LE INDICA QUE CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PUEDE INTERPONER RECURSO DE REVOCATORIA EN LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN ANTE ESTA MISMA JUNTA ADMINISTRATIVA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 346 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. UNA VEZ FIRME EL PRESENTE ACTO EJECÚTESE LA AMONESTACIÓN VERBAL AL FUNCIONARIO EMMANUEL ZÚÑIGA Y LA AMONESTACIÓN ESCRITA AL FUNCIONARIO VÍCTOR GONZÁLEZ, PARA LO CUAL SE COMISIONA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA Y DIRÍJASE UNA COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUSEO NACIONAL. ASIMISMO EN RELACIÓN CON LAS RECOMENDACIONES DEL ÓRGANO DIRECTOR, LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL ACUERDA SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LA CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE RIESGOS Y MAPEO QUE ESTÁ REALIZANDO PARA ORDENAR LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y OTRAS ÁREAS, LAS INSTRUCCIONES QUE SE GIREN DEBEN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. (A-11-1048) ACUERDO FIRME

"SOLICITAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL ESTABLECER LAS RESPONSABILIDADES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD CON RELACION A LOS HECHOS ACONTECIDOS EN EL MARIPOSARIO EL PASADO 14 DE FEBRERO DEL 2009". (A-12-1048) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Memorando R.H. 297-2009 con fecha 15 de abril, 2009 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre incidente el 7 de abril, 2009 del funcionario Enrique Alvarado. Memorando A.J. 057-2009 con fecha 23 de abril del 2009 del Lic. Raúl Castro, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre caso de embriaguez del Sr. Enrique Alvarado.

Indica el Lic. Castro que queda a criterio de la Junta si lo despide o no.

Además, indica la Sra. Fernández que existe un acuerdo anterior (A-10-978) tomado en la Sesión No. 978 del 5 de octubre del 2007, el cual debe de ser considerado por parte de los directivos.

El Sr. Ricardo Méndez, indica que el alcoholismo es una enfermedad que puede hacer que el funcionario que la padece descuide sus obligaciones y vulnere la seguridad que el Museo debe tener para custodiar el patrimonio de todos los costarricenses, que exhibe y conserva en sus instalaciones. Además destaca que el señor Alvarado es reincidente y estaba advertido de que la próxima vez que incurriera en una situación igual a la que ahora se analiza, sería despedido. Por lo que opta por votar porque el señor Alvarado sea despedido. Pide que su intervención y su voto consten en actas.

La licenciada Maribel Salazar apoya la posición del señor Méndez y manifiesta su parecer de que el señor Alvarado debe ser despedido de su cargo. Solicita que su voto a favor del despido conste en el acta de la sesión.

El Sr. Carlos M. Zamora, indica que se le debería obligar a que presente una certificación de que el ésta en rehabilitación.

La Sra. Nora Garita indica que ella esta a favor de darle otra oportunidad por las siguientes razones:

- Le falta un año para acogerse a la pensión.
- El funcionario aceptó su enfermedad.
- Se le puede sugerir una terapia.

Indica el Sr. Méndez que si se decide darle una nueva oportunidad que se tome un acuerdo en que se le diga que se le va a dar una nueva oportunidad pero que tiene que responder.

El Manuel Araya indica que se inclinaría por que presente una constancia de que asiste a rehabilitación, de que acepta la ayuda, de esa manera la misma Junta lo estaría condicionando a una última oportunidad.

Se hace lectura del acuerdo anterior que se había tomado en el 2007.

Los directivos deliberan sobre el tema y analizan las opciones que se deben tomar al respecto. Indica el Sr. Castro que el Reglamento Interno del Museo indica que si es una falta grave lo que procede es una amonestación por escrito.

Luego de deliberar las y los directivos hacen dos votaciones:

1.- Votación para proceder con el despido: Votan a favor de ella: la Sra. Maribel Salazar y el Sr. Ricardo J. Méndez y en contra los Sres. Manuel Araya, Sra. Lina Barrantes, Sra. Nora Garita y Sr. Carlos Manuel Zamora.

2.- Votación para darle otra oportunidad: Votan a favor el Sr. Manuel Araya, Sra. Nora Garita, Sra. Lina Barrantes y Sr. Carlos Manuel Zamora y en contra la Sra. Maribel Salazar y el Sr. Ricardo J. Méndez

Indica el Lic. Castro, que como el funcionario aceptó la enfermedad por escrito, que la Administración se solicite someterse a un tratamiento.

Luego de lo expuesto por el Lic. Raúl Castro, Asesoría Jurídica las y los directivos que votaron a favor de darle otra oportunidad acuerdan:

Conoce esta Junta Administrativa memorando RH-297-2009, en el que la Coordinadora del Área de Recursos Humanos, Lic. María Hernández Rodríguez, informa a la Dirección General sobre un incidente presentado el pasado 7 de abril del 2009 con el funcionario del Museo Nacional, señor Enrique Alvarado Rodríguez, en relación con el reporte hecho por el Área de Servicios Generales mediante memorando MSG-0042-09. **RESULTANDO: PRIMERO:** Según se desprende de los citados informes, el día 7 de abril del 2009 a eso de las tres de la tarde, se

encontró al funcionario Enrique Alvarado en un posible estado de ebriedad, siendo que el mismo aceptó a la señora Anabel Vargas haber consumido dos bebidas alcohólicas durante su almuerzo. El memorando RH-297-2009 se acompaña documentación relacionada al caso, específicamente copia del acuerdo A-10-978 del 5 de octubre del 2007, en el que la Junta Administrativa conoció un informe de investigación que concluyó que el 15 de agosto del 2007 el señor Alvarado Rodríguez se presentó a laborar en estado de ebriedad. En este acuerdo la Junta Administrativa le señaló al funcionario que si se incurría nuevamente en esta falta, procedería a gestionar su despido por la causal establecida en el artículo 72 inciso c y 81 inciso i del Código de Trabajo (embriaguez ocasional). En aquella ocasión y según consta en el expediente del caso, el señor Rodríguez Alvarado no aceptó gestión de ayuda para tratar el problema. **SEGUNDO:** Según consta en el expediente del caso, con fecha 16 de abril del 2009, el señor Enrique Alvarado Rodríguez remitió nota al Área de Recursos Humanos en el que reconoce tener un problema de alcoholismo y acepta que debe someterse a ayuda profesional para tratar esta enfermedad. **TERCERO:** La Asesoría Legal del Museo Nacional, mediante memorando AJ-057-2009 rindió su criterio respecto al caso y concluyó que: *“1. Si los hechos indicados en el memorando MSG-042-2009 son ciertos, el funcionario Enrique Rodríguez puede haber incurrido en una causal de despido justificado, sea por la causal de embriaguez ocasional establecida en el artículo 72 inciso c, en relación con el inciso i del artículo 81 del Código de Trabajo; o por la causal de embriaguez-enfermedad, establecida en el inciso l del artículo 81 de este mismo cuerpo normativo. En este último caso la administración debe haber ofrecido al funcionario una oportunidad de rehabilitación. En el caso concreto y según consta en el expediente, mediante memorando RH-412-2007 se le ofreció al funcionario Enrique Rodríguez “gestión de ayuda para el tratamiento del problema de alcoholismo” lo que podría interpretarse como una oportunidad de rehabilitación. Sin embargo, según las recomendaciones de la OIT, es preferible remitir al funcionario enfermo a los servicios de asesoramiento, tratamiento y rehabilitación, por lo que la interpretación sobre si realmente se dio la oportunidad de rehabilitación al funcionario va a depender de la valoración que haga la Dirección de Servicio Civil en el caso concreto. 2. En caso que se considere la opción de tramitar el despido del funcionario con base en las causales indicadas, debe seguirse el procedimiento establecido en el artículo 43 del Estatuto de Servicio Civil, es decir, remitir copias certificadas del expediente administrativo al Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud, con indicación de los fundamentos fácticos y legales, para que se tramite formal solicitud de despido ante la Dirección General de Servicio Civil, instancia ante la que se desarrollaría el debido proceso. 3. La potestad disciplinaria del Estado para con sus funcionarios es una facultad discrecional, entendida como “la libertad del funcionario otorgada por el ordenamiento de escoger entre varias interpretaciones posibles de la norma y entre varias conductas posibles, dentro de una circunstancia.”. La gravedad de la sanción impuesta dependerá de la valoración que realice la Administración Pública, entre otros factores, sobre el grado de trastorno que produjo en el servicio público, la falta del funcionario y la trayectoria que éste haya tenido en el pasado en relación con este tipo de faltas disciplinarias. Esta valoración deberá hacerse considerando los principios de razonabilidad y proporcionalidad entre la falta cometida, las consecuencias para el servicio público y la sanción a imponer.”* **CONSIDERANDO:** Para la resolución del presente asunto se valora el hecho de que el señor Alvarado ha laborado por más de treinta años en el Museo Nacional y está a poco más de un año de acogerse a su derecho de jubilación. El señor Alvarado ha sido en general un buen funcionario y según la documentación que consta en su expediente ha presentado dos episodios de presunta embriaguez en sus labores, en agosto del 2007 y en abril del 2009. En este sentido se valora el hecho de que el señor Alvarado no recayó en este problema durante un año y ocho meses, siendo que como producto del último episodio ha aceptado ser un enfermo alcohólico y en tal carácter ha aceptado la necesidad de someterse a ayuda profesional. Así y en el entendido que el caso del señor Alvarado es un problema de alcoholismo enfermedad y no solamente de alcoholismo ocasional y en uso de la facultad discrecional en materia disciplinaria, esta Junta Administrativa resuelve dar una oportunidad al señor Rodríguez Alvarado, en el entendido que

esta será la última que tendrá para asumir su enfermedad. **POR TANTO:** Comuníquese al funcionario Enrique Alvarado Rodríguez que esta Junta Administrativa ha decidido, en votación dividida, darle una última oportunidad para tratar su enfermedad de alcoholismo, en el entendido que tendrá que someterse a ayuda profesional, para lo cual debe coordinar con el Área de Recursos Humanos. En caso que se presente un nuevo evento de embriaguez en sus funciones, se remitirá el expediente al Ministerio de Cultura para dar inicio a la gestión de despido. Remítase copia del presente acuerdo al Área de Recursos Humanos para que lo anexe al expediente del funcionario Enrique Rodríguez Alvarado y proceda a dar seguimiento al tratamiento de la enfermedad.(A-13-1048) ACUERDO

ARTICULO XI: Tabla de cambios en Reglamento de Servicios del Museo Nacional.

Indica el Lic. Raúl Castro, que en cumplimiento del acuerdo A-10-1045 del 03/04/09, está haciendo entrega de la tabla en la que se detalla las observaciones del Servicio Civil, qué decía la versión original y cómo quedó. Además que todas las observaciones fueron realizadas y que como producto de esta nueva revisión – la cual se realizó conjuntamente con la señora María Hernández, Coordinadora del Área de Recursos Humanos- se detectaron la necesidad de hacer otras correcciones adicionales, las cuales se detallan a continuación:

1. Congruente con las múltiples observaciones hechas por la Dirección General de Servicio Civil respecto a cambiar el término “trabajadores” por “servidores” o “funcionarios”, adicional a todos los cambios solicitados en este sentido, se cambió el términos trabajador por servidor en el artículo 146 inciso a y 80 inciso c (según numeración original).
2. En relación con el tema de los concursos internos la Dirección General de Servicio Civil nos señaló la necesidad de eliminar los artículos 23 y 24 de la propuesta original, asimismo nos señaló en múltiples observaciones la necesidad de adecuar los artículos a los términos del Decreto Ejecutivo número 24025-MP del 13 de enero de 1995 “Regula Concurso Interno para Promoción de Servidores Públicos”. Analizado el texto de este Decreto concluimos que el mismo es suficientemente amplio y detallado en el tema de los concursos internos, por lo que la adecuación del texto del proyecto en mucho iba a ser una transcripción literal del mismo, por lo que decidimos que es mejor reformar el artículo 15 y 36 del proyecto propuesto, para indicar que lo relativo a los concursos internos se rige por el citado decreto y eliminar los artículos 16 al 29 en su totalidad. Obviamente, esta eliminación de 14 artículos afecta la numeración original del proyecto de reglamento, por lo que se procedió a realizar los cambios en la numeración de los artículos en adelante a los eliminados y las referencias a los mismos contenidas en otros artículos.
3. En cuanto a la observación al artículo 85 inciso d del proyecto original, en el sentido que el mismo debía ajustarse a la normativa respectiva, no encontramos fundamento suficiente para mantenerlo, por lo que procedimos a eliminarlo, lo que obviamente afectó el consecutivo de los incisos siguientes.
4. En relación con la observación de corroborar los incisos 17 y 24 del artículo 133 del proyecto original, corroboramos que tal contradicción era correcta, por lo que decidimos eliminar el inciso 17, lo que obviamente afectó el consecutivo de los incisos siguientes.
5. Por último y dado que fue la Junta Administrativa del Museo Nacional quien aprobó en primera instancia el texto de propuesta de Reglamento de Servicios del

MNCR, considero necesario que este órgano mismo apruebe Conoce esta Junta Administrativa memorando AJ-046-2009, en el que el Lic. Raúl Castro Borbón de la Asesoría Legal presenta para aprobación de la Junta Administrativa correcciones al Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional, aprobado por esta Junta Administrativa mediante acuerdo A-06-1024, tomado en sesión ordinaria número del 1024 del 3 de octubre del 2008 y ratificado en sesión ordinaria número 1025 del 10 de octubre del 2008. Informa el Lic. Castro que la Asesoría Legal de la Dirección General de Servicio Civil, mediante memorando AJ-090-2009 hizo una serie de observaciones al proyecto de Reglamento, por lo que en conjunto con el Área de Recursos Humanos se realizaron estas correcciones y se adecuaron otros según se explica en el memorando citado, que se presentan para la aprobación del jerarca institucional. Conocidas las correcciones realizadas la Junta Administrativa las aprueba y solicita a la Dirección General el envío del proyecto de Reglamento corregido para que continúe su trámite.las correcciones hechas al texto original. Una vez aprobada por la Junta Administrativa, puede procederse a comunicar a la Dirección de Servicio Civil el texto corregido para que se proceda a su revisión y aprobación. En este sentido se agregó al considerando quinto de la propuesta de Reglamento el texto: “Asimismo la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, mediante acuerdo A-14-1048, tomado en sesión ordinaria número del 1048 del 8 de Mayo del 2009, conoció de algunas modificaciones que se realizaron al texto originalmente propuesto a instancia de la Dirección General de Servicio Civil, aprobando las mismas y por lo tanto el texto integro del presente Reglamento.”

Luego de analizado y revisado el documento sobre las correcciones al Reglamento de Servicios del Museo Nacional, presentado por el Lic. Raúl Castro y la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos las y los directivos acuerdan:

“CONOCE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA MEMORANDO AJ-046-2009, EN EL QUE EL LIC. RAÚL CASTRO BORBÓN DE LA ASESORÍA LEGAL PRESENTA PARA APROBACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA CORRECCIONES AL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE SERVICIO DEL MUSEO NACIONAL, APROBADO POR ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE ACUERDO A-06-1024, TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DEL 1024 DEL 3 DE OCTUBRE DEL 2008 Y RATIFICADO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1025 DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2008. INFORMA EL LIC. CASTRO QUE LA ASESORÍA LEGAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL, MEDIANTE MEMORANDO AJ-090-2009 HIZO UNA SERIE DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE REGLAMENTO, POR LO QUE EN CONJUNTO CON EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS SE REALIZARON ESTAS CORRECCIONES Y SE ADECUARON OTROS SEGÚN SE EXPLICA EN EL MEMORANDO CITADO, QUE SE PRESENTAN PARA LA APROBACIÓN DEL JERARCA INSTITUCIONAL. CONOCIDAS LAS CORRECCIONES REALIZADAS LA JUNTA ADMINISTRATIVA LAS APRUEBA Y SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL EL ENVÍO DEL PROYECTO DE REGLAMENTO CORREGIDO PARA QUE CONTINÚE SU TRÁMITE”. (A.-14-1048) ACUERDO FIRME

.ARTICULO XII: Memorando DPPC-053-2009 con fecha 2 de abril de 2009 de la Licda. Marlín Calvo, Jefe Departamento de Protección del Patrimonio para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre acuerdo (A-19-1032). Memorando DPPC 69-2009. Solicitud de autorización de exportación de muestras con fines de Análisis- Felipe Solís y Anayency Herrera. DPPC- 70-2009. Solicitud de Autorización de exportación de muestras con fines de análisis-Ricardo Vázquez.

Indica la Sra. Fernández que la Sra. Marlín Calvo presenta un informe con base a los acuerdos tomados por la Junta Administrativa en las sesiones Nos. 1032 y 1034 acuerdos A-16, A-19, A-22, A-24 y A-25 los cuales se detallan a continuación.

ACUERDO A -16 -1032:

Esferas frente a Sala Garbo:

El último informe enviado por la Fiscalía a cargo del asunto nos indica que no tienen ubicadas las esferas. Continuaremos con el seguimiento del caso, o bien, de ser posible obtener información que nos pueda ayudar a ubicar las esferas, lamentablemente no tuvimos respuesta pronta por parte de la Fiscalía.

Debido a lo sucedido, he realizado gestiones tanto con el Ministerio Público como con el Organismo de Investigaciones Judiciales, para establecer mecanismos de coordinación efectivos. A la fecha he enviado varias notas sin obtener respuesta.

Recomiendo que la Junta Administrativa tome un acuerdo solicitando al Fiscal General el apoyo necesario para que la situación presentada no se repita he indicando que estamos en la mayor disposición de colaborar, pero sobre todo de coordinar y tener una fluida información.

ACUERDO A -19 -1032:

Monitoreo de esferas:

Con relación al monitoreo de las esferas, la mayoría de ellas localizadas en Golfito y el cantón de Osa, el último inventario lo realizamos en la segunda semana del mes de enero.

En esta ocasión se detectaron 5 nuevas esferas en Bahía Drake (reportadas como denuncia por traslado) y en el inventario realizado en Golfito se encontró que dos esferas habían sido movidas a otras propiedades y que una de las propiedades que tenía dos esferas fue vendida (sólo con 1 esfera), la otra fue trasladada. En este sentido se pusieron las respectivas denuncias ante las autoridades correspondientes.

Recientemente incluimos en el inventario una nueva esfera y dos barriles de piedra que se encuentran en la Casa Cural de Buenos Aires.

En el caso de las esferas en zonas públicas como en la Escuela de Guardacostas, en el Parque de Palmar Sur y en las iglesias de Ciudad Cortés y San Isidro del General, tenemos gran avance en las negociaciones para la firma de convenios de préstamo.

Situación similar se ha dado con la esfera que está en la Escuela de Agronomía de la Universidad de Costa Rica, la cual ha sido incorporada en el convenio que trabajamos con el personal del Laboratorio de Arqueología, documento que ya casi se concluye para su posterior formalización.

Respecto al monitoreo, tratamos de hacer uno al año de todas las esferas, y cada vez que tenemos alguna gira por zonas donde hay reportadas, procedemos a inspeccionar el estado de conservación y la presencia física.

Es importante hacer del conocimiento que estas giras de monitoreo cada vez se van extendiendo a nuevos lugares que nos informan y aún nos faltan las que están "*in situ*" en los sitios arqueológicos, ello ha incrementado considerablemente los costos de las giras que antes las hacíamos en una semana y ahora no alcanza el tiempo y los recursos para los viáticos son escasos para cubrir todas las labores del Departamento.

ACUERDO A-22-1032

Mecanismos legales para la tenencia transitoria en propiedades privadas:

De acuerdo con la ley, las resoluciones de la Sala Constitucional y los dictámenes de la Procuraduría General de la República, se debe de demostrar la propiedad privada de los bienes ante el Museo Nacional, cuando se trata de las esferas de piedra (no *in situ*) y otro tipo de bienes arqueológicos precolombinos que se encuentran en terrenos privados.

Se nos ha recomendado la apertura de expedientes de procedimientos administrativos, para así seguir el debido proceso, en donde el poseedor de una o varias esferas demuestre con documentos de fecha cierta que adquirió los objetos antes de la entrada en vigencia de la ley de 1938 y que cumplió con los requisitos establecidos en dicha ley y su reglamento.

Una vez abierto el procedimiento administrativo y si no hay documentos fehacientes, lo que corresponderá es que el Museo Nacional proceda a trasladar los objetos. Para realizar estos procedimientos se requerirá del apoyo constante de la Asesoría Legal.

En el caso de las esferas o petroglifos que están *in situ*, se ha hecho como práctica recomendada, el monitoreo frecuente y la comunicación por escrito al propietarios del terreno indicándole que en su finca hay un sitio arqueológico.

A la fecha, el acceso a inspeccionar las esferas que se encuentran en propiedad privada, ha dependido de que solicitemos permiso verbal para el ingreso, el cual siempre ha sido positivo, sin embargo, podría no ser así.

En los casos de esferas precolombinas que se encuentran en terrenos públicos (iglesias, escuelas, por ejemplo), estamos en proceso de formalizar los convenios, como se indicó arriba, y en el caso de denuncias por traslado, comercio, venta de la propiedad, etc., procedemos a poner la denuncia ante el Ministerio Público.

No veo legalmente factible el contar con “mecanismos legales para normar la tenencia transitoria o temporal de las esferas de piedra u otro tipo de bienes precolombinos”, en ese sentido la ley es clara y esta figura “transitoria o temporal” no existe, salvo que se apliquen los criterios externados por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la República acerca del préstamo temporal de bienes mediante convenio y que a quién se le presten tenga fines similares a los del Museo Nacional.

ACUERDO A-24-1032

Se nos solicita en este acuerdo “un manual de autorización y procedimientos para el mantenimiento, la restauración y conservación de las esferas de piedra precolombinas”

Es factible elaborar un manual en este sentido, pero que vaya dirigido a especialistas en la materia, ya que el mantenimiento, restauración y conservación de este tipo de bien, conlleva todo un proceso químico, manual y de conocimiento sobre el objeto al que se le está aplicando, el cual en todo momento debe ser supervisado por un especialista en restauración y conservación.

Por otra parte, el hacer un manual para todo público nos plantea las siguientes interrogantes:

1. A qué se refieren con un manual de autorización? Autorización para qué: Tener o poseer las esferas o para darles mantenimiento?
- 2.Cuál sería el objetivo de ese manual: que la persona que “tienen esferas” las laven, las restauren, les pongan un techo y se las dejen en sus jardines?
3. Cómo se circulará el manual, ya que sería un documento oficial, en especial entre los poseedores de objetos que no son propietarios?

De ahí que, en los convenios de préstamo con este tipo de bienes incluimos una cláusula, en donde se especifica que la conservación del bien o bienes y las labores de mantenimiento, son realizadas y/o

supervisadas por el personal especializado en conservación del Museo Nacional, máxime que es responsabilidad de la institución la conservación de dichos bienes y que no la podemos delegar.

Sería preocupante el hecho de que con un manual en manos de particulares, se pueda asumir o pretender derechos sobre los bienes o tomar acciones que atenten contra los mismos.

ACUERDO A-25-1032

Acerca del punto 3.3 del informe de la Auditoria que en resumen dice: “... se pudo comprobar la carencia de un **plan de conservación tanto estratégico como individual** para la gran mayoría de las esferas de piedra precolombinas de las cuales el Museo no ha tenido injerencia directa y que se encuentran en parques, negocios y casas de habitación.(el subrayado es nuestro).

Solicita la Junta Administrativa:

- a. Realizar un análisis de lo expuesto y emitir recomendaciones**
- b. Tomar las acciones correspondientes para la protección y conservación de los bienes patrimoniales.**

Es cierto que no existe formalmente un plan de conservación, el cual es factible, si para ello contáramos con un presupuesto bastante holgado y el recurso humano suficiente para atender todas estas necesidades, no obstante, dentro de lo que el presupuesto nos permite se llevan a cabo todo los años los siguientes procedimientos:

- ✚ Monitoreo e inspección de las esferas inventariadas a la fecha, que se realiza en cada gira a la zona sur.
- ✚ Mantenimiento (una vez al año): Lavado, eliminación de manchas, hongos y líquenes y aislamiento de superficies húmedas, de todas las esferas precolombinas que se encuentran en lugares públicos y respaldadas bajo convenio de préstamo, tal es el caso de las esferas ubicadas en la Escuela de Guardacostas en Golfito, las esferas en el Parque de las Esferas de Palmar Sur, la esquina de Finca 4, la Municipalidad de Osa y más recientemente se incorporaron las esferas que se encuentran en la Corte Suprema de Justicia.
- ✚ Se ha conversado y enviado notas a la Municipalidad de Pérez Zeledón para corregir la situación relacionada con las esferas que están pintadas en la Plaza de Pejibaye, así como, con el monumento a la madre.
- ✚ Se logró que la esfera pintada que se encuentra en la entrada de la iglesia de Ciudad Cortés, se despintara y está en proceso el convenio para ésta esfera, otra que está en esos jardines de dicha iglesia, dos más en la Iglesia de San Isidro del General y tres bienes más en la Casa Cural de Buenos Aires.
- ✚ Se incluyó en el convenio de préstamo con la Municipalidad de Osa, las esferas que están en el parque-plaza de Palmar Norte, para que sean exhibidas en condiciones adecuadas y quitarles el grafiti.
- ✚ Aún no se ha negociado un convenio con el Colegio de Palmar Norte, sin embargo, está dentro de nuestros planes.

El Museo Nacional tiene muchos años de realizar trabajos de arqueología en esta zona y la labor relacionada con el inventario de las esferas apenas se inició en el año 2005.

Las labores de inventario, monitoreo, conservación, aspectos legales y seguimiento son tareas que requieren de presencia constante en la zona, máxime en estos casos, donde la distancia imposibilita un control directo.

Por otra parte, este tema va más allá de las esferas, en el país contamos con otro tipo de bienes que por su peso y dimensión no puede ser traslado (petroglifos, monolitos, etc.), o bien, colecciones en manos privadas e instituciones públicas, que requieren de atención en cuanto a inventario y conservación que le permita a la institución contar con un mejor control de los bienes patrimoniales, pero que nos es imposible de atender con los recursos limitados con que contamos.

Para concluir, el tema de la tenencia de los objetos, o mejor dicho de la propiedad de los objetos de la época precolombina, debemos ser realistas, el punto es la capacidad del Museo Nacional para hacerle frente a las múltiples y diversas situaciones que se presentan, si bien es cierto que, el departamento de Protección del Patrimonio Cultural ha hecho grandes esfuerzos y ha logrado significativos controles, inventarios, monitoreo o acciones administrativas y legales como los convenios, las denuncias, los decomisos, la aplicación de medidas cautelares, los procedimientos de limpieza y restauración de algunas las esferas, etc., aún así, somos conscientes de que falta mucho trabajo por hacer y que para ello se requiere de más cantidad de personal y de recursos, pero sobre todo replantear el tema, ya que no sólo son las esferas las que deben tener control y monitoreo, también son las otras colecciones y sobre todo los bienes *in situ* y los sitios arqueológicos que se saquean, o bien, que están registrados y no se conoce en que condición está y que lamentablemente no existe una normativa clara para su protección.

Dentro de las recomendaciones que podría plantear sería el ser contundente ante las autoridades jerárquicas superiores en que para llevar a cabo esta labor, que le atañe al Estado por derecho propio, se deben contar con los recursos humanos y económicos idóneos, sólo así se podrá llevar a cabo una eficaz y efectiva protección del patrimonio cultural.

ACUERDO A-08-1034

Se solicita formar una comisión bajo el liderazgo del DPPC para elaborar **una política para las donaciones.**

Al respecto les informo que desde el año pasado se creó una comisión institucional integrada por un representante de cada uno de los departamentos que tienen colecciones a su cargo.

Esta comisión es coordinada por la Jefatura del DPPC y ha trabajado en la elaboración de las políticas, normas y procedimientos para el manejo de las colecciones. En este momento contamos con un borrador del documento que requiere de la revisión e incorporación de algunos aspectos detectados. Se da por recibido y se acuerda:

“DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO MEMORANDO DPPC-053-2009 Y DELEGAR A LA DIRECTORA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MISMO”. (A-22-1048). ACUERDO FIRME

-Memorando DPPC 69-2009. Solicitud de autorización de exportación de muestras con fines de Análisis- Felipe Solís y Anagency Herrera.

Mediante oficio suscrito por el Presidente de Ecodesarrollo Papagayo, el Sr. Alan Kelso solicita al Museo Nacional realizar los trámites para la exportación con fines de análisis de muestras nueve (9) arqueológicas procedentes del sitio Jícaro, excavaciones a cargo de Luis Felipe Solís y Anagency Herrera (adjunto fotocopia de los documentos).

Antecedentes:

1. La posibilidad de contar con recursos económicos para realizar análisis de carbono 14 y el contar con las muestras adecuadas (con contexto y con las condiciones adecuadas de peso), es una gran oportunidad para aportar información concreta a los resultados de una investigación arqueológica.
2. Los arqueólogos Luis Felipe Solís y Anagency Herrera como consultores independientes cuentan con autorización de la Comisión Arqueológica Nacional para realizar investigaciones en dicho sitio arqueológico y los datos los incorporarán en el informe final. Tal como se indica en la carta, todos los costos serán cubiertos por la Empresa Polo Turístico del Golfo de Papagayo.

Fundamento legal:

Artículo 8 de la ley No. 6703 y artículo 14 inciso d) del Decreto No. 19016-C

Criterio:

1. Se recomienda autorizar la exportación con fines de análisis destructivo de un total de nueve muestras de carbón y huesos procedentes del sitio arqueológico El Jícaro.
2. Solicitar a los arqueólogos responsables de la investigación, entregar copia de los resultados de los análisis en el plazo de 6 meses a partir del envío de las muestras fuera del país. La copia deberán entregarla al Dpto. de Protección del Patrimonio Cultural del Museo Nacional y a la Comisión Arqueológica Nacional.
3. Autorizar a la Directora del Museo Nacional, realice la solicitud de autorización de exportación de las muestras ante la Comisión Arqueológica Nacional.

Propuesta de acuerdo:

- a) Autorizar la exportación con fines de análisis destructivo de un total de 9 muestras arqueológicas procedentes de las investigaciones arqueológicas que realizan los arqueólogos Felipe Solís y Anayency Herrera en el sitio arqueológico el Jícaro (G-439-Ji).
- b) Solicitar a los arqueólogos responsables de la investigación, entregar copia de los resultados de los análisis en el plazo de 6 meses a partir del envío de las muestras fuera del país. Copia de los documentos con los resultados deberán ser entregados al Dpto. de Protección del Patrimonio Cultural del Museo Nacional y a la Comisión Arqueológica Nacional.
- c) Todos los costos serán cubiertos por la Empresa Polo Turístico del Golfo de Papagayo.
- d) Autorizar a la Directora del Museo Nacional, realice la solicitud de autorización de exportación de las muestras ante la Comisión Arqueológica Nacional.

Pregunta la Sra. Nora Garita porque estos análisis no se pueden hacer en Costa Rica, a raíz de esto los directivos acuerdan delegar a la Directora General para que le solicite a la Sra. Calvo, Jefe DPPC una respuesta si en Costa Rica se podrían hacer estos análisis.

También indica el Sr. Ricardo J. Méndez que el futuro se explique en la solicitud si se puede hacer en Costa Rica o no.

La Sra. Nora Garita se abstiene de votar por no tener clara la información.

Luego de analizado el documento y con tomando en cuenta las inquietudes de los directivos de si se pueden hacer los análisis en Costa Rica las y los directivos acuerdan:

“CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DPPC SEGÚN MEMORANDO DPPC-69-2009, SE AUTORIZA LA EXPORTACIÓN CON FINES DE ANÁLISIS DESTRUCTIVO DE UN TOTAL DE 9 MUESTRAS ARQUEOLÓGICAS PROCEDENTES DE LAS INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS QUE REALIZAN LOS ARQUEÓLOGOS FELIPE SOLÍS Y ANAYENCY HERRERA EN EL SITIO ARQUEOLÓGICO EL JÍCARO (G-439-JI). ADEMÁS SE INDICA QUE TODOS LOS COSTOS SERÁN CUBIERTOS POR LA EMPRESA POLO TURÍSTICO DEL GOLFO DE PAPAGAYO”. (A-15-1048) ACUERDO FIRME

“SOLICITAR A LOS ARQUEÓLOGOS RESPONSABLES DE LA INVESTIGACIÓN, ENTREGAR COPIA DE LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS EN EL PLAZO DE 6 MESES A PARTIR DEL ENVÍO DE LAS MUESTRAS FUERA DEL PAÍS. COPIA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS RESULTADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS AL DPTO. DE

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUSEO NACIONAL Y A LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL”. (A-16-1048) ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A REALIZAR LOS TRÁMITES DE SOLICITUD DE EXPORTACIÓN TEMPORAL DE BIENES ARQUEOLÓGICOS PRECOLOMBINOS SOLICITADA POR LOS ARQUEÓLOGOS FELIPE SOLÍS Y ANAYANCY HERRERA, ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL.” (A-17-1048) ACUERDO FIRME

“DELEGAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE REALICE LA CONSULTA AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO SI ESTOS ANALISIS DE CARBONO 14, SE PODRÍAN REALIZAR EN COSTA RICA Y QUE EN FUTURAS SOLICITUDES DE ESTA ÍNDOLE SE INDIQUE EL PORQUE NO SE PUEDE HACER EN COSTA RICA. (A-18-1048) ACUERDO FIRME

- DPPC- 70-2009. Solicitud de Autorización de exportación de muestras con fines de análisis- Ricardo Vázquez.
- Mediante oficio DAH-047-09 (adjunto fotocopia) el Sr. Ricardo Vázquez, arqueólogo del Depto. De Antropología e Historia del Museo Nacional, solicita autorización para que se realicen los trámites para la exportación con fines de análisis de cinco (5) arqueológicas procedentes del sitio Las Mercedes-1 (L-289 LM-1), excavaciones a cargo del Arqueólogo Ricardo Vázquez.

Antecedentes:

1. La posibilidad de contar con recursos económicos para realizar análisis de carbono 14 y el contar con las muestras adecuadas (con contexto y con las condiciones adecuadas de peso), es una gran oportunidad para aportar información concreta a los resultados de una investigación arqueológica.
2. El arqueólogo Ricardo Vázquez cuenta con autorización de la Comisión Arqueológica Nacional para realizar investigaciones en dicho sitio arqueológico y los datos los incorporarán en el informe final. Tal como se indica en la carta, todos los costos serán cubiertos por los voluntarios vinculados con el proyecto arqueológico.

Fundamento legal:

Artículo 8 de la ley No. 6703 y artículo 14 inciso d) del Decreto No. 19016-C

Criterio:

1. Se recomienda autorizar la exportación con fines de análisis destructivo de un total de cinco (5) muestras de carbón procedentes del sitio arqueológico Las Mercedes-1 (L-289 LM-1).
2. Solicitar al arqueólogo responsable de la investigación, entregar copia de los resultados de los análisis en el plazo de 6 meses a partir del envío de las muestras fuera del país. Copia de los documentos con los resultados deberán ser entregados al Dpto. de Protección del Patrimonio Cultural del Museo Nacional y a la Comisión Arqueológica Nacional.
3. Autorizar a la Directora del Museo Nacional, realice la solicitud de autorización de exportación de las muestras ante la Comisión Arqueológica Nacional.

Propuesta de acuerdo:

- a. Autorizar la exportación con fines de análisis destructivo de un total de cinco (5) muestras arqueológicas procedentes de las investigaciones arqueológicas que realiza el arqueólogo

Ricardo Vázquez , funcionario del Museo Nacional de Costa Rica en el sitio Las Mercedes-1 (L-289 LM-1),

- b. Solicitar al arqueólogo responsable de la investigación, entregar copia de los resultados de los análisis en el plazo de 6 meses a partir del envío de las muestras fuera del país. Los resultados deberán ser entregados al Dpto. de Protección del Patrimonio Cultural del Museo Nacional y a la Comisión Arqueológica Nacional.
- c. Todos los costos serán cubiertos por voluntarios vinculados al proyecto arqueológico.
- d. Autorizar a la Directora del Museo Nacional, realice la solicitud de autorización de exportación de las muestras ante la Comisión Arqueológica Nacional.

Luego de analizado el documento las y los directivos acuerdan:

“CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DPPC SEGÚN MEMORANDO DPPC-70-2009, AUTORIZAR LA EXPORTACIÓN CON FINES DE ANÁLISIS DESTRUCTIVO DE UN TOTAL DE CINCO (5) MUESTRAS ARQUEOLÓGICAS PROCEDENTES DE LAS INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS QUE REALIZA EL ARQUEÓLOGO RICARDO VÁZQUEZ, FUNCIONARIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN EL SITIO LAS MERCEDES-1 (L-289 LM-1). ADEMAS SE INDICA QUE TODOS LOS COSTOS SERÁN CUBIERTOS POR VOLUNTARIOS VINCULADOS AL PROYECTO ARQUEOLÓGICO”. (A-19-1048) ACUERDO FIRME

“SOLICITAR AL ARQUEÓLOGO RESPONSABLE DE LA INVESTIGACIÓN, ENTREGAR COPIA DE LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS EN EL PLAZO DE 6 MESES A PARTIR DEL ENVÍO DE LAS MUESTRAS FUERA DEL PAÍS. LOS RESULTADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS AL DPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUSEO NACIONAL Y A LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL”. (A-20-1048) ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR A LA DIRECTORA DEL MUSEO NACIONAL, A REALIZAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN DE LAS MUESTRAS ARQUEOLÓGICAS SOLICITADA POR EL ARQUEOLÓGO RICARDO VÁZQUEZ DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL”. (A-21-1048) ACUERDO FIRME

ARTICULO XIII: Asuntos de Directora.

- Oficio DG-196-2009 con fecha 06 de mayo del 2009 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General del Museo Nacional para la Sra. Janina del Vecchio sobre daños a la pared norte del Museo Nacional.
- Oficio DG-197-2009 con fecha 6 de mayo del 2009 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General Museo Nacional para el Sr. Lic. David Hernández Suárez, Juez Coordinador Tribunales de Flagrancia.

Informa el Lic. Castro, informa sobre el caso de flagrancia que pasó el pasado 1 de mayo del 2009 con el problema de los rayones de la pared del Museo.

Indica que en el momento en que se produjo el daño, la Fuerza Pública estaba ubicada justo al frente de la pared rayada, al costado sur de la Asamblea Legislativa. Se trata de un delito de flagrancia, documentado mediante videos que la misma Fuerza Pública ordenó filmar mientras ocurrían los hechos. Posteriormente, la Fuerza Pública aprehendió a ocho presuntos responsables, que fueron trasladados ante el Juzgado Contravencional de Flagrancia del Segundo Circuito Judicial de San José, en el que solo pudo relacionar directamente a uno de los detenidos con los actos dañosos al edificio del Museo. Este mismo día 1 de mayo, ante el Juzgado Contravencional se dio una conciliación con los encartados bajo condición de que durante un

lapso de un mes se abstengan de realizar hechos similares. El Museo impugnará la resolución por la que el Juzgado Contravencional de Flagrancia concilió con los presuntos responsables sin considerar el criterio del Museo y solicitará la recalificación a delito según la legislación vigente.

ARTICULO XIV: Asuntos de Directores.

- Oficio OM-DE-0787-09 con fecha 30 de abril del 2009 de la Sra. Maribel Salazar V., Oficial Mayor, Ministerio de Cultura para los Sres. Junta Administrativa, informando sobre la solicitud que se había hecho al Sr. Guillermo Zúñiga, Ministro de Hacienda sobre la aprobación de un presupuesto extraordinario para el actual ejercicio económico, donde se incorporan los recursos por la suma de ¢ 133.125.438,00 necesarios para la institución para enfrentar los aumentos anuales salariales, las reasignaciones y el rompimiento del tope de anualidades, el cual fue negado. Los directivos reciben y toman nota.

Se levanta la sesión al ser las 15:25 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez A.
Secretario.

ACTA NÚMERO MIL CUARENTA Y NUEVE (1049)
Sesión ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 22 de Mayo del 2009
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I. quien preside, Sra. Nora Garita, Sra. Lina Barrantes, Sr. Ricardo J. Méndez A. y Sr. Rodolfo González G.

Miembros ausentes: Sra. Maribel Salazar y Sr. Carlos Manuel Zamora ambos con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.
Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1049.
Se procede a la revisión de la agenda 1049 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1049 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-01-1049) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1048.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1048 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1049) ACUERDO FIRME

ARTICULO IV: Contrataciones.
Expediente 2009CD000025- 99999. Equipo Cómputo, Expediente 2009CD000026-99999. Binóculos, Expediente 2009CD000031-99999. Algodón, guantes y toallas, Expediente 2009CD-000041-99999. Suscripción La Nación y Expediente 2009CD-000032-99999. Publicación en La Gaceta.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro para explicar cada expediente al ser las 13:00 horas y luego de analizado y con lo expuesto por la Sra. Castro quien se retira al ser las 13:10 horas, las y los directivos acuerdan:

CON BASE EN LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LAS OFERTAS RECIBIDAS, EL ANÁLISIS EFECTUADO, LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN, EL RESULTADO OBTENIDO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 DE R.L.C.A., SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2009CD-00025-99999 DE LA SIGUIENTE MANERA:

LÍNEA	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN	MONTO
01	2	Unid.	Computadoras de escritorio	ADJUDICAR OFERTA # 07 INFOTRON, S.A.	\$1.971,10
02	2	Unid.	UPS	ADJUDICAR OFERTA # 01 UMC DE COSTA RICA, S.A.	\$170,00
03	4	Unid.	Licencias para el software Filemaker Pro 10 para PC	ADJUDICAR OFERTA # 05 CORPORACIÓN MATRIXACTIVA, S.A.	\$1000,00
04	1	Unid.	Impresoras de inyección de tinta	ADJUDICAR OFERTA # 2 DISTRIBUIDORA DE LIBRO TÉCNICO, S.A	¢197.720,00
05	1	Unid.	Cámara digital	ADJUDICAR OFERTA # 2 DISTRIBUIDORA DE LIBRO TÉCNICO, S.A	¢126.630,00
06	1	Unid.	Gaveta dinero	ADJUDICAR OFERTA # 07 INFOTRON, S.A.	\$70,30
07	1	Unid.	Impresora punto de venta	DECLARAR INFRUCTUOSA	
08	1	Unid.	Programa MÓNICA de un usuario	DECLARAR INFRUCTUOSA	
09	1	Serv	Instalación programa Mónica	DECLARAR INFRUCTUOSA	

Por un monto de \$ 3.126,40 y ¢ 324.350,00. (A-03-1049) ACUERDO FIRME

CON BASE EN LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LA ÚNICA OFERTA RECIBIDA, EL ANÁLISIS EFECTUADO Y EL RESULTADO OBTENIDO SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2009CD-00026-99999 DE LA SIGUIENTE MANERA:

OFERTA N° 02: COMPAÑÍA TÉCNICA Y COMERCIAL SATEC, S.A. CJ: 3-101-024094

L	C	U	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	4	Unidad	BINÓCULOS 8 X 42 mm	¢254.384,00

TOTAL **¢254.384,00**

(A-04-1049) ACUERDO

CON BASE EN LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LAS OFERTAS RECIBIDAS, EL ANÁLISIS EFECTUADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 DE R.L.C.A., EL RESULTADO OBTENIDO SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2009CD-00031-99999 DE LA SIGUIENTE MANERA:

LÍNEA	CANT	UNIDAD	RECOMENDACIÓN	MONTO
1	38	rollos	ADJUDICAR OFERTA # 2 ALFA MÉDICA, S.A.	¢47,500.00
2	67	paquetes	ADJUDICAR OFERTA # 3 BOTICA SAN JOSÉ, S.A.	¢74,370.00
3	21	cajas	ADJUDICAR OFERTA # 6 NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DE COSTA RICA	¢35,700.00
4	21	cajas	ADJUDICAR OFERTA # 6 NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DE COSTA RICA	¢35,700.00
Total				¢193,270.00

(A-05-1049) ACUERDO

“DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, QUE NO SE PRESENTARON OFERTAS Y EL ANÁLISIS EFECTUADO SE RECOMIENDA DECLARAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2009CD-0000041-99999, SUSCRIPCIÓN LA NACIÓN: **INFRUCTUOSA**”. (A-06-1049) ACUERDO

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR Y EL ANÁLISIS EFECTUADO SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN N° 2009CD-000032-99999 DE LA SIGUIENTE MANERA:

LA JUNTA ADMINISTRATIVA IMPRENTA NACIONAL, CÉDULA JURÍDICA NO. 3-007-042032, PARA LA CONTRATACIÓN N° 2009CD-000032-99999 POR EL TOTAL DE ¢33.770.00, PARA LA LÍNEA 1 Y ÚNICA.

L	Q	U	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
1	1	U	PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA ACUERDO NO: MNCR/MCJ/003/09	¢33.770.00
TOTAL				¢33.770.00

(A-07-1049) ACUERDO FIRME

ARTICULO V: Proyecto de financiamiento en Finca 6. Presentado por SURCOOP y el Museo Nacional de Costa Rica a la Fundación CRUSA.

Se solicita el ingreso del Lic. Castro al ser las 13:15 horas para explicar sobre el tema.

Indica el Lic. Castro que a raíz de un correo electrónico enviado por el arqueólogo Francisco Corrales a la Dirección del Museo, se realizó una reunión con el señor Franklin Obando,

Coordinador de Proyectos de SURCOOP R.L., donde explicó que se estaba gestionando ante la Fundación CRUSA una propuesta de financiamiento denominada “Biodiversidad y Arqueología en el Sitio Arqueológico de Finca 6, Palmar Sur, Osa”. El señor Obando señala que el proceso de aprobación del financiamiento está muy adelantado y que de la Fundación le pidieron una especie de “carta de compromiso” del Museo Nacional, en la que diéramos dos garantías para el proyecto:

1. Que indicáramos que durante la vigencia del proyecto permitiríamos la libre entrada de los personeros de SURCOOP R.L al sitio Finca 6, a los visitantes que ellos lleven y a las personas necesarias para ejecutar las obras del proyecto.

2. Que nos comprometamos a ejecutar los aportes de contrapartida que Don Franklin presentó. La propuesta gestionada por SURCOOP es por veintinueve millones de colones, de los cuales al menos cinco serían invertidos directamente en el sitio del Museo Nacional y el resto generarían un impacto positivo en el mismo.

El próximo lunes habrá una reunión en la Fundación CRUSA a la que doña Rocío me pidió que asistiera.

Luego de lo expuesto por el Lic. Castro las y los directivos acuerdan:

“CONOCE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA GESTIÓN PRESENTADA POR LA DIRECTORA GENERAL PARA QUE EN EL MARCO DEL PROYECTO “BIODIVERSIDAD Y ARQUEOLOGÍA EN EL SITIO ARQUEOLÓGICO DE FINCA 6, PALMAR SUR, OSA”, GESTIONADO POR SURCOOP, R.L. ANTE LA FUNDACIÓN CRUSA, SE ACEPTÉ EL COMPROMISO DEL MUSEO NACIONAL EN ASEGURAR LOS FONDOS DE CONTRAPARTIDA PLANTEADOS EN LA PROPUESTA DE PARTE DE ESTA INSTITUCIÓN. EN ESTE SENTIDO Y EN EL ENTENDIDO QUE SE APRUEBE EL PROYECTO INDICADO, POR EL MONTO DE VEINTINUEVE MILLONES DE COLONES Y SEGÚN LA DISTRIBUCIÓN QUE PLANTEA LA INTERVENCIÓN EN EL SITIO ARQUEOLÓGICO FINCA SEIS DE AL MENOS UN MILLÓN DE COLONES EN CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS INTERPRETATIVOS, DOSCIENTOS MIL COLONES EN PUENTES, DOSCIENTOS MIL COLONES EN MANTENIMIENTO, QUINIENTOS MIL COLONES EN BARANDAS, UN MILLÓN DE COLONES EN ROTULACIÓN, TRESCIENTOS MIL COLONES EN ESTACIONES DIDÁCTICAS, DOSCIENTOS MIL COLONES EN BANCAS DE DESCANSO, QUINIENTOS MIL COLONES EN ELABORACIÓN DE PANFLETOS DIVULGATIVOS Y UN MILLÓN DE COLONES EN ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS; SE ACEPTA QUE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA INVERTIRÍA COMO FONDOS DE CONTRAPARTIDA, PREVIA FIRMA DE UN CONVENIO ESPECÍFICO CON SURCOOP, R.L. EN EL QUE SE DETALLEN LOS APORTES DE AMBAS PARTES Y COMO PARTE DE SU PRESUPUESTO ORDINARIO EN SALARIOS PROFESIONALES Y TRANSPORTE, UN

MÍNIMO DE SETECIENTOS MIL COLONES EN EQUIPO PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTACIONES DIDÁCTICAS, CUATROCIENTOS MIL COLONES EN CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DE GUÍAS Y TRESCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES EN CONTENIDOS Y DIAGRAMACIÓN DE PANFLETOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS SOBRE ARQUEOLOGÍA PARA SER REPARTIDOS A LOS VISITANTES AL SITIO; ASIMISMO, EL MUSEO NACIONAL ACEPTA QUE DURANTE EL PLAZO DE UN AÑO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONVENIO PERMITIRÁ LA LIBRE ENTRADA DE LOS PERSONEROS DE SURCOOP, R.L., LAS PERSONAS Y MAQUINARIA QUE ESTOS DESIGNEN PARA HACER LA OBRAS DEL PROYECTO Y LOS VISITANTES QUE ESTA COOPERATIVA ACOMPAÑE A VISITAR EL SITIO

ARQUEOLÓGICO FINCA 6, QUE ES PROPIEDAD DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EN EL ENTENDIDO QUE LA CITADA COOPERATIVA SE RESPONSABILIZA SOLIDARIAMENTE POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ESPECIALMENTE LA RELACIONADA CON EL PATRIMONIO NACIONAL ARQUEOLÓGICO. DESPUÉS DEL PLAZO INDICADO EL MUSEO NACIONAL VALORARÍA LA POSIBILIDAD DE COBRAR UNA CUOTA DE INGRESO AL SITIO”. (A-08-1049) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando A.J. 070-2009 con fecha 21 de mayo del 2009 del Lic. Raúl Castro, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre correcciones al Reglamento de Horas Extras por parte del Departamento de Leyes y Decretos de la Presidencia de la República.

Indica el Lic. Castro que el pasado 11 de mayo del 2009, se recibió de la Asesoría Legal del Ministerio de Cultura, el oficio AJ-290-2009, en el que nos remite observaciones que hizo la Dirección de Leyes y Decretos del Ministerio de la Presidencia, al Reglamento para la autorización y pago de jornada extraordinaria en el Museo Nacional de Costa Rica. Las observaciones realizadas corresponden a aspectos de forma, que fueron corregidos de oficio por la misma Asesoría Legal del Ministerio de Cultura, sin embargo, hay una observación específica relativa a la necesidad de unificar los plazos y requisitos establecidos en los artículos 5 y 23 del reglamento indicado que se nos pidió fuera realizada por nuestra institución debido a su carácter de fondo.

Al respecto, me reuní con la señora María Hernández Rodríguez, Coordinadora del Área de Recursos Humanos y concluimos que el defecto señalado puede ser solucionado corrigiendo el artículo 5 y 23 de la siguiente forma:

A) En el artículo 5, eliminando la frase “... durante los cinco días hábiles de la quincena siguiente en la cual laboró horas extraordinarias” y agregando en su lugar la frase: “de acuerdo a los periodos establecidos en el artículo 23”. Asimismo en el artículo 5 es necesario agregar al final un inciso h que indique: “h) Si la jornada extraordinaria es completada en la instalaciones del Museo Nacional, el servidor deberá registrar su ingreso y salida por los mecanismos respectivos”

De esta forma el artículo 5 quedaría:

“Artículo 5. **Reconocimiento:** El pago de la jornada extraordinaria se realizará de forma quincenal, para lo cual el funcionario deberá presentar la solicitud correspondiente ante la Oficina de Recursos Humanos, de acuerdo a los periodos establecidos en el artículo 23. Dicha solicitud deberá contener:

- a. Nombre completo del funcionario solicitante y número de cédula.
 - b. Nombre del puesto o cargo.
 - c. Fecha de la solicitud.
 - d. Visto bueno del jefe inmediato del funcionario y en los casos en que proceda, del encargado de la gira.
-
- e. Detalle de fechas (mes y día) de horas ordinarias y extraordinarias laboradas en jornada ordinaria, señalando hora de ingreso a la institución o de inicio de labores (en caso de que se realice fuera de las instalaciones) y hora de salida o de regreso.
 - f. Lugar de trabajo y justificación de la labor realizada durante la jornada extraordinaria.
 - g. Firma y sello del funcionario solicitante, del jefe inmediato
 - h. Si la jornada extraordinaria es completada en las instalaciones del Museo Nacional, el servidor deberá registrar su ingreso y salida por los mecanismos respectivos”

B) En el artículo 23 es necesario eliminar la frase: “adjuntando copia del registro de asistencia, debidamente sellado y firmado por el Jefe correspondiente” y es necesario en su lugar agregar la frase: “según los requisitos establecidos en el artículo 5 del presente Reglamento”.

De esta forma el artículo 23 quedaría:

“Artículo 23. Únicamente se podrá hacer efectivo el pago de horas extraordinarias laboradas dentro del marco legal vigente, debidamente aprobadas por la Dirección General y hasta por la jornada máxima autorizada por ley. Para su reconocimiento, el funcionario deberá presentar ante la Unidad de Recursos Humanos, a más tardar en la semana siguiente a que se laboró el tiempo extraordinario, el reporte de las horas laboradas, según los requisitos establecidos en el artículo 5 del presente Reglamento. El pago de la jornada extraordinaria se realizará de acuerdo al calendario y sistema de pago de la Institución.”

Por lo anterior, solicito a la Junta Administrativa que apruebe los cambios realizados según lo indicado en el presente memorando y los realizados por la Asesoría Legal del Ministerio de Cultura a Gestión del Departamento de Leyes y Decretos (comunicados mediante oficio AJ-290-2009), para efecto de remitir de nuevo la propuesta de Reglamento al Departamento de Leyes y Decretos.

Luego de lo expuesto por el Lic. Castro quien se retira al ser las 13:40 horas, las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGEN LAS CORRECCIONES AL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACION Y PAGO DE JORNADA EXTRAORDINARIA EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA REALIZADAS POR LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL, MEMORANDO A.J.070-2009 Y LAS REALIZADAS POR LA ASESORÍA LEGAL DEL MINISTERIO DE CULTURA A GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LEYES Y DECRETOS OFICIO A.J.290-2009 Y REMITIR DE NUEVO LA PROPUESTA DE REGLAMENTO AL DEPARTAMENTO DE LEYES Y DECRETOS”. (A-09-1049) ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: Proceso Administrativo Ordinario Disciplinario. Expediente número 02-2009
Investigado: Rafael Chacón Coto.

Indica la Licda. Kristy que se le hizo llegar por e-mail a cada miembro de Junta para su respectiva revisión, el informe final en el Proceso Administrativo Ordinario Disciplinario. Donde se investiga al Sr. Rafael Ángel Chacón Coto.

Luego de analizado el documento y con lo expuesto por la Licda. Arias Mora las y los directivos acuerdan:

“Conoce esta Junta Administrativa informe final y recomendaciones dictadas por el Órgano Director del Procedimiento Administrativo ordinario seguido contra RAFAEL CHACÓN COTO, en acatamiento del acuerdo A-13-1044, tomado por esta Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica en sesión ordinaria No. 1044, del 27 de marzo del dos mil nueve; con respecto a la cual se toma la siguiente resolución: Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica. San José, a las trece horas y quince minutos, del veintidós de mayo del dos mil nueve.

RESULTANDO: El órgano Director del Procedimiento tuvo por demostrados los siguientes hechos: **B.1).** Que el 16 de marzo del 2009, la funcionaria Ana Lucía Valerio era la encargada del material y del traslado de 6 cajas que contenían fósiles vertebrados, al taller de restauración en la sede Pavas del Museo Nacional. **B.2).** Que en el traslado del material desde el Departamento del Historia Natural al vehículo que haría el transporte, participó el funcionario Rafael Chacón Coto. **B.3)** Que la señora Ana Cecilia Pineda en su calidad de Jefe del Departamento de Historia Natural comunicó el traslado a la señora Anabell Vargas Wong, en su calidad de encargada de servicios generales. **B.4)** Que en el momento que se realiza la salida del vehículo de la Institución trasladando el material fósil, el guarda destacado en la entrada del Museo Nacional era el funcionario Mario Alberto García Marín. **B.5)** Que el funcionario Mario Alberto García Marín solicitó al funcionario Rafael Chacón Coto la apertura de las 6 cajas que transportaban el material fósil, estando presente el funcionario Gilberth Mesén Segura y posteriormente la funcionaria Ana Lucía Valerio. **B.6)** Que el funcionario Mario Alberto García Marín, realizó la verificación del contenido de las cajas que transportaban el material fósil.

B.7) Que en el momento de verificación del contenido de las cajas que transportaban el material fósil se dio una discusión entre los funcionarios Ana Lucía Valerio, Mario Alberto García y

Rafael Chacón Coto.**B.8)** Que el material fósil se encontraba con esporas de hongos y se había fumigado para su traslado. **B.9)** Que la salud de la funcionaria Ana Lucía Valerio se vio afectada por la manipulación del material fósil que se estaba trasladando.**B.10)** Que el año 2003 se dictó un procedimiento que contempla la salida de activos de la Institución.**B.11)** Que no existe un protocolo establecido para la salida de material que conforma alguna colección y que deba llevar un procedimiento especial de embalaje. **CONSIDERANDO:** De conformidad con los hechos probados por el Órgano Director, el funcionario Chacón Coto, incumplió lo ordenado por el Reglamento Autónomo de Servicios en sus artículos 20 inciso 7 y 23 incisos 6 y 13, que

indica literalmente:“ :... “Artículo 20—Conforme con lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública, en los artículos 39 del Estatuto de Servicio Civil, 50 de su Reglamento. 71 del Código de Trabajo y otras disposiciones del presente Reglamento, son obligaciones de los servidores: ...7. Observar durante el trabajo buenas costumbres y disciplina, así como guardar a su jefe y compañeros de trabajo toda la consideración debida.... Artículo 23— De conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 del Código de Trabajo, 40 del Estatuto de Servicio Civil, 51 de su Reglamento y otras normas del presente Reglamento, queda absolutamente prohibido a los trabajadores: ...6. Distraer con cualquier clase de juegos u bromas a sus compañeros de trabajo. o quebrantar la cordialidad y el mutuo respeto que deben ser normas en las relaciones del personal de la Institución....13. Impedir o entorpecer el cumplimiento de las medidas de seguridad en la operación del trabajo...” Por Tanto. Fundados en la recomendación emitida por el Órgano Director y de conformidad con los artículos 40 y 41 del Reglamento Autónomo de Trabajo del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número 19688 del 28 de marzo de 1990, se resuelve sancionar al funcionario Rafael Chacón Coto con una amonestación escrita por incumplimiento de sus deberes como funcionario del Museo Nacional de Costa Rica.

En forma adicional a efecto de mejorar el control de salida y entrada de los bienes del Museo Nacional, cuando son trasladados por sus funcionarios, se ordena al Departamento de Administración y Finanzas, en coordinación con las jefaturas de los demás Departamentos, realizar una actualización de las medidas para la entrada y salida de materiales y activos, tomando en consideración las condiciones especiales que presentan algunos materiales como los del presente caso y valorando el que existen bienes de la Institución que conforman las diferentes colecciones que no cuentan con asignación física de su número de activo (placa) y en algunas ocasiones cuentan con un proceso de embalaje especial, entre otros; mientras se emite el procedimiento que se ordena en esta Resolución, deberán las Jefaturas de los Departamentos comunicar y coordinar lo pertinente con el Área de Servicios Generales, cuando las condiciones de los bienes que deban salir o ingresar de las instalaciones del Museo Nacional necesiten un tratamiento especial. En cuanto a lo que se refiere a la sanción interpuesta se apercibe al funcionario Chacón Coto, que contra el presente acto final cabe el recurso de revocatoria en tres días hábiles a partir de su notificación con cuyo transcurso el mismo quedará en firme. Acuerdo firme. Comuníquese a al funcionario, al Departamento de Administración y Finanzas y a la Dirección General para la ejecución de lo que corresponde. (A-10-1049) ACUERDO FIRME

ARTICULO VIII: Reglamento para el uso de la plaza de la Democracia.

Indica la Sra. Fernández que este documento se les esta presentando para que lo analicen y le hagan las observaciones del caso, además informa que el mismo se les hizo llegar vía e-mail a cada uno de los miembros de Junta. Se da por recibido.

ARTICULO IX: Oficio INSAL-02510-2009 con fecha 01 de abril del 2009 sobre información solicitada al Instituto Nacional de Seguros, sobre accidente del Sr. Alexis Matamoros.

Indica la Licda. Kristy Arias que lo que procede primero es informar al Sr. Alexis Matamoros y posteriormente darle una audiencia fuera de de la Junta.

Luego de lo expuesto por la Licda. Arias quien se retira al ser las 14:05 horas, las y los directivos acuerdan:

“SE CONOCE Y ADJUNTA AL EXPEDIENTE CERTIFICACIÓN EMITIDA POR INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS EN EL CASO DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO DEL VEHÍCULO 17-2001. TRASLÁDESE A LA DIRECCIÓN GENERAL EL EXPEDIENTE CON EL OBJETO DE QUE SE LE OTORGUE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE 3 DÍAS, AL FUNCIONARIO ALEXIS MATAMOROS ÁLVAREZ PARA QUE SE REFIERA A LA MISMA Y COMUNÍQUESELE LO RELATIVO AL DEBER DE PAGO. UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO, DEVUÉLVASE A ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA EL EXPEDIENTE PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES. (A-13-1049) ACUERDO FIRME

ARTICULO X: Memorando R.H. 356-2009 con fecha 15 de mayo de 2009 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre criterio permiso con goce de salario solicitado por la Sra. Marlín Calvo Mora, Jefe DPPC y Memorando DPPC 073-2009 con fecha 8 de mayo de 2009 de la Sra. Marlín Calvo Mora, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre autorización para participar en Taller Regional para la Prevención del Tráfico Ilícito.

Indica la Sra. Fernández que la Sra. Marlín Calvo esta solicitando permiso con goce de salario para participar en el Taller Regional para la Prevención del Tráfico Ilícito a celebrarse en Tegucigalpa, Honduras del 2 al 05 de junio del 2009, la Sra. Hernández informa que la potestad de que el jerarca otorgue permiso con goce de salario para asistir a este tipo de eventos encuentra su fundamento legal en el artículo 40 del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil que textualmente señala:

“Artículo 40. Los permisos para que los servidores se acojan a invitaciones de Gobiernos o de Organismos Internacionales para viajes de representación o participación en seminarios, congresos o actividades similares, se podrán conceder con goce de sueldo por los Ministros, siempre que no excedan de tres meses”

El tema del taller está estrechamente ligado con el quehacer de la señora Calvo Mora, ya que es jefe del Departamento que tiene como función legal atender y prevenir todo lo relacionado tráfico ilícito.

La señora Calvo Mora es funcionaria regular del Museo Nacional y su participación no implicará gastos de transporte o alojamiento, ya que en su totalidad este tipo de gastos serán cubierto por los organizadores.

Dicha solicitud cuenta con el aval de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos.

Indica la Sra. Fernández que los organizadores asumen todos los gastos y además que la Sra. Mora solicita le autoricen viajar con pasaporte personal.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández y con el criterio de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos los y las directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO RH- 356-2009 SE APRUEBA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO A LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFE DEPARTAMENTO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO, PARA PARTICIPAR EN EL TALLER REGIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO”. A RELIZARSE DEL 02 AL 05 DE JUNIO DEL 2009 EN TEGUCIGALPA, HONDURAS. LOS GASTOS DE IMPUESTOS DE SALIDA, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO,TRANSPORTE DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, POLIZA DE SEGURO Y OTROS GASTOS MENORES, SERÁN CUBIERTOS POR LOS ORGANIZADORES. A SOLICITUD DE LA FUNCIONARIA SE AUTORIZA VIAJAR CON PASAPORTE PERSONAL.” (A-14-1049) ACUERDO FIRME

ARTICULO XI. Memorando DHN-196-2009 con fecha 19 de mayo del 2009 del Biol. Armando Ruíz Boyer, Depto. Historia Natural para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de permiso con goce de salario para participar en el curso Sistemáticas de Plantas Tropicales.

Indica la Sra. Fernández que el Sr. Ruiz esta solicitando permiso con goce de salario para participar en el curso “Sistemáticas de Plantas”, impartido por la Organización de Estudios Tropicales (OET) a realizarse del 10 de junio al 13 de julio del 2009, el cual cuenta con el aval de la Sra. Cecilia Pineda, Jefe del Departamento de Historia Natural, el valor del curso es de \$ 6.000,00 los cuales serán cubiertos de la siguiente manera:

\$ 3.500,00 Organización para Estudios Tropicales (OET).

\$ 1.500,00 Comisión de Incentivos del Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT).

El Sr. Ruiz esta gestionando la ayuda económica faltante de \$ 1.000,00.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS MEMORANDO R.H.370-2009 Y CON EL AVAL DE LA SRA. CECILIA PINEDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL. SE AUTORIZA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO SOLICITADO POR EL FUNCIONARIO ARMANDO RUIZ BOYER, PARA PARTICIPAR EN EL CURSO “SISTEMATICAS DE PLANTAS”. IMPARTIDO POR LA ORGANIZACIÓN DE ESTUDIOS TROPICALES (OET) A REALIZARSE DEL 10 DE JUNIO AL 13 DE JULIO DEL 2009, EN DIFERENTES AREAS DE INVESTIGACIÓN DE COSTA RICA. SUJETO A QUE EL FUNCIONARIO CONSIGA LA AYUDA ECONÓMICA FALTANTE DE \$ 1.000,00, YA QUE EL COSTO DEL CURSO

ES DE \$ 6.000,00 Y EN ESTOS MOMENTOS CUENTA CON LA AYUDA DE \$ 3.500,00 POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN PARA ESTUDIOS TROPICALES (OET) Y \$ 1.500,00 POR LA COMISIÓN DE INCENTIVOS DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MICIT).CON LA CONDICIÓN DE QUE REPRODUZCA A LO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN EL CURSO.” (A-11-1049) ACUERDO FIRME

ARTICULO XII: Memorando DPPC-078-2009 con fecha 20 de mayo del 2009 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre cumplimiento a acuerdo (A-20-1044).

A continuación se detalla la propuesta presentada por la Licda. Marlín Calvo, Jefe DPPC en el caso de préstamos de bienes culturales al Museo Histórico de Puntarenas.

CONSIDERACIONES PARA LA SEGURIDAD EN EL PRÉSTAMO DE BIENES CULTURALES

CASO: Museo Histórico de Puntarenas

1. ANTECEDENTES

La colección de bienes que se exhibe en el Museo Histórico de Puntarenas, es producto del quehacer de las personas de la Casa de la Cultura, que iniciaron el trabajo para darle forma y contenido a dicho museo, ello durante el tiempo en que estuvo en funcionamiento la Dirección General de Museos.

Parte de los objetos de la época precolombina proceden de un ciudadano de Puntarenas que los entregó al Museo Nacional con el interés de que fueran utilizados y exhibidos en Puntarenas.

A partir del año 2000 con la incorporación del Programa de Museos Regionales al Museo Nacional y al desaparecer la Dirección General de Museos, se procedió al inventario de los bienes y a la preparación de todo lo relacionado con el nuevo montaje a cargo del Museo Nacional de Costa Rica.

Es así, como a parte de la colección se le dio tratamiento en lo que a la conservación y restauración se refiere, al inventario y al registro fotográfico, la otra parte se embolsó y se trasladó al Museo Nacional, en la actualidad se encuentran en los depósitos de colecciones en Pavas.

Para más detalle de antecedentes, se puede ver el informe adjunto al Memorando PMR059-2009 elaborado por el Lic. Olman Solís, Coordinador del Programa Museos Regionales.

2. ASPECTOS A CONSIDERAR

2.1 Prestatario

- Las personas a cargo del Museo de Puntarenas y de la administración de la Casa de la Cultura, han demostrado a lo largo de muchos años de relación, ser responsables y conscientes del compromiso para con los bienes en exhibición y en especial de su obligación para con la comunidad.
- Diversas personas de la comunidad donaron bienes antiguos para formar el museo, y por lo tanto, existe un gran compromiso de dicho museo para con la comunidad, que consideramos el Museo Nacional debe respaldar, apoyar y dar seguimiento.

2.1 Seguridad del edificio:

- Las condiciones de la infraestructura donde se exhiben los bienes es buena, es un edificio de concreto, con dos puertas de acceso, a una vía principal, una de ellas permanece cerrada, lo cual permite contar con un mejor control de los visitantes. Las ventanas cuentan con verjas firmes y su ubicación céntrica es muy propicia para la vigilancia externa.

2.2 Vigilancia:

- Las salas de exhibición cuentan con personal de vigilancia durante el tiempo de apertura.

2.3 Tipos de bienes:

- Bienes precolombinos y bienes históricos. (Ver detalle en el convenio).
- Todos los bienes (los de exhibición y los que están en el depósito) están debidamente inventariados y con fotografía.

2.4 Montaje:

- La mayoría de los bienes se encuentran exhibidos en vitrinas de vidrio sobre bases de madera, con tornillos, construidas de acuerdo al tamaño y cualidades de los objetos.
- Los objetos que no cuentan con vitrina están asegurados de manera que no sea posible tomarlos con facilidad.

2.5 Controles:

- En el convenio se establecen las responsabilidades respecto a la conservación y seguridad de los bienes, los cuales se podrían ampliar con más detalle.
- En el caso de que se apruebe suscribir el convenio de préstamo se realizarían inspecciones cada tres meses.

2.6 Seguro

- En los préstamos de bienes, por lo general se solicita como respaldo -sin que sea la solución ante una situación de daño, robo o hurto-, el seguro contra todo riesgo de la totalidad de los objetos en préstamo.
- Algunos de los argumentos para solicitar o no el seguro, se fundamenta en las condiciones de seguridad del inmueble y del montaje.

- Queda a discreción de la Junta Administrativa solicitar o no el respaldo del seguro.

3. CONSIDERACIONES FINALES

- En el contexto del préstamo de bienes al Museo Histórico de Puntarenas, es conveniente también analizar el tema de solicitar o no el pago de seguro a algunos de los museos regionales.
-
- Esta situación posiblemente se presente en otros museos regionales y es conveniente hacer un balance entre: *costos/seguridad/acceso* a los *bienes/Museo Nacional/organizaciones-comunidades*.
- El pago del seguro requiere de recursos que por lo general no están disponibles a pequeños museos, o bien, a generales como lo es el nuestro.
- Dadas las circunstancias expuestas se sugiere que la Junta Administrativa del Museo Nacional, le solicite a la Junta Administrativa de la Casa de la Cultura, exponga qué medidas podrían implementar de seguridad en las instalaciones.

Luego de analizado y revisado el documento presentado por la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC. Las y los directivos acuerdan:

“SE DA POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA LICDA. MARLIN CALVO, JEFE DPPC, MEMORANDO DPPC-078-2009. Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE PRESTAMO TEMPORAL DE BIENES PATRIMONIALES (BIENES CULTURALES Y ACTIVOS), CON FINES DE EXHIBICIÓN ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS-EL MUSEO HISTORICO DE LA CIUDAD DE PUNTARENAS. APROBADO POR ESTA JUNTA EN LA SESIÓN No. 1035 DEL 16 DE ENERO DEL 2009, MEDIANTE ACUERDO (A-09-1035)”. (A-12-1049) ACUERDO FIRME

ARTICULO XIII. Memorando RH 361-2009 con fecha 13 de mayo del 2009 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre maestría.

Indica la Sra. Fernández que la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos esta comunicando que el pasado 03 de abril del 2009, las funcionarias Xinia Arroyo Campos y Noily Sánchez Carrillo presentaron documentos para optar por la beca de Maestría en Gestión Social del Trabajo de la Universidad Nacional, en convenio con el Ministerio de Hacienda, la invitación nos llegó mediante el Ministerio de Cultura y Juventud (adjunto información). La beca en mención es del 100% para estudios, otros gastos como timbres estudiantiles, matrícula y materiales, serán asumidos por el estudiante.

Dado que ambas funcionarias fueron aceptadas para cursar dicha maestría, solicita de manera atenta someter a consideración de la Junta administrativa el permiso correspondiente. El horario de dicha maestría son los viernes de 2 pm. a 9 p.m. y sábados de 9 a.m. a 4 p.m., del 22 de mayo del 2009 al 30 de mayo del 2011, por lo que el permiso en tiempo laboral sería para los días viernes de 1 p.m. a 3 p.m. (se incluye 1 hora para traslado), para lo cual debe suscribirse un

contrato. La Maestría en Gestión Social del Trabajo de la Universidad Nacional, estructura del plan de estudios: -derecho laboral y aplicación de la normativa laboral. – Administración del trabajo.- desarrollo de las relaciones laborales.-políticas laborales integradas, dirigido a Licenciados en Administración, Derecho, Psicología. Con un costo de \$5.000.00 por persona.

Los borradores de contrato los cuales según normativa, deben ser firmados por el Ministro, no obstante se requiere la aprobación interna con acuerdo de Junta Administrativa.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR EL PERMISO SOLICITADO POR LA FUNCIONARIA XINIA ARROYO CAMPOS, ENCARGADA DE CAPACITACIÓN DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS PARA CURSAR LA MAESTRÍA EN GESTIÓN SOCIAL DEL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL A REALIZARSE DEL 22 DE MAYO DEL 2009 AL 30 DE MAYO DEL 2011. PROCEDASE CONTINUAR CON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES”. (A-15-1049) ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR EL PERMISO SOLICITADO POR LA FUNCIONARIA LICDA. NOILY SÁNCHEZ CARRILLO, ASESORA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL PARA CURSAR LA MAESTRÍA EN GESTIÓN SOCIAL DEL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL A REALIZARSE DEL 22 DE MAYO DEL 2009 AL 30 DE MAYO DEL 2011. PROCEDASE CONTINUAR CON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES”. (A-16-1049) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV: Memorando A.J- 069-2009 con fecha 20 de mayo del 2009 de la Licda. Kristy Arias M., Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre contrato de jornal.

Indica la Sra. Fernández que se trata de una contratación de un jornal para lavar, numerar y registrar material arqueológico fragmentado; así como guardar en bolsas el material siguiendo las normas y procedimientos que se le instruyan para el manejo de colecciones arqueológicas contextuales.

Además el contrato rige a partir del 1 de junio hasta el 15 de julio del 2009, la persona responsable de coordinar los trabajos es la Sra. Myrna Rojas, Jefe DAH.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARIA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO RH-367-2009 Y LA REVISIÓN DE LA ASESORÍA LEGAL, MEMORANDO A.J. 069-2009, SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE JORNAL DEL SRA. KARLA QUESADA CHACON, CEDULA DE IDENTIDAD UNOMIL TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE-SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS. POR UN PERIODO DE MES Y MEDIO A PARTIR DEL 01 DE JUNIO HASTA EL 15 DE JULIO, 2009”(A-18-1049) ACUERDO FIRME.

ARTICULO XV: Memorando HN-038-2009 con fecha 20 de mayo del 2009 de la Sra. Cecilia Pineda, Jefe DHN para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre informe de participación en la reunión del proyecto “Desarrollando Capacidades y Compartiendo Tecnología para la Conservación de la Biodiversidad en Centroamérica”, celebrada el pasado 7 de mayo, 2009 en la Ciudad de Guatemala. Se da por recibido.

ARTICULO XVI: Asuntos de Directora.

- Oficio DAGJ-0665-2009 con fecha 12 de mayo de 2009 del Lic. Sergio Mena García, Gerente Asociado y Licda. Rosita Pérez M. Fiscalizadora, Contraloría General de la República para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre respuesta a Oficio DG-113-2009 en acatamiento a acuerdo (A-11-1040).

Indica la Sra. Fernández que es la respuesta a Oficio DG-113-2009 sobre consulta del manejo de los fondos de las Asociaciones Solidaristas específicamente la Asociación Solidarista el Museo Nacional (ASEMUN), en los casos cuando un funcionario se traslada para otra institución ¿que procede hacer con el aporte patronal que se encuentre en custodia de la Asociación Solidarista?

El Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno sugiere que este documento se le haga llegar a la Presidenta de la Asociación Solidarista del Museo Nacional, Sra. Leidy Bonilla para que proceda de conformidad.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández y con la sugerencia del Sr. Gutiérrez las y los directivos acuerdan:

“TRASLADAR EL DOCUMENTO DAGJ-0665-2009, A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA (ASEMUN), PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD”.(A-17-1049) ACUERDO FIRME

- Memorando DAF- 238-2009 con fecha 20 de mayo del 2009 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre contratación restauración del mariposario.
Informa la Sra. Fernández que se presentaron algunos problemas con la contratación 2009CD-000013-999999 contratación de la Restauración del mariposario y construcción rampa y ascensor, los cuales fueron solucionados y por ende la aprobó la Contraloría General de la República el día 14 de mayo del 2009, mediante oficio No. 04946. Se da por recibido.
- La Sra. Rocío Fernández, hace la invitación para todos lo miembros de junta para realizar una visita el próximo viernes 05 de junio, 2009, a la Isla de San Lucas, con el fin de observar los trabajos que se están realizando en conjunto con los estudiantes de la Universidad de Miami.

ARTICULO XVII. Asuntos de Directores.

- El Sr. Manuel Araya informa que en cumplimiento al acuerdo (A-11-1048) se realizó la amonestación verbal al Sr. Emmanuel Zúñiga.

ARTICULO XVIII. Asuntos de Auditoría:

- Memorando A.I. 043-2009 con fecha 15 de mayo de 2009 del Lic. Freddy Gutiérrez R., Auditor Interno par el Sr. Manuel Araya I., Presidente Junta Administrativa sobre permiso con goce de salario deducido de vacaciones.
El Sr. Gutiérrez está solicitando los días 01 al 05 de Junio, 2009 de permiso con goce de salario deducido de vacaciones.

Los directivos acuerdan:

“SE CONDEDE UN PERMISO CON GOCE DE SALARIO DEDUCIDO DEL PERÍODO DE VACACIONES AL SR. FREDDY ANT. GUTIÉRREZ ROJAS, AUDITOR INTERNO, DEL 01 AL 05 DE JUNIO 2009. ASIMISMO Y DE PERSISTIR LAS CONDICIONES QUE JUSTIFICARON EL MEMORANDO A.I. 046-2009, SE LE AUTORIZA MODIFICAR LA FECHA DEL PERMISO, SIN QUE EXCEDA LOS 5 DÍAS HABLES CONTINUOS CONCEDIDOS. (A-19-1049) ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser 15:15 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez A.
Secretario

ACTA NÚMERO MIL CINCUENTA (1050)

Sesión extra ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional

Celebrada el 02 de Junio del 2009

Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I. quien preside, Sra. Nora Garita, Sra. Lina Barrantes, Sr. Ricardo J. Méndez A., Sr. Rodolfo González G. y Sr. Carlos Manuel Zamora.

Miembro ausente: Sra. Maribel Salazar con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1050.

Se procede a la revisión de la agenda 1050 y se acuerda: "SE APRUEBA LA AGENDA 1050 SIN MODIFICACIONES" (A-01-1050) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Contrataciones.

Expediente:

<u>No de Expediente</u>	<u>Descripción</u>	<u>Estado</u>	<u>Monto</u>
2009CD-000024-99999	Tintas, pintura, acrílicos	Adjudicadas cinco líneas, infructuosas 28 líneas	¢ 188.412.00

POR TANTO:

CON BASE EN LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LAS OFERTAS RECIBIDAS, EL ANÁLISIS EFECTUADO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 14 Y 86 DE R.L.C.A., EL RESULTADO OBTENIDO SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2009CD-000024-99999 DE LA SIGUIENTE MANERA:

LÍNEA	CANT	UNIDAD	RECOMENDACIÓN	MONTO
29	3	galón	ADJUDICAR OFERTA # 1 SALAS SOTO INVERSIONES, S.A.	¢59.940,00
30	3	galón	ADJUDICAR OFERTA # 1 SALAS SOTO INVERSIONES, S.A.	¢43.863,00
31	1	galón	ADJUDICAR OFERTA # 1 SALAS SOTO INVERSIONES, S.A.	¢14.621,00
32	15	galón	ADJUDICAR OFERTA # 2 PINTURAS DICOLOR LIMITADA	¢59.400,00

33	4	tubo	ADJUDICAR OFERTA # 1 SALAS SOTO INVERSIONES, S.A.	€10.588,00
Total				€188.412,00

Declarar **INFRUCTUOSA** las líneas **01-28** del cartel debido a que NO se recibieron ofertas para estas líneas. (A-02-1050) ACUERDO FIRME

Expediente:

No de Expediente	Descripción	Estado	Monto
2009LA-000001-99999	Desarrollo, puesta en línea y Hospedaje de un Sistema para Consultar la Base de datos de Sitios Arqueológicos “Orígenes del Depto. De Antropología e Historia del Museo Nacional de Costa Rica	Adjudicada	\$ 15.000.00

POR TANTO:

CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN, LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LAS OFERTAS RECIBIDAS, EL ANÁLISIS EFECTUADO, LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y EL RESULTADO OBTENIDO SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-00001-99999 DE LA SIGUIENTE MANERA:

OFERTA # 01 CONCEPTO ESTRATÉGICO JFO, S.A. CJ 3-101-357204

L	C	U	DESCRIPCIÓN	MONTO
1		servicio	DESARROLLO, PUESTA EN LÍNEA Y HOSPEDAJE DE UN SISTEMA PARA CONSULTAR LA BASE DE DATOS DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS “ORÍGENES” DEL DPTO. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.	\$15.000,00

TOTAL **\$15.000,00**

(A-03-1050) ACUERDO FIRME

Expediente:

No de Expediente	Descripción	Estado	Monto
2009LA-000002-99999	Servicios de Digitación	Adjudicada dos líneas, infructuosas dos líneas	€ 3.451.861.00

POR TANTO:

CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN, LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LAS OFERTAS RECIBIDAS, EL ANÁLISIS EFECTUADO, LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y EL RESULTADO OBTENIDO SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-000002-99999 DE LA SIGUIENTE MANERA:

LÍNEA	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN	MONTO
3	1	Servicio	Contratación de un digitador para digitación de información en la base de datos de la Biblioteca Héctor Gamboa.	ADJUDICAR OFERTA # 02 JUAN CARLOS VÍLCHEZ BADILLA	\$3.000,00 ¢1.727.370,00
4	1	Servicio	Contratación de un digitador para digitación de información en las bases de datos de Zoología	ADJUDICAR OFERTA # 01 MARÍA JOSÉ GUERRA ARAUZ	\$2.995,00 ¢1.724.491,05

Tipo de cambio dólar 19-05-09: ¢575,79

Declarar INFRUCTUOSAS las líneas 01, 02 del cartel. (A-05-1050) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Memorando A.J. 072-2009 con fecha 28 de mayo del 2009 del Lic. Raúl Castro, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado a convenio.

El Lic. Castro informa que después de revisado el convenio marco de Cooperación entre la Asociación Instituto Nacional de Biodiversidad (INBIO) y el Museo Nacional de Costa Rica el mismo cumple satisfactoriamente con los requerimientos legales mínimos y se le confiere el visto bueno de esta asesoría.

Luego de revisado el documento las y los directivos acuerdan:

ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL LIC. RAÚL CASTRO BORBÓN, ASESOR LEGAL DEL MUSEO, MEMORANDO A.J.072-2009 Y APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD (INBIO) Y EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. SE TRASLADA EL EXPEDIENTE AL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL PARA QUE COMPLETE LA DOCUMENTACIÓN Y LA REMITA A LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE EMITA LA APROBACIÓN INTERNA AL CONVENIO” (A-06-1050) ACUERDO FIRME

Memorando A.J. 073-2009 con fecha 28 de mayo del 2009 del Lic. Raúl Castro, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado a convenio.

El Lic. Castro informa que después de revisado el Convenio de Cooperación para la realización de actividades conjuntas entre el Museo Nacional de Costa Rica y Otto Apuy este cumple satisfactoriamente con los requerimientos legales mínimos y se le confiere el visto bueno de la asesoría.

Luego de analizado el documento las y los directivos acuerdan:

ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL LIC. RAÚL CASTRO BORBÓN, ASESOR LEGAL DEL MUSEO, MEMORANDO A.J.073-2009 Y APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y OTTO APUY. SE TRASLADA EL EXPEDIENTE AL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA PARA QUE COMPLETE LA

DOCUMENTACIÓN Y LA REMITA A LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE EMITA LA APROBACIÓN INTERNA AL CONVENIO” (A-07-1050) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Memorando DPPC-067-2009 con fecha 28 de mayo de 2009 del Sr. Alexis Matamoros Álvarez para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre accidente vehículo institucional 17-201 el pasado 23 de julio de 2008.

La Licda. Kristy Arias Mora, Asesoría Jurídica presenta la siguiente resolución:

**RECLAMO ADMINISTRATIVO
PROMOVIDO POR:
RESOLUCIÓN NÚMERO: J.A-039- 2009
ACUERDO A-08-1050 del 02 de Junio de 2009**

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. San José, a las 13:00 horas, del 02 de junio del año dos mil nueve. Se resuelve Reclamo Administrativo, presentado por la señora Mayra Fernández Aguilar, cédula de identidad número dos- doscientos ochenta y seis - mil cincuenta, para que se le cancele el monto correspondiente al deducible aplicado por Instituto Nacional de Seguros en el caso del accidente de tránsito del vehículo institucional placa PE 17-201.

RESULTANDO

- I. Que el 23 de julio de 2008, se produjo un accidente de tránsito en el que se involucró el vehículo placas PE 17-2001, conducido, en razón de sus labores, por el funcionario Alexis Matamoros Álvarez.
- II. Que por sentencia de las nueve horas y cuarenta y nueve minutos del dieciocho de septiembre del año dos ocho, dictada por el Juzgado de Tránsito de Alajuela en sumaria 08-003196-494-TR se declara al funcionario Alexis Matamoros Álvarez autor responsable de la colisión investigada.
- III. Que el Instituto Nacional de Seguros a raíz del accidente ocurrido el 23 de julio de 2008 donde resultó involucrado el vehículo placa PE 17-2001, utilizando la cobertura C daños a la propiedad de terceros de la póliza del vehículo propiedad del Museo Nacional, canceló a la señora Mayra Fernández Aguilar, cédula 2-285-1050, la suma de ₡872 000, monto al que se le aplicó un deducible del 20% por la suma de ₡174 400.
- IV. Que la señora Mayra Fernández Aguilar, cédula 2-285-1050, presentó escritos de Reclamo Administrativo fechados 7 de noviembre de 2008 y 9 de setiembre de 2008, ante el Museo Nacional de Costa Rica, en los cual expresa: “...*el motivo por el cual exponemos el caso es que para solicitarles la devolución del deducible que se nos cobró en el presupuesto cancelado por nosotros...*”.

- V. Que la Administración debe reparar todo daño causado a los derechos subjetivos ajenos por faltas de sus servidores cometidas durante el desempeño de los deberes del cargo o con ocasión del mismo.
- VI. Que la Administración debe recobrar plenariamente lo pagado por ella para reparar los daños causados a un tercero por dolo o culpa grave de su servidor, tomando en cuenta la participación de ella en la producción del daño, si la hubiere y que la recuperación deberá incluir también los daños y perjuicios causados a la Administración por la erogación respectiva.
- VII. Que el derecho de reclamar la indemnización a la Administración prescribe en cuatro años, contados a partir del hecho que motiva la responsabilidad, por lo que el reclamo de la señora Mayra Fernández Aguilar se presentó en tiempo.
- VIII. Que el derecho de reclamar la indemnización contra los servidores públicos prescribirá en cuatro años desde que se tenga conocimiento del hecho dañoso.
- IX. Que la Ley de tránsito establece que el conductor que sea declarado responsable por los Tribunales de Justicia, con motivo de un accidente en que hubiera participado con el vehículo oficial, debe pagar el monto correspondiente al deducible que, eventualmente, tendría que girarse al Instituto Nacional de Seguros.
- X. Que el Reglamento de Uso Control y Mantenimiento Vehículos Ministerio de Cultura y sus Órganos Desconcentrados establece que el funcionario debidamente autorizado para conducir vehículos del Ministerio o de sus órganos desconcentrados, deberá cancelar, cuando sea declarado responsable de accidentes de tránsito por los Tribunales de Justicia, las sumas de dinero correspondientes a los deducibles que deban cubrirse según las condiciones de las pólizas de seguros.
- XI. Que el principio de legalidad es aquel en virtud del cual, el Estado debe limitar su accionar a lo que le está permitido y establecido, de previo, en la legislación. En ese sentido la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia en su resolución número 2000-0229 de las diez horas treinta y cinco minutos del dieciocho de febrero del año dos mil, determinó lo siguiente: “... *Pero la razón principal, para rechazar este segundo alegato, se encuentra en el principio de legalidad que prima en el Sector Público, conforme al cual sólo pueden considerarse lícitas y efectivas, como obligaciones a cargo de los respectivos entes, aquellas que se encuentren*

autorizadas por el Ordenamiento Jurídico (artículos 11 de la Constitución Política y 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública)... “

CONSIDERANDOS

Hechos probados: Esta Junta Administrativa tiene por probados los siguientes hechos:

Uno: Que el señor Alexis Matamoros Álvarez produjo un accidente de tránsito en que se vieron involucradas y perjudicadas varias personas, los bienes de estas y el vehículo propiedad del Museo Nacional placa PE-17-20 y fue condenado por ese acto por sentencia emitida por el Juzgado de Tránsito de Alajuela .

Dos: Que el Instituto Nacional de Seguros canceló a la señora Mayra Fernández Aguilar la suma de ₡872 000, monto al que se le aplicó un deducible del 20% por la suma de ₡174 400, con la póliza de seguro del vehículo PE 17-207, propiedad del Museo Nacional de Costa Rica.

Sobre el fondo: Nuestro ordenamiento jurídico ha contemplado la responsabilidad de la Administración en un sentido amplio, abarcando tanto la conducta normal de sus funcionarios como aquellas conductas ilícitas que estos lleven a cabo en el ejercicio de sus cargo y ha establecido la obligación del Estado de reparar los daños que se causen en estas circunstancias. Así el numeral 191 de la Ley General de la Administración Pública establece: *“Artículo 191.-La Administración deberá reparar todo daño causado a los derechos subjetivos ajenos por faltas de sus servidores cometidas durante el desempeño de los deberes del cargo o con ocasión del mismo, utilizando las oportunidades o medios que ofrece, aún cuando sea para fines o actividades o actos extraños a dicha misión.”.*

En este contexto el concepto de daño ha venido a ser definido jurisprudencialmente, estableciendo la Sala Tercera, mediante Resolución 596 de las 9:10 hrs del 11 de diciembre de 1992 que señaló: *“...La Ley General de la Administración Pública habla de “daño” donde debemos entender incluidos tanto la reparación civil de los daños y perjuicios ocasionados como también los costos para lograr la declaratoria judicial de del pago de dichos rubros...”*

En este mismo sentido el ordenamiento jurídico ha establecido la responsabilidad de los funcionarios estatales de resarcir a la Administración lo que esta ha tenido que pagar en razón del actuar de aquellos, cuando ha mediado dolo o culpa grave, y la obligación de la Administración de recobrar lo pago, siendo el artículo 203 el fundamento de este actuar: *“1. La Administración deberá recobrar plenariamente lo pagado por ella para reparar los daños causados a un tercero por dolo o culpa grave de su servidor, tomando en cuenta la participación de ella en la producción del daño, si la hubiere. 2. La recuperación deberá incluir también los daños y perjuicios causados a la Administración por la erogación respectiva.”*

Para el caso específico de los accidentes de tránsito, la legislación relativa a la materia establece una responsabilidad explícita para los funcionarios declarados culpables por los Tribunales de Justicia, así la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres No.7331 de 13 de abril de 1993 y sus reformas dice: “**ARTÍCULO 253.- Responsabilidad por condenatoria:** El conductor que sea declarado responsable por los Tribunales de Justicia, con motivo de un accidente en que hubiera participado con el vehículo oficial, debe pagar el monto correspondiente al deducible que, eventualmente, tendría que girarse al Instituto Nacional de Seguros o las indemnizaciones que deba hacer la institución a la que pertenece en favor de terceros afectados, cuando el costo del daño sea inferior al monto del deducible.”

Y el Reglamento Uso Control y Mantenimiento Vehículos Ministerio de Cultura y sus Órganos Desconcentrados, Decreto Ejecutivo 28250 del 20 de 10 de 1999 dice: “**Artículo 26.—De las obligaciones de los choferes.** El funcionario debidamente autorizado para conducir vehículos del Ministerio o de sus órganos desconcentrados, deberá con ocasión de su custodia, observar lo siguiente: n) Cancelar cuando sean declarados responsables de accidentes de tránsito por los Tribunales de Justicia, las sumas de dinero correspondientes a los deducibles que deban cubrirse según las condiciones de las pólizas de seguros, o bien cancelar las indemnizaciones que procedan cuando los costos de los daños sean inferiores a los montos establecidos por concepto de deducibles.”

En el caso en examen tenemos que el Juzgado de Tránsito de Alajuela, en sentencia de las nueve horas y cuarenta y nueve minutos del dieciocho de septiembre del año dos ocho dictada en sumaria 08-003196-494-TR, se declara al funcionario Alexis Matamoros Álvarez autor responsable de la colisión investigada y que el Instituto Nacional de Seguro procedió a valorar e indemnizar los daños producidos en ese accidente, aplicando el correspondiente deducible, que para la aquí reclamante constituye la suma de ₡174 400.

Así las cosas, en virtud de lo anterior, en aplicación del principio de legalidad y de los artículos citados supra, es procedente acoger el Reclamo Administrativo presentado por la señora Mayra Fernández Aguilar.

Luego de revisada y analizada la resolución las y los directivos acuerdan:

POR TANTO

LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

RESUELVE:

Con fundamento en los artículos: 190, 191 y 203 de la Ley General de la Administración Pública, 253 de la Ley de Tránsito por vías Terrestres y 26 del Reglamento Uso Control y Mantenimiento Vehículos Ministerio de Cultura y sus Órganos Desconcentrados, Decreto Ejecutivo 28250 del 20 de 10 de 1999 y la sentencia de las nueve horas y cuarenta y nueve minutos del dieciocho de septiembre del año dos ocho, dictada por el Juzgado de Tránsito de Alajuela en sumaria 08-003196-494-TR, esta Administración declara con lugar el Reclamo Administrativo presentado por el Mayra Fernández Aguilar, cédula de identidad número dos-doscientos ochenta y seis - mil cincuenta. Proceda el departamento de administración y finanzas al pago correspondiente y una vez realizado el mismo, procédase a la recuperación de la suma pagada a la señora Mayra Fernández mediante el cobro al

funcionario Alexis en los términos que establezca la Dirección General del Museo Nacional y en coordinación con la oficina de Recursos Humanos.

En cuanto lo resuelto se apercibe, que contra el presente acto final cabe el recurso de revocatoria en los tres días hábiles a partir de su notificación, con cuyo transcurso el mismo quedará en firme. (A-08-1050) ACUERDO FIRME

ARTICULO VI: Modificación No. 6-2009.

Está modificación se tramita para poder sacar de la aduana, los Catálogos de la exhibición Costa Rica Tierra de Maravillas, que fueron obsequiados por el Museo Pointe a Calliere de Montreal.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA				
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 6				
Disminución				
NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestión del Patrimonio	Total
<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>	0,00	0,00	-325.000,00	- 325.000,00
<i>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</i>	0,00	0,00	-325.000,00	- 325.000,00
Material y Productos de Plástico	0,00	0,00	-325.000,00	-325.000,00
Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	-325.000,00	- 325.000,00

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA				
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 6				
Aumento				
NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestión del Patrimonio	Total
<i>SERVICIOS</i>	0,00	0,00	325.000,00	325.000,00
<i>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</i>	0,00	0,00	325.000,00	325.000,00
Servicios aduaneros	0,00	0,00	325.000,00	325.000,00
Equipo y Programas de computo	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	325.000,00	325.000,00
	0,00	0,00	0,00	0,00

Luego de revisada y analizada la modificación presupuestaria No-6-2009 y con las guías debidamente firmadas por las personas correspondientes, las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACION DE LA SRA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 6-2009 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢325.000,00”. (A-09-1050) ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: Informe mensual de seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo correspondiente al mes de mayo, 2009.

A continuación se detalla el informe mensual de seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo correspondiente al mes de mayo, 2009, presentado por el Sr. Jairo Hidalgo, Asistente de la Dirección para su respectiva aprobación.

INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2010

INSTITUCIÓN Museo Nacional de Costa Rica, Departamento de Administración y Finanzas

AÑO: 2009

MES: mayo

Acción Estratégica	Meta de la Acción Estratégica del PND.	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Meta Anual	Cantidad alcanzada al corte de mes	Resultado del mes (explicación cualitativa de lo alcanzado para cada indicador) ¹	Valoración del Resultado: Limitaciones o factores de éxito ²
1. Acciones de fortalecimiento de los programas emblemáticos del Sector Cultura.	1.2. Mejorar la infraestructura y equipamiento de los edificios del MCJ y sus órganos desconcentrados	Fortalecimiento de la gestión institucional, restauración e infraestructura del Museo Nacional.	Proyectos de restauración concluidos.	2		1- EDIFICIO CUARTEL BELLAVISTA a) RESTAURACION CASONAS DE LOS COMANDANTES Y AJUSTES SEGÚN LEY 7600 INICIO DE OBRAS: El 19 de diciembre de 2008 se dio la orden de inicio a la empresa constructora. Los trabajos iniciaron el 12 de enero de 2009.	
						Restauración de techos: Demoliciones, 100% realizado Hacer estructura de techo, 92% realizado Remover cubierta existente e instalar cubierta, 95% realizado Instalar hojalatería, 90% realizado Restauración de paredes: Demoliciones 100% realizado Restauración muros de mampostería, 100% realizado Restauración elementos de barandales fachada, 95% realizado Forros de paredes cubierta hg. 100% realizado Refuerzo de paredes ladrillo con pletinas metal, 100% realizado Paredes de madera, 90% realizado	
						Restauración de cielos: Demoliciones 100% realizado Restauración de cielos, 90% realizado Restauración de pisos: Pisos de madera, 80% realizado Pisos de mosaico y concreto, 70% realizado Rampas, 100% realizado Restauración de puertas y ventanas con cerrajería Puertas, 75% realizado Ventanas, 75% realizado Restauración de instalación eléctrica: Entubado, lámparas y accesorios, 85% realizados Cableado, 90% realizado	
						Restauración y Construcción de Sistema Mecánico: Cuneta concreto armado, 100% realizados Sistema de bombeo, 100% realizado Colocación de tubería y accesorios 100% Pintura General de paredes y techos Pintura en paredes, 60% realizado Pintura en techo, 60% realizado Sala de Arqueología: Demoliciones, 100% realizado Restauración de estructura de techo, 100% realizado Reinstalar cubierta de techo, 100% realizado Hojalatería - impermeabilizar canoa, 100% realizado	
					91%	TOTAL RESTAURACION CASONAS DE LOS COMANDANTES Y AJUSTES SEGÚN LEY 7600, 91% realizado	

INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2010

INSTITUCIÓN: Museo Nacional de Costa Rica, Departamento de Administración y Finanzas

AÑO: 2009

MES: mayo

Acción Estratégica	Meta de la Acción Estratégica del PND.	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Meta Anual	Cantidad alcanzada al corte de mes	Resultado del mes (explicación cualitativa de lo alcanzado para cada indicador) ¹	Valoración del Resultado: Limitaciones o factores de éxito ²
1. Acciones de fortalecimiento de los programas emblemáticos del Sector Cultura.	1.2. Mejorar la infraestructura y equipamiento de los edificios del MCJ y sus órganos desconcentrados	Fortalecimiento de la gestión institucional, restauración e infraestructura del Museo Nacional.	Proyectos de restauración concluidos.	2		B) RESTAURACION ÁREA SUR OESTE CUARTEL (Mariposario) Y CONSTRUCCION DE RAMPA Y ASCENSOR EN EL EDIFICIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	
						<p>PROCESO LICITATORIO:</p> <p>El 14 de mayo de 2009, se recibe la aprobación al contrato de las restauración área sur oeste Cuartel (Mariposario) construcción de rampas y ascensor (N°2009CD-000013-99999), por parte de la División de contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, según oficio DCA-1354 del 14 de mayo de 2009.</p> <p>El 21 de mayo de 2009, se entregó la orden de compra a la empresa ROCA.</p> <p>El 27 de mayo de 2009, se entregó la orden de inicio a la empresa ROCA para el 8 de junio de 2009.</p> <p>El contrato Tendrá una duración de 88 días naturales.</p>	
					0%	TOTAL RESTAURACIÓN ÁREA SUR OESTE CUARTEL (Mariposario) Y CONSTRUCCION DE RAMPA Y ASCENSOR EN EL EDIFICIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	
					91%	TOTAL POR ACCION ESTRATÉGICA: Fortalecimiento de la gestión institucional, restauración e infraestructura del Museo Nacional.	

¹Se debe explicar ampliamente las actividades realizadas, incluyendo nombre de las actividades, importancia de las actividades para la institución, ubicación geográfica de donde se realizan (provincia, cantón y distrito), beneficiarios (hombres, mujeres, niños, niñas, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, etc), así como cualquier otra información que la institución requiera para explicar el trabajo desarrollado durante el mes.

²LIMITACIONES: Aquella(s) situación(es) que están o podrían obstaculizar el cumplimiento de la meta mensual y/o anual.

FACTORES DE ÉXITO: SOLO APLICA EN CASO DE CUMPLIMIENTO DE LA META ANUAL: Explicar las razones que hicieron posible el cumplimiento de la meta anual.

INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2010

INSTITUCIÓN: Museo Nacional de Costa Rica

AÑO: 2009

MES: Mayo

Acción Estratégica	Meta de la Acción Estratégica del PND.	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Meta Anual	Cantidad alcanzada al corte de mes	Resultado del mes (explicación cualitativa de lo alcanzado para cada indicador)
3. Programa Creación de una plataforma tecnológica y cultural	3.1. Conectar con servicio en red 81 entes del MCJ (bibliotecas, casas de la cultura, direcciones regionales y Organos Desconcentrados	Equipar a los Museos Regionales o Comunitarios para prepararlos para su incorporación a la Plataforma Tecnológica y Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud	Número de entes con conexión a internet (museos regionales).	4	0	¿Qué se hizo?
						Convenio de préstamo de equipo y mobiliario firmado entre Ecomuseo del a Cerámica Chorotega y Museo Nacional de Costa Rica.
						Convenio de préstamo de equipo y mobiliario del Museo de Cultura Popular y Museo Nacional aprobado por la Junta Administrativa institucional. Pendiente de firma en espera de resolver consulta por parte de la Asesoría Legal Institucional.
						Convenio de préstamo de equipo y mobiliario para el Museo Elias Leyva Quiros preparado para obtener visto bueno de la Asesoría Legal Institucional y ser presentado ante la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.
						Invitación a integrar el proyecto de Red Tecnológico y Cultural al Museo Comunitario Indígena de Boruca. En espera de respuesta.
						Solicitud a la Dirección Institucional para la obtener colaboración por parte del ICE para alcanzar la conectividad de los museos incluidos dentro del proyecto.
						Presentación de la solicitud de colaboración ante las oficinas del ICE (colaboración del Sr. Mario Rojas, Director del Museo Histórico Tecnológico del grupo ICE).
						Aprobación de orden de compra de mobiliario. Acuerdo de Junta Administrativa A-04-108, sesión del 8 de mayo del 2009.
						La junta administrativa del MNCR, en su sesión # 1049, del viernes 22 de mayo 09, aprobó mediante la orden de compra 2009 CD-000025-99999, la adquisición del equipo de cómputo, por la sumas de \$3,126,40 y ¢324,350.

INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2010

Institución: Museo Nacional de Costa Rica

Año: 2009

Mes: Mayo

Meta: PUBLICACIONES

Acción Estratégica	Meta de la acción estratégica del PND	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Meta Anual	Cantidad alcanzada al corte de mes	Resultado del mes (explicación cualitativa de lo alcanzado para cada indicador) 1	Valoración del Resultado: Limitaciones o factores de éxito 2
Programa de creación de una plataforma científica y tecnológica	3.3. Poner a disposición 400 documentos en línea, para estrechar el vínculo del arte y la cultura con la tecnología.	Brindar información actualizada y en línea sobre las diferentes temáticas que se desarrollan en el Museo Nacional.	Número de documentos en línea.	30* Este año el Museo Nacional puede poner en línea 30 documentos en el sitio web, producto del quehacer institucional.	8	<p>Se hizo la apertura la licitación abreviada para la contratación de la base de datos Orígenes (15 de mayo)</p> <p>Se revisaron y analizaron las ofertas presentadas y se rindió el criterio técnico a la proveeduría (del 18 al 22 de mayo)</p> <p>Se solicitaron algunos subsanes a las empresas. Solamente se está a la espera de que la Junta Administrativa haga la adjudicación a la empresa que ganó la licitación.</p> <p>Se está trabajando en diseño y montaje del boletín electrónico correspondiente al mes de junio el cual será enviado por correo electrónico a 4000 suscriptores el 30 de mayo.</p> <p>Otras notas cortas han actualizado el sitio como son las invitacionea a las actividades culturales realizadas en el mes de mayo.</p>	

INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2010

Institución: Museo Nacional de Costa Rica

Año: 2009

Mes: Mayo

Meta: FESTIVALES

Acción Estratégica	Meta de la acción estratégica del PND	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Meta Anual	Cantidad alcanzada al corte de mes	Resultado del mes (explicación cualitativa de lo alcanzado para cada indicador) 1	Valoración del Resultado: Limitaciones o factores de éxito 2
9. Programa de cultura y naturaleza.	9.1. Realizar y producir 8 festivales por el MCJ y las comunidades, con la temática sobre mar y naturaleza.	Programa: Cultura naturaleza	Nº de festivales anuales	3	2	<p>El Festival de Las Esferas se dio por concluido con la presentación del informe el mes pasado. En el mes de octubre se reiniciarán las gestiones para la ejecución de una nueva edición de éste en el 2010.</p> <p>En cuanto al festival de Aves Migratorias, el mes pasado se hizo entrega del informe correspondiente. Se ha dado seguimiento a los estudiantes del colegio que participaron en la Feria Científica con el fin de divulgar y exponer sus presentaciones en el próximo festival del Habitat el 4 de octubre</p> <p>En el segundo semestre se realizará el tercer festival programado, que será el festival del Habitat, el cual se realizará el 4 de octubre en las instalaciones del Museo Nacional en Pavas. En este mes se ha iniciado la conceptualización del mismo y búsqueda de alianzas en la comunidad cercana, así como búsqueda de posibles grupos culturales.</p>	<p>Factores de Éxito: Los dos festivales se realizaron con éxito y fueron de la satisfacción del público asistente y al que se dirigió el festival.</p> <p>Factores Limitantes: No ha habido este mes.</p>

Luego de revisado y analizado el informe el cual se les hizo llegar por medio de correo electrónico a cada uno de los miembros de Junta, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO, 2009, PRESENTADO POR EL SR. JAIRO HIDALGO, ASISTENTE DE DIRECCIÓN”. (A-10-1050) ACUERDO FIRME

ARTICULO VIII: Memorando DAH-176-2009 con fecha 29 de mayo del 2009 del Sr. Francisco Corrales, DAH para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre autorización para participación en Reunión Regional “Cultura e integración regional en Centroamérica. Memorando R.H. 408-2009 con fecha 29 de mayo de 2009 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos sobre el criterio del permiso solicitado por el Sr. Francisco Corrales.

Informa la Sra. Fernández que el Sr. Francisco Corrales, Arqueólogo del Departamento de Antropología e Historia solicita permiso con goce de salario para participar en la Reunión Regional “Cultural e integración regional en Centroamérica: aporte estratégico del portal www.mucho Gusto Centroamerica.net organizada por el Programa de Apoyo a la Integración Regional Centroamericana (PAIRCA). A celebrarse en Panamá del 3 al 5 de junio de 2009, los gastos correspondientes serán asumidos por el ente organizador. Dicha solicitud cuenta con el aval de la Sra. Myrna Rojas, Jefe DAH y con el criterio de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos. Además el Sr. Corrales solicita la autorización para viajar con pasaporte personal.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández y con el aval de la Sra. Hernández, Encargada de Recursos Humanos, las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO RH- 408-2009 SE APRUEBA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO AL SR. FRANCISCO CORRALES ULLOA, ARQUEOLÓGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA, PARA PARTICIPAR EN LA REUNIÓN “CULTURA E INTEGRACIÓN REGIONAL EN CENTROAMÉRICA APORTE ESTRATÉGICO DEL PORTAL WWW.MUCHOGUSTOCENTROAMERICA.NET”. A RELIZARSE DEL 03 AL 05 DE JUNIO DEL 2009 EN EL HOTEL DECAMERON, PANAMÁ. LOS GASTOS DE IMPUESTOS DE SALIDA, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO, TRANSPORTE DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, POLIZA DE SEGURO Y OTROS GASTOS MENORES, SERÁN CUBIERTOS POR EL ENTE ORGANIZADOR. A SOLICITUD DEL FUNCIONARIO SE AUTORIZA VIAJAR CON PASAPORTE PERSONAL.” (A-11-1050) ACUERDO FIRME.

ARTICULO IX: Asuntos de Directora.

-La Sra. Rocío Fernández informa que ha concluido el inventario de los tiquetes de entrada al Museo Nacional, realizado por Anabelle Vargas, encargada del Área de Servicios Generales, y la asistente Elida Chaves. La encargada ha entregado a la dirección un informe en el cual se detallan algunos problemas que han sido atendidos de inmediato. Este informe, anuncia la señora

Fernández, será enviado a los miembros de la Junta Administrativa en formato digital. La señora Anabelle Vargas asistirá a la sesión de Junta del 12 de junio para presentar su informe.

-Además informa sobre el Proyecto Limón Ciudad Puerto. Por el Museo Nacional, la historiadora Gabriela Villalobos ha preparado un presupuesto extraordinario, solicitado por la Comisión de Casa Presidencial que atiende el proyecto. Este se encuentra en revisión por parte de la administración del Museo. Para los años 2010, 2011 y 2012, explica la directora, el Museo deberá preparar el respectivo presupuesto ordinario de este Proyecto, el cual se enviará al Ministerio de Hacienda para ejecutar el cronograma por etapas en diferentes escenarios: el Museo Histórico de Limón, la Isla Quiribrí y los patios de INCOFER. Para el 2009, vía extraordinario, la suma aprobada es de ¢84.670.004,42. En los siguientes tres años, las sumas aprobadas son ¢106.564.506,68 (2010), ¢40.184.504,64 (2011) y ¢4.450.009,26 (2012). Los proyectos que coordinará el Museo Nacional en el marco de Limón Ciudad Puerto suman un total de ¢235.869.025.

Se levanta la sesión al ser las 15:00 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez Alfaro
Secretario

ACTA NÚMERO MIL CINCUENTA Y UNO (1051)
Sesión extra ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 12 de Junio del 2009
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I. quien preside, Sra. Maribel Salazar, Sra. Lina Barrantes, Sr. Ricardo J. Méndez A., Sr. Rodolfo González G. y Sr. Carlos Manuel Zamora.

Miembro ausente: Sra. Nora Garita con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1051.

Se procede a la revisión de la agenda 1051 y se acuerda: "SE APRUEBA LA AGENDA 1051 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS" (A-01-1051) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación de las actas No. 1049 y No. 1050.

"SE APRUEBAN LAS ACTAS NO. 1049 Y 1050 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS 2. (A-02-1051) ACUERDO FIRME.

Se abstiene de votar la Sra. Maribel Salazar por no haber estado presente.

ARTICULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Provedora Institucional al ser las 12:40 horas para que explique cada uno de los expedientes. Luego de lo expuesto por la Sra. Castro quien se retira al ser las 12:50 horas las y los directivos acuerdan:

<u>No de Expediente</u>	<u>Descripción</u>	<u>Estado</u>	<u>Monto</u>
2009CD-000039-99999	Productos de Papel y Cartón	infructuosas	-----

De acuerdo con la recomendación de la Comisión de Adjudicación, con los términos del cartel, y que NO se presentaron ofertas, se recomienda declarar la Contratación Directa 2009CD-000039-99999: **INFRUCTUOSA.** (A-03-1051) ACUERDO FIRME

No de Expediente	Descripción	Estado	Monto
2009CD-000045-99999	Publicación en La Gaceta, modificación al Plan de Compras	Adjudicada	¢ 9.770.00

De acuerdo con lo anterior, los términos del cartel, a la oferta presentada, se acoge la recomendación de la Comisión de Adjudicación y se declara la Contratación Directa 2009CD-000045-99999 de la siguiente manera:

La Junta Administrativa Imprenta Nacional, Cédula Jurídica No. 3-007-042032, para la Contratación N° 2009CD-000045-99999, presenta oferta por el total de ¢9.770.00 para la línea 1 y única.

L	Q	U	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	PRECIO
1	1	U	Publicación en el Diario Oficial La Gaceta de Modificación al Plan de Compras del DAH	9.770.00	9.770.00
Total				¢9.770.00	¢9.770.00

(A-04-1051) ACUERDO FIRME

No de Expediente	Descripción	Estado	Monto
------------------	-------------	--------	-------

2009CD-000052-99999	Publicación en La Gaceta, decreto ampliación de gasto presupuestario	Adjudicada	¢ 90.000.00
---------------------	--	------------	-------------

De acuerdo con lo anterior, los términos del cartel, a la oferta presentada, se acoge la recomendación de la Comisión de Adjudicación y se declara la Contratación Directa 2009CD-000052-99999 de la siguiente manera:

La Junta Administrativa Imprenta Nacional, Cédula Jurídica No. **3-007-042032**, para la Contratación N° 2009CD-000052-99999, presenta oferta por el total de **¢64.520.00** para la línea 1 y única.

L	Q	U	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	PRECIO
1	1	U	Publicación en el Diario Oficial La Gaceta del Decreto No. 35275-H, autorización ampliación gasto presupuestario para el año 2009, incremento ¢286.917.733,25.	90.000.00	64.520.00

Total ¢90.000.00 ¢64.520.00

(A-05-1051) ACUERDO FIRME

No de Expediente	Descripción	Estado	Monto
2009CD-000053-99999	Compra de Útiles y Materiales de Construcción	Adjudicadas las líneas, 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54.	¢ 289.584.50
		Infructuosas las líneas, 6, 11, 14, 18, 19, 20, 22, 24, 35, 39, 51,	-----

De acuerdo con la recomendación de la Comisión de Adjudicación, con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, de conformidad con los artículos 14 y 86 de R.L.C.A., el resultado obtenido se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2009CD-000053-99999 de la siguiente manera:

Línea	Cantidad	Presupuesto	Recomendación	Monto
1	6	¢24,000.00	ADJUDICAR OFERTA # 03 ALFA MÉDICA, S.A.	¢21,600.00
2	6	¢24,000.00	ADJUDICAR OFERTA # 03 ALFA MÉDICA, S.A.	¢21,600.00
3	2	¢9,400.00	ADJUDICAR OFERTA # 02 JORGE ESPINOZA DE LA O	¢6,840.00
4	2	¢11,600.00	ADJUDICAR OFERTA # 02 JORGE ESPINOZA DE LA O	¢8,304.00
5	2	¢12,000.00	ADJUDICAR OFERTA # 02 JORGE ESPINOZA DE LA O	¢10,530.00
6	1	¢9,000.00	DECLARAR INFRUCTUOSA	DECLARAR INFRUCTUOSA
7	2	¢4,000.00	ADJUDICAR OFERTA # 02 JORGE ESPINOZA DE LA O	¢3,504.00
8	2	¢5,000.00	ADJUDICAR OFERTA # 02 JORGE ESPINOZA DE LA O	¢3,698.00
9	2	¢5,400.00	ADJUDICAR OFERTA # 02 JORGE ESPINOZA DE LA O	¢3,948.00
10	2	¢6,600.00	ADJUDICAR OFERTA # 02	¢6,254.00

			JORGE ESPINOZA DE LA O	
11	1	€5,000.00	DECLARAR INFRUCTUOSA	DECLARAR INFRUCTUOSA
12	17	€15,000.00	ADJUDICAR OFERTA # 01 TECNOSAGOT,S.A.	€14,875.00
13	1	€75,000.00	ADJUDICAR OFERTA # 02 JORGE ESPINOZA DE LA O	€71,550.00
14	1	€3,600.00	DECLARAR INFRUCTUOSA	DECLARAR INFRUCTUOSA
15	2	€16,000.00	ADJUDICAR OFERTA # 02 JORGE ESPINOZA DE LA O	€6,020.00
16	2	€19,074.00	ADJUDICAR OFERTA # 02 JORGE ESPINOZA DE LA O	€17,170.00
17	1	€4,656.30	ADJUDICAR OFERTA # 02 JORGE ESPINOZA DE LA O	€2,826.00
18	5	€37,800.00	DECLARAR INFRUCTUOSA	DECLARAR INFRUCTUOSA
19	3	€4,161.30	DECLARAR INFRUCTUOSA	DECLARAR INFRUCTUOSA
20	1	€16,270.00	DECLARAR INFRUCTUOSA	DECLARAR INFRUCTUOSA
21	3	€5,140.00	ADJUDICAR OFERTA # 02 JORGE ESPINOZA DE LA O	€4,116.00
22	1	€8,540.00	DECLARAR INFRUCTUOSA	DECLARAR INFRUCTUOSA
23	3	€6,900.00	ADJUDICAR OFERTA # 01 TECNOSAGOT,S.A.	€5,397.00
24	1	€890.00	DECLARAR INFRUCTUOSA	DECLARAR INFRUCTUOSA
25	1	€1,780.00	ADJUDICAR OFERTA # 02 JORGE ESPINOZA DE LA O	€1,065.00
26	1	€1,780.00	ADJUDICAR OFERTA # 02 JORGE ESPINOZA DE LA O	€1,065.00
27	2	€17,870.00	ADJUDICAR OFERTA # 01 TECNOSAGOT,S.A.	€17,870.00
28	1	€3,129.30	ADJUDICAR OFERTA # 01 TECNOSAGOT,S.A.	€2,865.00
29	1	€7,350.00	ADJUDICAR OFERTA # 02 JORGE ESPINOZA DE LA O	€7,350.00
30	1	€5,440.00	ADJUDICAR OFERTA # 02 JORGE ESPINOZA DE LA O	€1,585.00
31	4	€1,155.70	ADJUDICAR OFERTA # 02 JORGE ESPINOZA DE LA O	€1,044.00
32	1	€7,800.00	ADJUDICAR OFERTA # 02 JORGE ESPINOZA DE LA O	€4,610.00
33	3	€8,880.00	ADJUDICAR OFERTA # 02 JORGE ESPINOZA DE LA O	€1,881.00
34	2	€2,176.60	ADJUDICAR OFERTA # 02 JORGE ESPINOZA DE LA O	€1,880.00
35	6	€2,700.00	DECLARAR INFRUCTUOSA	DECLARAR INFRUCTUOSA
36	3	€5,970.00	ADJUDICAR OFERTA # 02 JORGE ESPINOZA DE LA O	€2,091.00
37	5	€2,005.00	ADJUDICAR OFERTA # 02 JORGE ESPINOZA DE LA O	€1,865.00
38	1	€4,765.00	ADJUDICAR OFERTA # 02 JORGE ESPINOZA DE LA O	€1,806.00
39	2	€4,347.40	DECLARAR INFRUCTUOSA	DECLARAR INFRUCTUOSA
40	1	€3,570.00	ADJUDICAR OFERTA # 02 JORGE ESPINOZA DE LA O	€1,845.00
41	3	€1,350.00	ADJUDICAR OFERTA # 02 JORGE ESPINOZA DE LA O	€714.00
42	3	€2,274.00	ADJUDICAR OFERTA # 02 JORGE ESPINOZA DE LA O	€954.00
43	3	€6,945.00	ADJUDICAR OFERTA # 02 JORGE ESPINOZA DE LA O	€1,134.00
44	2	€1,350.00	ADJUDICAR OFERTA # 02 JORGE ESPINOZA DE LA O	€1,280.00
45	4	€7,652.00	ADJUDICAR OFERTA # 02 JORGE ESPINOZA DE LA O	€7,620.00
46	4	€7,260.00	ADJUDICAR OFERTA # 02 JORGE ESPINOZA DE LA O	€6,632.00
47	1	€2,996.00	ADJUDICAR OFERTA # 02 JORGE ESPINOZA DE LA O	€1,905.00
48	2	€4,612.00	ADJUDICAR OFERTA # 02	€4,596.00

			JORGE ESPINOZA DE LA O	
49	220	€2,750.00	ADJUDICAR OFERTA # 02 JORGE ESPINOZA DE LA O	€1,760.00
50	210	€3,465.00	ADJUDICAR OFERTA # 02 JORGE ESPINOZA DE LA O	€2,362.50
51	300	€2,595.00	DECLARAR INFRUCTUOSA	DECLARAR INFRUCTUOSA
52	100	€450.00	ADJUDICAR OFERTA # 02 JORGE ESPINOZA DE LA O	€450.00
53	200	€2,100.00	ADJUDICAR OFERTA # 02 JORGE ESPINOZA DE LA O	€2,100.00
54	39	€1,037.00	ADJUDICAR OFERTA # 02 JORGE ESPINOZA DE LA O	€1,023.00
Total				€289.584,50

(A-06-1051) ACUERDO FIRME

No de Expediente	Descripción	Estado	Monto
2009CD-000055-99999	Publicación en La Gaceta, viaje al exterior de la señora Cecilia Pineda	Adjudicada	€ 22.520.00

De acuerdo con lo anterior, los términos del cartel, a la oferta presentada, se acoge la recomendación de la Comisión de Adjudicación y se declara la Contratación Directa 2009CD-000055-99999 de la siguiente manera:

La Junta Administrativa Imprenta Nacional, Cédula Jurídica No. **3-007-042032**, para la Contratación N° 2009CD-000055-99999, presenta oferta por el total de **€22.520.00** para la línea 1 y única.

L	Q	U	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	PRECIO
1	1	U	Acuerdo N° MNCR/MCJ/ 004/09	25.000.00	22.520.00
Total				€25.000.00	€22.520.00

(A-07-1051) ACUERDO FIRME

No de Expediente	Descripción	Estado	Monto
2009LA-000056-99999	Publicación en La Gaceta, Reglamento de Voluntariado	Adjudicada	€ 207.360.00

De acuerdo con lo anterior, los términos del cartel, a la oferta presentada, se acoge la recomendación de la Comisión de Adjudicación y se declara la Contratación Directa 2009CD-000056-99999 de la siguiente manera:

La Junta Administrativa Imprenta Nacional, Cédula Jurídica No. **3-007-042032**, para la Contratación N° 2009CD-000056-99999, presenta oferta por el total de **€207.360.00** para la línea 1 y única.

L	Q	U	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	PRECIO
1	1	U	Publicación en el Diario Oficial La Gaceta del Reglamento de Voluntariado del Museo Nacional de Costa Rica	207.360.00	207.360.00
Total				€207.360.00	€207.360.00

(A-08-1051) ACUERDO FIRME

No de Expediente	Descripción	Estado	Monto
2009LA-000057-99999	Publicación en La Gaceta, nombramiento de la señora Rocío Fernández, como Directora del Museo Nacional de Costa Rica	Adjudicada	¢ 21.770.00

De acuerdo con lo anterior, los términos del cartel, a la oferta presentada, se acoge la recomendación de la Comisión de Adjudicación y se declara la Contratación Directa 2009CD-000057-99999 de la siguiente manera:

La Junta Administrativa Imprenta Nacional, Cédula Jurídica No. **3-007-042032**, para la Contratación N° 2009CD-000057-99999, presenta oferta por el total de **¢21.770.00** para la línea 1 y única.

L	Q	U	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	PRECIO
1	1	U	Publicación en el Diario Oficial La Gaceta de la Resolución No. D.M. 068-2009, del Ministerio de Cultura y Juventud, para reelegir a la señora Rocío Fernández Salazar, cédula de identidad No. 1-0455-0911, como Directora General del Museo Nacional, a partir del 09 de Mayo del 2009 y hasta el 08 de Mayo del 2010.	21.770.00	21.770.00
Total				¢21.770.00	¢21.770.00

(A-09-1051) ACUERDO FIRME

<u>No de Expediente</u>	<u>Descripción</u>	<u>Estado</u>	<u>Monto</u>
2009CD-000051-99999	Compra de tintas	adjudicada	¢ 288.060.21

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA SIGUIENTE COMPRA:

Cartuchos de tinta marca Epson, para impresora Stylus C92

LÍNEA	CANTIDAD	DESCRIPCION	MONTO
1	5	Cartucho Cian Epson 73	¢31.319,60
2	5	Cartucho Magenta Epson 73	¢31.319,60
3	5	Cartucho Amarillo Epson 73	¢31.319,60
4	15	Cartucho Negro Epson 90	¢80.365,05
subtotal			¢174.323,85

Cartuchos de tinta marca Epson, para impresora Stylus C85

LÍNEA	CANTIDAD	DESCRIPCION	MONTO
5	2	Cartucho Cian Epson	¢11.058,76
6	2	Cartucho Magenta Epson	¢11.058,76
7	2	Cartucho Amarillo Epson	¢11.058,76
8	9	Cartucho Negro Epson	¢80.560,08
subtotal			¢113.736,36
TOTAL			¢288.060,21

POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115.” (A-10-1051) ACUERDO FIRME

ARTICULO V: Modificación No. 7-2009. Levantamiento límite por un monto de ¢ 286.917.733.25 y Presupuesto Extraordinario No. 3-2009.

Explica la Sra. Maribel Salazar que en conversación con la Sra. Mayra Calvo, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda le indicó que se pueden iniciar los trámites de aprobación y ejecución sin haber sido publicada la autorización de levantamiento.

Se solicita el ingreso de la Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto para la que explique la justificación de la modificación No. 7-2009 y el Presupuesto Extraordinario No. 3-2009 al ser las 13:00 horas.

Indica la Sra. Monge que se detallan los montos asignados por áreas y departamentos.

Consulta la Sra. Maribel Salazar si ya se han adelantado los expedientes, ya que en esta Junta desde hace 8 años que tiene ella de estar, siempre se ha sugerido que se puede pedir permiso a la Contraloría General de la República para que permita iniciar los trámites para ir avanzando en cuanto al estudio de mercado, entrega de cotizaciones, análisis de expedientes y una vez publicado el levantamiento de límite se pueden adjudicar.

El Sr. Ricardo Méndez coincide con la indicación de la Sra. Salazar de que no se debe esperar hasta el final para iniciar los trámites.

Por Transferencia de Gobierno año 2009	
Área de Servicios Generales	¢101.384.997.41
Comisión de bases de datos (digitación)	10.919.445.84
Servicios de ingeniería	14.371.290.00
Archivo Central	1.000.000.00
Pavas	9.000.000.00
Dirección General	115.000.00
Asesoría Legal	561.969.00
Total por Transferencia de Gobierno	137.352.702.25
Por Ingresos Corrientes	
Asesoría Legal	438.031.00
Departamento de Proyección Museológica	8.830.000.00
Departamento de Historia Natural	13.313.000.00
Departamento de Protección del Patrimonio	3.850.000.00
Museos Regionales	
Área de Informática	27.427.000.00
Área de Informática (normas técnicas)	34.000.000.00
Auditoría Interna	
Administración	
Comisión de Datos (Equipo de Computo)	11.660.000.00
Departamento de Antropología e Historia	
Gastos Institucionales	27.228.000.00
Compras Stock	17.125.000.00
Total por Ingresos Corrientes	143.871.031.00
Subtotal	281.223.733.25

Luego de lo expuesto por la Sra. Salazar y el Sr. Méndez y con las guías debidamente revisadas y firmadas, las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA SRA. GISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, SE APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 7-2009 POR UN MONTO DE ¢ 281.223.733.25.” (A-11-1051) ACUERDO FIRME

- Presupuesto Extraordinario No. 2-2009.

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO 2**

ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

ORIGEN

Transferencia Corriente de organismos internacionales	
¢	5.600.000,00
TOTAL	5.600.000,00

APLICACIÓN

Otros servicios de gestión y apoyo	3.360.000,00
Equipo y Programas de Computo	2.240.000,00
TOTAL	¢ 5.600.000,00

“CON BASE EN LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA SRA. GISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO.3-2009 POR UN MONTO DE ¢ 5.694.000,00.” (A-12-1051) ACUERDO FIRME

“PEDIR A LA ADMINISTRACIÓN QUE ELABORE UN PROTOCOLO DE USO OBLIGATORIO, QUE CONTENGA LOS PASOS NECESARIOS PARA ADELANTAR TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS TRÁMITES DE LAS COMPRAS, PARA REALIZARLAS DE INMEDIATO UNA VEZ OBTENIDOS LOS PERMISOS RESPECTIVOS”. (A-13-1051) ACUERDO FIRME

ARTICULO VI: Oficio DG-236-2009 con fecha 01 de Junio, 2009 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para la Sra. María Elena Carballo, Ministra, Ministerio de Cultura y Juventud sobre el Reglamento Autónomo de Servicios del Museo Nacional de Costa Rica.

La Sra. Fernández informa que en cumplimiento del acuerdo A-06-1024, ha remitido al Despacho del Ministerio de Cultura y Juventud el Reglamento Autónomo de Servicios del Museo Nacional para el trámite correspondiente ante el Departamento de Leyes y Decretos de la Presidencia de la República (oficio DG-236-2009). Este documento incluye las modificaciones recomendadas por la Dirección de Servicio Civil, conocidas y aprobadas por la Junta Administrativa del Museo.

Además, recuerda la directora, cuenta con el aval de la Asesoría Jurídica de Servicio Civil y la Asesoría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

El costo de la publicación en el Diario Oficial la Gaceta es de ₡ 1.253.310,00.

Informa el Sr. Ricardo Méndez que le hizo llegar el Reglamento al Sr. Aldo Protti, subdirector de la Imprenta Nacional, para ver si se podía bajar el costo antes anotado. Al finalizar la sesión de Junta el Sr. Méndez recibe una llamada telefónica del Sr. Protti informándole que no se puede hacer nada y que el Museo debe pagar la suma indicada en la cotización.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández y el Sr. Méndez las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA INICIAR LA CONTRATACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE SERVICIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, HASTA POR ₡ 1.253.310,00.” (A-16-1051) ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: Memorando DAH- 193-2009 con fecha 8 de junio de 2009 de la Sra. Myrna Rojas, Jefe DAH para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre solicitud de compra de batea para carro por medio de una excepción de compra directa.

Indica la Sra. Fernández que la Sra. Rojas había solicitado por medio de Contratación Directa 2009CD-0000040-99999 Compra de repuestos y herramientas la cual hubo que declarar infructuosa, por tal razón solicita que la Junta le apruebe la compra del cubre batea por medio de una compra directa, el trámite se realizará por medio de una solicitud de cheque-transferencia solicitado por el Departamento de Antropología e Historia al Departamento de Administración y Finanzas.

La justificación para la compra del cubre batea para el carro es de suma importancia por varias razones. Por una parte protege el cajón del carro de golpes y rayaduras producidas al transportar las herramientas y equipo de campo, como palas, picos, baldes, etc. También es una forma de proteger la integridad de la estructura metálica del carro de inevitables herrumbres.

Además, y de suma importancia, es que el cubre batea también serviría para amortiguar el golpeteo de las cajas donde se transportan los materiales recuperados en los distintos tipos de excavación o gestión arqueológica que el DAH realiza. De esta forma se protege y ayuda a la conservación de los bienes patrimoniales.

Sugieren los miembros que se invite a los Sres. de Auto Decoración Alajuela a participar en la contratación directa.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“NO AUTORIZAR LA SOLICITUD DE LA SRA. MYRNA ROJAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, MEMORANDO DAH-193-2009, PARA QUE REALICE LA ADQUISICIÓN DEL CUBRE BATEA POR MEDIO DE UNA EXCEPCIÓN DE COMPRA DIRECTA. SI NO QUE REALICE NUEVAMENTE EL TRÁMITE EN LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, POR MEDIO DE UNA CONTRATACIÓN DIRECTA. (A-14-1051) ACUERDO FIRME

ARTICULO VIII: Informe Arq. Ronald Quesada.

Se solicita el ingreso del Arq. Quesada al ser las 13:15 horas, para explicar el proyecto Iª etapa de remodelación del Museo, sobre el estado actual y algunos puntos que deben ser resueltos para dejar el proyecto terminado por completo.

Informa el Arq. Quesada que los trabajos en Las Casonas de Los Comandantes están casi terminados, su entrega será el 19 de junio. Además manifiesta que se ha hecho un proyecto de alta calidad pero que han surgido imprevistos y situaciones propias de un complejo proceso de restauración, que deben ser atendidos para completar la puesta en valor del espacio intervenido.

Explica sobre la cubierta de la sala de Arqueología, de la cual solo estaba incluido la reparación de la cubierta (zinc y teja) de la misma, ya que ese sector se encuentra en otra etapa de restauración, pero por la urgencia de su estado se incluyó solo este rubro, ya que el presupuesto era limitado en su momento y debían repararse con urgencia severas goteras que obligaron a cerrar la sala. Durante la obra se encontró que la caña del cielo raso estaba llena de comején lo que daña la colección que resguarda. La empresa ROCA S.A. asumió la demolición como parte de los rubros de imprevistos.

También informa sobre el problema de la instalación eléctrica de la sala de Arqueología, se hace necesario el cambio de la misma, principalmente en lo que respecta a la iluminación, explica además, una solución para colocar un sistema de cielo raso que no afectaría la construcción actual de la sala sino, que pone en evidencia la arquitectura militar de la misma.

Igualmente, informa sobre algunos espacios que no son propiamente de las casonas, pero que al intervenirlas, resulta necesario restaurarlos con el fin de obtener una lucidez necesaria de un proyecto de tan alta categoría. Este es el caso de un muro que impide la visibilidad de la casa del subcomandante y debe ser disminuido, así como la colocación de herrajes que guarden armonía con el conjunto de la obra.

Preguntan el Sr. Méndez si el Centro de Conservación del Patrimonio, Histórico, Artístico y Cultural, tiene que dar algún permiso, indica el Arq. Quesada que se han hecho las consultas necesarias con los funcionarios del centro, y que hay una respuesta positiva. La Sra. Maribel Salazar sugiere que sería muy conveniente que se consiga por escrito la opinión favorable del Centro de la cual habla el Arq. Quesada.

También informa el Arq. Quesada que para arreglar todos estos detalles se estaría pensando en una suma de ¢ 46.000.000, 00 aproximadamente. Con esta inversión se demolerían espacios y estructuras innecesarias, se mejoraría el entorno de las Casonas y reforzarían puertas de seguridad.

Explica el Arq. Quesada sobre la importancia de buscar una solución expedita para realizar estas labores con la Empresa ROCA S.A. ya que ellos están realizando los trabajos actualmente, por otro lado cuentan con el equipo y el personal para ello, conocen el proyecto, lo que redundaría en una serie de ventajas para la Institución.

Pregunta la Sra. Salazar que piensa la Administración y el abogado sobre este asunto.

También, sugiere la Sra. Salazar que se puede solicitar a la Contraloría General de la República, el permiso para que la Empresa ROCA S.A., sea la que realice los trabajos mediante una contratación directa, justificándolo muy bien.

Luego de lo expuesto por el Arq. Quesada quien se retira al ser las 13:50 horas, también se retira la Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto y con las sugerencias de los directivos se toma el siguiente acuerdo:

“SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL ENVIAR UNA NOTA A LA MAYOR BREVEDAD, A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA JUSTIFICANDO LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA EMPRESA ROCA S.A. PARA LOS TRABAJOS DETALLADOS POR EL ARQUITECTO RONALD QUESADA Y QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE ₡ 46.000.000,00 APROXIMADAMENTE” (A-15-1051) ACUERDO FIRME

ARTICULO IX: Reubicación Monumento José Figueres Ferrer.

Comentan los directivos que lo indicado es formar una comisión para que presente una propuesta del mejor lugar para reubicar el monumento José Figueres Ferrer. La cual queda integrada de la siguiente manera:

Sr. Manuel Araya Incera, Presidente J.A.

Sr. Carlos Manuel Zamora Hernández.

Sra. Marlín Calvo Mora, Jefe Departamento de Protección del Patrimonio.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“ESTA JUNTA TOMA LA DECISIÓN, DE FORMAR UNA COMISIÓN INTEGRADA POR LOS SEÑORES: SR. MANUEL ARAYA INCERA, PRESIDENTE JUNTA ADMINISTRATIVA, SR. CARLOS MANUEL ZAMORA HERNÁNDEZ, SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO, PARA QUE PRESENTE UNA PROPUESTA DEL MEJOR SITIO, DONDE SE PUEDA REUBICAR LA ESTATUA DEL SR. JOSÉ FIGUERES FERRER, LO QUE SE HARÁ DEBIDO A QUE EL LUGAR DONDE ESTÀ ACTUALMENTE SERÁ INTERVENIDO CON LA REMODELACIÓN DEL MARIPOSARIO Y OTRAS OBRAS”.(A-17-1051) ACUERDO FIRME

“DELEGAR A LA DIRECTORA GENERAL, PARA QUE ENVIE UNA NOTA A LA SRA. MARIA ELENA CARBALLO, MINISTRA DE CULTURA, SOBRE LAS RAZONES DEL CAMBIO DE UBICACIÓN DEL MONUMENTO DE DON JOSÉ FIGUERES FERRER”. (A-19-1051) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Memorando A.J. 084-2009 con fecha 12 de junio del 2009 del Lic. Raúl Castro, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado a adenda Convenio Karen Clachar.

Indica la Sra. Fernández que la adenda en mención se refiere únicamente a la ampliación del plazo del convenio, del 15 junio al 15 de agosto inclusive.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos se acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DEL LIC. RAÚL CASTRO, ASESORÍA JURÍDICA MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, MEMORANDO A.J. 084-2009 SE APRUEBA PRIMERA ADENDA AL CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y KAREN CLACHAR. LA ADENDA EN MENCIÓN SE REFIERE ÚNICAMENTE A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE CONVENIO, DEL 15 DE JUNIO AL 15 DE AGOSTO INCLUSIVE. UNA VEZ APROBADA LA ADENDA AL CONVENIO Y FIRMADA POR AMBAS PARTES, SE TRASLADA EL EXPEDIENTE A

LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE EMITA LA APROBACIÓN INTERNA AL CONVENIO”. (A-18-1051)

ARTICULO XI: Memorando DPPC-085-2009 con fecha 29 de mayo de 2009 de la Licda. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre activos no hallados en el DPPC y Memorando DAF- 165-09 con fecha 02 de abril de 2009 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre extravío de escalera.

Responsables: Ana Eduarte y Alfredo Duncan

No. Activo	Descripción	Fecha adquisic.	Marca	Modelo	Serie	Monto compra
914053	TALADRO LIVIANO 3/8"	25/01/1991	SKILL	DRILL457		3.920,70
914685	COMPRESOR 8 PIEZAS	13/02/1995				30.100,00
915339	MOTOR PEQUEÑO PARA ACETILENO	01/01/1995				25.000,00
915896	TALADRO DE 3/8"	17/05/2000	SKILL	6225		17.387,00
917141	LIJADORA VIBRACION	28/02/2004	MAKITA	BO4552	1899671A	22.597,00
918656	MICROSCOPIO	Procede de la Dirección General de Museos				
						TOTAL 99.004,70

Herramientas sin número de activo.

Desatornillador de impacto
Cepillo para madera

- y Memorando DAF- 165-09 con fecha 02 de abril de 2009 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre extravío de escalera.

Se reporta el extravío de una escalera, activo bajo la responsabilidad de dicho departamento. Se adjunta copia de la denuncia del robo, presentada por el Sr. Henry Cordero C., en el Juzgado Contravencional del I Circuito Judicial de San José.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“ANALIZANDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA PÉRDIDA DE LA ESCALERA, SOLICITAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, INICIAR LOS TRÁMITES RESPECTIVOS PARA REALIZAR EL COBRO DE LA MISMA, A LA EMPRESA DE SEGURIDAD”. (A-20-1051) ACUERDO FIRME

“INICIAR UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR PARA DETERMINAR LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS, SOBRE LOS ACTIVOS NO HALLADOS EN EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN MEMORANDO DPPC-085-2009. PARA ESTE EFECTO SE NOMBRA A LA LICDA. KRISTY ARIAS MORA DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.” (A-21-1051) ACUERDO FIRME

ARTICULO XII: Inventario de tiquetes.
Queda pendiente para la próxima sesión.

ARTICULO XIII: Oficio DAH-091-2009 con fecha 02 de junio del 2009 del Arql. Francisco Corrales U., para los Sres. Junta Administrativa sobre acatamiento al acuerdo (A-14-1047).

Se transcribe textualmente el informe presentado por el Arql. Francisco Corrales Ulloa.

**ESTADO ACTUAL DEL
PROYECTO CANDIDATURA PAISAJE CULTURAL DELTA DEL DIQUÍS
COMO PATRIMONIO MUNDIAL.
Mayo 2009**

“El Delta del Diquís, Sureste de Costa Rica, por la relevancia y unicidad de la evidencia arqueológica y el legado paisajístico y arquitectónico del período bananero se considera un lugar que cumple con los requisitos establecidos por el Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO para ser declarado como Sitio de Patrimonio Mundial. A la vez, la riqueza natural que incluye humedales, parques marinos y reductos de bosques es una de las más exuberantes del país. La declaratoria permitiría conservar y manejar este patrimonio y sería de gran relevancia ya que el país solo cuenta con sitios de patrimonio mundial cultural.

El Estado Costarricense, por medio de las entidades competentes, el Ministerio de Cultura y Juventud y el Museo Nacional de Costa Rica, han postulado el sitio en la lista tentativa del Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO para reconocer la singularidad del proceso de desarrollo llevado ahí desde tiempos precolombinos.

El Museo Nacional de Costa Rica, con el apoyo de algunas organizaciones locales, ha llevado a cabo actividades para proteger, estudiar y poner en valor un conjunto de sitios arqueológicos con esferas de piedra en dicho Delta. Asimismo, se promueve la revitalización, protección y apreciación de las estructuras (casas, clubes, plantas procesadoras, etc.) del periodo bananero y la configuración espacial producto de este.

Asimismo se han tomado acciones para la preparación del expediente de candidatura, del Delta del Diquís como Sitio de Patrimonio Mundial en la lista de la UNESCO, el cual debe incluir los antecedentes de investigación, plan de manejo, legislación y otros aspectos relevantes. Este documento debe reflejar un trabajo interdisciplinario y ajustarse a los requerimientos establecidos.

Sin embargo, el avance de esta etapa ha contado con varias limitaciones. Aún cuando se destinó a un funcionario para dar seguimiento al expediente de candidatura no se ha contado con los recursos necesarios para conformar un equipo interdisciplinario que lleve a cabo las compilaciones y estudios específicos.

En cumplimiento del acuerdo A-14-1047 de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica se adjunta un informe de la situación actual del proyecto de candidatura del Paisaje Cultural Delta del Diquís como Sitio de Patrimonio Mundial. Incluye además una propuesta de algunas actividades ligadas a requisitos básicos con los que se debe contar. Se hace una estimación presupuestaria y pasos a seguir para el cumplimiento de la candidatura.

SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO

Desde el año 2000 cuando se incluyó el Paisaje Cultural Delta del Diquís dentro de la Lista Indicativa de Sitios de Patrimonio Mundial se han venido llevando a cabo una serie de actividades tendientes a preparar las condiciones adecuadas para la presentación de la candidatura.

A partir de junio de 2008 se me encomendó la labor de preparar el expediente de candidatura. Esta se orientó en parte a la preparación de una propuesta que permitiera la articulación de un equipo de trabajo. Pero, las gestiones para buscar apoyo económico que permita formar un equipo de trabajo han sido

infructuosas. De esta manera, la labor ha estado a cargo de un solo funcionario con el apoyo puntual de otros funcionarios lo cual ha limitado notablemente el avance. Se ha contado con apoyo voluntario de varias personas, pero la complejidad de la tarea requiere de un equipo interdisciplinario trabajando a tiempo completo por varios meses. Sin la conformación de ese equipo la labor tendrá un avance lento.

Se tenía una expectativa grande en la visita de una delegación del Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO, programada inicialmente para el mes de setiembre la cual aún no ha dado y no se tiene una fecha para esta. Se esperaba que dicha misión realizara una evaluación de lo hecho hasta el momento que permitiera guiar las siguientes etapas. Un correo electrónico reciente del Sr. Freddy Montero Mora, Oficial Nacional del Programa de Cultura UNESCO-San José, menciona que la Sra. Nuria Sanz informa que se han solicitado fondos extrapresupuestarios para organizar una misión de expertos que ayude definitivamente a montar el dossier de la candidatura y sobre todo para el estudio comparativo; actualmente ellos esperan el visto bueno para contactar a las contrapartes nacionales.

Algunas de las actividades nuevas que se pueden resaltar son la coordinación con el Festival Nacional de las Artes para la realización de su octava versión y su fusión con el IV Festival de las Esferas. En esta labor se trabajó en conjunto con el Departamento de Proyección Museológica y permitió dar una gran divulgación al patrimonio cultural del Delta del Diquís.

Asimismo, se trabaja actualmente, en conjunto con el Departamento de Proyección Museológica y el Departamento de Protección del Patrimonio, en la preparación de una exhibición temporal en la sede Bellavista sobre el “Paisaje Cultural Delta del Diquís”.

Por otra parte, a raíz de gestiones de la Ministra de Cultura y Juventud ante el Ministro de Turismo, se preparó un proyecto para el Instituto Costarricense de Turismo para la financiación de un museo de sitio en Finca 6, que se presentó mediante oficio DG-609-2008. Se anexa oficio. Se está a la espera de la respuesta de esta entidad.

El mantenimiento de los sitios ha tenido algunos altibajos por la falta de recursos, se ha recurrido a la colaboración de empresas locales, pero es necesario que la institución pueda asumir esos gastos. En oficio DAH-170-2009 se dan recomendaciones a solicitud de la Dirección. Se anexa oficio.

En estos momentos se apoya una gestión de SURCOOP ante la Fundación CRUSA para el mantenimiento e interpretación del sitio Finca 6. El aporte total sería de 29 millones de colones, existiendo contrapartidas en personal y capacidad instalada del Museo Nacional las cuales fueron aprobadas por la Junta Administrativa (Oficio JA-010-2009). En esta iniciativa también participan otras entidades como la UNA, IDA, GTZ (Cooperación Alemana) y UNESCO. Asimismo, la Oficina de UNESCO San José ha ofrecido la realización de un censo de personas que pueden contribuir a la cultura en la zona del paisaje cultural.

OBJETIVO GENERAL

Generar las condiciones necesarias y la información pertinente para la presentación y aprobación del expediente de declaratoria del Paisaje Cultural Delta del Diquís como Patrimonio de la Humanidad

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Colectar y generar la información necesaria para la elaboración de un expediente de candidatura de sitio de patrimonio mundial de acuerdo a los lineamientos establecidos por el centro de Patrimonio Mundial.

Establecer la estrategia de manejo de los sitios arqueológicos que forman parte del Paisaje Cultural Delta del Diquís

Establecer las condiciones jurídicas de protección asociadas con la categoría de paisaje cultural

Propiciar en la población local una identificación y participación en la gestión del patrimonio cultural y natural del delta del Diquís.

RESULTADOS

Expediente de candidatura del Paisaje Cultural Delta del Diquís” como sitio de Patrimonio Mundial

Plan de manejo de sitios arqueológicos que forman parte del Paisaje Cultural Delta del Diquís

Proyecto de ley sobre el paisaje cultural.

Consolidación de la base de apoyo comunal para la candidatura del Paisaje Cultural.

SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CANDIDATURA

Producto	Actividades	Estado actual
Expediente de candidatura del Paisaje Cultural Delta del Diquís” como sitio de Patrimonio Mundial	Compilación de documentos relacionados	Completado,
	Reuniones con personas relacionadas con el tema.	En curso
	Visitas a la zona por declarar como sitio de patrimonio mundial	En curso
	Coordinación de estudios específicos sobre temas relacionados.	Pendiente, sin fondos
	Coordinación de proyectos para atender aspectos específicos.	Pendiente, sin fondos
	Coordinación de elaboración de planos y figuras ilustrativas.	Pendiente, sin fondos
	Redacción y edición de expediente	En curso, falta de fondos.
	Coordinación de revisión de estilo de documento final (contratación sujeta a fondos)	Versión parcial borrador a diciembre de 2008
Plan de manejo del Paisaje Cultural Delta del Diquís	Seguimiento de actividades (por definir)	Pendiente
	Revisión de antecedentes.	Pendiente
	Coordinación contratación especialista en planes de manejo (sujeto a fondos)	En curso
	Reuniones con entidades relacionadas (municipalidades, asociaciones de desarrollo, organizaciones de la sociedad civil).	En curso

	Formulación de documentos.	Documento parcial borrador a enero 2008
Borrador de proyecto de ley sobre salvaguarda del Paisaje Cultural	<p>Compilación y revisión de decretos y leyes relacionados.</p> <p>Consultas con expertos jurídicos, patrimoniales y ambientales. Búsqueda de colaboración en redacción.</p> <p>Coordinación de elaboración de borrador de proyecto para presentar al Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud para su trámite legislativo.</p> <p>Seguimiento de los trámites legislativos.</p>	<p>Parcial</p> <p>Pendiente</p> <p>Pendiente</p> <p>Pendiente</p>
Consolidación de la base de apoyo comunal para la candidatura del Paisaje Cultural.	<p>Reuniones con individuos y organizaciones locales.</p> <p>Realización de festivales y actividades similares con el tema del patrimonio cultural y natural.</p>	<p>En curso</p> <p>IV Festival de las esferas y VIII Festival Nacional de las Artes realizado del 27 de marzo al 4 de abril. Coordinación Museo Nacional y FIA</p>
Creación de Comisión Nacional de Patrimonio Mundial	<p>Reuniones con puntos focales en naturaleza y educación.</p> <p>Reuniones con representantes de organismos consultivos como la UICN e ICOMOS.</p> <p>Reuniones con representantes de UNESCO.</p> <p>Acreditación de la Comisión ante las autoridades respectivas.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Pendiente</p> <p>Pendiente (no se tiene aún fecha de visita de delegación de UNESCO)</p>
Gestión para conservar el patrimonio arquitectónico del Delta del Diquís	<p>Coordinación de gestiones ante el CICOPAC, INVU, IDA, Municipalidad de Osa para bono de restauración de vivienda.</p> <p>Presentación de proyecto al ICT para la construcción de museo de sitio, desarrollo de exhibición e</p>	<p>Suspendida gestión con el INVU</p> <p>En espera de decisión</p>

	interpretación de sendero. Participación en propuesta a Fundación CRUSA. En proceso	En proceso
Atención a la Misión del Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO	Preparación de documentación Sugerencias de especialistas en geología y arqueología Aspectos logísticos Atención durante la visita Seguimiento de recomendaciones	Pendiente (no se tiene aún fecha de visita de delegación de UNESCO).
Gestión y atención a periodistas y otras personas o entidades interesados en colaborar o divulgar el patrimonio del delta del Diquís	Reuniones Coordinación aspectos logísticos Proporcionar información Visitas al campo	En curso, asesoría a ANIMA Films para documental del History Channel

CRONOGRAMA A PARTIR DE LA CONSECUCCIÓN DE FONDOS

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Compilación de documentos relacionados	X	X				
Reuniones con personas y entidades relacionadas	X	X	X	X	X	
Realización de estudios específicos (antropológicos, históricos, arquitectónicos, ambientales)	X	X	X			
Plan de manejo	X	X	X			
Formulación de planos y figuras	X	X		X	X	
Formulación de documentos			X	X	X	X
borrador de proyecto de ley	X					
Actividades con la comunidad	X	X	X	X	X	X
Gestión de fondos y apoyo (CRUSA, UNESCO, otras)	X	X	X	X	X	X

PRESUPUESTO

Se incluye sobre todo la contratación de varios especialistas en campos necesarios para dar la información necesaria de aspectos del paisaje cultural. Se asume un soporte institucional en términos de espacio, equipo de oficina y apoyo de personal de planta (arqueólogos, biólogos, geólogo, etc.)

Descripción	Desglose	Total dólares
Servicios Personales.	Contratación de un historiador (1 persona por 3 meses a \$2000 por mes)	6 000
	Contratación de un arquitecto (1 persona por 3 meses a	6 000

	\$2000 por mes)	
	Contratación de diseñador (1 persona por 3 meses a \$ 1000 por mes)	3 000
	Contratación de especialista en elaboración de plan de manejo (1 personas por 3 meses a \$ 2 000 por mes)	6 000
	Contratación de asistente (1 persona por 6 meses a \$ 600 por mes)	3 600
	Contratación de revisión de estilo (una persona por 2 meses a \$500 por mes)	1 000
Servicios no personales	Viáticos y transporte (2 o tres personas, una gira al mes)	2 000
Materiales y suministros		1 000
Total		28 600

Los directivos acuerdan:

“SE TRASLADA EL DOCUMENTO “ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO CANDIDATURA PAISAJE CULTURAL DELTA DEL DIQUÍS COMO PATRIMONIO MUNDIAL”, AL SR. MANUEL ARAYA INCERA, PARA QUE LO REVISE Y ANALICE Y PRESENTE UN INFORME A LA JUNTA”. (A-22-1051) ACUERDO FIRME

ARTICULO XIV: Memorando DPPC-088-2009 con fecha 29 de mayo del 2009 de la Licda. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre informe y el plan de mantenimiento anual de las esferas del sur.

INFORME DEL ESTADO DE CONSERVACION DE ALGUNAS LAS ESFERAS PRECOLOMBINAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONA SUR

A continuación se detalla el informe elaborado por el Sr. Alfredo Duncan y presentado por la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC.

Los días del 23 al 29 de marzo 2009, se realizó una gira a Palmar Sur conjuntamente con Alexis Matamoros y Ángelo Pérez, con motivo del festival de las esferas y el FIA (Festival de las Artes).

El propósito principal fue el de darle mantenimiento a las esferas del parque de Palmar Sur, a las dos esferas que se ubican cerca de la máquina del tren en Palmar Sur, a la esfera que se encuentra en la Municipalidad de Osa y a las esferas de “Finca 4”.

Concluidas las labores de conservación de las esferas, se realizó un recorrido por los sitios de: Batambal, El Silencio, Parque de Sierpe y Finca 6. Después de realizado un diagnóstico de las esferas ubicadas en los diferentes puntos, se pudo observar con preocupación lo siguiente:

FINCA 6

Las esferas que están ubicadas en Finca 6, presentan deterioros importantes que no hay que dejar pasar, sobre todo las que se encuentran enterradas, por lo que se observa a simple vista en época de invierno.

Los problemas detectados son:

- a. Falta de drenaje, el agua se acumula a su alrededor y gran parte de esa agua es absorbida por la piedra.
- b. La parte expuesta presenta daños tales como: reventaduras, grietas que hacen prever que hacia abajo también vamos a encontrar problemas muy similares, ahora si tomamos en cuenta el daño que se nota a

simple vista en la superficie de los bienes y el porcentaje de la esfera que se encuentra enterrada, tenemos uno de los motivos principales de los daños actuales.

- c. El cambio brusco de temperatura al cual son sometidas de forma natural diariamente.

Recomendaciones:

1. Se hace necesario y urgente una intervención para cada una de las esferas de Finca 6, se propone que para una intervención efectiva de las esferas, éstas se deben de desenterrar por completo, de esa manera se podrá controlar el deterioro del cual están siendo objeto en este momento.
2. En el caso de hacer las excavaciones para intervenir las esferas es necesario tomar las medidas para que en época de invierno la zona no se convierta en una gran piscina y tomar en consideración que los visitantes van a querer acercarse al lugar de cada esfera.
Esta recomendación requiere de gran logística y diseño para no crear nuevos o peores problemas para las esferas y para la evidencia arqueológica que se encuentra en la Finca.
3. Monitoreo periódico.

ESFERAS EN EL SITIO BATAMBAL

Las esferas de este sitio se han mantenido estables. Se debe continuar con el monitoreo periódico.

LA ESFERA EN EL PARQUE DE SIERPE

El propósito en principio era el de trasladar de lugar la esfera dentro del mismo parque, el problema que se presentó fue que la maquinaria que se requería para moverla no estaba disponible en ese momento, y debido a las condiciones generales que presenta la piedra, no se puede rodar ya que tiene muchas reventaduras, por lo que se hace necesario manipularla con mucho cuidado y con maquinaria y equipo adecuado.

Recomendaciones:

1. Con la firma del convenio con la Municipalidad de Osa y el compromiso del Alcalde se procederá a reubicar la esfera en otro lado del parque cuando se disponga de la maquinaria adecuada.
2. Monitoreo periódico.

ESFERA DEL SITIO EL SILENCIO

Esta esfera presenta problemas muy serios de conservación:

- a. Ha perdido gran parte de material por descascaramiento.
- b. La superficie esta completamente negra.
- c. Su alrededor esta lleno de maleza lo que provoca un ambiente inadecuado para la esfera en su estado actual.

Recomendaciones:

1. Realizar trabajos de conservación y restauración propiamente en la esfera
2. Realizar sondeos alrededor de la base en el suelo porque es muy probable que se encuentren pedazos de la piedra que se hallan desprendido.
3. Realizar una fumigación contra alacranes.
4. Limpiar la maleza de los alrededores de la esfera.
5. Construir un techo como protección, de materiales que no produzcan calor y que visualmente sean amigables con el ambiente donde se encuentra la esfera.
6. Lograr algún acuerdo con el dueño de la Finca ya que es propiedad privada, para que además de colaborar, facilite el acceso a la esfera.
7. Monitoreo periódico.

Nota

- A las esferas en general se les debe de dar mantenimiento mínimo una vez al año, aunque lo óptimo son dos veces al año. Las esferas que si presentan daños mayores y son las que requieren de restauración si necesitan más tiempo dependiendo del daño que presenten.

**ESFERAS DE PIEDRA PRECOLOMBINAS EN FINCA 6. PLAN DE MANTENIMIENTO ANUAL.
(Elaborado por la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC y la Sra. Leidy Bonilla).****Antecedentes:**

A partir del año de 1995 cuando se dio el movimiento de gran cantidad de esferas de piedra precolombinas a la zona sur, en especial al Parque de Palmar Sur y a la Municipalidad de Osa, el Departamento de Protección del Patrimonio Cultural viene realizando en forma permanente diversidad de labores en relación a las esferas de piedra en este lugar.

Las labores en relación a las esferas también se han ampliado a petroglifos y barriles localizados en la zona sur.

LABORES	LUGARES	PERIODICIDAD
1. Inventario	<ul style="list-style-type: none">• San José• San Isidro del General-centro• Moktezuma• San Antonio• Pejivalle• Buenos Aires (centro y Bolas)• Reserva Curré• Palmar Norte• El Silencio• Palmar Sur• Finca 4• Finca 6• Sierpe• Ciudad Cortés• Olla Cero• Santa Rosa• Drake• Golfito	<ul style="list-style-type: none">• Se realiza una vez al año se incorporan las esferas de reciente reporte.• Verificación física de las esferas inventariadas.• En caso de no localizarlas se procede a poner la denuncia ante la Fiscalía.• En caso de localizar esferas en peligro en zona pública se trasladan a Finca 6.
2. Limpieza	<ul style="list-style-type: none">• Parque de Palmar Sur• Municipalidad de Osa• Finca 4• Finca 6• Sierpe	<ul style="list-style-type: none">• Limpieza una vez al año por lo general en el primer trimestre de cada año.
3. Restauración	Parque de Palmar Sur	Se restauró una esfera que presentaba grave deterioro por grietas.
4. Formalización de préstamos	<ul style="list-style-type: none">• Centro Educativo Moktezuma (3 Esferas)• San Antonio Temporalidades de la Arquidiócesis de San Isidro. (3 esferas)	En ejecución.

	<ul style="list-style-type: none"> • Poder Judicial-Corte Suprema de Justicia (2 esferas) • ICE-Turrialba (4 petroglifos) • Museo de los Niños (3 esferas) 	
5. Préstamos en proceso de negociación	<ul style="list-style-type: none"> • Golfito: Ministerio de Seguridad (1 esfera) • San Isidro, Buenos Aires, Pejibaye, Ciudad Cortés: Temporalidades de la Arquidiócesis de San Isidro (esferas, barriles). • Universidad de Costa Rica (1 esfera + colecciones arqueológicas) • Centro Educativo-Reserva Curré (4 petroglifos) • Centro Educativo Olla Cero (4 petroglifos) • Colegio Técnico Profesional de Palmar Norte (3 esferas) 	En proceso de negociación.
6. Inspecciones	<ul style="list-style-type: none"> • Moktezuma • San Antonio • Olla Cero 	Aproximadamente cada 3 meses

Desde el año 2005 y al día de hoy estas labores se han programado y realizado con el presupuesto anual asignado al Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, con excepción del año 2008 (fue parcial), todos los años se ha realizado inspección y verificación una vez al año en todas las zonas donde se han reportado, localizado o prestado bienes precolombinos.

La mayoría de los bienes bajo inventario corresponden a esferas o petroglifos que han sido movilizados de sus sitios arqueológicos, motivo por el cual no cuentan con contexto arqueológico.

El caso de Finca 6 es hasta el momento el único sitio arqueológico en donde realizamos labores de conservación-limpieza de esferas.

La esfera que se encuentra en el sitio El Silencio y las del sitio Batambal se inspecciona periódicamente y se monitorea su estado de conservación.

PLAN DE MANTENIMIENTO - PROPUESTA PARA FINCA 6:

Para la debida conservación de los viene localizados al aire libre, en especial las esferas que se localizan en Finca 6 se propone:

TIPO DE BIEN	LABORES	PERIODICIDAD	COSTOS ***
Esfera a la entrada del sitio (Excavada por I. Quintanilla)	Limpieza de las esferas y preparación	Una vez al año	3 personas 5 días a la semana

Esferas a la entrada hacia el lado izquierdo (El circulo-decomisos)	del espacio donde están colocadas.	Una vez al año	Viáticos: 346.500.00 Materiales: 50.000.00
Esferas semi - enterradas in situ	Limpieza (2 esferas) y restauración (2 esferas)	Mantenimiento una vez al año luego de la intervención-decisión de excavar o tapar?	2 personas 20 días Viáticos: 924.000.00 Materiales: 125.000.00

COSTOS ***

DETALLE	RUBRO	COSTOS (colones)	LABORES
Vehículo	<ul style="list-style-type: none"> Combustible 	200.000.00	Traslado y carga
3 Funcionarios DPPC - 5 días	<ul style="list-style-type: none"> Salario 	Alexis: 40.000.00 Alfredo: 148.120.00 Jornal: 32.064.15	<u>Limpieza</u> de esferas en Finca 6
3 Funcionarios del DPPC 10 días por 2 Temporadas.	<ul style="list-style-type: none"> Salario 	Alexis: 160.000.00 Alfredo: 592.480.00 Jornal: 128.256.60	<u>Restauración (2 esferas)</u> Dependerá de la decisión de si se tapan o se excavan.
Viáticos por 25 días	<ul style="list-style-type: none"> Transporte dentro del país 		Desayuno: 187.500.00 Almuerzo: 360.000.00 Cena: 360.000.00 Hospedaje: 825.000.00
Materiales para la limpieza de las esferas en F6.	<ul style="list-style-type: none"> Productos químicos Instrumentos y herramientas 		50.000.00
Materiales para la restauración de 2 de las esferas	<ul style="list-style-type: none"> Productos químicos Instrumentos y herramientas 		125.000.00

Preparación del espacio, base y techo (¿) para las esferas (del círculo)	<ul style="list-style-type: none"> • Salario-arquitecto-diseño • Materiales de construcción • Jornales 	Ronald:	Diseño de espacio Construcción-preparación de base o pedestal para las esferas.
--	---	---------	--

COSTO TOTAL PARA LO PLANTEADO A REALIZARSE EN UN AÑO:

SALARIOS	1.100.920.15
VIATICOS y ALOJAMIENTO	1.732.500.00
TRANSPORTE	200.000.00
MATERIALES	175.000.00
OTROS E IMPREVISTOS (salario de arquitecto o ingeniero, materiales de construcción del techo de la esfera de El Silencio, etc.)	2.000.000.00
TOTAL	5.208.420.15

CONCLUSIONES/RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo solicitado, el informe y el plan corresponden a las esferas que se encuentran en la propiedad en Finca 6, sin embargo, es de importancia tomar en consideración que:

1. Las esferas de Finca 6 no son las únicas que requieren de intervención, si bien es cierto la particularidad es que están en una propiedad del Museo Nacional, las otras también requieren de conservación.
2. Es urgente tomar medidas respecto a la esfera que se encuentra en el Sitio EL Silencio, es la esfera más grande reportada a la fecha, está *"in situ"* y en una propiedad privada, cuyo acceso requiere de permiso, además, el techo que tenía ya no existe, cortaron los árboles y está totalmente expuesta a la intemperie y reporta un grave estado de deterioro.
3. Hay gran cantidad de esferas inventariadas en propiedades privadas y deben ser puestas a derecho, ello requerirá de acciones administrativas y judiciales junto con una fuerte labor de concientización hacia los poseedores para que las entreguen para ser colocadas en lugares públicos. Esto requiere de una amplia labor de divulgación.
4. Además de los bienes que el Depto. de Protección de Patrimonio Cultural tiene en el inventario, también hay esferas y petroglifos en sitios arqueológicos, reportados por investigadores externos y por el Depto. de Antropología e Historia.

Estos bienes requieren de inspecciones periódicas, de inventario físico y que se les informe a los propietarios de los terrenos la presencia de los sitios arqueológicos con este tipo de bienes y que no deben ser movidos.

5. Es urgente contar con un **Plan de Manejo** de los bienes arqueológicos muebles e inmuebles, iniciando con los que se encuentran en las propiedades del Museo Nacional, para luego extenderlo hacia las propiedades privadas, ya sea, por medio de acciones administrativas o judiciales.
6. Se hace obligatorio plantear la necesidad de los recursos económicos y humanos para cumplir con las competencias en el campo del patrimonio nacional arqueológico.

La directora Rocío Fernández informa que el Departamento de Protección del Patrimonio Cultural y la dirección, con apoyo de la Asesoría Legal del Museo Nacional, le darán prioridad a la esfera del Sitio El Silencio, iniciando conversaciones con los propietarios de la finca donde se encuentra la esfera.

ARTICULO XV: Asuntos de Directora.

-Oficio DPPC-071-2009 con fecha 01 de junio de 2009 de la Licda. Marlín Calvo, Jefe DPPC para el Sr. Pedro Castro Fernández, Viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

La señora Fernández da a conocer la participación del Museo Nacional en una asesoría técnica que permitirá al Ministerio de Obras Públicas y Transportes iniciar una contratación de restauración del Monumento de las Garantías Sociales, tarea para la cual ese ministerio dispone de 45 millones de colones en su presupuesto ordinario del 2009. Los especialistas del Departamento de Protección del Patrimonio Cultural, Ana Eduarte y Alfredo Duncan, hicieron un diagnóstico del estado de conservación del conjunto arquitectónico y trabajaron conjuntamente en las especificaciones técnicas necesarias para licitar el proyecto. La Licda. Marlín Calvo, jefa del Departamento responsable, ha remitido copia de ambos documentos al Viceministro de Obras Públicas y Transportes, documento que la señora Fernández destaca como una asesoría de gran beneficio para el patrimonio cultural público.

-La directora informa que mediante oficio CNP 040-2009, la Arquitecta Sandra Quirós, Secretaria de la Comisión Nacional de Patrimonio Histórico Arquitectónico, comunicó al Museo Nacional que la Plaza de la Democracia no puede ser declarada patrimonio arquitectónico puesto que la Sala Constitucional establece que es competencia del Centro de Conservación e Investigación del Patrimonio Cultural aprobar cualquier obra que se lleve a cabo en ese espacio público. La Comisión aclara, además, que dicha plaza no cumple con los criterios necesarios para una declaratoria patrimonial, según lo establece la Ley 7555. Con este dictamen, explica la directora del Museo, la Institución no podrá extender a la Plaza su condición de patrimonio arquitectónico, estatus que la habría protegido de iniciativas de intervención con objetivos políticos. La solicitud de la dirección, recuerda la señora Fernández, se hizo en cumplimiento del acuerdo A10-1040 tomado el 27 de febrero del 2009.

-Oficio DG-258-2009 con fecha 10 de junio de 2009 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para el Sr. Enrique Gamboa, Presidente Fundación Museo Nacional de Costa Rica sobre solicitud de donación a la Fundación Museo Nacional de Costa Rica.

Explica la Sra. Fernández que presentó a la Fundación del Museo Nacional de Costa Rica dos proyectos los cuales se detallan a continuación:

1. Exposición “Costa Rica: Tierra de Maravillas”

El MNCR, conjuntamente con Point-à-Callière, el Museo de Antropología e Historia de Montreal, organizó una gran exposición de arte precolombino que se exhibió en Montreal, Canadá, de noviembre 2008 a abril 2009. El Museo planea ofrecer al público nacional una versión de esta mega exposición, que incluye originalmente 225 objetos vistos por 100.000 visitantes en Canadá. La exposición está prevista para el mes de agosto del presente año y requiere de la confección de 25 urnas modulares que nos permitirán exhibir los objetos en condiciones óptimas de conservación y seguridad y, lo más significativo, disponer de un recurso museográfico moderno y eficiente para exhibir en el futuro nuestro patrimonio cultural.

Disponemos del diseño de estas urnas modulares pero requerimos de la donación de su confección, estimada en ¢3.125.000.00 colones, según nuestros estudios de mercado.

Con este nuevo mobiliario, la Institución dispondría del recurso idóneo para exhibir y preservar sus colecciones arqueológicas, según estándares profesionales que rigen la práctica museológica moderna. Nuestro claro sentido de misión pública, además, nos permitiría ofrecer al público nacional y extranjero un mejor servicio de exhibiciones temporales.

2. Cambio de piso de las salas de exhibición temporal.

La exposición “Costa Rica: Tierra de Maravillas” se montaría en las dos salas dedicadas a exposiciones temporales, ubicadas en el sector sur del edificio. Este espacio mide 200 metros cuadrados y tiene una alfombra como piso que hace varios años cumplió su vida útil y su lamentable condición plantea la urgencia de un cambio. Por razones museográficas, higiénicas y de conservación, el Museo propone instalar un piso de tránsito pesado que guarde correspondencia estética y práctica con los objetivos museográficos profesionales que debemos aplicar en la conducción de un museo público.

La instalación de un piso nuevo, según nuestros estudios de precios, representa una erogación de ₡4.538.160.00 colones. Con el financiamiento de esta mejora en nuestras instalaciones, la Fundación del Museo Nacional contribuiría a garantizar la integridad de las colecciones que se exhiban en las salas de exhibición temporal, mejorar las prácticas de exhibición del Museo en beneficio de nuestros públicos, y modernizar las prácticas museológicas de la Institución.

Finalmente, con los mismos objetivos anteriormente descritos, sometemos a consideración de la Fundación, la posibilidad de colaborar con las mejoras en el sistema de iluminación de dichas salas. Se requiere incrementar el potencial lumínico actual con la inclusión de nuevas luces, recurso que le permitiría al museógrafo diseñar la iluminación con mayor creatividad y posibilidades de ambientación espacial.

-Memorando DPPC-101.2009 con fecha 9 de junio de 2009 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández, Directora Salazar en respuesta al Memorando DGM-128-2009.

Indica la Sra. Fernández que la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC está informando que los análisis de carbono 14 no se pueden realizar en Costa Rica, ya que no se cuenta con laboratorios para este tipo de análisis. Se da por recibido.

Memorando DHN-219-2009 con fecha 10 de junio del 2009 del Biol. Armando Ruiz B., DHN. Informando que por razones personales no podrá participar en el Curso Sistemática de Plantas para el cual había solicitado permiso con goce de salario según acuerdo (A-11-1049). Se da por recibido.

ARTICULO XVI: Asuntos de Directores.

- Oficio OM-DE 0958-09 con fecha 01 de Junio de 2009 de la Sra. Maribel Salazar, Oficial Mayor, Ministerio de Cultura y Juventud para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre la revaloración del salario de la Sra. Rocío Fernández, Directora General. Se da por recibido.
- La Sra. Lina Barrantes hace entrega de las observaciones al Reglamento de uso de la Plaza de la Democracia. Quedando pendiente de entrega las observaciones de los otros directivos.

Se levanta la sesión al ser las 15:15 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo José Méndez Alfaro
Secretario

ACTA NÚMERO MIL CINCUENTA Y DOS (1052)
Sesión ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 26 de Junio del 2009
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I. quien preside, Sra. Lina Barrantes, Sra. Nora Garita, Sr. Ricardo J. Méndez A., Sr. Rodolfo González G. y Sr. Carlos Manuel Zamora.

Miembro ausente: Sra. Maribel Salazar con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Marlen Rojas, secretaria de la dirección quién toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.
Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1052.

Se procede a la revisión de la agenda 1052 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1052 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-02-1052) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del acta No. 1051.

“SE APRUEBA EL ACTA NO. 1051 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS “. (A-02-1052) ACUERDO FIRME.

Se abstiene de votar la Sra. Nora Garita por no haber estado presente.

ARTÍCULO IV: Contrataciones:

<i>No de Expediente</i>	<i><u>Descripción</u></i>	<i><u>ESTADO</u></i>
2009CD-000046-99999	Útiles de oficina y cómputo	Adjudicado <i>por</i> ¢105.346,20
2009CD-000048-99999	Capacitación: Primeros Auxilios	Infructuosa
2009CD-000049-99999	Equipo de Oficina	Adjudicado <i>por</i> ¢32.000,00 Y 501.44 dólares.

Se Solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional al ser las 12:45 p.m. para explicar cada uno de los expedientes.

El Sr. Ricardo Méndez solicita que la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, haga la consulta ante el INS, si es posible que den esta capacitación por medio de la póliza.

<u>No de Expediente</u>	<u>Descripción</u>	<u>ESTADO</u>
2009CD-000046-99999	Útiles de oficina y cómputo	Adjudicado por ¢105.346,20

De acuerdo a lo anterior, los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido y de conformidad con el artículo 86 del R.L.C.A. se recomienda adjudicar la Contratación Directa No. 2009CD-000046-99999: Útiles de Oficina y Cómputo, de la siguiente manera:

LÍNEA	CANTIDAD	UNIDAD	RECOMENDACION	MONTO
1	4	Caja	Adjudicar Oferta #3, DIREX INTERNACIONAL	¢4.897.20
2	4	Caja	Adjudicar Oferta #3, DIREX INTERNACIONAL	¢5.581.00
3	2	Cilindro	Adjudicar Oferta #1, KARO S.A.	¢21.952.00
4	2	Unidad	Adjudicar Oferta #4, AT DEL SUR	¢7.400.00
5	24	Unidad	Adjudicar Oferta #3, DIREX INTERNACIONAL	¢16.896.00
6	6	Unidad	Adjudicar Oferta #1, KARO S.A.	¢21.870.00
*7	4	Unidad	Adjudicar Oferta #1, KARO S.A.	¢19.520.00
8	3	Unidad	Adjudicar Oferta #2, SELLOS GENERALES GUILLERMO RODRIGUEZ ROJAS	¢.7500.00

TOTAL **¢105.616,20**

*Para efectos de conservación del acto, y según lo establecido en el artículo 86 del R.L.C.A., la línea 07, se adjudica en forma parcial. Esto por cuanto los dos oferentes que cotizaron sobrepasaron el presupuesto asignado, razón por la cual se compran 4 unidades y no 6, tal y como se había solicitado.

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-03-1052)
ACUERDO FIRME

<u>No de Expediente</u>	<u>Descripción</u>	<u>ESTADO</u>
<u>2009CD-000048-99999</u>	<u>Capacitación: Primeros Auxilios</u>	<u>Infructuosa</u>

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARAR INFRUCTUOSA LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2009CD-000048-99999. CURSO DE CAPACITACIÓN PRIMEROS AUXILIOS Y R.C.P. TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO. (A-04-1052)
ACUERDO FIRME

<u>No de Expediente</u>	<u>Descripción</u>	<u>ESTADO</u>
<u>2009CD-000049-99999</u>	<u>Equipo de Oficina</u>	<u>Adjudicado por</u> <u>¢32.000,00</u> <u>Y 501.44 dólares.</u>

De acuerdo con la recomendación de la Comisión de Adjudicación, con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, de conformidad con el artículo 86 de R.L.C.A., el resultado obtenido se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2009CD-00049-99999 de la siguiente manera:

LÍNEA	CAN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN	MONTO
1	1	Unidad	Silla de trabajo forrada en tela color negro Ajuste de altura automático Respaldo ergonómico Descansabrazos modernos con ajuste de altura Ajuste de inclinación Alto 104 cms, ancho 62 cms , profundo 61 cms, ancho de asiento 49.5 cms, Profundidad del asiento 47 cms.	ADJUDICAR OFERTA # 03-2 MOBI CENTRO, LIMITADA.	¢32.000,00
2	4	Unidad	Archivos legales de 3 gavetas Medidas: 100 cms de alto x 46 cms de frente x 68 cms de fondo Con porta tarjetas y agarraderas cromadas, con marcos fijos para colgar carpetas, con llavín de cierre central para todas las gavetas, con riel telescópico, estructura toda metálica, color beige.	ADJUDICAR OFERTA # 04 MUEBLES METÁLICOS ALVARADO, S.A.	\$501.44

(A-05-1052) ACUERDO FIRME

ARTICULO V: Memorando P.I. 194-2009 con fecha 17 de junio de 2009 de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre acatamiento al acuerdo (A-12-1048) sobre el criterio Legal sobre responsabilidad de la empresa OFICSEVI, de acuerdo a lo establecido en el contrato, con relación a los hechos acontecidos en el Mariposario el pasado 14 de febrero, 2009.

Se hace la consulta a la Sra. Anabelle Vargas, Encargada de Servicios Generales y se determina que, basados en la información que se tiene y en los documentos que existen, no se puede considerar responsables en la empresa de vigilancia. El contrato habla de rondas y revisiones, no de permanencia en el lugar. Agrega la Sra. Castro que se debe ampliar la información en las contrataciones de tal manera que se amplíen las responsabilidades.

Indica el Sr. Ricardo Méndez que debe buscarse la forma de que en el futuro se revise bien y no se limiten sólo a cerrar las puertas. Propone que se envíe nota la empresa informando lo ocurrido y solicitándoles que en adelante anoten en la bitácora, que revisaron concienzudamente y que las cosas quedaron en orden.

El Sr. Manuel Araya agrega que se incorpore en los términos actuales del contrato que se revisó todo y que se garantiza que no quedó nadie adentro.

Luego de lo expuesto por la Sra. Grace Castro, Provedora Institucional y las observaciones de los señores Méndez Alfaro y Araya Incera, las y los directivos acuerdan:

“DELEGAR A LA DIRECTORA GENERAL PARA ENVIAR NOTA A LA EMPRESA DE SEGURIDAD OFICSEVI, HACIENDO UN RECUENTO DEL HECHO OCURRIDO EN EL MARIPOSARIO DEL PASADO 14 DE FEBRERO DEL 2009, E INDICAR QUE SE LES SOLICITA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, DEJEN CONSTANCIA EN LA BITÁCORA DE LA INSTITUCIÓN, QUE REVISARON Y GARANTICEN QUE NO QUEDÓ NADIE EN LAS INSTALACIONES”. (A-06-1052) ACUERDO FIRME

-Respecto al Acuerdo No. A-20-1051, tomado por la Junta Administrativa en su sesión No. -1051 del 12 de junio del 2009, sobre el caso de la pérdida de la escalera, indica la Sra. Grace Castro, que el Sr. Henry Cordero indicó en su declaración que la pérdida ocurrió después de las 4:30 p.m. y la empresa de seguridad labora de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., por lo que al haber ocurrido el hecho fuera de horario de la empresa, no es posible atribuirles ninguna responsabilidad. Por lo anterior solicita revisar este acuerdo. Se retira la Sra. Castro a la 1:05 p.m.

Confirma el Sr. Manuel Araya que se proceda a la revisión del acuerdo No. A-20-1051 y además que se realice la investigación de los hechos.

Luego de lo expuesto las y los directivos acuerdan:

“SOMETER A REVISIÓN EL ACUERDO (A-20-1051) EL CUAL DICE TEXTUALMENTE: “ANALIZANDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA PÉRDIDA DE LA ESCALERA, SOLICITAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, INICIAR LOS TRÁMITES RESPECTIVOS PARA REALIZAR EL COBRO DE LA MISMA, A LA EMPRESA DE SEGURIDAD”. (A-07-1052) ACUERDO FIRME

“INICIAR UN PROCESO DE INVESTIGACION PRELIMINAR PARA LLEGAR A LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS SOBRE AL ROBO DE LA ESCALERA DENUNCIADO POR EL SEÑOR HENRY CORDERO. PARA ESTE EFECTO SE DESIGNA A LA SRA. ANABELLE VARGAS, ENCARGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES COMO ORGANO DIRECTOR DEL MISMO”.(A-08-1052) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando A.J.088-2009 con fecha 16 de junio del 2009 de la Licda. Kristy Arias Mora, Asesoría Jurídica MNCR para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre liquidación laboral Sr. Gabriel Villalobos Rodríguez, quien colaboró en el Departamento. de Antropología e Historia, tiene la aprobación de la María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, y se liquida por un monto de ¢ 20.031.83.

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA LICDA. KRISTY ARIAS MORA, ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL, MEMORANDO A.J.088-2009, Y APROBACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 428-2009. SE APRUEBA EL RECLAMO ADMINISTRATIVO DEL SR. GABRIEL VILLALOBOS RODRÍGUEZ, CÉDULA 2-0280-0814 Y SE AUTORIZA LA LIQUIDACIÓN POR UN MONTO TOTAL DE ¢ 20.031,83”(A-09-1052)) ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: Memorando A.J.. 093-2009 con fecha 23 de junio de 2009 del Lic. Raúl Castro, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado a convenio. La Sra. Fernández manifiesta que el Sr. Raúl Castro, Asesor legal, muestra su satisfacción respecto al convenio de Préstamo de Materiales pertenecientes a la exhibición itinerante Las Plantas y sus

usos del Museo Nacional al Ecomuseo de la Cerámica Chorotega de San Vicente de Nicoya, y le da el visado interno.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“EN LOS TÉRMINOS DE LA RECOMENDACIÓN DEL LIC. RAÚL CASTRO BORBÓN, DE LA ASESORIA JURÍDICA DEL MUSEO, MEMORANDO A.J. 093-2009 SE APRUEBA EL CONVENIO DE PRESTAMO DE MATERIALES PERTENECIENTES A LA EXHIBICIÓN ITINERANTE LAS PLANTAS Y SUS USOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA AL ECOMUSEO DE LA CERAMICA CHOROTEGA DE SAN VICENTE DE NICOYA. UNA VEZ FIRMADA POR AMBAS PARTES, SE TRASLADA EL EXPEDIENTE A LA ASESORIA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE EMITA LA APROBACIÓN INTERNA AL CONVENIO”. (A-10-1052)

ARTÍCULO VIII: Memorando A.J. 094-2009 con fecha 23 de junio de 2009 del Lic. Raúl Castro, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado a modificaciones a convenio.

Explica la Sra. Fernández que el Museo de Cultura Popular de Santa Lucía de Barba de Heredia, es uno de los museos seleccionados en el Programa de Museos Regionales, a los que se les va a dotar de equipo, licencias y capacitación, para que puedan ingresar sus colecciones y capacitarse para su manejo. Cuenta con el visado interno del Sr. Raúl Castro, Asesor Legal de la institución.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“EN LOS TÉRMINOS DE LA RECOMENDACIÓN DEL LIC. RAÚL CASTRO BORBÓN, DE LA ASESORIA JURÍDICA DEL MUSEO, MEMORANDO A.J.094-2009, SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO DE PRESTAMO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MOBILIARIO PARA ACONDICIONAR EL ESPACIO FÍSICO DEL MUSEO DE CULTURA POPULAR DE HEREDIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA. UNA VEZ FIRMADA POR AMBAS PARTES, SE TRASLADA EL EXPEDIENTE A LA ASESORIA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE EMITA LA APROBACIÓN INTERNA AL CONVENIO (A-11-1052) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Inventario de tiquetes y problemas detectados.

La Sra. Rocío Fernández comenta la situación que se presentó con los errores de impresión de los tiquetes, detectados por la Sra. Anabelle Vargas, Encargada de Servicios Generales.

Agrega que el área de Administración y Finanzas no tuvo jefatura por espacio de dos años y que por la experiencia y mayor autoridad que aporta la Sra. Vargas, se están corrigiendo estas situaciones.

Indica el Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno, que ya se había hecho una indicación para que no se cometiera el mismo error en una próxima contratación de tiquetes.

Se solicita el ingreso de la Sra. Anabelle Vargas al ser a 1:25 p.m., para que brinde una explicación de las deficiencias detectadas a partir de su ingreso en Febrero 2009, las cuales a la fecha, ya han sido subsanadas.

Informa que realizó una cronología que abarca del 2007 al 2009 donde se detectaron varios errores en la impresión de los tiquetes, por lo que en la última contratación se alertó a la empresa y se le solicitó la corrección.

Entre las medidas que ha tomado están un sello para anular los tiquetes defectuosos, un informe detallado al Depto. de Administración y Finanzas y a la Dirección General. Además hizo una indicación de no contratar más a la empresa que realizó estas impresiones defectuosas.

El Sr. Freddy Gutiérrez comenta que debe revisarse cuando se recibe el pedido y si en una muestra se detecta error, no se debe recibir el trabajo, máxime que es la segunda vez que ocurre.

La Sra. Vargas agrega que considera que debería utilizarse un tiquete combinado, electrónico e impreso, por el valor sentimental que los visitantes dan al tiquete impreso como un souvenir, que propone un cambio en el sistema para lo que el Área de Informática ya está elaborando otro sistema.

El Sr. Manuel Araya ratifica que deben ser ambos, electrónicos y entregar el recibo.

El Sr. Ricardo Méndez propone no dar más trabajos a esta empresa y considerar cotizar los trabajos con la Imprenta Nacional, donde están acostumbrados a trabajar con documentos que requieren máximas medidas de seguridad y donde los costos son más económicos.

Se retira la Sra. Vargas al ser la 1:45 p.m. Se toma nota de la entrega del informe.

La Sra. Lina Barrantes indica que si la vigilancia a la hora de recibir los tiquetes se hubiera hecho correctamente, se hubiera podido poner una nota en el registro de proveedores.

ARTÍCULO X: Memorando DPPC-059-2009 con fecha 13 de abril de 2009 de la Licda. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre préstamo de bienes a Temporalidades de la Arquidiócesis de San Isidro del General.

Comenta la Sra. Fernández que el Departamento de Protección del Patrimonio detectó durante su última gira en marzo, que faltaba incluir en el convenio de préstamo una esfera y dos barriles, por lo que solicitan un nuevo acuerdo para complementar el acuerdo A-08-1041, donde se aprobó este convenio de préstamo.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“SE AUTORIZA INICIAR LAS GESTIONES PARA ADICIONAR CONVENIO DE PRESTAMO DE BIENES A TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN ISIDRO DEL GENERAL, PARA AMPLIAR EL OBJETO DEL PRESTAMO E INCLUIR DOS ESFERAS DE PIEDRA Y DOS BARRILES, EN LOS TÉRMINOS DEL MEMORANDO DPPC-059-2009”.(A-12-1052) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Memorando R.H. 433-2009 con fecha 15 de junio de 2009 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre nombrar representante del jerarca en Comisión de ascensos.

Explica la Sra. Fernández, que por Resolución DG-144-2009 emitida por la Dirección General de Servicio Civil, donde solicita la creación de la Comisión de Ascensos con representación de los diferentes departamentos del Museo Nacional, del Área de Recursos Humanos, de la Dirección de Servicio Civil y que se requiere de un miembro en representación del jerarca institucional.

El artículo 12 del Decreto Ejecutivo N° 24025-MP de fecha 1 de marzo de 1995, señala lo siguiente:

“Artículo 12.- La Comisión de Ascensos estará integrada de la siguiente manera:

- a) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos, quien la presidirá.
- b) Un representante de la Dirección General.
- c) Dos representantes de los funcionarios regulares: uno de nivel profesional y otro del nivel de apoyo (oficinistas, técnicos, misceláneos, etc.).
- d) Un representante del Ministro o máximo jerarca de la institución”.

Como parte del proceso y en cumplimiento del citado decreto, con fecha 11 de junio se escogieron los representantes de los trabajadores para la comisión de ascensos, quedando de la siguiente forma:

Profesionales:

Titular: Giselle Monge Soto

Suplente: Adelina Jara Barrantes

Personal de apoyo:

Titular: Lidieth Calvo Rodríguez

Suplente: Marlen Rojas Ovares

Los miembros de la Junta acuerdan que se nombre a la Rocío Fernández Salazar, Directora General para representarlos en esta Comisión de Ascensos.

“DESIGNAR A LA SRA. ROCIO FERNANDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, COMO SU REPRESENTANTE EN LA COMISION DE ASCENSOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A-13-1052) ACUERDO FIRME

ARTICULO XII: Oficio DPPC-76-2009 con fecha 16 de junio del 2009 de la Licda. Marlín Calvo, Jefe DPPC para los Sres. Junta Administrativa sobre informes de viaje realizado a Montreal, Canadá con motivo del traslado a Costa Rica de los objetos precolombinos de la Exhibición “Costa Rica: Tierra de Maravillas”. Elaborado por la Licda. Marlín Calvo y Cleria Ruiz Torres y viaje realizado a Tegucigalpa, Honduras, con motivo de participar en el Taller Regional para la Prevención del Tráfico Ilícito de Patrimonio Cultural.

Comenta la Sra. Fernández que la Sra. Marlín Calvo, Jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural brinda un informe detallado del recibo de la colección que viajó a Canadá y que ya se encuentra en nuestras bodegas en Pavas. Además informa sobre otras actividades como visitas a otros museos y exhibiciones y sobre el gran interés de traer al país una exhibición de antepasados hispánicos en Canadá.

El segundo informe es sobre su participación en el Taller de Tráfico Ilícito de bienes patrimoniales, detalla las ponencias, contactos, mesas redondas donde se participó, y el resumen de lo expuesto en cuanto al quehacer del museo, como opera y una síntesis del caso de la colección Patterson.

-Oficio DAH-104-2009 con fecha 18 de junio del 2009 del Arql. Francisco Corrales para los señores Junta Administrativa sobre el informe de su participación en la reunión de la Red Centroamericana de Museos realizada en Panamá, detalle de vínculos y demás información.

Consulta el Sr. Rodolfo González, respecto al Taller de Tráfico Ilícito, si la Sra. Marlín Calvo podría actualizarlos en esta materia mediante una charla para los miembros de la Junta y funcionarios del museo, a lo que la Sra. Fernández indica que la Sra. Calvo realiza esta

actualización con los miembros de su departamento, que están directamente relacionados con este tema.

Además comenta sobre la preocupación expuesta por la Sra. Calvo en este taller, respecto a la falta de participación oficial en la reunión de las Brigadas Internacionales el año pasado, debido a que no se invitó al Museo Nacional sino de manera particular, al Sr. Michael Snarkis.

Se informa a la Sra. Nora Garita sobre su consulta respecto a REDCAMUS, que por varios años los suecos invirtieron en este programa pero que la ayuda económica cesó y a diferencia de otros países, en Costa Rica no existe nivel jurídico, ya que no tenemos una Dirección General de Museos.

A través de la Red Costarricense de Museos, el Sr. Francisco Corrales consiguió articular varios proyectos para Costa Rica, y en una reunión realizada hace dos meses en el país, acordaron gestionar la legitimización de la REDCAMUS por medio de ACCEC, pero no cuentan con presupuesto, y no se ha conseguido la manera de generar recursos para pagar la gestión y generar proyectos. Se dan por recibidos

ARTICULO XIII: Oficio OM-DE-1035-2009 con fecha 12 de junio del 2009 de la Sra. Maribel Salazar V., Oficial Mayor-Directora Ejecutiva del Ministerio de Cultura y Juventud para la Sra. Rocío Fernández, Directora General donde informa que la subejecución se volvió a ajustar y que van a reintegrar 30 millones.

Indica don Ricardo Méndez que sería conveniente enviar una nota a la Sra. Ministra de Cultura, agradeciendo la retribución del presupuesto.

Las y los directivos acuerdan:

“DELEGAR A LA DIRECTORA GENERAL PARA QUE ENVIE UNA CARTA DE AGRADECIMIENTO A LA SRA. MARÍA ELENA CARBALLO, MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD, POR LA RETRIBUCION DE 30 MILLONES DE COLONES EN LA SUBEJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A-14-1052) ACUERDO FIRME

ARTICULO XIV: Memorando DAH 216-2009 con fecha 24 de junio del 2009 de la Sra. Myrna Rojas, Jefe DAH para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre la pérdida de una ocarina pequeña en el laboratorio de su departamento en la sede de Pavas.

El laboratorio está en un área que no tiene acceso al público y es donde se llevan los materiales y restos que traen de las excavaciones.

Ya se realizó la denuncia donde se reporta la ausencia del artefacto.

Solicita el Sr. Ricardo Méndez que conste en actas que el artefacto es un objeto arqueológico.

Los miembros de la Junta acuerdan:

“INICIAR UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR PARA LLEGAR A LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS, RESPECTO A LA PÉRDIDA DE LA PIEZA ARQUEOLÓGICA EN EL LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA. SE NOMBRA A LOS SEÑORES MARLIN CALVO MORA, JEFE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO Y RAÚL CASTRO BORBÓN, ASESORÍA JURÍDICA PARA QUE CONFORMEN EL ORGANISMO DIRECTOR.”(A-15-1052) ACUERDO FIRME

ARTICULO XV: Asuntos de directora.

-Oficio STAP-1121-09 con fecha 19 de junio del 2009 de la Licda. Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva, Secretaría Técnica Autoridad Presupuestaria para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre seguimiento POI 2008.

Solicita la Sra. Fernández una recomendación respecto a la nota de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en vista de que el oficio DG-175-2009 al que hace mención la carta, fue conocido por la Junta Administrativa en la Sesión No. 1047 del 24 de abril del 2009, pero no se emitió el acuerdo de recibido que solicita la Autoridad Presupuestaria.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“INFORMAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, QUE EN LA SESIÓN DEL DIA 24 DE ABRIL DEL 2009, SE CONOCIO EL OFICIO DG-175-2009, Y SE AVALÓ Y TOMÓ NOTA DE LO ACTUADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL. LO ANTERIOR CONSTA EN EL ACTA NO. 1047, ARTICULO XI, DEL DÍA 24 DE ABRIL DEL 2009”.(A-16-1052) ACUERDO FIRME

“RATIFICAR EL AVAL A LO ACTUADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MUSEO NACIONAL, EN CUANTO AL INFORME ANUAL DEL PLAN ANUAL OPERATIVO INSTITUCIONAL 2008, ENVIADO A LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA”. (A-17-1052) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI: Asuntos de directores.

El señor Rodolfo González indica que respecto al documento remitido por la Auditoría Interna, le parece que tiene información muy interesante y consulta si algún arqueólogo del Museo podría sacar información de 20 ó 30 países, sobre cómo se manejan los museos para valorar la actividad en Costa Rica. Doña Rocío agrega que en su opinión la mejor opción son los modelos mixtos como por ejemplo los Museos del Banco Central.

ARTÍCULO XVII: Asuntos de Auditoría.

-Oficio A.I. 020-2009 con fecha 15 de junio de 2009 del Sr. Freddy Gutiérrez R., Auditor Interno para el Sr. Manuel Araya Incera, Presidente Junta Administrativa sobre Informe de Autoevaluación de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna.

El Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno, hace entrega del informe de Auditoría e indica que por disposición de la Contraloría, para este año la autoevaluación se enfocó en:

- ✓ Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna en cuanto al valor agregado que aporta al Museo Nacional de Costa Rica.
- ✓ Evaluar la percepción de calidad que tiene la Institución de la Auditoría Interna
- ✓ Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna.
- ✓ Brindar una opinión sobre el cumplimiento del “Manual de normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público”.

Luego de expuestos los principales resultados del estudio se recomienda **A la Junta Administrativa:**

1. Continuar con las gestiones pertinentes para que en la medida de las posibilidades Institucionales, se dote a la Auditoría Interna de los recursos necesarios para su desempeño.

2. Reiterar ante la Oficina de Personal Institucional, la necesidad de que se incluyan en el plan de capacitación los temas atinentes a la Auditoría Interna, especialmente lo que se refiere a las normas 1.3.1.2 / 1.3.1.3 / 1.3.2.2 del Manual de Normas Generales para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, a saber:
 - Identificación de los indicadores de fraude y corrupción y para actuar según corresponda
 - Riesgos y controles claves en tecnologías y sistemas de información
 - Uso de técnicas de auditoría asistidas por computador y otras técnicas de análisis de datos
3. Solicitar a la Administración del Museo Nacional de Costa Rica la conclusión de la implantación SEVRI en los términos de:
 - ✓ DIRECTRICES GENERALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE,
 - ✓ Resolución R-CO-9-2009 (publicada en la Gaceta N° 26 del 6 de Febrero de 2009) y
 - ✓ Oficio 1741 del 8 de Febrero de 2006 de la Contraloría General de la República.
4. Solicitar a la Administración del Museo Nacional de Costa Rica la implantación formal del proceso de la Autoevaluación anual del Sistema de Control Interno, incorporando los ajustes que establece la Resolución R-CO-9-2009 (publicada en la Gaceta N° 26 del 6 de Febrero de 2009), cuya implementación total es obligatoria a partir del 6 de Febrero de 2010.

Se da por recibido el Informe de la Auditoría Interna y las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE EL INFORME DE AUDITORIA A.I. 003-2009 INF. “AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA”. ADEMÁS SE ACUERDA COMUNICAR A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA LA ACEPTACION DE ESTE INFORME”. (A-18-1052) ACUERDO FIRME

Además Se aprueban las siguientes recomendaciones para la Junta Administrativa:

“CONTINUAR CON LAS GESTIONES PERTINENTES PARA QUE EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES INSTITUCIONALES, SE DOTE A LA AUDITORÍA INTERNA DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU DESEMPEÑO”. (A-19-1052)

“REITERAR ANTE LA OFICINA DE PERSONAL INSTITUCIONAL, LA NECESIDAD DE QUE SE INCLUYAN EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN LOS TEMAS ATINENTES A LA AUDITORÍA INTERNA, ESPECIALMENTE LO QUE SE REFIERE A LAS NORMAS 1.3.1.2 / 1.3.1.3 / 1.3.2.2 DEL MANUAL DE NORMAS GENERALES PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO, A SABER:

- IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN Y PARA ACTUAR SEGÚN CORRESPONDA

- RIESGOS Y CONTROLES CLAVES EN TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
- USO DE TÉCNICAS DE AUDITORÍA ASISTIDAS POR COMPUTADOR Y OTRAS TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE DATOS”.

(A-20-1052) ACUERDO FIRME

“SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA LA CONCLUSIÓN DE LA IMPLANTACIÓN SEVRI EN LOS TÉRMINOS DE:

- ✓ DIRECTRICES GENERALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE,
- ✓ RESOLUCIÓN R-CO-9-2009 (PUBLICADA EN LA GACETA N° 26 DEL 6 DE FEBRERO DE 2009) Y
- ✓ OFICIO 1741 DEL 8 DE FEBRERO DE 2006 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”. (A-21-1052) ACUERDO FIRME

“SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA LA IMPLANTACIÓN FORMAL DEL PROCESO DE LA AUTOEVALUACIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, INCORPORANDO LOS AJUSTES QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN R-CO-9-2009 (PUBLICADA EN LA GACETA N° 26 DEL 6 DE FEBRERO DE 2009), CUYA IMPLEMENTACIÓN TOTAL ES OBLIGATORIA A PARTIR DEL 6 DE FEBRERO DE 2010”. (A-22-1052) ACUERDO FIRME

-Memorando A.I. 083-2009 con fecha 25 de junio de 2009 del Sr. Freddy Gutiérrez R., Auditor Interno para el Sr. Manuel Araya Incera, Presidente Junta Administrativa sobre Registro de Declaraciones Juradas presentadas.

Indica don Freddy Gutiérrez que dentro de las pruebas realizadas sobre la presentación ante la Contraloría General de la República de las declaraciones juradas de bienes se determinaron algunos aspectos expresados en el documento, de los cuales se ha pedido a la Oficina de Recursos Humanos de la Institución proceder a las aclaraciones respectivas.

- Informa el Sr. Gutiérrez que recibió a vuelta de correo por parte de la IFAC (Federación Internacional de Contabilidad) la versión de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (Versión 2009 en Inglés), como respuesta de las observaciones presentadas sobre los bienes de herencia. En las mismas se incorporan los aspectos de interés planteados por la Auditoría Interna sobre los bienes de Herencia.

Se levanta la sesión al ser las 2:50 p.m.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez Alfaro
Secretario

ACTA NÚMERO MIL CINCUENTA Y TRES (1053)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 03 de Julio del 2009
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I. quien preside, Sra. Maribel Salazar, Sra. Nora Garita, Sra. Lina Barrantes C., Sr. Carlos Manuel Zamora, Sr. Ricardo J. Méndez. Sr. Rodolfo González G.

Miembro ausente: Sr. Rodolfo González G. con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1053.

Se procede a la revisión de la agenda 1053 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1053 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-01-1053) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación de las Actas No. 1052.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1052 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1053) ACUERDO FIRME

Se abstienen de votar la Sra. Maribel Salazar por no haber estado presente.

ARTICULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional al ser las 12:45 horas para explicar cada uno de los expedientes que se detallan a continuación:

<u>No de Expediente</u>	<u>Descripción</u>	<u>ESTADO</u>
2009CD-000019-99999	Tintas, Pinturas, diluyentes.	Adjudicado por ¢232.080,00
2009CD-000020-99999	Suscripción Periódico La Nación.	Adjudicado por ¢126.000,00
2009CD-000038-99999	Publicación en La Gaceta (viaje a Honduras de Marlín Calvo).	Adjudicado por ¢31.520,00
2009CD-000047-99999	Llaves Maya	Adjudicado por ¢39.875,00
2009CD-000054-99999	Capacitación: Lesco I y II	Adjudicado por ¢192.000,00

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro quien se retiró al ser las 13:00 horas, indica la Sra. Maribel Salazar que contando con la certificación de la Sra. Castro y cumpliendo con la normativa vigente, las y los directivos acuerdan:

<u>No de Expediente</u>	<u>Descripción</u>	<u>ESTADO</u>
2009CD-000019-99999	Tintas, Pinturas, diluyentes.	Adjudicado por ¢232.080,00

De acuerdo con lo anterior, los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido y de conformidad con el artículo 86 del R.L.C.A. se recomienda adjudicar la Contratación Directa No. 2009CD-000019-99999, de la siguiente manera:

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	RECOMENDACION	MONTO
1	6	Unidad	Adjudicar Oferta #5, CORPORACION ECONOMICA ELIR S.A.	¢232.080.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-03-1053) ACUERDO FIRME

<u>No de Expediente</u>	<u>Descripción</u>	<u>ESTADO</u>
<u>2009CD-000020-99999</u>	<u>Suscripción Periódico La Nación.</u>	<u>Adjudicado por</u> <u>¢126.000,00</u>

De acuerdo con lo anterior, los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa 2009CD-000020-99999 de la siguiente manera:

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	RECOMENDACION	MONTO
1	2	Unidad	Adjudicar Oferta #1, GRUPO NACION GN S.A.	¢126.000,00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-04-1053) ACUERDO FIRME

<u>No de Expediente</u>	<u>Descripción</u>	<u>ESTADO</u>
<u>2009CD-000038-</u>	<u>Publicación en La</u>	<u>Adjudicado por</u>

99999	Gaceta (viaje a Honduras de Marlín Calvo).	¢31.520,00
-------	--	------------

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación N ° 2009CD-000038-99999 de la siguiente manera:

Junta Administrativa Imprenta Nacional, Cédula Jurídica No. **3-007-042032**, para la Contratación N° 2009CD-000038-99999 por el total de **¢31.520.00**, para la línea 1 y única del cartel.

L	Q	U	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	PRECIO
1	1	U	Acuerdo No. MNCR/MCJ/005/09.	¢31.520.00	¢31.520.00
Total				¢31.520.00	¢31.520.00

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-05-1053) ACUERDO FIRME

No de Expediente	Descripción	ESTADO
<u>2009CD-000047-99999</u>	<u>Llaves Maya</u>	<u>Adjudicado</u> por <u>¢39.875,00</u>

Con base en la recomendación de la Comisión de Adjudicación, en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2009CD-00047-99999 de la siguiente manera:

LÍNEA	CAN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN	MONTO
1	1	Unidad	Memoria USB de 08 Gb (llave maya)	ADJUDICAR OFERTA # 01 DISTRIBUIDORA K & R KARO, S.A.	¢14.695,00
2	1	Unidad	Memoria USB de 16 Gb (llave maya)	ADJUDICAR OFERTA # 01 DISTRIBUIDORA K & R KARO, S.A.	¢25.180,00

(A-06-1053) ACUERDO FIRME

No de Expediente	Descripción	ESTADO
------------------	-------------	--------

<u>2009CD-000054-99999</u>	<u>Capacitación: Lesco I y II</u>	<u>Adjudicado por</u> <u>¢192.000,00</u>
----------------------------	-----------------------------------	---

De acuerdo con lo anterior, los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa 2009CD-000054-99999 de la siguiente manera:

Oferta No. 1 y única, ASESORÍAS Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación. PERSONERIA JURIDICA 3-006-101757, para el cartel Compra Directa No. 2009CD-000054-99999 por un monto total de ¢192.000.00, para la línea 1 y única del cartel.

Línea	Q	U	Descripción	Precio ofertado	Presupuesto
1	4	c	Matrícula y curso: Módulos de lenguaje Lesco 1 y Lesco 2, en el periodo de julio a diciembre 2009, duración del curso 20 horas como mínimo hasta 50 horas máximo de duración. La capacitación deberá ser impartida en un espacio adecuado que se localice en el Área Metropolitana.	¢192.000.00	¢192.000.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, DEL REGLAMENTO GENERAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA. (A-07-1053) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Elaboración de convenio entre del MNCR-Mélico Salazar.

Se solicita el ingreso del Lic. Raúl Castro, Asesoría Jurídica Museo Nacional de Costa Rica al ser las 13:05 horas para exponer sus observaciones del mismo.

Indica el Lic. Castro que ya existe un convenio marco, pero que ahora se desea realizar un convenio para solicitar la colaboración de funcionarios de la Proveeduría del Melico Salazar para que colaboren con la Proveeduría del Museo Nacional pagándoles horas extras.

Haciendo averiguaciones le han surgido cuatro dudas que pueden ser improcedentes o procedentes.

Además se pregunta en qué se beneficia el Melico Salazar con este convenio, ya que éste tiene sus competencias, y habría que considerar la realización de actividades culturales y artísticas conjuntas.

La Sra. Salazar indica que ella como Oficial Mayor y Directora Ejecutiva no ve al Museo Nacional como independiente, ya que en el sector Cultura todas las instituciones tienen sus metas institucionales como lo solicita MIDEPLAN. Además indica que para el Plan Nacional de Desarrollo son alianzas estratégicas, ya que si el Museo no cumple, el sector Cultura tampoco cumple, además el Teatro Melico Salazar se beneficia con la colaboración que le brinda el Arq. Ronald Quesada.

Se debe tomar en cuenta que la Proveeduría del Museo tiene un funcionario incapacitado por más de un año, por tal razón se tiene carga de trabajo, en estos momentos el Museo tiene una crisis y el Melico Salazar cuenta con personal especializado para colaborar con los funcionarios del Museo.

Indica la Sra. Salazar que se puede justificar argumentando que es del sector cultura, para cumplir con metas del sector como solicitado por MIDEPLAN.

Indica el Sr. Ricardo Méndez que se puede incorporar que sea para todas las necesidades de la institución.

Indica la Sra. Salazar que en lo que si hay que tener cuidado es en no trasladar recursos de una institución a otra, indicar el período de tiempo.

También indica el Sr. Ricardo Méndez que se le solicite a la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF las estadísticas de presupuesto, ya que son bienes institucionales.

Mencionar el Decreto que denomina al Ministerio de Cultura como Sector, indicar las directrices presupuestarias, cuánto son los montos para no exceder el Plan Nacional de Desarrollo.

Tomar en cuenta los reportes de la Caja Costarricense del Seguro Social, y Ministerio de Hacienda.

Informa el Lic. Castro que otro asunto es cómo se va a hacer la supervisión ya que se tendría que pagar extras a los funcionarios del Museo también.

Indica la Sra. Salazar que existe un Decreto del 25 de octubre, 2008, donde el Ministerio avaló el pago de horas extras.

Indica la Sra. Salazar que no sería la primera vez que se haga, mientras esté bien argumentado.

Los directivos le sugieren al Lic. Castro que redacte el convenio tomando en cuenta todas las sugerencias y observaciones antes expuestas.

Se retira el Lic. Castro al ser las 13:30 horas.

ARTICULO VI. Nota con fecha 30 de junio, 2009 del Sr. Mario Comandini C. , Gerente Rodríguez Constructores Asociados (ROCA S.A.) para el Arq. Ronald Quesada sobre compra del elevador.

Los señores de ROCA S.A., Rodríguez Constructores Asociados informan que en la oferta original de contratación de la Restauración del Mariposario la empresa ofertó para la instalación del elevador el equipo marca OTIS modelo Mini Lift el cual es fabricado en la planta ubicada en Italia.

Por el alto costo y por el riesgo que para la empresa representa es atendible a que la contratación del equipo con el fabricante no fuera posible llevarla a cabo hasta el tanto que la Contraloría General de la República refrendara el contrato de adjudicación.

Luego de girada la orden de inicio del proyecto y al iniciar la contratación de compra del elevador nos encontramos que la empresa fabricante, por efectos de vacaciones de verano en Europa, cierra su planta el mes de Julio por lo que el proceso de fabricación lo podrá iniciar recién hasta los primeros días del mes de Agosto. Por tal razón esta situación llevaría, agregado el tiempo de

traslado de aproximadamente de un mes, que el equipo estaría disponible para su instalación hasta Noviembre del presente año y que aunado al tiempo para su instalación el plazo se nos extendería hasta mediados de Diciembre del 2009.

Por tal razón la empresa ha agotado todas las opciones disponibles concluyendo que la mejor que todas en cuanto a plazo de entrega se refiere es con la marca OTIS con el siguiente equipo:

Elevador marca OTIS

Modelo: Gen 2

Capacidad: 630 kgs.

Energía Eléctrica: 220 voltios 3 fases

Tipo: Tracción sin cuarto de máquinas.

Paradas: 2

Recorrido: 3.25 mts.

Cubo interior: Frente 2.00 mts. Fondo: 1:80 mts. Altura: 2.30 mts.

Procedencia: Planta OTIS en China.

Ventajas de esta alternativa son:

1. Se duplica la capacidad de 4 a 8 personas.
2. Este último es totalmente automatizado, principalmente en las puertas de acceso. El Mini lift originalmente cotizado solo sus puertas exteriores son automáticas siendo las interiores manuales.
3. El plazo de entrega. A partir de la contratación el plazo de arribo al país sería de tres meses lo que nos permitiría tener el equipo disponible para su instalación en el mes de Octubre del presente año.

La diferencia de costos entre ambos elevadores es la siguiente:

Modelo Mini Lift: ¢ 16.715.906.00

Modelo Gen 2: ¢ 21.600.000.00

El modelo Mini Lift es de sistema eléctrico monofásico y el modelo Gen 2 es sistema trifásico el diferencial de costa de aproximadamente ¢ 600.000.00 los asumirá ROCA S.A.

Indica la Sra. Maribel Salazar que se debería contar con el criterio tanto de la Proveduría Institucional, Asesoría Legal y la del Arq. Ronald Quesada.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández y con la sugerencia de la Sra. Salazar, las y los directivos acuerdan:

“TRASLADAR LA NOTA ENVIADA POR RODRÍGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS (ROCA S.A) CON FECHA 30 DE JUNIO 2009, A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, AL ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA Y AL ARQ. RONALD QUESADA, PARA QUE EMITAN SU CRITERIO TÉCNICO AL RESPECTO”. (A-08-1053) ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: Entrega para aprobación de guía para la elaboración de manuales de procedimientos.

Informa la Sra. Fernández que se hace entrega para su aprobación de la guía para la elaboración de manuales de procedimientos elaborada por el Sr. Jairo Hidalgo, Asistente de la Dirección en colaboración con los diferentes Jefes de Departamento.

Se le hace entrega de una copia impresa al Sr. Ricardo Méndez Alfaro para que la revise y analice.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“SE DA POR RECIBIDA Y SE AVALA LA “GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”, ELABORADA POR EL SR. JAIRO HIDALGO, ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN, EN COORDINACIÓN CON LAS JEFATURAS DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS”. (A-09-1053) ACUERDO FIRME

ARTICULO VIII. Entrega de Guía para la Elaboración de Convenios del Museo Nacional de Costa Rica.

Indica la Sra. Fernández que se hace entrega de la Guía para la Elaboración de Convenios del Museo Nacional de Costa elaborada por la Asesoría Legal, con la participación de las jefaturas de Departamento de Protección del Patrimonio y del Departamento de Antropología e Historia.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“SE DA POR RECIBIDA Y SE AVALA LA “GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONVENIOS PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”, ELABORADA POR LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS JEFATURAS DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO Y DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.”. (A-10-1053) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX. Entrega del Informe de seguimiento de las metas al Plan Nacional de Desarrollo correspondiente Junio, 2009 e informe I semestre 2009.

Indica la Sra. Fernández que se hace entrega del informe de seguimiento de las metas la Plan Nacional de Desarrollo correspondiente al mes de Junio, 2009 y el Informe al I semestre, 2009.

INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2010

INSTITUCIÓN: Museo Nacional de Costa Rica

AÑO: 2009

MES: Junio

INFRAESTRUCTURA

Acción Estratégica	Meta de la Acción Estratégica del PND.	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Meta Anual	Cantidad alcanzada al corte de mes	Resultado del mes (explicación cualitativa de lo alcanzado para cada indicador) ¹	Valoración del Resultado: Limitaciones o factores de éxito ²
1. Acciones de fortalecimiento de los programas emblemáticos del Sector Cultura.	1.2. Mejorar la infraestructura y equipamiento de 14 edificios del MCJ y sus órganos desconcentrados	Fortalecimiento de la gestión institucional, restauración e infraestructura del Museo Nacional.	Proyectos de restauración concluidos.	2		1- EDIFICIO CUARTEL BELLAVISTA a) RESTAURACION CASONAS DE LOS COMANDANTES Y AJUSTES SEGÚN LEY 7600 INICIO DE OBRAS: El 19 de diciembre de 2008 se dio la orden de inicio a la empresa constructora. Los trabajos iniciaron el 12 de enero de 2009.	
						Restauración de techos: Demoliciones, 100% realizado Hacer estructura de techo, 100% realizado Remover cubierta existente e instalar cubierta, 100% realizado Instalar hojalatería, 100% realizado Restauración de paredes: Demoliciones 100% realizado Restauración muros de mampostería, 100% realizado Restauración elementos de barandales fachada, 100% realizado Forros de paredes cubierta hg. 100% realizado Refuerzo de paredes ladrillo con pletinas metal, 100% realizado Paredes de madera, 100% realizado	
						Restauración de cielos: Demoliciones 100% realizado Restauración de cielos, 100% realizado Restauración de pisos: Pisos de madera, 100% realizado Pisos de mosaico y concreto, 80% realizado Rampas, 100% realizado Restauración de puertas y ventanas con cerrajería Puertas, 100% realizado Ventanas, 100% realizado Restauración de instalación eléctrica: Entubado, lámparas y accesorios, 97% realizados Cableado, 100% realizado	
						Restauración y Construcción de Sistema Mecánico: Cuneta concreto armado, 100% realizados Sistema de bombeo, 100% realizado Colocación de tubería y accesorios, 100% realizado Piezas Sanitarias, 95% realizado Pintura General de paredes y techos Pintura en paredes, 94% realizado Pintura en techo, 97% realizado Sala de Arqueología: Demoliciones, 100% realizado Restauración de estructura de techo, 100% realizado Reinstalar cubierta de techo, 100% realizado Hojalatería - impermeabilizar canoa, 100% realizado	
						99%	TOTAL RESTAURACION CASONAS DE LOS COMANDANTES Y AJUSTES SEGÚN LEY 7600.

					B) RESTAURACION ÁREA SUR OESTE CUARTEL (Mariposario) Y CONSTRUCCION DE RAMPA Y ASCENSOR EN EL EDIFICIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	
					PROCESO LICITATORIO: El 27 de mayo de 2009, se entregó la orden de inicio a la empresa ROCA para el 8 de junio de 2009. El contrato Tendrá una duración de 88 días naturales.	
					Demoliciones, 90% realizado Corte de tierra y botada, 0% Fundaciones, 25% realizado Columnas, 10% realizado Vigas, 0% realizado Muros de retención, 0% realizado Rampas, 0% realizado	
				3%	TOTAL RESTAURACIÓN ÁREA SUR OESTE CUARTEL (Mariposario) Y CONSTRUCCION DE RAMPA Y ASCENSOR EN EL EDIFICIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA,	
				51%	TOTAL POR ACCION ESTRATÉGICA: Fortalecimiento de la gestión institucional, restauración e infraestructura del Museo Nacional.	

INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2010

INSTITUCIÓN: Museo Nacional de Costa Rica

AÑO: 2009

MES: Junio

CONECTIVIDAD

Acción Estratégica	Meta de la Acción Estratégica del PND.	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Meta Anual	Cantidad alcanzada al corte de mes	Resultado del mes (explicación cualitativa de lo alcanzado para cada indicador)	Valoración del Resultado: Limitaciones o factores de éxito
3. Programa Creación de una plataforma tecnológica y cultural	3.1. Conectar con servicio en red 81 entes del MCJ (bibliotecas, casas de la cultura, direcciones regionales y Organos Desconcentrados).	Equipar a los Museos Regionales o Comunitarios para prepararlos para su incorporación a la Plataforma Tecnológica y Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud	Número de entes con conexión a internet (museos regionales).	4	0	<p>Convenio de préstamo de equipo y mobiliario firmado entre el Museo de Cultura Popular y Museo Nacional de Costa Rica. El documento requirió visto bueno de la Asesoría Legal de la Universidad Nacional.</p> <p>Convenio de préstamo de equipo y mobiliario para el Museo Elias Leyva Quiros preparado para ser aprobado por la Junta Directiva del Museo Nacional de Costa Rica y la obtención de las firmas de las dos instituciones interesadas.</p>	<p>FACTORES DE ÉXITO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad y apoyo de la Universidades de Costa Rica y del Departamento de Protección al Patrimonio Cultural.
						<p>Convenio de préstamo de equipo y mobiliario para el Museo Comunitario Indígena de Boruca y el Museo Nacional de Costa Rica fue enviado a la Asociación de Artesanos La Flor, ente encargado del Museo de Boruca. Se estará firmando a mediados del mes de Julio.</p>	<p>LIMITACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debido al cambio del indicador a la conexión de internet se requiere buscar alternativas para lograr cumplir con el indicador. Se espera poder lograr la colaboración del ICE a través del convenio marco firmado entre esa institución y el MNCR. Aun no se cuenta con respuesta de parte del ICE.
						<p>Elaboración de propuesta de capacitación para el personal de los museos. Comprende uso y cuidados básicos del equipo de cómputo, manejo del programa File Maker y sobre inventariado de colecciones.</p>	
						<p>Se ha puesto en prueba las capacitaciones con el colegio San Luis Gonzaga, quienes gracias a la Universidad de Costa Rica y al Departamento de Protección al Patrimonio han iniciado a ser capacitados en File Maker y inventariado de colecciones. Queda con ellos pendiente de capacitar en uso y cuidados básicos del equipo de cómputo.</p>	
						<p>Se han realizado giras de comprobación de los espacios con el encargado del Área de Informática del MNCR. Una para el Ecomuseo de la Cerámica Chorotega en San Vicente de Nicoya y la otra al Museo de la Comunidad Indígena de Boruca. De ambos se emitió informe con recomendaciones que se facilitaron a los encargados de los museos.</p>	

INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2010

Institución: Museo Nacional de Costa Rica

Año: 2009

Mes: JUNIO

Meta: PUBLICACIONES

Acción Estratégica	Meta de la acción estratégica del PND	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Meta Anual	Cantidad alcanzada al corte de mes	Resultado del mes (explicación cualitativa de lo alcanzado para cada indicador) 1	Valoración del Resultado: Limitaciones o factores de éxito 2
Programa de creación de una plataforma científica y tecnológica	3.3. Poner a disposición 400 documentos en línea para estrechar el vínculo del arte y la cultura con la tecnología.	Brindar información actualizada y en línea sobre las diferentes temáticas que se desarrollan en el Museo Nacional.	Número de documentos en línea.	30* Este año el Museo Nacional puede poner en línea 30 documentos en el sitio web, producto del quehacer institucional.	11	<p>Se adjudicó a la empresa Orbe Link la licitación correspondiente a la programación para web de la base de datos Orígenes de Arqueología.</p> <p>Se solicitó a la Proveeduría la contratación de los textos en inglés de la mayoría de las secciones del sitio web y de algunos de los nuevos documentos que se subirán oportunamente.</p> <p>Se elaboraron textos, diseño y programación en web del boletín correspondiente al mes de junio</p> <p>Se envió boletín del mes de julio a lista de usuarios electrónicos</p> <p>Se subieron los siguientes documentos al sitio web:</p> <p>1) Paneles completos de la exhibición de Orquídeas descargables en PDF.</p> <p>2) Video de los avances en la restauración de la sala Precolombina haciendo un enlace a You Tube donde se hospeda el video.</p> <p>3) Se creó la sección de prensa en el sitio web y se montó la noticia "Reinician excavaciones en la Isla de San Lucas".</p> <p>Se realizó el cronograma con los aportes documentales que los departamento del museo harán al sitio web el resto de los meses del año. Ver Anexo 1</p> <p>Total documentos en el mes de junio: 4</p>	<p>Del 1 de enero al 22 de junio de 2009 se recibieron 61049 visitas en el sitio web, de ellas 52 286 fueron usuarios únicos, es decir, algunos de ellos visitaron varias veces el sitio en el mismo periodo. De las 61049 visitas, un 83.82% fueron visitas nuevas.</p> <p>El promedio mensual de visitantes fue de 8714 visitas.</p> <p>En total, durante los 6 meses, la sumatoria de páginas vistas por todos los visitantes fue de 191375.</p>

INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2010

Institución: Museo Nacional de Costa Rica

Año: 2009

Mes: JUNIO

Meta: FESTIVALES

Acción Estratégica	Meta de la acción estratégica del PND	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Meta Anual	Cantidad alcanzada al corte de mes	Resultado del mes (explicación cualitativa de lo alcanzado para cada indicador) 1	Valoración del Resultado: Limitaciones o factores de éxito 2
9. Programa de cultura y naturaleza.	9.1. Realizar y producir 8 festivales por el MCJ y las comunidades, con la temática sobre mar y naturaleza.	Programa: Cultura y naturaleza	Nº de festivales anuales	3	2	<p>Se visitaron varias instituciones educativas y empresas en el área de Pavas para generar alianzas y buscar la participación de éstos en el Festival del Habitat que se realizará en el mes de octubre: :</p> <p>Las insitituciones educativas fueron: - Liceo de Pavas, Escuela Fátima , Escuela Rincón Grande, Liceo Rincón Grande, Escuela Lomas del Río, Instituto Profesional Femenino de Pavas</p> <p>Las empresas visitadas son: - Heinz, Demasa, Jhonson de Costa Rica, Corporación Tauro, Baltimore Ápices, Grupo Santa Bárbara, Complejo Rincón Grande (varias maquilas), ICE, Plantel Rincón Grande</p> <p>Se solicitó a la proveeduría las siguientes contrataciones: tres grupos culturales para el día del festival y el alquiler de un toldo.</p>	Tanto las empresas como las instituciones educativas, mostraron gran interés en la actividad, ofreciendo colaboración con actividades culturales y la colocación de puestos de información en el festival para dar a conocer su trabajo a favor del ambiente.

Presupuesto:

INFORME PRESUPUESTARIA MENSUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2010

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

INSTITUCION: MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

AÑO: 2009

MES: Junio

INFRAESTRUCTURA

Acción Estratégica PND	Meta de la Acción Estratégica del PND	Acción Estratégica Institucional	Meta de la Acción Estratégica del PND, Por Subpartida desglosado	Total Presupuesto x meta	Presupuesto asignado	Meta acción estratégica institucional mensual en términos cuantitativos			Presupuesto ejecutado en millones de colones	
						Abril	Mayo	Junio	Total de Recursos Presupuesto 2008 acumulado.	Saldo
1 Acciones de fortalecimiento de los programas emblemáticos del Sector Cultura.	1.2 Mejorar la infraestructura y equipamiento de edificios del MCJD y sus órganos desconcentrados.	Fortalecimiento de la gestión institucional, restauración e infraestructura del Museo Nacional.	Bienes Duraderos							
			Otras Construcciones y mejoras		248.851.219	34.924.201	53.262.289	9.534.724	245.977.898	2.873.321
			Subtotal	248.851.219	248.851.219	34.924.201	53.262.289	9.534.724	245.977.898	2.873.321
			Bienes Duraderos		0		0			
			Otras Construcciones y mejoras	402.148.781	402.148.781	0	0	9.841.053	9.841.053	392.307.728
			Subtotal							
TOTAL ACCION ESTRATÉGICA "Fortalecimiento de la gestión institucional, restauración e infraestructura del Museo Nacional"					651.000.000	34.924.201	53.262.289	19.375.777	255.818.951	395.181.049
TOTALES POR MES				651.000.000	651.000.000	34.924.201	53.262.289	19.375.777	255.818.951	395.181.049

INFORME PRESUPUESTARIA MENSUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2010

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

INSTITUCION: MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

AÑO: 2009

MES: Junio

CONECTIVIDAD

Acción Estratégica PND	Meta de la Acción Estratégica del PND	Acción Estratégica Institucional	Meta de la Acción Estratégica del PND, Por Subpartida desglosado	Total Presupuesto x meta	Presupuesto asignado	Meta acción estratégica institucional mensual en términos cuantitativos			Presupuesto ejecutado en millones de colones		
						Abril	Mayo	Junio	Total de Recursos Presupuesto 2008 acumulado.	Saldo	
3. Programa de creación de una plataforma tecnológica y cultural.	3.1. Conectar con servicio en red a entes del MCJ (Bibliotecas, casa de la cultura, museos regionales, casas de la juventud y direcciones regionales).	Equipar al menos dos Museos Regionales o Comunitarios para prepararlos a la incorporación de la plataforma tecnológica y cultural del Ministerio de Cultura y Juventud	Servicios								
			Viáticos dentro	1.800.000	1.800.000	-	-	78.500	78.500	1.721.500	
			Capacitación	200.000	200.000	-	-	20.000	20.000	180.000	
			Bienes					-	-	-	-
			Equipo y mobiliario de	350.000	350.000	-	211.116	-	211.116	138.884	
			Equipos y	2.650.000	2.650.000	-	1.523.620	-	1.523.620	1.126.380	
Maquinaria y equipo diverso	300.000	300.000	-	126.630	-	126.630	173.370				
TOTAL ACCION ESTRATÉGICA "Equipar al menos dos Museos				5.300.000	5.300.000	-	1.861.366	98.500	1.959.866	3.340.134	
TOTALES POR MES						-	1.861.366	98.500	1.959.866	3.340.134	

INFORME PRESUPUESTARIA MENSUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2010

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

INSTITUCION: MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

AÑO: 2009

MES: JUNIO

PUBLICACIONES Y FESTIVALES

Acción Estratégica PND	Meta de la Acción Estratégica del PND	Acción Estratégica Institucional	Meta de la Acción Estratégica del PND, Por Subpartida desglosado	Presupuesto asignado	Meta acción estratégica institucional mensual en términos cuantitativos			Presupuesto ejecutado en millones de colones	
					Abril	Mayo	Junio	Total de Recursos Presupuesto 2009 acumulado.	Saldo
3. Programa de creación de una plataforma tecnológica y cultural.	3.3. Poner a disposición 400 documentos en línea, para estrechar el vínculo del arte y la cultura con la tecnología.	Brindar información actualizada y en línea sobre las diferentes temáticas que se desarrollan en el Museo Nacional.	Servicios						
			Servicios de Gestión y Apoyo	11.400.000					
			Otros servicios de gestión y apoyo	11.400.000	10.081.458	81.458	581.458	10.825.832	574.168
9 Programa de cultura y naturaleza.	9.1 Realizar y producir 8 festivales por el MCJD y las comunidades, con la temática sobre mar y naturaleza.	Programa: Cultura y naturaleza	Servicios						
			Alquileres						
			Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	250.000			134.000	249.275	725
			Servicios Comerciales y Financieros	-					
			Publicidad y prop	1.773.500				1.773.500	
			Impresión, Encuad y otros	4.005.180				1.758.429	2.246.751
			Otros servicios de gestión y apoyo						
			Gastos de Viaje y Transportes	-					
			Transporte dentro del país	25.000					25.000
			Gastos de viaje dentro del país	2.576.500	434.182			2.422.242	154.258
			Capacitación y Protocolo	2.100.000					
			Actividades Protocolarias	2.100.000	19.925		385.000	1.984.925	115.075
			Tintes, pinturas y diluyentes	10.916				10.816	100
			Alimentos y Bebidas	150.000				97.100	52.900
			Materiales y Productos metálicos	50.000				37.575	12.425
			Materiales y productos eléctricos y de cómputo	58.000				34.500	23.500
			Productos de papel. Cartón e impresos	100.000				100.000	
			Utiles y Materiales de resguardo y seguridad	300.000				300.000	
Otros materiales y suministros	150.000	25.739			103.569	46.430			
Bienes Duraderos									
Equipo y Mobiliario de Oficina	3.000.000				3.000.000				
TOTAL ACCION ESTRATÉGICA "Cultura y naturaleza"					479.846	-	519.000	11.871.931	2.677.164

**ANEXO 1
PUBLICACIONES**

**SITIO WEB MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
CRONOGRAMA - DOCUMENTOS EN LÍNEA**

Segundo Semestre 2009

Total: 35 documentos

MES	DHN	DAH	DPPC	PMR
Julio	Distribución de las formas de vida en la flora costarricense. Primera documentación de <i>Chloris virgata</i> (Poaceae) en Costa Rica.	La Sonia (Maritza Gutiérrez) Llorente (Wilson Valerio)	Artículo Medidas contra el tráfico. Galería de fotos: Acceso a colecciones y Capacitación a Policías. Artículo. La Historia detrás de un mueble. ¿Quién hizo esta joya? Galería de fotos: Incluir en Colecciones Mobiliario.	Exhibiciones itinerantes y actividades educativas de los museos de Costa Rica. Versión actualizada 2009. (Giancarlo Oconitrillo) Planteamiento de creación de la Red Costarricense de Museos Comunitarios. (Ronald Martínez)
Agosto	Primer registro de un platyrrhini (Alouattini) fósil del cuaternario de Costa Rica. Nuevos registros de hongos poliporoides	El Cholo (Adrián Badilla) Finca 6 (Francisco Corrales)	Actualizar presentación de Historia y Patrimonio. Galería de fotos: Manejo de colecciones y Uso de colecciones.	Ponencia: Investigación participativa, caso del Ecomuseo de la Cerámica Chorotega.

	(Basidiomycetes) para Costa Rica.			
Setiembre	<p>Paleofauna de Aguacaliente de Cartago, Costa Rica. Parte I: EQUUS CF. E CONVERSIDENS OWEN, 1869</p> <p><i>Lenzites acuta</i> (Polyporaceae, Polyporales) un nuevo registro para Costa Rica y Panamá.</p>	<p>Las Mercedes (Ricardo Vázquez)</p> <p>Casonas de los Comandantes (Gabriela Villalobos)</p>	<p>Artículo. Observaciones de H. Pittier.</p> <p>Galería de fotos: Inventario y embalaje y Servicios brindados.</p>	
Octubre	<p>A trionychidae (Reptilia: Testudines, Cryptodira) from the Pliocene of Costa Rica, Southern Central America.</p> <p>First record of <i>Rhynchotherium blicki</i> (Frick, 1933) for the late Cenozoic of Costa Rica.</p>	<p>Isla San Lucas (Juan Vicente Guerrero)</p>	<p>Artículo. Proceso de restauración de metate</p> <p>Galería de fotos: Restauración y conservación.</p>	
Noviembre	<p>El Herbario Nacional de Costa Rica</p> <p>La Sección de Geología</p>	<p>Limón Ciudad Puerto (Gabriela Villalobos)</p> <p>Base de Datos (Myrna Rojas)</p> <p>Manejo de Colecciones</p>	<p>Artículo: Colección Histórica documental</p> <p>Galería de fotos: Colecciones documental.</p>	<p>Informe de resultados de investigación realizada en el Museo Nuestra Señora de Ujarrás. (Olman Solís y Alvaro Madrigal – UNA)</p>

		(Maritza Gutiérrez)		<p>Informe de resultado de la investigación realizada en el Ecomuseo de la Cerámica Chorotega, Guanacaste. (Olman Solís y Alvaro Madrigal – UNA)</p> <p>Memoria del II Congreso Nacional de Museos. (Ronald Martínez)</p>
Diciembre			Artículo Cuidados básicos de las colecciones.	<p>Guión científico y museográfico de la exhibición permanente del Ecomuseo de la Cerámica Chorotega. (Ronald Martínez y Juan Carlos Calleja)</p> <p>Guión científico y museográfico de la exhibición temporal, Colegio San Luis Gonzaga. (Giancarlo Oconitrillo)</p>
Total artículos	10	10	7	8

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“SE DAN POR RECIBIDOS Y SE AVALAN EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS METAS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO, 2009 Y EL INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE, 2009”. (A-11-1053) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Reglamento de uso de la Plaza de la Democracia.

Se solicita el ingreso de la Licda. Kristy Arias Mora, Asesoría Jurídica al ser las 13:45 horas, para explicar sobre las observaciones realizadas al Reglamento de Uso de la Plaza de la Democracia.

Los directivos sugieren que la Licda. Arias Mora incorpore las modificaciones y se vuelva a presentar para una nueva revisión.

ARTÍCULO XI: Memorando DAF-307-09 con fecha 29 de junio de 2009 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre extravío de Licencia MS Office.

Informa la Sra. Fernández que en el Departamento de Antropología e Historia se extravío una Licencia MS Office.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“INICIAR UN PROCESO DE INVESTIGACION PRELIMINAR PARA LLEGAR A LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS SOBRE EL EXTRAVIO DE LICENCIA MS OFFICE EN EL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA. PARA ESTE EFECTO SE DESIGNA A LA LICDA. KRISTY ARIAS MORA, ASESORÍA JURÍDICA, COMO ORGANO DIRECTOR DEL MISMO”. (A-12-1053) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Memorando DAF-308-09 con fecha 29 de junio de 2009 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre daño a vehículo asignado al DAH.

Indica la Sra. Fernández que se presenta el problema de daños al vehículo asignado al Departamento de Antropología e Historia, que en su momento, la Sra. Myrna Rojas, Jefe del Departamento informó que el Sr. Juan Vicente Guerrero indicó verbalmente que él asumiría el pago de los daños al vehículo, pero que ahora el Sr. Guerrero y la Sra. Myrna Rojas, Jefe DAH tienen otra posición sobre este asunto.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“INICIAR UN PROCESO DE INVESTIGACION PRELIMINAR PARA LLEGAR A LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS SOBRE EL DAÑO A VEHÍCULO ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA. PARA ESTE EFECTO SE DESIGNA A LA LICDA. KRISTY ARIAS MORA, ASESORÍA JURÍDICA, COMO ORGANO DIRECTOR DEL MISMO”. (A-13-1053) ACUERDO FIRME

ARTICULO XIII: Nota con fecha 29 de junio, 2009 del Sr. Carlos Manuel Vicente Castro para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre solicitud de espacio en las instalaciones del Museo Nacional para hacer la entrega por parte de la Licda. Laura Chinchilla del libro “Semblanzas” del Lic. Enrique Obregón Valverde en 15 de julio, 2009.

Indica la Sra. Fernández que como es Museo Nacional está en etapas de remodelación, las salas se encuentran ocupadas, no se cuenta con el espacio suficiente para dicha actividad.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“AVALAR LA DECISIÓN DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL, EN EL SENTIDO QUE COMO EL MUSEO SE ENCUENTRA EN PROCESO DE REMODELACIÓN Y LAS SALAS OCUPADAS, NO SE DISPONE DEL ESPACIO PARA DICHA ACTIVIDAD.” (A-14-1053) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV: Asuntos de Directora.

-Oficio DG-282-2009 con fecha 30 de junio de 2009 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para el Lic. Carlos Arguedas V., Gerente Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República en acatamiento al acuerdo (A-15-1051) sobre la justificación ante la Contraloría General de la República para que sea la Empresa ROCA S.A. la que continúe con las labores de restauración. Se da por recibido.

Oficio DG-285-2009 con fecha 30 de junio de 2009 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para la Sra. María Elena Carballo, Ministra de Cultura y Juventud en acatamiento al acuerdo (A-14-1052) en relación a enviar nota de agradecimiento por el monto final de la subejecución presupuestaria del Museo Nacional en 85 millones de colones. Se da por recibida.

- Oficio CNN-0013-09 con fecha 10 de marzo, 2009 del Geog. Alfonso López Lara, Secretario Comisión Nacional de Nomenclatura para la Sra. Rocío Fernández, Directora General donde informa del acuerdo de acoger la propuesta y designar al edificio del Museo Nacional de Costa Rica con sede en el distrito de Pavas, cantón de San José con el nombre de “José Fabio Góngora Umaña.

Indican los directivos que lo que procede es realizar un acto formal e invitar a la familia y colocar una placa.

- Solicitud recomendada por el Auditor Interno para que la Sra. Rocío Fernández, Directora General pueda distribuir el Inf. 003-2009 Información de Autoevaluación Calidad.

Indica la Sra. Fernández que ella desea distribuir a todas las jefaturas el informe Inf. 003-2009 Información de Autoevaluación Calidad., presentado en la sesión pasada por el Sr. Freddy Gutiérrez R., Auditor Interno.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“SE AUTORIZA LA DISTRIBUCIÓN DEL INF. 003-2009 INFORMACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN CALIDAD, SOLICITADO POR LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL.” (A-15-1053) ACUERDO FIRME

- Integración subcomisión para analizar y participar en el documento “Estrategia Penal Arqueológica.

La Sra. Fernández les manifiesta el interés de formar una subcomisión para analizar el documento “Estrategia Penal Arqueológica”.

Los directivos sugieren que se les haga llegar el documento por medio de correo electrónico y que en tres semanas (24 de julio, 2009) se presenten las observaciones y recomendaciones a esta Junta.

- Donación Dr. Félix Ortiz Volio, Impresión en yeso cara del Monseñor Anselmo Llorente y La Fuente.

Informa la Sra. Fernández que se recibió la oferta en donación una mascarilla funeraria de la cara de Monseñor Anselmo Llorente y La Fuente, pero el personal del Departamento de Protección del Patrimonio Cultural le comunica que el Museo Nacional cuenta con una impresión igual en la colección. Por tal razón se enviará una nota para informarle al Dr. Felix Ortiz Volio que no se puede aceptar la donación.

-Revisión acuerdo (A-20-1051):

Se somete a revisión el acuerdo (A-20-151) luego las y los directivos acuerdan:

“DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO (A-20-1051) EL CUAL DICE TEXTUALMENTE: “ANALIZANDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA PÉRDIDA DE LA ESCALERA, SOLICITAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, INICIAR LOS TRÁMITES RESPECTIVOS PARA REALIZAR EL COBRO DE LA MISMA, A LA EMPRESA DE SEGURIDAD”. (A-16-1053) ACUERDO FIRME

ARTICULO XV: Asuntos de directores.

- Oficio STAP-Circular 11-33-2009. Informe de seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI). I Semestre 2009.

Sobre este informe, el Sr. Jairo Hidalgo, Asistente de la Dirección, se encargará de confeccionarlo con el aporte de los departamentos involucrados.

- El Sr. Ricardo Méndez Alfaro informa que no estará presente en la sesión del viernes 10 de julio, 2009 ya que se encontrará fuera del país.

Se levanta la sesión al ser las 14:45 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez A.
Secretario.

ACTA NÚMERO MIL CINCUENTA Y CUATRO (1054)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 17 de Julio del 2009
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I. quien preside, Sra. Nora Garita, Sra. Lina Barrantes C., Sr. Carlos Manuel Zamora, Sr. Ricardo J. Méndez. Sr. Rodolfo González G.

Miembro ausente: Sra. Maribel Salazar con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1054.

Se procede a la revisión de la agenda 1054 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1054 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-01-1054)
ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1053.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1053 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1054) ACUERDO FIRME

Se abstienen de votar el Sr. Rodolfo González por no haber estado presente.

ARTICULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso del Sr. Carlos Díaz al ser las 13:15 para explicar cada uno de los expedientes.

<u>No de Expediente</u>	<u>Descripción</u>	<u>ESTADO</u>
2009CD-000042-99999	Capacitación: Curso “CCNP1” Certificado de Redes Profesional CISCO.	Infructuosa.
2009CD-000071-99999	Publicación en La Gaceta (Reglamento Horas Extras del Museo Nacional de Costa Rica).	Adjudicado por ¢267.210,00
2009CD-000072-99999	Publicación en La Gaceta (viaje a Panamá de Francisco Corrales).	Adjudicado por ¢33.020,00
2009CD-000029-99999	Compra de Tintas (por Convenio Marco)	Adjudicado por ¢1.982.845,49

En espera de Oferentes a cotizar

<u>No de Expediente</u>	<u>Descripción</u>	<u>ESTADO</u>
2009LN-000001-99999	Compra de Equipo de Computo.	En proceso. Presupuesto asignado: ¢68,997,000.00
2009LA-000003-99999	Servicio de Digitación para Base de Datos de Historia Natural, Biblioteca, Patrimonio Cultural y Antropología e Historia del Museo Nacional de Costa Rica.	En proceso. Presupuesto asignado: ¢14,142,600.00

Luego de lo expuesto por el Sr. Carlos Díaz quien se retira al ser las 13:25 horas las y los directivos acuerdan:

<u>No de Expediente</u>	<u>Descripción</u>	<u>ESTADO</u>
2009CD-000042-99999	Capacitación: Curso “CCNP1”	Infructuosa.

ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARAR INFRUCTUOSA LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2009CD-000042-99999. CURSO PARA CERTIFICADO DE REDES PROFESIONAL DE CISCO. (CCNP1). TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO. (A-03-1054) ACUERDO FIRME

No de Expediente	Descripción	ESTADO
2009CD-000071-99999	Publicación en La Gaceta (Reglamento Horas Extras del Museo Nacional de Costa Rica).	Adjudicado por ¢267.210,00

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación N° 2009CD-000071-99999 de la siguiente manera:
Junta Administrativa Imprenta Nacional, Cédula Jurídica No. 3-007-042032, para la Contratación N° 2009CD-000071-99999 por el total de ¢267.210.00, para la línea 1 y única del cartel.

L	Q	U	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	PRECIO
1	1	U	Publicación en el Diario Oficial La Gaceta del Reglamento de Horas Extras del Museo Nacional de Costa Rica. Decreto Ejecutivo No. 35315-C.	267.210.00	267.210.00
Total				¢267.210.00	¢267.210.00

TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-04-1054) ACUERDO FIRME

No de Expediente	Descripción	ESTADO
2009CD-000072-99999	Publicación en La Gaceta (viaje a Panamá de Francisco Corrales).	Adjudicado por ¢33.020,00

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación N° 2009CD-000072-99999 de la siguiente manera: Junta Administrativa Imprenta Nacional, Cédula Jurídica No. 3-007-042032, para la Contratación N° 2009CD-000072-99999 por el total de ¢33.020.00, para la línea 1 y única del cartel.

L	Q	U	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	PRECIO
1	1	U	Publicación en el Diario Oficial La Gaceta del Acuerdo No. MNCR/MCJ/006/09	33.020.00	33.020.00
Total				¢33.020.00	

TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-05-1054) ACUERDO FIRME

No de Expediente	Descripción	ESTADO
2009CD-000029-99999	Compra de Tintas (por Convenio Marco)	Adjudicado por ¢1.982.845,49

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE 229 TINTAS PARA IMPRESORA, POR UN MONTO DE ¢ 1.982.845,49), POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115.”

LINEA	CANTIDAD	DESCRIPCION	MONTO
01	6	Tinta para Impresora de Inyección de tinta Epson C-85 Color Cyan	¢33,176.28
02	6	Tinta para Impresora de Inyección de tinta Epson C-85 Color Magenta	¢33,176.28
03	6	Tinta para Impresora de Inyección de tinta Epson C-85 Color Amarillo	¢33,176.28
04	6	Tinta para Impresora de Inyección de tinta Epson C-85 Color Negro	¢53,706.72
05	6	Tinta para Impresora de Inyección de tinta Epson C-92 Color Negro	¢32,146.02
06	6	Tinta para Impresora de Inyección de tinta Epson C-92 Color Cyan	¢37,579.32
07	6	Tinta para Impresora de Inyección de tinta Epson C-92 Color Magenta	¢37,579.32

08	6	Tinta para Impresora de Inyección de tinta Epson C-92 Color Amarillo	€37,579.32
09	13	Tinta para Impresora de Inyección de tinta Epson C-60 Color Negro	€216,311.55
10	10	Tinta para Impresora de Inyección de tinta Epson C-62, cartucho a colores	€166,393.50
11	16	Tinta para Impresora de Inyección de tinta Epson C-62, cartucho de color negro	€266,229.60
12	30	Tinta para impresora Epson C63 Amarillo	€165,585.30
13	30	Tinta para impresora Epson C63 Magenta	€165,585.30
14	30	Tinta para impresora Epson C63 Cyan	€160,169.10
15	40	Tinta para impresora Epson C63 Negro	€357,405.20
16	12	Tinta para Impresora Epson Stylus 1520 cartucho a colores	€187,046.40
TOTAL		229	€1,982,845.49

(A-06-1054) ACUERDO FIRME

No de Expediente	Descripción	ESTADO
2009CD-000050-99999	Impresión y Encuadernación	Adjudicado por \$377.58

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2009CD-000050-99999 de la siguiente manera:

LÍNEA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN	MONTO
1	1	Servicio	Empaste documentos Área Financiero Contable	ADJUDICAR OFERTA # 02 DIEZ DIAMANTES, S.A.	\$377,58

(A-07-1054) ACUERDO FIRME

“ACoger EL CARTEL Y APROBAR INICIAR LOS TRÁMITES DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2009LN-000001—99999 COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-08-1054) ACUERDO FIRME

Luego de revisado el expediente 2009 LA-000003-99999 Servicio de Digitación surgieron algunas dudas en cuanto a la cantidad, y las diferencias del trabajo de escanear y digitar la información, por lo que se deja pendiente para la próxima sesión.

ARTICULO V: Informe de ejecución presupuestaria trimestral. Presupuesto extraordinario No. 4 -2009 y Modificación Presupuestaria No. 8 -2009.

Se solicita el ingreso de la Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto al ser las 13:30 horas para explicar cada una de los temas.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO, 2009.
INGRESOS AL 30 DE JUNIO DE 2009

CUADRO No 1
Museo Nacional de Costa Rica
Distribución de Ingresos según Rubros principales
Al 30 de junio de 2009

Rubro	Total de Ingresos Presupuestado	Total de Ingresos corrientes	Porcentaje
Transferencias de Gobierno	1.480.9	466.7	31.29%
Ingresos no tributarios	131.2	56.8	43.29%
Ingresos Tributarios	90	23.6	26.22%
Superavit**	552.4	236.8	42.8%
Total	2254.5	780.6	34.7%

Grafico No 1
Museo Nacional de Costa Rica
Comparativo Ingresos Presupuestados vr reales
al 30 de junio de 2009

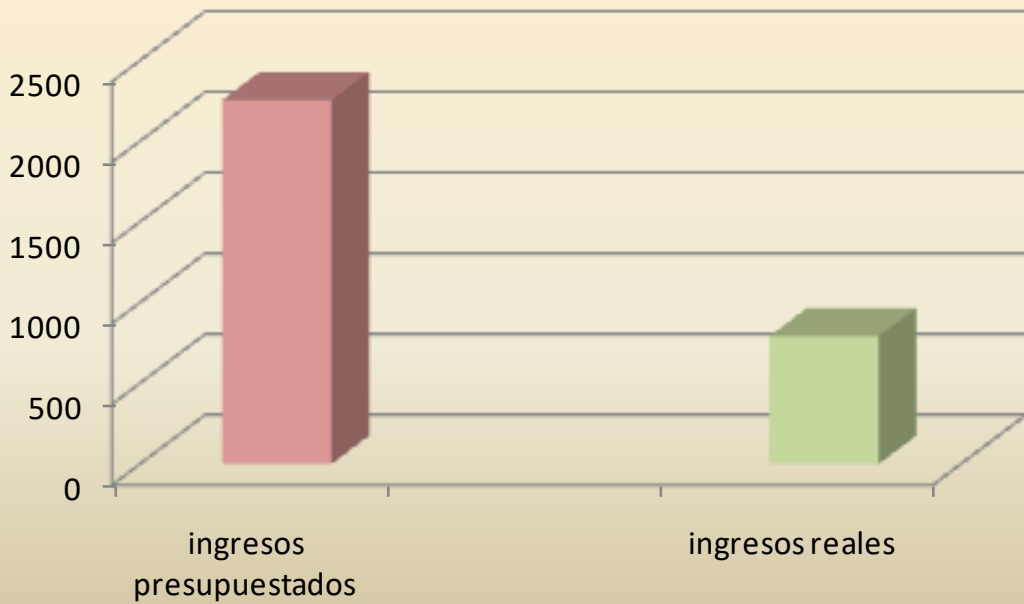


Gráfico No 2
Museo Nacional de Costa Rica
Comportamiento de Ingresos por Trimestre
año 2009

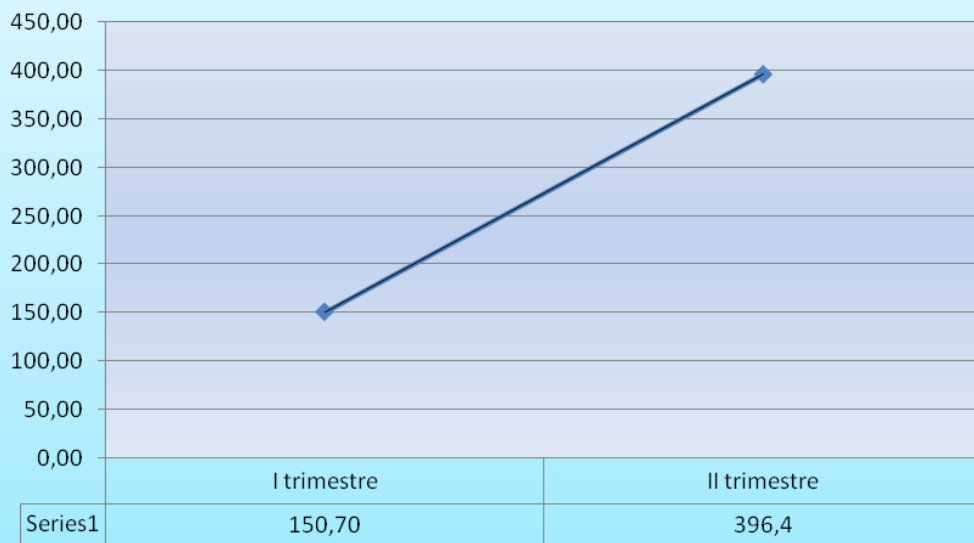
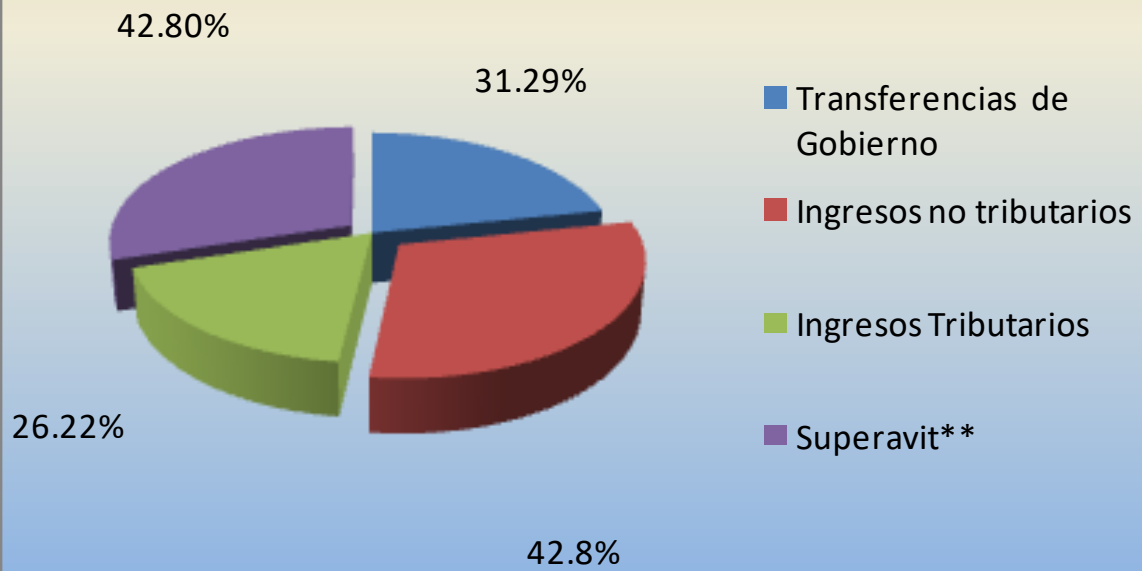
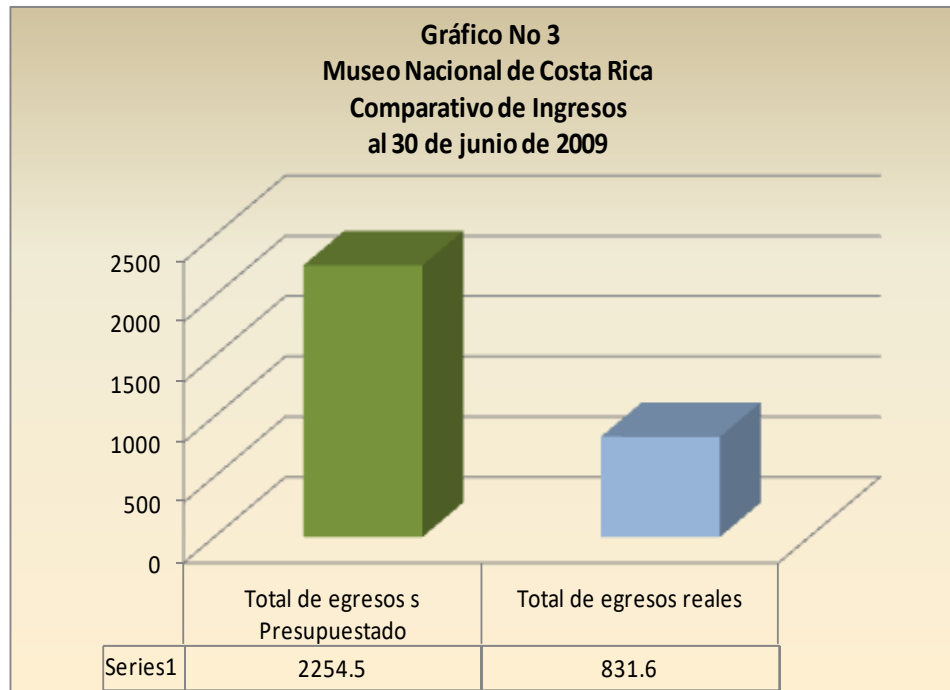


Gráfico No 2
Museo Nacional de Costa Rica
Distribucion Porcentual de Ingresos Percibidos Vs
Presupuestados
al 30 de junio de 2009



EGRESOS AL 30 DE JUNIO DE 2009



Cuadro No. 2.

Museo Nacional de Costa Rica

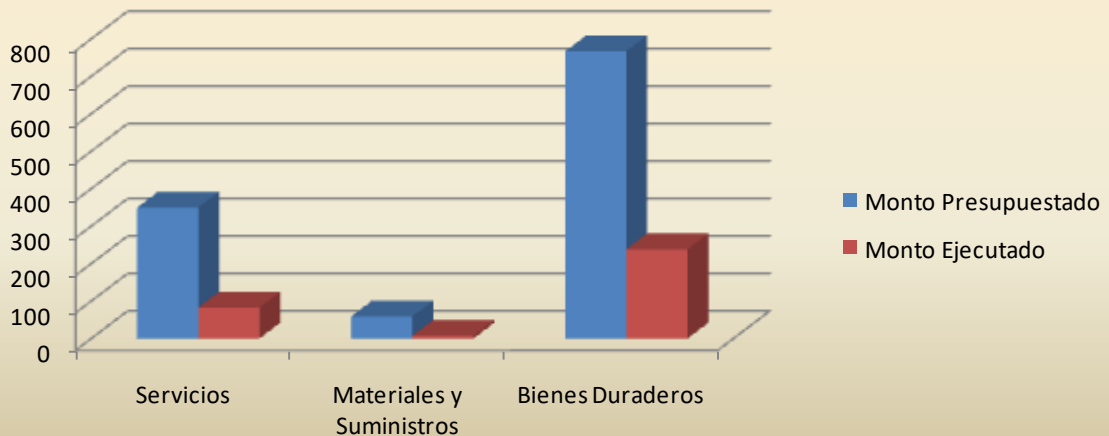
Cuadro Comparativo de Egresos Presupuestados versus
Egresos reales al 30 de junio, 2009.

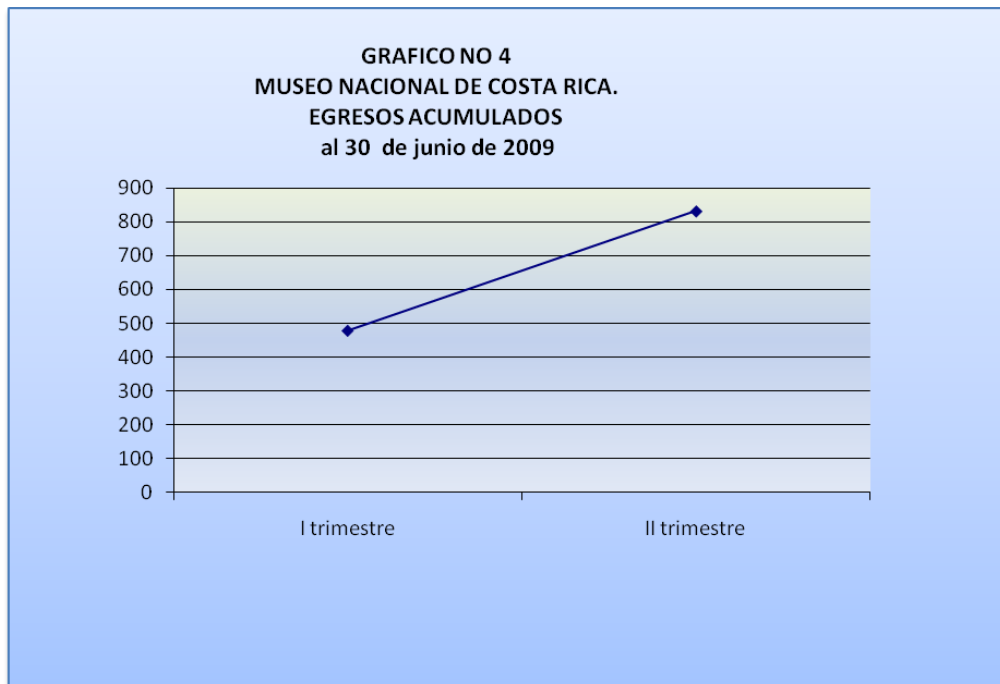
Rubro	Monto	Monto	Porcentaje
	Presupuestado	Ejecutado	
	¢	¢	
Remuneraciones	1067.9	492.5	46.12%
Servicios	349.6	82.6	23.63%
Materiales y Suministros	58.8	7.1	12.07%
Bienes Duraderos	766.7	238.2	31.07%
Transferencias Corrientes	11.7	10.6	90.60%
Cuentas especiales	0	0	0.00%
Total	2254.7	831	36.86%

Cuadro No. 3. Distribución de egresos según rubros principales Museo Nacional de Costa Rica. Ejecución al 30 de junio, 2009.

Rubro	Monto	Monto	Porcentaje
	Presupuestado	Ejecutado	
	₡	₡	
Servicios	349.6	82.6	23.63%
Materiales y Suministros	58.8	7.1	12.07%
Bienes Duraderos	766.7	238.2	31.07%
Total de Presupuesto operativo	1175.1	327.9	28%
Remuneraciones	1067.9	492.5	46.12%
Transferencias Corrientes	11.7	10.6	90.60%
Cuentas especiales	0	0	0.00%
Total	1079.6	503.1	47%

Grafico No 4
Museo Nacional de Costa Rica
Comparativo de Ejecucion real vs ejecucion presupuestaria
al 30 de junio de 2009

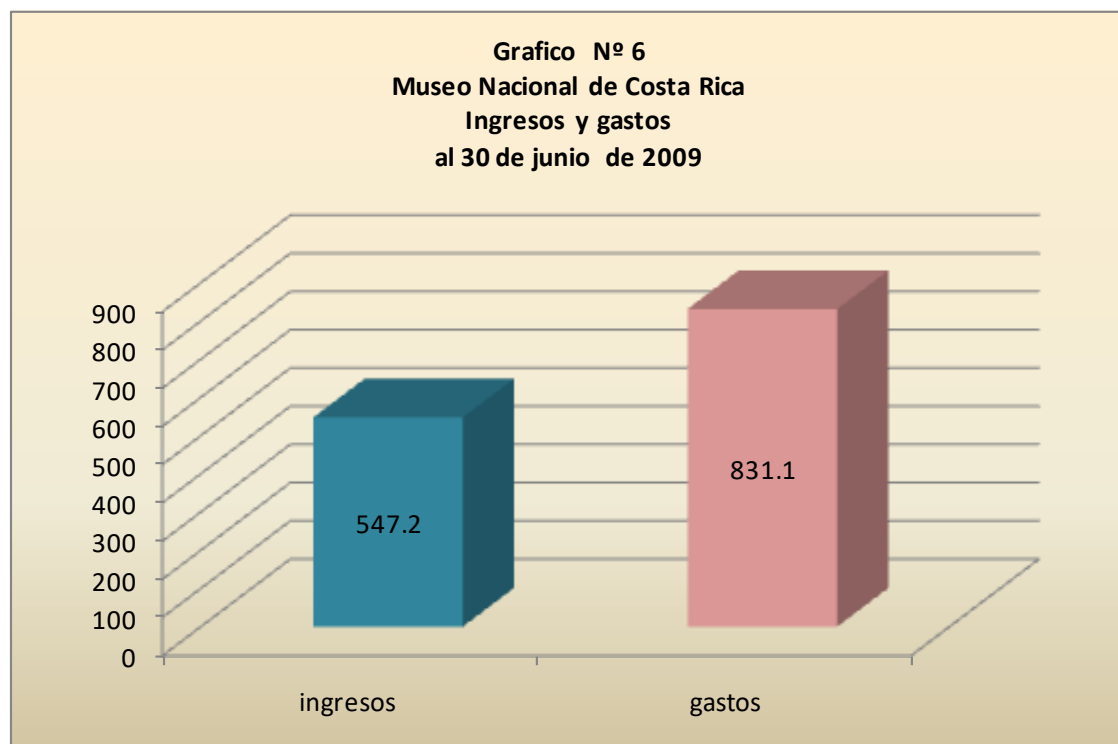




Cuadro No. 5
Museo Nacional de Costa Rica
Egresos por área programática
Acumulados al 31 de marzo de 2009

Programa	Presupuesto por área	Gasto Efectivo al 30 de junio de 2009	porcentaje	Obligaciones	Porcentaje de Ejecución (tomando en consideración obligaciones)
	A	B	C	D	E
Actividades Centrales	1.474.6	321.8	21	326.9	43.4
Proyección Institucional	227.1	11	5	15.3	9
Gestión del Patrimonio Cultural y Natural	83.6	5.9	7	3.9	13.
Total	1785.3	338.7	20	346.1	20

Grafico Nº 6
Museo Nacional de Costa Rica
Ingresos y gastos
al 30 de junio de 2009



“CON BASE EN LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA SRA. GISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, SE APRUEBA EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE DEL 2009” (A-10-1054) ACUERDO FIRME

--Última línea de esta página.--

Museo Nacional de Costa Rica
Presupuesto Extraordinario No. 4-2009

ORIGEN (aumento de ingresos)

Transferencia de Gobierno	30.000.000,00
Superávit Museos Regionales	17.000.000,00
TOTAL	47.000.000,00

APLICACIÓN (aumento de Egresos)

SERVICIOS	9.100.000,00
ALQUILERES	0,00
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.500.000,00
Impresión , encuadernación y otros	2.500.000,00
GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	6.200.000,00
Transporte dentro del país	200.000,00
Viáticos dentro del país	6.000.000,00
Transporte en el exterior	0,00
Viáticos en el exterior	0,00
CAPACITACION Y PROTOCOLO	400.000,00
Actividades de Capacitación	400.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	3.390.000,00
PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1.100.000,00
Tintas , Pinturas y Diluyentes	1.100.000,00
MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	25.000,00
Materiales y Productos Eléctricos , teléfonos y de Cómputo	25.000,00
HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.325.000,00
Herramientas e Instrumentos	635.000,00
Repuestos y Accesorios	690.000,00
UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	940.000,00
Útiles y materiales de oficina y de computo	395.000,00
Útiles y materiales medico, hospitalario y de investigación	0,00
Productos de papel cartón e impresos	380.000,00
Textiles y Vestuario	0,00
Útiles y Materiales de limpieza	0,00
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	30.000,00
Útiles y materiales de cocina y comedor	60.000,00
Otros Útiles y materiales y suministros	75.000,00
BIENES DURADEROS	4.510.000,00
MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	4.510.000,00
Maquinaria y Equipo para la producción	90.000,00
Equipo de transporte	0,00
Equipo de Comunicación	200.000,00
equipo y mobiliario de oficina	1.100.000,00
Equipo y Programas de computo	1.050.000,00
Equipo sanitario de laboratorio y de investigación	0,00
Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo	2.070.000,00
CONSTRUCCIONES OBRAS Y MEJORAS	
Otras Construcciones y Mejoras	30.000.000,00
TOTAL	47.000.000,00

ACOGER LAS RECOMENDACIONES DE LA SRA. GISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO Y APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 4 -2009, POR UN MONTO TOTAL DE ¢47.000.000,00. (A-11-1054) ACUERDO FIRME

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 8

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA				
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 8				
Disminución				
NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestión del Patrimonio	Total
SERVICIOS	-23.626.513,29	0,00	-11.660.000,00	-35.286.513,29
SERVICIOS BASICOS	-7.000.000,00	0,00	0,00	-7.000.000,00
Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio de energía eléctrica	-7.000.000,00	0,00	0,00	-7.000.000,00
Servicio de correo	0,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-16.626.513,29	0,00	-11.660.000,00	-28.286.513,29
Servicios generales	-16.626.513,29	0,00	0,00	-16.626.513,29
Otros servicios de Gestión y apoyo	0,00	0,00	-11.660.000,00	-11.660.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	-800.000,00	0,00	-800.000,00
Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	-23.626.513,29	-800.000,00	-11.660.000,00	-36.086.513,29

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA				
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 8				
Aumento				
NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestión del Patrimonio	Total
REMUNERACIONES	9.350.644,40	0,00	2.090.868,89	11.441.513,29
REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	1.544.444,44	1.544.444,44
Sueldos cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00
Jornales Ocasionales	0,00	0,00	1.544.444,44	1.544.444,44
Sueldos servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
Sueldos a base de comisión	0,00	0,00	0,00	0,00
Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00
REMUNERACIONES EVENTUALES	6.996.000,00	0,00	0,00	6.996.000,00
Tiempo Extraordinario	6.996.000,00	0,00	0,00	6.996.000,00
Recargo de funciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Disponibilidad laboral	0,00	0,00	0,00	0,00
Compensación de vacaciones	0,00	0,00	0,00	0,00

Dietas	0,00	0,00	0,00	0,00
INCENTIVOS SALARIALES	1.145.944,40	0,00	252.980,00	1.398.924,40
Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00
Decimo tercer mes	572.972,20	0,00	126.490,00	699.462,20
Salario Escolar	572.972,20	0,00	126.490,00	699.462,20
Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00
CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				
CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	773.950,00	0,00	150.583,33	924.533,33
Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución patronal al Seguro de Salud CCSS	647.130,00	0,00	142.861,11	789.991,11
Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	34.440,00	0,00	0,00	34.440,00
Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	68.880,00	0,00	0,00	68.880,00
Contribución Patronal al Fondo de Asignaciones Familiares	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Com	23.500,00	0,00	7.722,22	31.222,22
CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSION Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	434.750,00	0,00	142.861,11	577.611,11
				0,00
Contribución Patronal al seguro de Pensiones CCSS	223.250,00	0,00	73.361,11	296.611,11
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens. Compl	70.500,00	0,00	23.166,67	93.666,67
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	141.000,00	0,00	46.333,33	187.333,33
Contribución Patronal a Fondos administrados por otros entes públicos	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Patronal a Fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIOS	7.200.000,00	0,00	1.000.000,00	8.200.000,00
ALQUILERES	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00
Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00
SERVICIOS BASICOS	7.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00
Servicio de telecomunicaciones	7.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00
Otros servicios Básicos	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPACITACION Y PROTOCOLO	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
Actividades de Capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00
Actividades Protocolarias	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de Representación Institucional	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00
Mantenimiento de Equipo de Transporte	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00
Mantenimiento de Equipo de Comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00

Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.930.000,00	1.100.000,00	230.000,00	3.260.000,00
PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00
Combustibles y Lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00
Productos Farmacéuticos y Medicinales	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00
MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	350.000,00	0,00	0,00	350.000,00
Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	350.000,00	0,00	0,00	350.000,00
HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	180.000,00	180.000,00
Herramientas e Instrumentos	0,00	0,00	180.000,00	180.000,00
Repuestos y Accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00
UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.330.000,00	1.100.000,00	50.000,00	2.480.000,00
Útiles y materiales de oficina y de computo	0,00	0,00	0,00	0,00
Útiles y materiales medico, hospitalario y de investigación	0,00	0,00	0,00	0,00
Productos de papel cartón e impresos	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00
Textiles y Vestuario	600.000,00	300.000,00	0,00	900.000,00
Útiles y Materiales de limpieza	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	730.000,00	0,00	0,00	730.000,00
Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros Útiles y materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias por tipos de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00
BIENES DURADEROS	700.000,00	0,00	12.485.000,00	13.185.000,00
MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	700.000,00	0,00	11.885.000,00	12.585.000,00
Maquinaria y Equipo para la producción	0,00	0,00	225.000,00	225.000,00
equipo y mobiliario de oficina	700.000,00	0,00	0,00	700.000,00
Equipo y Programas de computo	0,00	0,00	11.660.000,00	11.660.000,00
Equipo sanitario de laboratorio y de investigación	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00
Maquinaria y equipo diverso		0,00	0,00	0,00
CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	600.000,00	600.000,00
Otras Construcciones y Mejoras	0,00	0,00	600.000,00	600.000,00
TOTAL	19.180.644,40	1.100.000,00	15.805.868,89	36.086.513,29
	-4.445.868,89	300.000,00	4.145.868,89	0,00

“SE ACOGE LA RECOMENDACION DE LA SRA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 8-2009 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢ 36.086.513,29”. (A-12-1054) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Convenio MNCR-Teatro Popular Melico Salazar.

Los miembros de la Junta solicitan al Lic. Raúl Castro, Asesoría Jurídica, presentar una justificación del convenio.

ARTÍCULO VII: MEMORANDO RH-466-2009 con fecha 9 de julio de 2009 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre solicitud de horas extras para la Proveduría Institucional.

Se solicita el ingreso de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF al ser las 14:00 horas para justificar la solicitud de las horas extras.

Que en el presente año, el presupuesto fue asignado exclusivamente para cubrir salarios y los proyectos vinculados al Plan Nacional de Desarrollo. Todos los demás gastos operativos se dejaron pendientes de aumento en el límite del gasto, cuya aprobación se publicó en la Gaceta del pasado 24 de junio.

Esto nos obliga a redoblar esfuerzos en la Proveduría Institucional en el II semestre del 2009, para poder ejecutar el presupuesto.

Es importante señalar que la Proveduría Institucional, a pesar de que en el presente año ha tenido problemas de personal, logró en el primer semestre tramitar gran cantidad de expedientes de contratación.

Dado que las horas extras aprobadas para el año 2009 fueron proyectadas sin tomar en cuenta la circunstancia de que la autorización del aumento en el límite presupuestario sería aprobado a finales de junio, se hace necesario un aumento en el número de horas para poder dar sustento al compromiso de ejecutar el 100% del presupuesto asignado para este año.

De acuerdo con el control de horas extras a la fecha el saldo por área arroja los siguientes resultados:

**Cuadro resumen control horas extras año 2009
Corte a la II quincena junio del 2009**

Área	Extras asignadas año 2009	Extras pagadas	Saldo extras
VIGILANCIA DE SALAS	300.00	72.50	227.50
EXHIBICIONES	45.00	25.00	20.00
TÉCNICOS HISTORIA NATURAL	40.00	26.00	14.00
SEGURIDAD Y	4,171.00	2,148.00	2,023.00

VIGILANCIA			
TRANSPORTE INSTITUCIONAL	400.00	357.50	42.50
RESCATE	280.00	208.00	72.00
MANTENIMIENTO	55.00	20.00	35.00
PROVEEDURIA	165.00	120.50	44.50
TOTAL	5,456.00	2,977.50	2,478.50

Como se desprende del cuadro anterior, a la Proveeduría le quedan 44.5 horas extras para el resto del año, lo que según criterio de la señora Grace Castro Solano, resulta insuficiente para poder hacer frente al esfuerzo que se requiere en el II semestre del 2009.

Según estudio realizado por la Licda. Grace Castro Solano, para el resto del año la Proveeduría requiere de aproximadamente de 520 horas extras adicionales para hacer frente al trabajo del resto del año.

Estas horas tienen un costo aproximado de 3.042.000 colones, monto que está siendo contemplado en la Modificación Presupuestaria N° 8 -2009.

Luego de lo expuesto por la Sra. Salmerón quien se retira al ser las 14:20 horas las y los directivos acuerdan:

“APROBAR UN TOTAL DE 520 HORAS EXTRAS PARA LA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL, PARA SER UTILIZADAS EN LO QUE RESTA DEL AÑO 2009”. (A-09-1054) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Criterios solicitados a la Proveeduría Institucional, Asesoría Legal y al Arq. Ronald Quesada sobre nota enviada por la Empresa ROCA S.A., en el caso de elevador para el Museo Nacional.

-Memorando A.J. 100-2009 con fecha 10 de julio del Lic. Raúl Castro B., Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre criterio sobre las notas enviadas por la Empresa Rodríguez Constructores Sociedad Anónima (ROCA S.A.).

-Memorando DAF-346-2009 con fecha 10 de julio de 2009 del Arq. Ronald Quesada para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre criterio sobre las notas enviadas por la Empresa Rodríguez Constructores Sociedad Anónima (ROCA S.A.).

-Memorando P.I. 163-2009 con fecha de la Licda. Noily Sánchez, Asesora Proveeduría Institucional para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre criterio.

La Sra. Fernández informa sobre los criterios dados por el Arq. Ronald Quesada, el Lic. Raúl Castro, Asesoría Jurídica y la Licda. Noily Sánchez, Asesora Proveeduría en el caso de las notas enviadas por la Empresa Rodríguez Constructores S. A. (ROCA

S.A.) adjudicataria de la contratación de obra pública por servicios de restauración de mariposario y construcción de rampa y ascensor en el Museo Nacional de Costa Rica, tramitada por proceso de contratación directa bajo el expediente número 2009CD-000013-99999, tanto el Lic. Castro como la Licda. Sánchez coinciden en que se debe solicitar autorización a la Contraloría General de la República sobre la procedencia de que el Museo Nacional de Costa Rica, asuma la diferencia del pago por el cambio de características del elevador que propone la empresa Rodríguez Constructores S.A. (ROCA S.A.)

Indica la Sra. Lina Barrantes que los directivos de esta Junta deberían tomar una decisión en el ejercicio discrecional de sus funciones.

Luego de analizados cada uno de los criterios las y los directivos acuerdan:

"ANTE LA COMUNICACIÓN DE LE EMPRESA ROCA S.A., DE QUE NO RECIBIRÁ A TIEMPO EL ASCENSOR QUE HABÍA OFRECIDO Y PARA EVITAR EL ATRASO DE LAS OBRAS, AUTORIZAR A LA DIRECTORA GENERAL, PARA QUE REALICE LA CONSULTA ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE LA PROCEDENCIA DE QUE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, ASUMA LA DIFERENCIA DEL PAGO POR EL CAMBIO DE CARACTERISTICAS DEL ELEVADOR QUE PROPONE LA EMPRESA RODRIGUEZ CONSTRUCTORES S.A. (ROCA S.A.), ADJUDICATARIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2009CD-000013-99999, RESTAURACIÓN DEL MARIPOSARIO Y CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y ASCENSOR. EL NUEVO ASCENSOR CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 7.600, ES DE MAYOR CAPACIDAD Y PODRÍA SER INSTALADO EN EL MOMENTO OFRECIDO ORIGINALMENTE." (A-13-1054) ACUERDO FIRME

ARTICULO IX: Estudio de puesto vacante con miras a reasignación de plazas.

Indica la Sra. Fernández que ella desea presentar ante la Junta dos solicitudes de reasignaciones, una para el perfil del puesto Encargado del Programa Museos Regionales y otra para la Encargada del Área de Servicios Generales. Como en la sesión No. 1045 del pasado 3 de abril, 2009 se tomó el acuerdo que dice textualmente:

"QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, SUSPENDE CUALQUIER TRÁMITE DE REASIGNACIÓN HASTA QUE SE ARREGLE LA SITUACIÓN ECONOMICA DEL PAÍS". A-12-1045) ACUERDO FIRME

La Sra. Fernández solicita someter a revisión el acuerdo (A-12-1045).

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

"SOMETER A REVISIÓN EL ACUERDO A-12-1045". (A-14-1054) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Aprobación de las actualizaciones al Plan Estratégico Institucional 2008-2012, revisado y actualizado por la Dirección General, el Asistente de Dirección y los Jefes de los Departamentos.

Indica la Sra. Fernández que en el año 2007 la Junta aprobó el Plan Estratégico presentado por la Comisión Administrativa Legal, pero que durante una serie de sesiones de trabajo en equipo se le hicieron algunas actualizaciones que deben ser de conocimiento y aprobación de la Junta.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“APROBAR LAS ACTUALIZACIONES DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2008-2012. REVISADO Y ACTUALIZADO EL 30 DE JUNIO DEL 2009, POR LA DIRECCIÓN GENERAL, EL ASISTENTE DE DIRECCIÓN Y LOS JEFES DE DEPARTAMENTOS”. (A-15-1054) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Se hace entrega del documento sobre el Reglamento de uso de la Plaza de la Democracia con las observaciones de los directivos.

Informa el Sr. Rodolfo González que él tiene algunas observaciones al reglamento las cuales desea incorporar. Se toman en cuenta dichas observaciones y se traslada nuevamente el documento a la Licda. Kristy Arias Mora, Asesoría Jurídica para que las incorpore y sea presentado en la próxima sesión de Junta.

ARTICULO XII: Asuntos de Directora.
No hubo asuntos que tratar.

ARTICULO XIII: Asuntos de Directores.

- Informa el Sr. Manuel Araya Incera sobre la necesidad de revisar y actualizar el Reglamento para la preparación y aprobación de las actas de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.
Los directivos sugieren se les haga llegar por medio de correo electrónico y trasladar una copia a la Asesoría Legal para su respectiva revisión.

ARTICULO XIV: Asuntos de Auditoría.

- Memorando A.I. 021-2009 con fecha 16 de julio, 2009 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para el Sr. Manuel Araya Incera, Presidente Junta Administrativa sobre informe de labores I semestre.
Indica el Sr. Gutiérrez que hace entrega del informe de Auditoría A.I. 004-2009 inf. “Informe de labores de la Auditoría Interna I semestre del año 2009, el cual se les hizo llegar digitalmente a cada uno de los directivos.
Se da por recibido y a la vez se autoriza subirlo a la página web del Museo Nacional de Costa Rica.

Los directivos acuerdan:

“SE DA POR RECIBIDO EL INFORME DE AUDITORIA A.I. 004-2009 INF. “INFORME DE LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA I SEMESTRE DEL AÑO 2009, A LA VEZ SE AUTORIZA SUBIRLO AL SERVIDOR DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A-16-1054) ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las 16:15 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez A.
Secretario.

ACTA NÚMERO MIL CINCUENTA Y CINCO (1055)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 24 de Julio del 2009
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I. quien preside, Sra. Maribel Salazar, Sra. Lina Barrantes C., Sr. Ricardo J. Méndez. Sr. Rodolfo González G.

Miembro ausente: Sr. Carlos Manuel Zamora y Sra. Nora Garita ambos con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1055.

Se procede a la revisión de la agenda 1055 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1055 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-01-1055) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1054.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1054 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1054) ACUERDO FIRME

Se abstiene de votar la Sra. Maribel Salazar por no haber estado presente.

ARTICULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Provedora Institucional al ser las 13:15 para explicar cada uno de los expedientes.

<u>No de Expediente</u>	<u>Descripción</u>	<u>ESTADO</u>
2009CD-000074-99999	Letras Bancarias	Adjudicado por \$825.00.
2009CD-000079-99999	Contratación Orquesta Internacional	Adjudicado por ¢400.000.00
2009CD-000081-99999	Publicación en La Gaceta	Adjudicado por ¢76.520.00

En espera de Oferentes a cotizar

<u>No de Expediente</u>	<u>Descripción</u>	<u>ESTADO</u>
2009LA-000004-99999	Servicios de Impresión de material promocional para el Museo Nacional de Costa Rica.	Presupuesto ¢5.789.818.00
2009LA-000006-99999	Mobiliario de Oficina.	Presupuesto ¢10.710.000.00
2009LA-000003-99999	<i>Servicio de Digitación y escaneo para Base de Datos de Historia Natural, Biblioteca, Patrimonio Cultural y Antropología e Historia del Museo Nacional de Costa Rica.</i>	<i>En proceso. Presupuesto asignado: ¢14,142,600.00</i>

Indica el Sr. Ricardo Méndez que con el expediente 2009 LA-000004 Servicios de impresión de material promocional para el Museo Nacional de Costa Rica, se invite a la Imprenta Nacional a participar.

La Sra. Grace Castro indica que ella enviará invitación a la Imprenta Nacional.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro quien se retira al ser las 12:55 horas las y los directivos acuerdan:

-Expediente 2009CD-000074-2009. Letras Bancarias.

De acuerdo con lo anterior, los términos del cartel, la oferta recibida, ser oferente gubernamental y el análisis efectuado, se recomienda adjudicar la Contratación Directa 2009CD-000074-99999 de la siguiente manera: **BANCO DE COSTA RICA S. A., CÈDULA JURIDICA No. 4-000-000019**, por el total de **\$825.00**, para la línea 1 y única del cartel.

Q	U	Descripción	Precio Unitario	Comisión Bancaria	Precio Total
1	u	Letra a nombre de: American Society of Mammalogists. Revista Journal of Mammalogy.	\$270.00	\$12.00	\$282.00
		Letra a nombre de: Society for American Archaeology. Revista American Antiquity, Latin American Antiquity.	\$284.00	\$12.00	\$296.00
		Letra a nombre de: Altamira Press. Revista Curator.	\$119.00	\$12.00	\$131.00
		Letra a nombre de: Selby Botanical Gardens Press. Revista Selbyana	\$104.00	\$12.00	\$116.00
		Total	\$777.00		\$825.00

(A-03-1055) ACUERDO FIRME

Expediente 2009CD-000079-99999. Contratación orquesta internacional.

De acuerdo con lo anterior, los términos del cartel, la oferta recibida y el análisis efectuado, se recomienda adjudicar la Contratación Directa 2009CD-000079-99999 de la siguiente manera: **MARIO BARAHONA PANIAGUA. PERSONERIA FISICIA 01-0340-0964**, por el total de **¢400.000.00**, para la línea 1 y única del cartel.

Línea	Q	Producto	Precio	Precio Total
1	01	Contratación de Orquesta Internacional: Lubin Barahona y sus Caballeros del Ritmo. Una hora de duración (12md a 1pm), para el domingo 30 de agosto del 2009.	¢400.000.00	¢400.000.00
Total				¢400.000,00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, “...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...”.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-04-1055) ACUERDO FIRME

Expediente 2009CD-000081-99999. Publicación en La Gaceta.

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación N ° 2009CD-000081-99999 de la siguiente manera:

Junta Administrativa Imprenta Nacional, Cédula Jurídica No. **3-007-042032**, para la Contratación N° 2009CD-000081-99999 por el total de **¢76.520.00**, para la línea 1 y única del cartel.

L	Q	U	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	PRECIO
1	1	U	Publicación en el Diario Oficial La Gaceta del Decreto No. 35359-H, autorización ampliación gasto presupuestario para el año 2009, incremento ¢17.000.000,00	90.000.00	76.520.00
Total				¢90.000.00	¢76.520.00

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-05-1055) ACUERDO FIRME.

Expediente 2009LA-0000003-99999. Servicio de Digitación.

“ACOGER EL CARTEL Y APROBAR INICIAR LOS TRÁMITES DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2009LA-000003—99999 SERVICIO DE DIGITACIÓN Y ESCANEADO PARA BASE DE DATOS DE HISTORIA NATURAL, BIBLIOTECA, PATRIMONIO CULTURAL Y ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.”(A-06-1055) ACUERDO FIRME

Expediente 2009LA-000004-99999. Servicios de Impresión de material promocional Para el Museo Nacional de Costa Rica.

“ACOGER EL CARTEL Y APROBAR INICIAR LOS TRÁMITES DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2009LA-000004—99999 SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.”(A-07-1055) ACUERDO FIRME

Expediente 2009LA-000006-99999. Mobiliario de Oficina.

“ACOGER EL CARTEL Y APROBAR INICIAR LOS TRÁMITES DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2009LA-000006—99999 COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.”(A-08-1055) ACUERDO FIRME

Ingresa la Sra. Cecilia Pineda, Jefe del Departamento de Historia Natural al ser las 13:00 horas, para explicar el expediente 2009LA-000003-99999 Servicio de digitación y escaneo para base de datos de Historia Natural, Biblioteca, Patrimonio Cultural y Antropología e Historia del Museo Nacional.

Comenta la Sra. Pineda que en conversación telefónica con el Sr. Ricardo Méndez ella le explicó la diferencia entre escanear y digitar la información para posteriormente incorporarla a la base de datos.

Además indica que se trabaja con el equipo de cómputo que se dispone en estos momentos, se cuenta con dos digitadores por departamento.

Los directivos preguntan si esta digitación no se podría realizar con el personal del mismo departamento, de acuerdo a sugerencia del Señor Ricardo Méndez según experiencia en el Registro Nacional. Indica la Sra. Pineda que podría ser factible, pero que en estos momentos es un poco tarde, debe afinarse el mecanismo y consultar a la Contraloría.

Consultan los directivos cómo se garantiza que los digitadores cumplan con sus labores, explica la Sra. Pineda que ellos pagan un depósito de un 10% para cubrir cualquier problema.

Indica la Sra. Pineda que el control se hace mensual y si por alguna razón no cumplen esta garantía cubre lo estipulado en el contrato.

Los directivos sugieren a la Sra. Pineda indagar con los otros departamentos si cuentan con funcionarios dispuestos a laborar en estas digitaciones.

Se retira la Sra. Pineda al ser las 13:10 horas.

ARTICULO V: Modificación No. 9-2009.

Se solicita el ingreso de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para exponer sobre la modificación No. 9-2009, indica la Sra. Salmerón que se requiere contratar el servicio de un profesional para el área de Proveeduría, ya que el funcionario Edwin Montero tiene más de un año de estar incapacitado y se requiere con urgencia contratar un sustituto para cumplir con los objetivos del área.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA				
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 9				
Disminucion				
NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestion del Patrimonio	Total
<i>SERVICIOS</i>	<i>-4.852.692,80</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-4.852.692,80</i>
<i>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</i>	<i>-4.852.692,80</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-4.852.692,80</i>
Servicios generales	-4.852.692,80	0,00	0,00	-4.852.692,80
Otros servicios de Gestion y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	-4.852.692,80	0,00	0,00	-4.852.692,80

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA				
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 9				
Aumento				
NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestion del Patrimonio	Total
REMUNERACIONES	<i>4.852.692,80</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>4.852.692,80</i>
<i>REMUNERACIONES BASICAS</i>	<i>2.027.539,94</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>2.027.539,94</i>
Sueldos cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00
Jornales Ocasionales	0,00	0,00	0,00	0,00
Sueldos servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
Sueldos a base de comisio	0,00	0,00	0,00	0,00
Suplencias	2.027.539,94	0,00	0,00	2.027.539,94
<i>REMUNERACIONES EVENTUALES</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
Tiempo Extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00
Recargo de funciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Disponibilidad laboral	0,00	0,00	0,00	0,00
Compensacion de vacaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Dietas	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>INCENTIVOS SALARIALES</i>	<i>1.935.185,67</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>1.935.185,67</i>
Retribución por años servidos	76.240,00	0,00	0,00	76.240,00
Restriccion del ejercicio liberal de la profesión	1.115.146,97	0,00	0,00	1.115.146,97
Decomo tercer mes	304.825,05	0,00	0,00	304.825,05
Salario Escolar	276.903,65	0,00	0,00	276.903,65
Otros incentivos salariales	162.070,00	0,00	0,00	162.070,00
<i>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO</i>	<i>356.645,10</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>356.645,10</i>

Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribucion patronal al Seguro de Salud CCSS	338.355,60	0,00	0,00	338.355,60
Contribucion Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribucion Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Patronal al Fondo de Asignaciones Familiares	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Com	18.289,50	0,00	0,00	18.289,50
CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSION Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	533.322,09	0,00	0,00	533.322,09
Contribucion Patronal al seguro de Pensiones CCSS	173.750,28	0,00	0,00	173.750,28
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens. Compl	54.868,51	0,00	0,00	54.868,51
Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral	109.737,02	0,00	0,00	109.737,02
Contribucion Patronal a Fondos administrados por otros entes publicos	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribucion Patronal a Fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00
	194.966,28	0,00	0,00	194.966,28
TOTAL	4.852.692,80	0,00	0,00	4.852.692,80

Luego de lo expuesto por la Sra. Salmerón quien se retira al ser 13:30 horas y con las guías debidamente firmadas, las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACION DE LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 9-2009 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ₡ 4.852.692.80”. (A-09-1055) ACUERDO FIRME

ARTICULO VI: Revisión Acuerdo A-12-1045 Reasignaciones.

Indica la Sra. Fernández que ella desea presentar la dos solicitudes de reasignaciones, una para el perfil del puesto Encargado del Programa Museos Regionales y otra para la Encargada del Área de Servicios Generales. Como en la sesión No. 1045 del pasado 3 de abril de 2009 se tomó el siguiente acuerdo:

“QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, SUSPENDE CUALQUIER TRÁMITE DE REASIGNACIÓN HASTA QUE SE ARREGLE LA SITUACIÓN ECONOMICA DEL PAÍS”. A-12-1045) ACUERDO FIRME.

Por tal razón ella solicita se derogue este acuerdo y se apruebe dicha solicitud.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“DEROGAR EL ACUERDO A-12-1045 TOMADO EN LA SESIÓN NO. 1045 DEL PASADO 3 DE ABRIL, 2009.” (A-10-1055) ACUERDO FIRME

“SE APRUEBA QUE SE INICIE EL ESTUDIO DE LOS PUESTOS DEL ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES ACTUALMENTE CLASIFICADO COMO PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A Y EL ENCARGADO DE MUSEOS REGIONALES ACTUALMENTE CLASIFICADO COMO PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B. DADO QUE LOS PUESTOS ESTÁN VACANTES NO SE DA EL PERIODO DE CONSOLIDACIÓN DE FUNCIONARIOS.” (A-11-1055) ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: Memorando A.J.105-2009 con fecha 23 de julio de 2009 del Lic. Raúl Castro Borbón, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre criterio convenio Melico-MNCR.

Informa el Sr. Manuel Araya que este documento lo recibieron todos los miembros por correo electrónico, coinciden los directos que el convenio en sí está bien fundamentado, ya que se enmarca en un interés sector Cultura, el intercambio es por un plazo definido, es parte de la directriz del Plan Nacional de Desarrollo, es un recurso excepcional .

Los directivos sugieren a la Sra. Fernández que solicite el token (Certificado Digital) a la Dirección de Bienes.

Luego de analizado las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL CONVENIO PARA PRESTAMO DE FUNCIONARIOS ENTRE EL TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR Y EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.(A-12-1055) ACUERDO FIRME

ARTICULO VIII: Memorando A.J. 106-2009 con fecha de la Licda. Kristy Arias Mora, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre investigación preliminar No. 3. Extravío Licencia MS OFFICE.

Se hace entrega del informe sobre la investigación preliminar en el caso de extravío de la Licencia MS OFFICE, del Departamento de Antropología e Historia.

1. Se dio el extravío o pérdida de un bien en custodia de la funcionaria Myrna Garro Rojas.
2. Al ser Myrna Garro Rojas la funcionaria a la que se le asignó la licencia, como la Jefe del Departamento de Antropología e Historia, la responsabilidad de velar por la custodia de este bien específico y la de dictar los lineamientos para la correcta custodia del mismo, resultaban ambas sus funciones.
3. La legislación citada supra establece la necesidad de llevar un procedimiento administrativo conforme a las reglas de la Ley General de la Administración

Pública, para determinar cada una de las responsabilidades (civil, penal y/o disciplinaria) en caso de pérdida de bienes en custodia de los funcionarios públicos.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LAS CONCLUSIONES DE LA LICDA. KRISTY ARIAS MORA, ORGANO DIRECTOR DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SOBRE EXTRAVÍO DE LICENCIA MS OFFICE DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA. Y REALIZAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CON EL OBJETO DE DETERMINAR RESPONSABILIDADES DISCIPLINARIAS Y CIVILES DE LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DEPARTAMENTO ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, PARA LO QUE SE NOMBRA A LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS COMO ORGANO DIRECTOR. ADEMÁS SE LE SOLICITA A LA ASESORÍA JURÍDICA BRINDAR LA COLABORACIÓN QUE LA SRA. HERNÁNDEZ REQUIERA”. (A-13-1055) ACUERDO FIRME

ARTICULO IX: Reglamento de Uso de la Plaza de la Democracia.

Indican los directivos que todos recibieron la versión final del Reglamento de uso de la Plaza de la Democracia y manifiestan su aprobación.

Las y los directivos acuerdan:

CON BASE A MEMORANDO A.J.101-2009 DE LA LICDA. KRISTY ARIAS MORA, ASESORÍA JURÍDICA, SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE USO DE LA PLAZA DE LA DEMOCRACIA Y SU RESPECTIVA PUBLICACIÓN.” (A-14-1055) ACUERDO FIRME

ARTICULO X: Asuntos de Directora.

- Memorando DAH-253-09 con fecha 20 de julio del 2009 de la Historiadora Gabriela Villalobos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre “Proyecto Limón Ciudad Puerto”.

Indica la Sra. Fernández que presenta el documento “Proyecto Limón Ciudad Puerto. Participación del Museo Nacional de Costa Rica”, donde la participación del Museo Nacional está comprendida en el Proyecto “Revitalización Urbana y Cultural”, donde el objetivo es la restauración y revitalización de los edificios y lugares de gran valor y potencialidad cultural y natural.

Entre los proyectos específicos donde el Museo Nacional participará son:

- Restauración del Edificio de la Oficina de Correos, incluida la modernización de los servicios de la oficina de correos y la creación de un museo histórico cultural.

- Revitalización de los patios de INCOFER, incluyendo una estación de tren para visitantes, área de convenciones, zonas de descanso, una playa pública para los residentes y los visitantes, una sede local para el Ministerio de Cultura.

La creación de senderos y un pequeño centro de información turística en la Isla Quiribrí (Antigua Uvita) para fines de turismo ecológico e histórico. Se toma nota.

- Informa la Sra. Fernández que se recibió un correo electrónico de parte de la Sra. Marie ESCOT donde informa sobre el curso de conservación de la Sra. Stéphanie Elarbi que se realizará en el Museo Nacional de Costa Rica, entre octubre y noviembre del presente año. El Museo Quai du Branly costeará los boletos de avión.

En cuanto a un traductor se procederá hacer la consulta a la Embajada de Francia, aunque algunos directivos sugieren que puede ser un estudiante del Colegio Franco Costarricense.

El curso será para unas 15 o 20 personas, se impartirá en las instalaciones del Museo Nacional.

El Instituto Costarricense de Turismo había ofrecido el hospedaje se tendría que coordinar con ellos al respecto.

- La Sra. Fernández hace entrega a los directivos presentes de la invitación para la reinauguración de la Sala de Arqueología a realizarse el día martes 4 de agosto del 2009 a las 9:30am.

- Oficio DG-316-2009 con fecha 23 de julio del 2009 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para los Sres. Comisión Permanente Especial de Turismo sobre criterio en relación al Expediente No. 17.253 “Reforma de la Ley No. 8543, Ley de Creación del Museo de Guanacaste”.

Indica la Sra. Fernández que es una solicitud para que incorporen las observaciones realizadas por los Departamentos de Antropología e Historia, Protección del Patrimonio y el Programa de Museos Regionales al Expediente No. 17.253 “Reforma de la Ley No. 8543, Ley de Creación del Museo de Guanacaste.

El Sr. Manuel Araya solicita se le envíe esta nota por correo electrónico.

- La Sra. Fernández solicita la participación del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para la reunión de Jefaturas el próximo 3 de agosto de 2009 y el jueves 30 de julio, 2009 reunión con el Sr. Jairo Hidalgo, Asistente de Dirección, la Sra. Rocío Fernández, Directora General.

- Oficio DAH-127-2009 con fecha 23 de julio de 2009 de los Arqueólogos del Departamento de Antropología e Historia para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre hallazgo del baúl.

Informa la Sra. Fernández que con respecto al hallazgo de un supuesto baúl antiguo como estrategia de una agencia de publicitaria que ocasionó una reacción mediática, el Departamento de Antropología e Historia están manifestando su inconformidad, con la Dirección General y el Departamento de Protección del Patrimonio Cultural.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“ACUSAR RECIBO DE COPIA DEL OFICIO DAH-127-09, DEL DÍA 24 DE JULIO DEL 2009, DIRIGIDO A LA DIRECTORA GENERAL”. (A-15-1055)
ACUERDO FIRME

ARTICULO XI: Asuntos de Directores.

Reglamento para la preparación y aprobación de las actas de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

Los directivos sugieren que se ubique el acuerdo anterior tomado para este Reglamento.

ARTÍCULO XII: Memorando A.I. 093-2009 con fecha 23 de julio de 2009 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para el Sr. Manuel Araya, Presidente Junta Administrativa sobre pasar al servidor interno los informes de auditoría.

Indica el Sr. Gutiérrez que en cumplimiento del acuerdo A-06-967, le ruego someter a consideración y aprobación de la estimable Junta Administrativa el siguiente plan para subir al servidor interno del Museo Nacional de Costa Rica los siguientes documentos:

TIPO DOCUMENTO	PLAZO PREVIO A SUBIR EL DOCUMENTO AL SERVIDOR INTERNO DEL MNCR
Informes de Auditoría (Control Interno y Estudios Especiales)	Cuatro meses a partir de la firmeza del acuerdo de la Junta Administrativa en donde se aprueba el informe o las medidas alternativas.
Asesorías brindadas	Dos meses a partir de la emisión del documento o la firmeza del acuerdo de la Junta Administrativa en donde se aprueba el informe o las medidas alternativas.

TIPO DOCUMENTO	PLAZO PREVIO A SUBIR EL DOCUMENTO AL SERVIDOR INTERNO DEL MNCR
Advertencias	Dos meses a partir de la emisión del documento o la firmeza del acuerdo de la Junta Administrativa en donde se aprueba el informe o las medidas alternativas.
Relaciones de Hechos	No se recomienda subirlos al Servidor
Denuncias	Se tratarán según el resultado del estudio, ya sea como informe de Auditoría o como una relación de hechos.
Normativa Jurídica (Archivo de la Auditoría Interna [Leyes, Decretos, Acuerdos, Reglamentos y otros])	Semanalmente.
Reglamentos, Códigos y disposiciones normativas de la Auditoría Interna	A partir de la firmeza del acuerdo de la Junta Administrativa o de la Publicación que le de vigencia.
Manuales de Procedimientos de la Auditoría Interna	A partir de la firmeza del acuerdo de la Junta Administrativa o de la autorización interna del Auditor Interno.
En lo particular, la confidencialidad de la información y la comunicación se tratará de conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno – Ley 8292, El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna – Decreto 34424, Reglamento para la Atención de Informes de los Informes de la Contraloría General de la República y de la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica – Gaceta 242 del 17 de Diciembre de 2007, el Manual para la confidencialidad de la información en la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica – Acuerdo de la Junta Administrativa A-26-1025 y el Manual para la Comunicación de la Auditoría Interna – Acuerdo A-15-952.	

Para la implementación homogénea del presente proyecto les solicito la autorización para subir los documentos anteriores al mes de Enero de 2009 en las condiciones del cuadro anterior.

Una vez autorizado el presente plan por parte de la Junta Administrativa se elaborará el Manual de procedimientos en los términos del cuadro anterior.

Luego de lo expuesto por el Sr. Gutiérrez las y los directivos acuerdan:

“AVALAR EL PROCEDIMIENTO DE LA AUDITORIA INTERNA PARA PONER A DISPOSICIÓN EN EL SERVIDOR INSTITUCIONAL LA INFORMACIÓN PRODUCTO DE SU ACTIVIDAD EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

TIPO DOCUMENTO	PLAZO PREVIO A SUBIR EL DOCUMENTO AL SERVIDOR INTERNO DEL MNCR
Informes de Auditoría (Control Interno y Estudios Especiales)	Cuatro meses a partir de la firmeza del acuerdo de la Junta Administrativa en donde se aprueba el informe o las medidas alternativas.
Asesorías brindadas	Dos meses a partir de la emisión del documento o la firmeza del acuerdo de la Junta Administrativa en donde se aprueba el informe o las medidas alternativas.
Advertencias	Dos meses a partir de la emisión del documento o la firmeza del acuerdo de la Junta Administrativa en donde se aprueba el informe o las medidas alternativas.
Denuncias	Se tratarán según el resultado del estudio, ya sea como informe de Auditoría o como una relación de hechos.
Normativa Jurídica (Archivo de la Auditoría Interna [Leyes, Decretos, Acuerdos, Reglamentos y otros])	Semanalmente.
Reglamentos, Códigos y disposiciones normativas de la Auditoría Interna	A partir de la firmeza del acuerdo de la Junta Administrativa o de la Publicación que le de vigencia.
Manuales de Procedimientos de la	A partir de la firmeza del acuerdo de la Junta Administrativa o de la autorización

Auditoría Interna	interna del Auditor Interno.
-------------------	------------------------------

(A-16-1055) ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR A LA AUDITORIA INTERNA PARA SUBIR AL SERVIDOR INSTITUCIONAL LOS INFORMES, ASESORÍAS Y ADVERTENCIAS DE SU ÁREA EMITIDOS ANTES DEL MES DE ENERO DE 2009”. (A-17-1055) ACUERDO FIRME

“AVALAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORIA INTERNA, PARA PONER A DISPOSICIÓN EN EL SERVIDOR INSTITUCIONAL, LA INFORMACIÓN PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANTERIOR ACUERDO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA (A-16-1055).”(A-18-1055) ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las 15:45 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez A.
Secretario

ACTA NÚMERO MIL CINCUENTA Y SEIS (1056)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 31 de Julio del 2009
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I. quien preside, Sra. Maribel Salazar, Sra. Nora Garita, Sra. Lina Barrantes C., Sr. Ricardo J. Méndez. Sr. Rodolfo González G. y Sr. Carlos Manuel Zamora.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1056.
Se procede a la revisión de la agenda 1056 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1055 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-01-1056) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1055.

En el ARTÍCULO VIII: Se modifica el acuerdo (A-13-1055). Léase correctamente:

“ACOGER LAS CONCLUSIONES DE LA LICDA. KRISTY ARIAS MORA, ORGANO DIRECTOR DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SOBRE EXTRAVÍO DE LICENCIA MS OFFICE DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA. Y REALIZAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CON EL OBJETO DE DETERMINAR RESPONSABILIDADES DISCIPLINARIAS Y CIVILES DE LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, PARA LO QUE SE NOMBRA A LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS COMO ORGANO DIRECTOR. ADEMÁS SE LE SOLICITA A LA ASESORÍA JURÍDICA BRINDAR LA COLABORACIÓN QUE LA SRA. HERNÁNDEZ REQUIERA”. (A-12-1056) ACUERDO FIRME

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1055 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1056) ACUERDO FIRME

Se abstiene de votar la Sra. Nora Garita y el Sr. Carlos Manuel Zamora por no haber estado presentes.

ARTICULO IV: Contrataciones.
Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional al ser las 13:15 para explicar cada uno de los expedientes.

<u>No de Expediente</u>	<u>Descripción</u>	<u>ESTADO</u>
2009CD-000066-99999	Libros de diferentes temáticas.	Infructuosa.
2009CD-000067-99999	Espectáculo Cimarrona y Mascarada	Adjudicado por ¢100.000.00
2009CD-000068-99999	Espectáculo Obra de Teatro.	Adjudicado por ¢120.000.00
2009CD-000069-99999	Espectáculo Historias Cabecares	Adjudicado por ¢170.000.00
2009CD-000070-99999	Traducción para sitio Web (Español a Ingles)	Adjudicado por \$850.00.
2009CD-000073-99999	Materiales y Suministros (Papelería)	Adjudicado por ¢704.365.80
2009CD-000076-99999	Cubre Batea.	Infructuosa.
2009CD-000080-99999	Alquiler de Toldo	Adjudicado por ¢105.000.00

Revisados, analizados y queda fe de cada uno de los expedientes la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional se acogen las recomendaciones y se adjudican de acuerdo a la normativa vigente los siguientes expedientes:

- Expediente 2009CD-000066-99999. Libros de diferentes temáticas.

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARAR INFRUCTUOSA, LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2009CD-000066-99999, LIBROS DE DIFERENTES TEMÁTICAS”. (A-03-1056) ACUERDO FIRME

-Expediente 2009CD-000067-99999 Espectáculo Cimarrona y mascarada.

De acuerdo con lo anterior, los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado, se recomienda adjudicar la Contratación Directa 2009CD-000067-99999 de la siguiente manera: **HORACIO VILLALOBOS GUTIERREZ. PERSONERIA FISICA 04-0104-0620**, por el total de **¢100.000,00**, para la línea 1 y única del cartel.

Línea	Q	Producto	Precio	Precio Total
1	01	Espectáculo “Cimarrona y Mascarada”, para el domingo 4 de octubre del 2009, en la sede del Museo Nacional en Pavas. (Una hora de duración).	¢100.000.00	¢100.000.00
Total				¢100.000,00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, “...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...”.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-04-1056) ACUERDO FIRME

-Expediente 2009CD-000068-99999 Espectáculo obra de teatro.

De acuerdo con lo anterior, los términos del cartel, la oferta recibida y el análisis efectuado, se recomienda adjudicar la Contratación Directa 2009CD-000068-99999 de la siguiente manera: **GRUPO ARTISTICO YORUVA S.A. PERSONERIA JURIDICA 3-101-280048**, por el total de **¢120.000,00**, para la línea 1 y única del cartel.

Línea	Q	Producto	Precio	Precio Total
1	01	Espectáculo “Un paseo por el Bosque Tropical”, a realizarse el día domingo 4 de Octubre del 2009, en la sede del Museo Nacional en Pavas. La obra deberá tener una duración no menor a 50 minutos.	¢120.000.00	¢120.000.00
Total				¢120.000,00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, “...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...”.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-05-1056) ACUERDO FIRME

-Expediente 2009CD-000069-99999 Espectáculo Historias Cabecares.

De acuerdo con lo anterior, los términos del cartel, la oferta recibida y el análisis efectuado, se recomienda adjudicar la Contratación Directa 2009CD-000069-99999 de la siguiente manera: **DARIO JONATAN ALBUJA SALAZAR, PERSONERIA FISICA 08-0087-0056**, por el total de **¢170.000,00**, para la línea 1 y única del cartel.

Línea	Q	Servicio	Precio	Precio Total
1	01	Espectáculo “Historias Cabécares”, para el domingo 4 de octubre del 2009, en la sede del Museo Nacional en Pavas. (La obra deberá tener una duración no menor a 45 minutos).	¢170.000.00	¢170.000.00
Total				¢170.000,00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, “...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...”.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-06-1056) ACUERDO FIRME

-Expediente 2009CD-000070-99999 Traducción para sitio Web (Español a Inglés).

De acuerdo con lo anterior, los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado, se recomienda adjudicar la Contratación Directa 2009CD-000070-99999 de la siguiente manera: **ANA MARCELA GOMEZ SALAS. PERSONERIA FISICA 01-0825-0688**, por el total de **\$850,00**, para la línea 1 y única del cartel:

Línea	Q	Producto	Precio	Precio Total
1	01	Traducción de Texto para Sitio Web del Museo Nacional de Costa Rica, del idioma español al inglés.	\$850,00	\$850,00
Total				\$850,00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, “...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...”.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-07-1056) ACUERDO FIRME

- Expediente 2009CD-000073-99999. Materiales y Suministros (Papelería).

De acuerdo a lo anterior, los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido y de conformidad con el artículo 86 del R.L.C.A. se recomienda adjudicar la Contratación Directa No. 2009CD-000073-99999, de la siguiente manera:

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	RECOMENDACION	MONTO
01	06	Resmas	Adjudicar Oferta #4, SUMINISTRADORA DE PAPELES SUPAPEL S.A.	¢57.000,00
02	70	Resmas	INFRUCTUOSA.	¢0.00
03	30	Unidades	Adjudicar Oferta #3, INVERSIONES JORYMA RO S.A.	¢15.900,00
04	3000	Unidades	Adjudicar Oferta #4, SUMINISTRADORA DE PAPELES SUPAPEL S.A.	¢162.000,00
*05	52	Resmas	Adjudicar Oferta #4, SUMINISTRADORA DE PAPELES SUPAPEL S.A.	¢148.200,00
*06	37	Resmas	Adjudicar Oferta #4, SUMINISTRADORA DE PAPELES SUPAPEL S.A.	¢99.900,00

07	06	Cajas	Adjudicar Oferta #1 INTERNACIONAL S.A.	DIREX	¢133.734,90
08	06	Unidades	Adjudicar Oferta #1 INTERNACIONAL S.A.	DIREX	¢48.630,90
09	20	Láminas	INFRUCTUOSA.		¢0.00
10	20	Láminas	Adjudicar Oferta #2 DEL NORTE S.A.	PACASA	¢17.400,00
11	01	Unidad	INFRUCTUOSA.		¢0.00
12	01	Unidad	INFRUCTUOSA.		¢0.00
13	64	Kilos	INFRUCTUOSA.		¢0.00
14	10	Paquetes	Adjudicar Oferta #2 DEL NORTE S.A.	PACASA	¢12.000,00
*15	08	Paquetes	Adjudicar Oferta #2 DEL NORTE S.A.	PACASA	¢9.600,00

TOTAL

¢704.365,80

*Para efectos de conservación del acto, y según lo establecido en el artículo 86 del R.L.C.A., las líneas 05, 06 y 15, se adjudican en forma parcial. Esto por cuanto los oferentes que cotizaron sobrepasaron el presupuesto asignado, razón por la cual se compra menor cantidad de materiales de los que habían solicitado los Departamentos respectivos.

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-08-1056) ACUERDO FIRME

-Expediente 2009CD-000076-99999 Cubre batea.

“ACoger la resolución de la Comisión de Adjudicación y declarar **INFRUCTUOSA**, la contratación directa 2009CD-000076-99999, CUBRE BATEA PARA VEHÍCULO. (A-09-1056) ACUERDO FIRME

- Expediente 2009CD-000080-99999. Alquiler de toldo.

De acuerdo con lo anterior, los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado, se recomienda adjudicar la Contratación Directa 2009CD-000080-99999 de la siguiente manera: **ALQUILERES Y TOLDOS FIESTAS S.A. C.J. 3-101-086404**, por el total de **¢105.000.00**, para la línea 1 y única del cartel.

Línea	Q	Producto	Precio	Precio Total
1	01	Alquiler de Toldo 9 x 12 metros, sencillo, para el día domingo 04 de Octubre del 2009, en la sede del Museo Nacional en Pavas.	¢105.000.00	¢105.000.00
Total				¢105.000.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-10-1056) ACUERDO FIRME

ARTICULO V: Entrega del Informe de seguimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo correspondiente al mes de Julio, 2009.

INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2010

INSTITUCIÓN: Museo Nacional de Costa Rica, Departamento de Administración y Finanzas

AÑO: 2009

MES: julio

INFRAESTRUCTURA

Acción Estratégica	Meta de la Acción Estratégica del PND.	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Meta Anual	Cantidad alcanzada al corte de mes	Resultado del mes (explicación cualitativa de lo alcanzado para cada indicador) ¹
1. Acciones de fortalecimiento de los programas emblemáticos del Sector Cultura.	1.2. Mejorar la infraestructura y equipamiento de los edificios del MCJ y sus órganos desconcentrados	la Fortalecimiento de la gestión institucional, restauración e infraestructura del Museo Nacional.	Proyectos de restauración e concluidos.	2		1- EDIFICIO CUARTEL BELLAVISTA a) RESTAURACION CASONAS DE LOS COMANDANTES Y AJUSTES SEGÚN LEY 7600 INICIO DE OBRAS: El 19 de diciembre de 2008 se dio la orden de inicio a la empresa constructora. Los trabajos iniciaron el 12 de enero de 2009.
					100%	TOTAL RESTAURACION CASONAS DE LOS COMANDANTES Y AJUSTES SEGÚN LEY 7600, 100% realizado
						B) RESTAURACION ÁREA SUR OESTE CUARTEL (Mariposario) Y CONSTRUCCION DE RAMPA Y ASCENSOR EN EL EDIFICIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
						Demoliciones y movimiento de tierras Corte de tierra y botada, 75% Fundaciones, 98% realizado Columnas, 100% realizado Vigas, 45% realizado
						Muros de retención Rampas, 15% realizado Otras losas coladas, 0% realizado Manpostería ducto, 0% Resane e impermeabilización elementos de concreto, 25% realizado Gradas y aceras, 0% realizado Estructuras metálicas, 0% realizado
						Cubierta de Techo Cubierta de Zaran, 0% realizado Hojalatería, 0% realizado Sistema eléctrico Elevador, 0% realizado Tuberías y previstas mecánicas, 0% realizado Cajas de registro, 0% realizado
					16%	TOTAL RESTAURACIÓN ÁREA SUR OESTE CUARTEL (Mariposario) Y CONSTRUCCION DE RAMPA Y ASCENSOR EN EL EDIFICIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, 16% realizado
						ADECUACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS CASONAS DE LOS COMANDANTES
					0%	El 29 de junio de 2009 se recibió el oficio DJ-0442 (07920) de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, en el cual se autoriza al Museo Nacional de Costa Rica para contratar directamente a la empresa Rodríguez Constructores Asociados los trabajos de integración de las Casonas de los Comandantes, por un monto de ₡45,996,026.00 millones de colones, con una duración de 75 días de plazo, se esta preparando el expediente administrativo con las condiciones técnicas, administrativas y legales de la contratación.
					58%	TOTAL POR ACCION ESTRATÉGICA: Fortalecimiento de la gestión institucional, restauración e infraestructura del Museo Nacional.

¹ Se debe explicar ampliamente las actividades realizadas, incluyendo nombre de las actividades, importancia de las actividades para la institución, ubicación geográfica de don cantón y distrito), beneficiarios (hombres, mujeres, niños, niñas, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, etc), así como cualquier otra información que la instituc trabajo desarrollado durante el mes.

² LIMITACIONES: Aquella(s) situación(es) que están o podrían obstaculizar el cumplimiento de la meta mensual y/o anual.

FACTORES DE ÉXITO: SOLO APLICA EN CASO DE CUMPLIMIENTO DE LA META ANUAL: Explicar las razones que hicieron posible el cumplimiento de la meta anu

INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2010

INSTITUCIÓN Museo Nacional de Costa Rica

AÑO: 2009

MES: Julio

Acción Estratégica	Meta de la Acción Estratégica del PND.	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Meta Anual	Cantidad alcanzada al corte de mes	Resultado del mes (explicación cualitativa de lo alcanzado para cada indicador)
3. Programa Creación de una plataforma tecnológica y cultural	3.1. Conectar con servicio en red 81 entes del MCJ (bibliotecas, casas de la cultura, direcciones regionales y Organos Desconcentrados).	Equipar a los Museos Regionales o Comunitarios para prepararlos para su incorporación a la Plataforma Tecnológica y Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud	Número de entes con conexión a internet (museos regionales).	4	0	Se elaboró el expediente del convenio de préstamo del Museo de Cultura Popular para presentarlo ante la Asesoría Legal institucional.
						El convenio de préstamo con el Museo de Cultura popular ha sido presentado junto con el expediente a la Asesoría Institucional para que sea ratificado.
						Se presentó el convenio de préstamo a la Junta de educación del colegio San Luis Gonzaga para su firma. Se está a la espera de su respuesta.
						Se envió recordatorio a la Asociación de Artesanos la Flor de Boruca de la necesidad de la entrega de documentos oficiales requeridos para la elaboración del convenio. Se está en espera de respuesta.
						Se cuenta con calendario para impartir capacitaciones para los cuatro museos. Se aplicará a partir del mes de agosto. Los temas son: Manejo de colecciones, inventariado, introducción al manejo adecuado del equipo de cómputo y File Maker.
						Se cuenta con todo el equipo y programas de cómputo adquirido para preparar a los cuatro museos en su incorporación al proyecto SICultura.
						Se solicitó a la Dirección de Cultura los componentes de imagen gráfica del proyecto con el fin de identificar a los museos y sus espacios como instancias incorporadas al proyecto SICultura.
						Se cuenta con la imagen del proyecto aportado por la Dirección de Cultura. El Área de Diseño gráfico cuenta con rotulación preparada para la impresión y distribución a los museos incorporados al Proyecto SICultura.
						Se cuenta con todos los convenios pendientes listos para su firma. El convenio del Museo de la Comunidad indígena de Boruca es el más retrasado debido a que la Asociación de Artesanos la Flor no han presentado los documentos legales requeridos por la Asesoría legal institucional.
Actualmente, el equipo de cómputo está en proceso de plqueo en activos, posteriormente, se enviarán a los Museos una vez firmado el convenio.						

INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2010

Institución: Museo Nacional de Costa Rica

Año: 2009

Mes: JUNIO

Meta: PUBLICACIONES

Acción Estratégica	Meta de la acción estratégica del PND	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Meta Anual	Cantidad alcanzada al corte de mes	Resultado del mes (explicación cualitativa de lo alcanzado para cada indicador) 1	Valoración del Resultado: Limitaciones o factores de éxito
Programa de creación de una plataforma científica y tecnológica	3.3. Poner a disposición 400 documentos en línea, para estrechar el vínculo del arte y la cultura con la tecnología.	Brindar información actualizada y en línea sobre las diferentes temáticas que se desarrollan en el Museo Nacional.	Número de documentos en línea.	30* Este año el Museo Nacional puede poner en línea 30 documentos en el sitio web, producto del quehacer institucional.	20	<p>Elaboración de informe para la contratación de la traducción de textos, 20 de julio de 2009.</p> <p>Con la base de datos Orígenes se han realizado dos reuniones con la empresa Orbelink, el 8 y el 13 de julio. De acuerdo al cronograma de trabajo se ha cumplido con la parte a. de la primera etapa, y se finalizó el documento de requerimientos y desarrollo. Se inició la etapa b. de diseño.</p> <p>Se subieron los siguientes documentos a la sección Biblioteca del sitio web:</p>	El sitio web del museo se enriquece y brinda mejores servicios a los usuarios con la posibilidad de poder consultar en línea algunos documentos de carácter histórico los cuales es difícil conseguirlos en librerías o en otras bibliotecas.

Acción Estratégica	Meta de la acción estratratégica del PND	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Meta Anual	Cantidad alcanzada al corte de mes	Resultado del mes (explicación cualitativa de lo alcanzado para cada indicador) 1	Valoración del Resultado: Limitaciones o factores de éxito
						<p>1) Pittier, Henry. Apuntaciones etnológicas sobre los indios Bribri. San José : Imprenta Lehmann. 1938. Museo Nacional. Serie Etnologica. vol.1 parte I.. 28p. Peso: 4.9Mb</p> <p>2) Stone, Doris. Breve esbozo etnológico de los pueblos indígenas costarricenses. México. Sobretiro de Estudios Antropológicos,1956. pp. 503-511. Peso: 1 Mb</p> <p>3)Tristán, José F. Karl Von Seebach y sus estudios sobre Costa Rica. San José : Imprenta Lehmann. 1922. 44p. Peso: 4.8 Mb</p> <p>4) Wercklé, Carlos. La Subregión fitogeográfica costarricense. San José : Tipografía Nacional. 1909. 55 p. Peso: 8.3 Mb</p> <p>5) Biolley, Paul. Mollusques de L'isla del coco: rísltals d'une expédition faite en janvier 1902-du 11 au 16-sous les auspices du Gouvernement de Costa Rica. San José : Tipografía Nacional, 1907. 30 p. Peso: 2.6 Mb</p> <p>6) Stone, Doris Z. The boruca of Costa Rica. Cambridge, Harvard University. 1949. 50 p. Peso: 4.4 Mb</p> <p>7) Brinton, Daniel G. The Ethnic affinities of the Guetares of Costa Rica. Proc.Amer.Philos.Soc.Vol. XXXVI. No.156. pp.496-498. Peso: 4.7 Mb</p> <p>En la sección de Historia Natural del sitio web se han subido los siguientes artículos:</p> <p>1) Distribución de las formas de vida en la flora costarricense. Sección: Investigación. Fecha: 10/07/09</p> <p>2)Primera documentación de Chloris virgata (Poaceae) en Costa Rica. Sección: Temas de Interés. Fecha: 28/07/09</p>	

INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2010

Institución: Museo Nacional de Costa Rica

Año: 2009

Mes: JULIO

Meta: FESTIVALES

Acción Estratégica	Meta de la acción estratatégica del PND	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Meta Anual	Cantidad alcanzada al corte de mes	Resultado del mes (explicación cualitativa de lo alcanzado para cada indicador) 1	Valoración del Resultado: Limitaciones o factores de éxito 2
9. Programa de	9.1. Realizar y	Programa:	Nº de	3	2	<p>Búsqueda de proveedores y recepción de ofertas para estudio de precios de obras de teatro con tema ambiental y alquiler de toldos. Preparación de la información para la contratación de las obras "Un paseo por el bosque" del Grupo Yoruba, "Historias Cabécares" del Grupo La Bicicleta y para la contratación de una cimarrona y mascarada.</p> <p>20 al 22 de julio recepción de los carteles con las ofertas, análisis de las mismas para brindar evaluación y recomendación técnica.</p> <p>24 de junio, aprobación por parte de la Junta Administrativa de las contrataciones de los grupos culturales para el festival y del alquiler del toldo para el día del Festival del Habitat (4 de octubre)</p>	<p>No ha habido factores limitantes. La organización del festival ha contado con el apoyo de otros entes externos y con la colaboración de otras instancias del museo como la proveeduría.</p>

Presupuesto:**INFORME PRESUPUESTARIA MENSUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2010****DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE****INSTITUCION: MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA****AÑO: 2009****MES: julio**

Acción Estratégica PND	Meta de la Acción Estratégica del PND	Acción Estratégica Institucional		Meta acción estratégica institucional		Presupuesto ejecutado en millones de colones	
				Presupuesto asignado	Julio	Total de Recursos del Presupuesto 2008 acumulado.	Saldo
1 Acciones de fortalecimiento de los programas emblemáticos del Sector Cultura.	1.2 Mejorar la infraestructura y equipamiento de edificios del MCJD y sus órganos desconcentrados.	Fortalecimiento de la gestión institucional, restauración e infraestructura del Museo Nacional.	1- Edificio Cuartel Bellavista				
			a) Restauración Casonas de Los Comandantes y Ajustes Según Ley 7600	248.851.218,90	2.378.306,90	248.356.204,90	495.014,00
			Subtotal	248.851.218,90	2.378.306,90	248.356.204,90	495.014,00
			b) Restauración Área Sur Oeste Cuartel (Mariposario)	0,00			
			Subtotal	288.349.902,00	36.552.196,00	46.393.249,00	241.956.653,00
			c) Aecuación del Área de Influencia de las Casonas de los Comandantes				
			Subtotal	45.996.026,00	0,00	0,00	45.996.026,00
TOTAL ACCION ESTRATÉGICA "Fortalecimiento de la gestión institucional, restauración e infraestructura del Museo Nacional"				583.197.146,90	38.930.502,90	294.749.453,90	288.447.693,00
TOTALES POR MES				583.197.146,90	38.930.502,90	294.749.453,90	288.447.693,00

INFORME PRESUPUESTARIA MENSUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2010

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

INSTITUCION: MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

AÑO: 2009

MES: Julio

Acción Estratégica PND	Meta de la Acción Estratégica del PND	Acción Estratégica Institucional	Meta de la Acción Estratégica del PND, Por Subpartida desglosado		Total Presupuesto x meta	Presupuesto asignado	julio	Presupuesto ejecutado en millones de colones	
								Total de Recursos del Presupuesto 2008 acumulado.	Saldo
3. Programa de creación de una plataforma tecnológica y cultural.	3.1. Conectar con servicio en red a entes del MCJ (Bibliotecas, casa de la cultura, museos regionales, casas de la juventud y direcciones regionales).	Equipar al menos dos Museos Regionales o Comunitarios para prepararlos a la incorporación de la plataforma tecnológica y cultural del	1	Servicios					
			10502	Viáticos dentro del país	₡1.800.000,00	₡1.800.000,00	₡0,00	90.500,00	₡1.709.500,00
				Capacitación	₡200.000,00	₡200.000,00	₡0,00	20.000,00	₡180.000,00
			5	Bienes Duraderos			₡0,00	0,00	₡0,00
			50104	Equipo y mobiliario de oficina	₡350.000,00	₡350.000,00	₡0,00	211.116,00	₡138.884,00
			50105	Equipos y programas de cómputo	₡2.650.000,00	₡2.650.000,00	₡0,00	1.523.620,00	₡1.126.380,00
	50199	Maquinaria y equipo diverso	₡300.000,00	₡300.000,00	₡0,00	126.630,00	₡173.370,00		
TOTAL ACCION ESTRATÉGICA "Equipar al menos dos Museos Regionales o Comunitarios para					5.300.000,00	5.300.000,00	₡0,00	1.971.866,00	₡3.328.134,00
TOTALES POR MES							0,00	1.971.866,00	3.328.134,00

INFORME PRESUPUESTARIA MENSUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2010
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
INSTITUCION: MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
AÑO: 2009
MES: JULIO

Acción Estratégica PND	Meta de la Acción Estratégica del PND	Acción Estratégica Institucional	Meta de la Acción Estratégica del PND, Por Subpartida desglosado		Presupuesto asignado	Meta acción estratégica institucional mensual en términos cuantitativos	Presupuesto ejecutado en millones de colones		
						Julio	Total de Recursos del Presupuesto 2009 acumulado.	Saldo	
3. Programa de creación de una plataforma tecnológica y cultural.	3.3. Poner a disposición 400 documentos	Brindar información actualizada y en línea sobre las diferentes temáticas que conforman el Programa: Cultura y naturaleza	1	Servicios					
			1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	11.400.000				
			1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	11.400.000	81458**	10.825.832	493.710	
9 Programa de cultura y naturaleza.	9.1 Realizar y producir 8 festivales por el MCJD y las comunidades, con la temática sobre mar y naturaleza.	Programa: Cultura y naturaleza	1	Servicios					
			1.01	Alquileres					
			1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	250.000			249.275	725
			1.03	Servicios Comerciales y Financieros					
			1.03.02.	Publicidad y prop	1.773.500			1.773.500	
			1.03.03.	Impresión, Encuad y otros	4.005.180	2.246.751		1.758.429	
			01/04/99	Otros servicios de gestión y apoyo					
			1.05	Gastos de Viaje y Transportes					
			1.05.01	Transporte dentro del país	25.000				25.000
			1.05.02.	Gastos de viaje dentro del país	2.576.500			2.422.242	154.258
			1.07	Capacitación y Protocolo	2.100.000				
			1.07.02.	Actividades Protocolarias	2.100.000	79.670		1.984.925	35.405
			2	Materiales y Suministros					
			2.01.04.	Tintes, pinturas y diluyentes	10.916			10.816	100
			2.02	Alimentos y Productos Agropecuarios	150.000				
			2.02.03	Alimentos y Bebidas	150.000			97.100	52.900
			02/03/01	Materiales y Productos metálicos	50.000			37.575	12.425
			2.03	Materiales y Productos de uso en la Construcción y M	-				
			2.03.04.	Materiales y productos eléctricos y de cómputo	58.000			34.500	23.500
			2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	550.000				
			2.99.03.	Productos de papel. Cartón e impresos	100.000			100.000	
			2.99.06	Útiles y Materiales de resguardo y seguridad	300.000			300.000	
			2.99.99	Otros materiales y suministros	150.000	34.020		103.569	12.410
5	Bienes Duraderos								
5.01	Maquinaria Equipo y Mobiliario	3.000.000							
5.01.04.	Equipo y Mobiliario de Oficina	3.000.000			3.000.000				
5.01.99.	Maquinaria y equipo diverso								
TOTAL ACCION ESTRATEGICA "Cultura y naturaleza"						2.360.441	11.871.931	316.723	

** Pago de hospedaje del sitio web en el servidor.

“SE DA POR RECIBIDO Y SE AVALA EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS METAS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO, 2009”. (A-11-1056) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Piezas Arqueológicas caso Patterson.

Se solicita el ingreso de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC y del Lic. Raúl Castro B., Asesoría Jurídica MNCR, para explicar más a fondo sobre el tema del caso Patterson.

Informa la Sra. Calvo que recibió un correo electrónico de parte del Sr. Cristian Kandler, Embajada de Costa Rica en Alemania sobre el caso Patterson, se transcribe textualmente el correo electrónico.

“Luego de la reunión en el Ministerio de Asuntos Exteriores de Alemania, nos ha quedado claro que la posible restitución de los objetos decomisados por la vía de la Solicitud de Asistencia Judicial Internacional, sobre la base de la Comisión Rogatoria entregada en Diciembre pasado o una nueva Comisión o Solicitud similar, sería únicamente una restitución provisional, que no tiene el sentido de devolver estos valiosos objetos a su legítimo propietario, el Estado costarricense, sino que se entiende más bien como una medida de cooperación entre dos países amigos en materia judicial, en cuanto el país donde se efectuó el decomiso, presta al otro determinados objetos, únicamente con la finalidad de que sirvan como prueba en un proceso penal. Sumado a lo anterior, las autoridades alemanas exigirían a Costa Rica, para esta devolución provisional, una garantía formal y escrita de que el Estado costarricense devolvería los objetos en cualquier momento que lo solicite Alemania; podrían pedirnos un depósito de garantía en dinero (este punto lo resolverían las autoridades judiciales, pero está contemplado en la legislación), y finalmente el Estado costarricense tendría que declarar expresamente que esa devolución temporal se hace sin perjuicio de los posibles derechos de terceros sobre los objetos, por ejemplo si aparecen coleccionistas privados que quieren reclamar los objetos como suyos.

Estas condiciones, que antes de la reunión del 8 de julio no nos habían sido comunicadas, ponen el trámite y eventual aceptación de las Solicitudes de Asistencia Judicial en una perspectiva nueva, y sin duda las consecuencias que se extraigan de esta normativa pueden llegar a ser de mucha trascendencia, pues habría que evaluar hasta dónde continuar este trámite es lo que más conviene a nuestro país, o si deben priorizarse otras opciones.

Durante esa misma reunión, se nos informó también que existe la opción de que los países afectados recurran a otra vía, que es la solicitud de restitución de los bienes, al amparo de la Ley respectiva, que básicamente viene a ser la ley mediante la cual Alemania, habiendo ratificado la Convención de la Unesco de 1970, estableció los requerimientos para ponerla en la práctica dentro de este país. Esta ley es muy nueva, de abril del 2008 y si se presentan solicitudes en este caso al amparo de ella, será la primera vez que se ponga en práctica en Alemania.

En este caso, el país debe proceder con rapidez, pues se da un plazo de únicamente dos meses a partir del momento en que se le ha notificado de la existencia de un grupo de objetos que posiblemente sean suyos, para que manifieste formalmente su interés.

Concretamente, en cuanto al decomiso de que nos ocupamos, la comunicación corre a partir de la fecha de la Nota Verbal con que se entregó a la Embajada el CD (que ya Ustedes tienen en su poder), por lo que tenemos un plazo perentorio hasta el 9 de Agosto para actuar por esta vía. La Embajada ya ha preparado un borrador de la Nota Verbal que debemos enviar al Ministerio para interponer este recurso. En esta Nota debemos hacer referencia explícitamente a cada uno de los objetos individuales sobre los que Costa Rica tiene o podría tener un interés legítimo. La recomendación hecha es incluir todos los que en el CD aparecen mencionados como de origen del territorio actualmente costarricense, dejando la salvedad de que un posterior peritaje, cuando se autorice, podría tener el resultado de aumentar o modificar esa lista.

Para poder actuar en este sentido, dado el poco tiempo que nos queda, es muy importante que las autoridades del Museo Nacional nos den a conocer si les parece que este procedimiento es adecuado. Mayores detalles aparecen en la Memoria sobre la Reunión que Ustedes ya conocen, así como en la correspondiente Ley, de la que una versión al inglés les fue ya remitida, por gentil intermediación de la Srta. Solano. Hay dos aspectos importantes que se tienen que recalcar: 1). Se supone en principio que los objetos reclamados, estaban ya antes del reclamo o solicitud de restitución, inventariados individualmente como objetos de singular importancia por su significado histórico, artístico o similar. Claro que este no es el caso, ni puede serlo, con los objetos que fueron sacados ilegalmente de Costa Rica por el señor Patterson. Afortunadamente la Ley prevé una excepción únicamente para los bienes arqueológicos, donde no es posible al Estado conocer de su existencia hasta que son excavados, ni puede por lo tanto inventariarlos como de especial importancia cultural si son excavados y exportados ilegalmente del país, sin conocimiento de las autoridades nacionales. En este caso, hay un plazo máximo de un año (es decir, hasta junio del 2010) para que los objetos reclamados sean incorporados individualmente al inventario o catálogo nacional de bienes culturales de especial relevancia. Es decir, la Comisión Arqueológica Nacional tendría, con base en un examen de las fotos suministradas en el CD, que declarar cada uno de los artículos de origen costarricense, de forma individual, como parte del Patrimonio Nacional Arqueológico y hacer constar que se les ha incorporado en el Registro Público correspondiente en esa calidad.

El otro aspecto sobre el que hay que hacer hincapié, pues lo han recalcado mucho los representantes de las entidades alemanas competentes: La Ley de Restitución de Bienes Culturales obliga al Estado que reciba una restitución de este tipo, a cubrir los costos relacionados. En este sentido, el transporte y seguro hasta Costa Rica los tendría que pagar nuestro país, igualmente debe suponerse que el Gobierno alemán pedirá que se le restituyan al estado de Baviera al menos una parte proporcional, de los gastos que ha implicado la custodia de los bienes (favor leer en la memoria de la reunión del 8 de julio, donde una delegada de la policía judicial de Baviera hizo mención al costo del depósito alquilado para guardar los objetos, que es de Eu 2,500 al mes).

Con el fin de poder proceder, es muy importante para esta Embajada conocer las opiniones y posición del Museo Nacional sobre esta vía. Todo comentario o sugerencia para enriquecer u orientar nuestro criterio será muy bien venido y de la mayor utilidad”.

Indica el Sr. Manuel Araya que el paso más certero es entrar por la Convención de Unesco y no por la Rogatoria.

Por otra parte sería recomendable realizar la consulta a la Procuraduría General de la República respecto a quien le corresponde pagar los honorarios de un abogado en el caso de piezas arqueológicas fuera del país.

Indica el Lic. Castro que la información recibida debería tramitarla el Ministerio de Relaciones Exteriores, ya que son ellos los más indicados.

El Lic. Castro indica sobre la importancia de la firma del convenio Ministerio de Relaciones Exteriores y Museo Nacional de Costa Rica, el cual aún no se ha concretado, ya que hay diferencia de criterio respecto a quién le corresponde pagar los costos del abogado y otros gastos propios de la representación de nuestro país en el extranjero. Además que con la Ley 6703, Art. 37 la recuperación de los artículos arqueológicos se da por la vía diplomática. Desde este punto de vista se puede indicar que le corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Lic. Castro también señala la conveniencia de recomendar al Ministerio de Relaciones Exteriores que lo mejor es contratar un abogado alemán para que pueda llevar el proceso.

La Sra. Lina Barrantes sugiere incluir el dinero en el presupuesto por si el Museo tiene que pagar todos los gastos.

Los directivos sugieren consultar al Sr. Kandler respecto a los trámites para solicitar la devolución de las piezas por medio de la aplicación de la Convención de UNESCO de 1970, que podría hacerse por medio de una nota verbal por parte de la Embajada de Costa Rica en Alemania.

Explica la Sra. Lina que la nota verbal es un documento o certificación, donde la Embajada de Costa Rica en Alemania, reúne la información para el Ministerio Relaciones Exteriores indicándole lo que se necesita.

Es conveniente, agrega averiguar si hay defensores públicos, consultar en qué momento se requeriría de la contratación o participación de un abogado en Alemania y si la documentación que se aporta para este trámite puede ser enviada en español o bien una traducción no oficial para el reclamo.

Luego de lo expuesto por el Lic. Castro y la Sra. Calvo las y los directivos acuerdan:

“DELEGAR AL LIC. RAÚL CASTRO BORBÓN, ASESORÍA JURÍDICA MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, REALIZAR LA CONSULTA Y EL CRITERIO LEGAL NECESARIO PARA RESPALDAR LA CONSULTA ANTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, RESPECTO A CUAL INSTITUCIÓN LE CORRESPONDE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES LEGALES Y OTROS GASTOS QUE SE REQUIERAN EN LAS GESTIONES PARA LA

RECUPERACIÓN DE OBJETOS PRODUCTO DEL TRÁFICO ILÍCITO INTERNACIONAL, PARA LA REPRESENTACIÓN DEL ESTADO COSTARRICENSE EN PROCESOS EN LOS QUE SE PROCURE LA RESTITUCIÓN DE OBJETOS ARQUEOLÓGICOS. (A-18-1056) ACUERDO

“DELEGAR A LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DEPARTAMENTO PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO, REALIZAR LA CONSULTA AL SR. CHRISTIAN KANDLER, EMBAJADA DE COSTA RICA EN ALEMANIA RESPECTO A LOS TRÁMITES PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE LAS PIEZAS POR MEDIO DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE UNESCO, 1970, AVERIGUAR SI HAY DEFENSORES PÚBLICOS Y SI LA DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTE PARA ESTE TRÁMITE PUEDA SER ENVIADA EN ESPAÑOL O BIEN UNA TRADUCCIÓN NO OFICIAL DEBIDO AL POCO TIEMPO PARA EL RECLAMO.” (A-19-1056) ACUERDO

ARTICULO VII: Observaciones al Reglamento de Servicios del Museo Nacional de Costa Rica.

Luego de revisado y con las incorporaciones de las observaciones de la Dirección de Leyes y Decretos al Reglamento Autónomo de Servicios del Museo Nacional de Costa Rica, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR LAS CORRECCIONES AL BORRADOR DE REGLAMENTO AUTONOMO DE SERVICIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PRESENTADAS POR LA ASESORÍA LEGAL MEDIANTE MEMORANDO AJ-104-2009 Y SEGÚN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR DIRECCIÓN DE LEYES Y DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA MEDIANTE OFICIO LYD-2564/6-2009F. DADO QUE LAS CORECCIONES REALIZADAS IMPLICAN MODIFICACIONES EN EL FONDO DEL REGLAMENTO SOLICITASE A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE PREVIO AL REENVIO DEL EXPEDIENTE A LA DIRECCION DE LEYES Y DECRETOS SE PRESENTEN LAS CORRECCIONES A LA DIRECCIÓN DE SERVICIO CIVIL Y AUTORIDAD PRESUPUESTARIA PARA QUE LE DEN EL VISTO BUENO CORRESPONDIENTE”. (A-13-1056) ACUERDO FIRME

ARTICULO VIII: Memorando R.H. 519-2009 con fecha 27 de julio del 2009 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre el pago de aumento del 1.21%.

En el presupuesto de salarios 2009 se proyectó un aumento del 4% por costo de vida en el II semestre. Dado que el aumento decretado fue de un 1.21%, se tendría un sobrante importante en la relación de puestos.

De manera atenta solicito permiso de la Junta administrativa para hacer efectivo el pago señalado, de acuerdo con el decreto N° 35390-MTSS-H publicado en la Gaceta N° 142 del 23 de julio del 2009 y la Resolución DG 201-2009 de la misma fecha.

En el caso del aumento de los puestos excluidos del Régimen (director General y Auditor Interno) en los próximos días la Secretaría Técnica de la Presupuestaria estará remitiendo las resoluciones correspondientes.

Luego de lo expuesto las y los directivos acuerdan:

CON BASE EN MEMORANDO RH-519-2009, SE AUTORIZA EL PAGO DEL AUMENTO SALARIAL DEL 1.21% AL SALARIO BASE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUSEO CON RIGE A PARTIR DEL PRIMERO DE JULIO DEL 2009. CON BASE EN EL DECRETO EJECUTIVO No.35390-MTSS-H PUBLICADO EN LA GACETA No. 142 DEL 23 DE JULIO DEL 2009 Y LA RESOLUCIÓN DG 201-2009 DE LA MISMA FECHA.” (A-14-1056) ACUERDO FIRME

ARTICULO IX: Cumplimiento de Ley para el Área de Planificación.

Informa la Sra. Fernández sobre la necesidad de iniciar el estudio de puesto de Asistente de Dirección (Profesional del Servicio Civil No. 2), para adecuar las responsabilidades y funciones al puesto de coordinar del proceso de planificación.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA INICIAR EL ESTUDIO DEL PUESTO QUE ACTUALMENTE TIENE FUNCIONES DE ASISTENTE DE DIRECCIÓN (PROFESIONAL DEL SERVICIO CIVIL No. 2.) PARA ADECUAR LAS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES AL CARGO DE COORDINAR DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN”. (A-15-1056) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Memorando A.J. 112-2009 con fecha 30 de julio, 2009 de la Licda. Kristy Arias Mora, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre borradores de jornales para el Departamento de Antropología e Historia.

La Sra. Myrna Rojas, Jefe del Departamento de Antropología e Historia esta solicitando la contratación de tres jornales que estarán dando el mantenimiento a los sitios arqueológicos Jesús María en San Mateo de Alajuela y Finca 6, en la Zona Sur.

Luego de analizado los contratos las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARIA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO RH- Y LA REVISIÓN DE LA ASESORÍA LEGAL, MEMORANDO A.J. 112-2009, SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LOS JORNALES DE LOS SEÑORES:

1- SR. PABLO ANDRÉS AGÜERO PIEDRA, CÉDULA TRES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO, POR UN PERIODO DEL 5 DE AGOSTO AL 18 DE DICIEMBRE, 2009.

2. SR. GABRIEL VILLALOBOS RODRÍGUEZ, CÉDULA DOS DOSCIENTOS OCHENTA OCHOCIENTOS CATORCE, POR UN PERIODO DEL 5 DE AGOSTO AL 18 DE DICIEMBRE, 2009.

3. SR.HENRY CÉSPEDES BERROCAL, CÉDULA SEIS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO POR UN PERIODO DE DOS MESES CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA QUE SE FIRME EL CONTRATO”(A-16-1056)) ACUERDO FIRME.

ARTICULO XI: Asuntos de Directora.

- Memorando DGM-199-2009 con fecha 27 de julio de 2009 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para la Sra. Myrna Rojas, Jefe DAH y compañeros arqueólogos en respuesta a Oficio DAH-127-2009.

Informa la Sra. Fernández que dio respuesta al Oficio en DAH-127-2009.

-Oficio DG-321-2009 con fecha 27 de julio de 2009 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para el Lic. Carlos Arguedas Vargas, Gerente de División de Contratación Administrativa, Contraloría General de la República sobre consulta del elevador.

Indica la Sra. Fernández que en cumplimiento al acuerdo de Junta (A-13-1054) se realiza la consulta correspondiente a la Contratación Directa 2009CD-000013-999999, para la “Restauración de mariposario y construcción de rampa y ascensor en el Museo Nacional de Costa Rica”, adjudicada a la empresa Rodríguez Constructores Asociados Sociedad Anónima, por la suma de ¢ 288.349.902,00. Se da por recibido y se queda a la espera de la respuesta por parte de la Contraloría General de la República. Se da por recibido.

- Oficio DM-723-2009 con fecha 27 de julio del 2009 de la Sra. María Elena Carballo C., Ministra de Cultura y Juventud sobre solicitud de que la Sra. Rocío Fernández, Directora General la represente en la reunión del comité de educación artística, que se celebrará en Bogotá Colombia del 28 al 30 de setiembre, 2009.

Informa la Sra. Fernández que la Sra. María Elena Carballo, Ministra de Cultura le esta solicitando que la represente en el comité de educación artística, que se celebrará en Bogotá Colombia del 28 al 30 de setiembre, 2009. La Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) cubrirá todos los gastos.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“SE AUTORIZA A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, A VIAJAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SRA. MARÍA ELENA CARBALLO C., MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD PARA PARTICIPAR EN EL COMITÉ DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA, A CELEBRARSE DEL 28 AL 31 DE SETIEMBRE, 2009 EN BOGOTA, COLOMBIA. LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMÉRICANOS (OEI) CUBRIRA TODOS LOS GASTOS”. (A-17-1056) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Asuntos de directores.

- El Sr. Rodolfo González comenta sobre el documento “Estrategia Penal Arqueológica”, donde indica que el título no es el correcto, ya que en realidad no se trata de una estrategia. La Sra. Fernández le informa que este documento fue elaborado por el Lic. Raúl Castro B., Asesoría Jurídica y la Licda. Kristy Arias Mora y que en estos momentos la Sra. Marlín Calvo y la Sra. Myrna Rojas lo están revisando tomando en cuenta las consideraciones que se tienen que presentar ante la Fiscalía General de la República y la Procuraduría General de la República. Agradece la recomendación del Sr. Rodolfo González y señala que se incorporará en el documento.

Se retiran los directivos para hacer la visita al túnel, con explicación de la Arq. Myrna Rojas, Jefe DAH.

Se levanta la sesión al ser las 15:00 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez Alfaro
Secretario.

ACTA NÚMERO MIL CINCUENTA Y SIETE (1057)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 07 de Agosto del 2009
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I. quien preside, Sra. Maribel Salazar, Sra. Nora Garita, Sra. Lina Barrantes C. y Sr. Carlos Manuel Zamora.

Miembros ausentes: Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro y Sr. Rodolfo González G. ambos con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido. Se procede a nombrar a la Sra. Nora Garita como secretaria AdHoc.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1057.

Se procede a la revisión de la agenda 1057 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1056 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-01-1056) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1056.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1056 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1057) ACUERDO FIRME

ARTICULO IV: Renuncia del Lic. Raúl Castro B. y designación de la Licda. Kristy Arias Mora.

El Sr. Manuel Araya, Presidente de la Junta Administrativa, le desea los mejores éxitos al Lic. Raúl Castro, Coordinador de la Asesoría Jurídica del Museo Nacional, quien renuncia a su puesto por una oportunidad laboral en la Contraloría General de la República. De igual forma le agradecer las gestiones realizadas cuando la Junta Administrativa así lo solicitó. Además indica que las nuevas oportunidades son un mérito para su carrera profesional, y destaca su calidad humana para con los miembros de la Junta.

La Sra. Nora Garita también le desea los mejores éxitos y lo felicita por su tesón y el empeño al hacer las cosas con profesionalismo, actitud que inspira confianza en las cosas que se realizan en el Museo Nacional.

El Sr. Carlos M. Zamora en el tiempo de estar en la Junta, también ha visto su desarrollado con gran profesionalismo.

Raúl expresa que el paso por esta institución lo guardará con gran cariño, agradece las muestras de afecto y respeto por parte de todos los miembros de la Junta, de la Sra. Rocío Fernández, Directora General y del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno.

La Sra. Fernández propone nombrar a la Licda. Kristy Arias Mora, como coordinadora del Área de Asesoría Legal del Museo Nacional, luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR A LA DIRECTORA GENERAL, PARA NOMBRAR A LICDA. KRISTY ARIAS MORA, COMO COORDINADORA DEL AREA DE ASESORÍA LEGAL.” (A-03-1057) ACUERDO FIRME

ARTICULO V: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional al ser las 12:30 horas, para explicar cada uno de los expedientes.

Luego de revisados, analizados y queda fe de que cada uno de los expedientes cumple con los requisitos de ley, la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional quien se retira al ser las 12:50 horas, se acogen las recomendaciones y se adjudican de acuerdo a la normativa vigente los siguientes expedientes:

Expediente 2009CD-000058-99999. Materiales y Suministros (Papelería). De acuerdo a lo anterior, los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido y de conformidad con los artículos 27 y 86 del R.L.C.A. se recomienda adjudicar la Contratación Directa No. 2009CD-000058-99999, de la siguiente manera:

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	RECOMENDACION	MONTO
01	70	Resmas	Infructuosa	¢0.00

*02	35	Láminas	Adjudicar Oferta #2, COMERCIALIZADORA AT DEL SUR. S.A.	¢106.400.00
03	01	Unidad	Infructuosa	¢0.00
04	01	Unidad	Infructuosa	¢0.00
*05	87	Kilos	Adjudicar Oferta #2, COMERCIALIZADORA AT DEL SUR. S.A.	¢69.600.00

**TO
TA
L**

¢176.000.00

*Para efectos de conservación del acto, y según lo establecido en los artículos 27 y 86 del R.L.C.A., las líneas 02 y 05, se adjudica mayor cantidad de artículos de los solicitados. Esto por cuanto el oferente adjudicado cotiza con un monto por debajo del presupuesto asignado, razón por la cual se compra mayor cantidad de materiales de los que habían solicitado los Departamentos respectivos.

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO.(A-04-1057)

Expediente 2009CD-000064-99999- Materiales Médicos Hospitalarios.

De acuerdo a lo anterior, los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido y de conformidad con los artículos 27 y 86 del R.L.C.A. se recomienda adjudicar la Contratación Directa No. 2009CD-000064-99999, de la siguiente manera:

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	RECOMENDACION	MONTO
1	25	Rollos	Adjudicar Oferta #4, PRISCILLA PORRAS CAMPOS	¢45.000.00
2	16	Cajas	Adjudicar Oferta #3, BRISCAR S.A.	¢27.200.00
3	01	Caja	Adjudicar Oferta #4, PRISCILLA PORRAS CAMPOS	¢5.500.00
4	03	Unidad	Infructuosa	¢0.00
*5	03	Unidad	Adjudicar Oferta #4, PRISCILLA PORRAS CAMPOS.	¢14.400.00
*6	01	Unidad	Adjudicar Oferta #4, PRISCILLA PORRAS CAMPOS.	¢6.800.00
*7	01	Unidad	Adjudicar Oferta #4, PRISCILLA PORRAS CAMPOS	¢6.800.00
8	03	Unidad	Infructuosa	¢0.00
9	10	Unidad	Infructuosa	¢0.00

*10	08	Cajas	Adjudicar Oferta #4, PRISCILLA PORRAS CAMPOS	¢18.400.00	TOT AL
11	12	Unidad	Infructuosa	¢0.00	

¢124.100.00

*Para efectos de conservación del acto, y según lo establecido en los artículos 27 y 86 del R.L.C.A., las líneas 05, 06, 07, 10, se adjudica en forma parcial. Esto por cuanto los dos oferentes que cotizaron sobrepasaron el presupuesto asignado, razón por la cual se compran 03 unidades y no 04, 01 unidad y no 04, 01 unidad y no 04, 08 unidades y no 10, para las líneas 05, 06, 07, 10, respectivamente, tal y como se había solicitado.

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO.(A-05-1057)

Expediente 2009LN-000005-99999. Tintas, tóner y película.

“ACOGER EL CARTEL Y APROBAR INICIAR LOS TRÁMITES DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2009LN-000005—99999 TINTAS, TÒNER Y PÉLICULA PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-06-1057) ACUERDO FIRME

Expediente CD-000075-99999.

“ACOGER EL CARTEL Y APROBAR INICIAR LOS TRÁMITES DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2009CD-000075—99999 ADECUACIONES CASONAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-07-1057) ACUERDO FIRME

ARTICULO VI: En cumplimiento al acuerdo (A-22-1051). El Sr. Manuel Araya presenta un informe sobre el documento “Estado actual del Proyecto Candidatura Paisaje Cultural Delta del Diquís como Patrimonio Mundial” sometido a este cuerpo colegiado por el Arql. Francisco Corrales a solicitud de la Junta.

Se puede resumir que el proyecto ha avanzado muy lentamente; esto por cuanto no se ha dispuesto de los recursos económicos y humanos que se requieren, tal como lo es la contratación de un equipo interdisciplinario, el cual es necesario para dar avance al proyecto; con lo cual, el Sr. Francisco Corrales ha sido el único en trabajar en éste.

Otro elemento importante, también se suma a la expectativa del proyecto, es que se estaba a la espera de una visita de una delegación de la UNESCO que no ha llegado. Esta situación ha generado incertidumbre.

Esta visita tendría, entre otros propósitos, hacer una presentación a los funcionarios visitantes sobre el avance del proyecto, y atender las sugerencias que ellos harían para mejorarlo y buscarle mayores posibilidades de aprobación así como de implementación.

En términos generales, el resultado ha sido un atraso en los productos estratégicos esperados, los cuales son fundamentales, tales como: coordinación de estudios específicos sobre temas relacionados, revisión general de planos, figuras ilustrativas, documentos, entre otros de los que se señalan en el Informe del Arql. Francisco Corrales, y que son productos pendientes de alcanzarse por no haber fondos para la ejecución.

La celebración del festival de las artes en el marco del Festival de Esferas que organiza el Museo Nacional de Costa Rica, podría ser valorada básicamente como una actividad de difusión del proyecto del Parque de Las Esferas en Finca 6, que no estaba contemplada en el proyecto de candidatura.

El lento avance y la incertidumbre en relación de cuanto más puede avanzar el proyecto, son dos características del proceso.

Pregunta la Sra. Garita si la visita UNESCO sería para aplicar nuevos fondos.

Indica la Sra. Lina Barrantes que la UNESCO no da dinero más de una vez para una candidatura, la UNESCO ya dio, la visita es un plus que surge cuando la Ministra habla con el director general de UNESCO hace dos años. Dichosamente esa visita de la delegación no se dio, porque para que esta visita se diera, había que tener un avance mínimo del proyecto. En Costa Rica, en estos momentos, no estamos en la calidad de recibirlos, ni contamos con las condiciones mínimas para que esta visita fuera fructífera, ya que el proyecto no está.

La Sra. Fernández indica que lo que a ella le preocupa fundamentalmente es la proyección institucional, se creó una expectativa para el proyecto en la comunidad del Sur que es factible concretar.

Indica además que le solicitó al Sr. Araya acompañará a una reunión con el Sr. Javier Díaz, que estuvo de embajador de la UNESCO, cuando se destinaron los fondos que UNESCO da de acuerdo a Costa Rica. El Sr. Díaz se encuentra de vacaciones pero la idea es conversar al respecto y medir las acciones diplomáticas a seguir.

Indica la Sra. Barrantes que este inicio de candidatura se dio hace 15 a 16 años, normalmente hay un periodo razonable que no es de 16 años, que el director de la UNESCO le expresó a la Sra. Carballo, Ministra de Cultura y Juventud que le sorprendía mucho que Costa Rica estuviera todavía con el proyecto. Lo que a ella le preocupa es cuando la Sra. María Elena Carballo, Ministra de Cultura y Juventud, dé el discurso este año a nombre del gobierno ante UNESCO, la visita de protocolo, donde hace dos años se

comprometió aquí que el gobierno tenía interés del proyecto y no se ha realizado. Lo más indicado es salirse de esto.

Indica la Sra. Fernández que con base en el informe del Sr. Corrales, la Junta debería tomar una decisión, de cómo manejar esto. El museo no puede seguir sin recursos propiciando un proyecto inviable.

El Sr. Araya indica que la otra alternativa sería solicitar el presupuesto, pero el riesgo es que no se logre conseguir.

El dinero es para servicios personales, asistentes, investigaciones, traducciones entre otros. Indica la Sra. Fernández que se debe hacer una estrategia para el tiempo que nos queda ocho meses, que podría consistir en presentar a la ministra un documento sobre la situación que libere al museo del compromiso.

Indica la Sra. Garita que es un proyecto muy ambicioso, donde el Museo no puede ser responsable ya que no se cuenta con el presupuesto necesario. Recomienda dejarlo para un próximo gobierno donde tenga rango nacional.

Indica la Sra. Barrantes que al aceptar la plata de UNESCO, el país expresó una voluntad política de llevar adelante esto.

Pregunta el Sr. Araya qué tan oportuno sería tomar un acuerdo en estos momentos, como Junta para que conste en actas, dado la preocupación por el estado del avance del proyecto y la responsabilidad institucional ante la sociedad y la comunidad. Es decir, ante una comunidad muy golpeada por el estado económico y social de los últimos años, aparece el Museo con un proyecto de mayores proyecciones, es otra responsabilidad.

Luego de lo expuesto por el Sr. Araya y con las observaciones de los directivos acuerdan:

“ENCARGAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PRESENTAR UNA PROPUESTA DE REDACCIÓN SOBRE LA NOTA QUE SE DEBE ADJUNTAR AL INFORME DEL “ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO CANDIDATURA PAISAJE CULTURAL DELTA DEL DIQUÍS COMO PATRIMONIO MUNDIAL”, PARA SER ENVIADA A LA SRA. MARÍA ELENA CARBALLO, MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD”. (A-19-1057) ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: Oficio STAP-1397-2009 con fecha 03 de agosto, 2009 de la Licda. Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva Secretaría Técnica Autoridad Presupuestaria para el Sr. Manuel Araya Incera, Presidente Junta Administrativa sobre no presentación del informe del Plan Anual Operativo Institucional semestral.

Indica la Sra. Maribel Salazar que es responsabilidad de la Junta enviar el Informe del Plan Anual Operativo Institucional, el cual no se envió el 30 de julio, 2009, la nota viene enviada al Sr. Manuel Araya, Presidente de la Junta, y debe ser atendida de inmediato.

Indica la Sra. Salazar que hay funcionarios que saben cuáles y cuándo se deben de enviar estos informes. Como es el caso de la Sra. Yolanda Salmerón, que tiene el conocimiento de esto, y si por alguna razón el Sr. Asistente de Dirección no tiene la información, ella debería de colaborarle y ayudarle.

Los directivos deciden realizar una sesión extraordinaria para aprobar este informe, para ser enviado a más tardar el día miércoles y así cumplir el plazo establecido en el Oficio STAP-1397-2009 .

Las y los directivos acuerdan:

“SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL LA INFORMACIÓN DE LA RAZÓN POR EL INCUMPLIMIENTO CON EL ENVIO A LA SECRETARÍA TÉCNICA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA (STAP), DEL INFORME PLAN ANUAL OPERATIVO INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL PRESENTE PERIODO”.(A-8-1057) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Memorando DPPC-155-2009 con fecha 6 de agosto, 2009 de la Licda. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre gestiones realizadas “Caso Patterson”.

Informa la Sra. Fernández que la Sra. Marlin Calvo, Jefe DPPC, informa acerca de las gestiones en cumplimiento de instrucciones de la Junta del pasado viernes.

- Sr. Christian Kandler Embajada de Alemania de Costa Rica.
- Fiscalía Asuntos Internacionales-Ministerio Público.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Asesoría Legal MNCR.
- Trabajo en proceso por el DPPC.

Luego de analizar la información, las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR A LA EMBAJADA DE COSTA RICA EN ALEMANIA A RELIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA PLANTEAR LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE LOS OBJETOS PRECOLOMBINOS DE COSTA RICA POR MEDIO DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE UNESCO DE 1970.”(A-9-1057)

“SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, REALIZAR EL PERITAJE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE DE LOS OBJETOS REPORTADOS EN LAS FOTOGRAFÍAS Y LAS LISTAS PREPARADAS POR EL GOBIERNO DE ALEMANIA PARA ADJUNTAR A LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA EL TRÁMITE A RELIZAR POR LA EMBAJADA DE COSTA RICA EN ALEMANIA.” (A-10-1057)

“AUTORIZAR EL PAGO POR CAJA CHICA DE UN “COURIER” PARA EL ENVIO DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA EMBAJADA DE COSTA RICA EN ALEMANIA”. (A-11-1057)

ARTÍCULO IX: Memorando DPPC-154-2009 con fecha 6 de agosto, 2009 de la Licda. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la señora Rocío Fernández, Directora General sobre solicitud de análisis de muestras de carbón.

Indica la Sra. Fernández que el Arql. Bohían Pérez S. del Proyecto Arqueológico Diquis, ICE.

Esta solicitando el análisis de una muestra de carbón vegetal sitio arqueológico Zapote p-59 zp Sectro II, cuadrante n4, Cantón de Buenos Aires, Puntarenas, peso 24 gramos. además se indica que todos los costos serán cubiertos por el Proyecto Arqueológico Diquis, ICE”.

Luego de analizada la solicitud las y los directivos acuerdan:

“CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DPPC SEGÚN MEMORANDO DPPC-154-2009, SE AUTORIZA LA EXPORTACIÓN CON FINES DE ANÁLISIS DE UNA MUESTRA DE CARBÓN VEGETAL, SITIO ARQUEOLÓGICO ZAPOTE P-59 Zp SECTRO II, CUADRANTE N4, CANTÓN DE BUENOS AIRES, PUNTARENAS, PESO 24 GRAMOS. ADEMAS SE INDICA QUE TODOS LOS COSTOS SERÁN CUBIERTOS POR EL PROYECTO ARQUEOLÓGICO DIQUIS, ICE”. (A-12-1057)

“AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A REALIZAR LOS TRÁMITES DE SOLICITUD DE EXPORTACIÓN TEMPORAL MUESTRA DE CARBÓN VEGETAL, SITIO ARQUEOLÓGICO ZAPOTE P-59 Zp SECTRO II, CUADRANTE N4, CANTÓN DE BUENOS AIRES, PUNTARENAS, PESO 24 GRAMOS, SOLICITADA POR EL ARQL. BOHIÀN PÉREZ STÉFANOV. ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL.” (A-13-1057) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Memorando DPPC-141-2009 con fecha 29 de julio, 2009 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe Departamento DPPC para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre solicitud de la Casa de la Cultura de Puntarenas.

Informa la Sra. Fernández de la solicitud de la Casa de la Cultura de Puntarenas de los siguientes bienes oceanográficos.

1. **Solicitud:** Devolución de 9 bienes que indican son propiedad del Sr. Alejandro Gutiérrez, Director del Instituto Nacional del Océano de la Universidad Nacional.
2. **Motivo:** Cuando se trasladó al Museo Nacional la responsabilidad de los Museos Regionales, los bienes que se encontraban en el Museo Histórico de Puntarenas, fueron inventariados y trasladados al Museo Nacional.

Indica el Presidente de la Casa de la Cultura que los instrumentos fueron entregados al Museo Nacional por un “error involuntario”.

3. Detalle de los bienes:

1. MP90-Radio de Barco con micrófono.
2. MP91-Trípode.
3. MP92-Tubo tipo 381 medidor de corrientes marinas “Brain Corp”.
4. MP94- Caja de madera conteniendo diversos instrumentos.
5. MP95-Tubo de plástico anaranjado.

6. MP96-Objeto cilíndrico de color amarillo, base cónica.
7. MP 98-Antena de radio color gris con cable, tiene una pieza de porcelana.
8. MP-100 Bati –termógrafo- Iniciales CY 4390/S3652 No. 00024-67-C-1584 MFR 98425 “Depto. De Física Universidad Nacional de Heredia Cr.
9. MP101-Instrumento de medición.

4. Criterio

Cuando el DPPC recibió instrucciones de trasladar los bienes al Museo Nacional, se procedió a realizar un inventario de los bienes que se encontraban en dicho inmueble, este se realizó en compañía del Sr. Olger, Administrador de la Casa de la Cultura.

En aquel momento no se nos informó que estos objetos pertenecieran a la Universidad Nacional, motivo por el cual fueron incluidos dentro de la lista de bienes a trasladar al Museo Nacional.

Dada la solicitud y que la misma está respaldada en un acuerdo de la Junta Administradora de la Casa de la Cultura, y que no es nuestro interés mantener en las colecciones bienes que supuestamente son propiedad de terceros, se recomienda:

1. Autorizar al DPPC para que realice la devolución a la Casa de la Cultura de Puntarenas de los 9 bienes solicitados en el oficio CCP 0224-2009 y proceda a descargarlos del inventario de bienes adjudicados a dicho museo.
2. Es importante indicar que la devolución debe hacerla el Museo Nacional a la Casa de la Cultura de Puntarenas y no como ellos indican, ya que el Museo Nacional no adquirió responsabilidades con el Sr. Gutiérrez, Director del Instituto Nacional del Océano de la Universidad Nacional.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“DE ACUERDO AL MEMORANDO DPPC- DPPC-141-2009 DE LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DEPARTAMENTO PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO, Y QUE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DESCONOCÍA LA TENENCIA DE ESTOS NUEVE BIENES, QUE NO SON PROPIEDAD DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. SE AUTORIZA A LA SRA. CALVO, JEFE DPPC PARA QUE REALICE LA DEVOLUCIÓN A LA CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS DE LOS 9 BIENES SOLICITADOS EN EL OFICIO CCP 0224-2009, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

1. MP90-RADIO DE BARCO CON MICRÓFONO.
2. MP91-TRÍPODE.
3. MP92-TUBO TIPO 381 MEDIDOR DE CORRIENTES MARINAS “BRAIN CORP”.
4. MP94- CAJA DE MADERA CONTENIENDO DIVERSOS INSTRUMENTOS.
5. MP95-TUBO DE PLÁSTICO ANARANJADO.
6. MP96-OBJETO CILÍNDRICO DE COLOR AMARILLO, BASE CÓNICA.

7. MP 98-ANTENA DE RADIO COLOR GRIS CON CABLE, TIENE UNA PIEZA DE PORCELANA.
8. MP-100 BATI –TERMÓGRAFO- INICIALES CY 4390/S3652 NO. 00024-67-C-1584 MFR 98425 “DEPTO. DE FÍSICA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA CR.
9. MP101-INSTRUMENTO DE MEDICIÓN.

Y QUE PROCEDA A DESCARGARLOS DEL INVENTARIO DE BIENES ADJUDICADOS A LA CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS”. (A-14-1057) ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO XI: Memorando DPPC-145-2009 con fecha 05 de agosto de 2009 de la Licda. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández, Directora General para el pago de factura por desalmacenaje de los catálogos de la exposición “Costa Rica: Tierra de Maravillas” donadas por el Museo Pointá Callière de Canadá.

Informa la Sra. Fernández que la Sra. Marlín Calvo, Jefe Departamento de Protección del Patrimonio está solicitando la aprobación de la Junta Administrativa para que se dispense del trámite vía Proveeduría Institucional el pago de la factura por desalmacenaje de los catálogos que fueron obsequiados por el Museo de Montreal y que forman parte de la exhibición “Costa Rica: Tierra de Maravillas”.

Además, en el memorando informa la Sra. Calvo, que a la empresa WinMovers se le entregó la respectiva exoneración de impuestos, sin embargo, se debe cancelar el trámite realizado por la agencia aduanal, que incluye trámites aduanales y el transporte, lo cual asciende al monto de \$290.00 (doscientos noventa dólares).

Este trámite no se puede realizar por la vía de la proveeduría de la institución, ya que se debe cancelar en el momento en que se retira la mercancía del almacén fiscal, es en ese momento en que la empresa Terminales Santamaría indica cuál es el monto a pagar, ya que los costos de almacenaje suben cada día, de manera que la agencia WinMovers tuvo que pagar de inmediato para retirar la mercancía.

El DPPC cuenta con recursos en la partida de Servicios Aduaneros con el monto de C325.000.00, lo cual está de más para dicho pago.

Por esta razón solicitamos se nos autorice realizar el pago ya sea vía cheque o transferencia electrónica.

Indica la Sra. Barrantes, que dispensar sí se puede, lo que no se puede es pagar, ya que el procedimiento que se debió haber seguido fue hacer un trámite ante el Ministerio de Hacienda. Ellos indican están exonerados de todo y se tiene un tiempo de 72 horas en una bodega de Alterra donde el Estado de Costa Rica tiene un convenio, y en ese lapso se retira y no se paga.

Luego de expuesto por la Sra. Barrantes y la Sra. Salazar las y los directivos acuerdan el siguiente considerando y acuerdo:

“LA ADMINISTRACIÓN NO TUVO EL TIEMPO PRUDENCIAL PARA HACER LA GESTIÓN DE EXONERACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, YA QUE CUANDO SE LE COMUNICA AL MUSEO QUE SE DEVOLVERIAN LOS CATALOGOS ESTOS YA ESTABAN EN LA ADUANA.

“SE AUTORIZA A LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DEPARTAMENTO PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DISPENSAR DEL TRÁMITE VÍA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, DEL PAGO DE LA FACTURA POR DESALMACENAJE DE LOS CATÁLOGOS QUE FUERON OBSEQUIADOS POR EL MUSEO DE MONTREAL Y QUE FORMAN PARTE DE LA EXHIBICIÓN “COSTA RICA: TIERRA DE MARAVILLAS”, POR UN MONTO DE ₡ 325.000,00 PARA QUE SE REALICE POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCARIA”. (A-15-1057) ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO XII: Memorandos A.F.C 159-2009 con fecha 6 de agosto de 2009 de la Sra. Francis Angulo, Coordinadora Área Financiero Contable para la Sra. Rocío Fernández, Directora General para someter a revisión el acuerdo (A-03-896).

Memorando A.F.C. 155-2009 con fecha 6 de agosto de 2009 de la Sra. Francis Angulo, Coordinadora Área Financiero Contable para la Sra. Rocío Fernández, Directora General para someter a revisión el acuerdo (A-04-896).

Memorando A.F.C.157-2009 con fecha 6 de agosto de 2009 de la Sra. Francis Angulo, Coordinadora Área Financiero Contable para la Sra. Rocío Fernández, Directora General para someter a revisión el acuerdo (A-15-946).

Se estará tomando un nuevo acuerdo en la próxima sesión.

ARTÍCULO XIII: Memorando RH-535-2009 con fecha 5 de agosto del 2009 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre cambio normativa dedicación exclusiva.

Con fecha 3 de julio del 2009, la Dirección General de Servicio Civil emitió la Resolución DG 207-2009, que deroga la Resolución DG 070-94 que regía la materia de Dedicación Exclusiva. Esta nueva resolución señala en su artículo 1 que “La Dedicación Exclusiva por su carácter contractual, es de índole temporal...” lo que significa que los contratos ya no son indefinidos sino que tienen fecha de finalización y deberán ser prorrogados siempre y cuando las partes así lo consideren.

El artículo 2 señala que la Dedicación exclusiva se otorgará “...siempre que a juicio de la Administración así lo amerite en virtud de un interés público previamente establecido, y que hayan sido declarados afectos al Régimen de Dedicación Exclusiva con carácter temporal, mediante acuerdo razonado por parte del respectivo jerarca de la institución ...” Este artículo obliga a que este tipo de contratos, sus prórrogas y addendum deban ser aprobados por el jerarca.

Por lo anterior, se presenta el expediente correspondiente de la funcionaria Shirley Morales Rojas, el cual contiene la solicitud de la funcionaria, la justificación de la Jefe del programa presupuestario correspondiente y el borrador de addendum, a efecto de que sea considerado por la Junta Administrativa.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEFE DAF, MEMORANDO DAF. 399-2009 SE APRUEBA EL ADDENDUM AL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA MCJ-DRH-029-2009, PARA LA FUNCIONARIA SHIRLEY MARIA MORALES ROJAS, CÉDULA 1-1043-0837, HASTA EL 31 DE OCTUBRE, 2009”. (A-16- 1057) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV: Asuntos de Directora.

- La Sra. Fernández presenta la propuesta para realizar un cambio de horario institucional donde se labore de 8 am – 4 pm.

Indica la Sra. Fernández que se debe al interés de vida institucional donde se cumpla con un horario igual a otras instituciones tanto del sector público como privado. Cuando se requiere de alguna información o documentación o atención de oficinas, explica la directora no tener las oficinas administrativas y técnicas cerradas.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR A LA DIRECTORA GENERAL REALIZAR EL CAMBIO DE HORARIO INSTITUCIONAL PARA QUE A PARTIR DEL PRIMERO DE SETIEMBRE DEL 2009, LA JORNADA LABORAL SEA DE LAS 8 AM HASTA LAS 4 PM”. (A-17-1057) ACUERDO FIRME

-Expediente 17.253. Reforma Ley No. 8543 Ley de Creación del Museo de Guanacaste la cual fue dictaminada en la Comisión de Turismo.

La Sra. Fernández informa que el Proyecto citado fue dictaminado en la Comisión de Turismo el martes 28 de julio y su ratificación quedo pendiente para el martes 4 de agosto. Como el acta no quedó en firme y dio inicio el periodo de sesiones extraordinarias en el mes de agosto, la ratificación del dictamen esta pendiente, motivo por el cual el documento no esta accesible al Museo. La dirección ha confirmado que el poder Ejecutivo no ha convocado este proyecto en sesiones extraordinarias. El texto, de alta prioridad para el Museo, sigue pendiente de revisión por parte de la Dirección. Se mantendrá informada a la Junta sobre este tema.

- Oficio DCI-490-09 con fecha 4 de agosto de 2009 Circe Milena Villanueva Monge, Directora de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre la incorporación de dos párrafos en la Declaración de Guanacaste, de la XI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo Diálogo y Concertación de Tuxtla, celebrada en Santa Cruz, Costa Rica, del 27 al 29 de julio de 2009.

Explica la Sra. Fernández su complacencia porque el Departamento de Protección del Patrimonio impulsó junto con la Dirección y el Asesor Legal, la inclusión de la Protección del Patrimonio Cultural ante el Ministerio de Relaciones Exteriores con motivo de la Cumbre. Es un éxito par el Museo Nacional de Costa Rica tan significativo logro. La Junta toma nota.

-Oficio DG-343-2009 con fecha 5 de agosto, 2009 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para la Sra. Ileana González A., Jefa Asesoría de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Cultura sobre la entrega del Informe de seguimiento de las rutas críticas del Plan Nacional de Desarrollo 2009, correspondiente al mes de Julio 2009. Se da por recibido.

Memorando DAF-403-2009 con fecha 06 de agosto de 2009 del Arq. Ronald Quesada para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre criterio pedestal Plaza Democracia.

Informa la Sra. Fernández que se le solicitó al Arq. Ronald Quesada que diera su criterio respecto a la colocación de un pedestal por parte de la Municipalidad de San José para la colocación de una placa por parte del Proyecto PRUGRAM para develizar una placa conmemorativa del aporte financiero de la Comisión Europea en el Proyecto Demostrativo: Renovación de la iluminación en Zonas Urbanas-Plaza de la Democracia.

La colocación por parte de la Municipalidad de San José se hizo sin solicitar autorización al Museo Nacional de Costa Rica. La Sra. Fernández manifiesta su preocupación y disgusto e informa que solicitará por escrito una explicación ante el alcalde Johnny Araya.

-Informa la Sra. Fernández sobre la Red de Iberoamericana de Museos para el III Encuentro Iberoamericano de Museos a realizarse los días 02, 03 y 04 de Setiembre de 2009, en Santiago de Chile. Para lo cual ella solicita que sea el Sr. Olman Solís Alpizar quien represente al Museo Nacional de Costa Rica.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“SE AUTORIZA PERMISO CON GOCE DE SALARIO AL SR. OLMAN SOLIS ALPIZAR, ENCARGADO DEL PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES, PARA PARTICIPAR EN REPRESENTACIÓN DEL MUSEO NACIONALDE COSTA RICA EN EL III ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE MUSEOS A REALIZARSE LOS DÍAS 02, 03 Y 04 DE SETIEMBRE DE 2009, EN SANTIAGO DE CHILE. LA SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS ASUMIRÁ LOS COSTOS DE TRASLADO Y ALOJAMIENTO”. EL VIAJE SE REALIZARÁ DEL 01 AL 05 DE SETIEMBRE DEL 2009”. (A-18-1057) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV: Asuntos de directores.

No hubo asuntos que tratar.

Se levanta la sesión al ser las 15:00 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Nora Garita Bonilla.
Secretaria AdHoc.

ACTA NÚMERO MIL CINCUENTA Y OCHO (1058)
Sesión Extra Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 11 de Agosto del 2009
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I. quien preside, Sra. Maribel Salazar, Sra. Nora Garita, Sra. Lina Barrantes C. y Sr. Carlos Manuel Zamora.

Miembros ausentes: Sr. Ricardo J. Méndez y Sr. Rodolfo González G. ambos con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

Se procede a nombrar a la Sra. Nora Garita como secretaria AdHoc.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1058.

Se procede a la revisión de la agenda 1058 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1058 SIN MODIFICACIONES” (A-01-1058) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Entrega de informe del primer semestre del Plan Operativo Institucional.

Luego de analizado y revisado el documento las y los directivos acuerdan:

“SE TIENE POR CONOCIDO EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, 2009, PRESENTADO POR EL SR. JAIRO HIDALGO, ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.” (A-02-1058) ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las 13:00 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Nora Garita Bonilla
Secretaria AdHoc.

ACTA NÚMERO MIL CINCUENTA Y NUEVE (1059)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 14 de Agosto del 2009
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I. quien preside, Sra. Lina Barrantes C. y Sr. Carlos Manuel Zamora, Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro y Sr. Rodolfo González G

Miembros ausentes: Sra. Maribel Salazar, Sra. Nora Garita ambas con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1059.

Se procede a la revisión de la agenda 1059 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1059 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-01-1059) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Actas No. 1057 y 1058.

“SE APRUEBAN LAS ACTAS No. 1057 Y 1058 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1059) ACUERDO FIRME

El Ricardo J. Méndez A., se abstiene de votar por no haber estado presente.

ARTICULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional al ser las 12:30 horas, para explicar cada uno de los expedientes.

Indica la Sra. Castro, que el Depto. De Historia Natural presenta las cotizaciones para adquirir tienen presupuesto de 198.000,00 y 200.000,00 Las ofertas, sin embargo, superan el presupuesto.

-Oferente No. 1. Multiservicios Profesionales e Industriales CR.,SA. Por un monto de ¢859.900,00.

-Oferente No. 2. Inversiones la Rueca S.A. por un monto de \$1.206.75.

-Oferente No. 3. Jorge Espinoza de la O. por un monto de ¢ 569.217.00.

Comenta la Sra. Lina Barrantes que se tiene un problema de estudio de mercado, le hace perder tiempo a todo el mundo haciendo el expediente sin disponer del presupuesto para pagar el costo real de los productos que se requieren.

Además indica la Sra. Barrantes que se debe de hacer un llamado a la atención a la Jefatura del Departamento de Historia Natural para que los estudios de mercado sean hechos concienzudamente.

Luego de revisados, analizados y que da fe de que cada uno de los expedientes cumple con los requisitos de ley, la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional quien se retira al ser las 12:50 horas, se acogen las recomendaciones y se adjudican de acuerdo a la normativa vigente los siguientes expedientes:

Expediente 2009CD-000059-99999. Útiles y materiales de oficina.

De acuerdo a lo anterior, los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido y de conformidad con los artículos 27 y 86 del R.L.C.A. se recomienda adjudicar la Contratación Directa No. 2009CD-000059-99999, de la siguiente manera:

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	RECOMENDACION	MONTO
*01	45	Unidades	Adjudicar Oferta #1, COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S.A.	¢9.900.00
02	04	Unidades	Adjudicar Oferta #1, COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S.A.	¢2.800.00
03	05	Unidades	Adjudicar Oferta #1, COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S.A.	¢16.500.00
04	150	Unidades	Adjudicar Oferta #1, COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S.A.	¢27.000.00
05	100	Unidades	Adjudicar Oferta #3, INVERSIONES JORYMA RO S.A.	¢26.500.00
*06	22	Unidades	Adjudicar Oferta #1, COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S.A.	¢15.840.00
*07	08	Galones	Adjudicar Oferta #1, COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S.A.	¢71.360.00
08	03	Unidades	Adjudicar Oferta #3, INVERSIONES JORYMA RO S.A.	¢2.700.00
*09	01	Unidades	Adjudicar Oferta #1, COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S.A.	¢12.000.00
10	01	Frasco	Adjudicar Oferta #1, COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S.A.	¢7.500.00
11	189	Unidades	Adjudicar Oferta #1, COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S.A.	¢49.140.00
*12	3333	Unidades	Adjudicar Oferta #1, COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S.A.	¢10.998.90
*13	53	Unidades	Adjudicar Oferta #3, INVERSIONES JORYMA RO S.A.	¢104.940.00

14	20	Rollos	Adjudicar Oferta #1, COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S.A.	¢3.320.00
*15	09	Rollos	Adjudicar Oferta #3, INVERSIONES JORYMA RO S.A.	¢6.435.00
16	4	Rollos	Infructuosa.	¢0.00
17	47	Unidad	Adjudicar Oferta #1, COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S.A.	¢45.496.00

TOTAL

¢412.429.90

*Para efectos de conservación del acto, y según lo establecido en los artículos 27 y 86 del R.L.C.A., las líneas 01, 06, 07, 09, 12 y 15, se adjudican en forma parcial. Esto por cuanto los oferentes que cotizaron sobrepasaron el presupuesto asignado, razón por la cual se compra menor cantidad de materiales de los que habían solicitado los Departamentos respectivos. Para la línea 13, se adjudica una cantidad mayor a la solicitada, por cuanto el monto cotizado por el oferente está por debajo del presupuesto establecido, lo cual beneficia a la Administración.

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-03-1059) ACUERDO FIRME

Expediente 2009CD-000078-99999. Pintura.

De acuerdo a lo anterior, los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido y de conformidad con los artículos 27 y 86 del R.L.C.A. se recomienda adjudicar la Contratación Directa No. 2009CD-000078-99999, de la siguiente manera:

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	RECOMENDACION	MONTO
*01	05	Cubeta	Adjudicar Oferta #4, TECNOSAGOT S.A.	¢177.710,00
02	02	Galón	Adjudicar Oferta #4, TECNOSAGOT S.A.	¢14.406.00
*03	04	Galón	Adjudicar Oferta #4, TECNOSAGOT S.A.	¢37.200,00
*04	04	Galón	Adjudicar Oferta #4, TECNOSAGOT S.A.	¢27.600,00

TOTAL

¢256.916.00

*Para efectos de conservación del acto, y según lo establecido en los artículos 27 y 86 del R.L.C.A., la línea 01 se rebaja la cantidad solicitada y para las líneas 03 y 04, se incrementa la cantidad solicitada.

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-04-1059) ACUERDO FIRME

Expediente . 2009CD-000060-99999. Equipo de Oficina.

De acuerdo a lo anterior, los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido y de conformidad con los artículos 27 y 86 del R.L.C.A. se recomienda adjudicar la Contratación Directa No. 2009CD-000060-99999, de la siguiente manera:

LÍNEA	CANTIDAD	UNIDAD	RECOMENDACION	MONTO
01	01	Unidad	Adjudicar OFERTA # 1 COMPAÑIAS DE MAQUINAS DE COSTA RICA CDM S.A.	\$24.00
02	01	Unidad	Adjudicar Oferta #2, PROVEEDORES DE EQUIPO S.A	€109.500.00
03 (Opción 1)	01	Unidad	Adjudicar Oferta #1, COMPAÑIAS DE MAQUINAS DE COSTA RICA CDM S.A.	\$130.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO.(A-05-1059) ACUERDO FIRME.

Expediente 2009CD-000085-99999. Maquinaria y Equipo para la producción.

De acuerdo con la recomendación de la Comisión de Adjudicación, con los términos del cartel, y que NO se presentaron ofertas, se recomienda declarar la Contratación Directa 2009CD-000085-99999: **INFRUCTUOSA. (A-06-1059) ACUERDO FIRME**

"ENCARGAR A LA DIRECCIÓN PARA HACER UN LLAMADO A LA ATENCIÓN AL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL PARA QUE CUANDO SE REALICE UN ESTUDIO DE MERCADO LO HAGAN CONCIENZUDAMENTE" (A-09-1059) ACUERDO FIRME

ARTICULO V: Entrega del documento "Diagnóstico sobre Control Interno del MNCR.

Se solicita el ingreso del Sr. Jairo Hidalgo, Asistente de Dirección para explicar el documento "Diagnóstico sobre Control Interno del MNCR".

Hace una breve introducción del documento presentado a Junta donde indica lo siguiente: Actualmente el Museo Nacional de Costa Rica, está en un proceso de implementación de varias actividades fundamentales para mejorar de la calidad de los servicios que brinda y fortalecimiento el sistema de control interno, de los procesos tanto operativos, como administrativos.

Entre los aspectos de mejora y fortalecimiento institucional podemos mencionar: **la implementación de los indicadores de Gestión, el establecimiento del sistema de control interno con sus 5 componentes, el desarrollo de la valoración de los riesgos de la institución**, como los principales aspectos de mejora institucional.

OBJETIVO GENERAL:

El siguiente informe tiene como objetivo principal analizar mediante un diagnóstico, los procesos internos de los departamentos estratégicos del Museo Nacional, como lo son: **Protección de Patrimonio Cultural, Proyección Museológica, Historia Natural, Antropología e Historia y el Programa de Museos Regionales**, con el fin de determinar sus necesidades principales a nivel de control interno, indicadores de gestión y mejoras de los procesos de acuerdo a los servicios que brindan.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Los objetivos específicos se enfocan en la evaluación y medición de varias actividades relacionadas al clima de trabajo, gestión administrativa, financiera, operativa y detectar hallazgos de mejora en los procesos departamentales como lo son:

- ✓ **Conocimiento general de los procesos, sub. procesos y áreas de cada Departamento.**
- ✓ **Conocimiento de la Misión y Visión del Museo entre los funcionarios, as**
- ✓ **Indicadores de gestión que poseen y los requeridos.**
- ✓ **Mejoras o necesidades de los departamentos referentes al SCI.**
- ✓ **Evaluación de la Gestión de apoyo que brinda el Departamento Administrativo.**

METODOLOGIA:

La metodología a utilizar para la elaboración de este informe, comprende una serie de sesiones de trabajo con las jefaturas de cada depto, donde se aplicaran cuestionarios mediante una entrevista. También se aplicará una encuesta con parámetros establecidos para evaluar y determinar la percepción que existe de los servicios que brinda el Depto de Administración y Finanzas en sus distintas áreas.

El análisis y evaluación aplicada al Departamento de Administración, es de gran importancia, ya que al ser el principal área de apoyo para todos los departamentos estratégicos del Museo, es importante que toda su gestión cuente con los más altos niveles de calidad y que su gestión esté orientada a las necesidades del cliente interno y externo.

Además, la importancia de hacer énfasis a este proceso de evaluación, se debe, a que durante mucho tiempo el MNCR no contó con su correspondiente jefatura para administrar dicho departamento, lo cual pudo ocasionar que algunas áreas se desestabilizaran o simplemente realizaran sus labores del que hacer diario, dejando a un lado procesos de mejora continua y control, de esta forma, dicho análisis va en función de evaluar, diagnosticar, corregir y dar seguimiento a las mejoras del departamento y facilitar la gestión administrativa de jefatura al contar con una base de evaluación que le servirá como insumo para mejorar las actividades.

2. ANÁLISIS DE LOS DEPARTAMENTOS:

Este apartado consiste en detectar los principales puntos de mejora que requieren los departamentos, así como determinar cuales son sus sistemas de control actuales, con el fin de proponer un plan de mejora y fortalecimiento en términos de control interno y riesgo. Por otra parte la Dirección y Junta Administrativa, lograrán conocer las principales necesidades, operativas y administrativas que poseen los deptos, y tomar las medidas correspondientes para subsanarlos y orientarlos, ya que muchos de estos hallazgos representan diversos niveles de riesgo para la institución.

Durante este análisis se concluye los departamentos del Museo Nacional, requieren para el logro de sus metas y objetivos, interactuar con los demás departamentos, tal y como lo muestra el anexo 1, el cual presenta una gráfica derivada de las sesiones de trabajo, donde se evidencia la necesidad indispensable que tenemos todos (departamentos, procesos, subprocesos y áreas) de relacionarnos e interactuar directa o indirectamente para el logro de los objetivos.

De esta manera, la comunicación, y definición de metas claras permiten a todos los departamentos mejorar la calidad de sus servicios y lograr que sus procesos fluyan con mayor claridad.

Este informe se les estará haciendo llegar a cada uno de los miembros de Junta, por medio de correo electrónico para su respectiva revisión.

Se retira el Sr. Hidalgo, Asistente de Dirección al ser las 13:30 horas.

ARTÍCULO VI: Memorando DAF-417-2009 con fecha 14 de agosto de 2009 de la Sra. Yolanda Salmerón para la Sra. Rocío Fernández, Directora sobre ascensor-restauración del mariposario.

Informa la Sra. Fernández sobre el oficio N° 08353 (DJ-0636) del 11 de agosto del 2009 de la Contraloría General de la República:

“(…)

Por lo tanto, la Administración no requiere de autorización por parte de esta Contraloría General para efectuar la modificación al objeto contractual, al efecto es importante citar el oficio 1783 (DCA-648) del 29 de febrero de 2008, en el cual este órgano contralor indicó “...*Ciertamente tiene no sólo la competencia sino también el derecho de modificar unilateralmente el contrato durante la ejecución de este, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 200 de su nuevo Reglamento, los que básicamente se refieren a aquellos casos en los que concurren circunstancias imprevisibles en el momento de iniciarse los procedimientos. Para aplicar dicho supuesto deben cumplirse las demás condiciones que la normativa citada contempla*”

La Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF está solicitando la aprobación de un adendum al contrato suscrito con Rodríguez Constructores Asociados.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“CONOCIDO EL OFICIO NO. 08353(DJ-0636), DEL 11 DE AGOSTO DEL 2009, EMITIDO POR LA DIVISIÓN JURIDICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PROCEDASE A FIRMAR UNA ADENDA AL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y RODRÍGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A. RELACIONADO AL CAMBIO DEL MODELO DEL ASCENSOR DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2009CD-000013-99999 DE RESTAURACIÓN DEL MARIPOSARIO Y CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y ASCENSOR EN EL MUSEO NACIONAL”. (A-07-1059) ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: Memorando A.J.0119-2009 con fecha 14 de agosto de 2009 del Lic. Raúl Castro B., Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado a convenio.

Informa la Sra. Fernández que se trata de las obras de teatro que se habían realizado el año pasado con el patrocinio del Banco Nacional. Este año, el Museo Nacional de Costa Rica mediante convenio con la Asociación de Desarrollo de Goicoechea, llevará a cabo una nueva temporada de visitas dramatizadas a la Sala Patria.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL LIC. RAÚL CASTRO BORBÓN, ASESOR LEGAL DEL MUSEO, MEMORANDO A.J.119-2009 Y APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DENOMINADO “COSTA RICA: FORMACIÓN DE UNA NACIÓN ENTRE LA UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE GOICOECHEA Y EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. UNA VEZ APROBADO EL CONVENIO Y FIRMADO POR AMBAS PARTES, TRASLADASE EL EXPEDIENTE A LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE EMITA LA APROBACIÓN INTERNA AL CONVENIO” (A-08- 1059) ACUERDO FIRME

ARTICULO VIII: Expediente 002-2009. Proceso administrativo de Investigación Preliminar en el caso de pérdida de la pieza arqueológica en el Departamento de Antropología e Historia.

Se solicita el ingreso del Lic. . Raúl Castro para exponer sobre la investigación realizada por su persona y la Licda. Marlín Calvo, Jefe DPPC.

A continuación se detallan las recomendaciones finales de la investigación.

C.1) DE conformidad con los hechos probados, este órgano investigador concluye que en este caso concreto que los profesionales del departamento de antropología e historia aplicaron el procedimiento que se tiene previsto para el tratamiento de las colecciones arqueológicas provenientes de las excavaciones que realiza el DAH. Sin embargo, estas normas y procedimientos no han sido aprobados por la junta administrativa, lo cual consideramos que implica que se revisen y actualicen y de previo a su trámite sea enviado al departamento de protección del patrimonio cultural, para que opine al respecto, dado que es este departamento el que en última instancia recibe las colecciones para su custodia. en este mismo sentido se recomienda mejorar los controles de ingreso de los materiales arqueológicos al laboratorio, de forma que se revisen contra lista uno a uno, en presencia de los funcionarios encargados y quede una constancia escrita, ya que el método actualmente utilizado que implica que se reciben los materiales del campo con una lista y luego la encargada del laboratorio revisa, presenta el problema de que podrían darse faltantes en los que se pierda de vista el responsable, por el lapso de tiempo entre el ingreso de materiales y la revisión de la encargada de las colecciones, aunque esto no afectó en este caso concreto.

C.2) Deben mejorarse la seguridad del laboratorio de antropología e historia, que actualmente se encuentra en su mayoría en espacios abiertos, a los que tanto visitantes como funcionarios pueden ingresar. En este sentido es necesario individualizar los espacios con puertas con llave a cargo funcionarios específicos, que sean áreas de acceso restringido e incluso debe valorarse la posibilidad de instalar cámaras de seguridad que vigilen el procesamiento de estos invaluable materiales, así como alarmas en los espacios individuales.

C.3) Deben mejorarse los controles de revisión de entrada y salida de funcionarios del departamento de antropología e historia y de la sede pavas en general. el sistema actual, si bien funciona para las personas que se anotan no representa un es totalmente efectiva, tal y como lo reconocieron los mismos funcionarios del departamento, ya que no todas las personas se anotan y no hay un responsable de verificar que siempre se cumpla con los procedimientos establecidos, específicamente entrar acompañado y anotar la entrada y salida. Además estos procedimientos deben ser validados ante el jerarca institucional y comunicados a los funcionarios de la institución, con el fin de poder exigir su cumplimiento. Específicamente en este caso concreto y tal y como se expuso en el hecho demostrado b.7, se perdieron los controles de ingreso por un tiempo determinado, lo cual podría vulnerar los deberes de la jefatura del departamento, específicamente los establecidos en el artículo 17 inciso a de la ley general de control interno en relación con el artículo 21 inciso 10 del reglamento autónomo de trabajo del museo nacional. También, es importante coordinar con la empresa de seguridad para que mejore el chequeo de entrada y salida de funcionarios y visitantes o usuarios, ya que la forma en la que practica actualmente no garantiza efectividad en la prevención de hurtos como el que sucedió en el caso objeto de análisis.

C.4) En cuanto a la denuncia formulada por el funcionario Juan Vicente Guerrero, consideramos que la mismas es demasiado escueta y no aporta elementos mínimos para la identificación del bien: no se indica que el objeto estaba marcado, no se hace descripción detallada de la misma ni se indica expresamente que es un objeto parte del patrimonio nacional

arqueológico, de cuantía inestimable. En este sentido recomendamos instaurar como política institucional que al darse una situación de este tipo se requiera la participación de la asesoría legal para que oriente en la formulación de la denuncia y se de aviso a la interpol, aeropuertos y aduanas por medio del departamento de protección del patrimonio cultural.

C.5) Llama la atención de este Órgano Investigador que se solicitó a la Jefatura del Departamento de Antropología e Historia que aportara copia certificada de todo el expediente de toda la información recabada, tanto en el campo, como en laboratorio, relacionada con la investigación arqueológica llevada a cabo este año en el sitio arqueológico G-752-Rj. Sin embargo, el 10 de julio se aportó copia certificada de este expediente, pero no fue hasta el día 6 de agosto que se aportó copia certificada de la audiencia de suspensión del proceso a prueba, el comunicado de la CAN que comunica la ejecución del rescate, que consideramos debe formar parte del expediente administrativo del caso, que en los términos del artículo 51 del Código Procesal Contencioso Administrativo debe estar foliado, completo y en estricto orden cronológico.

C.6) También, encuentra este órgano investigador que en futuras conciliaciones el museo nacional debe velar por que si se negocian contratación de jornales o servicios profesionales se indique expresamente en la contratación que los servicios serían prestados al departamento de antropología e historia del museo nacional, que se deben entregar informe, que labores debe realizar, reserva de derechos patrimoniales de autor a favor de la institución, horario, derechos laborales si corresponden, condiciones de trabajo en general y a quien debe informar si se cumplió con los acuerdos de la suspensión del proceso a prueba, incluyendo la necesidad de informar a la dirección del museo. Asimismo se debe valorar la posibilidad de instaurar una política institucional para el manejo de fondos en procesos por conciliación o suspensión del proceso a prueba, de forma que se emita un informe final a la dirección sobre la administración de estos fondos y se rindan cuentas con el detalle de la ejecución y cumplimiento del plan reparador.

C.7) Por último, es necesario señalar que este Órgano Investigador solicitó desde a la Comisión Arqueológica Nacional copia certificada de las disposiciones que tenga la Comisión Arqueológica Nacional en relación con los requerimientos en cuanto a documentación y registro de la evidencia arqueológica que debe seguirse en la investigación y/o rescate arqueológico e indicación de si se les ha reportado de la pérdida en laboratorio de un artefacto arqueológico del sitio G-752-Rj en el laboratorio de Antropología e Historia del Museo Nacional. En caso de que exista esta comunicación remitir copia certificada de la misma. (Ver notificación hecha a Irma Muñoz Marchena actuando como secretaria de la CAN visible al folio 4 del expediente administrativo). En este sentido solicitamos al jerarca institucional que refiera formal queja a esta comisión por la falta de colaboración para con la investigación de este caso que afectó el Patrimonio Nacional Arqueológico.

Por tanto.

Este Órgano Investigador recomienda al Jerarca Institucional valorar la implementación de las recomendaciones indicadas.

Luego de lo expuesto por el Lic. Castro las y los directivos acuerdan:

“SE OTORGA UN PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES AL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, PARA QUE PRESENTE ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA UNA PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL EN EL MANEJO DE BIENES ARQUEOLÓGICOS, QUE CONTEMPLE LA CORRECCIÓN DE LOS PROBLEMAS SEÑALADOS EN EL INFORME DE LA INVESTIGACIÓN

PRELIMINAR POR LA PÉRDIDA DEL BIEN ARQUEOLÓGICO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 56 EN LA EXCAVACIÓN DEL SITIO ARQUEOLÓGICO DEL REMPUJO DE NICOYA. DICHA PROPUESTA DEBERÁ SER COMENTADA, SIN CARÁCTER VINCULANTE, POR EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL”. (A-10-1059) ACUERDO FIRME

“SE ELEVA QUEJA FORMAL A LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL, POR SU POCA COLABORACIÓN CON EL ÓRGANO DIRECTOR DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR POR LA PÉRDIDA DEL BIEN ARQUEOLÓGICO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 56 EN LA EXCAVACIÓN DEL SITIO ARQUEOLÓGICO DEL REMPUJO DE NICOYA. EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR SE SOLICITA MAYOR COLABORACIÓN EN EL FUTURO. (A-11-1059) ACUERDO FIRME

ARTICULO IX: Expediente Investigación Preliminar sobre daño vehículo del Departamento de Antropología e Historia.

Se solicita el ingreso de la Licda. Kristy Arias Mora, Asesoría Jurídica para explicar sobre el detalle de la investigación a continuación se detallan las recomendaciones del órgano investigador.

ANÁLISIS DE LOS HECHOS:

Al vehículo asignado al departamento de Antropología e Historia se le produjeron una serie de daños: pérdida de uno de los cobertores de la esquina del bumper trasero, hundimiento ligero en el bumper trasero y ruptura del cobertor de la luz trasera izquierda.

Del análisis del tipo de daño, en concepto de este Órgano Investigador, lo que sucedió para el caso del daño en el cobertor de la luz trasera izquierda, es lo que indica en su informe el funcionario Juan Vicente Guerrero, y es precisamente que algún objeto se levantó del suelo y golpeó el mismo a la hora de darse la conducción normal del vehículo. Esto se concluye en vista de que este Órgano tiene conocimiento personal del Sitio Arqueológico en el que se encontraba laborando el funcionario Guerrero y por lo tanto del camino que conduce a el, y consta por conocimiento directo que el entorno es bastante precario en lo que respecta a la condición de las calles, las cuales son de lastre y abundante piedra suelta. Además por el tipo de ruptura que se dio en el cobertor el cual corresponde a un hueco pequeño casi perfecto, todo parece indicar que estamos ante tal evento.

En lo que respecta al desprendimiento del hule que cubre la esquina del bumper trasero y el daño en el bumper, lo que parece que sucedió es que se utilizó algún instrumento para desprender el hule y al realizar esa maniobra se dañó el bumper y obviamente se logró el desprendimiento del hule. Para este Órgano investigador resultó imposible establecer con certeza, inclusive, resultó imposible determinar aun en grado de probabilidad, el momento en que dieron los hechos que dañaron el vehículo, lo anterior en vista de que el funcionario que tenía el vehículo a su cargo, no se dio cuenta de los acontecimientos y al momento de ingresar el vehículo a las instalaciones del Museo Nacional en Pavas se omitió cumplir con el

protocolo de revisión del mismo, siendo que se omitió hacer la anotación respectiva en la bitácora y en folios distintos y sin secuencia lógica y temporal, se hicieron anotaciones de control que no concuerdan en tiempo, espacio y hora, con las declaraciones de los funcionarios y que pretendieron ser aclaradas por la empresa de seguridad de una manera irregular e incierta, siendo que sin explicación lógica y sin fundamentación alguna se pretenden hacer las correcciones en la bitácora de control. Todo lo anterior da como resultado una imposibilidad de determinar si a la hora de ingresar el mismo ya tenía los daños que se le produjeron y siendo que para el momento en que tanto el oficial de seguridad como las funcionarias Marlin Calvo y Leidy Bonilla notan los daños ya han transcurrido más de cinco horas desde el ingreso del mismo a las instalaciones del Museo Nacional donde se mantuvo todo ese tiempo y donde eventualmente pudo haber sufridos los daños.

De todo lo investigado y descrito anteriormente lo que sí logra determinar este Órgano es que se da una falta de aplicación de las medidas de control y seguridad y por consiguiente un debilitamiento de los mecanismos de control interno, siendo la aplicación de tales controles una obligación que recaía sobre el Oficial de Seguridad, asignado por la empresa OFISEVI, S.A., quien brinda los servicios de seguridad y vigilancia al Museo Nacional.

Asimismo este Órgano logró establecer en esta investigación que se dan una serie de acciones y omisiones, por parte de la misma empresa, que agravan el debilitamiento del control y la seguridad de las instalaciones del Museo Nacional en su sede situada en Pavas y que la situación que se presentó con el caso que se analiza, es tan solo uno de varios posibles incumplimientos de esta empresa.

Como se ve de la documentación adjunta a este informe y de la declaración de los funcionarios que se presentaron al efecto, las inconsistencias parecieran estar presentes continuamente desde inicios de la prestación del servicios en varios aspectos como son: los controles en las bitácoras y en el cuaderno de comunicaciones internas, que presentan desfases e incongruencias; en la emisión de reportes ya que los mismos se omiten o se hacen tardíamente y la comunicación entre la empresa y el área de servicios generales no pareciera ser la adecuada, ya que por ejemplo la solicitud de aclaración de los hechos de este caso, solicitada desde abril del año en curso, aun sigue sin ser respondida con claridad y precisión; en igual sentido como segundo ejemplo tenemos que los mismos oficiales de seguridad recurren a funcionarios de otros departamentos, que no deben tener injerencia en estos asuntos, para que dirijan su actuar y resuelvan sus consultas o dudas, en lugar de canalizar estas con el área de servicios generales que es, según lo establecido en el contrato suscrito con la empresa de seguridad, el responsable de supervisar y hacer cumplir en todos sus extremos el contrato.

Asimismo, de la documentación aportada por Yolanda Salmerón, vemos como el Departamento de Administración y Finanzas, ha notificado a la empresa OFISEVI, S.A. de las situaciones que deben corregirse y las que deben eliminarse, sin embargo las mismas se siguen presentando y continúan generando la pérdida de control y la inseguridad como se ve en el caso que aquí se analiza.

Legislación aplicable al caso

Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Ley N° 8131, todo el TÍTULO X:

Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Ley de Control Interno y su reglamento.

Reglamento Autónomo de Trabajo del Museo Nacional.

Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central decreto N° 30720-H.

Contrato suscrito entre la empresa de Seguridad OFICSEVI S.A. y el Museo Nacional de Costa Rica.

CONCLUSIONES:

1. Que el vehículo asignado al Departamento de Antropología e Historia, sufrió la pérdida de uno de los cobertores de la esquina del bumper trasero y un hundimiento medianamente ligero en el bumper trasero ambos al parecer producto de acciones delictivas; así como la ruptura del cobertor de la luz trasera izquierda, hecho que al parecer es producto de las condiciones propias de la zona de trabajo del funcionario Guerrero. Sin embargo no se logró establecer con precisión las causas de los daños que sufrió el vehículo.
2. Que es imposible determinar el momento en que ocurrieron los hechos que produjeron los daños al vehículo asignado al Departamento de Antropología e Historia y por lo tanto también resulta imposible establecer si los mismos sucedieron al estar el vehículo en custodia del funcionario Juan Vicente Guerrero o en las instalaciones del Museo Nacional en su Sede de Pavas.
3. Que la imposibilidad de determinar lo citado en el punto anterior es producto del descontrol e incumplimiento de las revisiones y debidas anotaciones, los cuales corresponden a funciones asignadas empresa de seguridad OFICSEVI S.A en el contrato suscrito entre esta y el Museo Nacional de Costa Rica.
4. Que se presentan una serie de posibles incumplimientos por parte de la empresa OFICSEVI S.A., encargada de brindar los servicios de seguridad y vigilancia, los cuales deben no solo ser corregidos de inmediato, sino que deben analizarse y establecer la responsabilidad que eventualmente podrían acarrear.
5. Que a pesar de que se han tomado acciones tendientes a ejercer un mejor control sobre la ejecución del contrato de vigilancia; por la trascendental importancia del servicio que se presta, el control debe ser aún más preciso y riguroso y se deben implementar mecanismos óptimos que permitan desarrollar tanto la ejecución como la fiscalización efectivas del mismo.

6. Que no existe entre los funcionarios del Museo Nacional, el conocimiento necesario de la legislación interna y nacional que rige con relación al uso y mantenimiento de los vehículos, por lo tanto se recomienda capacitar a los mismos en ese sentido.

Se solicita el ingreso de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para consultarle sobre el contrato de la Empresa OFICSEVI S.A, sobre su vencimiento de contrato.

Pregunta la Sra. Fernández cuando se vence el contrato de la empresa de seguridad.

Indica la Sra. Salmerón que se vence el otro año, se está haciendo la contratación de seguridad para pasar los guardas del Museo Nacional a las casas de Los Comandantes y contratar una sola empresa para lo que corresponde a seguridad.

Pregunta la Sra. Lina Barrantes si se tiene sola una empresa o si existe otra.

Indica la Sra. Salmerón que no se va a prorrogar el contrato.

La Sra. Barrantes pregunta a quien se va a tener a uno o dos meses cuando se inauguren las casonas de los comandantes.

Indica el Sr. González que no es correcto tener dos empresas de seguridad.

Pregunta la Sra. Barrantes, cuánto tiempo se llevará contratar una nueva empresa de seguridad.

Informa la Sra. Salmerón que la otra semana se está presentando el cartel a la Junta para su respectiva aprobación.

Indica la Sra. Barrantes, si se ha pensado en realizar una contratación directa, para lo cual se debe solicitar la autorización a la Contraloría justificando que es por emergencia.

Además indica que en principio sonó razonable hacer una ampliación a la empresa actual, pero con las circunstancias expuestas en la investigación realizada por la Licda. Kristy Arias, en el caso del daño de vehículo del Departamento de Antropología e Historia, no es lo más razonable en estos momentos.

La Sra. Lina Barrantes sugiere que se puede pedir permiso a la Contraloría General para realizar una contratación directa, para contratar por un periodo de 6 meses y luego poder contratar directamente.

Indica la Licda. Arias que en el contrato hay una cláusula donde indica que por mal funcionamiento se puede prescindir de los servicios de esta empresa.

Luego de deliberar y con las recomendaciones de la Licda. Kristy Arias Mora y las explicaciones de la Sra. Yolanda Salmerón, las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LAS RECOMENDACIONES DEL ORGANO INVESTIGADOR Y TRASLADAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL LAS RECOMENDACIONES EN LO QUE RESPECTA A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PARA QUE SEAN TOMADAS EN CUENTA.”. (A-12-1059) ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA QUE SE SOLICITE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

REALIZAR EL TRÀMITE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD POR MEDIO DE UNA CONTRATACIÓN DIRECTA”. (A-13-1059) ACUERDO FIRME

“ENCARGAR AL ÀREA DE SERVICIOS GENERALES PARA QUE REVISE EL PROTOCOLO DEL TRABAJO QUE REALIZA LA EMPRESA OFICSEVI ENCARGADA DE LA SEGURIDAD Y QUE RINDA UN INFORME A LA PROVEEDURÌA INSTITUCIONAL”. (A-14-1059) ACUERDO FIRME

ARTICULO X: Expediente de investigación sobre los activos no hallados en el DPPC.

Se solicita el ingreso de la Licda. Kristy Arias, Asesoría Jurídica para explicar sobre la investigación realizada.

Informa la Licda. Arias que lo primero es el casillero, el cual se encuentra en buenas condiciones, lo único es que nadie sabe dónde está la llave, ya que al parecer la Sra. Marlin Calvo, Jefe del Departamento indica que quienes la utilizan son el Sr. Alfredo Duncan y la Sra. Ana Eduarte, pero estos funcionarios indican que quien maneja esta llave es la Sra. Leidy Bonilla.

En el taller de restauración se realizaron algunos trabajos de reparación, ella preguntó si en su momento de realizar los trabajos tomaron la prevención de que estuviera alguna persona con estos señores, cosa que no lo hicieron.

Marlín Calvo, hace tres informes sobre los activos que tiene cada funcionario bajo su responsabilidad, pero estos informes no coinciden con lo que tiene la Sra. Zenaida Ferrer, Encargada de Activos.

Indica el Sr. Manuel Araya que lo que hay que hacer es sentar responsabilidades en el sentido de quien el control de los activos y otras cosas en el Departamento.

Se pueden hacer dos procedimientos disciplinarios uno civil y otro administrativo para poder sentar responsabilidades.

A continuación se detallan las recomendaciones sugeridas por el órgano investigador.

1 Se dio el extravío o pérdida de 5 bienes en custodia de los funcionarios Ana Eduarte Ramírez y Alfredo Duncan, siendo estos los responsables directos de ellos, según los documentos que ambos suscribieron y que constan en el expediente levantado al efecto. Según lo establecido en el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central decreto N° 30720-H y el Reglamento Autónomo de Trabajo, deben responder por ellos.

2 Que no se logra determinar la forma y el momento en que se da ese extravío.

3 Que existen incongruencias en los reportes de activos que presentó la funcionaria Marlin Calvo, Jefa del Departamento de Protección del Patrimonio, que no fueron detectados por la encargada de bienes y que dan como consecuencia registro que se lleva para esos efectos no concuerda con la realidad, lo cual debe corregirse.

4 Que no se dio una óptima custodia de las llaves de los anaqueles en los que se pretendía resguardar los bienes extraviados.

5 Que no se giraron directrices efectivas y no se realizó una supervisión adecuada del área en que se pretendió resguardar los bienes que se asignaron a los funcionarios.

6 La legislación aplicable establece la necesidad de llevar un procedimiento administrativo conforme a las reglas de la Ley General de la Administración Pública, para determinar la responsabilidad en caso de pérdida de bienes en custodia de los funcionarios públicos; y de igual forma se debe proceder para los casos en que se omitió la realización de deberes establecidos en el Reglamento Autónomo de Trabajo del Museo Nacional.

Luego de lo expuesto por la Licda. Arias las y los directivos acuerdan:

“INICIAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LO SRES. ALFREDO DUNCAN Y SRA. ANA EDUARTE, SRA. MARLIN CALVO, SRA. LEIDY BONILLA PARA PODER SENTAR LAS DIFERENTES RESPONSABILIDADES DE LOS BIENES ASIGNADOS. PARA LO QUE SE NOMBRA A LA SRA. ANABELL VARGAS, ENCARGADA DE SERVICIOS GENERALES COMO ORGANO DIRECTOR”. (A-15-1059) ACUERDO FIRME

“SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO QUE EN TERMINOS DE TRES DIAS HÁBILES, RECTIFIQUE EL REQUISITO DE BIENES Y PRESENTE LA INFORMACIÓN CORRECTA, PARA SUBSANAR LOS ERRORES MATERIALES, QUE SE PRESENTARON EN SUS INFORMES DE BIENES ASIGNADOS EN SU DEPARTAMENTO. UNA VEZ RECIBIDA LA INFORMACIÓN, EN EL MISMO PLAZO DEBE LA PROVEEDURÍA CORREGIR EL REGISTRO RESPECTIVO”. (A-16-1059) ACUERDO FIRME

ARTICULO XI: Modificación de los siguientes acuerdos: acuerdo (A-03-896), (A-04-896) y (A-15-946).

- Modificación Acuerdo A-03-896 tomado en la sesión ordinaria No. 896 del 07 de octubre del 2005.
Explica la Sra. Fernández que se debe tomar un nuevo acuerdo, luego de lo expuesto las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR LA PREPARACIÓN DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO CONCERNIENTE A PROVEEDORES POR MEDIO DEL MODELO DE OPERACIÓN DE PAGO ELECTRÓNICO DE CAJA UNICA DEL ESTADO, DENOMINADO “GENERADOR DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS” (GTE), AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y A LA COORDINADORA DEL AREA FINANCIERO CONTABLE, COMO SUPLENTE A LA ENCARGADA DE PRESUPUESTO”. (A-17-1059) ACUERDO FIRME

- Modificación Acuerdo (A-04-896)

“AUTORIZAR LA GENERACIÓN DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO CONCERNIENTE A PROVEEDORES POR MEDIO DEL MODELO DE OPERACIÓN DE PAGO ELECTRÓNICO DE CAJA UNICA DEL ESTADO,

DENOMINADO “GENERADOR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS” (GTE), A LA DIRECTORA GENERAL, Y A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL A LA COORDINADORA DEL AREA FINANCIERO CONTABLE. (A-18-1059) ACUERDO FIRME

- Modificación Acuerdo (A-15-946)

SE AUTORIZA AL DIRECTOR (A) GENERAL DEL MUSEO NACIONAL FIRMAR CHEQUES SIN LÍMITE DE SUMA, Y JEFE (A) DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, FIRMAR CHEQUES EMITIDOS HASTA POR UN MONTO DE ₡1.000.000.00”. (A-19-1059) ACUERDO FIRME

SE AUTORIZA AL JEFE (A) DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AÚN CUANDO EL MONTO SUPERE EL LÍMITE ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR LOS CHEQUES DESTINADOS AL PAGO DE GASTOS FIJOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CAJA CHICA, CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, IMPUESTOS MUNICIPALES, SEGUROS (PÓLIZAS), Y COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS. (A-20-1059). ACUERDO FIRME

ARTICULO XII: Asuntos de Directora:

La Sra. Fernández hace invitación a los miembros de la Junta para una pequeña reunión con el Sr. Johnny Araya, Alcalde de San José, el lunes 17 de agosto, 2009 a la 5 pm., para hablar sobre la construcción de la acera, y las cosas pendientes de entregar a la Plaza de la Democracia.

-Oficio 08353 (DJ-0636) con fecha 11 de agosto, 2009 del Lic. Marco Vinicio Alvarado Quesada, Gerente Asociado y Dixie Murillo V., Fiscalizadora Asociada para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre cambio de tipo del ascensor. Indica la Sra. Salazar que como les había informado la Contraloría General dio respuesta a la consulta sobre el cambio del elevador, donde indican que no es necesario dicha autorización. Se toma nota.

-Oficio STAP Circular 1200-09 con fecha 23 de junio de 2009 de la Licda. Mayra Calvo C. Directora Ejecutiva Secretaria Técnica Autoridad Presupuestaria para la Sra. Rocío Fernández, Directora General, donde informa el acuerdo No. 8675 para instar a las instituciones cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para que tomen las medidas pertinentes, para que ejecuten los recursos considerados en el límite anual de gasto presupuestario. Se toma nota.

- Informa la Sra. Fernández sobre la propuesta de la exposición ”Costa Rica: Tierra de Maravillas para llevarla a Italia, por solicitud del Embajador Sr. Diego Hungaro. Se toma nota.
- Visita Zona Sur.

Informa la Sra. Fernández que realizó una visita a la zona sur en compañía de la Sra. Myrna Rojas donde se reunió con algunas personas del Instituto Costarricense de Turismo para darle seguimiento al apoyo solicitado al Instituto Costarricense de Turismo (ICT) en beneficio de Finca 6.

- Información sobre traspaso del Sitio Agua caliente al Museo Nacional de Costa Rica.
- Informa la Sra. Fernández que se suscribió ante la Notaría del Estado la donación al Museo Nacional de los tres lotes que componen el Monumento Nacional Arqueológico Agua caliente en aplicación de la Ley 8516 que condonó al INVU deudas que tenía con FODESAF a cambio de traspasar propiedades a varias instituciones públicas.

Se firmó el traspaso de las 8,97 hectáreas de terreno y esperamos que pronto se de la inscripción a nuestro nombre, con lo cual tendríamos que ejecutar los fines para los que nos fue dado el sitio: "El Museo Nacional de Costa Rica destinará los tres lotes, que integran el Monumento Nacional Arqueológico Agua Caliente, a la conservación de patrimonio arqueológico, la investigación científica y la protección del ambiente; asimismo, con la participación de la comunidad, podrá desarrollar proyectos de ecoturismo que sean compatibles con la preservación de dicho patrimonio."

-Propuesta de la Dirección para adjudicar al Programa Museos Regionales para la Administración o gestión museológica del Sitio Finca 6.

Indica la Sra. Fernández que no existe un plan de manejo de este sitio arqueológico a pesar de que el Museo Nacional de Costa Rica ha trabajado por varios años en la Zona Sur. Por tal razón, ella desea asignar un administrador museológico, que articule todo el quehacer interdepartamental, para lo que propone que sea el Programa de Museos Regionales el que se encargue, en el 2010, de desarrollar la metodología necesaria para hacer de Finca 6 un proyecto institucional en la Zona Sur. La directora enumera algunas acciones:

- Desarrollar un plan de manejo.
 - Agendarlo en el presupuesto 2011.
 - A partir del 2011, todos los departamentos tengan actividades en Finca 6.
- Oficio DG-347-2009 con fecha 11 de agosto de 2009 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para la Licda. Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva, Ministerio de Hacienda, disculpándose por no haber enviado del Informe de Seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) del I semestre 2009, en el plazo establecido por el Ministerio de Hacienda y exponiendo las razones de la demora. Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan enviar un oficio a la Licda. Calvo con el siguiente acuerdo:

“SE ALERTARA DEL ASUNTO A LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES Y SE TOMARAN LAS MEDIDAS PERTINENTES POR EL NO ENVIO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) DEL I SEMESTRE EN LA FECHA OPORTUNA, PARA QUE EN LO SUCESIVO NO VUELVA A OCURRIR”. (A-21-1059) ACUERDO FIRME

ARTICULO XIII: Asuntos de directores:

Indica el Sr. Rodolfo González su preocupación en el caso de los artesanos de la plaza de la Democracia. La Junta del Museo Nacional, en años anteriores, se había opuesto a la ubicación de los comerciantes en la calle.

Se queda de buscar la información correspondiente.

ARTICULO XIV: Asuntos de Auditoría.

- Oficio A.I. 022-2009 con fecha 13 de agosto del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para el Sr. Manuel Araya I., Presidente Junta Administrativa MNCR. Sobre el Manual de Procedimientos para poner a disposición en el servidor institucional la información producto de actividad de la Auditoría Interna.
- Los directivos acuerdan:
- “EXPRESAMOS NUESTRO AGRADECIMIENTO POR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PONER A DISPOSICIÓN EN EL SERVIDOR INSTITUCIONAL LA INFORMACIÓN PRODUCTO DE ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA PRESENTADO A ESTA JUNTA”. AL MISMO TIEMPO LE EXPRESAMOS NUESTRO RECONOCIMIENTO POR LAS SUGERENCIAS HECHAS AL MANUAL DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO, EN LO REFERENTE A BIENES DE HERENCIA DE LAS SUGERENCIAS HECHAS POR ESTA AUDITORIA”. (A-22-1059) ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las 16:15 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez A.
Secretario.

ACTA NÚMERO MIL SESENTA (1060)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 21 de Agosto del 2009
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I. quien preside, Sra. Maribel Salazar. Sra. Nora Garita, Sr. Carlos Manuel Zamora, Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro y Sr. Rodolfo González G

Miembro ausente: Sra. Lina Barrantes C. con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1060.

Se procede a la revisión de la agenda 1060 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1060 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-01-1060) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1059.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1059 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1060) ACUERDO FIRME

La Sra. Maribel Salazar V., y la Sra. Nora Garita se abstienen de votar por no haber estado presentes.

ARTICULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional al ser las 12:30 horas, para explicar el expediente 2009CD-000077-99999 “Productos Químicos”.

Indica la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional que la Marlín Calvo, Jefa Departamento Protección del Patrimonio Cultural, quien solicita iniciar el trámite de compra de Productos Químicos.

Dicha petición es amparada con Solicitud de Materiales o Servicios:

N ° 091, por un monto total de ¢265.400,00 y Certificación de presupuesto No. 020-2009 por ¢300.000,00, del proyecto Manejo de Colecciones, Subpartida Otros Productos Químicos.

Que con base en la citada solicitud y disposición presupuestaria, la Proveeduría Institucional procedió a la realización de los trámites de Contratación Directa N ° 2009CD-000077-99999, para la cual se invito a los siguientes proveedores:

INVITADOS POR COMPRARED	FECHA DE INVITACIÓN
LIBRERÍA LEHMANN S.A.	22/07/2009
LABORATORIOS BOTICA SAN JOSE S.A.	22/07/2009
ALMACENES LABORATORIOS QUIMICOS DE CENTROAMERICA S.A.	22/07/2009
EL LAGAR S.A.	22/07/2009
LABORATORIO QUIMICO LAMBDA S.A.	22/07/2009
LABORATORIOS QUIMICOS ARVI S.A.	22/07/2009

Además indica la Sra. Castro, que se tienen varios expedientes en análisis los cuales se detallan a continuación.

NO DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	ANALISTA
2009LN-000001-99999	Equipo y programas de cómputo.	Análisis	Carlos Díaz
2009CD-000077-99999	Adecuaciones Casonas	Análisis	Carlos Díaz
2009LA-000004-99999	Servicio de impresión	Análisis	Carlos Díaz
2009LA-000006-99999	Mobiliario de oficina	Análisis	Carlos Díaz
2009LA-000003-99999	Servicios de Digitación y Escaneo.	Análisis	Jerry González
2009CD-000065-99999	Materiales de Construcción.	Revisión legal	Jerry González
2009CD-000084-99999	Útiles, Materiales y Suministros	Invitación	Jerry González
2009CD-000086-99999	Materiales de Resguardo y Seguridad.	Invitación	Jerry González
2009CD-000087-99999	Materiales de Cocina y Comedor	Invitación	Jerry González
2009CD-000082-99999	Equipo y Mobiliario	Análisis	Shirley Morales
2009CD-000063-99999	Textiles y Vestuario	Invitación	Shirley Morales
2009CD-000062-99999	Materiales Eléctricos	Invitación	Shirley Morales

2009CD-000083-99999	Materiales Metálicos	Invitación	Shirley Morales
2009CD-000085-99999	Equipo de Producción	Revisión legal	Shirley Morales

Luego de revisado, analizado y que da fe de que el expediente cumple con los requisitos de ley, la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional quien se retira al ser las 12:40 horas, se acogen las recomendaciones y se adjudica de acuerdo a la normativa vigente.

De acuerdo a lo anterior, los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la Contratación Directa No. 2009CD-000077-99999, de la siguiente manera:

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	RECOMENDACION	MONTO
1	06	Galón	Infructuosa.	¢0.00
2	02	Galón	Infructuosa.	¢0.00
3	02	Galón	Infructuosa.	¢0.00
4	04	Galón	Infructuosa.	¢0.00
5	06	Tubo	Adjudicar Oferta #1 JORGE ESPINOZA DE LA O	¢6.570.00
6	12	Frasco	Infructuosa.	¢0.00

TOTAL

¢6.570.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-03-1060) ACUERDO FIRME.

ARTICULO V: Modificación presupuestaria No. 10-2009.

Se solicita el ingreso de la Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto al ser las 12:50 horas para explicar la modificación.

Informa la Sra. Monge que con esta modificación se da contenido presupuestario para el pago de percentil de profesionales y no profesionales y otros cambios en relación de puestos.

Indica la Sra. Salazar que lo del percentil ya estaba contemplado, a lo que responde la Sra. Monge que si tiene razón, pero que el aumento en la relación de puestos se da porque se incluyeron aumentos salariales que no estaban incluidos.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 10

ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

APLICACIÓN

Mantenimiento de Equipo de Comunicación	-8.768.010,97
viáticos	-100.000,00
Herramientas y accesorios	-550.000,00
Materiales y suministros	-785.000,00
total	-10.203.010,97

ORIGEN

RELACION DE PUESTOS	6.245.460,97
Servicios de impresión	1.300.000,00
telecomunicaciones	100.000,00
Viáticos dentro del país	690.000,00
Actividades Protocolarias	100.000,00
Alimentos y bebidas	422.550,00
Materiales para uso de la construcción	395.000,00
Herramientas , repuestos y accesorios	250.000,00
Equipo de oficina	700.000,00
	10.203.010,97

Luego de lo expuesto por la Sra. Monge, quien se retira al ser las 13:00 horas, conoce esta Junta Administrativa la modificación No. 10-2009, presentada por la Sra. Giselle Monge, y luego de escuchar los argumentos y con la aplicación de fondos esta Junta decide la aprobación de este documento con las directrices generales de la República y se acuerda:

“CON BASE EN LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA SRA. GISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, SE APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 10-2009 POR UN MONTO DE ₡22.639.174,38.” (A-04-1060) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando A.J. 119-2009 con fecha 17 de agosto, 2009 de la Licda. Kristy Arias Mora, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre modificación al “Reglamento para la autorización y pago de jornada laboral extraordinaria en el Museo Nacional de Costa Rica.

Indica la Sra. Fernández, que se presenta la propuesta para la modificación del decreto ejecutivo 35315-c del dos de junio del 2009, publicado en el alcance n° 32 a la gaceta n° 150 del 4 de agosto de 2009, “reglamento para la autorización y pago de jornada laboral extraordinaria en el museo nacional de costa rica.”, cuenta con el visto bueno de esta asesoría legal, siendo la misma la siguiente:

Reforma al Reglamento para la Autorización y Pago de Jornada Laboral Extraordinaria en el Museo Nacional de Costa Rica

Artículo 1.- Refórmese el artículo 1 del Decreto Ejecutivo 35315-C del dos de junio del 2009, publicado en el Alcance N° 32 a La Gaceta N° 150 del 4 de agosto de 2009, para que se lea de la siguiente manera

“Artículo 1º—Definiciones: Para efectos del presente Reglamento se entiende por:

(...)

c) Jornada laboral ordinaria: es el tiempo de trabajo efectivo de un servidor que no podrá ser mayor de ocho horas diurnas, siete horas mixtas o seis horas nocturnas.

(...)

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández y con el aval de la Asesoría Legal las y los directivos acuerdan:

“APROBAR LA REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN Y PAGO DE JORNADA LABORAL EXTRAORDINARIA EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 1.- REFÓRMESE EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO EJECUTIVO 35315-C DEL DOS DE JUNIO DEL 2009, PUBLICADO EN EL ALCANCE N° 32 A LA GACETA N° 150 DEL 4 DE AGOSTO DE 2009, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA

“ARTÍCULO 1º—DEFINICIONES: PARA EFECTOS DEL PRESENTE REGLAMENTO SE ENTIENDE POR:

(...)

C) JORNADA LABORAL ORDINARIA: ES EL TIEMPO DE TRABAJO EFECTIVO DE UN SERVIDOR QUE NO PODRÁ SER MAYOR DE OCHO HORAS DIURNAS, SIETE HORAS MIXTAS O SEIS HORAS NOCTURNAS.

(...)

”. (A-05-1060)) ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: Aprobación del Informe “Diagnóstico sobre control interno del MNCR”. Indica la Sra. Nora Garita que lo leyó y que le pareció bien, solamente tiene una sugerencia en cuanto a metodología de trabajo de jefaturas, se podría sugerir que las jefaturas repita la metodología con su departamento.

Indica el Sr. Araya que se le da el aval, incorporando la sugerencia de la Sra. Nora Garita las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL INFORME “DIAGNÒSTICO SOBRE CONTROL INTERNO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A-06-1060) ACUERDO FIRME

“SE LE SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LAS JEFATURAS APLIQUEN LA METODOLOGIA DEL INFORME “DIAGNÒSTICO SOBRE CONTROL INTERNO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA” EN SUS REPECTIVOS DEPARTAMENTOS. (A-08-1060) ACUERDO FIRME

ARTICULO VIII: Asuntos de directora.

- Memorando R.H.597-2009 con fecha 21 de agosto del 2009 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre autorización para el pago adelantado del ajuste de los estratos no profesionales.

Informa la Sra. Fernández que la Sra. Hernández, Encargada de Recursos Humanos está solicitando autorización para realizar el pago adelantado del ajuste de los estratos no profesionales.

Los directivos acogen lo que indica la resolución DG-240-2009 que señala en el considerando 8 que el primer tracto de este ajuste es “pagadero en la segunda quincena de setiembre del 2009”.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL PAGO DEL AJUSTE DE LOS ESTRATOS NO PROFESIONALES DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN DG 240-2009 QUE SEÑALA EN EL CONSIDERANDO 8 QUE EL PRIMER TRACTO DE ESTE AJUSTE ES “PAGADERO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE SETIEMBRE DEL 2009”. (A-07-1060) ACUERDO FIRME

-Oficio DG-355-2009 con fecha 17 de agosto de 2009 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para el Sr. Johnny Araya Monge, Alcalde Municipalidad de San José, sobre colocación de pedestal en la plaza de la democracia, la Sra. Fernández hace lectura de la nota textualmente dice lo siguiente:

“Reciba un cordial saludo del Museo Nacional de Costa Rica.

Como es de su conocimiento, los terrenos donde se instaló la Plaza de la Democracia fueron inscritos a nombre del Museo Nacional de Costa Rica y por Decreto Ejecutivo la Junta Administrativa del Museo Nacional tiene la atribución de definir las funciones de la misma, así como dirigir y supervisar las obras de infraestructura que en ella se den. Es decir, esta Administración tiene un deber de administrar la Plaza de la Democracia, velar por su conservación, mantenimiento y obras de infraestructura.

En días pasados, la Municipalidad de San José, colocó una placa para lo cual construyó un pedestal de concreto, esto en las inmediaciones del atrio de entrada al edificio Cuartel Bellavista, sin que de tal labor fuera puesto en conocimiento del Museo Nacional.

Dado lo anterior le solicito, muy respetuosamente, se sirva remitir a esta Dirección General, un informe sobre la colocación de la placa y la construcción del pedestal, de manera que podamos verificar el objeto de la misma y la viabilidad de conservarla. Le ruego incluir lo correspondiente a permisos, materiales, estudios de ubicación y cualquier otro elemento que haya sido tomado en cuenta para la construcción.

Una vez recibido el informe, este será estudiado por nuestros especialistas y posteriormente nos comunicaremos con usted con el objeto de que se acaten las medidas correspondientes y logremos llevar este asunto a feliz término”.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“CONOCE ESTA JUNTA EL OFICIO DG-355-2009 ENVIADA AL SR. JOHNNY ARAYA, ALCALDE DE SAN JOSÈ, DONDE SE LE SOLICITA UN INFORME SOBRE LA COLOCACIÓN DE LA PLACA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PEDESTAL EN LA PLAZA DE LA DEMOCRACIA. Y ACORDAMOS DEJAR CORRER EL PLAZO DE LEY PARA TOMAR LA DECISIÓN QUE CORRESPONDA”. (A-09-1060) ACUERDO FIRME.

-Pregunta el Sr. Ricardo Méndez, como estuvo la actividad del lunes con la reunión del Sr. Johnny Araya, Alcalde de San José.

Explica la Sra. Fernández que la actividad se realizó para enseñarle al Sr. Johnny Araya los avances de los trabajos realizados en las casonas de los comandantes, a la vez solicitarle al Sr. Araya apoyo para la construcción de la acera al costado norte del Museo Nacional. Además, la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, Yolanda Salmerón, solicitó colaboración para contratar los servicios de monitoreo y seguridad de la Municipalidad de San José. También se informó al Sr. Johnny Araya de los trabajos pendientes en la Plaza de la Democracia, responsabilidad del Sr. Rodolfo Sancho (bancas isquiáticas, guía para ciegos, cimentación de entrada principal).

Además informa la Sra. Fernández que en la reunión se conto con la presencia de las siguientes personas:

- Sr. Johnny Araya, Alcalde de San José.
- Sra. María Elena Carballo, Ministra de Cultura y Juventud.
- Sr. Gonzalo Ramírez, Vice Alcalde.
- Sra. Lilliam Quesada. Encargada de Cultura de la MSJ.
- Miembros de la Comisión de la Plaza de la Democracia.
- Sr. Rodolfo Sancho.
- Sr. Luis Valverde
- Miembros de la Junta Administrativa del MNCR.
- Sr. Manuel Araya, Presidente.
- Sra. Lina Barrantes C.
- Sr. Carlos Manuel Zamora.
- Fiorella Resenterra, Directora del Museo Arte y Diseño Contemporáneo.
- Y otros invitados.

-Informa la Sra. Fernández sobre la reunión de la Fundación del Museo Nacional de Costa Rica, ante la cual la dirección solicitó patrocinio: por la suma de 4 millones para realizar 25 urnas para la exhibición “Costa Rica: Tierra de maravillas” y cambiar el piso de la sala de exposiciones temporales del costado sur.

También informa que la Junta quedó de la siguiente manera:

Sr. Enrique Gamboa Góngora. (Presidente).
Sr. Roberto Le Frank Ureña. (Vicepresidente).
Sr. Rodrigo Jiménez Sandoval. (Secretario).
Sra. Giselle Virginia Chang Vargas. (Tesorera).
Sra. Melania Ortiz Volio. (Vocal).

ARTÍCULO IX: Asuntos directores:

La Sra. Maribel Salazar informa que del 9 al 12 de setiembre, 2009 no estará presente.

Se levanta la sesión al ser las 13:21.

Manual Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez Alfaro
Secretario

ACTA NÚMERO MIL SESENTA Y UNO (1061)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 28 de Agosto del 2009
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I. quien preside, Sra. Maribel Salazar, Sr. Carlos Manuel Zamora, Sra. Lina Barrantes C. y Sra. Nora Garita.

Miembros ausentes: Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro, Sr. Rodolfo González G. ambos con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

Se procede a nombrar al Sr. Carlos Manuel Zamora como secretario Adhoc.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1061.

Se procede a la revisión de la agenda 1060 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1061 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-01-1061) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1060.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1060 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1061) ACUERDO FIRME

ARTICULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional al ser las 12:40 horas para que explique cada uno de los expedientes.

Informa la Sra. Castro que en el caso de la contratación Expediente 2009CD-000075-99999. Adecuación de área de Influencia de las Casonas de los Comandantes. La certificación de la Caja vence el día de hoy 28 de agosto 2009.

Indica la Sra. Salazar que se le podría pedir a la Proveeduría asegurarnos que en las próximas contrataciones que se vayan a realizar, si el requisito es la urgencia en el tiempo estimado, que impriman la certificación de que el oferente está al día en la Caja por medio del SISERE.

Se sugiere aprobarlo con el bien entendido que la Proveeduría Institucional tiene que verificar que este al día con el pago de la Caja al momento de realizar los pagos por los trabajos.

Pregunta la Sra. Salazar por qué razón se ha durado tanto para la presentación del cartel, si la Contraloría General de la República había aprobado que se hiciera la contratación directa, de esta forma ya se tenía toda la información necesaria para proceder.

Luego de revisado, analizado y que da fe de que el expediente cumple con los requisitos de ley, la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional quien se retira al ser las 12:50 horas, se acogen las recomendaciones y se adjudica de acuerdo a la normativa vigente.

Expediente 2009CD-000084-99999. Materiales útiles y suministros.

De acuerdo a lo anterior, los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido y de conformidad con los artículos 27 y 86 del R.L.C.A. se recomienda adjudicar la Contratación Directa No. 2009CD-000084-99999, de la siguiente manera:

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	RECOMENDACION	MONTO
+1	12	Unidad	Adjudicar Oferta # 1 COMPANÍA TECNICA Y COMERCIAL SATEC S.A.	¢198.000.00

2	5	Unidad	Adjudicar Oferta # 1 COMPAÑÍA TECNICA Y COMERCIAL SATEC S.A.	¢525.000.00
*3	2	Unidad	Adjudicar Oferta # 1 COMPAÑÍA TECNICA Y COMERCIAL SATEC S.A.	¢126.000.00
4	10	Unidad	Declarar Infructuosa	¢0.00

TOTAL

¢849.000.00

*Para efectos de conservación del acto, y según lo establecido en los artículos 27 y 86 del R.L.C.A., la línea 03, se adjudica en forma parcial. Esto por cuanto el oferente que cotizó sobrepaso el presupuesto asignado, razón por la cual se compra menor cantidad de materiales de los que había solicitado el Departamento de Historia Natural.

+ Para efectos de conservación del acto, y según lo establecido en los artículos 27 y 86 del R.L.C.A., la línea 01, se incrementa por cuanto el oferente cotiza con un monto inferior al presupuesto asignado, lo cual beneficia a la Administración.

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-03-1061) ACUERDO FIRME

Expediente 2009CD-000065-99999. Materiales de construcción.

De acuerdo a lo anterior, los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido y de conformidad con los artículos 27 y 86 del R.L.C.A. se recomienda adjudicar la Contratación Directa No. 2009CD-000065-99999, de la siguiente manera:

LÍNEA	CANTIDAD	UNIDAD	RECOMENDACION	MONTO
*1	04	Láminas	Adjudicar Oferta # 1 INVERSIONES JORYMA RO S.A.	¢49.180.00
*2	05	Láminas	Adjudicar Oferta # 1 INVERSIONES JORYMA RO S.A.	¢38.000.00
*3	24	Láminas	Adjudicar Oferta # 1 INVERSIONES JORYMA RO S.A.	¢193.824.00
+4	50	Reglas	Adjudicar Oferta # 6 GREIVIN OROZCO SOLANO	¢90.000.00
*5	25	Reglas	Adjudicar Oferta # 6 GREIVIN OROZCO SOLANO	¢15.000.00
+6	26	Pliegos	Adjudicar Oferta # 2 IMPELVA S.A.	¢4.880.00
+7	29	Pliegos	Adjudicar Oferta # 2 IMPELVA S.A.	¢6.931.00
+8	26	Pliegos	Adjudicar Oferta # 2 IMPELVA S.A.	¢8.996.00

+9	27	Unidad	Adjudicar Oferta # 5 ABONOS AGRO S.A.	¢24.408.00
+10	27	Unidad	Adjudicar Oferta # 5 ABONOS AGRO S.A.	¢24.408.00
+11	30	Unidad	Adjudicar Oferta # 5 ABONOS AGRO S.A.	¢26.970.00
12	12	Unidad	Adjudicar Oferta # 5 ABONOS AGRO S.A.	¢39.168.00
*13	06	Unidad	Adjudicar Oferta # 1 INVERSIONES JORYMA RO S.A.	¢64.170.00
+14	14	Unidad	Adjudicar Oferta # 1 INVERSIONES JORYMA RO S.A.	¢31.528.00
*15	11	Unidad	Adjudicar Oferta # 2 IMPELVA S.A.	¢28.688.00
+16	7	Unidad	Adjudicar Oferta # 2 IMPELVA S.A.	¢15.575.00
+17	15	Unidad	Adjudicar Oferta # 5 ABONOS AGRO S.A.	¢35.925.00
+18	3	Unidad	Adjudicar Oferta # 2 IMPELVA S.A.	¢8.646.00
+19	5	Unidad	Adjudicar Oferta # 1 INVERSIONES JORYMA RO S.A.	¢34.400.00
+20	364	Unidad	Adjudicar Oferta # 2 IMPELVA S.A.	¢5.096.00
*21	81	Unidad	Adjudicar Oferta # 1 INVERSIONES JORYMA RO S.A.	¢3.969.00
+22	67	Unidad	Adjudicar Oferta # 2 IMPELVA S.A.	¢83.281.00
+23	64	Unidad	Adjudicar Oferta # 5 ABONOS AGRO S.A.	¢14.400.00
+24	332	Unidad	Adjudicar Oferta # 2 IMPELVA S.A.	¢14.940.00
25	10	Unidad	Declarar infructuosa.	¢0.00
26	1	Unidad	Declarar infructuosa.	¢0.00

TOTA

¢862.383.00

*Para efectos de conservación del acto, y según lo establecido en los artículos 27 y 86 del R.L.C.A., las líneas 01, 02, 03, 05, 13, 15, 21, se adjudican en forma parcial. Esto por cuanto los oferentes que cotizaron sobrepasaron el presupuesto asignado, razón por la cual se compra menor cantidad de materiales de los que habían solicitado los Departamentos respectivos.

+ Para efectos de conservación del acto, y según lo establecido en los artículos 27 y 86 del R.L.C.A., las líneas 04, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, se incrementa por cuanto los oferentes cotizan con un monto inferior al presupuesto asignado, lo cual beneficia a la Administración.

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-04-1061) ACUERDO FIRME

Expediente 2009CD-000075-99999. Adecuación de área de Influencia de las Casonas de los Comandantes.

Con base en la recomendación de la Comisión de Adjudicaciones, los términos del cartel, la única oferta recibida, el análisis efectuado, se adjudica la contratación directa N° 2009CD-000075-99999, de la siguiente manera:

LÍNEA	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN	MONTO
01	01	servicio	ADECUACIÓN DE ÁREAS DE INFLUENCIA DE LAS CASONAS DE LOS COMANDANTES EN EL EDIFICIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	ADJUDICAR OFERTA ÚNICA RODRÍGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. C J: 3-101-100445	€45.996.026,00
Total					€45.996.026,00

(A-05-1061) ACUERDO FIRME

Expediente 2009LA-000003-99999. Servicio de digitación de datos y escaneo.

De acuerdo a lo anterior, los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación, el resultado obtenido y según lo establecido en los artículos 27, 52 incisos n, 66, 86 y 95, del R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Licitación Abreviada N° 2009LA-000003-99999 de la siguiente manera:

LÍNEA	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN	MONTO
01	1	Servicio	Contratación de personal para digitación de información en la base de datos de Antropología e Historia.	ADJUDICAR OFERTA # 01 MILENA MARCELA SALAZAR CAMACHO	€1.190.000,00
02	1	Servicio	Contratación de personal para digitación de información en la base de datos de Antropología e Historia.	DECLARAR INFRUCTUOSA	€0,00
03	1	Servicio	Contratación de personal para digitación de información en la base de datos de Protección del Patrimonio.	ADJUDICAR OFERTA # 05 ALLAN EDUARDO VARGAS HERRERA	\$2.100,00 €1.244.69100
04	1	Servicio	Contratación de personal para digitación de información en la base de datos de Protección del Patrimonio.	ADJUDICAR OFERTA # 06 CINDY MARIELA AGUILAR ARAYA	\$2.100,00 €1.244.69100
05	1	Servicio	Contratación de personal para digitación de información en la base de datos de la Biblioteca Héctor Gamboa.	ADJUDICAR OFERTA # 03 ROY JOSUE BEGNOZZI CORRALES	\$2.100,00 €1.244.69100
06	1	Servicio	Contratación de personal para digitación de información en la base de datos de Zoología de Historia Natural.	DECLARAR INFRUCTUOSA	€0,00
07	1	Servicio	Contratación de personal para digitación de información en la base de datos del Herbario de Historia Natural.	ADJUDICAR OFERTA # 04 DANIEL SEBASTIAN BARRETO ACOSTA	\$2.100,00 €1.244.69100
08	1	Servicio	Contratación de personal para digitación de información en la base de datos de Museos Regionales.	ADJUDICAR OFERTA # 02 ELVIN CAMPOS DIAZ	\$2.100,00 €1.244.69100
09	1	Servicio	Contratación de personal para	DECLARAR INFRUCTUOSA	€0,00

			digitación de información en la base de datos de Museos Regionales.		
--	--	--	---	--	--

Tipo de cambio dólar 13-08-09: ¢592.71

Total

\$10.500,00/¢7.413.455,00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-06-1061) ACUERDO FIRME

La Sra. Maribel Salazar sugiere que se debe tomar el siguiente acuerdo:

“SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, PRESENTE UN CRONOGRAMA DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN UNA VEZ QUE SE RECIBIO EL PERMISO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA OFICIO 07920 (DJ-0442) CON FECHA 29 DE JULIO, 2009 PARA CONTRATAR EN FORMA DIRECTA CON LA EMPRESA ROCA S.A., PARA LA CONTRATACIÓN N° 2009CD-000075-99999 ADECUACIÓN DE ÁREAS DE INFLUENCIA DE LAS CASONAS DE LOS COMANDANTES EN EL EDIFICIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, LO ANTERIOR YA QUE PREOCUPA A ESTA JUNTA EL MES QUE SE TARDÒ PARA ADJUDICAR ESTA ETAPA .”. (A-07-1061) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Entrega Informe SEVRI.

El Sr. Hidalgo hace una amplia exposición del documento sobre lo que se ha hecho en el primer semestre 2009.

La señora Nora Garita dice que las matrices reflejan que hay problemas de comunicación interna y externa en el museo. En su opinión, para unificar la comunicación, debe estar muy claro el concepto de museo “nacional”. Si hay un concepto unificado, los departamentos coordinan con más facilidad y hacia fuera se proyecta esa idea del museo. Esto tiene que ver con la necesidad de una nueva definición de “lo nacional”. ¿Qué nos integra como nación hoy? ¿Qué país somos y queremos ser? Este nuevo concepto debe impregnar la museografía, los departamentos, las relaciones entre las revistas del museo, etc. Dice que a partir de la lectura de estas matrices, propone una encerrona del personal del museo con especialistas, para repensar sobre lo que significa un museo “nacional” hoy.

Además indica el Sr. Jairo Hidalgo, Asistente de Dirección que él tiene la propuesta de que se designe a algún representante de la Junta ante la comisión SEVRI.

La Sra. Maribel Salazar indica que no es conveniente que ningún miembro de Junta pertenezca a la comisión SEVRI, por ser este un trabajo que le corresponde a la Administración tomar las acciones.

Además el Sr. Hidalgo comenta sobre el documento de la “Guía para la elaboración del plan de trabajo 2010 para el Museo Nacional de Costa Rica”, creado con el objetivo de establecer una guía estructural y claramente definida para la elaboración del Plan de Trabajo del MNCR para el periodo 2010.

El Sr. Hidalgo agradece a la Sra. Rocío Fernández por el apoyo brindado durante su gestión como asistente de la dirección, al mismo tiempo expresa su agradecimiento a todos los miembros de Junta.

Los directivos lo felicitan por la presentación del documento antes indicado, y a la vez le agradecen por el tiempo que estuvo como asistente de la dirección.

La Sra. Salazar y la Sra. Barrantes le sugieren que se les envíe por correo electrónico dicho documento.

Luego de lo expuesto por el Sr. Hidalgo las y los directivos acuerdan:

“DAR POR RECIBIDO Y AVALAR EL DOCUMENTO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI) DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.” A-08-1061 ACUERDO FIRME

ARTICULO VI: Denuncia interpuesta por la Sra. Mabell Cubero.

Informa la Sra. Fernández que la Sra. Mabell Cubero Masís, Secretaria del Programa Museos Regionales presenta una denuncia contra el Sr. Olman Solís Alpizar, Jefe de dicha área.

La directora Rocío Fernández, solicita que se realice una investigación preliminar sobre el caso. Los directivos sugieren que se designa a la Sra. Xinia Arroyo Campos, del Área de Recursos Humanos para realizar dicha investigación.

Además sugiere la Sra. Maribel Salazar que se podría realizarse una reunión con la Sra. Barbellin Castro, Psicóloga del Ministerio de Cultura.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“INICIAR UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, SOBRE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LA FUNCIONARIA MABELL CUBERO MASIS, SECRETARIA DEL PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES CONTRA EL SR. OLMAN SOLIS ALPIZAR, ENCARGADO DE DICHA AREA. PARA ESTE EFECTO SE NOMBRA A LA SRA. XINIA ARROYO CAMPOS, FUNCIONARIA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.”(A-09-1061) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando S.G. 133-2009. Entrega informe final investigación preliminar pérdida de escalera.

Informa la Sra. Fernández que en cumplimiento al acuerdo (A-08-1052) la Sra. Anabell Vargas, Encargada del Área de Servicios Generales hace entrega del informe final de investigación preliminar en el robo de la escalera.

A continuación se detallan las recomendaciones sugeridas por el Órgano Director.

1. Determinar, por el análisis a las declaraciones presentadas en el expediente adjunto, y las conclusiones si existe la responsabilidad del Sr. Henry Cordero en cuanto a la custodia del activo porque la tenía oficialmente asignada; aún cuando la prestó unas semanas antes, él ratifica con su declaración que la recibió de regreso el día 30 de marzo del año 2009, sin documentos oficiales, pero él reconoce que si la recibió y la vio a la salida de sus labores ese mismo día a las 4.30 de la tarde.
2. Incluir, dentro de las obligaciones del oficial, anotar su nombre y hora en los formularios de salida y entrada de activos, (incluir anotación en salida de Vehículos que salen Activos, para control cruzado), según conclusión
3. Oficializar, si no existen, los procedimientos para devolución de los activos en préstamo. Así mismo el vigilante de turno debe estar muy atento de las situaciones que suceden en el medio, ingreso y salida de lo que llevan los vehículos, esto porque aunque está dentro de sus funciones, se desprende por los hechos que se utilizan métodos de confianza, según conclusión 3.
4. Informar a la Vigilancia, sobre los activos que quedan fuera de oficinas, para que éstos a su vez, estén atentos de los sucesos y eventos. Según conclusión 4 y 5.
5. Anotar en la bitácora, así como en los procedimientos ó Manuales de Vigilancia que están en proceso de elaboración, los cambios de turno entre vigilantes, los inventarios de los bienes patrimoniales y activos que quedan en pasillos, jardines y alrededores, así como constancia escrita de horas de rondas realizadas según conclusión 6, 7, situación que se mejorará cuando estén en funcionamiento las cámaras.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGEN LAS RECOMENDACIONES DEL ORGANO INVESTIGADOR EN EL CASO DE ROBO DE ESCALERA Y SE LE SOLICITA A LA DIRECTORA GENERAL LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MISMAS, LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

1. DETERMINAR, POR EL ANÁLISIS A LAS DECLARACIONES PRESENTADAS EN EL EXPEDIENTE ADJUNTO, Y LAS CONCLUSIONES SI EXISTE LA RESPONSABILIDAD DEL SR. HENRY CORDERO EN CUANTO A LA CUSTODIA

DEL ACTIVO PORQUE LA TENÍA OFICIALMENTE ASIGNADA; AÚN CUANDO LA PRESTÓ UNAS SEMANAS ANTES, ÉL RATIFICA CON SU DECLARACIÓN QUE LA RECIBIÓ DE REGRESO EL DÍA 30 DE MARZO DEL AÑO 2009, SIN DOCUMENTOS OFICIALES, PERO ÉL RECONOCE QUE SI LA RECIBIÓ Y LA VIO A LA SALIDA DE SUS LABORES ESE MISMO DÍA A LAS 4.30 DE LA TARDE.

2. INCLUIR, DENTRO DE LAS OBLIGACIONES DEL OFICIAL, ANOTAR SU NOMBRE Y HORA EN LOS FORMULARIOS DE SALIDA Y ENTRADA DE ACTIVOS, (INCLUIR ANOTACIÓN EN SALIDA DE VEHÍCULOS QUE SALEN ACTIVOS, PARA CONTROL CRUZADO), SEGÚN CONCLUSIÓN 2.

3. OFICIALIZAR, SI NO EXISTEN, LOS PROCEDIMIENTOS PARA DEVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS EN PRÉSTAMO. ASÍ MISMO EL VIGILANTE DE TURNO DEBE ESTAR MUY ATENTO DE LAS SITUACIONES QUE SUCEDEN EN EL MEDIO, INGRESO Y SALIDA DE LO QUE LLEVAN LOS VEHÍCULOS, ESTO PORQUE AUNQUE ESTÁ DENTRO DE SUS FUNCIONES, SE DESPRENDE POR LOS HECHOS QUE SE UTILIZAN MÉTODOS DE CONFIANZA, SEGÚN CONCLUSIÓN

4. INFORMAR A LA VIGILANCIA, LOS ACTIVOS QUE QUEDAN FUERA DE OFICINAS, PARA QUE ÉSTOS A SU VEZ, ESTÉN ATENTOS DE LOS SUCESOS Y EVENTOS. SEGÚN CONCLUSIÓN 4 Y

5. ANOTAR EN LA BITÁCORA, ASÍ COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS Ó MANUALES DE VIGILANCIA QUE ESTÁN EN PROCESO DE ELABORACIÓN, DEBE INDICARSE CLARAMENTE EN LOS CAMBIOS DE TURNO ENTRE VIGILANTES, LOS INVENTARIOS DE LOS BIENES PATRIMONIALES Y ACTIVOS QUE QUEDAN EN PASILLOS, JARDINES Y ALREDEDORES, ASÍ COMO CONSTANCIA ESCRITA DE HORAS DE RONDAS REALIZADAS SEGÚN CONCLUSIÓN 6, 7, SITUACIÓN QUE SE MEJORARÁ CUANDO ESTÉ EN FUNCIONAMIENTO LA CÁMARAS. ”. (A-10-1061) ACUERDO FIRME

ARTICULO VIII: Memorando DHN-379-2009 con fecha 26 de agosto del 2009 del Sr. Armando Estrada, Jefe a.i. para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre requerimientos para realizar préstamos de material botánico.

Indica la Sra. Fernández que el Departamento de Historia Natural está presentando el documento sobre los requerimientos para realizar préstamos de material botánico, donde están incluidas las observaciones sugeridas por la Asesoría Jurídica.

La Sra. Nora Garita indica que a ella le gustaría revisar el documento, por lo que los directivos acuerdan que se le traslade el documento y que presente un criterio para el próximo viernes.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“TRASLADAR EL DOCUMENTO LINEAMIENTOS INTERNOS DE SEGURIDAD Y CONTROL Y LOS REQUERIMIENTOS QUE UTILIZA EL HERBARIO NACIONAL PARA REALIZAR PRÈSTAMOS DE MATERIAL BOTÁNICO, A LA SRA. NORA GARITA, PARA SU RESPECTIVA REVISIÓN Y PRESENTE SU CRITERIO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA”. (A-12-1061) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Memorando A.J. 127-2009 con fecha 27 de agosto del 2009 de la Licda. Kristy Arias Mora, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado a convenio.

Indica la Sra. Fernández que se trata del convenio para la realización de la exhibición “Cristina Fournier de Costa Rica: Una visión de nuestra riqueza natural”. Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA LICDA. KRISTY ARIAS MORA, ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO, MEMORANDO A.J.127-2009 Y APROBAR EL CONVENIO CON LA SRA. CRISTINA FOURNIER Y EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXHIBICIÓN “CRISTINA FOURNIER DE COSTA RICA:UNA VISIÓN DE NUESTRA RIQUEZA NATURAL”. UNA VEZ FIRMADO POR AMBAS PARTES, TRASLADASE EL EXPEDIENTE A LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE EMITA LA APROBACIÓN INTERNA AL CONVENIO”. (A-11-1061). ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Memorando DPPC-174-2009 con fecha 24 de agosto del 2009 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sres. Junta Administrativa sobre seguimiento a (A-16-1059).

Informa la Sra. Fernández que se trata del cumplimiento del acuerdo de Junta (A-16-1059) el cual decía textualmente lo siguiente:

“SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO QUE EN TERMINOS DE TRES DIAS HÁBILES, RECTIFIQUE EL REQUISITO DE BIENES Y PRESENTE LA INFORMACIÓN CORRECTA, PARA SUBSANAR LOS ERRORES MATERIALES, QUE SE PRESENTARON EN SUS INFORMES DE BIENES ASIGNADOS EN SU DEPARTAMENTO. UNA VEZ RECIBIDA LA INFORMACIÓN, EN EL MISMO PLAZO DEBE LA PROVEEDURÍA CORREGIR EL REGISTRO RESPECTIVO”. Se toma nota.

ARTICULO XI: Nota enviada por funcionarios por cambio de horario.

Informa la Sra. Fernández sobre una nota firmada por varios funcionarios de la institución, donde solicitan someter a consideración ante la Junta el acuerdo sobre el cambio de horario de 8 am – 4 pm.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PRESENTAR UNA PROPUESTA PARA OTRAS ALTERNATIVAS DE HORARIO INSTITUCIONAL”. (A-14-1061)
ACUERDO FIRME

“SUSPENDER LA ENTRADA EN VIGENCIA A PARTIR DEL 1º. DE SETIEMBRE DEL 2009, DEL ACUERDO (A-17-1057), MIENTRAS QUE LA DIRECTORA GENERAL ANALIZA OTRAS ALTERNATIVAS DE HORARIO INSTITUCIONAL”. (A-13-1061) ACUERDO FIRME

ARTICULO XII: Propuesta de acuerdo de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para aplicación convención UNESCO en sustitución de la Comisión Rogatoria.

Indica la Sra. Fernández que luego de una reunión que se realizó en la Oficina de Asuntos Técnicos Internacional del Ministerio Público, con la Licda. Laura Monge, necesita que se le autorice a realizar los trámites ante la Embajada de Costa Rica en Alemania mediante la aplicación de la herramienta de la Convención de UNESCO, para solicitar la devolución o restitución de bienes culturales, según Ley No. 7526 del 5 de Julio de 1995. En esta reunión también participaron Marlín Calvo, Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio, Paula Solano, Dirección General de Servicio Exterior y Licda. Kristy Arias Mora, Asesoría Jurídica MNCR.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“APROBAR QUE LA DIRECCIÓN GENERAL LE DE TRÁMITE ANTE LA EMBAJADA DE COSTA RICA EN ALEMANIA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE LA CONVENCION DE UNESCO(A LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O RESTITUCIÓN POR MEDIO DE LA CONVENCION SOBRE LAS MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTARSE PARA PROHIBIR E IMPEDIR LA IMPORTACION Y LA EXPORTACION DE PROPIEDAD ILICITA DE BIENES CULTURALES, SEGÚN LEY No. 7526 DEL 5 DE JULIO DE 1995”. (A-17-1061)
ACUERDO FIRME

ARTICULO XIII: Asuntos de directora.

- Artesanos Plaza de la Democracia.

Indica la Sra. Fernández que a solicitud de la Sra. María Elena Carballo, Ministra de Cultura y Juventud, para que articulara una reunión con la Sra. Karla González, Ministra del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, el Sr. Guillermo Constela, Presidente del Instituto Nacional de Seguros y el Sr. Eduardo Brenes, Director de PRUGAM, para

analizar la reubicación de los artesanos que se encuentran en la calle 13 bis, costado oeste de la Plaza de la Democracia.

Además indica la Sra. Fernández que en la sesión No. 835 del 14 de mayo del 2004 se dio una audiencia al Sr. Romel García, Presidente de la Junta del Mercado Calle de la Artesanía, junto con otros señores, para exponer el proyecto del Mercado Calle de la Artesanía, donde la Junta tomó un acuerdo al respecto, se les hace entrega de lo visto en esa sesión de Junta para que lo revisen y analicen.

-Oficio DG-362-2009 con fecha 21 de agosto de 2009 para el Lic. Carlos Lizano R., Procurador Ambiental, Procuraduría General de la República de la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre Sitio Arqueológico El Cholo.

La Sra. Fernández hace lectura de la misma la cual dice textualmente:

“En atención al oficio ADP-597-2009, donde solicita el criterio del Museo Nacional, respecto a la propuesta de conciliación en el caso seguido en el Juzgado Penal de Pérez Zeledón expediente 07-000957-064-PE, proceso de infracción a la ley 6703 Protección al Patrimonio Arqueológico Nacional, en el sitio arqueológico SJ-59 EL Cholo, me permito indicar lo siguiente.

Luego de analizada la contrapropuesta de plan reparador para los señores Marta y Josué Fonseca, el criterio del Museo Nacional de Costa Rica es el siguiente:

1- En cuanto a someterse por el plazo de un año a la medida alterna de conciliación, nos parece que es insuficiente el tiempo por lo que no consideramos óptima la utilización de esa figura.

2- En cuanto a que por el plazo de un año, los imputados protegerán lo que queda del Sitio Arqueológico “El Cholo”, no realizando ni permitiendo que se realicen en el lugar actos que lo puedan afectar, consideramos insuficiente el plazo de un año, toda vez que el deber de conservación que tienen los imputados está estipulado en el artículo 2 de la ley 6703, el cual creemos debe darse permanentemente ya que el Sitio está localizado en terrenos de su propiedad, por lo que no consideramos adecuada esta medida temporal para asegurar la conservación del patrimonio arqueológico.

3- En cuanto a no cambiar el uso actual a los terrenos ni realizar cultivos que afecten el recurso arqueológico, nos manifestamos conforme con la indicación. Nuevamente hacemos la observación de que tal conducta debe ser permanente.

4- En cuanto al pago de C\$500,000.00 de los imputados Marta y Josué Fonseca, le indicamos que el monto solicitado corresponde a menos del 10% del presupuesto, que el Museo Nacional asignó en la valoración del daño en la propiedad de ambos.

En lo referente a la propuesta de que Walter Fonseca pague por daño social la suma de C\$10,000,000.00, le indicamos que por cuanto en su propiedad el sitio arqueológico recibió un daño total, para solicitársele el pago al menos del perjuicio para el Estado, se tendría que calcular el valor promedio de un metro cuadrado de excavación por el área afectada, a saber C\$13,500 que multiplicado por 2,500m², daría un total de C\$38,750,000.00 (treinta y ocho millones setecientos cincuenta mil colones).

Finalmente, le indico que su contrapropuesta no contempla la permanencia del sitio arqueológico, lo cual resulta de vital importancia dado que, aún cuando se realice un rescate arqueológico, por ser el sitio de tipo arquitectónico (hay estructuras hechas a base de cantos rodados); el sitio siempre permanecerá como un monumento arqueológico según lo establece la Ley sobre Patrimonio Nacional Arqueológico, ley 6703.” Se toma nota.

Oficio DG-363-2009 con fecha 21 de agosto de 2009 para el Lic. Carlos Arguedas V., Gerente de División de Contratación Administrativa, Contraloría General de la República de la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre solicitud de autorización para realizar una contratación directa en lugar de una licitación pública para la contratación del servicio de seguridad para la sede Bellavista y sede Pavas. Se toma nota.

-Oficio DG-359-2009 con fecha 21 de agosto del 2009 para la Sra. María Elena Carballo, Ministra de Cultura y Juventud de la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre elevar al despacho de la Sra. Carballo, Ministra de Cultura el documento “Estado actual del proyecto Candidatura Paisaje Cultural del Delta del Diquis ante la UNESCO”. Se toma nota.

-Presenta la Sra. Fernández la solicitud de que en ausencia del Asesor Legal de la Proveeduría Institucional y cuando la dirección lo determine se designa para su suplencia en la Comisión de Adjudicaciones al Asesor Legal Coordinador ó al Asistente Legal del área de la Asesoría Legal.

Según lo indicado en el artículo 20 del Reglamento para el Funcionamiento de las Proveedurías Institucionales de los Ministerios del Gobierno, DECRETO N° 30640-H, Se acuerda:

- Para los casos de necesidad institucional que determinará la Dirección General, en ausencia del Asesor Legal de la Proveeduría Institucional se designa para su suplencia en la Comisión de Adjudicaciones al Asesor Legal Coordinador ó al Asistente Legal del área de la Asesoría Legal.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“PARA LOS CASOS DE NECESIDAD INSTITUCIONAL QUE DETERMINARÀ LA DIRECCIÓN GENERAL, EN AUSENCIA DEL ASESOR LEGAL DE LA PROVEEDURÌA INSTITUCIONAL SE DESIGNA PARA SU SUPLENCIA EN LA COMISIÒN DE ADJUDICACIONES AL ASESOR LEGAL COORDINADOR Ó AL ASISTENTE LEGAL DEL ÀREA DE LA ASESORÌA LEGAL”. (A-15-1061)
ACUERDO FIRME

- Memorando A.J. 131-2009 con fecha 28 de agosto del 2009 de la Licda. Kristy Arias, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre contrato jornal. Indica la Sra. Fernández que la Sra. Myrna Rojas, Jefe DAH está solicitando la aprobación de contrato de jornal por un período de tres meses para la Srita. Viviana Sánchez Avendaño.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“CON BASE LA REVISIÓN DE LA ASESORÍA LEGAL, MEMORANDO A.J. 131-2009, SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE JORNAL DEL SRA. VIVIANA SÁNCHEZ AVENDAÑO, CEDULA DE IDENTIDAD UNO-MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES-CERO TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS. POR UN PERIODO DE TRES MESES A PARTIR DEL 01 DE SETIEMBRE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE, 2009”. (A-16-1061) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV: Asuntos de directores.

- Oficio OM-DE-1432-09 con fecha 21 de agosto de 2009 de la Sra. Maribel Salazar V., Oficial Mayor, Directora Ejecutiva del Ministerio de Cultura para la Junta Administrativa del MNCR.
- Comunicando que en el Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio de Cultura y Juventud para el año 2010, fue aprobada una transferencia vía Gobierno Central de ¢ 2.042.722.620 colones. Se toma nota.

Se levanta la sesión al ser las 14:40 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Carlos Manuel Zamora Hernández
Secretario AdHoc

ACTA NÚMERO MIL SESENTA Y DOS (1062)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 04 de Setiembre del 2009
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I. quien preside, Sra. Maribel Salazar, Sr. Carlos Manuel Zamora, Sr. Ricardo J. Méndez y Sr. Rodolfo González.

Miembros ausentes: Sra. Nora Garita y Sra. Lina Barrantes C. ambas con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1062.

Se procede a la revisión de la agenda 1062 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1062 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-01-1062) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1061.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1061 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1062) ACUERDO FIRME

El Sr. Ricardo Méndez Alfaro se abstiene de votar por no haber estado presente.

ARTICULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional al ser las 12:40 horas para que explique el expediente 2009LA-00004-99999 Servicio de Impresión.

Indica la Sra. Castro que para este expediente contaron con la colaboración para la revisión de la Licda. Kristy Arias, Asesoría Jurídica del MNCR.

Luego de revisado, analizado y que da fe de que el expediente cumple con los requisitos de ley, la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional quien se retira al ser las 12:50 horas, se acogen las recomendaciones y se adjudica de acuerdo a la normativa vigente.

Expediente 2009LA-00004-99999 Servicio de Impresión.

Con base en la recomendación de la Comisión de Adjudicación, los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido, y con fundamento en el artículo 86 y artículo 14 del R.L.C.A. se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2009LA-000004-99999 de la siguiente manera:

L	Q	UNI	RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN	MONTO
1	1950	Unidad	OFERTA # 7 GRUPO SAGAR, S.A.	¢1.199.250,00
2	5500	Unidad	OFERTA # 2 DISEÑO Y PRODUCCIÓN GRÁFICA, S.A.	¢73,700.00
3	9	Unidad	OFERTA # 4 IMPRESIONES ROMOI, S.A.	\$126.00
4	2000	Unidad	OFERTA # 2 DISEÑO Y PRODUCCIÓN GRÁFICA, S.A	¢267,000.00
5	500	Unidad	OFERTA # 2 DISEÑO Y PRODUCCIÓN GRÁFICA, S.A	¢133,000.00
6	1000	Unidad	OFERTA # 2 DISEÑO Y PRODUCCIÓN GRÁFICA, S.A	¢85,000.00

7	31	Unidad	OFERTA # 4 IMPRESIONES ROMOI, S.A.	\$248.00
8	11	Unidad	OFERTA # 4 IMPRESIONES ROMOI, S.A.	\$77.00
9	1	Unidad	OFERTA # 4 IMPRESIONES ROMOI, S.A.	\$27.00
10	1	Unidad	OFERTA # 4 IMPRESIONES ROMOI, S.A.	\$40.00
11	4	Unidad	OFERTA # 4 IMPRESIONES ROMOI, S.A.	\$200.00
12	15	Unidad	OFERTA # 4 IMPRESIONES ROMOI, S.A.	\$45.00
13	30	Unidad	OFERTA # 4 IMPRESIONES ROMOI, S.A.	\$112.80
14	6	Unidad	OFERTA # 4 IMPRESIONES ROMOI, S.A.	\$33.06
15	3	Unidad	OFERTA # 4 IMPRESIONES ROMOI, S.A.	\$15.18
16	1	Unidad	OFERTA # 4 IMPRESIONES ROMOI, S.A.	\$122.00
17	3	Unidad	OFERTA # 4 IMPRESIONES ROMOI, S.A.	\$183.00
18	3	Unidad	OFERTA # 6 KERIGMA COMUNICACIÓN GRÁFICA, S.A.	¢115,500.00
19	1	Unidad	OFERTA # 4 IMPRESIONES ROMOI, S.A.	\$16.55
20	1	Unidad	OFERTA # 4 IMPRESIONES ROMOI, S.A.	\$5.64
21	4	Unidad	OFERTA # 4 IMPRESIONES ROMOI, S.A.	\$280.00
22	1	Unidad	OFERTA # 4 IMPRESIONES ROMOI, S.A.	\$8.90
23	1	Unidad	OFERTA # 4 IMPRESIONES ROMOI, S.A.	\$60.00
24	1	Unidad	OFERTA # 4 IMPRESIONES ROMOI, S.A.	\$126.75
25	1	Unidad	OFERTA # 5 DIEZ DE DIAMANTES, S.A.	\$15.00
26	1	Unidad	OFERTA # 4 IMPRESIONES ROMOI, S.A.	\$189.00
27	1	Unidad	OFERTA # 4 IMPRESIONES ROMOI, S.A.	\$40.00
28	2	Unidad	OFERTA # 4 IMPRESIONES ROMOI, S.A.	\$80.00
29	2	Unidad	OFERTA # 4 IMPRESIONES ROMOI, S.A.	\$80.00
30	1	Unidad	OFERTA # 7 KERIGMA, SA.	¢15,500.00
31	5	Unidad	OFERTA # 2 M&RG DISEÑO Y PRODUCCIÓN GRÁFICA, S.A.	¢26,750.00
32	40	Unidad	OFERTA # 7 GRUPO SAGAR,S.A.	¢64,000,00
33	15	Unidad	OFERTA # 2 M&RG DISEÑO Y PRODUCCIÓN GRÁFICA, S.A.	¢31,800.00
34	15	Unidad	OFERTA # 2 M&RG DISEÑO Y PRODUCCIÓN GRÁFICA, S.A.	¢34,850.10
35	40	Unidad	OFERTA # 7 GRUPO SAGAR,S.A.	¢69,400.00
36	30	Unidad	OFERTA # 7 GRUPO SAGAR,S.A.	¢75.000,00

(A-03-1062) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Reubicación del Monumento José Figueres Ferrer sector este del inmueble. Explica el Arq. Quesada quien ingresa al ser las 13:00 horas que el monumento se estaría ubicando en el sector este del inmueble

La comisión que nombró la Junta Administrativa con los siguientes representantes: Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC, Sr. Manuel Araya, Presidente Junta Administrativa, Sr. Carlos Manuel Zamora miembro Junta Administrativa y el arquitecto de la institución Arq. Ronald Quesada presenta la propuesta para la reubicación del conjunto escultórico del Sr. José Figueres Ferrer.

Indica el Sr. Manuel Araya dos detalles importantes con esta ubicación, uno que la parte de construcción ubicada actualmente en ese sector, se va a eliminar, lo que permitirá apreciar mejor el monumento.

Otro detalle que se debe tener presente es que una vez que la entrada del Museo Nacional de Costa Rica sea por la parte oeste, este monumento quedará en la parte atrás del Museo pero con acceso al boulevard peatonal.

El Sr. Méndez sugiere que las figuras del conjunto se pueden separar un poco para que el monumento se aprecie mejor.

La Sra. Fernández le solicita al Arq. Quesada que presente una propuesta desde otro ángulo tomando en cuenta las verjas del Museo para apreciar el conjunto desde un eje visual lateral (costado este).

Indica el Arq. Quesada que se piensa colocar unos reflectores para resaltar las figuras.

El costo de mano de obra y material es un aproximado de ₡ 2.000.000,00.

Indica la Sra. Fernández que en este momento no se dispone de los recursos necesarios para poder realizarlo este año.

Indica la Sra. Salazar que valdría la pena buscar los recursos para ello.

El Sr. Manuel Araya indica que se pueden incorporar la sugerencia de correr las figuras del conjunto, para que se aprecie mejor la figura del Sr. José Figueres.

Los directivos sugieren que se busquen por algún medio los recursos económicos precisos para la reubicación de este monumento.

También informa el Sr. Araya que la comisión quiere presentar una ayuda memoria, la cual está elaborando la Sra. Marlín Calvo, para ser entregada a la Junta.

Sugiere el Sr. Méndez que como nosotros movimos el monumento, nos corresponde dejarlo ubicado antes de que termine este gobierno.

Luego de lo expuesto por el Arq. Ronald Quesada en representación de la comisión y con las sugerencias de los directivos se acuerda:

“ENCARGAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE HAGA LOS ESFUERZOS NECESARIOS PARA CONSEGUIR LOS RECURSOS ECONÓMICOS PRECISOS PARA LA REUBICACIÓN DEL MONUMENTO CONJUNTO ESCULTÓRICO DEL SR. JOSÉ FIGUERES FERRER”. (A-04-1062) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Inauguración casas de los comandantes.

Informa la Sra. Fernández que en la sesión pasada se pidió un cronograma de las actividades para poder medir cuando la Empresa Roca S.A., entrará a trabajar después de la autorización de la Contraloría General de la República, a la vez le pide al Arq. Ronald Quesada aclarare cuán eficiente podría ser ROCA S.A. con las metas para poder inaugurar el 6 octubre.

Indica la Sra. Fernández que reservó nuevas fechas en la agenda de a la Sra. María Elena Carballo, Ministra de Cultura para inaugurar a principios de noviembre, 2009. Queda pendiente de averiguar cómo estará la agenda del Presidente.

Además expresa que la empresa Roca tiene que hacer una serie de arreglos, reforzar la seguridad de puertas, impresión de fotos, contratación directa de la seguridad, pendiente del permiso de la Contraloría General de la República.

En el informe que hace la Proveedora, Sra. Castro, ROCA podría iniciar labores el 30 de setiembre, 2009.

Indica el Arq. Quesada, que él ha estado conversando con la Empresa Roca, y que ellos tienen la mayor disposición de tener listo las cosas, como son las puertas y ventanas que faltan, principalmente en la casa roja, en la casa azul ya casi se tiene todo listo, se podría ir haciendo el trabajo, si se tiene una buena coordinación de ir montando la colección en la casa azul mientras se acondiciona la casa roja.

Pregunta el Sr. Araya que pasa si se inaugura en Diciembre, no hay una razón para que sea en octubre, encontrar una fecha que coincida con la Ministra.

Indica la Sra. Salazar que es un proyecto muy importante para inaugurar sin la presencia del Presidente. Pregunta la Sra. Salazar cuánto tarda Roca en realizar las obras, indica el Sr. Quesada que aproximadamente dos meses.

Se propone que se realice la inauguración entre la segunda y tercera semana de noviembre.

Indica la Sra. Salazar, que en el Museo se van de un extremo a otro, antes no se tenía reparo en firmar órdenes de compra, sin haber estado concluidas, el cual no era conveniente, ahora se pasa a otro, donde el miedo de actuar, donde apelamos a la normativa vigente, donde se toman los plazos máximos vigentes. Viendo este cronograma me parece se utilizan tiempos extremistas y cálculos extremistas. Cuando se solicitó la autorización a la Contraloría General de la República, ya se tenía todo listo, porqué razón se tenía que hacer todo nuevamente, ya que la Contraloría General autorizó contratar directamente a la Empresa ROCA S.A.

El Arq. Quesada indica que de Administración, le informaron que ya estaba la orden de compra, él habló con la empresa y creía que se estarían iniciando los trabajos el lunes 7 de setiembre, 2009. Viendo las cosas que faltan el arquitecto considera que no se van poder hacer para finales de octubre. Además explica que la seguridad de las casonas es una de las prioridades, por los bienes patrimoniales y culturales. Se sustituyeron todas las verjas, las ventanas están bien seguras, en las puertas se colocaron llavines de doble paso. Las casonas cuentan en estos momentos con las cámaras de circuito cerrado, alarmas contra robo, contra incendio y es el sitio más seguro del Museo en estos momentos. El portón que accede hacia la Asamblea tiene una verja fuerte, pero además se le va a colocar una contra puerta para que se proteja mejor.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro al ser las 14:00 horas, para que explicar cuando se puede comenzar el trabajo complementario de las casonas. Indica que estos momentos se esta en la elaboración del contrato, para trasladarlo a la Licda. Kristy Arias, Asesoría Jurídica, una vez refrendado se le pasa a Ronald Quesada.

Indica el Sr. Manuel Araya que el Arq. Quesada informa que ya esta lista la orden de compra. A lo que responde la Sra. Castro que sí, se elabora la orden de compra para incorporarla a Comprared, luego se procede con el contrato.

Pregunta el Sr. Araya suponiendo estos plazos cuando tardaría en realizar los trámites, responde la Sra. Castro que depende de la Licda. Arias.

Indica la Sra. Grace Castro que una vez elaborado el contrato, siempre se le hace llegar una copia al Arq. Quesada, a lo que indica el Arq. Quesada que no es así.

Indica el Arq. Quesada que él habló con Grace de cuando se podría comenzar los trabajos y que ella le informó que hasta que todo se tuviera listo.

Se retira la Sra. Castro y el Arq. Quesada al ser las 14:05 horas.

Luego de lo expuesto por el Arq. Quesada y la Sra. Grace Castro los directivos acuerdan

“TRASLADAR A LA AUDITORIA INTERNA LA ORDEN DE COMPRA, GIRADA POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA INICIAR LAS ADECUACIONES DE ÁREA INFLUENCIA DE LAS CASONAS DE LOS COMANDANTES, POR PARTE DE LA EMPRESA ROCA S.A., PARA QUE INVESTIGUE LA RAZÓN POR LA CUAL FUE EMITIDA ANTES DE TIEMPO Y SI ES NECESARIO, QUE LA JUNTA ADMINISTRATIVA SIENDE LAS RESPONSABILIDADES DEL CASO”. (A- 05-1062) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Entrega presupuesto 2010.

Indica la Sra. Fernández que se hace entrega formal del Presupuesto para el año 2010. La Sra. Maribel Salazar indica que ella se llevará el documento para revisarlo el fin de semana. Se les estará haciendo llegar por correo electrónico a cada uno de los miembros un resumen ejecutivo del mismo. Se da por recibido.

ARTÍCULO VIII: Memorando H.N-401-2009 con fecha 02 de setiembre 2009 de la Sra. Cecilia Pineda, Jefe DHN para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre solicitud horas extras para los digitadores.

Indica la Sra. Fernández que la Sra. Cecilia Pineda, Jefe DHN solicita la aprobación de 1264 horas extras para la digitación de información en las bases de datos de patrimonio natural y cultural, ubicadas en los Departamentos de Historia Natural, Protección del Patrimonio y Antropología e Historia.

La solicitud obedece a la necesidad de suplir de personal a la labor de digitación y el cumplimiento de las metas propuestas para el año 2009, como parte de las labores del proyecto de bases de datos.

A pesar de los esfuerzos realizados por contratar el cien por ciento de la mano de obra necesaria para esta labor mediante la modalidad de contratos específicos, no fue posible tener ofertas en todas las líneas solicitadas, ni lograr invertir la totalidad del presupuesto asignado a estos contratos. Debido a esto se considera necesario hacer las modificaciones de presupuesto pertinentes a la partida de Servicios de Gestión de apoyo de manera que de ahí se transfieran dos millones ochenta mil colones a la partida correspondiente del pago de horas extras y el cálculo correspondiente de cargas sociales.

Adjunta la justificación correspondiente, en ella se detalla los antecedentes, las necesidades de horas que se van a ocupar como extras, el estado del presupuesto en las partida en donde se ubica el dinero de digitación, el personal al que se le asignara las labores, las metas que se van a concretar y los rendimientos, mensuales y semanales, esperados.

Departamento	Total de horas asignadas para el período de 16 semanas	Funcionario que trabajará horas extras en apoyo a la línea	Cantidad de horas por semana	Metas totales a cubrir
Antropología e Historia	320	Julio Sánchez	20 (12.5 de lunes a viernes y 7.5 fines de semana)	216 formularios
Historia Natural	576	Javier Solano	36 (20 de lunes a viernes y 16 fines de semana)	Georreferenciación de 5000 ejemplares de zoología
	208	Rafael Chacón	13 (de lunes a viernes)	Digitación de 3000 registros de insectos.
Protección del Patrimonio	160	Inés Vargas	10 (de lunes a viernes)	Digitación de los libros de entrada, salida y decomisos de bienes años 2000 a 2009.

Sugieren los directivos que se aprueba sujeto a modificación de presupuesto para dar contenido presupuestario.

Indica la Sra. Salazar si se realizó la autorización ante la Contraloría General de la República para la contratación de los funcionarios.

Se solicita el ingreso de la Sra. Cecilia Pineda, Jefe DHN para esclarecer las dudas respecto a las horas extras para los digitadores al ser las 14:10 horas.

Le informa la Sra. Fernández a la Sra. Pineda, que una sugerencia de los directivos, es que los Jefes de Departamento lleven un mecanismo de control del trabajo que se estará realizando.

Indica la Sra. Pineda que para la justificación se basó en el Reglamento de Horas extras. Básicamente por la necesidad que se tiene, y al ser por horas extras, no se procedió hacer la consulta ante la Contraloría General de la República; si hubiese sido por contrato, ahí si procedía hacer la consulta a la Contraloría General de la República. Al haber metas muy específicas, donde se puede dar seguimiento, además de esta forma sale más barato, que si se hubiese hecho por contrato.

Solo se justifica en fundamento al Reglamento de horas extras. También que se cuenta con el presupuesto necesario para ello, ya que hay 98 horas del presupuesto extraordinario. Además indica que se hizo la consulta ante el Ministerio de Hacienda, de si se podía hacer y indicaron que si, porque era para el mismo fin.

Pregunta la Sra. Salazar si este dinero es del super avit. Responde la Sra. Pineda que no, el dinero recibido es por medio del Proyecto IABIN. Luego de lo expuesto por la Sra. Pineda quien se retira al ser las 14:20 horas, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR UN TOTAL DE 1264 HORAS EXTRAS PARA LA DIGITACIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS BASES DE DATOS DE PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL, UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE HISTORIA NATURAL, PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO Y ANTROPOLOGÍA E HISTORIA. SUJETO A MODIFICACIÓN PARA DAR CONTENIDO PRESUPUESTARIO. ADEMÁS QUE CADA JEFE DE DEPARTAMENTO SUPERVISE LAS FUNCIONES A REALIZAR, TODO LO ANTERIOR CON BASE EN LA NORMATIVA VIGENTE”. (A-06-1062)
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Entrega informes.

Informa la Sra. Fernández sobre los diferentes informes que se están entregando, para aprobación de alguno de ellos.

Esta información se les hizo llegar a todos los miembros de la Junta por correo electrónico.

-Informe de seguimiento rutas críticas al Plan Nacional de Desarrollo correspondiente al mes de agosto, 2009.

Indica la Sra. Fernández que se hace entrega del informe correspondiente al mes de agosto, 2009.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS RUTAS CRITICAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2009, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO, 2009, PRESENTADO POR EL SR. JAIRO HIDALGO, ASISTENTE DE DIRECCIÓN”. (A-07- 1062) ACUERDO FIRME

-Informe de autoevaluación 2008.

Informa la Sra. Fernández que este informe de Autoevaluación 2008, fue elaborado por la Sra. Yolanda Salmerón.

Pregunta la Sra. Salazar si en este informe está el resumen de las debilidades y fortalezas bien definidas.

Indica la Sra. Fernández que se han dado algunas soluciones, las cuales se verán corregidas en el informe del año 2010.

Los directivos sugieren que se les haga llegar un resumen ejecutivo sobre el informe de autoevaluación 2008. Se da por recibido.

-Plan Operativo Institucional. Se da por recibido sujeto a un resumen ejecutivo.

-Guía para la elaboración plan de trabajo del Museo Nacional de Costa Rica.

Indica el Sr. Gutiérrez que si la Junta va a aprobar la Guía debería ser permanente y no solo para el año 2010, ya que está muy completa.

Luego de la sugerencia del Sr. Gutiérrez las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA LA GUIA PARA LA ELABORACIÓN PLAN DE TRABAJO PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. ELABORADO POR EL SR. JAIRO HIDALGO ARCE, ASISTENTE DE DIRECCIÓN, Y REVISADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL Y LOS JEFES DE DEPARTAMENTOS”.(A-08-1062).

ARTÍCULO X: Entrega informe final de investigación contra la funcionaria Myrna Rojas, Jefe DAH por pérdida de licencia MS Office SB 2007 OEM.

Informa la Sra. Fernández que la Sra. María Hernández, como Órgano Director hace entrega del informe final del Procedimiento Ordinario Disciplinario contra la funcionara Myrna Rojas, Jefe DAH, por la pérdida de la licencia MS Office.

En mérito de lo expuesto, una vez analizadas las declaraciones y documentos que constan en autos el Órgano Director del Procedimiento Administrativo con fundamento en los artículo 20 inciso 4, 10, 11, 12 , artículo 21 incisos 4, 7 y 10, artículo 40 y 41 del Reglamento Autónomo de Trabajo

del Museo Nacional; artículo 11 y 13 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central Decreto (N° 30720-H) y artículo 110 y 113 de la Ley de la Administración Financiera de la República y presupuestos Públicos (Ley N° 8131) RECOMIENDA a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica:

1. Imponer a la señora Myrna Rojas Garro, amonestación escrita.
2. Imponer a la señora Rojas Garro la obligación de pagar la licencia MS Office desaparecida, y actualizado su respectivo costo a la fecha en que haga efectivo este pago.
3. Ordenar a la señora Rojas Garro establecer de inmediato procedimientos y controles para el uso y manipulación de bienes muebles en el departamento.

Luego de lo analizado el informe las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGEN LAS RECOMENDACIONES DEL ORGANO INVESTIGADOR EN EL EXTRAVIO DE LICENCIA MS OFFICE Y SE LE SOLICITA A LA DIRECTORA GENERAL LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MISMAS, LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- 1.-IMPONER A LA SEÑORA MYRNA ROJAS GARRO, AMONESTACIÓN ESCRITA.
2. -IMPONER A LA SEÑORA ROJAS GARRO LA OBLIGACIÓN DE PAGAR LA LICENCIA MS OFFICE DESAPARECIDA, Y ACTUALIZADO SU RESPECTIVO COSTO A LA FECHA EN QUE HAGA EFECTIVO ESTE PAGO.
- 3.-ORDENAR A LA SEÑORA ROJAS GARRO ESTABLECER DE INMEDIATO PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA EL USO Y MANIPULACIÓN DE BIENES MUEBLES EN EL DEPARTAMENTO”. (A-09-1062) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Reubicación de Mabell Cubero en la Proveeduría Institucional.

Indica la Sra. Fernández que después de reunirse con la Psicóloga le recomendó que se mantuviera en la Proveeduría, mientras se termine la investigación. El Sr. Solís esta anuente que se quede en la proveeduría. La Licda. Kristy Arias, Asesoría Jurídica sugiere que nos respaldemos con un acuerdo.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“COMO MEDIDA PROVISIONAL Y MIENTRAS SE CUMPLE CON EL ACUERDO (A-09-1061) DEL 28 DE AGOSTO DEL 2009, TRASLÁDESE A LA FUNCIONARIA MABELL CUBERO MASIS A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL A TRABAJAR EN ESA ÁREA MANTENIENDO SUS DERECHOS LEGÍTIMAMENTE ADQUIRIDOS”. (A-10-1062) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Permisos con goce de salario en representación Institucional.

-Memorando HN. 387- 2009 con fecha 01 de setiembre de 2009 del Sr. Alfredo Cascante, Biólogo Depto. HN para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre solicitud de permiso con goce de salario para asistir a conferencia. Memorando R.H. 630-2009 con fecha 2 de setiembre de 2009 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre criterio de la solicitud del Sr. Cascante.

Indica la Sra. Fernández que el Sr. Alfredo Cascante esta solicitando un permiso con goce de salario para asistir a la V Conferencia del Dosel (5th Forest Canopy Conference) que se realizará en la ciudad de Bangalore en la India, del 25 al 31 de octubre de 2009 (www.canopy2009.org). He recibido una invitación para dar una presentación oral sobre el tema de la influencia de la dispersión de semillas en la conformación de las comunidades de plantas epífitas durante el simposio “Árboles como islas” que organizan el Dr J.H. Wolf y el Dr G. Zotz.

Es una actividad científica de nivel internacional y reúne a especialistas que trabajan en el tema de los procesos ecológicos que ocurren en el dosel del bosque. El trabajo que presentaré está relacionado con las plantas epífitas, las cuales son un componente importante de la diversidad vegetal costarricense. Estas actividades permiten interactuar e intercambiar información con otros especialistas en temas afines, promoviendo la formación de nexos profesionales importantes para la posible realización de trabajos conjuntos en investigación, conservación y divulgación sobre la biodiversidad nacional que realiza el Museo Nacional.

Solicita permiso con goce de salario correspondiente a las fechas del 23 de octubre al 02 de noviembre de 2009 (incluye cuatro días adicionales para el viaje). Su participación está sujeta a la aprobación de los gastos de viaje, alimentación y hospedaje que actualmente estoy tramitando ante el Fondo de Incentivos del Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT).

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS MEMORANDO R.H.630-2009 Y CON EL AVAL DE LA SRA. CECILIA PINEDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL. SE AUTORIZA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO SOLICITADO POR EL FUNCIONARIO ALFREDO CASCANTE MARIN, PARA ASISTIR A LA V CONFERENCIA DEL DOSEL (5TH FOREST CANOPY CONFERENCE) A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BANGALORE EN LA INDIA DEL 23 DE OCTUBRE AL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2009. SUJETO A QUE EL FUNCIONARIO CONSIGA LA AYUDA ECONÓMICA DE LA COMISIÓN DE INCENTIVOS DEL

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MICIT).” (A-11-1062) ACUERDO FIRME

- Memorando DPPC-176-2009 con fecha 26 de agosto, 2009 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre solicitud de permiso con goce de salario para la Srta. Cleria Ruiz Torres para participar en Taller Regional en México.

Informa la Sra. Fernández que la Sra. Marlín Calvo, esta solicitando un permiso con goce de salario para la funcionaria Cleria María Ruíz Torres.

Actividad: Taller Regional Protección y salvaguarda de los bienes culturales patrimoniales de la Iglesia en América Latina y el Caribe
Adjunto el programa.

Fechas: del 29 de setiembre al 1 de octubre del 2009 (duración de la actividad)

Lugar: México, D.F

Organiza: UNESCO

Financiamiento de la actividad: a cargo de los organizadores.

Pasaporte: Cuenta con pasaporte personal, ella cubrirá los impuestos de salida, en razón del tiempo para el trámite del pasaporte oficial y de la atención de compromisos de trabajo antes del viaje.

Justificación: Como parte de las actividades de asesoría que realiza el DPPC, Cleria ha participado intensamente en las labores con el inventario, catalogación y montaje de bienes religiosos de la Congregación de las Hijas de la Caridad y en las labores relacionada con el inventario de los bienes y el montaje del Museo Sor María Romero.

En la presentación de experiencias en el Taller con bienes religiosos, Cleria presentará una charla sobre estos trabajos realizados por el Museo Nacional.

En el campo de los bienes religiosos de la colección del Museo Nacional, Cleria es la persona a cargo del almacenaje y descripción de este tipo de colección.

Las razones son su amplio conocimiento en el tema y la formación que ha ido adquiriendo con la capacitación, en especial sobre conservación de textiles.

Lo anterior unido al entusiasmo y gran calidad profesional que tiene la Srta. Ruiz, la hacen la candidata ideal para representar al Museo Nacional de Costa Rica en tan importante actividad.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS MEMORANDO R.H.619-2009 Y CON EL AVAL DE LA SRA. MARLÍN CALVO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL. SE AUTORIZA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO A LA SRTA. CLERIA RUIZ TORRES PARA QUE PARTICIPE EN EL TALLER REGIONAL PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES CULTURALES PATRIMONIALES DE

LA IGLESIA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, A REALIZARSE EN MÉXICO DF, DEL 29 DE SETIEMBRE AL 1 DE OCTUBRE DEL 2009, ORGANIZADO POR LA UNESCO. LOS COSTOS SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR LOS ORGANIZADORES.” (A-12-1062) ACUERDO FIRME

-Memorando DPPC-178-2009 con fecha 26 de agosto del 2009 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre solicitud de permiso de viaje de la Sra. Leidy Bonilla.

Informa la Sra. Fernández que la Sra. Marlín Calvo, esta solicitando un permiso con goce de salario para la funcionaria Leidy Bonilla Vargas, para participar como Comisaria de la esfera precolombina prestada a Fundación La Caixa, Barcelona, España.

1. Actividades de desmontaje.
2. Verificación del estado de conservación.
3. Supervisar el embalaje de la esfera
4. Custodia y traslado por tierra de Barcelona a Madrid de la esfera para luego traslado a Costa Rica.

También aprovechará el fin de semana para visitar museos y conocer la ciudad la cual tiene una gran oferta y variedad de instituciones culturales, en especial el Museo de la Ciencia de la CAIXA, sede la exhibición en donde participa Costa Rica.

Fechas: del 11 al 19 de setiembre del 2009

Lugar: Barcelona y Madrid, España

Organiza: Fundación la CAIXA. Préstamo de objeto precolombino respaldado en convenio de préstamo temporal suscrito entre el Museo Nacional de Costa Rica y Fundación La Caixa. Adjunto copia del convenio.

Financiamiento de la actividad: a cargo de los organizadores. Ver convenio.

Pasaporte: Cuenta con pasaporte personal, los organizadores cubrirán los impuestos de salida, en razón del tiempo para el trámite del pasaporte oficial y de la atención de compromisos de trabajo antes del viaje.

Justificación:

La Licda. Bonilla, por su formación en arqueología y la experiencia en el trabajo y movimiento de colecciones arqueológicas en el extranjero, es la personal que cuenta con las cualidades para realizar esta comisaría de gran responsabilidad dado que corresponde en esta ocasión el regreso a Costa Rica de un bien que ha estado en préstamo temporal y en exhibición por dos años.

“CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARÌA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS MEMORANDO R.H.617-2009 Y CON EL AVAL DE LA

SRA. MARLÍN CALVO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL. SE AUTORIZA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO DEL 11 AL 19 DE SETIEMBRE DEL 2009 A LA LICDA. LEIDY BONILLA VARGAS PARA QUE VIAJE A BARCELONA Y MADRID, ESPAÑA, COMO COMISARIA PARA EL TRASLADO A COSTA RICA DE UNA ESFERA PRECOLOMBINA EN PRÉSTAMO A LA FUNDACIÓN LA CAIXA. LOS COSTOS SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR LOS ORGANIZADORES”. (A-13-1062) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII: Memorando A.J. 130-2009 con fecha 28 de agosto de 2009 de la Licda. Kristy Arias Mora, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre renovación de contrato de jornal.

Indica la Sra. Fernández que la Licda. Kristy Arias, Asesoría Jurídica esta dando el aval a la prórroga de contrato de jornal para suscribir entre el Museo Nacional y Anyelo Pèrez Madrigal, confeccionado por el Departamento de Protección del Patrimonio.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“ACoger LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 544-2009 Y LA LICDA. KRISTY ARIAS MEMORANDO A.J.130-2009 Y APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON EL SR. ANYELO PEREZ MADRIGAL, PARA COLABORAR CON EL TRASLADO DE OBJETOS, DESARMAR Y ARMAR ESTANERIAS, LIMPIEZA DE LOS BIENES PATRIMONIALES EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO EN PAVAS EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009, SERÁ SUPERVISADO POR LA LICDA. MARLIN CALVO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUSEO.” (A-14-1062) ACUERDO

ARTÍCULO XIV: Memorando A.J. 137-2009 con fecha 2 de setiembre 2009 de la Licda. Kristy Arias, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado a convenio EARTH.

La Sra. Fernández presenta para aprobación con el aval de la Licda. Kristy Arias, Asesoría Jurídica el convenio EARTH-MNCR.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“ACoger LA RECOMENDACIÓN DE LA LICDA. KRISTY ARIAS MORA. ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO, MEMORANDO A.J.137-2009 Y APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA ESCUELA DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN TROPICAL HÚMEDA (EARTH). UNA VEZ FIRMADO POR AMBAS PARTES, SE TRASLADA EL EXPEDIENTE A LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE

EMITA LA APROBACIÓN INTERNA AL CONVENIO”. (A-15-1062) ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO XV: Memorando ACB-060-2009 con fecha 31 de agosto de 2009 de la Sra. Zenaida Ferrer, Encargada de Administración y control de bienes para los Sres. Junta Administrativa sobre situación con activos.

Indica la Sra. Fernández que se trata del seguimiento al acuerdo (A-16-1059) sobre el inventario de bienes del Departamento de Protección del Patrimonio. Se da por recibido.

ARTICULO XVI: Asuntos de Directora.

No hubo asuntos que tratar.

ARTÍCULO XVII: Asuntos de Directores:

Indica la Sra. Fernández que es en respuesta al Oficio J.A.019-2009 donde el órgano investigador por el extravío de una pieza arqueológica solicitó información a la Comisión Arqueológica y esta no la brindó en su momento.

Además indica la Sra. Fernández que ella se tomó la libertad de hablar con la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC y consultarle sobre la misma, donde indica que ella hizo la solicitud como lo indicó el Lic. Raúl Castro, Asesoría Jurídica.

Indica el Sr. Araya que no queda más que estar enterados que para cualquier otro órgano administrativo que involucre a cualquier otra institución no directamente del Museo hay que seguir un procedimiento de comunicación formal. Se da por recibido.

-Informan la Sra. Salazar y el Sr. Manuel Araya Incera no estarán en la próxima sesión de Junta.

-Además sugiere el Sr. Méndez que se debería tomar un acuerdo en el sentido de que se avalara lo resuelto por la señora Directora, plasmado en el Oficio DG-362-2009, con fecha 21 de agosto de 2009, para el Lic. Carlos Lizano R., Procurador Ambiental, Procuraduría General de la República, sobre El Sitio Arqueológico El Cholo.

“SE AVALA LO RESUELTO POR LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL, PLASMADO EN EL OFICIO DG-362-2009, CON FECHA 21 DE AGOSTO DE 2009, PARA EL LIC. CARLOS LIZANO R., PROCURADOR AMBIENTAL, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SOBRE EL SITIO ARQUEOLÓGICO EL CHOLO.” (A-16-1062) ACUERDO

Se levanta la sesión al ser las 15 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez Alfaro
Secretario.

ACTA NÚMERO MIL SESENTA Y TRES (1063)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 11 de Setiembre del 2009
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía.

Miembros Presentes: Sr. Carlos Manuel Zamora quien preside, Sra. Nora Garita y Sra. Lina Barrantes C., Sr. Ricardo J. Méndez y Sr. Rodolfo González.

Miembros ausentes: Sra. Maribel Salazar y Sr. Manuel Araya I. ambos con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido. Se procede a nombrar al Sr. Carlos Manuel Zamora como Presidente Ad-Hoc.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1063.

Se procede a la revisión de la agenda 1063 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1063 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-01-1063) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1062.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1062 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1063) ACUERDO FIRME

La Sra. Lina Barrantes y la Sra. Nora Garita se abstienen de votar por no haber estado presentes en la sesión 1062.

ARTICULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional al ser las 13:00 horas, para explicar y justificar cada uno de los expedientes.

Luego de revisado, analizado y que da fe de que el expediente cumple con los requisitos de ley, la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional quien se retira al ser las 13:20 horas, se acogen las recomendaciones y se adjudica de acuerdo a la normativa vigente.

Expediente 2009CD-000086-99999. Materiales de resguardo y seguridad.

De acuerdo a lo anterior, con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido y de conformidad con los artículos 27 y 86 del R.L.C.A. se recomienda adjudicar la Contratación Directa No. 2009CD-000086-99999, de la siguiente manera:

LÍNEA	CANTIDAD	UNIDAD	RECOMENDACION	MONTO
01	10	Unidad	Adjudicar Oferta #2 INVERSIONES LA RUECA S.A.	¢14.285.71
*02	15	Unidad	Adjudicar Oferta #1 COMPAÑÍA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CRUZ VERDE S.A.	¢30.795.00
03	2	Par	Adjudicar Oferta #1 COMPAÑÍA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CRUZ VERDE S.A.	¢4.296.00
04	2	Cajas	Adjudicar Oferta #1 COMPAÑÍA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CRUZ VERDE S.A.	¢5.616.00
05	2	Cajas	Adjudicar Oferta #1 COMPAÑÍA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CRUZ VERDE S.A.	¢2.548.00
*06	1	Cajas	Adjudicar Oferta #2 INVERSIONES LA RUECA S.A.	¢4.142.86
07	5	Unidad	Adjudicar Oferta #1 COMPAÑÍA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CRUZ VERDE S.A.	¢27.670.00
08	10	Unidad	Declarar Infructuosa.	¢0.00
+09	10	Rollos	Adjudicar Oferta #1 COMPAÑÍA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CRUZ VERDE S.A.	¢44.720.00
10	20	Rollos	Adjudicar Oferta #2 INVERSIONES LA RUECA S.A.	¢124.571.43
*11	2	Unidad	Adjudicar Oferta #2 INVERSIONES LA RUECA S.A.	¢29.285.72
12	10	Unidad	Declarar Infructuosa.	¢0.00

TOTAL

¢287.930.72

*Para efectos de conservación del acto, y según lo establecido en los artículos 27 y 86 del R.L.C.A., las líneas 02, 06, 11, se adjudica en forma parcial. Esto por cuanto los oferentes que cotizaron sobrepasaron el presupuesto asignado, razón por la cual se compra menor cantidad de materiales de los que había solicitado el Área de Servicios Generales.

+ Para efectos de conservación del acto, y según lo establecido en los artículos 27 y 86 del R.L.C.A., la línea 09, se incrementa por cuanto el oferente cotiza con un monto inferior al presupuesto asignado, lo cual beneficia a la Administración.

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se

afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-03-1063) ACUERDO FIRME

Expediente 2009CD-000083-99999. Materiales y productos metálicos.

De acuerdo a lo anterior, los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido y de conformidad con los artículos 27 y 86 del R.L.C.A. se recomienda adjudicar la Contratación Directa No. 2009CD-000083-99999, de la siguiente manera:

LÍNEA	CANT	UNIDAD	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN	MONTO ADJUDICADO
A	.				

01	01	UNDS	3,990.00	OFERTA N° 2 IMPACSA	3,172.00
02	01	UND	18,000.00	OFERTA N° 5 DEPOSITO LAS GRAVILIAS S.A.	14,418.90
03	01	UND	4,910.00	OFERTA N° 4 INVERSIONES LA RUECA S.A.	2,713.00
04	100	UNDS	3,215.00	OFERTA N° 2 IMPACSA	900.00
05	01	JGO.	2,221.00	DECLARAR INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
06	05	UNDS	16,248.85	OFERTA N° 2 IMPACSA	5,510.00
07	05	UNDS	9,420.55	OFERTA N° 2 IMPACSA	5,915.00
08	06	UNDS	6,630.00	OFERTA N° 2 IMPACSA	3,792.00
09	04	UND	18,600.00	OFERTA N° 4INVERSIONES LA RUECA S.A.	213.32
10	01	CAJA	52,400.00	OFERTA N° 2 IMPACSA	2,245.00
11	01	JGO.	2,250.00	DECLARAR INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
12	01	JGO.	2,250.00	DECLARAR INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
13	01	JGO.	9,450.00	OFERTA N° 2 IMPACSA	3,975.00
14	03	UNDS	9,440.00	OFERTA N° 5 DEPOSITO LAS GRAVILIAS S.A.	8,979.00
15	10	UNDS	12,000.00	OFERTA N° 2 IMPACSA	7,600.00
16	10	UNDS	22,750.00	OFERTA N° 2 IMPACSA	11,020.00
17	04	UNDS	36,320.00	OFERTA N° 5 DEPOSITO LAS GRAVILIAS S.A.	34,700.80
18	01	UND	9,780.00	OFERTA N° 2 IMPACSA	7,040.00
19	01	UND	6,000.00	OFERTA N° 5 DEPOSITO LAS GRAVILIAS S.A.	5,747.55
20	03	UNDS	2,850.00	OFERTA N° 2 IMPACSA	2,208.00
21	02	UNDS	13,800.00	OFERTA N° 5 DEPOSITO LAS GRAVILIAS S.A.	8,488.40
22	02	UNDS	3,420.00	DECLARAR INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
23	02	UNDS	17,050.00	OFERTA N° 2 IMPACSA	5,200.00
24	02	UNDS	11,820.00	OFERTA N° 2 IMPACSA	5,744.00
25	05	UNDS	12,250.00	OFERTA N° 2 IMPACSA	2,200.00
26	02	UNDS	540.00	OFERTA N° 5 DEPOSITO LAS GRAVILIAS	479.54
27	06	UNDS	11,970.00	OFERTA N° 2 IMPACSA	8,280.00
28	05	UNDS	16,000.00	OFERTA N° 5 DEPOSITO LAS GRAVILIAS S.A.	8,044.75
29	01	UND	24,700.00	OFERTA N° 5 DEPOSITO LAS GRAVILIAS S.A.	17,905.00
30	01	UND	12,345.00	OFERTA N° 2 IMPACSA	4,616.00
31	01	JGO.	16,250.00	DECLARAR INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
32	10	UNDS	70,000.00	DECLARAR INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
33	01	JGO.	2,350.00	OFERTA N° 2 IMPACASA	1,356.00
34	01	JGO.	5,975.00	DECLARAR INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
35	01	BARRA	25,641.00	OFERTA N° 2 IMPACSA	23,480.00
36	06	UND	5,037.90	OFERTA N° 2 IMPACSA	1,890.00
37	100	UNDS	38,490.00	OFERTA N° 1 MELCO S.A.	27,300.00
38	06	UNDS	54,198.72	DECLARAR INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
39	06	UNDS	14,003.28	DECLARAR INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
40	24	UNDS	41,197.20	OFERTA N° 2 IMPACSA	17,712.00
41	24	UNDS	32,464.80	OFERTA N° 2 IMPACSA	17,712.00
42	24	UNDS	1,465.20	OFERTA N° 2 IMPACSA	1,464.00
43	24	UNDS	16,629.60	OFERTA N° 2 IMPACSA	2,280.00
44	15	UNDS	71,250.00	OFERTA N° 2 IMPACSA	57,495.00
45	12	UNDS	24,600.00	OFERTA N° 5 DEPOSITO LAS GRAVILIAS S.A.	21,171.96
46	24	UNDS	2,400.00	OFERTA N° 2 IMPACSA	1,488.00
47	24	UNDS	2,400.00	OFERTA N° 2 IMPACSA	2,400.00
48	12	UNDS	10,740.00	OFERTA N° 2 IMPACSA	8,712.00
49	04	UNDS	29,100.00	OFERTA N° 2 IMPACSA	24,216.00
50	02	UNDS	20,200.00	OFERTA N° 2 IMPACSA	14,844.00
51	04	UNDS	1,680.00	OFERTA N° 2 IMPACSA	1,048.00

52	06	UNDS	570.00	OFERTA N° 2 IMPACSA	294.00
53	09	UNDS	13,455.00	OFERTA N° 2 IMPACSA	5,688.00
54	06	FRASCO S	5,850.00	OFERTA N° 2 IMPACSA	4,392.00
55	12	TUBOS	40,920.00	OFERTA N° 2 IMPACSA	21,240.00
56	06	LATAS	14,700.00	OFERTA N° 2 IMPACSA	11,640.00
57	02	GALON	26,963.82	OFERTA N° 2 IMPACSA	16,276.00
58	02	GALON	19,238.40	OFERTA N° 2 IMPACSA	14,192.00
59	01	¼ GALON	7,515.00	OFERTA N° 5 DEPOSITO LAS GRAVILIAS S.A.	4,740.35
60	150	UNDS	1,050.00	OFERTA N° 2 IMPACSA	825.00
61	02	TUBOS	5,250.00	OFERTA N° 2 IMPACSA	4,300.00
62	06	UNDS	184,800.00	OFERTA N° 5 DEPOSITO LAS GRAVILIAS S.A.	175,921.00
63	100	MTS	32,350.00	OFERTA N° 1 MELCO, S.A.	26,000.00
64	100	UNDS	17,300.00	OFERTA N° 5 DEPOSITO LAS GRAVILIAS S.A.	15,045.00
65	100	MTS	31,500.00	OFERTA N° 2 IMPACSA	17,500.00
66	100	UNDS	7,840.00	OFERTA N° 2 IMPACSA	7,000.00
67	270	UNDS	6,030.00	OFERTA N° 5 DEPOSITO LAS GRAVILIAS	5,961.60
68	290	UNDS	7,620.00	OFERTA N° 5 DEPOSITO LAS GRAVILIAS	7,548.70
69	290	UNDS	13,455.00	OFERTA N° 2 IMPACSA	13,340.00
70	150	UNDS	1,350.00	OFERTA N° 2 IMPACSA	750.00
71	20	UNDS	1,611.00	OFERTA N° 2 IMPACSA	1,460.00
72	10	UNDS	26,839.40	OFERTA N° 2 IMPACSA	11,000.00
73	85	MTS	42,925.00	OFERTA N° 2 IMPACSA	41,650.00
TOTAL					€812,441.03

Con fundamento en los artículos 27 y 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes en las líneas **01, 14, 26, 49, 59, 61, 67, 68, 69 y 73** del cartel por NO existir suficiente contenido presupuestario.

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio..."

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-04-1063) ACUERDO FIRME

“SE APRUEBA INCIAR LOS TRAMITES SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL CARTEL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, ESTE TRÁMITE DEBE INICIARSE CUANDO SE RECIBA LA RECOMENDACION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y SEGÚN LO QUE ELLA INDIQUE.”(A-05-1063) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Presupuesto 2010.

Se solicita el ingreso de la Sra. Giselle Monge, Encargada de presupuesto al ser las 13:20 horas para explicar y justificar el presupuesto para el 2010.

Museo Nacional de Costa Rica.
Transferencia de Gobierno.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
CALCULO TOPE PRESUPUESTARIO PRESUPUESTO 2010
(En miles de colones)

GASTO PRESUPUESTARIO ASIGNADO AÑO 2010				1.186.309,60
Más				
CARGAS CCSS				94.329,15
CARGAS CCSS				48.430,30
CARGAS BPDC				5.082,18
APORTE PATRONAL	FONDO	PENSION		
COMPLEMENTARIA				15.293,78
APORTE PATRONAL	FONDO	DE		
CAPITALIZACION				30.587,56
APORTE A ENTES PRIVADOS				53.753,47
COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS				3.500,00
LEY 7600				20.000,00
OTRAS OBRAS CONSTRUCCIONES Y MEJORAS				
FONDOS DE SUPERÁVIT (DECRETO NO 33646-H ART 2, INCISO A-1)				250.000,00
TOTAL A PRESUPUESTAR				1.707.286,04
Fondos sin asignación presupuestaria				556.336,58
TOTAL PRESUPUESTO				2.263.622,62
				2.263.622,62

Luego de la exposición detallada de la Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto, quien se retira al ser 13:35 horas y con las guías debidamente firmadas, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL PRESUPUESTO ECONOMICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2010 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE ¢ 2.263.622.620,62 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTE COLONES CON SESENTA Y DOS CENTIMOS”. (A-06-1063) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando AFC-176-2009 con fecha 7 de setiembre del 2009 de la Sra. Francis Angulo, Coordinadora Área Financiero Contable para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre solicitud incremento Fondo de Caja Chica de boletería.

Indica la Sra. Fernández que la Sra. Francis Angulo, Coordinadora Área Financiero Contable esta presentando una solicitud de incremento Fondo de Caja Chica de Boletería, donde adjunta memorándum MSG -0133-09 del Área de Servicios Generales sobre solicitud de justificación de incremento.

De acuerdo a lo indicado por el Área de Servicios Generales en dicho memorando:

- diariamente ingresan al Museo Nacional visitantes en un rango de 40 a 140 personas pagando con billetes de dos mil, cinco mil o diez mil colones, así como una visitación de extranjeros en un rango de 70 a 160, con picos hasta de 290 turistas, los cuales pagan con billetes de \$20 y \$10, no portan montos pequeños que puedan cancelar el monto exacto a saber \$3 y \$6 dólares, por lo cual el monto actual que es de \$100, con cinco pagos de ingresos extranjeros en \$20 dólares la caja se queda rápidamente sin menudo.

De acuerdo a lo anterior considero necesario el aumento del fondo de caja chica de boletería, dado que se necesita contar con un monto adecuado para lograr mantener una parte de dinero en monedas y otra parte en billetes de diferentes nominaciones para dar los cambios oportunamente, y de esta forma lograr agilizar el servicio a los clientes de manera que salgan satisfechos y por consiguiente lograr una imagen de eficiencia en la institución.

Actualmente el Fondo de Caja Chica está compuesto por:

¢80.000.00 la propuesta es aumentarlo a ¢120.000.00 y

\$100.00 la propuesta es aumentarlo a \$150.00.

Luego de leído el memorando las y los directivos acuerdan:

“APROBAR INICIAR LOS TRÁMITES ANTE LA TESORERÍA NACIONAL, SOBRE EL AUMENTO DEL FONDO DE CAJA CHICA DE BOLETERÍA POR UN MONTO DE ¢ 120.000,00 (CIENTO VEINTE MIL COLONES) Y POR UN MONTO DE \$ 150,00 (CIENTO CINCUENTA DÓLARES)”. (A-07-1063) ACUERDO FIRME

- Memorando AFC-177-2009 con fecha 2 de setiembre del 2009 de la Sra. Francis Angulo, Área Financiero Contable para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre aumento del Fondo Fijo del Museo Nacional.

A continuación se detalla la solicitud de aumento del Fondo fijo para el Museo Nacional.

1- Aumento del Fondo Fijo de ¢400.00.00 a ¢1.000.000.00

- a. La misión del Museo Nacional es “Proteger el patrimonio cultural y natural para el conocimiento valoración y disfrute de las presentes y futuras generaciones”. Y ha establecido su visión de la siguiente manera: “ser un museo líder, moderno y atractivo con impacto en la sociedad costarricense”. Esto hace que la institución esté en constante proyección del Patrimonio Cultural y Natural del país, a través de diversas actividades que pone a disposición de la sociedad costarricense, lo que lleva a realizar compras específicas, urgentes y únicas.
- b. Como parte de ese quehacer institucional se encuentran las exhibiciones temporales, actividades educativas, culturales, talleres. Conferencias, que por su naturaleza muy particular requiere de materiales y servicios poco comunes y generalmente se deben adquirir en el corto plazo.

Dado el proceso de remodelación del Cuartel Bella Vista, se están abriendo nuevas salas de exhibición al público lo que implica un proceso de compras más ágil y eficiente, necesarias e impredecibles lo que conlleva al trámite por caja chica.

Dada la importancia de estas actividades para la proyección hacia la sociedad costarricense, es necesario contar con un mecanismo ágil y oportuno que permita realizar estas gestiones.

- c. El último aumento a la caja chica se dio el 22 de febrero del año 2007, aprobado por la Tesorería Nacional, según oficio TN-194-2007, por un monto ₡400.000.00, el cual se hace insuficiente para cubrir las necesidades actuales del Museo.

A la fecha los indicadores económicos como el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la política cambiario del Banco Central del colón con respecto al dólar nos muestran la pérdida del poder adquisitivo en la compra de bienes y servicios, haciendo insuficiente el fondo de caja chica, para las necesidades apremiantes que se presentan en la Institución.

En febrero de 2007 el IPC era de 104.31 y en julio de 2009 es de 132.73, lo que nos indica un incremento de un 27 % ; de igual manera el tipo de cambio del dólar a febrero 2007 era de ₡520.97, al 31 de agosto del presente se encuentra en ₡593.74, lo cual indica que ha sufrido un incremento del 13%. Dichos índices han sido afectados por la situación del precio internacional de los combustibles.

- d. Dado que el Museo Nacional incurre en una serie de gastos con carácter de urgencia, únicos y necesarios, los cuales justifican el sistema de pago fuera de los procedimientos ordinarios de contratación administrativa establecido en la Ley y el Reglamento General de Contratación Administrativa, que son compras de poca cuantía y muy específicas que requieren los diferentes departamentos de la institución.
- e. Según señala el artículo 2 de dicho del Reglamento General del Fondo de Caja Chica este constituye los anticipos de recursos que concede la Tesorería Nacional para realizar gastos menores, atendiendo a situaciones no previsibles y para adquirir bienes y servicios de carácter indispensable y urgentes, según las partidas grupos y subpartidas presupuestarias autorizadas por la misma. Si este fondo no cuenta con suficiente efectivo para realizar este tipo de compras, provoca atrasos en las labores de operación de la institución, debido al trámite que requiere la confección constantes de reintegros de caja chica.

Luego de analizado el documento las y los directivos acuerdan:

“APROBAR INICIAR LOS TRÀMITES ANTE LA TESORERÌA NACIONAL, SOBRE EL AUMENTO DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DEL MUSEO NACIONAL, POR UN MONTO DE ¢ 1.000.000,00 (UN MILLÒN DE COLONES”. (A-08-1063) ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: Revisi3n horario institucional.

Informa la Sra. Fernàndez, que en seguimiento al acuerdo de Junta (A-14-1061) donde se le solicitaba presentar una alternativa para el cambio de horario institucional, lo que ella propone es dar una directriz a todos los Jefes de Departamento, en el sentido de que cuando se atiende pùblico y coordina actividades con entes externos, los funcionarios puedan atender estos compromisos hasta las 4 pm.

Preguntan los directivos c3mo se lleva el control de marca de los funcionarios.

Se indica que la mayorìa no marca, pero que cada secretaria de departamento tiene que entregar a principios de mes un control de asistencia a la oficina de Recursos Humanos. En cuanto a las jefaturas, la Secretaria de la Direcci3n realiza una llamada telef3nica para confirmar si se encuentra presente. En el caso de los funcionarios que marcan, se encuentra un reloj marcador, ubicado por el pasillo de la Auditorìa Interna, el cual indica el Sr. Freddy Guti3rrez, Auditor Interno, que en varias ocasiones le ha informado a la Sra. Marìa Hernàndez, Encargada de Recursos Humanos que no es el lugar indicado para la ubicaci3n de este sistema de marca.

Luego de analizar la forma en que se lleva el control de asistencia de los funcionarios del Museo Nacional, las y los directivos acuerdan:

“SOLICITAR A LA SRA. MARÌA HERNÀNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, UN INFORME QUE MUESTRE CUÀLES FUNCIONARIOS DEL MUSEO NACIONAL MARCAN ENTRADA Y SALIDA.” (A-09-1063) ACUERDO FIRME

“SOLICITAR A LA SRA. MARÌA HERNÀNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, UNA PROPUESTA QUE GARANTICE EL ESTRICTO CONTROL DE MARCA DE INICIO Y SALIDA DE LABORES DE TODOS LOS FUNCIONARIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.” (A-10-1063) ACUERDO FIRME

“REUBICAR EL RELOJ MARCADOR EN UNA ÀREA DONDE SE PUEDA TENER UN MAYOR CONTROL DE ÈSTE.” (A-11-1063) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Autorización para vender catalogo “Costa Rica: Tierra de Maravillas”.

Indica la Sra. Fernández que se recibieron en donación varios catálogos de la Exposición “Costa Rica: Tierra de Maravillas”, esta exhibición se estará realizando en el Museo Nacional de Costa Rica a partir del 26 de noviembre del 2009, por lo que ella solicita autorización para poder vender el catálogo.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR A LA DIRECTORA GENERAL PARA QUE REALICE LA VENTA DEL CATALOGO DE LA EXPOSICIÓN: “COSTA RICA: TIERRA DE MARAVILLAS POR UN VALOR DE ₡ 10.000.00”. (A-12-1063) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Memorando DAF-479-09 con fecha 07 de setiembre, 2009 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre contrato obra: Restauración de Mariposario.

Indica la Sra. Fernández que se recibió copia de este memorando para los Sres. Junta Administrativa, donde se indica que el Arq. Ronald Quesada, sí recibió copia del contrato de obra pública por servicios de Restauración del Mariposario y construcción de rampa y ascensor en el Museo Nacional. Se da por recibido.

ARTÍCULO X: Asuntos de Directora:

- Informa la Sra. Fernández que se le esta haciendo llegar a la Sra. Carmen Isabel Claramount, Directora General del Servicio Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, documentación para ser enviada al Sr. Embajador de Costa Rica en Alemania, la que a continuación se detalla:
 1. Oficio DG-402-2009: Solicitud y autorización del Museo Nacional para el Sr. Embajador de Costa Rica en Alemania gestione la aplicación de la Convención de UNESCO de 1970 para la recuperación los objetos de la época precolombina que se encuentran en Alemania.
 2. Documento DG-403-2009: SOLICITUD DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA EL RETORNO O DEVOLUCIÓN DE BIENES CULTURALES DE COSTA RICA PRODUCTO DEL TRÁFICO ILÍCITO QUE SE ENCUENTRAN EN ALEMANIA.

3. Documento DPPC- 109-2009: PERITAJE DE LOS 495 OBJETOS QUE SE ENCUENTRAN EN ALEMANIA, REALIZADO CON BASE EN LAS FOTOGRAFÍAS DIGITALES APORTADAS POR LA POLICÍA CRIMINAL DE BAVIERA (LANDERKRIMINALAMT BAYERISCHES (LKA). Se da por recibido.

- Se les hace entrega de la invitación a la inauguración de la Exposición de la Sra. Cristina Fournier, para el jueves 17 de setiembre, 2009.

- Memorando H.N. 404-2009 con fecha 7 de setiembre de 2009 de la Sra. Cecilia Pineda Calles, Jefe DHN para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre solicitud de reasignación de Puesto del Sr. Joaquín Sánchez González a una categoría mayor, por las siguientes razones:

- En el estudio de puestos llevado a cabo en el 2008, al Sr. Sánchez se le indicó según oficio R. H. 515-2008, adjunto, que su puesto podría ser reasignado a una clase de nivel superior dadas las funciones que desempeña, sin embargo en ese momento no contaba con el requisito académico para dicha reasignación.

- El Sr. Sánchez presentó su tesis de Maestría en el Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica de forma satisfactoria para el tribunal examinador y es acreedor del título de Magister Scientiae en Biología, por tanto ya cuenta con el requisito académico,

- En cuanto a las funciones que desempeña en la actualidad estas corresponden a una clase de nivel superior con tareas similares a la de un Profesional del Servicio Civil 3. En el área de Investigación propone ideas, formula, coordina y participa en proyectos de investigación así como en la elaboración de informes finales y artículos científicos. En manejo de colecciones recolecta, preserva e identifica muestras botánicas para aumentar el número de colecciones del Herbario Nacional y divulgar la diversidad biológica del país, además de que da mantenimiento curatorial a las colecciones del herbario. En la parte de divulgación, el Sr. Sánchez es Editor Jefe de la revista Brenesia desde hace 14 años, además de que produce diferentes productos informativos (libros, artículos científicos, folletos, talleres y mapas) para los usuarios del herbario.

-

El Sr. Sánchez es un funcionario que ha venido realizando tareas de nivel superior necesarias para el Departamento de Historia Natural como lo es la edición de Brenesia, la coordinación de equipos de trabajo de investigación, entre otros; la reasignación de su puesto será un incentivo a su labor dentro de la institución.

Luego de analizado el documento presentado por la Sra. Pineda, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA QUE SE INICIE EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE FUNCIONES PARA EL SR. JOAQUÍN SÁNCHEZ GONZÁLEZ, BIOLOGO DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL”. (A-13-1063) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Asuntos de directores:

La Sra. Nora Garita informa que el documento sobre “LINEAMIENTOS INTERNOS DE SEGURIDAD Y CONTROL EN EL ENVÍO DE MATERIAL BOTÁNICO EN CALIDAD DE PRÉSTAMO”, indica que después de haberlo leído y revisado está listo para su aprobación.

Luego de lo expuesto por la Sra. Garita las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL DOCUMENTO SOBRE “LINEAMIENTOS INTERNOS DE SEGURIDAD Y CONTROL EN EL ENVÍO DE MATERIAL BOTÁNICO EN CALIDAD DE PRÉSTAMO”. (A-14-1063) ACUERDO FIRME

-Oficio DM-864-2009 con fecha 04 de setiembre de 2009 de la Sra. María Elena Carballo, Ministra de Cultura y Juventud para los Sres. Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica sobre respuesta al oficio DG-359-2009 enviada por la Sra. Fernández, remitiendo el documento “Estado actual del proyecto Candidatura Paisaje Cultural del Delta del Diquis ante la UNESCO”. Se da por recibido.

- Indica el Sr. Carlos Manuel Zamora sobre la inquietud de volver a publicar el Libro “The Boruca of Costa Rica” de la Sra. Doris Z. Stone.

Luego de lo expuesto por el Sr. Zamora las y los directivos acuerdan:

“TRASLADAR LA INQUIETUD DE PUBLICAR DE NUEVO EL LIBRO “THE BORUCA OF COSTA RICA”, DE LA SRA. DORIS Z. STONE A LA SRA. MYRNA ROJAS, JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA QUE INVESTIGUE SOBRE LOS DERECHOS DE AUTOR Y LA PERTINENCIA DE SU NUEVA PUBLICACIÓN”. (A-15-1063) ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las 14:40 horas.

Carlos Manuel Zamora Hernández
Presidente Ad-Hoc

Ricardo J. Méndez A.
Secretario

ACTA NÚMERO MIL SESENTA Y CUATRO (1064)
Sesión Extra Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 21 de Setiembre del 2009
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya Incera quien preside, Sra. Nora Garita, Sra. Lina Barrantes, Sr. Ricardo J. Méndez, Sr. Carlos Manuel Zamora y Sr. Rodolfo González.

Miembro ausente: Sra. Maribel Salazar V., con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1064.

Se procede a la revisión de la agenda 1064 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1064 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1064) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Modificación No. 11-2009.

A continuación se detalla la modificación.

MODIFICACIÓN No. 11-2009

ORIGENES

	SALDO INICIAL	MODIFICACION	SALDO FINAL
Maquinaria y Equipo diverso	310.000,00	-310.000,00	0,00
Otros servicios de gestión y Apoyo HN	7.273.000,00	-7.273.000,52	-0,52
Viáticos dentro del País	1.636.000,00	-1.636.000,00	0,00
		-9.219.000,52	-9.219.000,52

APLICACIONES

Actividades de capacitación	0,00	310.000,00	310.000,00
Horas Extras HN	0,00	2.342.635,76	2.342.635,76
Impresión y Encuadernación HN	0,00	2.600.000,00	2.600.000,00
Impresión y Encuadernación Pm	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
Servicio de telecomunicaciones	0,00	100.000,00	100.000,00
Transporte al exterior	0,00	1.100.000,00	1.100.000,00
Equipo de Oficina	250.000,00	1.330.364,76	1.580.364,76
Actividades de capacitación MR	0,00	436.000,00	436.000,00
		9.219.000,52	

Luego de revisada y analizada la modificación las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACION DE LA SRA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO.11 -2009 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢ 9.219.000,52”. (A-02-1064) ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las 13:00 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez Alfaro
Secretario.

ACTA NÚMERO MIL SESENTA Y CINCO (1065)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 25 de Setiembre del 2009
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya Incera quien preside, Sra. Nora Garita, Sra. Maribel Salazar, Sra. Lina Barrantes, Sr. Ricardo J. Méndez y Sr. Carlos Manuel Zamora.

Miembros ausentes: Sr. Rodolfo González con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1065.

Se procede a la revisión de la agenda 1065 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1065 SIN MODIFICACIONES.” (A-01-1065) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación las Actas No. 1063 y 1064.

“SE APRUEBAN LAS ACTAS No. 1063 Y 1064 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1065) ACUERDO FIRME

ARTICULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Provedora Institucional al ser las 12:40 horas para que explique cada uno de los expedientes.

Indica la Sra. Castro que para este expediente contaron con la colaboración para la revisión de la Licda. Kristy Arias, Asesoría Jurídica del MNCR.

Luego de revisado, analizado y que da fe de que el expediente cumple con los requisitos de ley, la Sra. Grace Castro, Provedora Institucional quien se retira al ser las 12:50 horas, se acogen las recomendaciones y se adjudica de acuerdo a la normativa vigente.

Expediente 2009CD-00062-99999. Materiales Eléctricos.

De acuerdo a lo anterior, los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido y de conformidad con los artículos 14 y 86 del R.L.C.A. se recomienda adjudicar la Contratación Directa No. 2009CD-000062-99999, de la siguiente manera:

LÍNEA	CANT.	UNIDAD	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN	DE	MONTO ADJUDICADO
01	1	Unid	€20.000,00	MELCO, S.A.		€590,00
02	9	Unid	€20.000,00	DISTRIBUIDORA TÉCNICA S.A.		€17.331,12
03	10	Unid	€20.000,00	LAS GRAVILIAS S.A.		€18.454,00
04	7	Unid	€33.386,00	MELCO, S.A.		€31.311,00
05	3	Unid	€19.966,00	DISTRIBUIDORA TÉCNICA S.A.		€16.829,16
06	12	Unid	€13.600,00	MELCO, S.A.		€12.624,00
07	8	Unid	€6.282,00	DISTRIBUIDORA TÉCNICA S.A.		€5.984,16
08	2	Unid	€7.414,00	SE DECLARA INFRUCTUOSO		INFRUCTUOSO
09	9	Unid	€17.960,00	MELCO, S.A.		€17.523,00
10	1	Unid	€8.406,00	DISTRIBUIDORA TÉCNICA S.A.		€5.435,00
11	23	Unid	€14.334,00	DISTRIBUIDORA TÉCNICA S.A.		€13.961,00
12	6	Unid	€3.315,00	DISTRIBUIDORA TÉCNICA S.A.		€3.049,56
13	33	Unid	€81.000,00	MELCO, S.A.		€79.893,00
14	28	Unid	€11.878,75	DISTRIBUIDORA TÉCNICA S.A.		€11.589,48
15	8	Unid	€13.899,60	DISTRIBUIDORA TÉCNICA S.A.		€12.729,76
16	4	Unid	€161.707,00	DISTRIBUIDORA TÉCNICA S.A.		€133.668,56
17	3	Unid	€9.718,50	MELCO, S.A.		€5.841,00
18	22	Unid	€61.526,00	MELCO, S.A.		€60.192,00
19	25	Unid	€61.526,00	MELCO, S.A.		€60.525,00
20	50	Unid	€153.815,00	MELCO, S.A.		€118.400,00

			0		
21	50	Unid	¢49.000,00	DISTRIBUIDORA TÉCNICA S.A.	¢13.554,00
22	25	Unid	¢26.260,00	CORPORACION SUMMATEL S.A.	¢24.875,00
23	25	Unid	¢236.000,00	MELCO, S.A.	¢162.500,00
24	200	Metros	¢21.000,00	MELCO, S.A.	¢20.000,00
25	200	Metros	¢37.780,00	CORPORACION SUMMATEL S.A.	¢32.000,00
26	200	Metros	¢37.780,00	CORPORACION SUMMATEL S.A.	¢35.000,00
27	100	Metros	¢38.550,00	CORPORACION SUMMATEL S.A.	¢36.100,00
28	150	Unid	¢11.700,00	CORPORACION SUMMATEL S.A.	¢8.100,00
29	100	Unid	¢8.055,00	MELCO, S.A.	¢5.200,00
30	100	Unid	¢118.700,00	DISTRIBUIDORA TÉCNICA S.A.	¢93.000,00
31	1	Unid	¢21.925,00	LAS GRAVILIAS S.A.	¢5.871,60
32	50	Juego	¢34.500,00	DISTRIBUIDORA TÉCNICA S.A.	¢13.791,50
33	28	Unid	¢3.756,00	MELCO, S.A.	¢3.668,00
34	5	Rollos	¢9.660,00	DISTRIBUIDORA TÉCNICA S.A.	¢7.956,10
35	1	Unid	¢32.362,89	DISTRIBUIDORA TÉCNICA S.A.	¢20.491,20
36	15	Carruchas	¢3.187,50	DISTRIBUIDORA TÉCNICA S.A.	¢1.629,90
37	12	Unid	¢1.996,80	LAS GRAVILIAS S.A.	¢1.930,60
38	2	Unid	¢9.400,00	LAS GRAVILIAS S.A.	¢7.375,20
39	2	Unid	¢35.200,00	MELCO, S.A.	¢3.052,00
40	50	Unid	¢60.000,00	DISTRIBUIDORA TÉCNICA S.A.	¢41.590,00
41	1	Unid	¢22.400,00	DISTRIBUIDORA TÉCNICA S.A.	¢20.571,84
42	5	Unid	¢30.763,00	DISTRIBUIDORA TÉCNICA S.A.	¢29.425,60
TOTAL			¢1.589.710,04	TOTAL	¢1.213.613,24

Con fundamento en los artículos 27 y 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes en las líneas **04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 33, 35, 37 y 42** del cartel por NO existir suficiente contenido presupuestario.

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-03-1065) ACUERDO FIRME

Expediente 2009CD-000088-99999. Capacitación

De acuerdo a lo anterior, los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la Contratación Directa No. 2009CD-000088-99999, de la siguiente manera:

OFERTA # 1 INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. C.J. 3-003-045123.

Línea	Q	Producto	Precio Total
1	01	01 curso-taller para 30 participantes del Museo Nacional en el tema de “Análisis de Procesos y Elaboración de Manuales de Procedimientos” .	¢900.000.00
Total			¢900.000.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, “...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...”.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, DEL REGLAMENTO GENERAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.(A-04-1065) ACUERDO FIRME

Expediente 2009CD-000092-99999. Capacitación.

De acuerdo a lo anterior, los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido y dado que las ofertas recibidas superan el presupuesto asignado toda vez que el precio es excesivo y de conformidad con los artículos 30, inciso b, y 86 del R.L.C.A. se recomienda declarar Infructuosa la Contratación Directa No. 2009CD-000092-99999.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, DEL REGLAMENTO GENERAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA. (A-05-1065) ACUERDO FIRME

-Expediente 2009LN-000001-99999. Compra equipo de cómputo.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido, y con fundamento en el artículo 86 y artículo 14 del R.L.C.A. se recomienda adjudicar la licitación pública N° 2009LN-000001-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 3 H J SISTEMAS, S.A. CJ 3-101-165205

Línea	Cantidad	Presupuesto	Precio unitario \$	Precio unitario ¢	Precio total ¢	Precio total \$
16	15	¢2,000,000.00	\$135.00	¢80,015.85	¢1,200,237.75	\$2,025.00
						\$2,025.00

Tipo de cambio al 13-08-09: ¢592,71

OFERTA # 5 GRUPO INFORMÁTICO COSTARRICENSE INCO, S.A. CJ 3-101-158355

Línea	Cantidad	Presupuesto	Precio unitario \$	Precio unitario ¢	Precio total ¢	Precio total \$
35	6	€3,200,000.00	\$790.00	€468,240.90	€2,809,445.40	\$4,740.00
37	8	€3,300,000.00	\$635.00	€376,370.85	€3,010,966.40	\$5,080.00

\$9,850.00

Tipo de cambio al 13-08-09: €592,71

OFERTA # 7 SISTEMAS CONVERGENTES, S.A. CJ 3-101-142259

Línea	Cantidad	Presupuesto	Precio unitario \$	Precio unitario ¢	Precio total ¢	Precio total \$
1	1	€4,000,000.00	\$3,777.81	€2,239,145.77	€2,239,145.77	\$3,777.81
5	7	€700,000.00	\$80.35	€47,624.25	€333,369.74	\$562.45
6	11	€6,500,000.00	\$987.88	€585,526.35	€6,440,789.85	\$10,866.68
11	27	€240,000.00	\$14.84	€8,795.82	€237,487.14	\$400.68
22	15	€2,000,000.00	\$131.95	€78,208.08	€1,173,121.20	\$1,979.25
23	2	€150,000.00	\$81.75	€48,454.04	€96,908.09	\$163.50
24	2	€600,000.00	\$498.08	€295,217.00	€590,434.00	\$996.16
25	17	€1,000,500.00	\$95.62	€56,674.93	€963,473.81	\$1,625.54
26	20	€1,300,000.00	\$106.21	€62,951.73	€1,259,034.58	\$2,124.20
27	1	€115,000.00	\$151.34	€89,700.73	€89,700.73	\$151.34
28	95	€702,000.00	\$10.20	€6,045.64	€574,335.80	\$969.00
29	17	€1,800,000.00	\$178.41	€105,745.39	€1,797,671.63	\$3,032.97
30	20	€1,200,000.00	\$100.59	€59,620.70	€1,192,414.00	\$2,011.80
31	1	€585,000.00	\$817.11	€484,309.27	€484,309.27	\$817.11
32	2	€150,000.00	\$111.70	€66,205.71	€132,411.41	\$223.40
33	5	€2,200,000.00	\$402.62	€238,636.90	€1,193,184.50	\$2,013.10
40	1	€250,000.00	\$218.79	€129,679.02	€129,679.02	\$218.79
44	1	€143,580.00	\$156.55	€92,788.75	€92,788.75	\$156.55

\$32,090.33

Tipo de cambio al 13-08-09: €592,71

OFERTA # 9 CENTRAL DE SERVICIOS PC, S.A. CJ 3-101-096527

Línea	Cantidad	Presupuesto	Precio unitario \$	Precio unitario ¢	Precio total ¢	Precio total \$
14	7	€70,000.00	\$15.00	€8,890.65	€62,234.55	\$105.00
39	1	€280,000.00	\$225.00	€133,359.75	€133,359.75	\$225.00

\$330.00

Tipo de cambio al 13-08-09: €592,71

OFERTA # 10 I P L SISTEMAS, S.A. CJ 3-101-090056

Línea	Cantidad	Presupuesto	Precio unitario \$	Precio unitario ¢	Precio total ¢	Precio total \$
10	25	€750,000.00	\$49.26	€29,196.89	€729,922.25	\$1,231.00

€729,922.25 **\$1,231.00**

Tipo de cambio al 13-08-09: €592,71

OFERTA # 11 C D C INTERNACIONAL, S.A. CJ 3-101-099837

Línea	Cantidad	Presupuesto	Precio unitario \$	Precio unitario ¢	Precio total ¢	Precio total \$
2	5	€2,000,000.00	\$619.00	€366,887.49	€1,834,437.45	\$3,095.00
3	44	€1,000,000.00	\$38.00	€22,522.98	€991,011.12	\$1,672.00

4	12	€490,000.00	\$65.00	€38,526.15	€462,313.80	\$780.00
7	3	€1,500,000.00	\$639.00	€378,741.69	€1,136,225.07	\$1,917.00
8	33	€11,000,000.00	\$559.00	€331,324.89	€10,933,721.37	\$18,447.00
9	22	€675,000.00	\$51.50	€30,524.57	€671,540.54	\$1,133.00
12	35	€140,000.00	\$6.60	€3,911.89	€136,916.15	\$231.00
13	37	€100,000.00	\$4.55	€2,696.83	€99,782.71	\$168.00
15	3	€500,000.00	\$245.00	€145,213.95	€435,641.85	\$735.00
18	12	€150,000.00	\$20.00	€11,854.20	€142,250.40	\$240.00
19	1	€5,000,000.00	\$800.00	€474,168.00	€474,168.00	\$800.00
20	6	€2,800,000.00	\$769.00	€455,793.99	€2,734,763.94	\$4,614.00
21	6	€2,400,000.00	\$659.00	€390,595.89	€2,343,575.34	\$3,954.00
34	5	€1,500,000.00	\$500.00	€296,355.00	€1,481,775.00	\$2,500.00
36	8	€500,000.00	\$100.00	€59,271.00	€474,168.00	\$800.00
38	1	€430,000.00	\$410.00	€243,011.10	€243,011.10	\$410.00
42	1	€94,017.00	\$125.00	€74,088.75	€74,088.75	\$125.00
43	2	€134,745.00	\$100.00	€59,271.00	€118,542.00	\$200.00

\$41,821.00

Tipo de cambio al 13-08-09: €592,71

Declarar **INFRUCTUOSA** la línea **17** y la línea **41** del cartel, ya que las ofertas recibidas algunas no cotizaron estas líneas y las que cotizaron superan el presupuesto asignado en estas líneas.(A-06-1065) ACUERDO FIRME

-Expediente 2009CD-000089-99999. Servicio de catering.

De acuerdo a lo anterior, los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido y de conformidad con los artículos 27 y 86 del R.L.C.A. se recomienda adjudicar la Contratación Directa No. 2009CD-000089-99999, de la siguiente manera:

LÍNEA	CANT.	UNIDAD	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN	DE	MONTO ADJUDICADO
01	100	UND.	€150.000,00	SILVIA JIMENEZ	CALDERON	€70.000,00
TOTAL			€150.000,00			€70.000,00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-07-1065) ACUERDO FIRME

-Expediente 2009CD-000090-99999. Materiales de construcción.

De acuerdo a lo anterior, los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido y de conformidad con los artículos 27 y 86 del R.L.C.A. se recomienda adjudicar la Contratación Directa No. 2009CD-000090-99999, de la siguiente manera:

LÍNEA	CANT.	UNIDAD	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN	DE	MONTO ADJUDICADO
01	4	UND.	€9.000,00	INVERSIONES JORYMA RO S.A.		€7.240,00
02	3	UNID.	€6.000,00	SE DECLARA INFRUCTUOSA		INFRUCTUOSA
03	3	UNID.	€6.000,00	SE DECLARA INFRUCTUOSA		INFRUCTUOSA
04	16	PLIEGOS	€5.232,00	INVERSIONES LA RUECA S.A.		€5.077,28
05	18	PLIEGOS	€5.886,00	INVERSIONES LA RUECA S.A.		€5.711,94
06	20	PLIEGOS	€8.800,00	INVERSIONES LA RUECA S.A.		€5.786,60
07	1	UNID.	€68.000,00	SE DECLARA INFRUCTUOSA		INFRUCTUOSA
08	75	UNID.	€900,00	INVERSIONES JORYMA RO S.A.		€900,00
09	55	UNID.	€400,00	INVERSIONES LA RUECA S.A.		€366,85
10	70	UNID.	€700,00	INVERSIONES JORYMA RO S.A.		€700,00
11	21	UNID.	€1.290,00	INVERSIONES LA RUECA S.A.		€1.260,00
12	25	UNID.	€5.600,00	INVERSIONES LA RUECA S.A.		€5.500,00
13	165	UNID.	€2.000,00	INVERSIONES LA RUECA S.A.		€1.980,00
14	173	UNID.	€3.000,00	INVERSIONES LA RUECA S.A.		€2.998,09
15	158	UNID.	€3.600,00	INVERSIONES LA RUECA S.A.		€3.581,86
16	2	UNID.	€9.000,00	INVERSIONES JORYMA RO S.A.		€7.400,00
17	2	CAJA	€7.500,00	INVERSIONES LA RUECA S.A.		€7.074,66
18	1	CAJA	€2.400,00	INVERSIONES LA RUECA S.A.		€1.578,67
19	1	CAJA	€1.000,00	SE DECLARA INFRUCTUOSA		INFRUCTUOSA
20	3	ROLLOS	€6.000,00	SE DECLARA INFRUCTUOSA		INFRUCTUOSA
21	6	UNID.	€28.200,00	SE DECLARA INFRUCTUOSA		INFRUCTUOSA
22	29	UNID.	€7.750,00	INVERSIONES JORYMA RO S.A.		€7.685,00
23	150	UNID.	€6.000,00	SE DECLARA INFRUCTUOSA		INFRUCTUOSA
24	23	UNID.	€1.455,00	INVERSIONES LA RUECA S.A.		€1.410,59
TOTAL			€195.173,00			€66.251,54

Con fundamento en los artículos 27 y 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes en las líneas **01, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 22 y 24** del cartel por NO existir suficiente contenido presupuestario.

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO.(A-08-1065) ACUERDO FIRME

Expediente 2009CD-000093-99999. Materiales y productos plásticos.

De acuerdo a lo anterior, los términos del cartel, el análisis efectuado. Que no se recibieron ofertas, se recomienda declarar **INFRUCTUOSA** la Contratación Directa N° 2009CD-000093-99999

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, DEL REGLAMENTO GENERAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.(A-09-1065) ACUERDO FIRME

Expediente CD-000087-99999. Materiales de cocina y comedor.

De acuerdo a lo anterior, términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido y de conformidad con los artículos 27 y 86 del R.L.C.A. se recomienda adjudicar la Contratación Directa No. 2009CD-000087-99999, de la siguiente manera:

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	RECOMENDACION	MONTO
01	3	Juegos	Adjudicar Oferta #3 BEJOS MIGUEL YAMUNI E HIJOS S.A.	¢10.740.00
02	1	Unidad	Adjudicar Oferta #2 INVERSIONES LA RUECA S.A.	¢11.942.86
+03	6	Unidad	Adjudicar Oferta #1 PROREPUESTOS PHI S.A.	¢4.638.00
+04	10	Unidad	Adjudicar Oferta #1 PROREPUESTOS PHI S.A.	¢10.930.00
05	3	Unidad	Adjudicar Oferta #1 PROREPUESTOS PHI S.A.	¢8.667.00
+06	33	Unidad	Adjudicar Oferta #1 PROREPUESTOS PHI S.A.	¢5.933.00
07	1	Unidad	Adjudicar Oferta #1 PROREPUESTOS PHI S.A.	¢10.119.00
+08	31	Unidad	Adjudicar Oferta #3 BEJOS MIGUEL YAMUNI E HIJOS S.A.	¢6.851.00
TOTAL				¢69.820.86

+ Para efectos de conservación del acto, y según lo establecido en los artículos 27 y 86 del R.L.C.A., las líneas 03, 04, 06, 08, se incrementa por cuanto el oferente cotiza con un monto inferior al presupuesto asignado, lo cual beneficia a la Administración.

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO.(A-10-1065) ACUERDO FIRME.

Convenio Marco. Materiales de Oficina.

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA, POR UN MONTO DE ¢ 599.939.85. POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115.” (A-11-1065) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Incremento en la tarifa de ingreso al Museo Nacional de Costa Rica.
La Sra. Fernández solicita se le autorice realizar un incremento en la tarifa de ingreso al Museo Nacional de Costa Rica para el año 2010.

Sugieren los directivos que se podría analizar qué cantidad de visitantes llegan el día miércoles y cuál el día domingo y de esta forma realizar el cambio del domingo como entrada libre en lugar del miércoles.

“APROBAR EL INCREMENTO EN LA TARIFA DE INGRESO AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A PARTIR DEL 2 ENERO DEL AÑO 2010, DE LA SIGUIENTE MANERA: VISITANTES EXTRANJEROS SIETE DOLARES (\$7.00), ESTUDIANTES EXTRANJEROS CON CARNET CUATRO DÓLARES (\$4.00), NACIONALES MIL QUINIENTOS COLONES (¢ 1.500,00), CIUDADANOS DE ORO COSTARRICENSES Y ESTUDIANTES NACIONALES CON CARNET EXENTOS DE PAGO”. (A-12-1065) ACUERDO

“SE DELEGA A LA DIRECTORA GENERAL PARA QUE ANALICE LA POSIBILIDAD DE CAMBIAR EL DÍA DE ENTRADA GRATIS AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA EL DÍA DOMINGO Y NO EL MIÉRCOLES COMO ES ACTUALMENTE”. (A-13-1065) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando AFC-196-2009 con fecha 24 de setiembre, 2009 de la Sra. Francis Angulo, Coordinadora Área Financiero Contable para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre modificación al Reglamento del Fondo Fijo de Caja Chica del Museo Nacional.

Indica la Sra. Fernández que había quedado pendiente a solicitud del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno.

Para actualizar el Reglamento del Fondo Fijo de Caja Chica del Museo Nacional, el Área Financiero Contable realizó las siguientes modificaciones, el cual adjunto para su valoración y posterior aprobación por parte de la Junta Administrativa.

El reglamento actual el artículo 19 indica:

Artículo 19.—Toda compra con Fondos de Caja Chica requieren para su trámite de los siguientes formularios: Solicitud de Pedido y el Pedido de Compra. La Solicitud de Compra debe ser autorizada por el Jefe de Departamento que solicita el bien o servicio, el cual es responsable de verificar que no exista en el almacén del Museo Nacional, acompañada de una cotización si el monto de la compra del bien o servicio es menor de ¢ 20.000,00, mayor de ¢ 20.000,00 a ¢ 40.000,00 dos cotizaciones y mayor de ¢ 40.000,00 a ¢ 60.000,00 tres cotizaciones, y el formulario Pedido de Compra debe ser firmado por el Responsable del Fondo y un recibo conforme por la persona autorizada. Ambos documentos deben contener

toda la información ahí indicada y deberán formar parte de los documentos de respaldo de la liquidación de la compra efectuada. Además se deberá cumplir con los requisitos de compra establecidos en el punto 1 del artículo 21 del Reglamento General Fondo Fijo Caja Chica.

Se solicita modificarlo de la siguiente forma:

Artículo 19.—Toda compra con Fondos de Caja Chica requieren para su trámite de los siguientes formularios:

1. Solicitud de Pedido de Compra
2. Pedido de Compra.

La Solicitud de pedido de Compra debe de cumplir con los siguientes requisitos:

- a- Debe detallarse o anexarse en el formulario, la justificación de urgencia, necesidad e imprevisto, para la adquisición del bien o servicio.
- b- Debe ser autorizada por el Jefe de Departamento que solicita el bien o servicio, el cual es responsable de verificar que no exista en el Almacén de materiales del Museo Nacional.
- c- Constancia de la Proveduría Institucional indicando que los bienes o servicios solicitados no se encuentra en existencia en el Almacén de Materiales del Museo Nacional.
- d- Adjuntar cotizaciones para la compra del bien o servicio de acuerdo a los siguientes montos:
 - Si el monto de la compra es menor o igual a ¢5.000.00 sin cotizaciones.
 - Si el monto de la compra del bien o servicio es mayor de ¢5.000.00 hasta ¢25.000.00, una cotización
 - Mayor de ¢ 25.000,00 hasta ¢ 50.000,00 dos cotizaciones
 - Mayor de ¢ 50.000,00 hasta ¢ 100.000,00 tres cotizaciones

El formulario Pedido de Compra debe ser firmado por el Responsable del Fondo y un recibo conforme por la persona autorizada. Ambos documentos deben contener toda la información ahí indicada y deberán formar parte de los documentos de respaldo de la liquidación de la compra efectuada. Además se deberá cumplir con los requisitos de compra establecidos en el punto 1 del artículo 21 del Reglamento General Fondo Fijo Caja Chica

En el reglamento actual el artículo 20 indica:

Artículo 20.—Se podrán autorizar erogaciones a través del Fondo de Caja Chica por un monto que no supere el límite del 15% del monto total asignado al fondo. La Dirección General del Museo Nacional podrá autorizar gastos mayores.

Se solicita modificarlo de la siguiente forma:

Artículo 20.—Se podrán autorizar erogaciones a través del Fondo de Caja Chica por un monto que no supere el límite del 10% del monto total asignado al fondo.
La Dirección General del Museo Nacional podrá autorizar gastos mayores hasta un monto de ₡300.000.00

En el reglamento actual el artículo 30 indica:

Artículo 30.—Los reembolsos deberán tramitarse cuando se haya agotado el 70% del Fondo autorizado.

Se solicita modificarlo de la siguiente forma:

Artículo 30.—Los reembolsos se podrán tramitar cuando se haya agotado el 25% del Fondo autorizado.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernandez las y los directivos acuerdan:

“MODIFICAR LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA:

ARTÍCULO 19.—TODA COMPRA CON FONDOS DE CAJA CHICA REQUIEREN PARA SU TRÁMITE DE LOS SIGUIENTES FORMULARIOS:

3. SOLICITUD DE PEDIDO DE COMPRA
4. PEDIDO DE COMPRA.

LA SOLICITUD DE PEDIDO DE COMPRA DEBE DE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- e- DEBE DETALLARSE O ANEXARSE EN EL FORMULARIO, LA JUSTIFICACIÓN DE URGENCIA, NECESIDAD E IMPREVISTO, PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO.
- f- DEBE SER AUTORIZADA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO QUE SOLICITA EL BIEN O SERVICIO, EL CUAL ES RESPONSABLE DE

VERIFICAR QUE NO EXISTA EN EL ALMACÉN DE MATERIALES DEL MUSEO NACIONAL.

- g- CONSTANCIA DE LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL INDICANDO QUE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS NO SE ENCUENTRA EN EXISTENCIA EN EL ALMACÉN DE MATERIALES DEL MUSEO NACIONAL.
- h- ADJUNTAR COTIZACIONES PARA LA COMPRA DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES MONTOS:
 - SI EL MONTO DE LA COMPRA ES MENOR O IGUAL A ¢5.000.00 SIN COTIZACIONES.

- SI EL MONTO DE LA COMPRA DEL BIEN O SERVICIO ES MAYOR DE ¢5.000.00 HASTA ¢25.000.00, UNA COTIZACIÓN MAYOR DE ¢ 25.000,00 HASTA ¢ 50.000,00 DOS COTIZACIONES MAYOR DE ¢ 50.000,00 HASTA ¢ 100.000,00 TRES COTIZACIONES .

EL FORMULARIO PEDIDO DE COMPRA DEBE SER FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL FONDO Y UN RECIBO CONFORME POR LA PERSONA AUTORIZADA. AMBOS DOCUMENTOS DEBEN CONTENER TODA LA INFORMACIÓN AHÍ INDICADA Y DEBERÁN FORMAR PARTE DE LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA COMPRA EFECTUADA. ADEMÁS SE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE COMPRA ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 1 DEL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO GENERAL FONDO FIJO CAJA CHICA

ARTÍCULO 20.—SE PODRÁN AUTORIZAR EROGACIONES A TRAVÉS DEL FONDO DE CAJA CHICA POR UN MONTO QUE NO SUPERE EL LÍMITE DEL 10% DEL MONTO TOTAL ASIGNADO AL FONDO.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MUSEO NACIONAL PODRÁ AUTORIZAR GASTOS MAYORES HASTA UN MONTO DE ¢300.000.00

“APROBAR LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 30.—LOS REEMBOLSOS SE PODRÁN TRAMITAR CUANDO SE HAYA AGOTADO EL 25% DEL FONDO AUTORIZADO DEL REGLAMENTO GENERAL FONDO FIJO CAJA CHICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.”(A-14-1065) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando RH-667-2009 con fecha 17 de setiembre de 2009 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández,

Directora General sobre contrato de dedicación exclusiva del Sr. Paulo Alberto Serrano Barrantes.

Indica la Sra. Fernández, que mediante el Memorando RH-667-2009, la Sra. María Hernández, esta presentando la solicitud del Sr. Paulo Alberto Serrano Barrantes para acogerse a la dedicación exclusiva.

Con fecha 12 de agosto del 2009 se emitió la Resolución DG 254-2009, que norma el Régimen de Dedicación Exclusiva.

El artículo 4 incisos e) y F9 de la citada resolución señalan:

Artículo 4: Para acogerse y continuar disfrutando del Régimen de Dedicación exclusiva, el servidor debe cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

- e) Firmar el contrato de Dedicación exclusiva, prórroga o addendum respectivo con el máximo jerarca o con quien este delegue.
- f) Aportar justificación escrita del jerarca o de quien este delegue, de que en razón de la naturaleza del puesto, quien lo ocupe, sea declarado afecto a la Dedicación Exclusiva”.

Con fecha 16 de septiembre el señor Paulo Alberto Serrano Barrantes, quien empezó a laborar en esa fecha para el Museo, solicitó el ingreso al régimen de Dedicación exclusiva en razón de que el puesto que ocupa en la Asesoría legal por cantidad y calidad del trabajo, le exige dedicarse al mismo en forma exclusiva.

Esta oficina considera que por el tipo de funciones que tendrá a cargo el funcionario, así como por el tiempo que debe dedicar a las mismas, en ocasiones más allá de la jornada ordinaria, el puesto que ocupa el señor Serrano Barrantes debe ser declarado afecto a la dedicación exclusiva.

Por lo anterior de manera atenta le solicito someter a consideración de la Junta Administrativa lo siguiente:

- 1) Declarar afecto a la dedicación exclusiva el puesto que ocupa el señor Serrano Barrantes.
- 2) Autorizar a la señora Rocío Fernández, Directora General para justificar la declaratoria de afectación al Régimen de Dedicación Exclusiva y para suscribir el contrato correspondiente.

Luego de revisados los memorandos enviados por la Sra. Hernández, las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 667-2009. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON EL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO PAULO ALBERTO SERRANO BARRANTES, CÉDULA 1-10943-0256, HASTA EL 31 DE MARZO, 2010, A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE”. (A-15-1065) ACUERDO FIRME

ARTICULO VIII: Memorando P.M.R. 133-2009 con fecha 17 de setiembre del 2009 del Sr. Olman Solís, Encargado del Programa Museos Regionales para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre permiso con goce de salario para el Sr. Ronald Martínez. Memorando R.H. 681-2009 con fecha 23 de setiembre de 2009 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre el criterio de permiso del Sr. Ronald Martínez.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H.681-2009, Y CON EL AVAL DEL SR. OLMAN SOLÍS, ENCARGADO DEL PROGRAMA MUSEOS REGIONALES. SE APRUEBA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO DEL SR. RONALD MARTÍNEZ VILLAREAL, PARA PARTICIPAR EN EL CURSO “REDES DE MUSEOS EN IBEROAMÉRICA”. A RELIZARSE DEL 17 AL 27 DE OCTUBRE DEL 2009, EN MONTEVIDEO, URUGUAY. LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO, SERÁN CUBIERTOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA DE ESPAÑA, EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA LE DARÁ EL APOYO ECONÓMICO DE \$1.100.00 PARA EL PASAJE AÉREO LA IMPORTANCIA DE QUE EL SR. MARTÍNEZ VILLAREAL PARTICIPE, RADICA EN QUE EL TEMA DEL CURSO ESTA DIRECTAMENTE RELACIONADO CON LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES. ADEMÁS DEBE REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA OBTENER EL PASAPORTE OFICIAL”. (A-16-1065)

ARTÍCULO IX: Memorando R.H. 695-2009 con fecha 23 de setiembre, 2009 de la Sra. Xinia Arroyo Campos, Área de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre entrega investigación preliminar sobre la denuncia interpuesta por la funcionaria Mabel Cubero Masís contra el Sr. Olman Solís Alpízar.

Indica la Sra. Fernández que la Sra. Arroyo está haciendo entrega del informe final de la investigación preliminar sobre la denuncia interpuesta por la funcionaria Mabel Cubero Masís contra el Sr. Olman Solís Alpízar.

A continuación se detallan las conclusiones y recomendaciones de la investigación preliminar.

Conclusiones:

Luego del análisis de las declaraciones de los testigos, del denunciante y del denunciado, se puede concluir que efectivamente el día 19 de agosto del 2009 hubo una fuerte discusión alrededor de la 3 p.m. en la Oficina del Programa de Museos Regionales, entre el Sr. Olman Solís Alpízar y Mabell Cubero Masís, y que el Sr. Olmán Solís Alpízar utilizó vocabulario como “pellízquese” y “póngase viva” y que la Sra. Mabell Cubero Masís le pidió que la respetara. Frente a los testigos es la primera vez que se da una discusión entre ellos tan fuerte, pero el Sr. Solís Alpízar si ha discutido en menor grado con otros funcionarios del Área, dándose una a principio de año con el sr. Giancarlo Oconitrillo.

Que la comunicación entre los funcionarios referente a la información solicitada se dio hasta las 3 de la tarde, la hora es inoportuna ya que exasperó a la funcionaria, además si urgía porque no se solicitó antes, de ninguna de las dos partes hubo comunicación, colaboración, ni lógica hacia el trabajo ya que más allá de nuestros caprichos, rencores o cualquier situación humana, debe imperar la diligencia hacia el trabajo, lo que no se dio con ninguno de los funcionarios.

De la entrevista realizada el 08 de setiembre del 2009, a la Psicóloga de Ministerio de Cultura y Juventud, Sra. Barbellin Castro Chaves, quien atendió a la Sra. Mabell Cubero Masís en dos ocasiones posteriores a lo acontecido el 19 de agosto del 2009, se concluye que la Sra. Mabell Cubero Masís está atravesando un fuerte cuadro de estrés, que ha estado medicada e incapacitada para bajar esos niveles y que ha sido remitida al Área de Psiquiatría del Hospital Calderón Guardia, donde está en proceso para su tratamiento. Estando a la vez en tratamiento medico por urticaria y posibles problemas en el corazón.

Se puedo determinar que la Sra. Mabell Cubero le expresó en ambos días al Sr. Solís que no le había comprendido la información que se le solicitaba, se considera que la materia de presupuesto y compras es materia delicada y árida, lo que es más conveniente tratar en forma personal con documentos en mano para evitar errores. Sin embargo aunque ambos funcionarios el día 19 de octubre del 2009 estuvieron en la oficina del programa de Museos Regionales, el Sr. Olmán Solís no le solicito nuevamente la información, que había sido solicitada desde el día anterior vía telefónica.

Se concluye que tanto el Sr. Olmán Solís Alpízar y la Sra. Mabell Cubero Masís cayeron en la falta de no cumplir diligentemente con su trabajo, que la relación de confianza y comunicación laboral esta fuertemente dañada, y que el papel de liderazgo del Sr. Olmán

Solís Alpízar, le exige doble esfuerzo en el trato y manejo del personal, en este caso utilizó vocabulario inadecuado para dirigirse a la funcionaria,

no actuó con inteligencia emocional al alterarse, no solicitó, ni pidió dentro de un tiempo prudencial la información, sino que espero hasta finalizar la jornada en donde hay más cansancio y por supuesto donde los funcionarios desean irse a sus casas para continuar con sus obligaciones personales.

Se comprueba con las declaraciones que existe de parte del Sr. Olman Solís Alpízar un estilo de mando muy autoritario el cual debe revisar con el fin de mejorar el manejo de personal, en busca de un clima organizacional de mayor confianza, respeto, comunicación y eficiencia de los funcionarios del Programa de Museos Regionales.

Recomendaciones:

1. En consideración al estado de salud física y psíquica de la Sra. Mabell Cubero Masís, y para no aumentar el nivel de estrés en la funcionaria, no se recomienda levantar un procedimiento administrativo.
2. Asignar a la Sra. Mabell Cubero Masís en una sola Área específica de trabajo, esto en busca de mayor salud de la funcionaria y a la vez aumentar su productividad.
3. Hacer una llamada de atención al Sr. Olmán Solís y a la Sra. Mabell Cubero con indicación que si se vuelve a incurrir en una situación similar se iniciará de inmediato un procedimiento administrativo.
4. Se recomienda capacitación para el Sr. Olmán Solís para el manejo de personal, comunicación y relaciones humanas.

Preguntan los directivos qué va a pasar con el Programa de Museos Regionales, sin secretaria.

Indica la Sra. Maribel Salazar que se podría realizar un traslado temporal de la funcionaria para la Proveduría y solicitar a alguna de las secretarias de la Sede de Pavas que colaboren por este periodo en lo que respecta a labores de archivo del Programa Museos Regionales.

Destaca la Sra. Salazar la conveniencia de que Mabel Cubero esté en la Proveduría ahora que se están tramitando los expedientes de compra.

Luego de analizado el informe las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGEN PARCIALMENTE LAS RECOMENDACIONES DEL ORGANO INVESTIGADOR Y SE APRUEBA LO SIGUIENTE:

EN CONSIDERACIÓN AL ESTADO DE SALUD FÍSICA Y PSÍQUICA DE LA SRA. MABELL CUBERO MASÍS, Y PARA NO AUMENTAR EL NIVEL DE ESTRÉS EN LA FUNCIONARIA, NO SE RECOMIENDA LEVANTAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

HACER UNA PREVENCIÓN AL SR. OLMÁN SOLÍS Y A LA SRA. MABELL CUBERO CON INDICACIÓN DE QUE SI SE VUELVE A INCURRIR EN UNA SITUACIÓN SIMILAR SE INICIARÁ DE INMEDIATO UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

SE RECOMIENDA CAPACITACIÓN PARA EL SR. OLMÁN SOLÍS PARA EL MANEJO DE PERSONAL, COMUNICACIÓN Y RELACIONES HUMANAS.”.(A-17-1065) ACUERDO FIRME

“SE TRASLADA A LA FUNCIONARIA MABEL CUBERO MASIS, A LA PROVEEDURIA INSITUCIONAL POR UN PERIODO DE TRES MESES Y POSTERIORMENTE SE REUBICARÁ DE NUEVO EN EL PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES”. (A-18-1065) ACUERDO FIRME

“SE LE SOLICITA A LA DIRECCION VER LA POSIBILIDAD DE QUE OTRA SECRETARIA COLABORE EN EL PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES POR EL PERIODO DE TRES MESES”. (A-19-1065) ACUERDO FIRME

“ESTA JUNTA ACUERDA ENVIAR A AL SR. OLMAN SOLÌS, ENCARGADO DEL PROGRAMA MUSEOS REGIONALES Y A LA SRA. MABEL CUBERO MASIS, SECRETARIA DE DICHO DEPARTAMENTO A CAPACITACIÓN PARA EL MANEJO DE PERSONAL, COMUNICACIÓN Y RELACIONES HUMANAS. (A-20-1065) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Memorando A.J. 150-2009 con fecha 25 de setiembre, 2009 de la Licda. Kristy Arias Mora, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado a convenio UCR-MNCR.

Indica la Sra. Fernández que este visado cuenta con el aval de Asesoría Legal.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA LICDA. KRISTY MORA ARIAS, ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO, MEMORANDO A.J.150-2009 Y APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. UNA VEZ FIRMADO POR AMBAS PARTES, SE TRASLADA EL EXPEDIENTE A LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE EMITA LA APROBACIÓN INTERNA AL CONVENIO”. (A-21-1065) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Someter a revisión los siguientes acuerdos:

- Acuerdo (A-17-1057, A-13-1061). Horario Institucional. Tomados en las sesiones 1057 del 7 de agosto del 2009 y la 1061 del 28 de agosto del 2009.
- Acuerdo (A-08-899). Tomado en la Sesión 899 del 28 de octubre del 2005. Designar al Director General como coordinador de Comisión SEVRI.
- Acuerdo (A-12-987). “Designación del Arq. Ronald Quesada”. Tomar nuevo acuerdo.

Indica la Sra. Fernández que ella necesita terminar las labores de remodelación de la manera más expedita, por tal razón ella desea que el Arq. Quesada lo pasen bajo la dirección.

ARTÍCULO XII: Memorando DAF-507-09 con fecha 16 de setiembre, 2009 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre cumplimiento a acuerdo (A-13-1051).

Indica la Sra. Fernández que en seguimiento al acuerdo (A-13-1051) el cual dice textualmente: *“PEDIR A LA ADMINISTRACIÓN QUE ELABORE UN PROTOCOLO DE USO OBLIGATORIO, QUE CONTENGA LOS PASOS NECESARIOS PARA ADELANTAR TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS TRÁMITES DE LAS COMPRAS, PARA REALIZARLAS DE INMEDIATO UNA VEZ OBTENIDOS LOS PERMISOS RESPECTIVOS”.*

La Sra. Francis Angulo, del Área de Presupuesto indica lo siguiente:

- Cuando no se cuente con presupuesto, y se haya realizado una solicitud de aumento de límite de gasto ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y esta no haya sido aprobada, se solicitará ante la Contraloría General de la república la autorización para iniciar los trámites de contratación, según lo indicado en el artículo 9^a del Reglamento de Contratación Administrativa en el **...Artículo 9^o—Disponibilidad presupuestaria.** *Cuando se tenga certeza que la contratación se ejecutará en el período presupuestario siguiente a aquél en que dio inicio el procedimiento, o bien, ésta se desarrolle por más de un período presupuestario, la Administración, deberá tomar las previsiones necesarias para garantizar en su oportunidad el pago de las obligaciones. Cuando se incumpliere esta obligación, la Administración, deberá adoptar las medidas que corresponda en contra del funcionario responsable, de acuerdo con su régimen disciplinario interno. En casos excepcionales, para atender una necesidad muy calificada, y cuando el inicio del procedimiento y la ejecución del contrato puedan darse dentro de un mismo período presupuestario o posteriores, podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin contar con los recursos presupuestarios suficientes, si se tiene la seguridad que se contará*

con ellos en el momento de la adjudicación. En estos casos, la Administración solicitará autorización a la Contraloría General de la República, quien dispondrá de un plazo de diez días hábiles para pronunciarse sobre el particular. En las bases del concurso se advertirá expresamente sobre esta circunstancia. En este supuesto no podrá dictarse el acto de adjudicación hasta tanto no se cuente con el disponible presupuestario.

- Una vez que se cuente con el permiso de la Contraloría General de la República, las diferentes jefaturas podrán tramitar los procesos ante la Proveeduría Institucional, solicitando la certificación respectiva a presupuesto, la cual indicará que existen los recursos, pero que están sujetos de aprobación de la STAP.
- La Proveeduría Institucional iniciará el proceso de contratación, indicando en las bases del concurso que se está a la espera de la aprobación del contenido presupuestario. En este supuesto no podrá dictarse el acto de adjudicación hasta tanto no se cuente con el disponible presupuestario. Se da por recibido.

Oficio DAH-166-2009 con fecha 16 de setiembre, 2009 de la Sra. Myrna Rojas, Jefe DAH para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre propuesta de procedimientos de control en el manejo de bienes arqueológicos.

Indica la Sra. Fernández que la propuesta está pendiente de revisión por parte del Departamento de Protección del Patrimonio en cumplimiento al acuerdo (A-10-1059).

“SOLICITAR A LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DPPC PARA LA PROXIMA SESIÓN PRESENTE EL COMENTARIO SOBRE DOCUMENTO “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS EN LABORATORIO PARA EL TRATAMIENTO Y EL MANEJO DE LAS COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS CON CONTEXTO DEL DAH-MNCR”. (A-22-1065) ACUERDO FIRME

“SOLICITAR A LA SRA. MYRNA ROJAS, JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA, QUE PRESENTE PARA LA PROXIMA SESIÓN DE JUNTA UN CRONOGRAMA DE LAS PRIORIDADES A EJECUCIÓN EN BASE AL DOCUMENTO “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS EN LABORATORIO PARA EL TRATAMIENTO Y EL MANEJO DE LAS COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS CON CONTEXTO DEL DAH-MNCR”. (A-23-1065) ACUERDO FIRME

- Memorando R.H. 666-2009 con fecha 18 de setiembre, 2009 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre cumplimiento acuerdos (A-09-1063, A-10-1063 y A-11-1063).

1. Acuerdo N° A-09-1063 “ Solicitar a la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos un informe que muestre cuáles funcionarios del Museo Nacional marcan entrada y salida”
- 2.

Nombre	Departamento o área	Cargo
Carvajal Alvarado Ronulfo	Servicios Generales	Agente de Seguridad
Calderón Badilla Rigoberto	Servicios Generales	Agente de Seguridad
García Marín Mario Alberto	Servicios Generales	Agente de Seguridad
González Madrigal Víctor	Servicios Generales	Agente de Seguridad
Sánchez Leandro Benjamín	Servicios Generales	Agente de Seguridad
Chacón Garita Áureo	Servicios Generales	Trabajador de Mantenimiento
Hernández Arroyo Carlos	Servicios Generales	Trabajador de Mantenimiento
Ferrer Ferrer Zenaida	Proveeduría	Encargada de Activos
Cubero Masís Mabel	Proveeduría y Museos Regionales	Secretaria
Jorge Vargas Mora	Servicios Generales	Chofer
Núñez Castillo Melissa	Servicios Generales y Finanzas	Miscelánea
Ivania Arguijo Padilla	Proveeduría	Encargada Almacén de Materiales
Jeffrey Tapia Salas	Informática	Profesional Informático
María de los Ángeles Gutiérrez González	Historia Natural	Secretaria
Elida Chaves Díaz	Servicios Generales	Asistente Servicios Generales
Jerry Carvajal Moya	Servicios Generales	Vigilante de sala
Krisy Arias Mora	Asesoría Legal	Asesora Legal
Emmanuel Zúñiga Quesada	Servicios Generales	Vigilante de sala
Cecilia Mayorga Matarrita	Servicios Generales	Boletera
Elmer Eladio González Chavarría	Proyección Museológica	Diseñador Gráfico
Anabel Vargas Wong	Servicios Generales	Encargada de Servicios Generales
Jerry Steven González Monge	Proveeduría	Asistente Dirección General
Silvia Elena Bolaños Redondo	Historia Natural	Ornitóloga
Shirley Morales Rojas	Proveeduría	Analista
Paulo Alberto Serrano Barrantes	Asesoría Legal	Profesional Derecho
Ana Rebeca Quesada Mena ⁴	Proveeduría	Analista
Juan Carlos Calleja Ross	Museos Regionales	Diseñador Gráfico

Giancarlo Aguilar	Oconitrillo	Museos Regionales	Museólogo
Funcionario que se nombre		Archivo Central	Encargado Archivo Central

Además de los funcionarios contemplados en el cuadro anterior, debo señalar que otros funcionarios exonerados de marca, registran su asistencia cuando laboran tiempo extraordinario (funcionarios de vigilancia de salas, mantenimiento, exhibiciones y Proveeduría principalmente)

3. Acuerdo N° A-10-1063 que textualmente dice: *“Solicitar a la Sra. María Hernández, encargada de Recursos Humanos, una propuesta que garantice el estricto control de marca de inicio y salida de labores de todos los funcionarios del Museo Nacional de Costa Rica”.*

En este sentido y como antecedente, es importante señalar que en agosto del 2005, cuando esta oficina presentó ante la Junta Administrativa la propuesta de cambio de horario a que hacía referencia la Directriz NC 042-2005 publicada en la Gaceta NC 137 de fecha 15 de julio del 2005, se señaló en la citada propuesta lo siguiente:

“La directriz que establece los lineamientos para el cambio de horario señala en el artículo 5 que “El jerarca designará la dependencia encargada de la administración del nuevo horario y de la autorización de las excepciones a los efectos del control correspondiente...”

En la propuesta de cambio de horario que presentó esta oficina se señalaron dos opciones para el control de la asistencia (ver páginas 7 y 8 del Documento adjunto):

b.1) Director General, Jefes de Departamento y Coordinadores de área:

Si la Junta Administrativa delega la responsabilidad sobre el control de la asistencia en el Director General, jefes de departamento y coordinadores de área, cada responsable deberá establecer los mecanismos e instrumentos necesarios para controlar la asistencia e informar mensualmente a la oficina de Recursos Humanos sobre irregularidades.

b.2) Oficina de Recursos Humanos:

Si la responsabilidad sobre el control de la asistencia recae sobre esta oficina, resultaría imposible ejercer dicho control por un medio que no sea el registro en el reloj marcador.

Si este fuera el caso, se propone por el tiempo que esté en vigencia la Directriz de cambio de horario, que todos los funcionarios (incluidos los jefes de departamento) registren su asistencia en el reloj marcador, para lo cual se cuenta en la Oficina de Recursos Humanos con la cantidad de tarjetas necesarias.”

Cuando la Junta Administrativa aprobó la propuesta de cambio de horario se tomó además el acuerdo de delegar en el Director General y en los Jefes de Departamento el control sobre la asistencia. En este sentido, el acuerdo NC A-11-886 tomado en la sesión NC 886 del 22 de julio del 2005, señala textualmente: “Delegar en el Director General y los Jefes de Departamento, la verificación al cumplimiento del cambio de horario del Museo Nacional de Costa Rica de los funcionarios a su cargo, lo anterior para respetar lo establecido en la Directriz NC 042-2005 publicada en la Gaceta N° 137 del 15/07/05. Sobre el particular el Director y los Jefes de Departamento deben presentar a la Junta Administrativa el mecanismo de control correspondiente. En caso de que el control de horario establecido no funcione, se evaluará la posibilidad de establecer el registro por medio del reloj marcador”

A partir del citado acuerdo los jefes definieron que enviarían a esta oficina un informe mensual de asistencia de los funcionarios que no marcan. Con estos informes se dan algunos problemas importantes de destacar:

- a) Algunos jefes no han incorporado entre sus funciones la elaboración de este informe y con frecuencia esta oficina debe recordárselos.
- b) El informe que remiten algunos jefes es demasiado general y no pareciera reflejar un estricto control sobre asistencia, en algunos casos más bien pareciera ser un informe hecho solamente por cumplir con el procedimiento.

Actualmente no existe en el Museo un sistema que garantice el estricto control de marca de todos los funcionarios. Lo anterior debido a:

- a) La mayoría de los funcionarios (alrededor del 60%) no registran su asistencia en el sistema actual, y su control lo ejercen los jefes de departamento o encargado de área, mecanismo que pareciera tener fallas importantes: algunos jefes de departamento entran a las 8:00 a.m., mientras que el personal a su cargo entra a las 7:00, mediante monitoreos informales hemos podido constatar que en días específicos algunos funcionarios han llegado tarde y eso no se refleja en los informes mensuales que remiten los jefes.
- c) No se cuenta con un reloj marcador, ya que el que se tenía dejó de funcionar en el año 2007. Lo que tenemos es un sistema que fue diseñado por el señor Jeffrey Tapia, funcionario del Área de Informática, cuya implementación fue aprobada por la Junta Administrativa mediante Acuerdo A-07-956 que dice: “Se aprueba dar inicio al proyecto presentado por el Sr. Jeffrey Tapia, funcionario del Departamento de Informática del Museo Nacional sobre el control del ingreso de funcionarios del Museo que consta de un software de dos programas conectados a una base de datos en el servidor”.(a-07-956) acuerdo firme.
- e) El sistema ha funcionado con altos y bajos, tanto en el edificio del Cuartel como en Pavas ya que cada vez que hay una falla eléctrica se desconfigura y se requiere la intervención de los informáticos. Actualmente no está funcionando debido a que se descompuso el teclado y estamos comprando uno para sustituirlo, por lo que se

colocan en la mesa del guarda sistemas manuales de registro diario de entrada y salida.

- f) Consideramos que este sistema es vulnerable ya que cualquier funcionario puede memorizar la clave de marca de otro funcionario y con ello registrarle la entrada o salida.

En resumen y en cumplimiento del acuerdo de Junta Administrativa N° A-11-1063 considero que la única forma de garantizar el estricto control de entrada y salida de todos los funcionarios del Museo Nacional es obligando a marcar a todos, pero no en el sistema actual de registro, sino en un reloj digital en el que sea imposible que un funcionario registre la marca de otro.

Lo ideal es colocar un reloj digital en el Cuartel y otro en Pavas, lo que tendría un costo aproximado de 2.500.000 de colones.

Una inversión tan alta como la señalada solamente se justificaría si se obliga a todo el personal a marcar.

En lo que se refiere a la factibilidad económica para realizar esta compra en el presente año, la señora Salmerón Barquero señala que si bien en este momento no se cuenta con los recursos, en los próximos días estará analizando las opciones presupuestarias que puedan darse a mediano plazo.

- 4. Acuerdo N° A-11-1063 de fecha 11 de septiembre del 2009: “Reubicar el reloj marcador en un área donde se pueda tener un mayor control de éste”

En primer lugar, como ya se señaló, actualmente no se cuenta con reloj marcador, sino con un sistema de registro según lo detallado.

Al respecto he de señalar que el lugar donde está actualmente la computadora y el teclado para el registro de marca, es decir en la parte de afuera de la Auditoría, parecía hasta ahora ser el lugar más seguro ya que ahí normalmente no entra público y quedaba accesible los fines de semana, sin embargo y en cumplimiento del acuerdo de Junta Administrativa se ha procedido a analizar otras 0 opciones. Para estos efectos de consultó con Yolanda Salmerón, jefe del DAF, Anabel Vargas Wong, Encargada de Servicios Generales, Max Angulo Rodríguez (Informático) y Carlos Hernández Arroyo (Electricista), encontrando como la más viable desde el punto de vista de control (hay una cámara de seguridad) y de instalación por la cercanía de cables, el espacio que queda a la entrada de Audiovisuales.

Indica el Sr. Gutiérrez que el sistema actual de marca es funcional, lo que no le parece es la ubicación actual, además que se puede adquirir una fuente de poder más funcional.

Los directivos sugieren que lo indicado es que todo el personal marque.

Luego de analizado el documento presentado por la Sra. Hernández las y los directivos acuerdan:

“DEJAR SIN EFECTO LOS ACUERDOS (A-17-1057, A-13-1061 Y A-14-1061”. (A-24-1065) ACUERDO

“CON BASE AL INFORME DE LA SRA. MARIA HERNANDEZ, ENCARGADA DE RECUERSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H.666-2009, SOLICITAR QUE TODO EL PERSONAL MARQUE, EXCEPTO LA DIRECTORA GENERAL Y EL AUDITOR INTERNO”. (A-25-1065) ACUERDO

“SE ENCARGA A LA ADMINISTRACIÓN QUE IMPLEMENTE LA MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO NECESARIA, PARA LA COMPRA DE UNA FUENTE DE PODER PARA EL SISTEMA DE MARCA ACTUAL. LA MARCA SERÁ OBLIGATORIA A PARTIR DEL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA.” (A-26-1065) ACUERDO

ARTÍCULO XIII: Reubicación conjunto escultórico José Figueres Ferrer-Gestión patrocinio a Productos de Concreto-Holcim.

Rocío Fernández informa que en cumplimiento al acuerdo (A-04-1062, solicitó la colaboración de Productos de Concreto, empresa del Grupo Holcim. El 23 de setiembre, la directora y el arquitecto del Museo Nacional recibieron al Arquitecto Minor Mora, encargado de Proyectos de la empresa Productos de Concreto. Se hizo una visita al sitio del emplazamiento del monumento Figueres Ferrer, se le explicó con planos la propuesta de la Comisión del Museo encargada de la reubicación, y se le remitió copia de los mismos para el estudio correspondiente de donación. El Museo, explica la directora, se encuentra a la espera de una propuesta de patrocinio de materiales.

Indica el Sr. Araya que falta la entrega de la minuta por parte de la Comisión Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para que sea oficial la propuesta de dicha la comisión.

ARTÍCULO XIV: Reunión Ministerio de Relaciones Exteriores- Proyecto “Paisaje Cultural Delta del Diquis”.

El lunes 14 de setiembre, en horas de la mañana, se llevó a cabo una reunión en el Ministerio de Relaciones Exteriores con los funcionarios William Calvo, Javier Díaz, Radolph Coto y Mabel Segura, funcionarios de la Dirección de Cooperación Internacional y Organismos Internacionales. También asistió Paula Solano Acuña de la Dirección de Servicio Exterior. Por el Museo Nacional participaron don Manuel Araya, presidente de la Junta Administrativa, Rocío Fernández, directora, Marlín Calvo, jefa de Protección del Patrimonio Cultural y la abogada Kristy Arias.

En esta oportunidad se hizo entrega formal del peritaje de las 495 piezas precolombinas que el Museo Nacional hizo para iniciar el reclamo de Costa Rica ante el gobierno de Alemania en relación con el caso Paterson mediante la Convención de UNESCO.

En la reunión se discutieron los siguientes temas: el proyecto de candidatura de Paisaje Cultural del Delta del Diquís, la Declaración de Guanacaste y acciones conjuntas Ministerio-Museo en relación con el tráfico ilícito del patrimonio cultural, colaboración en el desarrollo de proyectos e inclusión del Museo en el proyecto Mejores Prácticas con el objeto de enriquecer la oferta de cooperación de Costa Rica.

Sobre el tema de la candidatura de Paisaje Cultural del delta del Diquís, informa la directora Fernández, don Javier Díaz señaló que está pendiente una explicación de Costa Rica ante la UNESCO debido a que este organismo concedió 20 mil dólares para que nuestro país formulara la solicitud de candidatura que no se ha concretado a la fecha. El funcionario fue enfático en señalar que la donación no es para investigación sino para formulación del caso en su etapa final.

La señora Fernández aclaró que el fondo de UNESCO lo administró UNESCO-Costa Rica y existen informes que precisan cómo se invirtió el recurso económico. La directora propuso una reunión con Cooperación Internacional, Organismos Internacionales, Dirección de Política Exterior, UNESCO Costa Rica y el Museo donde se aclare esta situación. En ese sentido, se le solicitará un informe ejecutivo al Departamento de Antropología e Historia, para presentar en dicha reunión.

Por su parte, los funcionarios del MRE recomendaron las siguientes acciones al Museo: promover que la candidatura sea un objetivo del plan nacional de desarrollo, acción que debe ser respaldada por los Ministerios de Cultura y Planificación. Con esta medida, el proyecto de candidatura dispondría de recursos económicos y tendría el respaldo político requerido para que desde diferentes instancias públicas, el país pueda concretar su candidatura ante UNESCO.

La directora informa que en la reunión se le solicitó al Museo un programa de capacitación para funcionarios diplomáticos en temas de protección del patrimonio cultural y natural, tráfico ilícito, legislación regional, publicación de normativa y protocolos nacionales vigentes. El Museo Nacional presentará una propuesta de capacitación y una serie de proyectos con sus respectivos presupuestos que puedan aplicar, con el respaldo del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fondos externos en el marco del programa de cooperación Mejores Prácticas.

Indica la Sra. Nora Garita que se debería impulsar un acuerdo pluripartidista, donde los candidatos, apoyen como parte del proyecto nacional, la candidatura.

Pregunta el Sr. Ricardo Méndez que tenemos que hacer para salirnos.

Pregunta la Sra. Salazar cuánto dinero se necesita para realizarlo, ya que para el 2010 no se dispone del dinero necesario.

Sra. Garita propone que, en el marco del convenio UCR-MN, se busque la colaboración de la Escuela de Antropología de la UCR.

Sr. Méndez sugiere que el Ministerio esté enterado de esto para que lo tomen en cuenta para el presupuesto del 2011.

Indica la Sra. Salazar que la Directora le informe a la Ministra.

“SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE INFORME A LA SRA. MARIA ELENA CARBALLO, MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD SOBRE LA REUNIÓN QUE SE TENDRÍA CON REPRESENTANTE DE UNESCO EN COSTA RICA Y, A LA VEZ INFORME A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LOS RESULTADOS DE LA MISMA”. (A-27-1065) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV: Asuntos de directora.

-Resumen ejecutivo Autoevaluación 2008, pendiente para la próxima semana.

-Rocío Fernández informa que el proyecto de ley Reforma de la Ley No 8543, Ley de Creación del Museo de Guanacaste, fue dictaminado positivamente por la Comisión de Turismo y pasó al plenario donde ocupa el lugar número 69 del orden del día. La directora ha solicitado el apoyo de la diputada Elizabeth Fonseca del PAC para promover las reformas que el Museo Nacional ha promovido con insistencia durante el último año y la diputada Mauren Ballesteros, gestora principal de la Ley, no ha respaldado. La directora también solicitó el apoyo de don Francisco Antonio Pacheco del PLN para introducir reformas a la mencionada ley en una reunión que tuvo lugar el viernes 11 de setiembre.

La mayor preocupación del Museo es el inciso B del artículo 4 de la ley, donde se faculta al Museo de Guanacaste a “recuperar bienes y valores patrimoniales de la provincia de Guanacaste, incluyendo todas las creaciones patrimoniales arqueológicas representativas de la región sur de la Gran Nicoya”.

El verbo recuperar, explica doña Rocío, faculta al Museo de Guanacaste a hacer rescate arqueológico y a demandar el reclamo de las colecciones del Museo Nacional procedentes de esa área. La directora expresa su profunda preocupación porque se vulnere la tarea centenaria de investigar, conservar y proteger el patrimonio arqueológico de Costa Rica, a cargo de un organismo altamente especializado como es el Museo Nacional, entidad que le ha permitido al Estado costarricense crear colecciones y proteger la integridad de su patrimonio. La directora hace entrega de copia de cartas dirigidas a los diputados Elizabeth Barquero y Francisco Antonio Pacheco.(Oficio DG-422-2009 y Oficio DG-316-2009).

Pregunta el Sr. Méndez si la comisión de la Asamblea va a presentar este proyecto en sesiones extraordinarias.

Sería bueno que la Ministra pregunte al Ejecutivo si va a incluir este tema en el período de sesiones extraordinarias.

ARTÍCULO XVI: Asuntos de directores.

Oficio STAP-1571-2009 con fecha 03 de setiembre, 2009 de la Licda. Mayra Calvo C., Directora Ejecutiva Secretaria Técnica Autoridad Presupuestaria para el Sr. Manuel Araya I., Presidente Junta Administrativa sobre los resultados, recomendaciones y disposiciones que deberán ser atendidas en el plazo indicado.

Indica la Sra. Fernández que este informe ha sido enviado a todas las jefaturas, para su respectiva revisión y análisis, y que posteriormente se estará entregando los resultados.

Indica la Sra. Salazar que la STAP recomienda revisar muy bien los indicadores y se queda a la espera de los resultados por parte de los Jefes. También informa que Jerry González se reunirá con la Sra. Carmen Luisa Madrigal para analizar las observaciones e implementar las medidas requeridas.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández y la sugerencia de la Sra. Salazar las y los directivos se acuerdan:

“ESPERAR LA RESPUESTA POR PARTE DE LAS JEFATURAS PARA VER LOS RESULTADOS DEL INFORME DE-0374-09 ENVIADO POR LA SECRETARIA TÉCNICA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA”. (A-28-1065) ACUERDO FIRME

Indica el Sr. Araya Incera que se había aprobado salida de la Sra. Fernández, quien cumplirá una misión en representación de la Sra. Ministra de Cultura, en Bogotá, Colombia, los días 28 al 30 de los corrientes, por lo que ella le solicitó a don Manuel su colaboración como Director a.i.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“DESIGNAR AL SR. MANUEL ARAYA INCERA, PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA COMO DIRECTOR A.I. EN TANTO DURE LA AUSENCIA DE LA SRA. FERNÁNDEZ” (A-29-1065) ACUERDO FIRME.

ARTICULO Asuntos de Auditoria Interna.

-Oficio A.I. 023-2009 con fecha 25 de setiembre de 2009 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para el Sr. Manuel Araya Incera, Presidente Junta Administrativa sobre el informe de Auditoría A.I.005-2009 inf. “Análisis de lo actuado por la Proveduría Institucional en la emisión previa y entrega de la Orden de Compra y Servicio No. 15251”.

Indica el Sr. Gutiérrez que se hace entrega del informe de Auditoría A.I.005-2009 inf. “Análisis de lo actuado por la Proveduría Institucional en la emisión previa y entrega de la Orden de Compra y Servicio No. 15251”.

Se detallan la conclusión y las recomendaciones del análisis efectuado por la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica.

CONCLUSION

Del análisis y verificación de los documentos del expediente de contratación 2009CD-000075-99999 “Adecuación de Áreas de Influencia de las Casonas de los Comandantes en el Edificio del Museo Nacional de Costa Rica”, no se encuentra motivo para suponer impericia en la ejecución del proceso, sino mas bien una inadecuada interpretación del procedimiento de registro y emisión del documento administrativo.

RECOMENDACIONES

A la Junta Administrativa

1.1. Solicitar a la Proveedora Institucional clarificar el procedimiento y trato que se le debe dar a la emisión y uso de la Orden de Compra en un expediente de Contratación Administrativa.

1.2. Valorar la procedencia o no de solicitar una investigación preliminar para determinar la responsabilidad en la entrega de una fotocopia de la Orden de compra N° 15251 y las indicaciones verbales que se dieron con la misma al Arquitecto Ronald Quesada.

Se da por recibido y se deja pendiente para próxima sesión.

Se levanta la sesión al ser las 15:20 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez Alfaro
Secretario.

ACTA NÚMERO MIL SESENTA Y SEIS (1066)
Sesión Extra Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 28 de Setiembre del 2009
Inicio de la Sesión a las 8:00 am.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya Incera quien preside, Sra. Nora Garita, Sra. Maribel Salazar, Sra. Lina Barrantes, Sr. Ricardo J. Méndez y Sr. Carlos Manuel Zamora.

Miembro ausente: Sr. Rodolfo González con justificación.

También presentes: Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1066.

Se procede a la revisión de la agenda 1066 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1066 SIN MODIFICACIONES.” (A-01-1066) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Revisión acuerdos (A-08-899) y (A-12-987).

Luego de revisar los acuerdos (A-08-899) y (A-12-987) las y los directivos acuerdan:

“DESIGNAR AL SR. JERRY GONZÁLEZ MONGE, ASISTENTE DE DIRECCIÓN COMO COORDINADOR DE LA COMISIÓN DEL SISTEMA DE VALORACIÓN DE RIESGO (SEVRI). (A-02-1066) ACUERDO FIRME

“DESIGNAR AL ARQ. RONALD QUESADA CHAVES, PARA ATENDER LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RESTAURACIÓN DEL ANTIGUO CUARTEL BELLAVISTA, CON EXCLUSIVIDAD CUANDO ASÍ LO DEMANDEN LAS LABORES. EL ARQ. QUESADA, ESTARÁ BAJO LAS ORDENES DE LA DIRECCIÓN GENERAL EN LO QUE DUREN ESTAS ACTIVIDADES. REALIZARÁ SU TRABAJO EN LA OFICINA ASIGNADA EN LAS CASONAS DE LOS COMANDANTES, DONDE UTILIZARA EL EQUIPO QUE SE LE ADJUDICÓ. EN CASO DE QUE LAS LABORES DE RESTAURACIÓN LO PERMITAN, APOYARÁ OTRAS TAREAS DE ÍNDOLE

ARQUITECTÓNICO Y MUSEOGRÁFICO. PARA ESTE EFECTO LAS JEFATURAS DE LOS DEPARTAMENTOS Y LA DIRECCIÓN GENERAL ESTABLECERÁN EL PLAN DE LABORES Y LA SUPERVISIÓN DE RIGOR SEGÚN LA RESPECTIVA ESPECIALIDAD. (A-03-1066) ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las 8:30 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez Alfaro
Secretario.

ACTA NÚMERO MIL SESENTA Y SIETE (1067)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 2 de Octubre del 2009
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya Incera quien preside, Sra. Nora Garita, Sra. Lina Barrantes, Sr. Ricardo J. Méndez y Sr. Carlos Manuel Zamora.

Miembros ausentes: Sra. Maribel Salazar y Sr. Rodolfo González ambos con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1067.

Se procede a la revisión de la agenda 1067 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1067 SIN MODIFICACIONES.” (A-01-1067) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación las Actas No. 1065 y 1066.

“SE APRUEBAN LAS ACTAS No. 1065 Y 1066 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1067) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional al ser las 12:45 horas para que explique cada uno de los expedientes.

Indica la Sra. Castro que para algunos expedientes contaron con la colaboración para la revisión de la Licda. Kristy Arias, Asesoría Jurídica del MNCR.

Luego de revisado, analizado y que da fe de que el expediente cumple con los requisitos de ley, la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional quien se retira al ser las 13:00 horas, se acogen las recomendaciones y se adjudica de acuerdo a la normativa vigente.

- Expediente 2009CD-000063-99999. Textiles y vestuarios.

De acuerdo a lo anterior, los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido y de conformidad con los artículos 27 y 86 del R.L.C.A. se recomienda adjudicar la Contratación Directa No. 2009CD-000063-99999, de la siguiente manera:

LÍNEA	CANT.	UNIDAD	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN	DE	MONTO ADJUDICADO
01	10	UND	€150.000,00	DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.		€71.000,00
02	1	UND	€50.000,00	SE DECLARA INFRUCTUOSO		INFRUCTUOSO
03	1	UND	€50.000,00	SE DECLARA INFRUCTUOSO		INFRUCTUOSO
04	50	BOLSAS	€100.000,00	INVERSIONES LA RUECA S.A.		€21.875,00
05	20	BOLSAS	€150.000,00	SE DECLARA INFRUCTUOSO		INFRUCTUOSO
06	10	UND	€152.400,00	DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.		€150.000,00
07	4	UND	€123.500,00	DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.		€100.000,00
08	1	UND	€12.000,00	SE DECLARA INFRUCTUOSO		INFRUCTUOSO
09	22	UND	€212.355,00	SE DECLARA INFRUCTUOSO		INFRUCTUOSO
10	21	UND	€122.850,00	DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.		€121.800,00
11	04	UND	€55.600,00	DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.		€58.000,00
12	30	UND	€231.660,00	DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.		€223.500,00
13	11	UND	€115.830,00	DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.		€93.500,00
14	39	UND	€231.000,00	DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.		€226.200,00
15	01	UND	€8.775,00	DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.		€7.450,00
16	02	UND	€17.550,00	DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.		€8.500,00
17	20	UND	€120.000,00	DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.		€110.000,00
18	10	UND	€390.000,00	SE DECLARA INFRUCTUOSO		INFRUCTUOSO
19	01	UND	€39.000,00	SE DECLARA INFRUCTUOSO		INFRUCTUOSO
20	10	UND	€55.000,00	INVERSIONES LA RUECA S.A.		€22.179,30
21	03	UND	€45.000,00	DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.		€43.500,00
22	03	UND	€52.500,00	DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.		€52.500,00
23	01	UND	€23.800,00	INVERSIONES LA RUECA S.A.		€10.618,75
24	12	UND	€90.000,00	DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.		€57.972,00
TOTAL			€2.598.820,00	TOTAL		€1.320.595,05

Para las líneas resaltadas que aparecen en el cuadro anterior fueron ajustados debido que las líneas 6 y 7 supera el monto presupuestado, para las líneas 10, 12, 14, 17 y 24 se incrementaron debido que existe presupuesto y para la línea 11 se ajusta la diferencia del 10%, en razón de cubrir la diferencia del precio, que corresponde alrededor de un 4.4%, lo anterior según establece los artículos 14, 27 y 86 del R.L.C.A.

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-03-1067) ACUERDO FIRME

Expediente 2009CD-000082-9999. Compra de mobiliario y equipo.

De acuerdo a lo anterior, los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido y de conformidad con los artículos 14 y 86 del R.L.C.A. se recomienda adjudicar la Contratación Directa No. 2009CD-000082-99999, de la siguiente manera:

LÍNEA	CANT.	UNIDAD	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN	DE	MONTO ADJUDICADO
01	2	UNDS	€200.000,00	MEJIA Y COMPAÑÍA S.A.		€94.200,00
02	1	UND	€370.000,00	JORGE ESPINOZA DE LA O		€270.082,00
03	1	UND	€596.144,00	COMPAÑÍA TECNICA COMERCIAL SATEC, S.A.	Y	€596.144,00
04	1	UND	€95.173,00	JORGE ESPINOZA DE LA O		€71.876,00
05	1	UND	€29.318,00	EDIFICIO SHALEI S.A.		€8.800,00
06	1	UND	€21.607,00	EDIFICIO SHALEI S.A.		€9.400,00
07	1	UND	€39.000,00	JORGE ESPINOZA DE LA O		€38.959,00
08	2	UNDS	€20.000,00	COMPAÑÍA TECNICA COMERCIAL SATEC, S.A.	Y	€5.295,00
09	2	UND	€532.000,00	JORGE ESPINOZA DE LA O		€381.744,00
10	1	UND	€739.200,00	CONFECCIONES DISTRIBUCIONES BARQUERO Y SANCHEZ S.A.	Y	\$1.220,00
TOTAL			€2.642.442,00			

Con fundamento en los artículos 14 y 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes en las líneas **09** del cartel por existir suficiente contenido presupuestario.

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-04-1067) ACUERDO FIRME

-Expediente 2009CD-000091-99999. Materiales de Construcción.

De acuerdo a lo anterior, los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido y de conformidad con los artículos 27 y 86 del R.L.C.A. se recomienda adjudicar la Contratación Directa No. 2009CD-000091-99999, de la siguiente manera:

LÍNEA	CANTIDAD	UNIDAD	RECOMENDACION	MONTO
*1	11	Piezas	Adjudicar OFERTA # 1 IMPELVA S.A.	€39.116.00
2	7	Piezas	Adjudicar OFERTA # 2 INVERSIONES LA RUECA S.A.	€40.208.00
*3	1	Piezas	Adjudicar OFERTA # 1 IMPELVA S.A.	€28.448.00

*4	3	Piezas	Adjudicar OFERTA # 1 IMPELVA S.A.	¢48.006.00
----	---	--------	-----------------------------------	------------

TOTAL **¢155.778.00**

*Para efectos de conservación del acto, y según lo establecido en los artículos 27 y 86 del R.L.C.A., las líneas 01, 03, 04, se adjudica en forma parcial. Esto por cuanto los oferentes que cotizaron sobrepasaron el presupuesto asignado, razón por la cual se compra menor cantidad de materiales de los que había solicitado el Departamento de Protección del Patrimonio Cultural.

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-05-1067) ACUERDO FIRME

-Expediente 2009CD-000102-9999 Materiales y productos de vidrio.

Con base en la recomendación de la Comisión de Adjudicación, los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la método y el resultado obtenido, y con fundamento en el artículo 86 y artículo 14 del R.L.C.A. se adjudica la contratación directa N° 2009CD-000102-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 MULTISERVICIOS PROFESIONALES E INDUSTRIALES CR, S.A. CJ 3-101-527796

Línea	Cantidad	Precio total ¢
1	2	¢33,300.00
2	2	¢36,800.00
3	2	¢43,580.00
4	2	¢31,200.00
5	3	¢53,970.00

Total **¢198,850.00**

(A-06-1067) ACUERDO FIRME

-Expediente 2009CD-000104-99999. Herramientas y repuestos.

Con base en la recomendación de la Comisión de Adjudicación, los términos del cartel, la única oferta recibida, el análisis efectuado, el resultado obtenido se recomienda declarar **INFRACTUOSAS** las línea 01, 02 de la Contratación Directa N° 2009CD-000104-99999.(A-07-1067) ACUERDO FIRME

-Expediente 2009CD-00106-99999. Compra de estampillas.

De acuerdo con lo anterior, los términos del cartel, a la oferta presentada, se acoge la recomendación de la Comisión de Adjudicación y se declara la Contratación Directa 2009CD-000106-99999 de la siguiente manera:

Correos de Costa Rica S.A., Cédula Jurídica No. **3-101-227869**, con referencia los precios presentados en la cotización para la Contratación N° 2009CD-000106-99999 por el total de ¢149.000,00 (Ciento cuarenta y nueve mil colones con 00/100) para las líneas de esta contratación.

Línea	Q	U	Descripción	Precio	Total
1	200	U	Estampillas	¢155,00	¢31.000,00
2	200	U	Estampillas	¢175,00	¢35.000,00
3	100	U	Estampillas	¢180,00	¢18.000,00
4	100	U	Estampillas	¢230,00	¢23.000,00
5	175	U	• Estampillas	¢240,00	¢42.000,00
Total					¢149.000,00

(A-08-1067) ACUERDO FIRME

-Expediente 2009CD-000111-9999. Publicación en la Gaceta.

-Reglamento de uso de Plaza de la Democracia, sujeto a revisión por parte de los miembros de Junta Administrativa.

De acuerdo con los términos del cartel, la oferta recibida y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2009CD-000111-99999 de la siguiente manera:

La Junta Administrativa Imprenta Nacional, Cédula Jurídica No. **3-007-042032**, para la Contratación N° 2008CD-000111-99999 por el total de **¢236.780,00** (Doscientos treinta y seis mil setecientos ochenta colones con 00/100), en las Líneas 1 y 2.

L	Q	U	Descripción	Presupuesto	Precio
1	1	U	Publicación Reglamento General Plaza de la Democracia en cumplimiento del acuerdo A-14-1055, de la Junta Administrativa del Museo Nacional, tomado en sesión N° 1055 del 24/07/09.	¢204.510,00	¢204.510,00
2	1	U	Publicación en la Gaceta del viaje al exterior del Sr. Olman Solís Alpizar (Santiago Chile) acuerdo N° MNCR/MCJ/007-09.	¢32.270,00	¢32.270,00
Total				¢236.780,00	¢236.780,00

(A-09-1067) ACUERDO FIRME

Expediente LA-00006-99999. Compra de equipo.

Con base en la recomendación de la Comisión de Adjudicación, los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido, y con fundamento en el artículo 86 y artículo 14 del R.L.C.A. se adjudica la licitación abreviada N° 2009LA-000006-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 3 DISTRIBUIDORA M, S.A. CJ 3-101-047798

Línea	Cantidad	Precio total ¢
5	4	¢160.000,00

Total **¢160.000,00**

OFERTA # 4 CONSORCIO ESPINOZA SÁENZ, S.A. CJ 3-101-204570

Línea	Cantidad	Precio total ¢
6	10	¢210,000.00
8	4	¢128,000.00
Total		¢338,000.00

OFERTA # 5 PANELES & ANGULOS DE GOICOECHEA, S.A. CJ 3-101-064869

Línea	Cantidad	Precio total ¢
7	1	¢109,000.00
Total		¢109,000.00

OFERTA # 1 MOBI STANT, S.A. CJ 3-101-389666

Línea	Cantidad	Precio total ¢
1	1	¢210,000.00
Total		¢210,000.00

OFERTA # 7 TALLER MÉNDEZ Y SÁNCHEZ, S.A. CJ 3-101-048350

Línea	Cantidad	Precio total ¢
2	15	¢2,685,000.00
4	1	¢230,000.00
9	3	¢3,807,000.00
10	7	¢1,456,000.00
Total		¢8,178,000.00

El total de la adjudicación es por ¢8, 995,000.00.

Declarar INFRUCTUOSA la línea 03 del cartel, no se presentaron ofertas. (A-10-1067)
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Entrega informe de seguimiento a las rutas críticas correspondientes al mes de setiembre 2009.

Indica la Sra. Fernández que el informe corresponde al mes de setiembre, 2009.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“SE DA POR RECIBIDO Y SE AUTORIZA SEGUIR CON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS RUTAS CRITICAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2009, CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE, 2009, PRESENTADO POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ MONGE, ASISTENTE DE DIRECCIÓN”. (A-11-1067) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando RH-702-2009 con fecha 25 de setiembre de 2009 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre contrato de dedicación exclusiva de la Sra. Rebeca Quesada Mena.

Indica la Sra. Fernández, que mediante el Memorando RH-702-2009 la Sra. María Hernández, esta presentando la solicitud de la Sra. Rebeca Quesada Mena para acogerse a la dedicación exclusiva.

Con fecha 12 de agosto del 2009 se emitió la Resolución DG 254-2009, que norma el Régimen de Dedicación Exclusiva.

El artículo 4 incisos e) y F9 de la citada resolución señalan:

Artículo 4: Para acogerse y continuar disfrutando del Régimen de Dedicación exclusiva, el servidor debe cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

- g) Firmar el contrato de Dedicación exclusiva, prórroga o addendum respectivo con el máximo jerarca o con quien este delegue.

- h) Aportar justificación escrita del jerarca o de quien este delegue, de que en razón de la naturaleza del puesto, quien lo ocupe, sea declarado afecto a la Dedicación Exclusiva”.

Con fecha 25 de septiembre la Sra. Rebeca Quesada Mena, quien empezó a laborar en esa fecha para el Museo, solicitó el ingreso al régimen de Dedicación exclusiva en razón de que el puesto que ocupa en la Analista de la Proveduría Institucional por cantidad y calidad del trabajo, le exige dedicarse al mismo en forma exclusiva.

Esta oficina considera que por el tipo de funciones que tendrá a cargo la funcionaria, así como por el tiempo que debe dedicar a las mismas, en ocasiones más allá de la jornada ordinaria, el puesto que ocupa la señora Quesada Mena debe ser declarado afecto a la dedicación exclusiva.

Por lo anterior de manera atenta le solicito someter a consideración de la Junta Administrativa lo siguiente:

- 1) Declarar afecto a la dedicación exclusiva el puesto que ocupa la señora Quesada Mena, como analista de la Proveduría.

- 2) Autorizar a la señora Rocío Fernández, Directora General para justificar la declaratoria de afectación al Régimen de Dedicación Exclusiva y para suscribir el contrato correspondiente.

Luego de revisados los memorandos enviados por la Sra. Hernández, las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 702-2009. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON EL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA REBECA QUESADA MENA, CÉDULA 7-118-162, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE, 2009, A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE”. (A-12-1067) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando DAH-400-2009 con fecha 30 de setiembre 2009 del Arql. Francisco Corrales, DAH para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre autorización para participar en Reunión Comité Ejecutivo de REDCAMUS y Memorando R.H.722-2009 con fecha 01 de octubre 2009 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre el criterio de la solicitud del Sr. Corrales.

Para cumplir con el Programa de actividades de la Red Centroamericana de Museos (REDCAMUS) se ha recibido, en mi calidad de representante de Costa Rica en el Comité Ejecutivo, la convocatoria para asistir a la Reunión del Comité Ejecutivo.

En la reunión se trabajará entre otros temas la elaboración de la propuesta que a nombre de Centroamérica se presentará a Ibermuseos, sobre el fortalecimiento de políticas públicas en el sector museos para los países miembros de la REDCAMUS y la preparación para la reunión con el Consejo de Ministros de Cultura de Centroamérica, para la incorporación de la red a los programas regionales de la CECC-SICA..

La reunión se celebrará los días comprendidos entre el 25 y 30 de octubre de 2009 en la ciudad de Antigua, Guatemala.

Todos los gastos serán asumidos por la Red Centroamericana de Museos. El Sr. Corrales solicita se le permita viajar con pasaporte personal.

Además indica la Sra. Fernández que recibió invitación para participar en dicha reunión, pero debido a que es cerca de la fecha de la reinauguración de las casonas, ella prefiere no participar.

Los directivos preguntan si no se puede enviar a otra persona en representación de la Directora General, a lo que indica la Sra. Fernández que tendría que averiguar y si fuese posible ella propone designar a algún funcionario del Programa Museos Regionales.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H.722-2009 Y CON EL AVAL DE LA SRA. MYRNA ROJAS, JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, SE APRUEBA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO SOLICITADO POR EL SR. FRANCISCO CORRALES, ARQUEOLOGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, COMO REPRESENTANTE POR COSTA RICA EN LA RED CENTRAOMERICANA DE MUSEOS (REDCAMUS), PARA CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE 2009 DE LA RED CENTROAMERICANA DE MUSEOS (REDCAMUS). LA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ DEL 25 AL 30 DE OCTUBRE, 2009, EN LA CIUDAD DE ANTIGUA, GUATEMALA. TODOS LOS COSTOS SERÁN ASUMIDOS POR LA RED CENTROAMERICANA DE MUSEOS. A SOLICITUD DE FUNCIONARIO SE LE AUTORIZA VIAJAR CON PASAPORTE PERSONAL”. (A-13-1067) ACUERDO FIRME

“LA JUNTA ADMINISTRATIVA AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA QUE DESIGNE A UN FUNCIONARIO DEL PROGRAMA MUSEOS REGIONALES, PARA QUE VIAJE CON PERMISO DE GOCE DE SALARIO EN REPRESENTACIÓN DEL MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO A LA REUNIÓN DE LA RED CENTROAMERICANA DE MUSEOS (REDCAMUS). LA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ DEL 25 AL 30 DE OCTUBRE, 2009, EN LA CIUDAD DE ANTIGUA, GUATEMALA. TODOS LOS COSTOS SERÁN ASUMIDOS POR LA RED CENTROAMERICANA DE MUSEOS. SE LE AUTORIZA VIAJAR CON PASAPORTE PERSONAL.”(A-16-1067) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Oficio DAH-157-2009 con fecha 11 de setiembre 2009 del Arql. Ricardo Vázquez Leiva para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre solicitud de exportación de cuatro muestras de carbón, para ser datadas en el exterior. Memorando DPPC-200-2009 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre el criterio de exportación de muestras de carbón.

Indica la Sra. Fernández que para este permiso se cuenta con el aval de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DPPC SEGÚN MEMORANDO DPPC-200-2009, SE AUTORIZA LA EXPORTACIÓN CON FINES DE ANÁLISIS DESTRUCTIVO DE UN TOTAL DE CUATRO (4) MUESTRAS ARQUEOLÓGICAS PROCEDENTES DE LAS INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS QUE REALIZA EL ARQUEÓLOGO RICARDO VÁZQUEZ, FUNCIONARIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN EL SITIO CERRO MAR (G-462-CM). ADEMÁS SE INDICA QUE TODOS LOS COSTOS SERÁN CUBIERTOS POR VOLUNTARIOS VINCULADOS AL PROYECTO ARQUEOLÓGICO”. (A-14-1067) ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR A LA DIRECTORA DEL MUSEO NACIONAL, A REALIZAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN DE LAS MUESTRAS ARQUEOLÓGICAS SOLICITADA POR EL ARQUEÓLOGO RICARDO VÁZQUEZ DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL”. (A-15-1067) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Memorando DPPC-208-2009 con fecha 01 de octubre 2009 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre criterio del documento “Normas y procedimientos para el tratamiento y el manejo de las colecciones arqueológicas con contexto del DAH-MNCR.

Se solicita el ingreso de la Sra. Marlín Calvo, Jefe al ser las 13:30 horas para explicar más a fondo sobre el mismo.

SOLICITUD DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA (J.A.) AL DAH:

Presentar a ...”la Junta Administrativa una propuesta de procedimientos de control en el manejo de bienes arqueológicos que contemple la corrección de los problemas señalados

en el informe de investigación preliminar por la pérdida del bien arqueológico... dicha propuesta deberá ser comentada sin carácter vinculante, por el Departamento de Protección de Patrimonio Cultural” (A-10-1059)

El subrayado es nuestro.

1. LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA EL ANÁLISIS:

1.1 Memorando DAH 363-2009: Enviado por el DAH al DPPC::

un documento titulado “NORMAS Y PROCEDIMEINTOS PARA EL TRATAMIENTO Y EL MANEJO DE LAS COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS CON CONTEXTO DEL DAH-MNCR. SETIEMBRE 2009”.

1.2 Oficio DAH 166-2009: Enviado por la DG al DPPC: Adjunta el documento antes indicado e información en el oficio sobre “requerimientos para una mayor y mejor seguridad”.

Cabe señalar que la Jefatura del DAH no aportó al DPPC la totalidad de los documentos entregados a la Dirección General, tal es el caso del oficio DAH 166-2009.

2. COMENTARIOS:

2.1 El documento aportado y titulado: “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO Y EL MANEJO DE LAS COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS CON CONTEXTO DEL DAH-MNCR. SETIEMBRE 2009” no es el documento que solicita la Junta Administrativa de “procedimientos de control en el manejo de bienes arqueológicos que contemple la corrección de los problemas señalados en el informe de investigación preliminar”.

El documento que presenta la jefatura del DAH es el que se refiere a procedimientos para el tratamiento de materiales arqueológicos con contexto (versión del año 2000), que con excepción de la incorporación de un pequeño texto y el formulario en setiembre del 2009, (Formula de ingreso al laboratorio y verificación de materiales arqueológicos página 3 y 4), no muestra novedades ni responde a lo solicitado mediante el acuerdo de la Junta Administrativa.

2.2 La información aportada principalmente en el oficio DAH 166-2009 es una simple respuesta a preguntas y carece de la formalidad del procedimiento solicitado por la Junta Administrativa para los diversos aspectos señalados en la investigación preliminar.

Cabe recordar que la institución cuenta con un instructivo para la presentación de procedimientos, el cual está aprobado y vigente y así se debió presentar lo solicitado.

El plazo de 20 días hábiles otorgado por la Junta Administrativa al DAH era suficiente para cumplir con lo solicitado.

3. A CONTINUACIÓN EL DETALLE DE LO SUGERIDO Y LO APORTADO:

SUGERENCIAS DEL ORGANO DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR	RESPUESTA DEL DAH		COMENTARIOS DEL DPPC
	SI	NO	
1. <i>Mejorar los controles de ingreso de materiales procedentes del campo al laboratorio:</i>			
1.1 Listas con el inventario de los materiales elaborada en el campo indicando que contiene cada caja.		X	Debe formalizarse un formulario e instrucciones respecto al inventario de materiales arqueológico en la etapa de campo. Este podría ser el listado que se reciba en el laboratorio y no inventar una nueva fórmula.
1.2 Verificación de los artefactos ingresados al Laboratorio.	X		No se aporta procedimiento. Formulario Pág. 3 y 4. En el formulario propuesto en pág. 4: es importante que se formalice el nombre de la persona responsable del Laboratorio, para identificar al responsable y que así quede constanding.
1.3 Documento donde conste la entrega de los materiales en el Laboratorio.		X	En la firma del formulario de pág. 4 se indica que firma “conforme”, se sugiere sustituir por dos firmas una de entrega (arqueólogo) y otra de recibido (el encargado o la Jefe) en el laboratorio. Especificando las fechas de ingreso al laboratorio y la fecha de verificación.

SUGERENCIAS DEL ORGANO DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR	RESPUESTA DEL DAH		COMENTARIOS DEL DPPC
	SI	NO	

1.4 Documentos 1, 2 y 3 incorporados en el expediente del sitio.		X	Definir: Quién hace el expediente y quién es el responsable de incluir los documentos. Quién custodia el expediente durante el proceso de laboratorio y al final quién lo custodia para la consulta en el archivo.
1.5 Inventario actualizado al final del proceso de lavado y marcado. Pueden aparecer más objetos en el proceso de limpieza y lavado.		X	Elaboración de un inventario y verificación, con constancia por escrito e indicando fecha y participante.
2. Ingreso a las instalaciones-laboratorio:			
2.1 Controles de ingreso- sistema de control de ingreso.	X		No se aporta procedimiento. Se sugiere separar las necesidades de infraestructura con las disposiciones para el control de ingreso indicados en el oficio DAH 166-2009.
2.2 Supervisión y controles de labores que se realizan en el laboratorio.	X		No se aporta procedimiento. Quién es el o la responsable del laboratorio.
2.4 Mejoras en la infraestructura.	X		Se sugiere separar las necesidades de infraestructura con las disposiciones para el control de ingreso indicados en el oficio DAH 166-2009.
SUGERENCIAS DEL ORGANO DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR	RESPUESTA DEL DAH		COMENTARIOS DEL DPPC
	SI	NO	
3. Seguridad:			
3.1 Controles de seguridad. Revisión de bolsos y maletines por parte de la Seguridad a cargo del edificio.	X		Se dan sugerencias. Estos controles deben generalizados a los funcionarios y usuarios de las instalaciones en Pavas y ser elaborados en conjunto con Servicios Generales.
4. Presentación de la denuncia.			
4.1 Elementos para la identificación y aporte de información.		X	Se indica que se solicitará a la Asesoría Legal, sin embargo debió ser aportada en este momento como parte de los procedimientos de control solicitados.
4.2 Política para la atención de denuncias		X	No se aporta. Se sugiere que esta se elabore en conjunto como

con participación de la Asesoría Legal y el DPPC.			se sugirió el órgano de investigación. Debe formalizarse y oficializarse una política y procedimiento institucional para casos de robo, hurto, etc. De bienes culturales. Hay que indicar que el DPPC no utiliza ninguna fórmula para la valoración de objetos patrimoniales, para ello nos basamos en criterios establecidos de previo, además de revisar y monitorear el mercado de bienes culturales.
---	--	--	--

SUGERENCIAS DEL ORGANO DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR	RESPUESTA DEL DAH		COMENTARIOS DEL DPPC
	SI	NO	
5. Expediente administrativo del sitio:			
5.1 Documentos a incorporar.	X		No se indica procedimiento para solicitar los documentos, ni responsable. Con que periodicidad y quién es el o la responsable.
5.2 Foliado, orden.	X		
6. Negociación en la contratación de jornales o servicios profesionales			
6.1 Procedimiento: Entrega de informes, horario, derechos, condiciones de trabajo. Manejo de fondos de procesos de conciliación o suspensión de proceso a prueba.		X	No se indica procedimiento.
6.2 Quién es el o la responsable de la negociación y de informar a las autoridades judiciales y a la Dirección General y a quién el resultado de los acuerdos de suspensión de proceso a prueba.	X		No se indica procedimiento. Se indica que la Jefatura es la responsable del seguimiento pero no quién es o será el responsable de la negociación.
7. Validación del jerarca de documentos y otros y comunicación a personal y usuarios.			Esto realizará cuando se cuente con los procedimientos debidamente formulados y de acuerdo con el formato aprobado por la Junta Administrativa. Se sugiere que el DPPC pueda revisar los documentos que se generen antes de la aprobación por parte de la Junta Administrativa, dado que están relacionados con el manejo de las colecciones a cargo del DPPC.

3. SOBRE OTROS COMENTARIOS CONTENIDOS EN EL OFICIO DAH-166-2009:

3.1 CONTROLES DEL DPPC:

Con respecto a que se debe dar aviso a la INTERPOL, aeropuertos y aduanas por medio del DPPC, y que en opinión del DAH, “no corresponde” ya que “los bienes procesados en el DAH provienen de acciones de competencia directa del Departamento”:

a) Este departamento no comparte dicha opinión, ya que todo bien patrimonial que ingrese a la institución, está sujeto a los controles que lleva el DPPC, sea este arqueológico, histórico, numismático, etc., cabe recordar que incluso el DAH para sacar de la institución bienes arqueológicos, con fines de investigación u otro, que este procesando debe hacerlo por medio del DPPC.

b) También se indica en el mismo párrafo del anterior comentario que “el extravío de un artefacto, como en este caso, no constituye un caso de tráfico ilícito”.

En este sentido, es conveniente aclararle a la Jefatura del DAH el significado de lo que implica el tráfico ilícito, actividad de competencia del DPPC, por lo que me permito exponerle la definición de **tráfico ilícito** de bienes culturales, es decir, “**todo movimiento interno, transfronterizo, transacción ilegal, o bien, la importación o exportación de bienes robados, o saqueados que circulan dentro o salen de un país sin permiso oficial**”, definición que se maneja en todos los países del mundo que han suscrito convenciones para la protección y prevención del tráfico ilícito de bienes culturales entre los cuales se encuentra Costa Rica.

Dicho en otras palabras la pieza sustraída, robada o desaparecida del DAH u otro Depto. A cargo de colecciones, ha sido sujeto de un movimiento ilegal, es decir, se está ante el hecho del tráfico ilícito de un bien patrimonial.

3.2 EL REGISTRO PÚBLICO DEL PATRIMONIO NACIONAL ARQUEOLÓGICO:

a) En el párrafo tercero de la página 6, se hace referencia a las funciones del Registro Público del Patrimonio, según la Ley 6703, que no está en funcionamiento y que las acciones sobre el tráfico ilícito se han trasladado al DPPC, sugiriendo una consulta a la Asesoría Legal sobre dicha situación.

En lo que respecta a este punto, se evidencia un total desconocimiento del estado actual de la ley No. 6703 en lo que al Registro Público del Patrimonio Nacional Arqueológico se refiere, en especial luego de los recursos de inconstitucionalidad y amparo presentados y resueltos. El Registro ha estado funcionando en amparo a la Ley de 1938 y su Reglamento.

b) En lo que concierne a que las “*funciones – como el tráfico ilícito- han sido trasladadas al DPPC*”, hecho por el cual solicitan realizar la consulta legal para aclarar dicha situación, considero que en ningún momento se han trasladado las acciones relacionadas al tráfico ilícito, al contrario es una responsabilidad ineludible dada por ley que está dentro del ámbito de acción y competencias del DPPC. Dado que la redacción está un poco confusa, se sugiere se le solicite a Licda. Rojas que clarifique a que se está refiriendo.

c) En la página 7 párrafo tres se recomienda que la Junta Administrativa le solicite al ICOMOS, el “llevar a cabo un diagnóstico recomendando sobre la seguridad del acervo patrimonial tutelado a esta institución”.

El ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios) es un organismo no gubernamental, que a nivel nacional no tiene experiencia en el manejo de seguridad de museos, y si fuera a nivel internacional no es un campo de su competencia, ya que en el Memorando no se especifica si la sugerencia es a nivel nacional o internacional.

En segundo lugar el Museo Nacional cuenta con personal capacitado para ello, prueba es que este departamento ha implementado tanto en el Cuartel como en la sede Pavas, desde espacios seguros hasta procedimientos que permiten controlar la seguridad de los bienes bajo nuestra responsabilidad.

En tercer lugar, la seguridad ha sido un tema que no ha estado ajeno al quehacer institucional, éste se ha tratado en a nivel de jefaturas en repetidas ocasiones, y desde hace bastantes años, como resultado de ello se han implementado controles de seguridad estrictos y supervisados por quien corresponde, así como, la reciente adquisición de cámaras de seguridad en un circuito cerrado bastante amplio.

De ahí que no me parece conveniente involucrar al ente sugerido en un asunto que es de soporte interno de la institución y que es un tema que lo que requiere es claridad de cómo emprender y tomar las acciones sobre el tema.

Luego de las sugerencias y observaciones de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC quien se retira al ser las 13:50 horas, las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE EL CRITERIO DADO POR LA SRA. MARLÍN CALVO, JEFE DPPC, MEMORANDO DPPC-208-2009, AL DOCUMENTO “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO Y EL MANEJO DE LAS COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS CON CONTEXTO DEL DHA-MNCR”, Y SE TRASLADA A LA DIRECTORA GENERAL PARA QUE PROCEDA CON LO QUE CORRESPONDE”. (A-17-1067) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Entrega minuta por parte de la comisión para la reubicación del Monumento Don José Figueres Ferrer.

Se da por recibido el informe a las reuniones No. 1 y No.2 de la comisión para la reubicación del monumento a Don José Figueres Ferrer y se acuerda:

“SE DA POR RECIBIDO EL INFORME DE LA COMISION INTEGRADA POR LA SEÑORA MARLIN CALVO, JEFE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO Y LOS SEÑORES MANUEL ARAYA INCERA, PRESIDENTE JUNTA ADMINISTRATIVA, SEÑOR CARLOS MANUEL ZAMORA Y ARQ. RONALD QUESADA, PARA LA REUBICACIÓN DEL CONJUNTO ESCULTÒRICO DEL SR. JOSÈ FIGUERES FERRER Y SE ACOGEN LAS RECOMENDACIONES DE LA MISMA”. (A-18-1067 ACUERDO FIRME

Los directivos solicitan que se envié una nota a la Sra. María Elena Carballo, Ministra de Cultura informándole.

La Sra. Lina Barrantes sugiere que se haga llegar una nota a la Directora General de Cultura, Adriana Collado, donde se indique que por no tener el Museo Nacional de Costa Rica las condiciones físicas idóneas con motivo de las obras de remodelación y excepcionalmente por este año, se solicita que para la actividad de celebración de la

abolición del ejército el próximo primero de diciembre se busque otro espacio. Las y los directivos aprueban la propuesta de la Sra. Lina Barrantes y recomiendan a la dirección cumplir con esta iniciativa.

ARTÍCULO XI: Someter a revisión los siguientes acuerdos (A-12-1057) y (A-13-1057).

Se aprueba la revisión de los mismos en la próxima sesión.

ARTÍCULO XII: Asuntos de Directora.

- Autoevaluación 2008.
Queda pendiente para el próximo viernes, ya que la Sra. Maribel Salazar se lo llevó para revisar y no estuvo presente en esta sesión.
- Revisión al Reglamento uso Plaza de la Democracia.
Sugieren los directivos que se vuelva a revisar y se presenten para la próxima sesión las nuevas sugerencias de los directivos y la Asesoría Legal.
- Daños Plaza de la Democracia. Informe de Sr. Luis Valverde y acciones a seguir.
Informa la Sra. Fernández que tendrá una reunión con el Sr. Luis Valverde Vargas, Jefe Sección de Parques y Áreas Verdes, los funcionarios de Kraft Foods, para determinar los daños ocasionados en la Plaza de la Democracia por la actividad realizada con motivo del centenario de la Compañía Gallito celebrado el pasado domingo 27 de setiembre, 2009.

“SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, DEFINIR LAS ÁREAS DE USO Y DETERMINAR LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE SE PUEDEN ATENDER EN LA PLAZA DE LA DEMOCRACIA Y DICHA INFORMACIÓN SEA INCORPORADA AL REGLAMENTO DE USO DE LA PLAZA DE LA DEMOCRACIA.” (A-19-1067 ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII: Asuntos de directores.

- El Sr. Manuel Araya Incera, informa que estará ausente los días viernes 9 y viernes 16 de octubre, 2009.
- La Sra. Lina Barrantes C., también indica que se ausentará el viernes 9, viernes 16 y el viernes 23 de octubre, 2009.
- El Sr. Carlos Manuel Zamora comunica que el próximo jueves 29 de octubre del 2009, a las 9 am. se estará haciendo la presentación de los siguientes libros en las torres del CENAC.
 - “La Sabana”.
 - “Catálogo Cementerio General de San José”.
 - Guías Turísticas:
 - “Distrito El Carmen de San José”.
 - “Ciudad de Puntarenas”.
 - “Ciudad Cahuita-Puerto Viejo”.
 - “Ciudad de Cartago-Valle Orosí”
 - “Pintura de la carreta”.

-La Sra. Nora Garita indica que habló con el M. Sc. Francisco Enríquez Solano. Además la Sra. Nora Garita comenta que en el marco del convenio MUSEO-UCR ver que se puede hacer.

El Sr. Manuel Araya comenta que tiene una reunión con la directora de la Escuela de Antropología y le puede plantear la sugerencia de cooperación.

ARTÍCULO XIV: Asuntos de Auditoría.

- Informe de Auditoría A.I.005-2009 inf. “Análisis de lo actuado por la Proveduría Institucional en la emisión previa y entrega de la Orden de Compra y Servicio No. 15251”. Queda pendiente para la próxima sesión, ya que el Sr. Ricardo Méndez que por diferentes razones no se ha podido reunir con la Sra. Maribel Salazar para hablar al respecto.

Se levanta la sesión al ser las 15:00 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez Alfaro
Secretario

ACTA NÚMERO MIL SESENTA Y OCHO (1068)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 16 de Octubre del 2009
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía.

Miembros Presentes: Sra. Maribel Salazar, quien preside, Sra. Nora Garita, Sra. Lina Barrantes, Sr. Ricardo J. Méndez, Sr. Rodolfo González y Sr. Carlos Manuel Zamora.

Miembro ausente: Sr. Manuel Araya Incera con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1068.

Se procede a la revisión de la agenda 1068 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1068 SIN MODIFICACIONES.” (A-01-1068) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1067.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1067 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1068) ACUERDO FIRME

Se abstiene de votar la Sra. Maribel Salazar, por no haber estado presente en esta sesión No. 1067.

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso del Sr. Carlos Díaz, al ser las 12:55 horas para que explique cada uno de los expedientes.

Indica el Sr. Díaz que para algunos expedientes contaron con la colaboración para la revisión de la Licda. Kristy Arias Mora, Asesoría Jurídica del MNCR.

Luego de revisado, analizado y que da fe de que el expediente cumple con los requisitos de ley, el Sr. Díaz, quien se retira al ser las 13:00 horas, se acogen las recomendaciones y se adjudica de acuerdo a la normativa vigente.

- Expediente 2009CD-000118-99999. Publicación en La Gaceta.

De acuerdo con los términos del cartel, la oferta recibida y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N ° 2009CD-000118-99999 de la siguiente manera:

La Junta Administrativa Imprenta Nacional, Cédula Jurídica No. **3-007-042032**, para la Contratación N° 2009CD-000118-99999 por el total de **¢84.810,00** (Ochenta y cuatro mil ochocientos diez colones con 00/100), en las Líneas 1 y 2.

L	Q	UN ID	Descripción	Presupuesto
1	2	UN ID	Publicaciones en el diario oficial La Gaceta del incremento en la tarifa de ingreso al MNCR a partir del 02 de enero, 2010, según acuerdo de Junta Administrativa A-12-1065. La primera publicación, la Imprenta Nacional la debe realizar en el segunda	¢19.52 0,00

			quincena del mes de noviembre, 2009 y la segunda publicación, la Imprenta Nacional la debe publicar el 15 de diciembre del 2009.	
2	1	UN ID	Publicación en la Gaceta acuerdo del viaje N° MNCR/MCJ/008/09, Leidy Bonilla Vargas (Costa Rica – España) y acuerdo N° MNCR/MCJ/009/09, Cleria Ruiz Torres (Costa Rica – México D.F.) ambos casos ida y regreso.	¢65.29 0,00

TOTAL

¢84.810,0

(A-03-1068) ACUERDO FIRME

- Expediente 2009LA-000005-99999 Compra de tintas y toner

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido, y con fundamento en el artículo 86 y artículo 14 del R.L.C.A. se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2009LA-000005-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 01 SUMINISTROS Y PAPEL, S.A. CJ 3-101-304757

Línea	Cantidad	Precio total ¢
39	2	¢45,100.00
		¢45,100.00

OFERTA # 02 CONSORCIO DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN CONISA, S.A. CJ 3-101-036807

Línea	Cantidad	Precio total ¢	Precio total \$
23	1	¢25,730.02	\$43.56
		¢25,730.02	\$43.56

Tipo de cambio al 27-08-09: ¢590,68

OFERTA # 04 DIREX INTERNACIONAL, S.A. CJ 3-101-076898

Línea	Cantidad	Precio total ¢	Precio total \$
9	9	¢45,931.28	\$77.76
16	35	¢1,167,862.96	\$1,977.15

17	12	¢477,458.46	\$808.32
----	----	-------------	----------

¢1,691,252.70 \$2,863.23

Tipo de cambio al 27-08-09: ¢590,68

OFERTA # 05 SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS STE, S.A. CJ 3-101-112933

Línea	Cantidad	Precio total ¢	Precio total \$
25	5	¢221,948.01	\$375.75
27	2	¢50,290.50	\$85.14
35	10	¢443,896.02	\$751.50

¢716,134.53 \$1,212.39

Tipo de cambio al 27-08-09: ¢590,68

OFERTA # 06 DOCUMENTOS Y DIGITALES DIFOTO, S.A. CJ 3-101-009515

Línea	Cantidad	Precio total ¢	Precio total \$
21	21	¢1,017,150.96	\$1,722.00
22	1	¢60,840.04	\$103.00

¢1,077,991.00 \$1,825.00

Tipo de cambio al 27-08-09: ¢590,68

OFERTA # 07 INSTALACIONES TELEFÓNICAS COSTA RICA, S.A. CJ 3-101-035198

Línea	Cantidad	Precio total ¢	Precio total \$
1	7	¢91,171.46	\$154.35
2	8	¢37,567.25	\$63.60
3	8	¢37,567.25	\$63.60
4	8	¢37,567.25	\$63.60
5	8	¢37,567.25	\$63.60
6	9	¢45,080.70	\$76.32
7	9	¢45,080.70	\$76.32
8	9	¢45,080.70	\$76.32
12	15	¢65,742.68	\$111.30
13	15	¢65,742.68	\$111.30
14	15	¢65,742.68	\$111.30
15	14	¢96,422.60	\$163.24
28	24	¢177,204.00	\$300.00

36	2	¢8,765.69	\$14.84
37	3	¢13,148.54	\$22.26
38	1	¢6,887.33	\$11.66
40	1	¢9,746.22	\$16.50

¢886,084.97 \$1,500.11

Tipo de cambio al 27-08-09: ¢590,68

OFERTA # 08 INVERSIONES LA RUECA, S.A. CJ 3-101-089260

Línea	Cantidad	Precio total ¢	Precio total \$
18	7	¢437,457.61	\$740.60
24	1	¢56,557.61	\$95.75

¢494,015.22 \$836.35

Tipo de cambio al 27-08-09: ¢590,68

OFERTA # 09 ALFATEC DE CR, S.A. CJ 3-101-305717

Línea	Cantidad	Precio total ¢	Precio total \$
10	7	¢113,457.81	\$192.08
11	6	¢104,904.77	\$177.60
19	3	¢287,017.32	\$485.91
20	6	¢268,251.42	\$454.14
33	11	¢190,506.11	\$322.52

¢964,137.43 \$1,632.25

Tipo de cambio al 27-08-09: ¢590,68

OFERTA # 12 OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER, S.A. CJ 3-101-111535

Línea	Cantidad	Precio total ¢
29	6	¢51,480.00
30	11	¢94,380.00

¢145,860.00

El total de la adjudicación es por ¢6.046.305,87

Declarar INFRUCTUOSA las líneas 26, 31, 32, 34 del cartel, no se presentaron ofertas.

(A-04-1068) ACUERDO FIRME

- Expediente 2009CD-000097-99999.

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A INICIAR LOS TRÁMITES DE LA CONTRATACIÓN 2009CD-000097-99999 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN, POR UN MONTO DE ¢ 1.710.000,00), POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO REGULADO EN EL REGLAMENTO DE

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115.”(A-05-1068) ACUERDO FIRME

Expediente 2009CD-000108-9999. Productos químicos y conexos.

Con base en la recomendación de la Comisión de Adjudicación, los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación del método y el resultado obtenido, y con fundamento en el artículo 14, 27 y 86 del R.L.C.A. se adjudica la contratación directa N° 2009CD-000108-99999 de la siguiente manera:

LÍNEA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN	MONTO
1	73	Unidad	Bloqueador solar SPF-70 89 ml, marca No-AD.	ADJUDICAR OFERTA # 02 BOTICA SAN JOSÉ, S.A.	¢ 197.271,55
2	35	Unidad	Botellas de Alcohol gel antibacterial de 360 ml marca alcohol,	ADJUDICAR OFERTA # 02 BOTICA SAN JOSÉ, S.A.	¢ 48.370,00

Nota: Con base en la normativa mencionada, en la línea 1 aumentar la cantidad de unidades solicitadas, ya que el precio por unidad es muy económico por lo que se compraron mas ml de los solicitado. En la línea 2 disminuir la cantidad para que se ajuste el presupuesto. (A-06-1068) ACUERDO FIRME

Expediente 2009CD-000095-99999. Teléfonos inalámbricos.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2009CD-00095-99999 de la siguiente manera:

LÍNEA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN	MONTO
1	6	Unidad	Teléfonos inalámbricos según especificaciones.	ADJUDICAR OFERTA # 01 INSTALACIONES TELEFÓNICAS COSTA RICA, S.A.	\$309.00

Nota: Con fundamento en la normativa anteriormente citada a efecto de administrar mejor los recursos, se aumenta en una unidad adicional la línea 1 y única del cartel; toda vez que el precio es económico lo cual favorece a la Administración.(A-07-1068) ACUERDO FIRME

Expediente 2009-000122-99999. Útiles de oficina.

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A INICIAR LOS TRAMITES DE LA CONTRATACIÓN 2009CD-000122-99999 ÚTILES DE OFICINA, POR UN MONTO DE ¢ 473.985,20, POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115.”(A-08-1068) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Modificación No. 12-2009.

Se solicita el ingreso de la Sra. Giselle Monge al ser las 13 horas para explicar la modificación No. 12-2009.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA				
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 12-2009				
Disminución				
NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestión del Patrimonio	Total
SERVICIOS	-360.000,00	-569.006,00	-500.000,00	-1.429.006,00
ALQUILERES	0,00	-726,00	-500.000,00	-500.726,00
Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	-500.000,00	-500.000,00
Alquiler de maquinaria, equipo y Mobiliario	0,00	-726,00	0,00	-726,00
SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	-500.000,00	0,00	-500.000,00
Otros servicios de Gestión y apoyo	0,00	-500.000,00	0,00	-500.000,00
GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPACITACION Y PROTOCOLO	-360.000,00	0,00	0,00	-360.000,00
Actividades de Capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00
Actividades Protocolarias	-360.000,00	0,00	0,00	-360.000,00
Gastos de Representación Institucional	0,00	0,00	0,00	0,00
MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	-68.280,00	0,00	-68.280,00
Mantenimiento y Reparación de Otros equipos	0,00	-68.280,00	0,00	-68.280,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	-87.000,00	0,00	0,00	-87.000,00
PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-29.000,00	0,00	0,00	-29.000,00
Tintas , Pinturas y Diluyentes	-29.000,00	0,00	0,00	-29.000,00
Otros Productos Químicos	0,00	0,00	0,00	0,00
UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-58.000,00	0,00	0,00	-58.000,00
Útiles y materiales de oficina y de computo	0,00	0,00	0,00	0,00

Utiles y materiales medico, hospitalario de investigación	0,00	0,00	0,00	0,00
Productos de papel cartón e impresos	-3.000,00	0,00	0,00	-3.000,00
Útiles y materiales de cocina y comedor	-55.000,00	0,00	0,00	-55.000,00
Otros Útiles y materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
BIENES DURADEROS	-94.925,00	-16.910,00	0,00	-111.835,00
MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	-94.925,00	-16.910,00	0,00	-111.835,00
equipo y mobiliario de oficina	0,00	-16.910,00	0,00	-16.910,00
Maquinaria y equipo diverso	-94.925,00	0,00	0,00	-94.925,00
TOTAL	-541.925,00	-585.916,00	-500.000,00	-1.627.841,00
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA				
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 12-2009				
Aumento				
SERVICIOS	495.925,00	585.916,00	500.000,00	1.581.841,00
ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIOS BASICOS	0,00	585.916,00	0,00	585.916,00
Servicio de correo	0,00	585.916,00	0,00	585.916,00
GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00
Viáticos dentro del país	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00
Transporte en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPACITACION Y PROTOCOLO	495.925,00	0,00	0,00	495.925,00
Actividades de Capacitacion	0,00	0,00	0,00	0,00
Actividades Protocolarias	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de Representación Institucional	495.925,00	0,00	0,00	495.925,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	46.000,00	46.000,00
MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	21.000,00	21.000,00
Otros Materiales y Productos de uso en la Construccion	0,00	0,00	21.000,00	21.000,00
HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	25.000,00	25.000,00
Textiles y Vestuario	0,00	0,00	25.000,00	25.000,00
TOTAL	495.925,00	585.916,00	546.000,00	1.627.841,00
	-46.000,00	0,00	46.000,00	0,00

Conoce esta Junta Administrativa la modificación No. 12-2009, presentada por la Sra. Giselle Monge, luego de escuchar su explicación sobre la necesidad del cambio en las subpartidas para garantizar el logro de objetivos institucionales y una vez que se constató que dicho documento presupuestario se ajusta a la directriz de la Contraloría General de la República y que cuenta con las guías firmadas, se acuerda:

“SE ACOGE LA RECOMENDACION DE LA SRA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO.1 2-2009 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢ 1.627.841,00”. (A-9-1068) ACUERDO FIRME

Se retira la Sra. Monge al ser las 13:15 horas.

ARTÍCULO VI: Memorando A.J. 157-2009 con fecha 2 de octubre de la Licda. Kristy Arias Mora, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre reclamo administrativo del Lic. Raúl Castro B.

Indica la Sra. Fernández que el Lic. Raúl Castro, quien laboró en el Área de Asesoría Legal esta tramitando liquidación en lo que corresponde al salario escolar y el aguinaldo por el tiempo laborado en ésta institución.

A continuación se detalla la información suministrada por el Área Financiero Contable, con base en lo solicitado expidió el detalle del respectivo Cálculo de Liquidación Laboral que esta Administración eventualmente debe pagar a Raúl Castro Borbón, cuyo desglose es el siguiente:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 826,034.71	***
PROMEDIO DIARIO	¢ 29,789.57	***
SALARIO ESCOLAR	¢ 503,570.91	Proporcional
AGUINALDO	¢ 679,839.90	Proporcional
RETENCIÓN CCSS 8%	¢ 40,285.67	***
RETENCIÓN BPDC 1%	¢ 5,035.71	***
NETO A PAGAR	¢ 1,138,089.43	***

“Conclusión: Dado las consideraciones anteriores es que afirmamos que tanto el aguinaldo como el salario escolar del ex funcionario Raúl Castro Borbón, deben ser cancelados, eso sí en los meses en que indica cada una de las normas transcritas...”

Al señor Castro Borbón lo correspondiente por concepto de aguinaldo, siendo tal monto la suma de ¢ 679,839.90. En lo que respecta al pago del salario escolar de

igual forma se debe reconocer correspondiéndole por ese concepto la suma de ¢ 503 570.91, menos las cargas sociales impuestas por ley.

Así las cosas, en virtud de lo anterior, se acogen el reclamo administrativo para el pago de aguinaldo y salario escolar.

Con fundamento en los artículos: 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, la Ley 1835, el decreto 23495-MTSS y Decreto Ejecutivo No. 21, los artículos 153 y 156 del Código de Trabajo, y el principio de legalidad, esta Administración declara con lugar el Reclamo Administrativo presentado por el señor Raúl Castro Borbón, cédula de identidad número uno-ochocientos setenta y nueve-ochocientos cincuenta y cuatro, en lo que respecta al pago de aguinaldo por un monto de ¢ 679, 839.90 y salario escolar por la suma de ¢ 503 570,91, menos las cargas sociales impuestas por ley. CANCELÉSE al funcionario en el tiempo y forma que determina la legislación”.

Luego del criterio de la Sra. Hernández y con el aval de la Licda. Kristy Arias Mora, Asesoría Jurídica las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 0742-2009 Y CON EL AVAL DE LA LICDA. KRISTY ARIAS MORA, ASESORÍA JURÍDICA, MEMORANDO A.J. 157-2009. SE APRUEBA EL RECLAMO ADMINISTRATIVO PRESENTADO POR EL SEÑOR RAÚL CASTRO BORBÓN, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO UNO- OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE- OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, EN LO QUE RESPECTA AL PAGO DE AGUINALDO POR UN MONTO DE ¢ 679, 839.90 Y SALARIO ESCOLAR POR LA SUMA DE ¢ 503 570,91, MENOS LAS CARGAS SOCIALES IMPUESTAS POR LEY. CANCELÉSE AL FUNCIONARIO EN EL TIEMPO Y FORMA QUE DETERMINA LA LEGISLACIÓN. (A-10-1068) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando MSG-177-09 con fecha 6 de octubre de 2009 de la Sra. Anabelle Vargas W., Encargada del Área de Servicios Generales para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre informe final de investigación pérdida de herramientas en el Departamento de Protección del Patrimonio.

A continuación se detalla la información presentada por la Sra. Anabelle Vargas, encargada de realizar la investigación.

“Una vez analizado el expediente de Procedimiento Preliminar, así como la comparecencia nuevamente de todos los involucrados en el procedimiento. Se hace un resumen de los hechos para revisar las posibles sanciones según la directriz girada en el Memorandum JAM 225-2009.

“De acuerdo con lo anotado en la investigación preliminar, se podrían haber cometido las faltas establecidas en:

Ley de Administración Financiera de la República y Presupuesto Público Ley No. 8131, todo el título X”.

Ley de Contratación Administrativa y su reglamento

Ley de Control Interno y su reglamento

Reglamento autónomo de Trabajo del Museo Nacional, artículos 20 y 21

Reglamento para el registro y control de Bienes de la Administración Central decreto No. 30720H.

Ana Eduarte Ramírez, Restauradora

- ❖ No recuerda si notificaron los procedimientos por escrito
- ❖ Custodia de activos bajo llave en anaqueles, vueltos hacia la pared
- ❖ Llaves las bajó Alfredo pero no precisa el lugar
- ❖ Activos asignados por escrito
- ❖ No se tiene política de préstamo de llaves

Alfredo Duncan, Restaurador.

- ❖ Dejó las llaves en cajita en oficina de doña Leydi, oficina que se utilizó para la toma de las declaraciones.
- ❖ Materiales divididos según la urgencia ó frecuencia de uso.
- ❖ Algunos materiales y herramientas las dejaron arriba bajo llave, en anaqueles.
- ❖ Se da cuenta del faltante cuando requiere una herramienta específica.

Leydi Bonilla, Profesional y en ausencia de jefatura queda a cargo, custodia de llaves.

- ❖ Indica que se da cuenta de la omisión de la orden de bajar todo, hasta que sucede el faltante.
- ❖ Llaves no están en la cajita que los demás indican que si estaban.
- ❖ No hay política interna de préstamo de llaves.

Marlín Calvo, jefa del Departamento

- ❖ Indica haber girado directrices verbales
- ❖ Conoce que los objetos quedaron en anaqueles bajo llave, sin precisar en cual.
- ❖ Verificación de activos una vez al año
- ❖ Lista de activos entregadas a cada uno de los responsables y firmados
- ❖ Estuvo conforme con las medidas de seguridad que fueron adoptadas.

Conclusiones

1. Es demostrable con testimonios de las partes, así como documentalmente que los activos han sido correctamente asignados a cada responsable por escrito, visto desde la investigación preliminar.
2. Existe contradicción entre las declaraciones de la persona encargada de la custodia de las llaves y las demás declaraciones del lugar en que permanecieron las llaves en el tiempo de la restauración.
3. Es demostrable testimonialmente que si se indicaron directrices a seguir con respecto a la restauración, que al fin y al cabo fue parte de la situación que se presentó, las medidas fueron bien vistas y conformes para la jefatura, sin embargo la omisión fue no profundizar el detalle y supervisar las acciones realizadas.
4. El personal del Departamento cuenta entre sí un alto grado de confianza, y de un buen ambiente de trabajo en cualidades muy específicas como lo es la honestidad.

5. El material de trabajo desaparecido, en su detalle:

- ❖ Taladro liviano
- ❖ Compresor 8 piezas
- ❖ Motor pequeño para acetileno
- ❖ Taladro de 3/8"
- ❖ Lijadora vibración
- ❖ Microscopio
- ❖ Desatornillador de impacto
- ❖ Cepillo de madera.

Puede presumiblemente de ser de utilidad e interés a cualquiera que realice trabajos relacionados con construcción ó restauraciones, por lo cual la tesis de haber sido sustraído por terceros y confundirlo entre su herramienta es compartido.

6. No existe evidencia ó presunción de dolo ó de negligencia, por parte de ninguna de las personas investigadas, forma parte más bien de confianza y de un aprovechamiento de terceros de esta situación para hacer la sustracción, por lo cual es importante que dentro de las contrataciones, sean estipuladas clausulas a nivel general en cuanto al manejo y entrega de inventarios de materiales al ingreso y a la salida que permita a su vez ser verificada en los puestos de vigilancia que cuente el Museo Nacional.

Sin embargo esta situación no deja por fuera rendir cuentas según la Legislación vigente, con fundamento se detallan:

Ley de Control interno

ARTÍCULO 110.- Hechos generadores de responsabilidad administrativa

- b) El rango y las funciones del servidor. Se entenderá que a mayor jerarquía y complejidad de las tareas, mayor será el deber de apreciar la legalidad y conveniencia de los actos que se dictan o ejecutan.
- c) La cuantía de los daños y perjuicios irrogados.
- f) La reincidencia del presunto responsable.
- g) Si la decisión fue tomada en procura de un beneficio mayor y en resguardo de los bienes de la entidad, dentro de los riesgos propios de la operación y las circunstancias imperantes en el momento de decidir.

Ley General de Administración Financiera

ARTÍCULO 113.- Sanciones administrativas

De conformidad con las causales del artículo 110, inciso b) La omisión, el retardo, la negligencia o la imprudencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público o la adopción de acciones dolosas contra su protección, independientemente de que se haya consumado un daño o lesión, las sanciones administrativas podrán ser impuestas por el órgano de la entidad que ostente la potestad disciplinaria. Asimismo, la Contraloría General de la República podrá sustanciar el procedimiento administrativo y requerirá, en forma vinculante, a la entidad respectiva, aplicar la sanción que determine.

Reglamento Autónomo de Servicios

Artículo 20. Conforme con lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública en los artículos 39 del estatuto de Servicio Civil, 50 de su Reglamento, 71 del Código de trabajo y otras disposiciones, son obligaciones de los servidores:

10. Responder por los objetos, máquinas, útiles ó herramientas del Museo que tenga en uso, debiendo reponer ó pagar aquellas cuyo daño, destrucción ó pérdida le sea imputables. Es entendido que no serán responsables por el deterioro normal, daño, destrucción o pérdida que se ocasione por caso fortuito, fuerza mayor, mala calidad ó defecto de confección.

Con base en la legislación que describe la investigación preliminar, así como tomando en cuenta el récord de los funcionarios, el grado de confianza en el desempeño de sus labores descrito por la jefatura inmediata, se recomienda la siguiente sanción disciplinaria:

Para Ana Eduarte

- a) Amonestación escrita.
- b) Responder por los objetos, máquinas, útiles, ó herramientas del Museo que tenga en uso, debiendo reponer ó pagar aquellas cuyo daño, destrucción ó pérdida le sea imputables

Para Alfredo Duncan

- a) Amonestación escrita.
- b) Responder por los objetos, máquinas, útiles, ó herramientas del Museo que tenga en uso, debiendo reponer ó pagar aquellas cuyo daño, destrucción ó pérdida le sea imputables.

Para Leydi Bonilla

- a) Amonestación escrita.

Además del fundamento legal anterior en este caso por ser la jefatura, se le adiciona el artículo 21 del Reglamento Autónomo de servicios:

Además de las contempladas en el artículo anterior y en otros del presente Reglamento, los jefes de departamento, tendrán las siguientes obligaciones.

1. Supervisar y asesorar diligentemente al personal que esté a su cargo, en el desempeño de sus labores. (...)

Para Marlín Calvo

- a) Amonestación escrita
- b) Solidariamente responder con el personal a su cargo en cuanto a la reposición de los equipos desaparecidos.”

Luego de revisado y analizado el informe presentado por la Sra. Vargas, las y los directivos discuten lo siguiente:

Acoger el informe del órgano investigador y adicionalmente solicitar a la administración que ordene al menos una vez al año a la Proveduría Institucional, para que realice un inventario físico de todos los activos del Muse Nacional, el cual debe contener un informe con recomendaciones para esta Junta Administrativa, lo anterior es importante para tener un control cruzado de los inventarios que están bajo la responsabilidad de todos lo funcionarios y una medida de previsión que alertaría a la administración ante la perdida de los activos.

“SE ACOGEN LAS RECOMENDACIONES DEL ORGANO INVESTIGADOR EN EL CASO DE MATERIAL DE TRABAJO DESAPARECIDO DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO, LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

PARA LOS FUNCIONARIOS ANA EDUARTE, ALFREDO DUNCAN, AMONESTACIÓN ESCRITA Y RESPONDER POR LOS OBJETOS, MÁQUINAS, ÚTILES, Ó HERRAMIENTAS DEL MUSEO QUE TENGA EN USO, DEBIENDO REPONER AQUELLAS CUYO DAÑO, DESTRUCCIÓN Ó PÉRDIDA LE SEA IMPUTABLES. A LA SRA. LEIDY BONILLA UNA AMONESTACIÓN ESCRITA Y A LA SRA. MARLÍN CALVO, JEFE DPPC, AMONESTACIÓN ESCRITA Y SOLIDARIAMENTE RESPONDER CON EL PERSONAL A SU CARGO EN CUANTO A LA REPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS DESAPARECIDOS. ADEMÁS SE LE SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL IMPLEMENTAR LAS MISMAS.” (A-12-1068) ACUERDO FIRME.

“SOLICITAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL QUE REALICE COMO MINIMO UNA VEZ ALA AÑO, UN INVENTARIO FISICO DE LOS BIENES INSTITUCIONALES Y PRESENTE A ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA EL INFORME RESPECTIVO”. (A-13-1068) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Memorando MSG-150-2009 con fecha 6 de octubre de 2009 de la Sra. Anabelle Vargas W., Encargada de Servicios Generales para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre seguimiento al acuerdo (A-14-1059).

“Se procede a revisar el protocolo de trabajo de la empresa Oficsevi, con el detalle de los elementos indicados en el contrato. Varios ítemes fueron analizados directamente con el supervisor y puso al día algunos requerimientos como radios en mal estado, implementos del oficial, otros fueron solicitados con fecha 11 de setiembre vía nota, aunque están claramente definidos pero no se estaban cumpliendo.

Además se procedió a revisar, bitácoras, hojas de trabajo de oficiales, informes, documentación. Con el propósito de rendir un informe de cumplimiento que se detalla por Ítem a continuación:

Ítem I El contratista debe cumplir además las siguientes obligaciones generales	Nivel de Cumplimiento
a. Brindar protección y seguridad de las instalaciones del Museo Nal. Ubicada en Pavas.	Es el objeto del contrato
b. Responsabilizarse por pérdidas , daños ó deterioros que sufra el equipo ó bienes e instalaciones del Museo Nacional, siempre que sean causados por negligencia u otra causa atribuible a su personal	Pendiente de confirmar si el caso con el vehículo golpeado en Pavas, efectivamente cumple con esta cláusula en donde se demuestre negligencia del vigilancia, ya que hay no hubo aporte de los documentos oportunamente, y hay anotaciones con fechas distintas a los hechos (caso 17-274) antes placa 01.884, caso todavía en investigación interna.
c. Se compromete a mantener una póliza de fidelidad, de riesgo laboral y responsabilidad civil para la cobertura de daños a terceros, y mantendrá informado al Museo Nacional, sobre los respectivos números de póliza del INS y su vigencia	Aportó fotocopias de las pólizas para actualizar.
d. Encontrarse disponible para iniciar labores de inmediato	Acción que se cumple
e. Con respecto a las armas y municiones, deben estar inscritas ante la Dirección de los Servicios de Seguridad Privados, del Ministerio de Gobernación	Presentó la certificación actualizada de las armas

f. Respetar las normas establecidas en Código en cuanto a jornadas laborales	Pendiente de entregar los horarios de los vigilantes en Pavas, los roles deben indicar los horarios de los vigilantes, y el informe mensual debe indicarlo claramente. En Bellavista cumple satisfactoriamente
II. En cuanto al personal	
a) Asumir bajo su absoluta responsabilidades, el pago de obligaciones obrero-patronales	Mensualmente presenta la planilla y demás documentos
b. Asegurarse que el personal que preste el servicio sea afable y con buenas relaciones humanas	No hay evidencia que actualmente se den problemas sobre el particular
c. Se compromete a que los oficiales destacados guardarán absoluta confidencialidad, y discreción de cualquier información que pudieren llegar a conocer de éste.	No hay evidencia de problemas
d. Remitir los curriculum vitae de los Agentes que brindarán el servicio de vigilancia, certificación ó fotocopia certificada notarialmente donde se haga constar que cada uno de los agentes de seguridad se encuentran debidamente inscritos, fotografía, fotocopia de la cédula de identidad y del carné de portación de armas	Presentó actualización de los datos. Porque se realizó sustitución del agente de Bellavista.
e. Llevará registro permanente del persona, armas, municiones, y de bienes de propiedad individual, dichos registros deben ser actualizados, en casos de nuevas contrataciones	Presentó actualizado los datos y los registros.
f. Asegurarse que el personal empleado se presente debidamente uniformado y portando en un lugar visible su identificación, distintivo autorizado por la Dirección de los servicios de Seguridad privada.	Aportó fotocopia de los distintivos de cada agente.
g. El personal seleccionado debe portar y mantener al día el permiso para portar armas y el carné de policía auxiliar	Aportó fotocopia de todos los carnet para actualizar.
h. Asegurarse de que el personal asignado cuente con el equipo o materiales requeridos para satisfacer el servicio, tales como bolígrafos, libro de control policial, linterna portátil, reloj marcador, esposas policiales, bastón policial, papelería, gas paralizante,	El supervisor puso al día la situación porque había faltante de esposas, bastón principalmente

silbato, armas entre otros.	
i. Velar porque los trabajadores que brindarán el servicio, se limiten exclusivamente a su labor de custodia evitando que éstos se involucren en los diferentes trámites que se realizan en las dependencias.	En regla
j. Verificar que los Agentes de Seguridad no hagan abandono de su lugar de trabajo, para ello deberán tener controles internos necesarios, los cuales podrán ser solicitados por el Museo	No fue claro en los controles internos
k. Hacer frente a las responsabilidades provenientes de las relaciones obrero patronal, de las relaciones civiles y penales en caso que se susciten con terceros	No ha sido necesario a la fecha.
l. Cuando sustituya algún agente de seguridad, debe de existir el compromiso de hacerlos de inmediato, con otra persona que tenga el mínimo conocimiento y experiencia.... Para dichos fines deberá presenta la documentación pertinente del Agente sustituto al encargado administrativo	Ya actualizó los datos del agente de Bellavista
m. velar porque mientras realiza su función, el personal no reciba visitas personales, ni entable conversaciones innecesarias con particulares o funcionarios.	Corregido con el oficial que se prestaba para estas conversaciones innecesarias.
III Programa de trabajo	
Debe presentar el programa de trabajo: como mínimo los siguientes puntos: Turnos de trabajo Rol a seguir y formas en que operará Registros que se llevarán Modelos de reportes	
a. Realizar chequeos a la entrada y salida del personal, así como de los vehículos y lo que estos transporten	Se reafirmó con indicaciones en memorando MSG-0142-09
b. Solicitar a la administración o Departamentos los permisos de salida de mobiliario y equipo.	Se dio evidencia de situaciones que fueron corregidas, vigilante sustituido.
c. Se deberá mantener una comunicación constante con la administración y brindar un informe de los hechos relevantes sucedidos durante las veinticuatro horas, en las bitácoras correspondientes, en las cuales se consignará lo referente a la entrada y salida	La empresa debe definir mejor el papel y funcionamiento del supervisor que tiene para su supervisión e indicar sus lineamientos, así como informar a servicios Generales.

de personas, bienes y desechos.	
d. El contratista deberá ejecutar informes mensuales de cada uno de los puestos, resaltando los hechos más relevantes, los cuales deberán acompañarse de las copias de los permisos.	En informe es muy general, no hay hechos relevantes, excepto si hay situaciones irregulares.
e-. Se deberán realizar rondas de vigilancia en los pasillos y los alrededores, que serán verificadas estrictamente mediante el empleo de relojes de marcas	No existen relojes, en Bellavista se anota en bitácora, en Pavas son puestos más fijos.
f. Se deberá informar de cualquier bien que se encuentre sin justificación en sitios indebidos y reportarlos a la Administración del Museo	No se ha dado estos casos
g. Se indicará el nombre de los vigilantes cuando cambien de horario	Se ejecuta satisfactoriamente
h. Se mantendrá además una bitácora diaria donde se anotarán las supervisiones realizadas	Se ejecuta
Se cubrirá con personal el tiempo de almuerzo o permisos del vigilante.	Únicamente se realiza con los permisos del vigilante.

Se toma nota.

ARTÍCULO IX: Carta del Embajador en Alemania, Bernd Niehaus, sobre caso Patterson.

Informa la Sra. Fernández que el Sr. Bernd Niehaus, Embajador de Costa Rica en Alemania, hace entrega de una ayuda memoria sobre la ampliación del embargo de los bienes precolombinos de la llamada Colección Patterson.

Por lo que ella sugiere que se debería tomar un acuerdo donde se envíe una nota de agradecimiento por los trámites realizados por estos señores.

La Sra. Lina Barrantes recomienda a la directora enviar copia al expediente de ambos funcionarios en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan

“DELEGAR A LA DIRECTORA GENERAL PARA ENVIAR UNA NOTA DE AGRADECIMIENTO A LOS SEÑORES BERND NIEHAUS QUESADA, EMBAJADOR, EMBAJADA DE COSTA RICA EN ALEMANIA Y AL SR. CHRISTIAN PETER KANDLER RODRÍGUEZ, MINISTRO CONSEJERO Y CÓNsul GENERAL. EMBAJADA DE COSTA RICA EN ALEMANIA POR EL TRÁMITE REALIZADO EN EL CASO PATTERSON”. (A-14-1068) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Memorando DGM-304-2009 con fecha 15 de octubre, 2009 del Arq. Ronald Quesada para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre solicitud de permiso con goce de salario para realizar maestría centroamericana. Memorando R.H. 792-2009 con fecha 16 de octubre, 2009 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre criterio a dicha solicitud. La Sra. Fernández, indica que la Dirección General, no avala ayuda económica que el Arq. Quesada esta solicitando.

Se detallan textualmente las dos solicitudes de permiso con goce de salario del Arq. Ronald Quesada.

“Fui aceptado en la Maestría Centroamericana en Conservación y Gestión del Patrimonio para el Desarrollo, su duración es de un año.

El programa de la maestría, esta dividido en dos modalidades, la mayor parte del tiempo es a distancia, lo que significa que yo estaré trabajando normalmente, la otra parte corresponde a seis periodos de quince días, cada modulo distribuidos durante el año del curso.

Detalle a continuación las fechas y país donde se realizarán cada una de las sesiones. (Sujetas a cambios).

- Guatemala: Del 20 al 30 de octubre, 2009.
- Costa Rica: Del 15 al 26 de febrero, 2010.
- Guatemala: Del 5 al 16 de abril, 2010.
- Honduras: Del 14 al 25 de junio, 2010.
- Por definir: Del 16 al 27 de agosto, 2010.
- Panamá: Del 11 al 22 de octubre, 2010.

Para poder asistir a las anteriores sesiones, solicito se me conceda permiso con goce de salario durante las mismas.

Como indique anteriormente la primera sesión es del 20 al 30 de octubre, 2009. Para esta primera participación, además del permiso solicito una ayuda económica por un monto de ¢ 120.000,00 para cubrir el transporte.

Los gastos de hospedaje y alimentación serán cubiertos por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y lo referente a la inscripción correrá por mi cuenta”.

La Sra. Fernández expone la solicitud de permiso con goce de salario del Arq. Quesada, la cual cuenta con el criterio de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos. Además indica que el señor Quesada solicita también ayuda para un tique a Guatemala.

La Sra. Maribel Salazar, reconoce el valioso trabajo que realiza el arquitecto Quesada, el cual es digno de imitar ya que con esfuerzo, dedicación, disposición y mucho entusiasmo logra sacar adelante los proyectos de inversión del Museo Nacional. Admite también que la capacitación es sumamente importante y todos los funcionarios tienen derecho a que se les permita estudiar y actualizarse y esta segura que los conocimientos que adquiriera el señor Quesada podrían beneficiar al Museo Nacional en el futuro, sin embargo destaca que dicho funcionario es interino y no tenemos ninguna garantía que permanezca muchos años en el Museo.

Agrega además que como funcionarios públicos a quienes nos fue delegados la responsabilidad de administrar los fondos públicos tenemos el deber de hacer uso de ellos basados en las prioridades institucionales, por lo que ella estaría de acuerdo en conceder el permiso pero sin goce de salario y sin que medie ayuda económica alguna.

Indica también la señora Salazar, que le preocupa el hecho que el arquitecto Quesada, se ausente del país, a pesar de que participa activamente en proyectos de relevancia para el Ministerio y para la Presidencia de la República, como es el proyecto Limón Ciudad Puerto, sin embargo esto debe ser valorado por la Dirección.

El señor Ricardo J. Méndez, avala lo expuesto por la señora Salazar y anuncia su voto en contra de la propuesta.

El Sr. Freddy Gutiérrez, indica que para este tipo de permiso se deben fundamentar muy bien ya que el Sr. Quesada es un funcionario interino, hace comentario del documento recibido por la Procuraduría General de la República específicamente de los Artículos 131, 132, 133 y 134 de la Ley General de la Administración Pública.

Los directivos Sra. Nora Garita, Sra. Lina Barrantes, Sr. Carlos Manuel Zamora y Sr. Rodolfo González, votan a favor de conceder el permiso con goce de salario, pero sin ayuda económica y firmando el contrato de estudio, para lo cual la Sra. Salazar tendrá que firmar, ya que es la Presidenta a.i. designada para esta sesión de Junta. Los directivos Sra. Maribel Salazar y Sr. Ricardo J. Méndez votan en contra de la propuesta y a favor de la firmeza.

El Sr. Carlos Manuel Zamora propone que sea acuerdo firme.

Luego de analizar y deliberar la solicitud presentada por el Arq. Quesada las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H.792-2009, Y CON EL AVAL DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL Y CON FUNDAMENTO EN LA LEY 3009 DE LICENCIAS PARA ADIESTRAMIENTO A FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y SU REGLAMENTO, SE AUTORIZA AL ARQ. RONALD QUESADA CHAVES, PARA APROVECHAR LA BECA QUE LE OTORGÓ LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA CURSAR UNA

MAESTRIA A DISTANCIA EN CENTROAMERICA EN CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO PARA EL DESARROLLO”. EN EL MARCO DE ESTA MAESTRIA, SE AUTORIZA PERMISO CON GOCE DE SALARIO AL SR. QUESADA CHAVES A PARTICIPAR EN LAS SESIONES PRESENCIALES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- GUATEMALA: DEL 20 AL 30 DE OCTUBRE, 2009.
- COSTA RICA: DEL 15 AL 26 DE FEBRERO, 2010.
- GUATEMALA: DEL 5 AL 16 DE ABRIL, 2010.
- HONDURAS: DEL 14 AL 25 DE JUNIO, 2010.
- POR DEFINIR: DEL 16 AL 27 DE AGOSTO, 2010.
- PANAMÁ: DEL 11 AL 22 DE OCTUBRE, 2010.

CABE INDICAR QUE EL ARQ. QUESADA CHAVES TENDRÁ QUE SUFRAGARSE SUS PROPIOS GASTOS. ADEMÁS SE CONCEDE EL PERMISO FUNDAMENTADOS EN LOS ARTÍCULOS 131, 132, 133 Y 134 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EL CONTRATO LO FIRMARÁ LA SRA. MARIBEL SALAZAR VALVERDE, DESIGNADA COMO PRESIDENTA A.I. PARA ESTA SESIÓN”. (A-15-1068) ACUERDO FIRME

-Memorando DGM-284-2009 con fecha 7 de octubre, 2009 del Arq. Ronald Quesada para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre solicitud de permiso con goce de salario para participar en VIII Encuentro Internacional sobre Manejo y Gestión de Centros Históricos que realizará en La Habana Vieja, Cuba del 1 al 3 de octubre, 2009. Memorando R.H. 791-2009 con fecha 15 de octubre, 2009 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre criterio a dicha solicitud.

“He recibido carta de invitación de la Arq. Patricia Rodríguez Alomá, Directora Plan Maestro para la Revitalización Integral de La Habana Vieja, para participar en el “VIII Encuentro Internacional sobre Manejo y Gestión de Centros Históricos”, que se realizará en La Habana, Cuba del 1 al 3 de diciembre del 2009.

El tema central del encuentro será “Vulnerabilidad, riesgos y mitigación en situaciones de emergencias”, y la actividad es respaldada por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo, el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas y la UNESCO.

La participación en esta actividad será de gran beneficio para los proyectos de restauración que se desarrollan en el Museo y podremos enriquecernos con el intercambio de experiencias en el ámbito de gestión de desarrollo de centros históricos. El Programa de Museo Regionales y Comunitarios aportará los gastos de transporte por ¢330.000.00, y la inscripción del taller por ¢100.000.00. El Departamento de Protección del Patrimonio aportará recursos para cubrir viáticos y hospedaje durante los días que dure el encuentro, por un monto de ¢383.500.00.

De esta manera, solicito su visto bueno para mi participación, así como elevar la solicitud a la Junta Administrativa, para que se me conceda un permiso con goce de salario del 30 de noviembre al tres de diciembre del 2009, y se gestione el pasaporte oficial. Además, estaré presentando solicitud de vacaciones ante la oficina de Recursos Humanos, para el día viernes 4 de diciembre, de tal manera que saldré del país el día viernes 27 de noviembre, en horas de la tarde, y estaré regresando el domingo 6 de diciembre”.

La Sra. Salazar y el Señor Méndez, destacan que consideran que es un curso de pocos días, con un costo muy alto y el tema a tratar “Vulnerabilidad, riesgos y mitigación en situaciones de emergencias”, no les parece relevante en este momento.

Los directivos Sra. Nora Garita, Sra. Lina Barrantes, Sr. Carlos Manuel Zamora y Sr. Rodolfo González indican que ellos estarían de acuerdo en conceder el permiso, sujeto a que el Arq. Quesada puede bajar los costos del viaje, ya sea solicitando ayuda económica por otro medio.

La Sra. Maribel Salazar y el Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro, votan en contra del permiso, reiterando que en los momentos de crisis se debe hacer uso racional de los recursos y evitar los gastos que no sean prioritarios y acordes con las necesidades institucionales más urgentes.

Luego de revisada y analizada la solicitud las y los directivos Sra. Nora Garita, Sra. Lina Barrantes, Sr. Carlos Manuel Zamora y Sr. Rodolfo González, acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H.791-2009, Y CON EL AVAL DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL, SE APRUEBA PERMISO CON GOCE DE SALARIO AL ARQ. RONALD QUESADA CHAVES PARA PARTICIPAR EN VIII ENCUENTRO INTERNACIONAL SOBRE MANEJO Y GESTIÓN DE CENTROS HISTÓRICOS QUE SE REALIZARÁ EN LA HABANA VIEJA, CUBA DEL 1 AL 3 DE DICIEMBRE, 2009. SUJETO A UNA REVISIÓN DE COSTOS”. (A-16-1068) ACUERDO

ARTÍCULO XI. Revisión de los siguientes acuerdos (A-12-1057) y (A-13-1057) Exportación muestras de carbón vegetal. Memorando DPPC-211-2009 con fecha 6 de octubre de 2009 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández, Directora General criterio sobre dicha solicitud.

Después de haber sometido a revisión los acuerdos antes mencionados las y los directivos toman los nuevos acuerdos:

“CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DPPC SEGÚN MEMORANDO DPPC-211-2009, SE AUTORIZA LA EXPORTACIÓN CON FINES DE ANÁLISIS DE UNA MUESTRA DE CARBÓN VEGETAL, SITIO ARQUEOLÓGICO ZAPOTE P-59 Zp SECTRO II, CUADRANTE N4, CANTÓN DE BUENOS AIRES, PUNTARENAS, PESO 24 GRAMOS. SOLICITADA POR LAS ARQUEÓLOGAS

GABRIELA ARROYO W. Y MELANIA PÈREZ, DEL ÀREA DE ARQUEOLOGÍA DEL PH.DIQUIS. ADEMAS SE INDICA QUE TODOS LOS COSTOS SERÁN CUBIERTOS POR EL PROYECTO ARQUEOLÓGICO DIQUIS, ICE”. (A-17-1068) ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A REALIZAR LOS TRÁMITES DE SOLICITUD DE EXPORTACIÓN TEMPORAL MUESTRA DE CARBÓN VEGETAL, SITIO ARQUEOLÓGICO ZAPOTE P-59 Zp SECTRO II, CUADRANTE N4, CANTÓN DE BUENOS AIRES, PUNTARENAS, PESO 24 GRAMOS, SOLICITADA POR SOLICITADA POR LAS ARQUEÓLOGAS GABRIELA ARROYO W. Y MELANIA PÈREZ, DEL ÀREA DE ARQUEOLOGÍA DEL PH.DIQUIS ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL, CONFORME AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY NO. 6703.” (A-18-1068) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Memorando DAH-417-2009 con fecha 8 de octubre de 2009 de la Sra. Myrna Rojas, Jefe DAH para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre cronograma prioridades.

Indica la Sra. Fernández que esta información corresponde a seguimiento a acuerdo de Junta.

“El documento *NORMAS Y PROCEDIMIENTOS EN LABORATORIO PARA EL TRATAMIENTO Y EL MANEJO DE LAS COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS CON CONTEXTO DEL DAH-MNCR*, ha estado siendo seguido desde que se sometió a conocimiento de la Junta Administrativa en el 2001 y a pesar de que alguna razón no se obtuvo el Acuerdo de Junta. El procedimiento nuevo en este documento es Control de Ingreso de las colecciones procedentes del campo. Este procedimiento ya está en funcionamiento y será probado al término de la fase de campo en el rescate arqueológico que se está ejecutando en un sitio en la zona de Guácimo, el cuál está planificado concluir a mediados de noviembre.

Con respecto al cronograma de prioridades, el documento enviado mediante Oficio DAH-166-2009, se refiere a las correcciones de las medidas de seguridad en el Laboratorio, de acuerdo a las recomendaciones en el caso del Procedimiento por el extravío de un artefacto.

Dado que la programación del presupuesto para el 2010 ya pasó, se deberá solicitar el presupuesto para estas modificaciones infraestructurales en marzo 2010 cuando se debe hacer el pre-presupuesto para el 2011. Otra opción sería que se asigne presupuesto extraordinario en el 2010 para hacer estas modificaciones, pero ésta queda sujeta de la aprobación interna y de otras prioridades que la institución decida.

La calendarización de estas prioridades es:

	Prioridad	Fecha de cumplimiento
1	Cerrar con puertas de vidrio las cinco áreas de análisis (cubículos)	Presupuestarlo para el 2011 Solicitar presupuesto extraordinario en el 2010
2	Control de visitantes a cubículos	Implementarlo luego del cierre del área
3	Cambiar puerta interna del DAH (pasillo a los servicios)	Presupuestarlo para el 2011
4	Cambiar puerta principal	Presupuestarlo para el 2011
5	Portón de malla para la puerta trasera	Presupuestarlo para el 2011
6	Extender sistema de alarmas	Presupuestarlo para el 2011
7	Instalación de cámaras de seguridad	Presupuestarlo para el 2011
8	Casillero de 12 cubículos	Presupuestarlo para el 2011 (*)
9	Revisión de todo el que ingrese a la sede Pavas por los guardas	Se le planteará, a la Sección de Servicios Generales su coordinación. A más tardar el 16 de octubre se le hará la propuesta
10	Control de ingreso al Laboratorio	El registro escrito y su acatamiento está siendo controlado por la Secretaria del DAH, dada su ubicación estratégica
11	Formula de interposición de denuncias	Se coordinará con la Asesoría Legal. Para finales de octubre se tendrá una propuesta
12	Expediente Administrativo	Se solicitará a la DG y la Asesoría Legal copia de toda nota que generen referente a sitios arqueológicos, a más tardar el 16 de octubre
13	Mejoramiento negociación de conciliaciones	Las recomendaciones emitidas serán incorporadas en mapeo del proceso de interposición de denuncias, el cual está para noviembre
14	Consultoría con ICOMOS	Realizar la consulta sobre posible cooperación, para finales de octubre

(*) Desde hace un mes, se instaló un mueble sin puertas para que los asistentes dejen su salveque en el área de la Secretaría. No es lo ideal, pero al menos personal de apoyo no entra con bolsos al laboratorio”. Se toma nota.

ARTÍCULO XIII: Asuntos de Directora.

- Autoevaluación 2008. Resumen Ejecutivo.

Luego de analizado el documento la Sra. Maribel Salazar sugiere el siguiente acuerdo:

“CONOCE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA EL INFORME DE AUTO EVALUACIÓN DEL 2008, PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN Y LE SOLICITA A LA DIRECTORA GENERAL LO SIGUIENTE:

- CONTINUAR CON LA ACTUALIZACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS SOBRE EL CONTROL INTERNO.
CONFORMAR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN PARA PROPICIAR, COORDINAR Y FORMALIZAR MEJORAS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA A FIN DE CUMPLIR CON EL COMETIDO INSTITUCIONAL.

CONCLUIR TODOS LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS. EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, DEBE PRESENTAR UN INFORME DE LOS QUE ESTÁN CONCLUIDOS Y EL CRONOGRAMA QUE GARANTICE QUE EN UN PERIODO DE 6 MESES SE CONCLUYAN LOS QUE FALTAN.

DAR SEGUIMIENTO E INFORMAR SOBRE EL TRABAJO QUE REALIZA LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN.

IMPLEMENTAR EL USO DEL CORREO ELECTRÓNICO, COMO UN MEDIO FORMAL DE COMUNICACIÓN.

ACTUALIZAR EL MARCO JURÍDICO PARA LA GESTIÓN DEL MNCR.

PRESENTAR UN INFORME EJECUTIVO DE LAS AUTOEVALUACIONES ANTERIORES EN EL QUE SE REFLEJEN LAS DEBILIDADES YA SUBSANADAS Y LAS QUE ESTÁN PENDIENTES A LA FECHA”. (A-19-1068) ACUERDO

- Revisión Reglamento uso Plaza de la Democracia.
El Sr. Carlos Manuel Zamora hace una observación al art. 15 y al art. 24 las cuales se le estarán trasladando a la Licda. Kristy Arias Mora, Asesoría Jurídica para que sean incorporadas al Reglamento.
- Oficio 1103-AA2-09 con fecha 15 de octubre de 2009 del Sr. Rafael Arias Fallas, Director Asistente del Alcalde de la Municipalidad de San José para el Sr. Manuel Araya Incera, Presidente Junta Administrativa sobre el informe de evaluación de daños en las zonas verdes de la Plaza de la Democracia, producto de la actividad realizada con motivo del centenario de la Compañía Gallito celebrado el pasado domingo 27 de setiembre, 2009, donde informa que el costo de la inversión es de ¢ 12.353.750, 00 colones según el siguiente desglose:

1- años ocasionados en las Áreas Verdes.

Cantidad	Descripción	Precio Unitario (¢)	Total (¢)
100	Pincel varigado	650	65.000
6500	Hiedra Helix	700	4.550.000
1205	Hiedra Ficus	450	542.250
150	Verbenas arbustiva	750	112.500
50	Verbenas rastreras	450	225.000
130	Gardenias	2500	325.000
150	Mirtos	500	75.000
317	Phylodendrom celon	2000	634.000
340	Calissia fragams	2000	680.000
150	Plumbagos	1000	150.000
1000	Pringo de oro	700	700.000
60	Café	1000	60.000
6	Damas	18000	108.000
540	Marigoles	700	378.000
Sub Total			8.604.750
Transporte			150.000
Mano de obra (10 trabajadores Manual			1.800.000
Un Supervisor			210.000
Total			10.764.750

2- Daños en barandas. (Estructuras metálicas y obra gris).

Cantidad	Descripción	Precio Unitario (¢)	Total (¢)
15	Tubo 2"	20.000	300.000
32	Dobles tubo 2"	2.500	80.000
1.5	Pintura automotriz	80.000	120.000
1.5	Premier	80.000	120.000
8	Discos	2.500	20.000
10	Soldadura	5.000	50.000
4	Lija	500	2.000
1	Arena	20.000	20.000
2	Piedra	20.000	40.000
12	Cemento	5.000	60.000
1	Mano de obra	500.000	500.000
1	Equipo	100.000	100.000
1	Transporte	75.000	75.000
Total			1.487.000

3- Costos de mantenimiento que se le dio a la Plaza de la Democracia el día 28 de setiembre del 2009.

Trabajador	Costo de hora (¢)	Total de horas	Total (¢)
6 Trabajadores manual 1	1.250	9,5	71.250
1 Supervisor	1.500	9,5	14.250
71 bolsas plásticas	2.324 c/u		16.500
Total			102.000

El costo total de la inversión es de ¢ 12.353.750

La Sra. Fernández informa que se han realizado dos reuniones Museo Nacional-Municipalidad de San José y Empresa Kraft Foods, para atender la reparación de los daños la primera el día viernes 2 de octubre, 2009 y la segunda el día viernes 9 de octubre, 2009.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“SOLICITAR A LA DIRECTORA GENERAL TOMAR LAS ACCIONES NECESARIAS AL AMPARO D EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ-MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL 27 DE JULIO, 2007. LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ REPRE LOS DAÑOS OCASIONADOS A LA PLAZA DE LA DEMOCRACIA POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE LA COMPAÑÍA GALLITO CELEBRADO EL PASADO DOMINGO 27 DE SETIEMBRE, 2009. (A-20-1069) ACUERDO FIRME

Informe de avances de enero/setiembre 2009. Documentos en línea, boletín electrónico, actualización cotidiana y desarrollo sistema orígenes. Elaborado por la Sra.Maribell Mendieta, Comunicaciones del Departamento de Proyección Museológica.

Se le envió por correo electrónico a cada uno de los miembros de Junta para que conozcan las acciones realizadas con el objeto de diversificar e incrementar la divulgación del Museo en internet.

ARTÍCULO XIV: Asuntos de directores.

Informa la Sra. Salazar sobre una invitación que se les hizo llegar por medio de correo electrónico para participar en una charla sobre Que debe hacer una Junta Directiva que se realizara el jueves 29 de octubre de 2009 de 8 am a 10/30 am. En el auditorio Bolsa Nacional de Valores, Fórum, Santa Ana.

La Sra. Salazar les recuerda que es mismo día es la entrega de libros del Sr. Carlos Manuel Zamora.

A solicitud de la Sra. Rocío Fernández, el Sr. Carlos Manuel Zamora presenta una propuesta de la placa conmemorativa a la abolición del ejército, donde el Sr. Figueres dio el mazazo de la abolición.

ARTÍCULO XV: Asuntos de Auditoría.

Memorando A.I. 023-2009. AI. 005-2009 inf. “Análisis de lo actuado por la Proveduría Institucional en la emisión previa y entrega de la orden de compra y servicio No. 15251”.

Informa la Sra. Maribel Salazar que en reunión con el Sr. Ricardo J. Méndez analizaron el informe AI. 005-2009 inf. “Análisis de lo actuado por la Proveduría Institucional en la emisión previa y entrega de la orden de compra y servicio No. 15251 presentado por la Auditoría Interna. el cual presentaran formalmente por escrito en la próxima sesión de Junta Administrativa.

Adelanta la señora Salazar que una de las propuestas es ampliar la recomendación No. 1 en el sentido de que la Proveeduría debería actualizar todos los manuales de procedimientos de su unidad e incluir casos de excepción y atención especial como el analizado, de tal manera que se atienda con la prontitud y prioridad requeridos.

A continuación se detalla la recomendación:

1.1. Solicitar a la Proveedora Institucional clarificar el procedimiento y trato que se le debe dar a la emisión y uso de la Orden de Compra en un expediente de Contratación Administrativa.

Sobre esta observación el Auditor Interno acepta la modificación y por lo tanto se acuerda:

“ACOGER EL INFORME DE AUDITORIA AI. 005-2009 INF. “ANÁLISIS DE LO ACTUADO POR LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL EN LA EMISIÓN PREVIA Y ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA Y SERVICIO NO. 15251, AMPLIANDO LA RECOMENDACIÓN 1.1. PARA QUE LA PROVEEDURÍA ACTUALICE TODOS LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE SU UNIDAD E INCLUIR CASOS DE EXCEPCIÓN Y ATENCIÓN ESPECIAL COMO EL ANALIZADO, DE TAL MANERA QUE SE ATIENDA CON LA PRONTITUD Y PRIORIDAD REQUERIDOS”. (A-21-1068) ACUERDO FIRME

El informe de la comisión que analizará en la próxima sesión.

Se levanta la sesión al ser las 16 horas.

Maribel Salazar Valverde
Presidenta a.i.

Ricardo J. Méndez Alfaro
Secretario

ACTA NÚMERO MIL SESENTA Y NUEVE (1069)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 23 de Octubre del 2009
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I., quien preside, Sra. Maribel Salazar Sra. Lina Barrantes, Sr. Ricardo J. Méndez y Sr. Carlos Manuel Zamora.

Miembro ausente: Sra. Nora Garita y Sr. Rodolfo González ambos con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1069.

Se procede a la revisión de la agenda 1069 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1069 SIN MODIFICACIONES.” (A-01-1069) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1068.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1068 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1069) ACUERDO FIRME

Se abstiene de votar el Sr. Manuel Araya Incera por no haber estado presente en la sesión No. 1068.

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso del Sr. Carlos Díaz, al ser las 13:20 horas para que explique cada uno de los expedientes.

Expediente LA-000007-99999 Suministro y servicio de mantenimiento de central telefónica.

Pregunta la Sra. Maribel Salazar, la razón porqué hasta ahora se está presentando este expediente y por qué razón no se solicitó la autorización a la Contraloría General de la República para realizarlo por medio de contratación directa.

La Sra. Maribel Salazar y la Sra. Lina Barrantes coinciden en que se pudo realizar por medio de contratación directa.

Explica el Sr. Díaz que hasta ahora se está recibiendo. Estuvo en la Asesoría Legal.

El Manuel Araya indica que las especificaciones, deben prever la compra de un buen equipo.

La Sra. Salazar indica que lo que a ella le preocupa es el porqué la Proveeduría está presentando hasta ahora la solicitud y porqué la Proveeduría no realizó la gestión ante la Contraloría General de la República para realizar una contratación directa, para concretar la compra este año, ya que la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) nos mide con lo que se ejecute este año.

Se solicita el ingreso de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF al ser las 13:35 horas para explicar sobre dicha licitación.

El Sr. Araya le informa a la Sra. Salmerón que se tienen algunas dudas, sobre el expediente y existe preocupación porque se están vendiendo en el mercado nacional centrales telefónicas de muy mala calidad.

Indica la Sra. Salmerón que para esta licitación se habló con el Sr. Max Angulo, para que ayudara con las especificaciones técnicas del cartel.

Pregunta la Sra. Fernández quien hizo el cartel, indica la Sra. Salmerón que lo hizo la Sra. Anabell Vargas, Encargada del Área Servicios Generales, con la colaboración del Sr. Max Angulo, del Área de informática.

El Sr. Ricardo Méndez indica que lo que le preocupa es la información que envió el Grupo Q. Ya que en el expediente únicamente se había aportado una cotización del grupo Q muy por debajo del costo asignado por Servicios Generales. La Sra. Salazar y la Sra. Barrantes sugieren que se les solicite los expedientes de compra a la Proveduría Ministerio de Cultura (Sra. Xinia Carmona) y a la proveduría del Teatro Mélico Salazar (Sra. Martha Chaves), para que tomen los datos y sea presentado de nuevo este expediente, en la próxima sesión de junta.

Luego de revisado, analizado y que da fe de que cada uno de los expedientes cumplen con los requisitos de ley, el Sr. Díaz, quien se retira al ser las 13:45 horas, se acogen las recomendaciones y se adjudica de acuerdo a la normativa vigente.

- Expediente 2009CD-000094-99999. Servicios de impresión.

Con base en la recomendación de la Comisión de Adjudicación, en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido, y con fundamento en el artículo 86 y artículo 14 del R.L.C.A. se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2009CD-000094-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 7 GRUPO SAGAR, S.A. CJ 3-101-394088

Línea	Cantidad	Presupuesto	Precio total ¢
1	575	¢1,107,000.00	¢1,091,350.00
	575	¢1,107,000.00	¢1,091,350.00

OFERTA # 1 IMPRESIONES ROMOI, S.A. CJ 3-101-280279

Línea	Cantidad	Presupuesto	Precio total ¢
2	10	¢925,000.00	¢440,300.00
3	9	¢432,000.00	¢176,715.00
4	5	¢130,000.00	¢47,600.00
5	14	¢33,600.00	¢14,994.00
6	5	¢187,200.00	¢175,000.00
7	1	¢65,000.00	¢35,105.00
8	1	¢34,000.00	¢17,255.00
9	1300	¢153,975.00	¢151,736.00
10	112	¢129,971.00	¢128,576.00
		¢2.090.746.00	¢1.152.281.00

OFERTA # 4 RED SISTEMAS DE ROTULACIÓN, S.A. CJ 3-101-180206

Línea	Cantidad	Presupuesto	Precio total ¢	Precio total \$
11	10	¢405,000.00	¢379,813.62	\$642.00
		¢405,000.00	¢379,813.62	\$642.00

Tipo de cambio al 05-10-09:
¢591.61

(A-03-1069) ACUERDO FIRME

Expediente 2009CD-000115-99999 Equipo de aire acondicionado.

Con base en la recomendación de la Comisión de Adjudicación, los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2009CD-000115-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 04 AC DEPOT COSTA RICA, S.A. CJ 3-101-356578

Línea	Cantidad	Precio total
1	2	¢835,197.10

(A-04-1069) ACUERDO FIRM E.

En dicha resolución se indicó lo siguiente:

LÍNEA	CANT.	UNIDAD	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN	DE	MONTO ADJUDICADO
08	2	UNDS	¢20.000,00	COMPAÑÍA TECNICA COMERCIAL SATEC, S.A.	Y	¢5.295,00

Siendo lo correcto:

LÍNEA	CANT.	UNIDAD	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN	DE	MONTO ADJUDICADO
08	2	UNDS	¢20.000,00	COMPAÑÍA TECNICA COMERCIAL SATEC, S.A.	Y	¢10.590,00

Con fundamento en los artículos 14 y 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes en las líneas **09** del cartel por existir suficiente contenido presupuestario.

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO.(A-05-1069)

Expediente 2009CD-000082-999999. Equipo y Mobiliario.

En dicha resolución se indicó lo siguiente:

LÍNEA	CANT.	UNIDAD	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN	DE	MONTO ADJUDICADO
16	02	UND	¢17.550,00	DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.		¢8.500,00

Siendo lo correcto:

LÍNEA	CANT.	UNIDAD	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN	DE	MONTO ADJUDICADO
16	02	UND	¢17.550,00	DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.		¢17.000,00

Con fundamento en los artículos 14 y 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes en las líneas **09** del cartel por existir suficiente contenido presupuestario.

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-06-1069) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Levantamiento de límite presupuestario para el año 2010.

Se solicita el ingreso de la Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto para exponer sobre el tema al ser las 13:50 horas.

La Sra. Monge expone la propuesta del levantamiento del límite presupuestario para el año 2010, indicando que además se ha incluido los fondos correspondientes a la donación de IABIN al Herbario Nacional (Depto. Historia Natural) en este levantamiento no se incluye la suma de ¢ 40.000.000,00 correspondientes a las acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo, que se tramita independientemente ante la autoridad presupuestaria mediante solicitud de aprobación de exceso al 6% del límite presupuestario.

A continuación se detalla la información:

Transferencia de Gobierno	Monto
Limón ciudad Puerto	191.200.000,00
Recursos Humanos	3.712.000,00
Área Financiero Contable	5.400.000,00
Mantenimiento e infraestructura	7.350.000,00
Administración	500.000,00
Seguros y otros	24.000.000,00
Compras Stock	13.000.000,00
Informática	6.100.000,00
Archivo	15.000,00
Servicios Generales	133.234.176,15
servicios de Ingeniería	6.000.000,00
Total de Transferencia de Gobierno	390.511.176,15
Recursos Propios	
Servicios Generales	37.929.664,85
Dirección	2.480.000,00
Auditoría	1.028.000,00
Proyección Museológica	28.970.000,00
Historia Natural	16.243.000,00
Bases de datos	10.000.000,00
Protección del Patrimonio	5.408.000,00
Antropología e Historia	10.566.729,00
Museos Regionales	5.200.000,00
servicios de Ingeniería	8.000.000,00
Total Recursos Propios	125.825.393,85
Recursos donados por IABIN	4.179.225,00
Total General	520.515.795,00

“APROBAR LA PROPUESTA DE LEVANTAMIENTO DE LIMITE PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2010, POR UN MONTO DE ¢ 520.515.795,00, Y SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN ENVIAR LA PROPUESTA PARA EL AVAL ANTE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA MINISTERIO DE HACIENDA” (A-07-1069) ACUERDO FIRME

- Informe de Ejecución Presupuestaria III trimestre
La Sra. Monge presenta el comportamiento de los ingresos y egresos del III trimestre, 2009, haciendo un resumen general de la ejecución presupuestaria acumulada al 30 de setiembre del 2009.

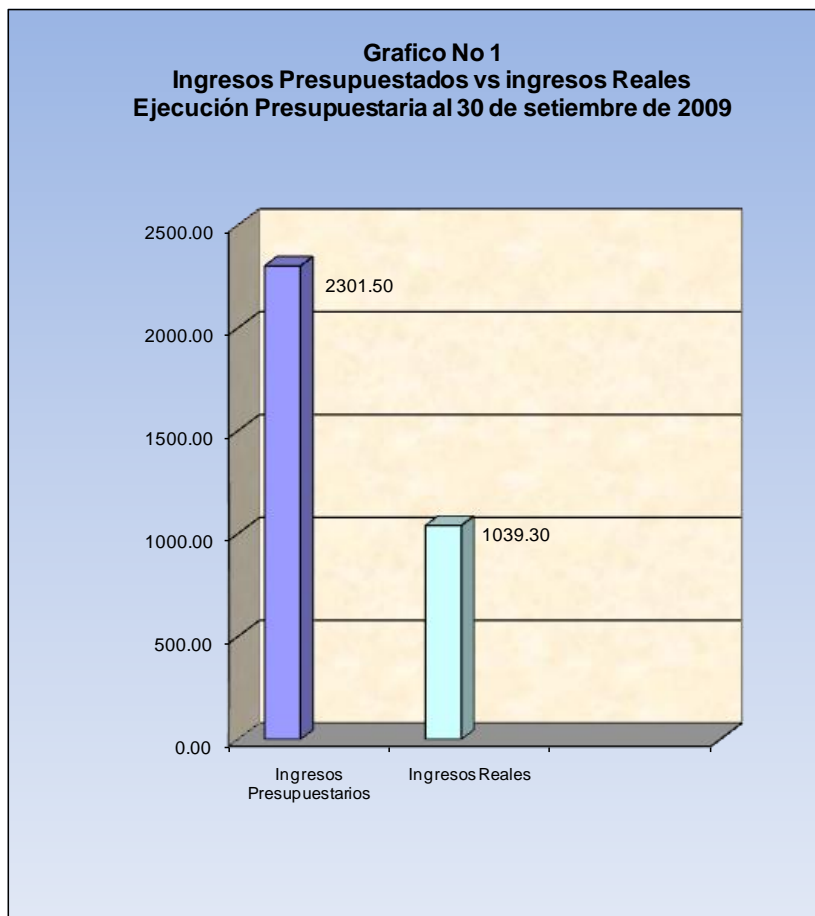
La cual se detalla a continuación.

CUADRO NO 1
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS
INGRESOS REALES
AL 30 DE SETIEMBRE DE 2009

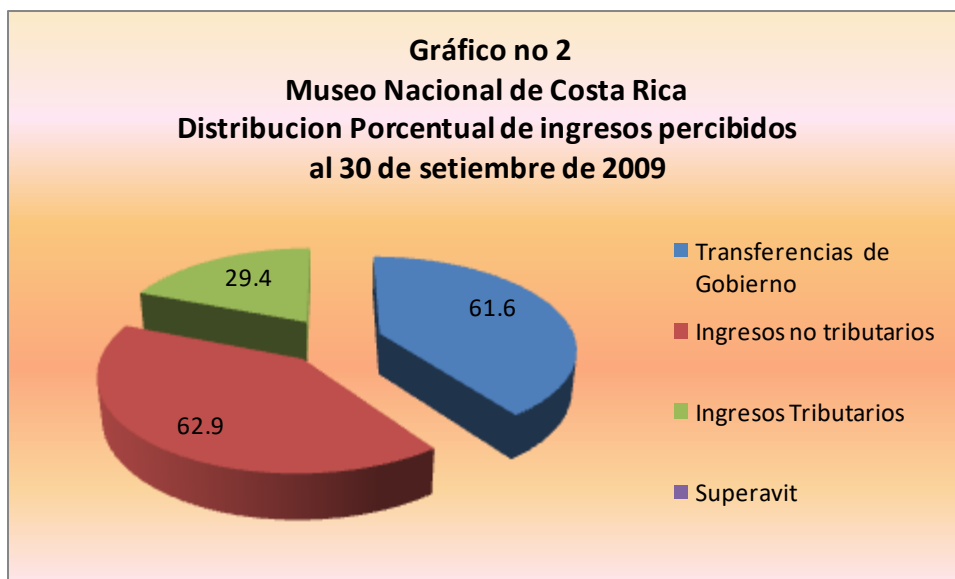
Rubro	Total de Ingresos Presupuestado	Total de Ingresos corrientes	de Porcentaje
Transferencias de Gobierno	1510.9	930.3	61.6%
Ingresos no tributarios	131.2	82.5	62.9%
Ingresos Tributarios	90	26.5	29.4%
Superávit**	569.4		0%
Total	2301.5	1039.3	45%

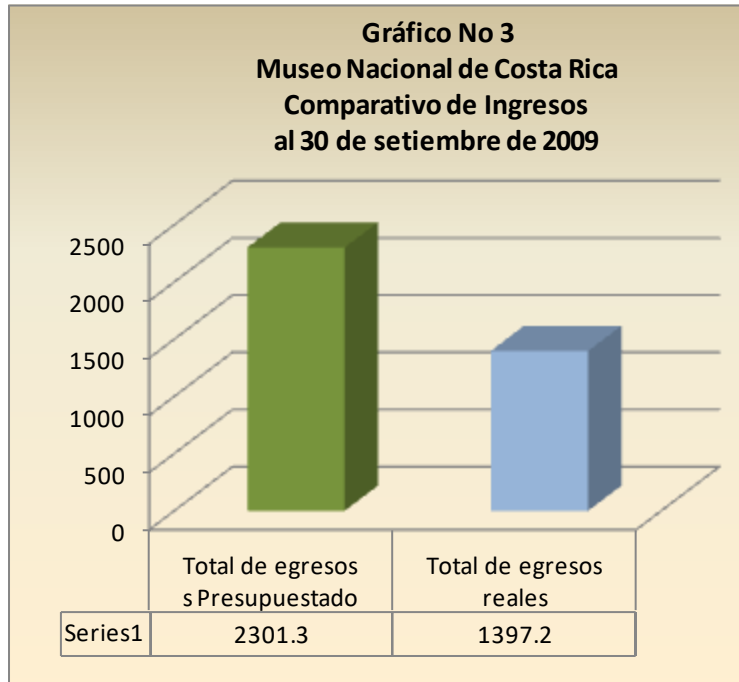
Fuente: Ejecución presupuestaria de Ingresos: del 01 de julio al 30 de setiembre de 2009

El Grafico No 1 muestra la comparación entre los ingresos proyectados y lo ejecutado en el primer semestre.



Fuente: Ejecución presupuestaria de Ingresos: del 01 de julio al 30 de setiembre de 2009



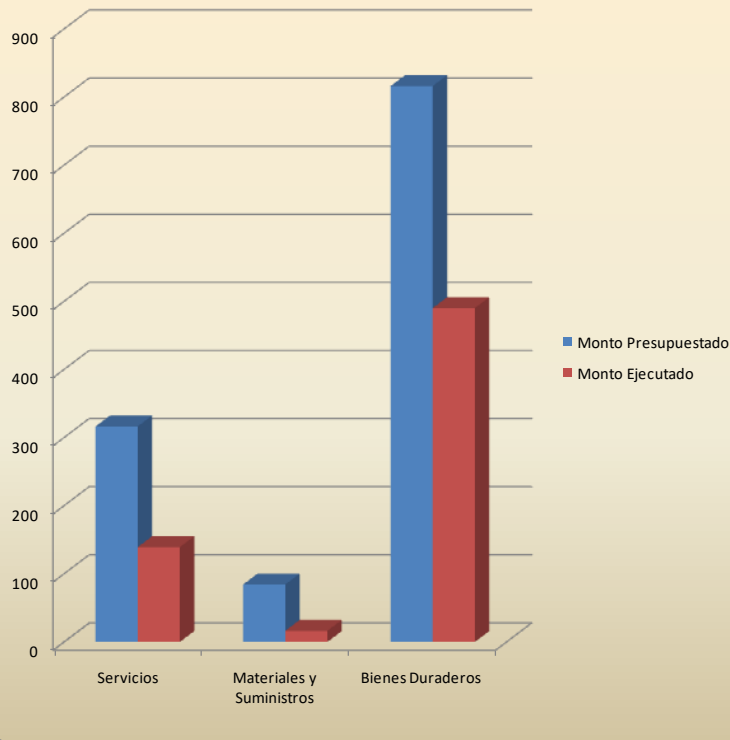


CUADRO NO 2
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
CUADRO COMPARATIVO DE EGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS
EGRESOS REALES
AL 30 DE SETIEMBRE DE 2009

Rubro	Monto	Monto	Porcentaje
	Presupuestado	Ejecutado	
	¢	¢	
Servicios	316.4	139.2	43.99%
Materiales y Suministros	64.3	16.4	25.51%
Bienes Duraderos	816.1	490.2	60.07%
Total de Presupuesto operativo	1196.8	645.8	54%
Remuneraciones	1092.8	740.7	67.78%
Transferencias Corrientes	11.7	10.6	90.60%
Cuentas especiales	0	0	0.00%
Total	1104.5	751.3	68%

- Fuente: Ejecución Presupuestaria de Egresos: del 1 de julio al 30 de setiembre de 2009

Grafico No 4
Museo Nacional de Costa Rica
Comparativo de Ejecucion real vs ejecucion presupuestaria
al 30 de setiembre de 2009



CUADRO NO 3
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
EGRESOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA
EJECUCIÓN AL 30 DE SETIEMBRE DE 2009
(MILLONES DE COLONES)

Partida	Total de Egresos	Egresos por Programa					
		Actividades Centrales	%	Proyección Institucional	%	Gestión del Patrimonio Cultural y Natural	%
Remuneraciones	740.7	292.7	39.5	160.8	21.7	287.2	38.7
Servicios	139.2	114.4	82	12.0	8.6	12.7	9.12
Materiales y Suministros	16.4	13.1	79.8	1.8	10.97	1.4	8.5
Bienes Duraderos	490.2	483.9	98.7	6.3	1.3	0	0
Transferencias Corrientes	10.6	10.6	100	0	0	0	0
Cuentas especiales	0	0	0	0	0	0	0
Total	1397.0	914.7	65.4	180.9	12.9	301.3	21.6

Fuente: Cuadros de Áreas Programáticas

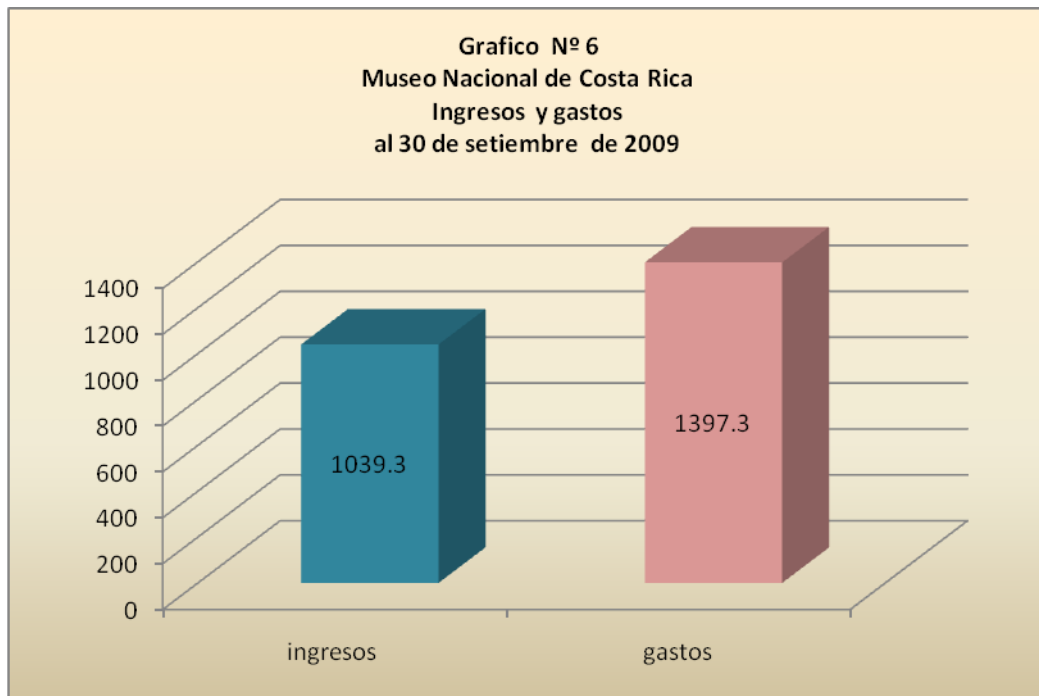
CUADRO NO 4
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
EGRESOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA

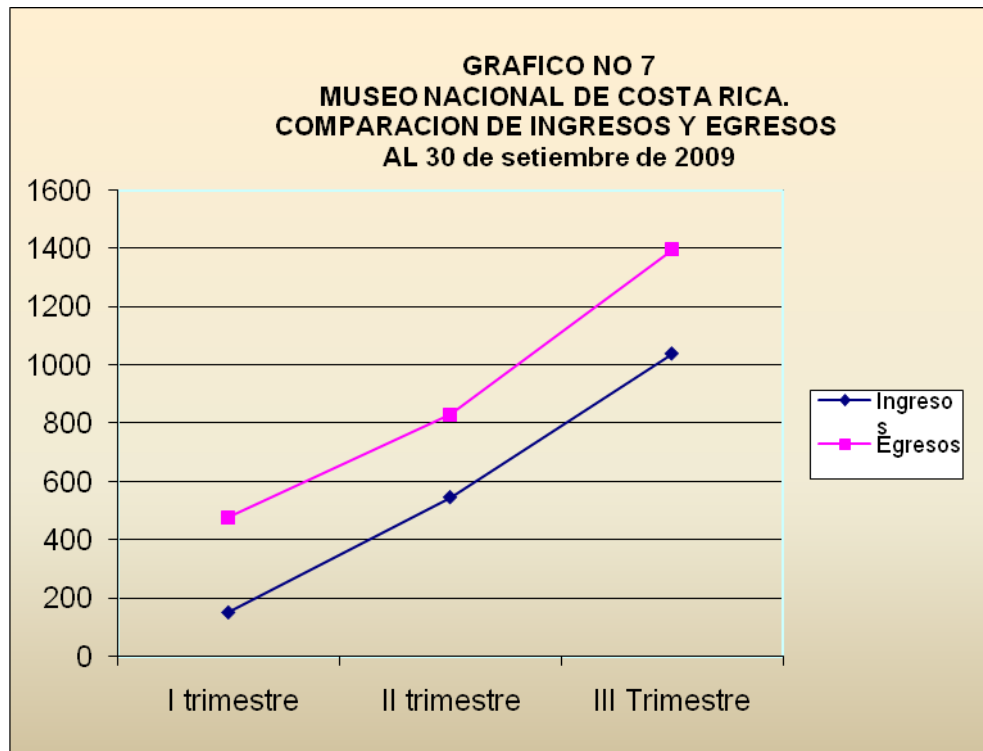
ACUMULADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 2009

(MILLONES DE COLONES)

Programa	Presupuesto por área	Gasto Efectivo al 30 de setiembre de 2009	porcentaje	Obligaciones	Porcentaje de Ejecución (tomando en consideración obligaciones)
	A	B	C	D	E
Actividades Centrales	1505.7	914.8	60.7	143.6	70.3
Proyección Institucional	290.2	180.9	62.3	15.7	67.7
Gestión del Patrimonio Cultural y Natural	505.3	301.3	59.6	10.3	61.6
Total	2301.3	1397.3	60.7	169.6	68.1

Fuente: Cuadro de Áreas Programáticas





Luego de lo expuesto por la Sra. Monge quien se retira al ser las 14:30 horas.

“CON BASE EN LA PRESENTACIÓN REALIZADA Y CON LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, POR LA SRA. GISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, SE APRUEBA EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE DEL 2009” (A-09-1069) ACUERDO FIRME

“SOLICITAR AL ARQ. RONALD QUESADA, INICIAR LOS DISEÑOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONTINUAR A INICIOS DEL AÑO 2010, CON LA INTEGRACIÓN PLAZA DE LA DEMOCRACIA-MUSEO, SE DEBE SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA REALIZARLO POR MEDIO DE UNA CONTRATACIÓN DIRECTA. (A-10-1069) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando A.J. 162-2009 con fecha 20 de octubre de 2009 del Lic. Paulo Serrano Barrantes, Asistente Legal para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado a convenio.

Indica la Sra. Fernández que este convenio es para el préstamo de bienes culturales entre el Museo Nacional de Costa Rica y el Ministerio de Seguridad Pública, el cual cuenta con el aval de la Asesoría Legal.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“EN LOS TÉRMINOS DE LA RECOMENDACIÓN DEL LIC. PAULO SERRANO BARRANTES, DE LA ASESORIA JURÍDICA DEL MUSEO, MEMORANDO A.J. 162-2009 SE APRUEBA EL CONVENIO DE PRESTAMO DE BIENES CULTURALES ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. UNA VEZ FIRMADA POR AMBAS PARTES, SE TRASLADA EL EXPEDIENTE A LA ASESORIA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE EMITA LA APROBACIÓN INTERNA AL CONVENIO. (A-12-1069) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII. Videoconferencia organizada por UNESCO Costa Rica 21 de octubre, 2009 con Sra. Nuria Sanz-Directora Patrimonio UNESCO, París. Agenda atención de temas pendientes de la reunión de la Ministra Carballo y Nuria Sanz en UNESCO-PARIS.

Informa la Sra. Fernández, que el pasado 21 de octubre, 2009, sostuvieron una videoconferencia en la sede de UNESCO-San José con la Sra. María Elena Carballo, la Sra. Nuria Sanz, Sra. Maribel Salazar, la Sra. Rocío Fernández y Licda. Ivannia Montoya Arias, Asesora de la Sra. Carballo.

La Sra. Sanz tiene un interés que una comisión internacional de expertos valore la candidatura del Paisaje Cultural Delta del Diquis.

La UNESCO invertirá \$20.000.00 en la gira y un informe.

Quieren venir y verificar ventajas y desventajas de la categoría y, en caso necesario, reorientar a Costa Rica hacia otra categoría.

Les interesa que Efigenia Quintanilla arqueóloga costarricense, radicada en Barcelona, oriente recomendaciones para el equipo. La Sra. Fernández explica que el país está frente a una oportunidad muy importante, la cual se tiene que manejar con gran planificación.

Permitiría en marzo tener un diagnóstico como país, para incluir el proyecto como una meta del Plan Nacional de Desarrollo para el 2011.

Una nueva videoconferencia tendrá lugar el 3 de noviembre, 2009, en la sede de UNESCO. Se le solicitará una oferta de servicios a Efigenia y tendrá lugar una reunión en el despacho para estudiar posibilidades presupuestarias y legales.

A continuación se detallan las tareas pendiente y los responsables:

Tarea	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1. Enviar a Nuria Sanz: a. CD con informes de las últimas excavaciones en el sitio b. Estudios de geología elaborados por Universidad de Costa Rica c. Estudios cartográficos: poligonal cartográfica y zona cubierta por protección de ley	Rocío Fernández. Museo Nacional	03 de noviembre 2009*

2. Negociar con Ifigenia Quintanilla su posible contratación como encargada de proyecto.	MCJ-Museo Nacional: -María Elena Carballo -Maribel Salazar -Rocío Fernández -Ivannia Montoya	03 de noviembre 2009*
3. Valorar participación de ICT , en el proyecto, a través de un convenio de cooperación		03 de noviembre 2009*
4. Enviar información sobre Guayabo a Nuria Sanz	Rocío Fernández. Directora Museo Nacional	03 de noviembre 2009*
5. Lista preliminar de expertos que visitarán Costa Rica	UNESCO MCJ-Museo Nacional	Última semana de noviembre

ARTICULO VIII. Memorando C.T.I. 003-2009 con fecha 7 de octubre, 2009 del Ing. Max Angulo R., Coordinador Comisión T.I. para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre Informe final de la Comisión de Tecnologías de Información.

Informa el Ing. Angulo que la comisión de tecnologías de Información surge como una necesidad en respuesta a la solicitud planteada por la Contraloría General de la República en el documento “Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información” (N-2-2007-CO-DFOE).

Indica además que hace entrega del informe de la comisión, el cual incluye informes que detallan la labor de la comisión, actividades y documentos los cuales deberían ser aprobados como es: “Normas institucionales respecto a tecnologías de información” para posteriormente presentarlos a los funcionarios del Museo Nacional como oficial.

Luego de lo expuesto por el Sr. Max Angulo, Encargado Área de Informática las y los directivos acuerdan:

“TRASLADAR LOS DOCUMENTOS “DOCUMENTACIÓN RESPECTO A LAS T.I. EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA GENERADA POR LA COMISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y EL DOCUMENTO “MANUALES DE DESARROLLO DE SISTEMAS Y USO DE BASES DE DATOS” EN FORMA ESCRITA Y DIGITAL, AL SR. RODOLFO GONZÁLEZ PARA SU RESPECTIVA REVISIÓN Y ANALISIS. ADEMÁS SE LE SOLICITA QUE PARA EL VIERNES 13 DE NOVIEMBRE, 2009 PRESENTE UN INFORME AL RESPECTO.” (A-13-1069) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Memorando DAH-421-2009 con fecha 15 de octubre de 2009 de la Sra. Myrna Rojas, Jefe DAH para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre solicitud de exportación de tres muestras de carbón. Memorando DPPC223-2009 con fecha 21 de octubre 2009 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre criterio a solicitud de exportación de muestras.

“A continuación detallo criterio en relación a la solicitud de exportación de muestras precolombinas presentadas por los Arql. Adrián Badilla y Wilson Valerio:

1. Solicitantes (adjunto copia de las solicitudes):
Adrian Badilla C. Depto. Antropología e Historia
Wilson Valerio L. Depto. Antropología e Historia
2. Muestras: 2 del sitio G-749ES (Wilson Valerio)
1 del sitio P-254F6 (Adrián Badilla)
Tipo de análisis: Destructivo para fechamiento por Carbono 14.
3. Lugar del análisis: Estados Unidos ya que este tipo de análisis no se realiza en Costa Rica.
4. Los costos del análisis y del envío serán cubiertos por el Museo Nacional-DAH.

Criterio:

1. Recomendar la autorización para realizar la exportación con fines de análisis de tres muestras procedentes de los sitios arqueológicos G-749ES (2 muestras bajo la responsabilidad del Arql. Wilson Valeria) y del sitio P-254F6 (1 bajo la responsabilidad del Arql. Adrián Badilla).
2. Solicitar la entrega del informe con los resultados en el lapso de seis meses luego de enviadas las muestras.
3. Autorizar a la Directora General a realizar el trámite de autorización ante la Comisión Arqueológica Nacional”.

Luego de revisado el documento presentado por la Sra. Calvo las y los directivos acuerdan:

“CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DPPC SEGÚN MEMORANDO DPPC-223-2009, SE AUTORIZA LA EXPORTACIÓN CON FINES DE ANÁLISIS DE TRES MUESTRAS PROCEDENTES DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS G-749ES (2 MUESTRAS BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ARQL. WILSON VALERIO) Y DEL SITIO P-254FG (1 BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ARQL. ADRÍAN BADILLA). ADEMÁS SE INDICA QUE TODOS LOS COSTOS SERÁN CUBIERTOS POR EL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA. ADEMÁS SE LE SOLICITA LA ENTREGA DEL INFORME CON LOS RESULTADOS EN UN PLAZO DE SEIS MESES LUEGO DE ENVIADAS LAS MUESTRAS”. (A-14-1069) ACUERDO FIRME

AUTORIZAR A LA DIRECTORA DEL MUSEO NACIONAL, A REALIZAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN CON FINES DE ANÁLISIS DE TRES MUESTRAS PROCEDENTES DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS G-749ES (2 MUESTRAS BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ARQL. WILSON VALERIO) Y DEL SITIO P-254FG (1 BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ARQL. ADRÍAN BADILLA) ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL”. (A-15-1069) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Entrega de Informes de participación en actividades fuera del país.

- Oficio DG-466-2009 con fecha 19 octubre de 2009 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para los Sres. Junta Administrativa sobre entrega de informe participación en II Encuentro de Representantes Ministeriales y Expertos Iberoamericanos en Educación Artística, Cultura y Ciudadanía. Bogotá-Colombia. Se da por conocido.

- Oficio DPPC-127-2009 con fecha 15 de octubre 2009 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para los Sres. Junta Administrativa sobre los informes de participación de la Sra. Leidy Bonilla Vargas en el Desalmacenaje y Embalaje de Esfera Precolombina- Caixa. Barcelona-España y participación de la Srita. Cleria Ruiz, en Taller Regional sobre protección y salvaguardia de los bienes culturales de la Iglesia. México. Se dan por conocidos ambos documentos.

- Informe de participación Sr. Olman Solís, III Encuentro Iberoamericano de Museos. Santiago- Chile. Se da por conocido.

ARTÍCULO XI: Memorando DPPC-124-2009 con fecha 2 de octubre de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre entrega de informe de lo actuado por el Registro Público del Patrimonio Nacional Arqueológico, a partir del año 2000 a la fecha.

Indica la Sra. Fernández que la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC está haciendo entrega del informe detallado de lo actuado por el Registro Público del Patrimonio Nacional Arqueológico, a partir del año 2000 a la fecha, a solicitud de la Comisión Arqueológica Nacional.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“TRASLADAR EL DOCUMENTO DEL INFORME DE LO ACTUADO POR EL REGISTRO PÚBLICO DEL PATRIMONIO NACIONAL ARQUEOLÓGICO, A PARTIR DEL AÑO 2000 A LA FECHA A LA SRA. NORA GARITA PARA QUE LO REVISE Y ANALICE Y PRESENTE UN INFORME A LA JUNTA ADMINISTRATIVA EL PROXIMO VIERNES 13 DE NOVIEMBRE, 2009”. (A-18-1069) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Memorando R.H.795-2009 con fecha 21 de octubre de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre Prórroga dedicación exclusiva Shirley Morales Rojas.

Luego de lo solicitado por la Sra. Hernández las y los directivos acuerdan:

“CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H.795-2009 SE APRUEBA LA PRÓRROGA AL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA MNCR/RH-005-2009, PARA LA FUNCIONARIA SHIRLEY MARIA MORALES ROJAS, CÉDULA 1-1043-0837, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE, 2009.” (A-16-1069) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII: Asuntos de directora:

- Oficio DG-471-2009 con fecha 20 de octubre 2009 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para los Sres. Junta Administrativa sobre nota enviada al Sr. Bernd Niehaus. Se da por recibido.
- La Sra. Rocío Fernández, Directora General, informa que fue invitada a la reunión del Comité Ejecutivo de la Red Centroamericana de Museos (REDCAMUS). La actividad se realizará del 25 al 30 de octubre del 2009, en la Ciudad de Antigua Guatemala, los organizadores asumen el transporte, hospedaje y la alimentación..
- La Sra. Fernández, explica que al encontrarse próximo la reinauguración de las Casonas de los Comandantes es necesario coordinar todos los detalles previos a la actividad del 3 de noviembre, por lo tanto ella prefiere no asistir al evento y que en su lugar participe el señor Olman Solís.
- La Sra. Fernández indica, que para que el Sr. Olman Solís, pueda viajar a Guatemala, se debe hacer un cambio de nombre del boleto aéreo, para lo cual hay que pagar una multa de \$200.00.
- Los directivos discuten sobre la importancia de que el señor Solís, represente al Museo Nacional y teniendo en cuenta el corto plazo con que se cuenta, se exige por esta única vez al trámite para el pasaporte oficial

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“LA JUNTA ADMINISTRATIVA AUTORIZA AL SR. OLMAN SOLIS ALPIZAR, ENCARGADO DEL PROGRAMA MUSEOS REGIONALES PARA QUE ASISTA EN REPRESENTACIÓN DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL A LA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA RED CENTROAMERICANA DE MUSEOS (REDCAMUS). LA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ DEL 25 AL 30 DE OCTUBRE, 2009, EN LA CIUDAD DE ANTIGUA, GUATEMALA. EL MUSEO NACIONAL ASUMIRÁ ÚNICAMENTE LA MULTA QUE CORRESPONDE A \$200. ADEMÁS SE LE AUTORIZA EL USO DE PASAPORTE PERSONAL, POR EL POCO TIEMPO PARA REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA VIAJAR CON PASAPORTE OFICIAL.”

ARTÍCULO XIV: Asuntos de directores:

- Oficio DM-1128-2009 con fecha 23 de octubre de 2009 de loa Sra. María Elena Carballo C., Ministra Cultura y Juventud para el Sr. Manuel Araya Incera, Presidente Junta Administrativa sobre solicitud de cooperación del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para que realice una auditoría en el Centro Nacional de la Música, con la urgencia que el caso amerita.

Luego de lo expuesto por el Sr. Araya las y los directivos acuerdan:

“APROBAR LA SOLICITUD DE LA SRA. MARIA ELENA CARBALLO C., MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD, SEGÚN OFICIO DM-1128-2009 DE LA COOPERACIÓN DEL SR. FREDDY GUTIÉRREZ, AUDITOR INTERNO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA QUE REALICE UNA AUDITORIA EN EL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA, CON LA URGENCIA QUE EL CASO AMERITA. ADEMÁS SE AUTORIZA A MODIFICAR EL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2009 Y CONSECUENTEMENTE DEL 2010” (A-17-1069) ACUERDO FIRME

El Sr. Carlos Manuel Zamora presenta la propuesta del texto para la placa del Monumento José Figueres Ferrer la cual dice lo siguiente:

“Las armas dan la victoria, solo las leyes pueden dar la libertad”. El día primero de diciembre de 1948, en este muro José Figueres Ferrer dio el mazazo a una almena del cuartel y con ese acto simbólico afirmó la abolición del ejército en Costa Rica. Su acción ratificó el triunfo de la civilidad por sobre el imperio de la fuerza. El texto será enviado a los miembros ausentes y considerado en una próxima sesión.

Los directivos Ricardo J. Méndez y la señora Maribel Salazar hacer formal entrega del documento “Análisis de lo actuado por la Proveeduría Institucional en la emisión servicio No.15251”. Se toma nota.

Se levanta la sesión al ser las 15:45 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez Alfaro
Secretario

ACTA NÚMERO MIL SETENTA (1070)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 30 de Octubre del 2009
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I., quien preside, Sra. Maribel Salazar Sra. Lina Barrantes, Sra. Nora Garita, Sr. Ricardo J. Méndez y Sr. Carlos Manuel Zamora.

Miembro ausente: Sr. Rodolfo González con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1070.

Se procede a la revisión de la agenda 1070 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1070 SIN MODIFICACIONES.” (A-01-1070) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1069.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1069 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1070) ACUERDO FIRME

Se abstiene de votar la Sra. Nora Garita por no haber estado presente en la sesión No. 1069.

ARTÍCULO IV: Contrataciones

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional al ser las 13:00 horas para explicar los mismos.

Indica la Sra. Castro que para la contratación directa 2009CD-00114-99999 que la contratación volvió a salir infructuosa, ya que el Departamento solicitante remitió especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas en las cotizaciones del equipo que se deseaba adquirir, y a la hora que se recibieron las ofertas el precio varió y no se contaba con el presupuesto indicado.

El Sr. Ricardo Méndez le sugiere a la Sra. Castro revisar muy bien los expedientes de compra antes de ser presentados a la Junta, es chequear la proforma con lo que están solicitando.

La señora Castro responde que este es un proceso que se realiza, pero que depende de la especificidad de la compra ya que hay varios términos técnicos que no se conocen, en muchas oportunidades se han devuelto los expedientes, ya sea porque no indican el color, no indican el tipo de material, no indican las medidas, la cantidad, el grosor del papel, entre otros.

Indica la Sra. Lina Barrantes ya que se pierde el tiempo desde el momento en que se aprueba el inicio de analizar un expediente que parte de un estudio de mercado que no coincide con lo solicitado.

Los directivos acuerdan:

De acuerdo con lo anterior, los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, que las cinco ofertas recibidas supera con el presupuesto asignado, se recomienda declarar **INFRUCTUOSA** la Contratación Directa N° **2009CD-00114-99999**.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO. (A-03-1070)

La Sra. Castro presenta el expediente central telefónica que se presenta nuevamente con las observaciones realizadas por la Junta.

Pregunta el Sr. Manuel Araya, cuánto se dio a la garantía.

Indica la Sra. Castro, que el departamento solicitante asignó un 10% a la garantía del equipo, además indica que dado que la Junta Administrativa había solicitado que se ampliara el estudio de precios, ya que en el expediente únicamente se había aportado una cotización del grupo Q muy por debajo del costo asignado por Servicios Generales, la Proveduría solicitó el estudio de precios y se adjuntó en el expediente.

La Sra. Fernández le indica a la Sra. Castro que la Junta ha solicitado información por qué razón no se había realizado por contratación directa.

Indica la Sra. Castro, que en ningún momento se le realizó esta solicitud a la Proveduría, ya que cuando se presenta el expediente debería de ir con esa solicitud de parte del Departamento que solicita el trámite, quién a la vez debe de realizar la solicitud a la Contraloría, por el monto el trámite se presentó como una licitación abreviada.

El costo es 20 millones e indica que para solicitar a la Contraloría General de la República habría que indicar que se puede adjudicar para el año entrante y no para este año.

El Sr. Araya indica se sabe que se tiene el dinero, pero no se va poder ejecutar, con el precio de un 50%.

Aunque se haga por contratación directa habría que ver si estamos con el tiempo para concretar la compra.

El Sr. Manuel Araya solicita que la garantía sea de un 15%, para que el producto sea de buena calidad, en vez de un 10%.

Pregunta la Sra. Lina Barrantes si esos 20 millones, se podrán gastar en otras cosas, donde se pueda extender la solicitud de compra. Pregunta si se pueden trasladar a mejoras en la construcción, a compra de equipo de cómputo.

Indica la Sra. Fernández que ella prefiere que no, ya que el presupuesto se tiene para renovar la central telefónica del Museo.

Indica el Sr. Ricardo Méndez que si no se gastan este año, lo condenan para el año entrante.

Pregunta la Sra. Barrantes qué urge en estos momentos. Indica la Sra. Fernández que se necesitan algunas cámaras, equipo de cómputo para la museógrafa y cambiar canoas y bajantes. Se pueden realizar compras de unos 5 millones.

Indica el Sr. Araya que en estas cuatro semanas no sale lo de la central.

La Sra. Barrantes recomienda iniciar una contratación directa para las cámaras, se realiza una sesión extraordinaria para iniciar el proceso y aprobar en firmeza.

Indica el Sr. Freddy Gutiérrez que para realizar la compra de nuevas cámaras no pueden haber pasado seis meses desde la adquisición del equipo de seguridad, Señala que no existe posibilidad de darle prioridad a las cámaras.

La Sra. Castro advierte que si se pidió autorización al STAP para que levantara el tope para la compra de la central telefónica, el presupuesto no se puede utilizar en otro proyecto.

El señor Freddy Gutiérrez indica que lo que dice la señora Castro es cierto, ya que si se pidió a la STAP, levantar el tope para compra de Central, solo para eso se puede utilizar el dinero.

Se retira la Sra. Castro al ser las 13:35 horas.

“SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REALIZAR LA CONSULTA ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA REALIZAR LA LICITACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE 2009LA-000007—99999 COMPRA DE CENTRAL TELEFÓNICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR MEDIO DE UNA CONTRATACIÓN DIRECTA. SIN CONTENIDO PRESUPUESTARIO, YA QUE EXISTE UNA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE LIMITE PRESUPUESTARIO ANTE LA SECRETARIA TÉCNICA DE AUTORIDAD PRESUPUESTARIA (STAP).”(A-04-1070) ACUERDO FIRME

Ingresa el Sr. Freddy con la información de lo del levantamiento de límite y hace entrega de los Decretos 35359 y 35275.

Hace ingreso la Sra. Giselle al ser las 13:40 horas e indica que el 24 de junio recibió la aprobación del límite de presupuesto extraordinario 2009, , luego se recibió el 6 de agosto, el presupuesto de Museos Regionales.

La Sra. Fernández le explica a la Sra. Monge que se trata de la compra de la central telefónica, con la cual para el año entrante se tiene el presupuesto, pero se aprobó en el levantamiento de límite presupuestario.

Se sugiere enviar una nota a la STAP justificando el porqué no se va a comprar la central este año 2009 y sí el otro año 2010.

Indica la Sra. Barrantes que si se podría averiguar con alguien de la STAP si se puede hacer este procedimiento o no.

Se designa a la Sra. Monge para que realice la consulta a la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria si esto procede o no.

Pregunta la Sra. Monge en que se gastaría ese dinero, indica la Sra. Barrantes que se estaría comprando cámaras o equipo de cómputo.

Indica la Sra. Fernández que se podría gastar en la construcción de las canoas.

La Sra. Monge realiza la consulta a la Licda. Marianela Mendives, Analista de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), quien indica que no se puede realizar cambios en subpartidas, cuando estas se han aprobado en levantamiento de límite.

ARTÍCULO V: Modificación Presupuestaria.

La Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto, indica que esta modificación se realiza para dar contenido a relación de puestos.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA				
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 13-2009				
Disminución				
NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestión del Patrimonio	del Total
REMUNERACIONES	-5.679.676,04	0,00	-410.723,41	-6.090.399,45
REMUNERACIONES BASICAS	-1.475.935,82	0,00	-290.504,60	-1.766.440,42
Sueldos cargos fijos	-1.475.935,82	0,00	-290.504,60	-1.766.440,42
INCENTIVOS SALARIALES	-3.105.643,11	0,00	-93.741,06	-3.199.384,17
Retribución por años servidos	-1.048.888,00	0,00	-84.672,00	-1.133.560,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión	-1.580.905,37	0,00	0,00	-1.580.905,37
Decomo tercer mes	-376.112,34	0,00	-9.069,06	-385.181,40
Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	-99.737,40	0,00	0,00	-99.737,40
CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	-440.051,44	0,00	-10.610,69	-450.662,13
Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución patronal al Seguro de Salud CCSS	-417.484,70	0,00	-10.066,56	-427.551,26
Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Patronal al Fondo de Asignaciones Familiares	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Com	-22.566,74	0,00	-544,13	-23.110,87
CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	-658.045,67	0,00	-15.867,06	-673.912,73
PENSION Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION		0,00	0,00	0,00
Contribución Patronal al seguro de Pensiones CCSS	-214.384,03	0,00	-5.169,31	-219.553,34
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens. Compl	-67.700,65	0,00	-1.632,41	-69.333,06
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-135.400,35	0,00	-3.264,83	-138.665,18
Contribución Patronal a Fondos administrados por otros	0,00	0,00	0,00	0,00
entes públicos	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Patronal a Fondos administrados por	-240.560,64	0,00	-5.800,51	-246.361,15
entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIOS	-2.000.000,00	0,00	0,00	-2.000.000,00
SERVICIOS BASICOS	-2.000.000,00	0,00	0,00	-2.000.000,00

Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio de energía eléctrica	-2.000.000,00	0,00	0,00	-2.000.000,00
TOTAL	-7.679.676,04	0,00	-410.723,41	-8.090.399,45

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA				
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 13-2009				
Aumento				
NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestión del Patrimonio	Total
REMUNERACIONES	0,00	654.499,42	275.346,27	929.845,69
REMUNERACIONES BASICAS	0,00	122.227,35	0,00	122.227,35
Sueldos cargos fijos		122.227,35	0,00	122.227,35
INCENTIVOS SALARIALES	0,00	404.975,22	275.346,27	680.321,49
Retribución por años servidos		56.283,00	0,00	56.283,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión	0,00	305.091,48	275.346,27	580.437,75
Decimo tercer mes	0,00	43.600,74	0,00	43.600,74
Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros incentivos salariales		0,00	0,00	0,00
CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	51.013,00	0,00	51.013,00
Contribución patronal al Seguro de Salud CCSS	0,00	48.396,96	0,00	48.396,96
Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Patronal al Fondo de Asignaciones Familiares	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Com	0,00	2.616,04	0,00	2.616,04
CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSION Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	0,00	76.283,85	0,00	76.283,85
Contribución Patronal al seguro de Pensiones CCSS	0,00	24.852,42	0,00	24.852,42
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens. Compl	0,00	7.848,13	0,00	7.848,13
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	15.696,27	0,00	15.696,27
Contribución Patronal a Fondos administrados por otros entes públicos	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Patronal a Fondos administrados por entes privados	0,00	27.887,03	0,00	27.887,03
SERVICIOS	4.660.553,76	0,00	0,00	4.660.553,76
SERVICIOS BASICOS	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
Servicio de agua y alcantarillado	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
Información	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
CAPACITACION Y PROTOCOLO	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
Actividades de Capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00
Actividades Protocolarias	0,00	0,00	0,00	0,00

Gastos de Representación Institucional	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
IMPUESTOS	1.960.553,76	0,00	0,00	1.960.553,76
Impuestos sobre Ingresos y Utilidades	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuestos sobre Bienes Inmuebles	700.000,00	0,00	0,00	700.000,00
Impuestos de Patentes	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros Impuestos	1.260.553,76	0,00	0,00	1.260.553,76
MATERIALES Y SUMINISTROS	2.500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00
PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00
MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	2.500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00
Materiales y Productos Metálicos	2.500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00
BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00
Maquinaria y Equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipo de Comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	7.160.553,76	654.499,42	275.346,27	8.090.399,45
	-519.122,28	654.499,42	-135.377,14	0,00

Luego de la presentación de la Sra. Monge quien se retira al ser las 14:horas, las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA SRA. GISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, SE APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 13-2009 POR UN MONTO DE ¢ 8.090.399,45.” (A-05-1070) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando A.J. 169-2009 con fecha 28 de octubre del 2009 de Sr. Paulo Serrano Barrantes, Asistente Legal para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado a convenio 22-2009.

Indica la Sra. Fernández que se trata de un convenio de Préstamo de material botánico entre el Herbario Nacional de Costa Rica (CR) y el Instituto Nacional de Biodiversidad (INBIO) el cual cuenta con el aval de la Asesoría Legal.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“EN LOS TÉRMINOS DE LA RECOMENDACIÓN DEL LIC. PAULO SERRANO BARRANTES, DE LA ASESORIA JURÍDICA DEL MUSEO, MEMORANDO A.J. 169-2009 SE APRUEBA EL CONVENIO DE PRESTAMO DE MATERIAL BOTÁNICO ENTRE EL HERBARIO NACIONAL DE COSTA RICA (CR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD (INBIO). UNA VEZ FIRMADA POR AMBAS PARTES, SE TRASLADA EL EXPEDIENTE A LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE EMITA LA APROBACIÓN INTERNA AL CONVENIO. (A-06-1070)) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Entrega del informe del seguimiento de las rutas críticas del Plan Nacional de Desarrollo, correspondiente al mes de octubre, 2009.

Informa la Sra. Fernández que este informe está revisado por la Dirección y fue realizado por el Sr. Jerry González, Asistente de Dirección, conjuntamente con las jefaturas de los departamentos responsables.

Además que entre las limitaciones en este informe se encuentran el atraso en la firma de convenios con los Museos de Elías Leiva Quiros, Museo Comunitario Indígena de Boruca, el Proyecto SICultura y el Ecomuseo de la Cerámica Chorotega de San Vicente.

No se ha contado con respuestas más rápidas de los diferentes aparatos administrativos de los museos.

Los períodos de cambios de Juntas Administrativas en algunos de los museos coincidieron con el proceso de firma del convenio, así como las gestiones para adecuar los espacios a las necesidades del equipo.

INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2010

INSTITUCIÓN: Museo Nacional de Costa Rica, Departamento de Administración y Finanzas

AÑO: 2009

MES: octubre

Acción Estratégica	Meta de la Acción Estratégica del PND.	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Meta Anual	Cantidad alcanzada al corte de mes	Resultado del mes (explicación cualitativa de lo alcanzado para cada indicador) ¹
1. Acciones de fortalecimiento de los programas emblemáticos del Sector Cultura.	1.2. Mejorar la infraestructura y equipamiento de edificios del MCJ y sus órganos desconcentrados	Fortalecimiento de la gestión institucional, restauración de la infraestructura del Museo Nacional.	Proyectos de restauración concluidos.	2		1- EDIFICIO CUARTEL BELLAVISTA a) RESTAURACION CASONAS DE LOS COMANDANTES Y AJUSTES SEGÚN LEY 7600 INICIO DE OBRAS: El 19 de diciembre de 2008 se dio la orden de inicio a la empresa constructora. Los trabajos iniciaron el 12 de enero de 2009.
				0		Restauración de techos: Demoliciones, 100% realizado Hacer estructura de techo, 100% realizado Remover cubierta existente e instalar cubierta, 100% realizado Instalar hojalatería, 100% realizado Restauración de paredes: Demoliciones 100% realizado Restauración muros de mampostería, 100% realizado Restauración elementos de barandales fachada, 100% realizado Forros de paredes cubierta hg. 100% realizado Refuerzo de paredes ladrillo con pletinas metal, 100% realizado Paredes de madera, 100% realizado
						Restauración de cielos: Demoliciones 100% realizado Restauración de cielos, 100% realizado Restauración de pisos: Pisos de madera, 100% realizado Pisos de mosaico y concreto, 100% realizado Rampas, 100% realizado Restauración de puertas y ventanas con cerrajería Puertas, 100% realizado Ventanas, 100% realizado Restauración de instalación eléctrica: Entubado, lámparas y accesorios, 100% realizados Cableado, 100% realizado
						Restauración y Construcción de Sistema Mecánico: Cuneta concreto armado, 100% realizados Sistema de bombeo, 100% realizado Colocación de tubería y accesorios, 100% realizado Piezas Sanitarias, 100% realizado Pintura General de paredes y techos Pintura en paredes, 100% realizado Pintura en techo, 100% realizado Sala de Arqueología: Demoliciones, 100% realizado Restauración de estructura de techo, 100% realizado Reinstalar cubierta de techo, 100% realizado Hojalatería - impermeabilizar canoa, 100% realizado
					100%	TOTAL RESTAURACION CASONAS DE LOS COMANDANTES Y AJUSTES SEGÚN LEY 7600, 100% realizado
						B) RESTAURACION ÁREA SUR OESTE CUARTEL (Mariposario) Y CONSTRUCCION DE RAMPA Y ASCENSOR EN EL EDIFICIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

					<p>PROCESO LICITATORIO: El 27 de mayo de 2009, se entregó la orden de inicio a la empresa ROCA para el 8 de junio de 2009. El contrato Tendrá una duración de 88 días naturales. El 10 de setiembre se dio una ampliación del plazo de entrega del proyecto por 45 días hábiles .</p>	
					<p>Demoliciones y movimiento de tierras, 100% realizado Corte de tierra y botada, 95% realizado Fundaciones, 100% realizado Columnas, 100% realizado Vigas, 95% realizado</p>	
					<p>Muros de retención, 100% realizado Rampas, 100% realizado Otras losas coladas, 100% realizado Manpostería ducto, 100% Resane e impermeabilización elementos de concreto, 80% realizado Gradas y aceras, 10% realizado Estructuras metálicas, 100% realizado</p>	
					<p>Cubierta de Techo, 100% realizado Cubierta de Zaran, 0% realizado Hojalatería, 100% realizado Sistema eléctrico, 87% realizado Elevador, 80% realizado Tuberías y previstas mecánicas, 85% realizado Cajas de registro, 30% realizado</p>	
				94%	<p>TOTAL RESTAURACIÓN ÁREA SUR OESTE CUARTEL (Mariposario) Y CONSTRUCCION DE RAMPA Y ASCENSOR EN EL EDIFICIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA,</p>	
					<p>ADECUACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS CASONAS DE LOS COMANDANTES</p>	
					<p>El 16 de setiembre se dio orden de inicio de las obras para el día 17 de setiembre, día en que se iniciaron los trabajos en el área respectiva.</p>	
					<p>Sala de Antropología-Trabajos Varios Forro de tapichel de gypsum, 100% realizado Pintura en forro de tapichel de gypsum, 100% realizado Pintura de vigas concreto y pared, 100% realizado Reparación de repellos de vigas concreto y paredes, 100% realizado Reparación de instalación eléctrica, 60% realizado Cierres con láminas en cielo raso, 40% realizado</p>	
					<p>Pasante eléctrico con tubo metal para alambrado exis., 100% realizado Puertas y Ventanas de madera Puertas de madera, 100% realizado Ventanas de madera, 100% realizado</p>	
					<p>Reconstruir piso total de pedrín en pasillo interno, 100% realizado Demolición y techo nuevo en rampa entrada Arqueología Demoliciones, 100% realizado Estructura de techo y cubierta nueva, 60% realizado Puertas de metal corredizas y forro acrílico en Arqueología, 90% realizado</p>	
					<p>Demoliciones y movimiento de tierras y enzacatado ar. Demoliciones, 100% realizado Movimientos de Tierra, 0% realizado Enzacatado zonas verdes, 0% realizado Columnas, vigas y losa entrepiso para techo de garage, 80% realizado</p>	
				66%	<p>TOTAL ADECUACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS CASONAS DE LOS COMANDANTES, 0% realizado . La fecha de inicio del proyecto es el 17 de setiembre</p>	
				87%	<p>TOTAL POR ACCION ESTRATÉGICA: Fortalecimiento de la gestión institucional, restauración e infraestructura del Museo Nacional.</p>	

INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2010

INSTITUCIÓN: Museo Nacional de Costa Rica

AÑO: 2009

MES: Octubre

Acción Estratégica	Meta de la Acción Estratégica del PND.	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Meta Anual	Cantidad alcanzada al corte de mes	Resultado del mes (explicación cualitativa de lo alcanzado para cada indicador)	Valoración del Resultado: Limitaciones o factores de éxito
3. Programa Creación de una plataforma tecnológica y cultural	3.1. Conectar con servicio en red 81 entes del MCJ (bibliotecas, casas de la cultura, direcciones regionales y Organos Desconcentrados).	Equipar a los Museos Regionales o Comunitarios para prepararlos para su incorporación a la Plataforma Tecnológica y Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud	Número de entes con conexión a internet (museos regionales).	4	0	<p>¿Qué se hizo?</p> <p>1. Se realizó la convocatoria para los encargados de los museos seleccionados al Proyecto de SICultura con el fin de solicitar respuesta al compromiso adquirido con el MNCR de participar en el proyecto.</p> <p>2. Esta convocatoria tuvo seguimiento constante con el fin de asegurar una pronta respuesta. Es importante aclarar que el tiempo de firma de la documentación y el envío de la información necesaria siguen mecanismos administrativos propios de las instituciones receptoras, a los que el PMRC de una forma u otra se debe de acoplar.</p> <p>Museo Elias Leiva Quiros:</p> <p>1. Cuenta con capacitación en el uso del software File Maker brindada en junio de 2009, el cual puede ser utilizado para múltiples tareas de gestión de bases de datos.</p> <p>2. La capacitación en uso y manejo del equipo de computo será brindada una vez se encuentren los equipos en la institución.</p> <p>3. El convenio fue conocido por la junta administrativa del colegio San Luis Gonzaga y fue aprobado según acta ordinaria número 124, desde el 22 de mayo de 2009. Se está concretando el préstamo del equipo hasta la fecha debido al proceso de elección de nueva junta administrativa y otras situaciones administrativas internas del colegio, ajenas a nuestro control.</p> <p>4. El día 30 de Octubre de 2009 será entregado el último documento requerido, para darle fin al trámite.</p> <p>El lunes 2 de Noviembre se someterá a criterio de la asesoría legal del MNCR para luego ser elevado a Junta Administrativa.</p> <p>5. Se programará entrega del equipo para la tercera semana de noviembre.</p> <p>Museo Comunitario Indígena de Boruca:</p> <p>1. Ya se cuenta con la documentación oficial para la elaboración del convenio de préstamo de equipos.</p> <p>2. Se espera que la nueva Junta Administrativa lo conozca y apruebe antes de la segunda semana de noviembre. Los retrasos en este proceso por parte del Museo Comunitario Indígena se deben al cambio de junta administrativa y los correspondientes trámites en el Registro Nacional de Asociaciones, fuera del control de los museos.</p> <p>3. Se programará la entrega del equipo en la última semana de Noviembre.</p> <p>Ecomuseo de la Cerámica Chorotega de San Vicente:</p> <p>1. El convenio se encuentra firmado por ambas partes desde mayo de 2009.</p> <p>2. El espacio dispuesto para el equipo esta completamente habilitado.</p> <p>3. Se procederá a coordinar entrega de equipo en la segunda semana de noviembre.</p>	<p>FACTORES DE ÉXITO:</p> <p>- La adquisición del equipo por la oficina de Proveeduría institucional fue muy ágil.</p> <p>- El proyecto SICultura se ve beneficiado por el aporte conjunto tanto del MNCR como de los museos comunitarios. En estos casos, entiendase San Vicente y Boruca, la inversión en acondicionamiento de la infraestructura ha sido igual o superior al costo de los equipos que se les otorgará en préstamo.</p> <p>- El proyecto SICultura, además de cumplir con sus objetivos, cuenta con un valor agregado para los museos en los siguientes aspectos:</p> <p>1. Contar con herramientas tecnológicas actualizadas para mejorar la gestión comunitaria del patrimonio cultural.</p> <p>2. Contar con la posibilidad de integrarse a la internet y mantenerse en comunicación constante.</p> <p>3. La herramienta facilitará el desarrollo de otros proyectos impulsados desde el PMRC como la formación de redes de museos, el manejo participativo de colecciones, la investigación y la exhibición desde los museos costarricenses.</p> <p>LIMITACIONES</p> <p>- Una de las principales limitaciones para contar con tiempos de respuesta más rápidos son los diferentes aparatos administrativos tanto a lo interno de los museos como a nivel externo. Los tiempos de respuesta varían y hacen lenta la labor de revisión y aprobación.</p> <p>- Los periodos de cambio de juntas administrativas en algunos de los museos coincidieron con el proceso de firma de convenio.</p> <p>- Fue necesario realizar gestiones para adecuar los espacios a las necesidades del equipo. En algunos casos implicó asumir deudas y llevar a cabo actividades productivas no programadas por parte de los museos.</p>

					<p>Museo de Cultura Popular:</p> <p>1. Mediante memorando PMR-52-09 recibido en la AL el 20/04/2009 Museos regionales traslada borrador y expediente para visado</p> <p>2. Mediante memorando AJ-56-2009 del 22 de abril del 2009 la asesoría legal otorga visado al texto del convenio con la casa de la cultura de Heredia haciendo la indicación que para el otorgamiento de la Aprobación interna se debe contar con el acuerdo del Consejo Universitario.</p> <p>3. El convenio es conocido por la Junta Administrativa y aprobado en sesión 1047 del 24 de abril en acuerdo A-10-1047</p> <p>4. Por solicitud de la contraparte se deben realizar modificaciones al texto original las cuales estudiadas y avaladas por la AL mediante memorando A.J.-93-2009 con las salvedades e indicaciones que se dicen en el mismo, siendo entre otras la indicación que para el otorgamiento de la Aprobación interna se debe contar con el acuerdo del Consejo Universitario.</p> <p>5. Las modificaciones son conocidas por la Junta Administrativa y aprobado el texto con las mismas en sesión 1052 del 26 de junio en acuerdo A-11-1052.</p> <p>6. El convenio en dos originales (no en tres como dice el mismo convenio) es remitido a la Asesoría Legal para su visto bueno en cada una de las hojas y mediante memorando AJ-124-2009 del 24 de agosto del 2009 se traslada a la Dirección General para su firma y posterior envío a Museos Regionales.</p> <p>7. El 25 de agosto la Dirección General entrega a Olman Solís los dos convenios firmados, una copia y el expediente de convenio el Concejo Universitario, el día 29 de Octubre. Nos encontramos por tanto a la espera de contestación para finiquitar el proceso</p> <p>8. Según información recibida vía telefónica del Museo de Cultura Popular, el convenio se estudiará en Concejo Universitario, el día 29 de Octubre. Nos encontramos por tanto a la espera de contestación para finiquitar el proceso.</p>	
--	--	--	--	--	--	--

Institución: Museo Nacional de Costa Rica
 Año: 2009
 Mes: OCTUBRE
 Meta: PUBLICACIONES

Acción Estratégica	Meta de la acción estratégica del PND	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Meta Anual	Cantidad alcanzada al corte de mes	Resultado del mes (explicación cualitativa de lo alcanzado para cada indicador) 1	Valoración del Resultado: Limitaciones o factores de éxito
Programa de creación de una plataforma científica y tecnológica	3.3. Poner a disposición 400 documentos en línea, para estrechar el vínculo del arte y la cultura con la tecnología.	Brindar información actualizada y en línea sobre las diferentes temáticas que se desarrollan en el Museo Nacional.	Número de documentos en línea.	30* Este año el Museo Nacional puede poner en línea 30 documentos en el sitio web, producto del quehacer institucional.	38	Se han subido al sitio web los siguientes documentos: 1) Boletín electrónico correspondiente al mes de octubre 2) Sitio Arqueológico El Cholo. Autor: Adrián Badilla Cambronero. Sección: Investigación. Peso: 6.11 Mb. Fecha: 23 de octubre de 2009. 3) Formulario de consulta del Archivo de Investigación del DAH. Sección: Investigación. Peso: 73.5Kb. Fecha: 26 de octubre de 2009. 4) A trionychidae (Reptilia: Testudines, Cryptodira) from the Pliocene of Costa Rica, Southern Central America. Autor: César Laurito, Ana Lucía Valerio y otros. Peso:1.33 Mb. Fecha: 23 de octubre de 2009. 5) First record of <i>Rhynchoterium blicki</i> (Frick, 1933) for the late cenozoic of Costa Rica. Autor: César A. Laurito y Ana Lucía Valerio. Peso: 704Mb. Fecha: 26 de octubre de 2009. 6) Artículo ¿Quién hizo esa joya?. Autor: Cleria Ruiz. Sección: Colecciones-Temas de Interés. Fecha: 23 de octubre de 2009. 7) Investigación participativa aplicada en museos comunitarios: El caso de San Vicente de Nicoya, Guanacaste, Costa Rica. Autores: Giancarlo Oconitrillo Aguilar y Ronald Martínez Villarreal. Peso: 166Kb. Fecha: 26 de octubre de 2009.	Además se han incluido los pies de fotos para 40 imágenes, de la galería de la Sala Precolombina, debido al nuevo montaje. Información suministrada por Julio César Sánchez Herrera. Fecha: 5 de octubre de 2009. y la inclusión de 12 fotografías nuevas a la galería de la Sala Precolombina. Fecha: 19 de octubre de 2009. Afortunadamente se ha podido culminar con la meta y sobrepasarla debido a la concientización de los funcionarios de dar a conocer el resultado de su investigación, trabajos de campo y de prestar un mejor servicio al público. También debido al avance tecnológico que permite rastrear y subir mayor cantidad de información a la web, desde el museo, es decir sin tener que depender de contrataciones o personas externas.

INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2010

Institución: Museo Nacional de Costa Rica

Año: 2009

Mes: OCTUBRE

Meta: FESTIVALES

Acción Estratégica	Meta de la acción estratégica del PND	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Meta Anual	Cantidad alcanzada al corte de mes	Resultado del mes (explicación cualitativa de lo alcanzado para cada indicador) 1	Valoración del Resultado: Limitaciones o factores de éxito 2
9. Programa de cultura y naturaleza.	9.1. Realizar y producir festivales por el MCJ y las comunidades, con la temática sobre mar y naturaleza.	Programa: Cultura y naturaleza	Nº de festivales anuales	3	3	<p>Durante el mes de octubre se han realizado las siguientes gestiones referentes a la organización del festival del Habitat:</p> <p>Realización del festival el día 4 de octubre en el edificio del Museo Nacional en Pavas, con una asistencia de 700 personas.</p> <p>Se contó con 5 impresos para el festival: afiche, volantes, mantas, hoja didáctica, anuncio en el periódico.</p> <p>Se contó con la participación de 14 empresas: Museo Nacional, Cruz Roja Juventud (Programa Ambiental), Zoológico Simón Bolívar, Proyecto Pura Vida (Productos Biodegradables), Florex (Productos de limpieza amigables con el ambiente), Alimentos Heinz (Proyecto ambiental), Taller Acuña Blanco (Energía Alternativa), Vivero (Venta de Orquídeas), Jungle (Productos biodegradables)</p> <p>Además se contó con la participación de los siguientes artesanos: Arley Muñoz (Artesanía Hierro reciclado), Hilda Hernández (pinturas de orquídeas y paisajes), Rosa Montenegro (bisutería con semillas), Vilma Cruz (Artesanías con motivos de orquídeas), Amable Acosta (Pintura sobre plumas de aves y bisutería con temas naturales)</p> <p>Se ofrecieron 4 talleres para niños con la temática de Historia Natural: 10:00 a.m. Taller de Arte sobre las Aves, los asistentes conocieron diferentes tipos de aves y realizaron una manualidad coloreando una silueta de estos animales .11:00 a.m. Huellas de Mamíferos, el taller buscó acercar a los niños al conocimiento de los animales a través de sus huellas, para ello crearon un molde de una huella en yeso. 12:00 m.d. Taller de Reciclaje, con restos de botellas de plástico los participantes elaboraron adornos con formas de mariposas y flores. 1:00 p.m. Taller de Biodiversidad.</p>	<p>Se contó con la participación de aproximadamente 700 personas durante ese día, fundamentalmente de las comunidades cercanas como son Rincón Grande, Lomas del Río, Pavas centro.</p> <p>Los participantes mostraron mucho interés en las acciones realizadas y demostraron mucho respeto con la infraestructura del edificio y con la atención de las actividades que se realizaron.</p> <p>Hubo una gran participación de niños y niñas en familia, sobre todo porque le divulgación que se realizó incluyó a las escuelas y muchos docentes colaboraron en promover que sus alumnos fueran el domingo al festival. Para mayor información se adjunta el informe elaborado por el coordinador de la organización del festival.</p>

					Se presentaron las siguientes actividades culturales: 1) El Grupo Artístico Yoruba presentó la obra de títeres “Un paseo por El Bosque Tropical” La obra trata sobre "Toñita" una niña que tira basura en el bosque y es observada por "Silvestre" el cuidador, el cual por medio de un paseo por el bosque tropical hace ver a la niña la importancia de no contaminar el medio ambiente ya que es el hogar de muchos animales.	
					2) Cimarrona y Mascarada. La presentación de la Cimarrona y Mascarada "La Barveña" alegró el ambiente del festival y le permitió al público interactuar con una tradición cultural de gran importancia en nuestro país.	
					3) Marimba y coro de la Escuela Rincón Grande de Pavas. Una presentación de gran importancia dentro del programa fue la participación de los niños de la escuela Rincón Grande de Pavas, los cuales presentaron música tocada con marimba y canciones interpretadas por el coro de esa institución.	
					4) Obra “Historias Cabécares”: La obra Historias Cabécares le mostró al público relatos ancestrales de la tradición oral cabécar. Mediante títeres y música en vivo basada en melodías indígenas, fue posible conocer un poco de la vida de una familia cabécar y su forma de ver y explicar el mundo: la importancia y valor de los conocimientos de los ancianos, cómo nacieron los gustos, el medio día, cómo aprendieron a conocer los signos de la naturaleza y el orgullo de mantener y transmitir las tradiciones.	

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“SE DA POR RECIBIDO Y SE AVALA EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS RUTAS CRITICAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2009, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE, 2009, PRESENTADO POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ MONGE, ASISTENTE DE DIRECCIÓN”. (A-07-1070)
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Memorando H.N. 504-2009 con fecha 27 de octubre, 2009 de la Sra. Cecilia Pineda para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre participación en el nodo de información CRBio.

Se solicita el ingreso de la Sra. Cecilia Pineda, Jefe DHN para explicar sobre la misma y a la Licda. Kristy Arias Mora, Asesoría Jurídica al ser las 14:05 horas.

“Indica la Sra. Pineda que el próximo 9 de noviembre, se prevé la inauguración del nodo de información CRBio.

Este nodo de información es impulsado por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación auspiciado por financiamiento de Holanda en el contexto de la Cooperación Sur-Sur.

El nodo de información pretende ser un sitio virtual en donde las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que quieran poner a disposición del Público su información la coloquen de forma voluntaria, haciéndose constar en el mismo los respectivos créditos.

La imagen que se usa es un grupo de personas jurídicas o no que ponen a disposición la información sobre biodiversidad que poseen. De manera similar a como se encuentran colocadas en IABIN, GBIF y el mismo sitio del Museo Nacional.

El Museo Nacional ha sido convocado como Socio Fundador, a colocar, lo que ya publica en su sitio web, información del Herbario Nacional y más adelante si así lo considera pertinente podrá subir la información de Zoología.

Esto nos da algunas ventajas que describe a continuación:

1. El Museo Nacional tendrá un sitio más en donde divulgar la información que actualmente mantiene en su sitio web. Manteniendo su identidad y sus bases de datos como propiedad intelectual.
2. Los costos de mantener nuestros datos en el sitio son nulos, pues están aprovechando tecnología que ya existe en este caso la tecnología que han costado GBIF (sitio donde están también nuestros datos) y IABIN (sitio en donde estarán a partir del próximo año también nuestros datos de Zoología).
3. A diferencia de los sitios GBIF y IABIN, los datos en CRBIO estarán colocados en un nodo nacional, compartiendo con instituciones afines, como INBIO, OET, SINAC, CONAGEBIO y a futuro otras organizaciones que quieran sumarse.

4. El Museo Nacional será socio fundador del nodo y eso de alguna manera también nos posiciona en un lugar importante como fuente y referencia de información sobre biodiversidad a nivel nacional e internacional.”

La Sra. Nora Garita comenta que si no se podría aprovechar este espacio para subir la revista Brenesia.

Responde la Sra. Pineda que si existe la posibilidad, lo que se tiene que ver es la capacidad que tenga el servidor del Museo Nacional de Costa Rica.

Indica el Sr. Ricardo Méndez que lo más indicado es hacer un convenio, donde se especifique que va a portar el Museo y el INBIO.

Consultan los directivos a la Licda. Kristy Arias, de cómo se puede proceder para realizar un convenio o carta de entendimiento, ya que les preocupa que no exista un documento con el cual el Museo Nacional de Costa Rica se pueda respaldar.

Indica la Licda. Arias que sí se podría hacer un convenio, lo que se tiene que averiguar es exactamente con qué institución se debe firmar dicho convenio, ya que estos momentos no hay un ente con quien hacerlo.

Indica la Sra. Nora Garita que como son tecnologías nuevas, no se puede tener un respaldo.

Además sugiere que se suscriba un acuerdo con las instituciones involucradas. Mínimo que si se toma información del Museo se den los créditos al Museo.

Indica la Sra. Lina Barrantes que está plenamente segura que todas las instancias participantes podrían firmar una carta de entendimiento.

El Sr. Manuel Araya sugiere encargar a la Asesoría Legal explorar la forma de cómo acoger la invitación al nodo de información CRBio.

Luego de lo expuesto por la Sra. Cecilia Pineda, Jefe DHN y la Licda. Kristy Arias, Asesoría Legal MNCR., quienes se retiran al ser las 14:30 horas las y los directivos acuerdan:

“SOLICITAR A LA LICDA. KRISTY ARIAS MORA, ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EXPLORAR LA FORMA DE CÓMO ACOGER LA INVITACIÓN AL NODO DE INFORMACIÓN CRBio”. (A-08-1070) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Asuntos de directora.

UNESCO- Presupuesto 2010.

- Indica la Sra. Fernández que la llamó al despacho la Sra. María Elena Carballo, el pasado martes para informarla sobre las posibilidades económicas para la contratación de Efigenia Quintanilla, como encargada de coordinar las acciones del Museo Nacional ante la si visita de una delegación UNESCO en Costa Rica en marzo, 2010, así como revisar la propuesta de Costa Rica sobre el Patrimonio Cultural Del Diquis.

La Sra. María Elena Carballo, Ministra de Cultura ya inició gestiones ante el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) para obtener el alojamiento para la delegación.

Se estima en \$2 .000.00 mensual los honorarios de la Sra. Efigenia.

La Sra. Quintanilla está de acuerdo. Es necesario que el Museo Nacional firme con la UNESCO un convenio, para que con el aval de este convenio, solicitar a la Contraloría General de la República la autorización de una contratación. todas las especificaciones que se necesitan la colaboración de la Sra. Quintanilla, hay que irlo armando para tomar una decisión. Le informé a la Sra. Quintanilla que por este año no se le podría pagar nada, hasta el otro año y que habría en este contrato incluir un par de viajes a Costa Rica.

Indica la Sra. Fernández, que la Sra. Quintanilla le escribió un correo electrónico preocupada por la premura.

Donde solicita una serie de información para realizar una visita en marzo del 2010, la Sra. Quintanilla y la Sra. Sanz tendrán una entrevista y videoconferencia, como para afinar.

En todo caso se estaría sujeto a firmar un convenio con UNESCO, que nos permita entonces realizar los trámites correspondientes ante la Contraloría y los recursos estarían en el propio museo.

Hablé con Myrna Rojas, Jefe DAF y el Sr. Adrian Badilla, el Sr. Corrales no estaba ya que se encontraba fuera del país. El Sr. Badilla me acompañará a la videoconferencia del próximo jueves.

- Memorando DAF-603-2009 con fecha 27 de octubre de 2009 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre Presupuesto 2010 para el proyecto restauración.

Indica la Sra. Fernández que es un memorando que le envió la Sra. Salmerón, Jefe DAF, como un recordatorio.

- “Les informo que el proyecto de restauración tiene el siguiente contenido presupuestario:

Saldo aproximado año 2009	¢109.677.933.00
OM-DE 1432-09, año 2010	250.000.000.00
Cumplimiento Ley 7600 2010	20.000.000.00
TOTAL	¢379.677.933.00

- Tomando en cuenta que para realizar los trámites de contratación, en este caso aplica una licitación pública, se tiene una duración aproximada de 109 días, si no se presenta ningún problema y en caso de objeción al cartel se le debe sumar 13 días y 22 días si hubiera un recurso a la adjudicación.
- Por lo anterior, es necesario que en los primeros días hábiles de enero, se presenten las especificaciones técnicas y demás requisitos establecidos para garantizar una contratación oportuna y que además el plazo de desarrollo de la obra sea ejecutado en el periodo presupuestario definido.
- Podría valorarse la conveniencia de solicitar un trámite de excepción ante la Contraloría General de la República, para que sea autorizada una contratación directa por ser una meta del Plan Nacional de Desarrollo.”

Indica la Sra. Maribel Salazar que ya la Junta había tomado un acuerdo al respecto.

El Sr. Ricardo Méndez indica que lo que se debe decir a la Sra. Salmerón es que proceda. Además que la Junta apoya las decisiones de la Sra. Directora.

- Nota enviada por el Sr. Johnny Araya, Alcalde de San José, sobre ubicación de pedestal.

Indica la Sra. Fernández que se recibió la respuesta por parte del Sr. Johnny Araya, Alcalde de San José, sobre la consulta de la construcción del pedestal de concreto para colocar una placa, donde se disculpa por la construcción del pedestal, y indica que las actividades requeridas para demoler y reubicar la placa serán ejecutadas por la Gerencia de Provisión de Servicios, si así lo decide el Museo Nacional.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“QUE LA DIRECCIÓN AGRADEZCA LA ANUENCIA A LA REUBICACIÓN DE LA PLACA Y SOLICITE A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÈ QUE PROCEDA CON LA REUBICACIÓN DE LA MISMA”(A-09-1070) ACUERDO FIRME

- Nota enviada por la Sra. Mabel Cubero Masis sobre los acuerdos (A-17-1065, A-18-1065, A-19-1065 y A-20-1065).

Indica la Sra. Fernández que la Sra. Cubero no esta de acuerdo en trasladarse de nuevo a Pavas en enero del 2010, ella desea quedarse en la sede Central del Museo.

Comenta la Sra. Fernández que no tuvo oportunidad de conversar con Olman Solís, Encargado del Programa de Museos Regionales sobre la carta de la Sra. Cubero porque el Sr. Solís está fuera del país.

El Sr. Ricardo J. Méndez A., propone dejar pendiente el asunto, en espera del criterio del Sr. Olman Solís, Encargado del Programa Museos Regionales y que se tome un acuerdo al respecto.

Luego de la sugerencia del Sr. Méndez Alfaro las y los directivos acuerdan:

“QUE LA DIRECCIÓN SOLICITE EL CRITERIO DEL SR. OLMAN SOLÍS, ENCARGADO DEL PROGRAMA MUSEOS REGIONALES, EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE LA SEÑORA MABEL CUBERO MASIS, HACIÈNDOLE NOTAR AL SEÑOR SOLÍS QUE SI ACEPTA LA PROPUESTA DE LA FUNCIONARIA PERDERÀ LA PLAZA.” (A-10-1070) ACUERDO

- Informa la Sra. Fernández que recibió respuesta a la nota enviada a los Sres. Bernd Niehaus, Embajador de Costa Rica en Alemania.

Textualmente se transcribe una parte de ella.

“Reiteradamente he expresado a las autoridades competentes de nuestra Cancillería que, en mi criterio, urge la contratación de un abogado alemán especialista en la materia que pueda darnos la asesoría jurídica requerida. Sin dicho apoyo difícilmente podremos lograr nuestro cometido de rescatar las piezas arqueológicas en cuestión”.

- Informa la Sra. Fernández que se recibió una solicitud de la Sra. Aida Fishman para uso de la Plaza de la Democracia, para el domingo 6 de diciembre, 2009, con el fin de realizar un actividad cultural navideña, para la familia costarricense, como parte de las actividades que promueve una oficina encargada para este propósito, en nuestro partido, presidida por la Sra. Graciela Cruz.

Pregunta la Sra. Fernández, si se pueden hacer actos políticos, según el reglamento no se puede.

Indica la Sra. Lina Barrantes que si el Tribunal Supremo de Elecciones sugiere que si se puede, se debe prestar.

Haciéndole la advertencia de lo del reglamento de uso de la Plaza de la Democracia, en proceso de publicación.

Se solicita el ingreso de la Licda. Kristy Arias para saber si se puede prestar la Plaza de la Democracia para actividades políticas.

El Sr. Ricardo Méndez indica que lo que le preocupa es si se pueden realizar actividades de partitas.

Indica la Licda. Arias que de acuerdo al Reglamento se pueden realizar actividades cívicas, aunque depende de lo que se vaya a hacer.

Pregunta el Sr. Méndez que pasa si vuelven a hacer los destrozos en la plaza, indica la Licda. Arias, con un trámite administrativo.

Hay un formulario que la persona que solicite el uso de la plaza, tiene que llenar.

Sugiere el Sr. Méndez a la Licda. Arias que busque en alguna parte si se puede cobrar un depósito de garantía por el préstamo, que si hubiesen daños se ejecuta y si no se devuelve.

Indica el Sr. Araya que debe haber alguna jurisprudencia donde se haya visto un caso similar.

Los directivos sugieren que se responda que sí se presta.

ARTÍCULO X: Asuntos de directores.

- El Sr. Manuel Araya I., tomar nota del informe presentado por la Sra. Maribel Salazar y el Sr. Ricardo Méndez A. sobre documento “Análisis de lo actuado por la Proveeduría Institucional en la emisión servicio No.15251”.
 - Además informa que recibió el formulario correspondiente para la evaluación de desempeño del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno.
- Los directivos sugieren que sea el Sr. Araya Incera quien realice dicha evaluación.

- Indica el Sr. Ricardo Méndez que comentó con el Sr. Gutiérrez sobre la solicitud de colaboración al Ministerio de Cultura y Juventud y el plazo de duración.

El Sr. Gutiérrez informa que le envió una nota la Sra. María Elena Carballo, Ministra de Cultura y Juventud solicitándole una audiencia para tratar temas necesarios en la planificación del estudio:

1. Antecedentes que motivan su solicitud
2. Objetivo del Estudio
3. Recursos con los que se pueden contar (materiales, tecnológicos, humanos).

4. Facilidades para el desarrollo del trabajo (Oficina u espacio, acceso a las instalaciones y documentación del Centro Nacional de la Música)
5. Sistema de comunicación que usted desea tener

Ya que hasta el momento no se puede planificar nada, hasta que no se tenga la información de lo que se desea hacer.

Luego de la sugerencia del Sr. Ricardo Méndez las y los directivos acuerdan:

“SOLICITAR A LA SRA. MARIA ELENA CARBALLO, MINISTRA CULTURA Y JUVENTUD COMUNICAR AL SEÑOR AUDITOR LOS ANTECEDENTES Y OBJETIVOS QUE MOTIVAN LA SOLICITUD DE COLABORACION PARA EL DESARRROLLO DE LA AUDITORIA SOLICITADA AL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA”. (A-11-1070) ACUERDO FIRME

“SOLICITARLE APOYO DE RECURSOS COMO COLABORACIÓN DE PERSONAL, ESPACIO, EQUIPO DE COMPUTO, ACCESO A LAS INSTALACIONES, MATERIALES Y OTROS REQUERIDOS PARA EL DESARRROLLO DE LA AUDITORIA SOLICITADA AL CENTRO NACIONAL DE LA MUSICA”. (A-12-1070) ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las 15:00 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez Alfaro
Secretario.

ACTA NÚMERO MIL SETENTA Y UNO (1071)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 06 de Noviembre del 2009
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I., quien preside, Sra. Lina Barrantes, Sra. Nora Garita, Sr. Ricardo J. Méndez y Sr. Carlos Manuel Zamora.

Miembro ausente: Sra. Maribel Salazar y Sr. Rodolfo González ambos con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1071.

Se procede a la revisión de la agenda 1071 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1071 CON MODIFICACIONES.” (A-01-1071) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1070.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1070 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1071) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Contrataciones

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Provedora Institucional al ser las 13:10 horas para explicar los expedientes.

Luego de revisado, analizado y que da fe de que los expedientes cumplen con los requisitos de ley, la Sra. Castro, quien se retira al ser las 13:20 horas, se acogen las recomendaciones y se adjudica de acuerdo a la normativa vigente.

➤ Expediente 2009CD-000107-2009. Compra de llantas.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, de conformidad con los artículos 14 y 86 del R.L.C.A., el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa 2009CD-000107-99999 de la siguiente manera:

LÍNEA	CANTIDAD	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN	DE	MONTO ADJUDICADO
01	11	€600,000.00	OFERTA N° RECAUCHADORA GIGANTE S.A.	1:	€562,650.00
TOTAL		€600,000.00			€562,650.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, “...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...”.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-03-1071) ACUERDO FIRME

➤ Expediente 2009CD-000116-99999. Impresión y Encuadernación.

De acuerdo a lo anterior, los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido y de conformidad con los artículos 27 y 86 del R.L.C.A. se recomienda adjudicar la Contratación Directa No. 2009CD-000116-99999, de la siguiente manera:

LÍNEA	CANTIDAD	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN	MONTO ADJUDICADO
01	2500	€241,000.00	OFERTA N° 3: IMPRESIÓN ACTUAL S.A.	€180,000.00
	2500	€241,000.00	OFERTA N° 3: IMPRESIÓN ACTUAL S.A.	€180,000.00
	2000	€206,000.00	OFERTA N° 3: IMPRESIÓN ACTUAL S.A.	€180,000.00
	2000	€206,000.00	OFERTA N° 3: IMPRESIÓN ACTUAL S.A.	€180,000.00
	2000	€206,000.00	OFERTA N° 3: IMPRESIÓN ACTUAL S.A.	€180,000.00
	2000	€206,000.00	OFERTA N° 3: IMPRESIÓN ACTUAL S.A.	€180,000.00
	2000	€214,000.00	OFERTA N° 3: IMPRESIÓN ACTUAL S.A.	€166,000.00
TOTAL		€1,520,000.00		€1,246,000.00
02	480	€1,200,000.00	OFERTA N° 1: GUILA IMPRENTA LITOGRAFIA S.A.	€649,920.00
	480	€1,479,998.40	OFERTA N° 1: GUILA IMPRENTA LITOGRAFIA S.A.	€799,680.00
TOTAL		€2,679,998.40		€1,449,600.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-04-1071) ACUERDO FIRME

➤ Expediente CD-000120-99999. Materiales Útiles y Suministros.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, de conformidad con los artículos 14 y 86 del R.L.C.A., el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa 2009CD-000120-99999 de la siguiente manera:

LÍNEA	CANT.	UNIDAD	PRESUPUESTO	RECOMENDACION	MONTO ADJUDICADO
01	70	RESMAS	€1,372,000.00	OFERTA N° 3: COMPAÑIA TÉCNICA Y COMERCIAL SATEC S.A.	€1.343.860,00
02	2	UND.	€500,000.00	OFERTA N° 2: INVERSIONES JORYMA RO S.A.	€394.600,00
03	3	ROLLOS	€180,000.00	DECLARAR INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
04	5	UND.	€22,000.00	DECLARAR INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
05	4	UND.	€28,000.00	OFERTA N° 1: INVERSIONES LA RUECA S.A.	€22.572,00
06	19	UND.	€36,219.48	OFERTA N° 1: INVERSIONES LA RUECA S.A.	€32.433,00
07	18	UND.	€32,926.80	OFERTA N° 1: INVERSIONES LA RUECA S.A.	€31.500,00
08	5	UND.	€16,463.40	OFERTA N° 1: INVERSIONES LA RUECA S.A.	€16.425,00
09	5	UND.	€16,463.40	OFERTA N° 1: INVERSIONES LA RUECA S.A.	€16.425,00
10	5	UND.	€16,463.40	OFERTA N° 1: INVERSIONES LA RUECA S.A.	€16.425,00
11	5	UND.	€16,463.40	OFERTA N° 1: INVERSIONES LA RUECA S.A.	€16.425,00
12	5	PAQUETES	€15,000.00	OFERTA N° 1: INVERSIONES LA RUECA S.A.	€12.965,00
TOTAL			€2,251,999.88		€1.903.630,00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-05-1071) ACUERDO FIRME

➤ Expediente CD-000109-99999. Herramientas y repuestos.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2009CD-000109-99999 de la siguiente manera:

LÍNEA	CAN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN	MONTO
1	2	Unidad	Batería para radio (Kenwoo) TK-2202/3202 KNB-29 N.	ADJUDICAR OFERTA # 03 HOLST VAN PATTEN, S.A.	€52.000,00

(A-06-1071) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Modificación No. 14-2009.

Se solicita el ingreso de la Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto al ser las 13:25 horas para explicar la misma.

Indica la Sra. Monge que esta modificación es para dar contenido presupuestario a la partida de jornales para el Departamento de Antropología e Historia.

Modificación No. 14-2009.

NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Gestión del Patrimonio	Total
SERVICIOS	-999.713,40	0,00	-999.713,40
SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-999.713,40	0,00	-999.713,40
Otros servicios de Gestión y apoyo	-999.713,40	0,00	-999.713,40
TOTAL	-999.713,40	0,00	-999.713,40

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 14-2009			
Aumento			
NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Gestión del Patrimonio	Total
REMUNERACIONES	0,00	999.713,40	999.713,40
REMUNERACIONES BASICAS	0,00	786.000,00	786.000,00
Sueldos cargos fijos	0,00	0,00	0,00
Jornales Ocasionales	0,00	786.000,00	786.000,00
Sueldos servicios especiales	0,00	0,00	0,00
Sueldos a base de comisión	0,00	0,00	0,00
Suplencias	0,00	0,00	0,00
REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00
Tiempo Extraordinario	0,00	0,00	0,00
Recargo de funciones	0,00	0,00	0,00
Disponibilidad laboral	0,00	0,00	0,00
Compensación de vacaciones	0,00	0,00	0,00

Dietas	0,00	0,00	0,00
INCENTIVOS SALARIALES	0,00	64.373,40	64.373,40
Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00
Decimo tercer mes	0,00	64.373,40	64.373,40
Salario Escolar	0,00	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00
CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	76.635,00	76.635,00
Contribución patronal al Seguro de Salud CCSS	0,00	72.705,00	72.705,00
Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0,00	0,00	0,00
Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0,00	0,00	0,00
Contribución Patronal al Fondo de Asignaciones Familiares	0,00	0,00	0,00
Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Com	0,00	3.930,00	3.930,00
CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSION Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	0,00	72.705,00	72.705,00
Contribución Patronal al seguro de Pensiones CCSS	0,00	37.335,00	37.335,00
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens. Compl	0,00	11.790,00	11.790,00
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	23.580,00	23.580,00
Contribución Patronal a Fondos administrados por otros entes públicos	0,00	0,00	0,00
Contribución Patronal a Fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	999.713,40	999.713,40
	-999.713,40	999.713,40	0,00

Luego de lo expuesto por la Sra. Monge quien se retira al ser las 13:30 horas y con las guías debidamente firmadas las y los directivos acuerdan:

CON BASE EN LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA SRA. GISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, SE APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 14-2009 POR UN MONTO DE ¢ 999.713,40.” (A-07-1071) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando DGM-342-2009 con fecha 4 de noviembre de 2009 del Arq. Ronald Quesada para los Sres. Junta Administrativa sobre acuerdo (A-16-1068).

Indica la Sra. Fernández que en la sesión 1068 del pasado 16 de octubre del 2009 se aprobó la asistencia del Arq. Quesada al VII Encuentro Internacional sobre Manejo y Gestión de Centros Históricos, que se realizará en la Habana Vieja, Cuba, del 1 al 3 de diciembre, 2009, condicionada a una revisión de los costos de dicha participación.

El Sr. Quesada mediante Memorando DGM-342-2009 manifiesta:

“En respuesta al Acuerdo A-16-1068, referente a mi participación en el VIII Encuentro internacional sobre manejo y gestión de centros históricos”, que se realizará en La Habana, Cuba, del 1 al 3 de diciembre del 2009, presento a su consideración la siguiente propuesta:

El rubro concerniente al transporte será cubierto por mi persona, por lo que solicito la colaboración económica de la institución por la suma de ¢100.000.00 para la inscripción del taller y ¢383.500.00 para viáticos”.

Las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR UNA DOTACIÓN ECONÓMICA AL ARQ. RONALD QUESADA, POR UN MONTO TOTAL DE ¢ 483.500,00, DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ¢ 100.000,00 PARA INSCRIPCIÓN AL TALLER VII ENCUENTRO INTERNACIONAL SOBRE MANEJO Y GESTIÓN DE CENTROS HISTÓRICOS Y ¢ 383.500,00 (EQUIVALENTE A \$ 669.2 AL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE, 2009 (¢ 573.03) PARA VIATICOS. (A-08-1071) ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO VII: Memorando A.J. 173-2009 de la Licda. Kristy Arias, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre NODOCRBio.

Se detalla el oficio.

“En cumplimiento de lo solicitado en acuerdo A-08-1070, comunicado mediante memorando J.A.M. 327-2009, le informo que la funcionaria Cecilia Pineda Calles, Jefa del Departamento de Historia Natural, me remitió copia de la propuesta de “Acuerdo de Constitución del Sistema Nacional de Biodiversidad (CRBio)”.

De la lectura del documento concluye esta Asesoría que estamos frente a una propuesta de convenio interinstitucional y no de una simple invitación como había sido indicado en días pasados, ya que el mismo constituye un acuerdo de voluntades con un objetivo particular, por lo que a nuestro criterio se debería seguir el mecanismo usual para la firma de convenios y cumplir con los requerimientos establecidos mediante acuerdo A-10-1053 del 3 de julio del 2009.

De considerar la Junta Administrativa que por la naturaleza de la actividad y del documento a firmar resulta posible prescindir del trámite usual de firma de convenio o contempla la posibilidad de establecer uno particular para este caso, entonces se deberá tomar un acuerdo en ese sentido”.

El Sr. Ricardo J. Méndez realiza algunas observaciones al acuerdo propuesto por la Licda. Kristy Arias.

Luego de analizado el documento y con las observaciones del Sr. Méndez las y los directivos acuerdan:

“APROBAR LA PARTICIPACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN EL SISTEMA COSTARRICENSE DE INFORMACIÓN SOBRE BIODIVERSIDAD Y AUTORIZAR A LA SEÑORA DIRECTORA A QUE PROCEDA A LA FIRMA DEL ACUERDO DE CONSTITUCIÓN. SE LE ASIGNA A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL LA RESPONSABILIDAD DE EJERCER UNA VIGILANCIA ESTRICTA DEL NODO DE INFORMACIÓN Y LOGRAR ENTRE LOS PARTICIPANTES LA EMISIÓN DE UN DOCUMENTO (CONVENIO, REGLAMENTO, ETC) DONDE SE ESTABLEZCAN EN DETALLE LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD INFORMÁTICA, LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LA INFORMACIÓN Y LAS RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO QUE A SU CRITERIO O EL DE LA SEÑORA DIRECTORA RESULTE NECESARIO”. (A-09-1071) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Memorando AFC-237-2009 con fecha 4 de noviembre, 2009 de la Sra. Francis Angulo, Coord. Área Financiero Contable para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre enviar consulta a la Contraloría General de la República cuentas por Cobrar Agencias de Viajes.

A continuación se detalla.

“De acuerdo a recomendación de la Asesoría Legal de la Institución según memorando AJ.-090-2009, el Área Financiero Contable, solicita presentar a la Junta Administrativa la posibilidad de realizar consulta ante la Contraloría General de la República sobre la legalidad de que el Museo Nacional de Costa Rica realice venta de tickets a crédito a las Agencias de Viajes por derecho de entrada a la Institución.

Dado que el Museo Nacional durante un largo período el Museo Nacional ha establecido una especie de contrato verbal con las agencias de viajes en donde esta adquiere las entradas con el compromiso de cancelar a 30 días plazo, práctica que se ha venido realizando desde hace varios años, sustentados en el párrafo primero del artículo 10 de la ley No.8131- Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, el cual dicta:

- Artículo 10.-Medios de pago

Los entes y órganos del sector público definirán los medios de pago que podrán utilizarse en procura de la mayor conveniencia para las finanzas públicas. Atendiendo los principios de eficiencia y seguridad, podrán establecer que para determinados pagos se utilice un medio único e

implementar los mecanismos y las condiciones para captar y recibir los recursos.

A la vez, los obligados tendrán el derecho de que el cajero general o el cajero auxiliar reciba el pago con la sola condición de que, en el comprobante utilizado, quede constancia de la información requerida para identificar tanto la causa de la obligación como al obligado.

Dado que en esta práctica tanto la Institución como las agencias reciben un beneficio mutuo, además de fortalecer nuestra identidad y contribuir al desarrollo nacional a través de la cultura, y que nuestra institución pueda percibir ingresos importantes, se ha analizado la posibilidad de otorgar paquetes especiales con descuentos por pronto pago, o mediante la forma de prepago siempre y cuando dichas transacciones estén respaldados por normas jurídicas que permitan esta práctica.

En la actualidad se tiene cuatro agencias de viajes a las cuales se les otorga crédito, y el ingreso obtenido mediante esta modalidad en los últimos tres años es el siguiente:

En el año 2007 se recaudó la suma de ¢16.24 millones

En el año 2008 se recaudó la suma de ¢14.44 millones

Durante este año 2009 al 30 de setiembre se ha percibido la suma de ¢8.34 millones.

Como política de cuentas por cobrar, mensualmente se registra en los Estados Financieros una estimación de un 5% de estimación de cuentas incobrables, lo cual a la fecha no se ha aplicado dado que a la fecha no ha habido problemas en la recuperación en las cuentas por cobrar por ventas realizadas a crédito, ya que estas han cumplido con el pago, aunque en algunas ocasiones han cancelado después del plazo de 30 días, que es el plazo de crédito que brinda el Museo Nacional.

No obstante con la sana intención de actualizar nuestros manuales de normas y procedimientos, se requiere el criterio de la Contraloría General de la República para determinar la normativa para respaldar:

- La venta de tiquetes a crédito a las Agencias de Viajes por derecho de entrada a la institución.
- Cobro de intereses moratorios en aquellas cuentas que superen el plazo de un mes para su pago.
- Otorgar descuentos por pronto pago.
- Otorgar paquetes especiales en compras de contado.

- Suspender el crédito por servicio de derechos de entrada en aquellas facturas con más de 45 días de morosidad.
- Venta de tiquetes mediante la forma de prepago, dado que algunas Agencias de Viajes solicitan adquirir cierta cantidad de tiquetes de entrada con el fin de utilizarlos posteriormente para obtener beneficio, si el Museo Nacional aumenta el valor de sus entradas.

Se adjunta memorando A.J.-090-2009, emitido por la Asesoría Jurídica de la Institución e informes de los ingresos percibidos durante los años 2007-2008 y 2009, por venta de derechos de entrada a crédito a las Agencias de Viajes.

Luego de revisado el documento presentado por la Sra. Francis Angulo, Coordinadora Área Financiero Contable, las y los directivos acuerdan:

“REALIZAR CONSULTA ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE LA LEGALIDAD DE QUE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA REALICE VENTA DE TIQUETES A CRÉDITO A LAS AGENCIAS DE VIAJES POR DERECHO DE ENTRADA A LA INSTITUCIÓN”.
(A-10-1071) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Memorando A.J. 176-2009 con fecha 4 de noviembre del 2009 de la Licda. Kristy Arias Mora, Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado a convenio.

Indica la Sra. Fernández que este convenio es de cooperación para la realización de actividades conjuntas entre el Museo Nacional y la Fundación Parque Metropolitano La Libertad el cual cuenta con al aval de la Asesoría Legal.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“EN LOS TÉRMINOS DE LA RECOMENDACIÓN DE LA LICDA. KRISTY ARIAS MORA, DE LA ASESORIA JURÍDICA DEL MUSEO, MEMORANDO A.J. 176-2009 SE APRUEBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD. UNA VEZ FIRMADA POR AMBAS PARTES, SE TRASLADA EL EXPEDIENTE A LA ASESORIA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE EMITA LA APROBACIÓN INTERNA AL CONVENIO”. (A-11-1071) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Asuntos de Directora.

- Informa la Sra. Fernández que sostuvo una reunión con el Sr. Sergio Fumero de la Fábrica Nacional de Trofeos, donde quedó de hacerle entrega el día lunes 9 de noviembre del texto definitivo aprobado por la Junta para la confección de la placa que identifique el lugar donde José Figueres Ferrer dio el mazazo a una almena del Cuartel Bellavista como símbolo de la abolición del ejército. Además indica que el Sr. Fumero ofrece la placa como donación por parte de su empresa y otros colaboradores.
- Comenta además que la Sra. Nora Garita le consultó a la Sra. Emilia Macaya, académica de la lengua, sobre el texto de la propuesta para la placa y ella indicó algunas recomendaciones. El nuevo texto dice :

“Las armas dan la victoria pero solo las leyes pueden dar la libertad”.

José Figueres Ferrer.

En este muro, el 1 de diciembre de 1948, José Figueres Ferrer dio el mazazo a una almena del Cuartel Bellavista y con este acto simbólico, afirmó la abolición del ejército en Costa Rica. Su acción ratificó el triunfo de la civilidad sobre el imperio de la fuerza.

Las y los directivos acuerdan que esta propuesta de texto sea la que se utilice para la elaboración de la placa.

“LAS ARMAS DAN LA VICTORIA PERO SOLO LAS LEYES PUEDEN DAR LA LIBERTAD”.

JOSÉ FIGUERES FERRER.

EN ESTE MURO, EL 1 DE DICIEMBRE DE 1948, JOSÉ FIGUERES FERRER DIO EL MAZAZO A UNA ALMENA DEL CUARTEL BELLAVISTA Y CON ESTE ACTO SIMBÓLICO, AFIRMÓ LA ABOLICIÓN DEL EJÉRCITO EN COSTA RICA. SU ACCIÓN RATIFICÓ EL TRIUNFO DE LA CIVILIDAD SOBRE EL IMPERIO DE LA FUERZA. (A-12-1071) ACUERDO FIRME

-Informa la Sra. Fernández que la Licda. Noily Sánchez, Asesora de la Proveduría Institucional, está cursando la maestría académica de “Gestión Social de Trabajo” (GST), ella presenta una propuesta de tesis para aprobar el curso basada en el análisis de algunos de los expedientes de procedimientos disciplinarios, que se han tramitado en contra de funcionarios que laboran en el Museo, por algún aparente incumplimiento de sus deberes como funcionario público. La Sra. Sánchez solicita:

“El análisis de algunos de los expedientes de procedimientos disciplinarios, es necesario para poder redactar tanto la hipótesis como el objetivo general y específico, del tema de tesis, toda vez que debo presentarla como propuesta final con la respectiva justificación de motivos, el día 28 del mes en curso.

El interés de investigar y desarrollar este tema, es motivado por los errores (acción u omisión), en que incurre algunas veces los funcionarios del Museo, y que como consecuencia de esto sea objeto de un procedimiento administrativo, que pueda resultar o en una sanción o incluso con la sanción más gravosa como podría ser el despido sin responsabilidad patronal.

Del resultado de la investigación, emitiría las recomendaciones que estime pertinente, así como la elaboración de un manual que contenga los conceptos y referencia general de la normativa, directrices, jurisprudencia entres otros, que regula el sector público en la gestión administrativa; y que pueda ser utilizado y distribuido como un instrumento de información, por el Departamento de Recursos Humanos, de manera que pueda orientar en forma general al personal que labore en el Museo.”

Indican los directivos que es mejor solicitar el criterio de la Asesoría Legal y acuerdan.

“TRASLADAR LA SOLICITUD DE LA LICDA. NOILY SÁNCHEZ, ASESORA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL SOBRE REALIZAR LA TESIS CON EL TEMA “LA NORMATIVA DE CONTROL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU EFECTO EN LAS RELACIONES LABORALES EN EL MUSEO NACIONAL”, AL ÁREA DE LA ASESORÍA LEGAL PARA QUE EMITE UN CRITERIO SI ACCEDER A ESTOS PROCEDIMIENTOS AFECTA LA PRIVACIDAD DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS”. (A-13-1071) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Asuntos de directores.

- Indica la Sra. Lina Barrantes de la inquietud de algunos funcionarios de la Sede de Pavas, para que la Junta Administrativa sesione en algún momento en dicha sede.
A los directivos les parece bien, y recomiendan a la directora atender esta iniciativa según los temas de la agenda de próximas sesiones.
- El Sr. Carlos Manuel Zamora propone que sería una buena oportunidad para retomar lo de la colocación de la placa para el nombre de don Fabio Góngora, en el edificio de la Sede de Pavas.
- El Sr. Manuel Araya manifiesta su satisfacción por el artículo publicado en La Nación y sobre el discurso dado por la Sra. Rocío Fernández, el día de la inauguración de la Casa de los Comandantes.

Además sugiere que el discurso dado por la Sra. Fernández, se transcriba textualmente en el acta.

“Discurso Inauguración Casas de los Comandantes

Señor Oscar Arias, presidente de la República

Señora María Elena Carballo, ministra de Cultura y Juventud

Señores Miembros de la Junta Administrativa del MNCR

Invitados especiales, amigos, amigas y compañeros del Museo Nacional

Hace 60 años, cuando el biólogo Rómulo Valerio solicitó el edificio del Cuartel Bellavista como sede del Museo Nacional de Costa Rica, se inició uno de los capítulos más significativos de nuestra historia moderna, resumido en el gesto simbólico de don José Figueres Ferrer. El líder triunfante de la recién concluida revolución de 1948, al derrumbar una almena del cuartel, abolió el ejército y dio una sede propia al museo más antiguo del país.

Desde entonces, décadas y generaciones se han fusionado alrededor de esta metáfora arquitectónica, dedicada al patrimonio cívico, cultural, histórico, arqueológico y natural de Costa Rica.

Nuestro Museo Nacional remodeló hace seis décadas los antiguos dormitorios de soldados, el área de tiro, los torreones defensivos y los oscuros calabozos, para albergar sus valiosas colecciones. Las armas fueron sustituidas por la conservación de objetos históricos y artefactos arqueológicos, por el estudio y el registro de especímenes de nuestra flora y fauna; la jerarquía militar fue reemplazada por biólogos, arqueólogos, historiadores y educadores. La tropa armada dio paso a las legiones de estudiantes y ciudadanos deseosos de explorar sus raíces y, asentados en ellas, mirar al futuro.

Hoy, esa historia de rescate da un nuevo e importante paso, al inaugurarse la cuidadosa restauración de un espacio arquitectónico inédito en nuestro imaginario: los inmuebles conocidos como las casas de los comandantes.

En el Cuartel Bellavista, más allá de sus torreones y almenas, vivían el comandante y el subcomandante de tropa con sus respectivas familias. Sus antiguas viviendas han sido reconstruidas para albergar colecciones históricas, ampliar nuestros espacios de exhibición y renovar nuestros servicios educativos.

Con su apertura al público, esta noche, volvemos a honrar nuestra tradición humanista. El antiguo cuartel devela su último espacio secreto para que costarricenses y extranjeros vivamos una lección ética y una experiencia estética.

Se trata de una obra que, trascendental en sí misma, se enmarca dentro de un programa mucho más amplio de readecuación –casi reinención-- del Museo.

De este programa forman parte la renovación de la Plaza de la Democracia, la restauración de la Sala de Arqueología, la conversión de los antiguos calabozos en salas de exposiciones temporales, y un nuevo acceso, desde la Plaza de la Democracia, que conducirá a los visitantes por un sistema de rampas a través de nuestro mariposario.

Somos un país que invierte en la cultura y la educación de sus ciudadanos. Como parte de esta apuesta nacional, la arquitectura de la ciudad capital recobra hoy dos casas que dan realce a Cuesta Moras y compiten con sobria elegancia en el circuito cívico del barrio. Una hermosa acera, añorada por décadas y recién construida por la Municipalidad de San José, enmarca nuestro logro institucional.

Queridos invitados: hoy es un día de júbilo en nuestra Institución; también debe serlo para el país. Hacemos formal entrega de una obra largamente soñada, hecha realidad como fruto de múltiples esfuerzos articulados por el Museo y nuestro personal, pero estimulados y apoyados por distintas personas e instancias.

Gracias a la señora Ministra de Cultura y Juventud, doña María Elena Carballo, por su férrea voluntad en incrementar el presupuesto del sector cultura. Su tenacidad nos ha permitido iniciar un programa de remodelación y mantenimiento del edificio que impactará positivamente nuestra gestión. De ese programa forman parte no solo la restauración de las casas de los comandantes; también incluye un nuevo acceso al Museo desde la Plaza de la Democracia, obra de enorme importancia para la institución y nuestra vida urbana en general.

En el Museo siempre recordaremos la administración de doña María Elena como una lección visionaria y ejecutiva, respetuosa de nuestra independencia institucional y sensible a nuestras múltiples necesidades.

Gracias al señor Presidente de la República, don Oscar Arias, por hacer realidad su compromiso con la cultura. El Museo ha esperado por largos años poder invertir en sus instalaciones y mejorar sus servicios. Somos una institución con vocación pública que sabrá renovar su compromiso social con los usuarios, a partir de esta oportunidad. Gracias a los compañeros de la Junta Administrativa del Museo, por su compromiso con la ejecución presupuestaria y su apoyo incondicional a mi gestión en la dirección. Nunca, en mi experiencia pública, me he sentido tan bien acompañada. Han sido una sabia dosis de acicate y estímulo para cumplir juntos nuestras responsabilidades y celebrar las satisfacciones que depara el recuento de los logros en equipo.

Gracias a los amigos de la Municipalidad de San José por su fidelidad al convenio que nos une. El compromiso del alcalde, don Johnny Araya, la solidaridad de Renato Cajas, el entusiasmo de Rodolfo Sancho, la ecuanimidad de Luis Valverde y la ejecutividad de Emperatriz Ordeñana, han sido valiosos aliados en el reto de devolverle a la ciudad su historia y su belleza.

Dirijo con orgullo, desde hace año y medio, una institución que ha estado en permanente transformación. No ha sido un reto fácil sortear sobre la marcha el intrincado camino de los procedimientos, pero lo hemos logrado con la respuesta ejecutiva de la Contraloría General de la República. Esta noche concluimos con éxito una etapa del proceso de remodelación, gracias al compromiso del Departamento de Administración y Finanzas, y a la desbordante capacidad de trabajo y creatividad de nuestro arquitecto Ronald Quesada. Los departamentos de Protección del Patrimonio Cultural, Proyección Museológica, Antropología e Historia, también han sido claves en la readecuación y apertura de las casas de los comandantes. A todos ellos mi reconocimiento por la labor cumplida. Los espectadores sabrán apreciarlo una y otra vez en cada recorrido.

En la persona de don Alfonso Faerron quiero agradecer a la empresa constructora Roca la gentileza de su trato y la calidad profesional de sus obras. Basta con pasear la vista a nuestro alrededor para comprobar que empresa y museo hemos cumplido nuestras respectivas tareas con rigor y, sobre todo, con gran alegría y disfrute.

En el Museo Nacional nos sentimos profundamente orgullosos de abrir al público la exhibición “Puertas adentro”, curada por nuestra historiadora Gabriela Villalobos. Hemos recreado museográficamente tres espacios privados: un dormitorio, una sala y un estudio. También seleccionamos una serie de imágenes fotográficas de San José a finales del siglo XIX y principios del XX, y restauramos 100 objetos de gran valor histórico, donados en diferentes épocas por personas visionarias y generosas.

Se trata de un esfuerzo más para estimular que los costarricenses no solo recordemos, sino que vivamos nuestras raíces en el Museo Nacional y, desde ellas, sepamos siempre mirar hacia adelante con creatividad y sentido cívico. Esa tarea parte de nuestra misión y componente esencial de nuestro compromiso.

Los insto a que nos acompañen en ella, no solo en esta significativa noche, sino durante nuestro desarrollo constante como institución señera de la cultura nacional.

Muchas gracias a todos”.

El Sr. Carlos Manuel Zamora coincide que el discurso dado es muy emotivo y agradece a la Sra. Fernández estas palabras.

Expresa la Sra. Lina Barrantes que la Sra. Jocelyn Rey sugiere que la cédula de las exhibiciones de la Casa de los Comandantes debería hacerse en sistema braille. La directora toma nota para solicitar este servicio al Departamento de Proyección Museológica.

- Memorando A.I. 027-2009 con fecha 6 de noviembre del 2009 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para los señores Junta Administrativa sobre traslado de denuncia escrita anónima.

“El día de hoy, Miércoles 4 de Noviembre de 2009 fue dejada en horas de la mañana en ésta Auditoría una nota dirigida al Órgano Colegiado denunciando hechos presuntamente irregulares que se presentaron dentro de las Instalaciones del Museo Nacional de Costa Rica el día 3 de Noviembre de 2009, con motivo del acto de apertura de las Casonas de los Comandantes.

La persona denunciante dejó el documento bajo la puerta de la Oficina de la Auditoría en un momento en que ésta estaba cerrada.

Debido a que está dirigida a la Junta Administrativa, se procede a su traslado, no sin antes informarles que el día Miércoles 4 de Noviembre se presentó otra denuncia similar, la cual fue trasladada por el Auditor a la Jefatura del departamento de Administración y Finanzas con el siguiente análisis:

.../...

Valoración de la denuncia:

Para la valoración de una denuncia anónima se realiza según lo establece el Inciso 6 del artículo 36 del Decreto Ejecutivo N° 34424 que dicta:

6) Admisión de denuncias anónimas: *Las denuncias anónimas serán atendidas en el tanto aporten elementos de convicción suficientes y se encuentren soportadas en medios probatorios idóneos que permitan iniciar la investigación, de lo contrario se archivará la denuncia.*

En el caso en cuestión, aún cuando la denuncia es anónima y de un teléfono privado, se da continuidad debido a que el denunciante ofrece como prueba que se analicen los videos de las cámaras de seguridad de la Institución entre las 8:30 p.m. y las 11:00 p.m. del día 3 de Noviembre de 2009, prueba que estaría ajena a la manipulación o acceso del denunciante, dándole confiabilidad a la información.

Debido a que el hecho denunciado versa sobre actos administrativos, se procede a trasladar la denuncia para su valoración y trámite, solicitándole remitir a esta Auditoría cuando concluya el proceso, un informe final para finiquitar el expediente de la denuncia”.

Luego de revisados los documentos presentados por el Sr. Gutiérrez, las y los directivos acuerdan:

“INICIAR UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR PARA DETERMINAR LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS, SOBRE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2009. PARA ESTE EFECTO SE NOMBRA A LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.” (A-14-1071) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Presentación Arq. Ronald Quesada.

Se solicita el ingreso del Arq. Quesada para exponer la aprobación por parte de la Junta Administrativa para presentar a la Contraloría General de la República la solicitud de una contratación directa con la Empresa Rodríguez Constructores y Asociados (ROCA S.A.) para realizar los trabajos del vestíbulo para unificar el Museo Nacional con la Plaza de la Democracia, cuyo monto asciende a ¢ 150.000.000,00 aproximadamente.

Indican los directivos que se tiene que justificar muy bien, en el entendido que se trata de darle continuidad al mismo proyecto que se ha venido realizando con el nuevo jardín y mariposario y se cuenta con presupuesto para construir un nuevo vestíbulo y acceso al Museo por la Plaza de la Democracia.

Luego de lo expuesto por el Arq. Quesada las y los directivos acuerdan:

“SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PRESENTAR ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA EMPRESA RODRIGUEZ CONSTRUCTORES Y ASOCIADOS (ROCA S.A.) PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DEL VESTIBULO PARA UNIFICAR EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA CON LA PLAZA DE LA DEMOCRACIA, CUYO MONTO ASCIENDE A ¢ 150.000.000,00 APROXIMADAMENTE.”(A-15-1071)
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII: Asuntos de Auditoría.

- Oficio A.I. 026-2009 con fecha 5 de noviembre del 2009 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para los Sres. Junta Administrativa sobre plan ordinario de vacaciones para el año 2010.

Indica el Sr. Gutiérrez que a continuación presenta el plan ordinario de vacaciones del suscrito para el año 2010:

- | | |
|-----------|---|
| 1° Tracto | Finales del mes de Diciembre del año 2009 (Dependerá de la directriz que emita el Poder Ejecutivo) e inicio del año 2010. |
| 2° Tracto | Semana Santa 2010 |
| 3° Tracto | Primer semana de vacaciones escolares-universitarias en el mes de Julio de 2010 |

“Lo anterior en cumplimiento del criterio de la Asesoría Legal del Museo Nacional que determinó como requisito en el procedimiento la existencia de un acuerdo de Junta.

La formalización de cada período se realizará cuando corresponda mediante el formulario institucional, asimismo para evitar la acumulación de vacaciones se podrá presentar una o varias solicitudes extraordinarias amparadas al inciso b del artículo 33 del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil”.

Los directivos acuerdan:

“APROBAR EL PLAN ORDINARIO DE VACACIONES PRESENTADO POR EL SR. FREDDY GUTIERREZ, AUDITOR INTERNO DONDE INDICA LOS TRES TRACTOS SIGUIENTES:

1° TRACTO: FINALES DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009(DEPENDERÁ DE LA DIRECTRIZ QUE EMITA EL PODER EJECUTIVO) E INICIO DEL AÑO 2010.

2° TRACTO. SEMANA SANTA 2010.

3° TRACTO. PRIMER SEMANA DE VACACIONES ESCOLARES-UNIVERSITARIAS EN EL MES DE JULIO DE 2010. (A-16-1071) ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las 15:00 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez A.
Secretario.

ACTA NÚMERO MIL SETENTA Y DOS (1072)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 13 de Noviembre del 2009
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I., quien preside, Sra. Nora Garita, Sr. Ricardo J. Méndez, Sr. Rodolfo González y Sr. Carlos Manuel Zamora.

Miembro ausente: Sra. Maribel Salazar y Sra. Lina Barrantes ambas con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1072.

Se procede a la revisión de la agenda 1072 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1072 CON MODIFICACIONES.” (A-01-1072) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1071.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1071 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1072) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Contrataciones

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional al ser las 13:30 horas para explicar los expedientes.

Luego de revisado, analizado y que da fe la Sra. Castro de que los expedientes cumplen con los requisitos de ley, se acogen las recomendaciones y se adjudica de acuerdo a la normativa vigente.

- Expediente 2009CD-000125-99999. Compra de postes.

Con base en la recomendación de la Comisión de Adjudicación, con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2009CD-000125-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 3 INVERSIONES LA RUECA, S.A. CJ 3-101-089260

Línea	Cantidad	Precio total ¢
1	1	¢798,093.85
7	5	¢1,022,660.00

¢1.820.753,85

OFERTA # 2 MUEBLES METÁLICOS ALVARADO, S.A. CJ 3-101-052993

Línea	Cantidad	Precio total ¢
2	1	¢75,000.00
9	5	¢425,000.00

¢500,000.00

OFERTA # 5 MOBILITE S.A. CJ 3-101-525142

Línea	Cantidad	Precio total ¢
3	1	¢123,170.00

¢123,170.00

OFERTA # 1 DISTRIBUIDORA M, S.A. CJ 3-101-047798

Línea	Cantidad	Precio total ¢
8	1	¢124,166.00

¢124,166.00

Declarar **INFRUCTUOSAS** las líneas **05, 06** del cartel, la oferta recibida supera el presupuesto asignado.

Declarar **INFRUCTUOSA** la línea **04** del cartel NO se recibieron ofertas. (A-03-1072) ACUERDO FIRME

- Expediente 2009CD-000124-99999. Compra de módulo punto de venta.

Con base en la recomendación de la Comisión de Adjudicación, en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2009CD-000124-99999 de la siguiente manera:

OFERENTE ÚNICO TECAPRO DE COSTA RICA, S.A., CÉDULA JURÍDICA: 3-101-104050

L	Q	UNI	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
1	1	Unidad	Módulo de Punto de Venta Este módulo es complemento del Sistema BOSHT que actualmente utiliza la Institución.	¢796.500,00

(A-04-1072) ACUERDO FIRME

-Expediente 2009CD-000121-99999. Compra de estantes.

Con base en la recomendación de la Comisión de Adjudicación Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2009CD-000121-99999 de la siguiente manera:

OFERENTE ÚNICO VÉRTICE DISEÑO, S.A., CÉDULA JURÍDICA: 3-101-153595

L	Q	UNI	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	1	Unidad	Estantería según las siguientes especificaciones: 12 E Poste 150 cms una sección. Código EP150 12 E Canastas rejilla 45 x 76 cms. Código EC4576 03 E Canasta profunda 34 x 13 x 12 cms. Código EC3413 03 E Rodín 08 cms. Diámetro set. Código ER8 03 E Agarradera 45 cms. Código EA45 02 G Riel góndola 2.13 cms alto. Código U84GRY 04 G Barra doble para góndola. Código SGD415 01 E Escritorio de cómputo. Código EESCR	¢619.775,00
2	1	Unidad	Estantería tipo élite, según las siguientes especificaciones: 10 G Estante Metálico 122 x 40 para góndola. Código ST 416. 12 E Canasta Rejilla 45 x 76 cm. Código EC 4576. 04 E Agarradera 45 cm. Código EA 45. 01 Exhibidor 1 Barra con rodines. Código 8300. 04 set E Rodín 8 cm. Diámetro. Código ER 8.	¢498.810,00
TOTAL				¢1.118.585,00

(A-05-1072) ACUERDO FIRME

- Expediente 2009CD-000099-99999. Equipo.

Con base en la recomendación de la Comisión de Adjudicación, los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2009CD-000099-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 INVERSIONES LA RUECA CJ 3-101-089260

Línea	Cantidad	Presupuesto	Precio total
2	2	¢242,286.00	¢242,286.00
3	2	¢60,000.00	¢54,884.00
		¢302,286.00	¢297.170.00

OFERTA # 2 PREVENCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. CJ 3-101-035798

Línea	Cantidad	Presupuesto	Precio total
4	57	¢620,000.00	¢515,280.00
		¢620,000.00	¢515,280.00

DECLARAR **INFRUCTUOSA** LA LÍNEA 01 DEL CARTEL NO SE RECIBIERON OFERTAS. (A-06-1072) ACUERDO FIRME

- Expediente 2009CD-000105-99999. Equipo de cómputo.

Con base en la recomendación de la Comisión de Adjudicación, los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación, el resultado obtenido se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2009CD-000105-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 ARA MACAW CIEN POR CIENTO CR, S.A CJ 3101177798

Línea	Cantidad	Precio total \$
1	1	\$1,845.00
4	1	\$1,095.00

Total \$2.940,00

Tipo de cambio al 09-11-09: ₡575,34

OFERTA # 3 NORTEC CONSULTING, S.A CJ 3-101-402651

Línea	Cantidad	Precio total \$
2	1	\$427.96

Total \$427.96

Tipo de cambio al 09-11-09: ₡575,34

OFERTA # 4 INDUSTRIAS DE COMPUTACIÓN NACIONAL CJ 3-101-088093

Línea	Cantidad	Precio total ₡
3	1	₡1,177,400.00

Total ₡1,177,400.00

(A-07-1072) ACUERDO FIRME

- Expediente 2009CD-126-99999. Compra de estampillas.
- De acuerdo con lo anterior, los términos del cartel, a la oferta presentada, se acoge la recomendación de la Comisión de Adjudicación y se declara la Contratación Directa 2009CD-000126-99999 de la siguiente manera:

Correos de Costa Rica S.A., Cédula Jurídica No. **3-101-227869**, con referencia los precios presentados en la cotización para la Contratación N° 2009CD-000126-99999 por un total de ₡585.660,00 (quinientos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta colones con 00/100) para las líneas de esta contratación.

Línea	Q	U	Descripción	Precio	Total
1	800	UND.	Estampillas valor 135 c/u (100 pliegos)	₡135,00	₡108.000,00
2	540	UND.	Estampillas valor 150 c/u (90 pliegos)	₡150,00	₡81.000,00
3	480	UND.	Estampillas valor 340 c/u (80 pliegos)	₡340,00	₡163.200,00
4	200	UND.	Estampillas valor 300 c/u (2 pliegos)	₡300,00	₡60.000,00

5	360	UND.	Estampillas valor 225 c/u (40 pliegos)	¢225,00	¢81.000,00
6	600	UND.	Estampillas valor 85 c/u (6 pliegos)	¢85,00	¢51.000,00
7	240	UND.	Estampillas valor 85 c/u (16 pliegos)	¢85,00	¢20.400,00
8	324	UND.	Estampillas valor 65 c/u (81 pliegos)	¢65,00	¢21.060,00
TOTAL					¢585.660,00

- (A-08-1072) ACUERDO FIRME

- Expediente 2009CD-000127-99999. Publicación en La Gaceta.

De acuerdo con los términos del cartel, la oferta recibida y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2009CD-000127-99999 de la siguiente manera:

La Junta Administrativa Imprenta Nacional, Cédula Jurídica No. **3-007-042032**, para la Contratación N° 2009CD-000127-99999 por El total de **¢267.790,00** (Doscientos sesenta y siete mil setecientos noventa colones con 00/100), en las Líneas 1, 2 y 3.

L	Q	UNID	Descripción	Presupuesto
1	1	UND	Publicaciones en el diario oficial La Gaceta de las Modificaciones al Reglamento del fondo fijo de Caja Chica del Museo Nacional de Costa Rica.	¢60.750,00
2	1	UND	Publicaciones en el diario oficial La Gaceta de La Reforma al Reglamento para Autorización y Pago de Jornada Extraordinario del Museo Nacional de Costa Rica.	¢14.250,00
3	1	UND	Publicaciones en el diario oficial La Gaceta de los siguientes Acuerdos de Viaje al exterior de los funcionarios: 10 Ronald Martínez Villareal (Acuerdo N°: MNCR/MCJ/10/09), ¢39.770,00 11 Alfredo Cascante Marín (Acuerdo N°: MNCR/MCJ/11/09), ¢36.020,00 12 Francisco Corrales Ulloa (Acuerdo N°: MNCR/MCJ/012/09), ¢33.750,00 13 Olmàn Solís Alizar (Acuerdo N°: MNCR/MCJ/013/09), ¢39.750,00 14 Ronald Quesada Chaves (Acuerdo N°: MNCR/MCJ/014/09), ¢43.500,00	¢192.790,00
TOTAL				¢267.790,00

(A-09-1072) ACUERDO FIRME

- Expediente 2009CD-000103-99999. Mantenimiento y reparación de cubre batea.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2009CD-000103-99999 de la siguiente manera:

NEA	CAN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN	MONTO
1	1	servicio	Mantenimiento, reparación y elaboración de la caseta de fibra de vidrio del cajón del vehículo marca Toyota Ha Lux, año 1995, con matrícula 17-201. Ajustar y pegar la caseta al cajón de vehículo tanto con silicone, empaque como con tornillos. Eliminar las ventanas transparentes y	ADJUDICAR OFERTA # 01 FRENOS A. BRAVO E HIJOS, S.A.	¢275.000,00

			cambiarlas por láminas de fibra de vidrio del mismo color de la caseta. Reparar cualquier grieta, abertura o faltante que tenga la caseta y pintarla del color de la misma. Colocar brazos para alzar la compuerta de la caseta, ya sean hidráulicas o similares. Colocar un cierre o llavín entre la compuerta de metal del vehículo y la de la caseta.		
--	--	--	--	--	--

(A-10-1072) ACUERDO FIRME

- Expediente 2009CD-000096-99999. Compra película adherible.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2009CD-000096-99999 de la siguiente manera:

LÍNEA	CAN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN	MONTO
1	15	metros	Película adherible para vidrio similar a Llumar UVCLSRPS Película de Museos con Capa Antirrayas. Color transparente.	ADJUDICAR OFERTA # 03 MARLON VALLE GALO.	¢220.000,00

Nota: Incluye instalación según punto # 3 del cartel.

(A-11-1072) ACUERDO FIRME

- Expediente 2009CD-000100-99999. Compra de materiales y suministros.

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, POR UN MONTO DE ¢ 59.723,00), POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115.” (A-12-1072) ACUERDO FIRME

- Expediente 2009CD-000132-99999. Compra de papel.

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE PAPEL, POR UN MONTO DE ¢ 2.999.535,69), POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115.” (A-13-1072) ACUERDO FIRME

- Expediente 2009CD-000133-99999. Compra de Materiales y Suministros.

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, POR UN MONTO DE ¢ 498.380,05), POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115.” (A-14-1072) ACUERDO FIRME

Además los directivos sugieren que para la compra de una plancha que solicita el Departamento de Protección del Patrimonio, la cual salió infructuosa por no haber oferentes, se haga la justificación correspondiente de la importancia y la necesidad de la protección y conservación de las colecciones.

Las y los directivos acuerdan:

“SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE UNA PLANCHA DE VAPOR, ELÉCTRICA, CON RECIPIENTE DE AGUA CAPACIDAD 1 LITRO, POR UN MONTO ¢ 174.000,00. JUSTIFICÁNDOLO QUE ES PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS COLECCIONES.” (A-15-1072) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Memorando R.H. 834-2009 con fecha 13 de noviembre del 2009 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre solicitud de aumento de horas extras.

Indica la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional que para finalizar tanto la elaboración de carteles, análisis de ofertas, elaboración de documentos, órdenes de compra, elaboración del Plan de Compras Institucional, se requiere la cantidad de 232 horas extras.

Además informa la Sra. Fernández que el Área de Servicios Generales está solicitando 100 horas más, para lo que resta del año.

A continuación se detalla el cuadro de las horas extras que se requieren:

Área	Horas aprobadas para el 2009	Saldo a la fecha	Nueva solicitud
Proveeduría	685.00	52.5	232
Servicios Generales Para Seguridad	4,171.00	595	100

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro quien se retira al ser las 13:55 horas, las y los directivos acuerdan:

“SOLICITAR A LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, UN INFORME DE CUANTAS HORAS EXTRAS SE APROBARON EN EL 2008 Y 2009 PARA LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, Y CUANTAS SE PROYECTARÁN PARA EL AÑO 2010. ADEMÁS AVERIGUAR LA ASIGNACIÓN DE HORAS EXTRAS POR FUNCIONARIO DE LA PROVEEDURÍA ENTRE ENERO Y DICIEMBRE DEL 2008 Y ENERO-OCTUBRE DEL 2009.”. (A-16-1072) ACUERDO FIRME

“APROBAR UN TOTAL DE 232 HORAS EXTRAS PARA LA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL, PARA SER UTILIZADAS EN LO QUE RESTA DEL AÑO 2009 Y 100 HORAS PARA SERVICIOS GENERALES PARA SEGURIDAD.” (A-17-1072) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando DHN-521-2009 con fecha 9 de noviembre, 2009 de la Sra. Cecilia Pineda, Jefe DHN para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre solicitud de ampliación de digitador.

Indica la Sra. Fernández que la Sra. Cecilia Pineda, Jefe DHN solicita una ampliación de la Licitación Abreviada 2009LA-000002-99999 de Servicio de Digitación de Datos para las Bases de Historia Natural del Museo Nacional de Costa Rica. De acuerdo al artículo 200 de la Ley de Contratación Administrativa.

El motivo de esta ampliación se debe a que en principio se había hecho un cartel con metas para nueve meses, pero debido a los trámites de contratación el tiempo se redujo a 5 meses tomando en cuenta que queda un mes más este año y teniendo el contenido presupuestario se podría ampliar la contratación por un mes más a partir del 18 de Noviembre y hasta el 18 de Diciembre del presente año.

La contratación se realizará en los mismos términos de la contratación anterior, por el mismo monto y con las metas ya establecidas. La persona a contratar sería Ma. José Guerra Arauz, la cual estuvo trabajando en esta contratación los últimos 5 meses.

La Srita. Guerra, ha cumplido con las metas durante el período de contratación de cinco meses.

Luego de analizado el documento presentado por la Sra. Pineda las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2009 LA-000002-99999 SERVICIO DE DIGITACIÓN DE DATOS DE LAS BASES DE HISTORIA NATURAL DEL MUSEO NACIONAL. DE ACUERDO AL ARTÍCULO 200 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, DEL 18 DE NOVIEMBRE AL 18 DE DICIEMBRE, 2009”. (A-18-1072) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Solicitud de Permisos con goces de salario.

Memorando HN-530-2009 con fecha 12 de noviembre, 2009 de la Sra. Cecilia Pineda, Jefe DHN para la Sra. Rocío Fernández, Directora General solicitando autorización de viaje.

Indica la Sra. Fernández que la Sra. Pineda solicita permiso con goce de salario para participar en la reunión anual del Proyecto “Desarrollando Capacidades y Compartiendo Tecnología para la Gestión de la Biodiversidad en Centroamérica”, a realizarse del 18 al 22 de noviembre del 2009, en la Ciudad de León, Nicaragua. Todos los gastos serán cubiertos por el proyecto.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 385-2009. SE APRUEBA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO A LA SRA. ANA CECILIA PINEDA CALLES, JEFE DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL, PARA PARTICIPAR EN LA REUNIÓN ANUAL DEL PROYECTO “DESARROLLANDO CAPACIDADES Y COMPARTIENDO TECNOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN CENTROAMERICA”. A RELIZARSE DEL 18 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2009 EN LA CIUDAD DE LEÓN, NICARAGUA. LOS GASTOS DE IMPUESTOS DE SALIDA, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO, TRANSPORTE DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, POLIZA DE SEGURO Y OTROS GASTOS MENORES, SERÁN CUBIERTOS POR EL PROYECTO ANTES INDICADO. A SOLICITUD DE LA FUNCIONARIA SE AUTORIZA VIAJAR CON PASAPORTE PERSONAL. (A-19-1072) ACUERDO FIRME

Oficio DG-505-2009 con fecha 10 de noviembre, 2009 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para la Sra. María Elena Carballo, Ministra de Cultura y Juventud donde le informa que estará disfrutando de unos días de vacaciones y designa al Sr. Manuel Araya Incera, Presidente de la Junta Administrativa como Director a.i. del Museo Nacional de Costa Rica.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“DESIGNAR AL SR. MANUEL ARAYA INCERA, PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA COMO DIRECTOR A.I. DEL 25 AL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2009. EN TANTO LA SRA. FERNÁNDEZ DISFRUTA DE SUS VACACIONES.”(A-20-1072) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Información de la Sra. Paula Solano Acuña, sobre caso Patterson.

Informa la Sra. Fernández sobre el oficio enviado por Sr. Melvin Sáenz, Embajador de Costa Rica en España sobre el caso Patterson, donde se le solicita al Gobierno de España para que los objetos de esta colección, la mayor parte de Costa Rica puedan ser recuperados y repatriados a España por haber sido exportados ilegalmente a Alemania; y así sea elevado a las instancias correspondientes de Gobierno, Policía y Tribunales de Justicia.

El Sr. Rodolfo González sugiere que el Museo Nacional debería limitarse al esfuerzo que se pueda hacer. Se toma nota.

ARTÍCULO IX: Memorando A.J. 177-2009 con fecha 12 de noviembre de 2009 del Sr. Paulo Serrano Barrantes, Asistente Legal para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado a convenio del Proyecto Red Tecnológica y Cultural 24-2009.

“Se hace entrega del borrador para el **Convenio del Proyecto Red Tecnológica y Cultural Convenio de préstamo de Equipo de Cómputo y Mobiliario entre el Museo Nacional de Costa Rica y el Colegio San Luis Gonzaga, para acondicionar el Espacio Físico del Museo Elías Leiva Quiròs para el Componente Sistema de información cultural (SICULTURA) de la Plataforma Tecnológica y Cultural**, al cual se le asignó el número 24-2009. Después de analizar detenidamente el texto del Convenio y su expediente se le realizaron las siguientes correcciones:

- Actualización de la representación del Museo Nacional
- En el considerando tercero se agregó el número del artículo transcrito del reglamento mencionado.
- En la cláusula cuarta plazo del convenio, se adecuaron las fechas indicadas y se aclara la vigencia y eficacia del convenio
- En la cláusula décimo séptima controversias, se agregó que las diferencias se deberán solucionar de conformidad con el ordenamiento jurídico costarricense, de acuerdo a los artículos 10 de la Ley de Contratación Administrativa, 12 y 211 de su Reglamento.

El abogado Paulo Serrano indica que la certificación de personería no cuenta con los requisitos necesarios ya que no indica las facultades del Presidente ni la vigencia de su nombramiento, por lo que de previo a la presentación para su aprobación interna la misma debe ser adjuntada.

Dado lo anterior se le otorga visado únicamente al texto del convenio quedando sujeta su aprobación interna al cumplimiento de lo descrito supra”.

Luego de analizado el documento presentado por el Sr. Serrano, las y los directivos acuerdan:

“EN LOS TÉRMINOS DE LA RECOMENDACIÓN DEL SR. PAULO SERRANO BARRANTES, DE LA ASESORIA JURÍDICA DEL MUSEO, MEMORANDO A.J. 177-2009, INCORPORANDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA ASESORÍA LEGAL. SE APRUEBA EL CONVENIO DEL PROYECTO RED TECNOLÓGICA Y CULTURAL CONVENIO DE PRÈSTAMO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MOBILIARIO ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL COLEGIO SAN LUIS GONZAGA, PARA ACONDICIONAR EL ESPACIO FÍSICO DEL MUSEO ELÍAS LEIVA QUIRÒS PARA EL COMPONENTE SISTEMA DE INFORMACIÓN CULTURAL (SICULTURA) DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y CULTURAL. UNA VEZ FIRMADA POR AMBAS PARTES, SE TRASLADA EL EXPEDIENTE A LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE EMITA LA APROBACIÓN INTERNA AL CONVENIO.” (A-21-2009) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Memorando DAH-459-09 con fecha 6 de noviembre de 2009 de la Sra. Gabriela Villalobos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre Proyecto Limón Ciudad Puerto.

A continuación se detalla el documento presentado por la Historiadora Gabriela Villalobos.

“En reunión en el Ministerio de Cultura del día martes 27 de octubre a las 9:00am, con la presencia de la Maribel Salazar, Oficial Mayor; Marvin Chaverri, asesor del Ministerio en el Proyecto Limón Ciudad Puerto; Andrea Serrano, abogada del Ministerio; Sandra Quirós, Directora de Patrimonio Histórico Arquitectónico; además de su persona y la que suscribe, se acordaron modificaciones en las responsabilidades del Museo y del Ministerio en el Proyecto Limón Ciudad Puerto; ante esto, le presento los siguientes puntos que afectan nuestro presupuesto y cronograma institucional:

- El Ministerio de Cultura en dicha reunión del 27 de octubre asumió la restauración arquitectónica del edificio de Correos y la responsabilidad de ser la Unidad Técnica Ejecutora de ese Proyecto, responsabilidad que había sido asumida por el Museo Nacional frente a Casa Presidencial y ante las otras Entidades Participantes.

- Previamente, el 14 de setiembre, se había enviado al Ministerio de Cultura el presupuesto del Museo y su respectiva justificación para el 2010, donde estaba incluido, para su ejecución en dos años, la cantidad de 12 millones de colones para apoyar al arquitecto del Museo Ronald Quesada, quien iba a colaborar en la elaboración del anteproyecto de restauración arquitectónica del edificio de Correos de Limón, debido a que era muy difícil asumir esa responsabilidad por parte del arquitecto de Correos.
- Además de incluir ese monto, se le había solicitado a la Dirección del Museo la creación de tres plazas de Servicios Especiales con un Perfil de Técnico, para apoyar en Arquitectura, Historia e Investigación (este último, que también fuera chofer).
- Bajo el supuesto de que el Museo era la Unidad Técnica Ejecutora del Proyecto, como coordinadora de la participación del Museo en Limón Ciudad Puerto, había preparado y presentado el documento de la participación del Museo en el Proyecto, el cronograma y el presupuesto con una proyección de dos a dos años y medio.

Con el anterior panorama, y frente al cambio de responsabilidades del Museo en el proyecto, le presento las siguientes observaciones y modificaciones:

- Al no ser ya responsables del ritmo general del proyecto, nosotros pasaríamos a depender de que el Ministerio finalice la restauración arquitectónica para nosotros iniciar con el montaje museográfico y el desarrollo de una parte del proyecto museológico. Por lo anterior, consideré conveniente readecuar la ejecución presupuestaria y ampliar el cronograma de trabajo a un lapso de tres años.
- Como el compañero Quesada ya no será responsable del anteproyecto de restauración arquitectónica, de los 12 millones que tenía previsto para apoyarlo con personal, solo asignaríamos 3 millones, pues siempre necesito de su colaboración en la parte museográfica, especialmente en el sistema eléctrico y de iluminación, componentes que deben ser coordinados de forma integral con los responsables de la readecuación arquitectónica. Por tal motivo ya no debería elevarse a la Junta Administrativa la solicitud de crear una plaza de técnico en arquitectura.
- Debido a que modifiqué el presupuesto y cronograma de trabajo para tres años, esos nueve millones restantes los reasigné para darle contenido económico a los nombramientos y a las actividades que no tenía contempladas para ese tercer año.

- Además, ante la ampliación del plan de trabajo del proyecto y por previsión en la ejecución presupuestaria, readecué el uso de fondos para el 2010 para ejecutar tres cuartas partes del mismo, pasando lo restante a ser ejecutado al año siguiente, todo con la intención de no sobrepasar el monto inicial que el Museo Nacional había solicitado para gastos operativos. Mantuve casi igual el hecho de realizar una sola gran compra de bienes, para así aprovechar el máximo el apoyo que se tendría en proveeduría para realizar este proceso. Bajé sobre todo en las partidas de apoyo de personal en el 2010 que se ejecutarían en el 2011 y 2012; debido también a que el pico más alto del proceso de investigación y curaduría de campo en las tres áreas lo podemos ejecutar hasta que tenga contratado el Técnico en Investigación bajo la modalidad de Servicios Especiales, proceso que podría durar cierto tiempo. No obstante, en conversaciones con los Departamentos responsables de estos procesos, consideramos viable iniciar algunas etapas con el personal de planta.”

Luego de analizado el documento presentado por la Historiadora Gabriela Villalobos, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR LA CREACIÓN DE DOS PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALES CON UN PERFIL TÉCNICO, PARA APOYAR EN ARQUITECTURA, HISTORIA E INVESTIGACIÓN EN EL PROYECO LIMÓN CIUDAD PUERTO”. (A-22-1072) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Oficio MADC EXT-881-09 con fecha 11 de noviembre, 2009 de la Sra. Fiorella Resenterra, Directora Museo de Arte y Diseño Contemporáneo para la Sra. Rocío Fernández, Directora del Museo Nacional de Costa Rica sobre solicitud de un asesor legal.

Informa la Sra. Fernández que el Museo de Arte y Diseño Contemporáneo esta solicitando la colaboración de un asesor legal del Museo Nacional para formar un órgano investigador, con el fin de esclarecer una irregularidad detectada después de que el Subdirector Administrativo del MADC efectuara un arqueo a la caja chica del MADC, el pasado 4 de noviembre, del 2009.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL, PARA QUE DESIGNE AL FUNCIONARIO(A) DE LA ASESORÍA LEGAL, PARA QUE COLABORE COMO ÓRGANO INVESTIGADOR, CON EL FIN DE ESCLARECER UNA IRREGULARIDAD EN EL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO”.(A-23-1072) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Asuntos de directora.

Informa la Sra. Fernández que la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC pasando por la Plaza de la Democracia observó que uno de los artesanos estaba construyendo sobre parte de la acera de la Plaza de la Democracia, por lo que procedió a consultarle al señor, y éste le indicó que la Municipalidad de San José les dio permiso de construir de acera a acera.

La Licda. Kristy Arias, Asesora Legal y el Arq. Ronald Quesada visitaron a los señores artesanos para verificar lo sucedido e iniciar una información al respecto.

El Sr. Ricardo Méndez pregunta si ya se puso una denuncia, a lo que la Sra. Fernández indica que aún no, pues se está en el proceso de indagación de los hechos. El Sr. Rodolfo González sugiere que el Arq. Ronald Quesada visitas mensuales en la Plaza de la Democracia para revisar el estado de la misma.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“SOLICITAR A LA DIRECTORA GENERAL PONER LA DENUNCIA ANTE EL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL SOBRE EL CASO DE ARTESANOS”. (A-24-1072) ACUERDO FIRME

“ENCARGAR AL ARQ. RONALD QUESADA, PARA QUE REALICE UNA VISITA MENSUAL PARA SABER COMO ESTA EL ESTADO DE LA PLAZA DE LA DEMOCRACIA”. (A-25-1072) ACUERDO FIRME

- Memorando DGM-351-2009 con fecha 12 de noviembre, 2009 del Sr. Jerry González Monge, Asistente Dirección para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre puntos de acuerdos (A-19-1068) del día 16 de octubre, 2009.

“Sobre los siguientes puntos analizados en el Acuerdo A-19-1068, del 16 de octubre del 2009:

1. CONTINUAR CON LA ACTUALIZACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS SOBRE EL CONTROL INTERNO.
2. CONFORMAR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN PARA PROPICIAR, COORDINAR Y FORMALIZAR MEJORAS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA A FIN DE CUMPLIR CON EL COMETIDO INSTITUCIONAL.
3. CONCLUIR TODOS LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS. EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, DEBE PRESENTAR UN INFORME DE LOS QUE ESTÁN CONCLUIDOS Y EL CRONOGRAMA QUE GARANTICE QUE EN UN PERIODO DE 6 MESES SE CONCLUYAN LOS QUE FALTAN.

4. DAR SEGUIMIENTO E INFORMAR SOBRE EL TRABAJO QUE REALIZA LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN
5. IMPLEMENTAR EL USO DEL CORREO ELECTRÓNICO, COMO UN MEDIO FORMAL DE COMUNICACIÓN.
6. ACTUALIZAR EL MARCO JURÍDICO PARA LA GESTIÓN DEL MNCR.
7. PRESENTAR UN INFORME EJECUTIVO DE LAS AUTOEVALUACIONES ANTERIORES EN EL QUE SE REFLEJEN LAS DEBILIDADES YA SUBSANADAS Y LAS QUE ESTÁN PENDIENTES A LA FECHA.

Procedo a informarle lo siguiente:

1. Se mantiene un interés continuo sobre la actualización y capacitación a los funcionarios del MNCR sobre el tema de Control Interno. Actualmente la Contraloría General de La República, está programando más capacitaciones con una metodología presencial y virtual. El Área de Recursos Humanos esta coordinado la fecha de estas capacitaciones para el próximo año.
2. Sobre la conformación de la unidad de Planificación, mediante memorando DGM-345-09, del 09/11/2009, se remito al Área de Recursos Humanos, el Análisis Ocupacional para el respectivo estudio y posterior reasignación de plaza y conformación de dicha unidad.
3. En cuanto a la conclusión de los Manuales de Procedimientos, y a razón de la reciente capacitación al personal del MNCR (20, 22 y 26 de octubre) sobre este tema, es importante indicar que los manuales existentes y los que están en proceso de elaboración deben ser revisados nuevamente con el objetivo de mejorar e implementar una metodología, procesos y procedimientos mas actualizados, en procura de confeccionar Manuales de Procedimientos de un uso más ágil, eficiente y de calidad. Se adjunta cronograma con posibles fechas de entrega de manuales, por parte de las Jefaturas de Departamento. Así mismo hago de su conocimiento, sobre el interés del MBA Carlos Zúñiga Naranjo, capacitador del ICAP (institución que impartió la capacitación a los funcionarios del MNCR), de ofrecer una breve charla el día 04 de diciembre del presente, a los miembros de la Junta Administrativa, sobre la importancia no solo de los manuales de procedimientos, sino de la calidad, tiempo y dedicación que requiere la elaboración de dichos manuales. Lo anterior para que se tome en cuenta la visita del señor Zúñiga Naranjo, para esa fecha.
4. Con respecto al trabajo realizado por la Comisión de Comunicación, la misma ya fue presentada a la Junta Administrativa el 23/10/2009, y se dio por recibido en la Sesión No. 1069. Actualmente se encuentra pendiente la entrega del resumen ejecutivo por parte del directivo Rodolfo González.
5. Sobre el correo institucional, al día de hoy todos los funcionarios del Museo Nacional, poseen una cuenta para ser utilizada como medio formal de comunicación, (se adjunta copia).

6. La actualización del marco jurídico para la gestión del MNCR, se encuentra dentro de los planes de trabajo para ser retomado en el 2010.
7. El informe ejecutivo de las autoevaluaciones actualmente se esta trabajando”.

Indica el Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno, ya que contamos con suficientes cuentas de correo debería asignarse una a cada funcionario con su respectivo nombre.

Informa la Sra. Fernández que el viernes 4 de diciembre, 2009 el MBA. Carlos Zúñiga Naranjo, Capacitador del Instituto Centroamericano de Administración Pública. (ICAP)

Estará dando una charla a los Miembros de la Junta sobre Rediseño de Procesos y Agilización de Tramites (Manuales de Procedimientos). Se trata del especialista que impartió la capacitación “Análisis de Procesos y elaboración de manuales de procedimientos”, los días 20, 22 y 26 de octubre, 2009, a 29 funcionarios del Museo Nacional de Costa Rica. El propósito de esta charla es diseñar manuales de procedimientos para mejorar el servicio y desempeño de los funcionarios de la institución.

-Oficio DG 498-2009 con fecha 5 de noviembre del 2009 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para la Sra. Carmen Isabel Claramunt, Directora General del Servicio Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Informa la Sra. Fernández que le hizo llegar este oficio a la Sra. Claramunt agradeciéndole la gestiones realizadas por los Sres. Niehaus y Kandler en el caso Patterson y sobre la necesidad de contratar un abogado para este caso y otros que están en proceso. Se da por recibida.

ARTÍCULO XIII: Asuntos de directores.

- El Sr. Rodolfo González informa que ha revisado, el documento “Manuales de desarrollo de sistemas y uso bases de datos”. El tomo No. 2 informa, está excelente muy bien explicado paso por paso y se trata de un compendio muy valioso de información. Sobre el tomo No. 1, “Documentación respecto a las T.I. en el MNCR” tiene varias observaciones que le puntualizará a la Sra. Rocío Fernández después de la sesión de Junta. El Sr. González hace una exposición sobre el contenido del documento y señala ejemplos de correcciones que deben hacerse.

El Sr. Carlos Manuel Zamora presenta la propuesta de texto para una placa del Sr. José Fabio Góngora Umaña (1906-1992), que se colocaría en el Anexo del Museo Nacional de Costa Rica en Pavas.

La frase es la siguiente:

“Sería fatuo pensar que estoy en el corazón de nuestro Museo. Sí gravito alrededor de él disfrutando su luz, su interminable y exitoso camino al futuro”.

Don José Fabio Góngora Umaña fue directivo de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, por espacio de cuarenta años (1950-1990). En sus últimos años de vida recibió el cargo de Presidente Honorario de la Junta.

Los directivos sugieren que para la confección de esta placa se le puede solicitar la colaboración al Sr. Enrique Gamboa para que sea la Fundación Museo Nacional de Costa Rica, Anastasio Alfaro que done la confección de la misma.

Luego de lo expuesto por los directivos las y los directivos acuerdan:

“APROBAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL SR. CARLOS MANUEL ZAMORA, SOBRE LA FRASE PARA LA CONFECCIÓN DE LA PLACA AL SR. FABIO GÓNGORA UMAÑA, LA CUAL ES LA SIGUIENTE:”SERÍA FATUO PENSAR QUE ESTOY EN EL CORAZÓN DE NUESTRO MUSEO. SÍ GRAVITO ALREDEDOR DE ÉL DISFRUTANDO SU LUZ, SU INTERMINABLE Y EXITOSO CAMINO AL FUTURO”.

DON JOSÉ FABIO GÓNGORA UMAÑA FUE DIRECTIVO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR ESPACIO DE CUARENTA AÑOS (1950-1990). EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA RECIBIÓ EL CARGO DE PRESIDENTE HONORARIO DE LA JUNTA”.
(A-26-1072) ACUERDO FIRME

“SOLICITAR A LA FUNDACIÓN MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, ANASTASIO ALFARO LA COLABORACIÓN PARA LA CONFECCIÓN DE LA PLACA DEL SR. JOSÉ FABIO GÓNGORA UMAÑA.” (A-27-1072) ACUERDO FIRME

-La Sra. Nora Garita pregunta cuándo se va a sesionar en Pavas. Sugieren los directivos que se deje para enero del 2010.

Además indica el Sr. Ricardo J. Méndez que el día que se sesione en Pavas deben estar presentes todos los miembros de Junta.

ARTÍCULO XIV: Asuntos de Auditoría.

Memorando A.I. 130-2009 con fecha 11 de noviembre de 2009 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para el Sr. Manuel Araya Incera, Presidente Junta Administrativa sobre permiso con goce de salario deducido de vacaciones.

Informa el Sr. Araya que el Sr. Gutiérrez solicita permiso con goce de salario deducido de sus vacaciones para disfrutar los días 16 al 18 de noviembre, 2009, según lo establece el inciso b del artículo 33 del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil. Luego de lo expuesto por el Sr. Araya las y los directivos acuerdan:

“APROBAR LA SOLICITUD DEL SR. FREDDY GUTIÉRREZ, AUDITOR INTERNO, DEL PERMISO CON GOCE DE SALARIO DEDUCIDO DE SUS VACACIONES PARA DISFRUTAR LOS DÍAS 16 AL 18 DE NOVIEMBRE, 2009, SEGÚN LO ESTABLECE EL INCISO B DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO AL ESTATUTO DE SERVICIO CIVIL”. (A-28-1072) ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las 15:35 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez A.
Secretario.

ACTA NÚMERO MIL SETENTA Y TRES (1073)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 20 de Noviembre del 2009
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I., quien preside, Sra. Nora Garita, Sra. Maribel Salazar, Sr. Rodolfo González y Sr. Carlos Manuel Zamora.

Miembro ausente: Sr. Ricardo J. Méndez y Sra. Lina Barrantes ambos con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

Se nombra a la Sra. Nora Garita Bonilla, como secretaria ad-hoc.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1073.

Se procede a la revisión de la agenda 1073 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1073 CON MODIFICACIONES.” (A-01-1073) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1072.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1072 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1073) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Contrataciones

Se presenta la Sra. Giselle Monge, Jefe DAF a.i. al ser las 13:10 horas.

Luego de revisado, analizado y que da fe la Sra. Giselle Monge de que el expediente cumple con los requisitos de ley, se acogen las recomendaciones y se adjudica de acuerdo a la normativa vigente.

- Expediente 2009CD-000123-2009.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, de conformidad con los artículos 14 y 86 del R.L.C.A., el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa 2009CD-000123-99999 de la siguiente manera:

LÍNEA	CANT.	UNIDAD	PRESUPUESTO	RECOMENDACION	MONTO ADJUDICADO
1	3	UND	¢14,309.76	OFERTA N° 1: INVERSIONES LA RUECA S.A.	¢11,074.59
2	3	UND	¢16,725.65	OFERTA N° 1: INVERSIONES LA RUECA S.A.	¢15,530.97
3	3	UND	¢15,663.72	OFERTA N° 1: INVERSIONES LA RUECA S.A.	¢12,117.57
4	3	UND	¢16,884.96	OFERTA N° 1: INVERSIONES LA RUECA S.A.	¢13,255.38
5	3	UND	¢19,380.54	OFERTA N° 1: INVERSIONES LA RUECA S.A.	¢15,000.00
6	3	UND	¢16,646.04	OFERTA N° 1: INVERSIONES LA RUECA S.A.	¢12,876.12

				RUECA S.A.	
7	3	JGO.	€166,665.00	OFERTA N° 1: INVERSIONES LA RUECA S.A.	\$191.76
8	3	JGO.	€166,665.00	OFERTA N° 2: CONSULTORES INDUSTRIA ALIMENTICIA CIASA S.A.	\$191.76
9	3	JGO.	€166,665.00	OFERTA N° 2: CONSULTORES INDUSTRIA ALIMENTICIA CIASA S.A.	\$191.76
10	3	JGO.	€166,665.00	OFERTA N° 2: CONSULTORES INDUSTRIA ALIMENTICIA CIASA S.A.	\$188.46
11	3	JGO.	€166,665.00	OFERTA N° 2: CONSULTORES INDUSTRIA ALIMENTICIA CIASA S.A.	\$191.76
12	3	JGO.	€166,665.00	OFERTA N° 2: CONSULTORES INDUSTRIA ALIMENTICIA CIASA S.A.	\$191.76
13	4	CAJ A	€20,000.00	OFERTA N° 1: INVERSIONES LA RUECA S.A.	€16,342.84
14	57	ROL LO	€100,000.00	OFERTA N° 3: DIMOSA S.A.	€99,750.00
15	16	ROL LO	€20,000.00	OFERTA N° 3: DIMOSA S.A.	€20,000.00
16	3	UND	€20,000.00	OFERTA N° 6: COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S.A.	€17,925.00
17	11	UND	€54,999.96	OFERTA N° 6: COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S.A.	€54,670.00
18	2	CAJ A	€60,000.00	OFERTA N° 6: COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S.A.	€48,000.00
TOTAL			€1,374,600.6		

3

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES €336.542,47

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN DÓLARES \$1.147,26

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-03-1073) ACUERDO FIRME.

Expone la Sra. Giselle Monge, que se recibió oficio de fecha, 12 de noviembre, en el cual amplían la información sobre ajuste al monto solicitado por la Empresa CDC Internacional S.A. , para la licitación 2009-LN-00001-99999, líneas 7, 8 y 38.

La empresa CDC Internacional S.A , indica que el costo de las memorias de los equipos adjudicados aumentó por lo que solicitan una revisión en el precio, y que le paguen la diferencia, la Proveeduría solicitó a la Asesora Legal, Licda. Noily Sánchez, que emitiera un criterio indicando si eso es legal. La Sra. Monge indica que sí existe contenido económico, la Licda.

Los directivos sugieren que se traslade el criterio de la Licda. Sánchez a la Sra. Maribel Salazar para que lo revise y para su respectiva aprobación.

“Con base en los hechos expuestos en el presente análisis, la normativa, jurisprudencia judicial y administrativa citada, y tomando en consideración que una de las formas de garantizar y lograr una mayor **satisfacción del fin público** perseguido por esta Administración, y en estricto apego al **“principio de legalidad”** y **“control de resultados y rendición de cuentas”**, regulados en el **artículo 11** de nuestra **Constitución Política**, en concordancia con el **artículo 11**, de la **Ley General de la Administración Pública** y sus reformas, los **principios de eficacia y eficiencia**, regulados en el **artículo 4**, de la **Ley de Contratación Administrativa**, y el **artículo 2**, de su **Reglamento** y reforma; es evidente que existe la necesidad de resolver lo planteado por el adjudicatario a la mayor brevedad, de manera que se pueda lograr un equilibrio económico y no ocasionar una pérdida económica en el patrimonio de la empresa **CDC INTERNACIONAL S.A., cédula jurídica N° 3-101-099-9837**, quien resultara adjudicataria de varias líneas de la **“Licitación Pública Número: 2009LN-000001-99999-ADQUISICIÓN EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO -MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”**, bajos estos hechos, es mi criterio informar y recomendar a la Junta Administrativa:

*Que efectivamente procede realizar el pago a favor de la empresa **CDC INTERNACIONAL S.A., cédula jurídica N° 3-101-099-9837**, en consecuencia se debe reconocer por concepto del incremento en el precio de setenta y tres (73) unidades de **MEMORIAS RAM de 2GB**, mismas que son parte integral de un total de treinta y siete (37) unidades de computadoras adjudicadas, toda vez que el aumento obedece a un comportamiento externo y ajeno a la voluntad del adjudicatario, cuyo comportamiento conlleva una alteración de las condiciones económicas, pactadas previamente, razón por la cual; es la Administración la obligada a asumir el mayor costo, y en ese sentido para efectos de **mantener el equilibrio económico** correspondiente a las **líneas 7, 8 y 38**, de la **“Licitación Pública Número: 2009LN-000001-99999”**, esta Administración debe autizar un pago adicional por la suma de **\$2.080,50** (moneda de los Estados Unidos de Norteamérica).”*

Luego de revisado el criterio presentado por la Lica. Noily Sánchez, Proveedora Institucional las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA LICDA. NOILY SÁNCHEZ, OFICIO No. P.I. 278-2009, QUE EFECTIVAMENTE PROCEDE REALIZAR EL PAGO A FAVOR DE LA EMPRESA **CDC INTERNACIONAL S.A., CÉDULA JURÍDICA N° 3-101-099-9837**, EN CONSECUENCIA SE DEBE RECONOCER POR CONCEPTO DEL INCREMENTO EN EL PRECIO DE SETENTA Y TRES (73) UNIDADES DE MEMORIAS RAM DE 2GB, MISMAS QUE SON PARTE INTEGRAL DE UN TOTAL DE TREINTA Y SIETE (37) UNIDADES DE COMPUTADORAS ADJUDICADAS, TODA VEZ QUE EL AUMENTO OBEDECE A UN COMPORTAMIENTO EXTERNO Y AJENO A LA VOLUNTAD DEL ADJUDICATARIO, CUYO COMPORTAMIENTO CONLLEVA UNA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, PACTADAS PREVIAMENTE, RAZÓN POR LA CUAL; ES LA ADMINISTRACIÓN LA OBLIGADA A ASUMIR EL MAYOR COSTO, Y EN ESE SENTIDO PARA EFECTOS DE **MANTENER EL EQUILIBRIO ECONÓMICO** CORRESPONDIENTE A LAS **LÍNEAS 7, 8 Y 38**, DE LA “**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: 2009LN-000001-99999**”, ESTA ADMINISTRACIÓN DEBE AUTIZAR UN PAGO ADICIONAL POR LA SUMA DE **\$2.080,50** (MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA). (A-14-1073) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Modificación No. 15-2009.

La Sra. Monge indica que la solicitud de esta modificación es para el pago de horas extras de lo que resta el año 2009 y el pago de seguro para traer unas piezas de Italia.

**MODIFICACION
PRESUPUESTARIA NO 15**

Disminucion				
NOMBRE DEL PROYECTO	Proyección Institucional	Actividades Centrales	Gestion del Patrimonio	Total
SERVICIOS	0,00	-888.732,00	0,00	-888.732,00
SERVICIOS BASICOS	0,00	-88.732,00	0,00	-88.732,00
Otros servicios Básicos	0,00	-88.732,00	0,00	-88.732,00
SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	-800.000,00	0,00	-800.000,00
Otros servicios de Gestion y apoyo	0,00	-800.000,00	0,00	-800.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	-1.600.000,00	0,00	-1.600.000,00
UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	-1.600.000,00	0,00	-1.600.000,00
Otros Utiles y materiales y suministros	0,00	-1.600.000,00	0,00	-1.600.000,00
TOTAL	0,00	-2.488.732,00	0,00	-2.488.732,00
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA				
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO15				
Aumento				

NOMBRE DEL PROYECTO	Proyección Institucional	Actividades Centrales	Gestión del Patrimonio	Total
REMUNERACIONES	0,00	1.888.732,00	0,00	1.888.732,00
REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	1.390.000,00	0,00	1.390.000,00
Tiempo Extraordinario	0,00	1.390.000,00	0,00	1.390.000,00
INCENTIVOS SALARIALES	0,00	227.682,00	0,00	227.682,00
Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00
Decomo tercer mes	0,00	113.841,00	0,00	113.841,00
Salario Escolar	0,00	113.841,00	0,00	113.841,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00
CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución patronal al Seguro de Salud CCSS	0,00	66.025,00	0,00	66.025,00
Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Patronal al Fondo de Asignaciones Familiares	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Com	0,00	6.950,00	0,00	6.950,00
CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSION Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	0,00	198.075,00	0,00	198.075,00
Contribución Patronal al seguro de Pensiones CCSS	0,00	135.525,00	0,00	135.525,00
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens. Compl	0,00	20.850,00	0,00	20.850,00
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	41.700,00	0,00	41.700,00
Contribución Patronal a Fondos administrados por otros entes públicos	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Patronal a Fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00
REMUNERACIONES DIVERSA	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de representación	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIOS	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00
SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00
Seguros	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00
TOTAL	0,00	2.488.732,00	0,00	2.488.732,00

Luego de revisada la información presentada por la Sra. Monge quien se retira al ser las 13:25 horas y con las guías debidamente firmadas, las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA SRA. GISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, SE APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 15-2009 POR UN MONTO DE ¢ 2.488.732,00” (A-04-1073) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Reclamos Administrativos.

-Memorando A.J. 180-2009 con fecha 16 de noviembre del 2009 del Sr. Paulo Serrano Barrantes, Asistente Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre reclamo administrativo del Sr. Jairo Hidalgo Arce.

Que el Área Financiero Contable, con base en lo solicitado por el Departamento de Recursos Humanos, informa mediante memorando A.F.C-249-2008, del 13 de noviembre del año en curso, el detalle del respectivo cálculo de liquidación laboral que esta Administración eventualmente le debe pagar al señor Jairo Hidalgo Arce, cuyo desglose es el siguiente:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 702.490.58	***
PROMEDIO DIARIO	¢ 25.334.15	***
PREAVISO	***** ****	***
CESANTÍA	***** ****	***
VACACIONES	***** ****	***
SALARIO ESCOLAR	¢ 345.203.87	Proporcional del 1 de abril del 2009, hasta el 10 de septiembre del 2009.

AGUINALDO	¢ 380.012.28	Proporcional del 1 de abril del 2009, hasta el 10 de septiembre del 2009
TOTAL	¢ 725.216.15	***
RETENCIÓN CCSS 8%	¢ 27.616.31	***
RETENCIÓN BPDC 1%	¢ 3.452.04	***
NETO PAGAR A	¢ 694.147.81	***

Luego de analizado el documento las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 0836-2009 Y CON EL AVAL DEL SR. PAULO SERRANO BARRANTES, ASISTENTE ASESORÍA JURÍDICA, MEMORANDO A.J. 180-2009. SE APRUEBA EL RECLAMO ADMINISTRATIVO PRESENTADO POR EL SEÑOR JAIRO HIDALGO ARCE, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO UNO-OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO-TRESCIENTOS SESENTA Y UNO, EN LO QUE RESPECTA AL PAGO DE AGUINALDO POR UN MONTO DE ¢ 380.012.28 Y SALARIO ESCOLAR POR LA SUMA DE ¢ 345.203.87, MENOS LAS CARGAS SOCIALES IMPUESTAS POR LEY. CANCELESE AL FUNCIONARIO EN EL TIEMPO Y FORMA QUE DETERMINA LA LEGISLACIÓN. (A-05-1073) ACUERDO FIRME

- Memorando A.J. 183-2009 con fecha 19 de noviembre, 2009 del Sr. Paulo Serrano, Asistente de Dirección para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre reclamo administrativo exfuncionaria Vanessa Alvarado V.

Que el Área Financiero Contable, con base en lo solicitado por el Departamento de Recursos Humanos, informa mediante memorando A.F.C-250-2009, del 13 de noviembre del año en curso, el detalle del respectivo cálculo de liquidación laboral que esta Administración eventualmente le debe pagar a la señora Vanesa Alvarado Valverde, cuyo desglose es el siguiente:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 270.714.67	***
PROMEDIO DIARIO	¢ 9.762.87	***
PREAVISO	***** *****	***
CESANTÍA	***** *****	***
VACACIONES	***** *****	***
SALARIO ESCOLAR	¢ 133.029.19	Proporcion al del 4 de mayo del 2009, hasta el 31 de agosto del 2009.
AGUINALDO	¢ 146.443.10	Proporcion al del 4 de

		mayo del 2009, hasta el 31 de agosto del 2009.
TOTAL	¢ 279.472.29	***
RETENCIÓN CCSS 8%	¢ 10.642.33	***
RETENCIÓN BPDC 1%	¢ 1.330.29	***
NETO A PAGAR	¢ 267.499.66	***

Con fundamento en los artículos: 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, la Ley 1835, el decreto 23495-MTSS y Decreto Ejecutivo No. 21, los artículos 153 y 156 del Código de Trabajo, y el principio de legalidad, esta Administración declara con lugar el Reclamo Administrativo presentado por la señora Vanesa Alvarado Valverde, cédula de identidad número seis- trescientos treinta y siete- trescientos treinta y dos, en lo que respecta al pago de aguinaldo por un monto de ¢146.443.10 y salario escolar por la suma de ¢ 133.029.19, menos las cargas sociales impuestas por ley. CANCELÉSE al funcionario en el tiempo y forma que determina la legislación.

Luego de revisada la solicitud las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 0844-2009 Y CON EL AVAL DEL SR. PAULO SERRANO BARRANTES, ASISTENTE ASESORÍA JURÍDICA, MEMORANDO A.J. 183-2009. SE APRUEBA EL RECLAMO ADMINISTRATIVO PRESENTADO POR LA SRA. VANESSA ALVARADO VALVERDE , CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO SEIS-TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE-TRESCIENTOS

TREINTA Y DOS, EN LO QUE RESPECTA AL PAGO DE AGUINALDO POR UN MONTO DE ¢ 146.443.10 Y SALARIO ESCOLAR POR LA SUMA DE ¢ 133.029.19, MENOS LAS CARGAS SOCIALES IMPUESTAS POR LEY. CANCELÉSE AL FUNCIONARIO EN EL TIEMPO Y FORMA QUE DETERMINA LA LEGISLACIÓN. (A-06-1073) ACUERDO FIRME

Memorando A.J. 184-2009 con fecha 19 de noviembre, 2009 de la Licda. Kristy Arias Mora, Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre reclamo administrativo del Lic. Raúl Castro Borbón.

Que el **Área Financiero Contable**, expidió nuevo detalle del respectivo **Cálculo de Liquidación Laboral** que esta Administración debe pagar a **Raúl Castro Borbón**, cuyo desglose es el siguiente:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 893 686.95	***
PROMEDIO DIARIO	¢ 29, 789.57	***
SALARIO ESCOLAR	¢ 503, 570.91	Proporcional
AGUINALDO	¢ 743, 046.66	Proporcional
RETENCIÓN CCSS 8%	¢ 40 285.67	***
RETENCIÓN BPDC 1%	¢ 5 035.71	***

Con fundamento en los artículos: 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, la Ley 1835, el decreto 23495-MTSS y Decreto

Ejecutivo No. 21, los artículos 153 y 156 del Código de Trabajo, y el principio de legalidad, corríjase la resolución J.A.-104-2009 del 16 de octubre del 2009 que resuelve Reclamo Administrativo, presentado por el señor **Raúl Castro Borbón**, cédula de identidad **uno-novecientos ochenta y siete-quinientos veintitrés**, en lo que respecta al monto que se debe cancelar por rubro de aguinaldo y téngase el mismo por el monto de setecientos cuarenta y tres mil cuarenta y seis colones con sesenta y seis céntimos . Cancelese al funcionario en el tiempo y forma que determina la legislación. En lo demás manténgase la resolución J.A.-104-2009 del 16 de octubre del 2009.

Luego de revisada la resolución las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 0847-2009 Y CON EL AVAL DE LA LICDA. KRISTY ARIAS MORA, MEMORANDO A.J. 184-2009. SE APRUEBA EL RECLAMO ADMINISTRATIVO PRESENTADO POR SEÑOR RAÚL CASTRO BORBÓN, CÉDULA DE IDENTIDAD UNO-NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE-QUINIENOS VEINTITRÉS, EN LO QUE RESPECTA AL PAGO DE AGUINALDO POR UN MONTO DE ¢ 743.046,66. CANCELESE AL FUNCIONARIO EN EL TIEMPO Y FORMA QUE DETERMINA LA LEGISLACIÓN. EN LO DEMÁS MANTÉNGASE LA RESOLUCIÓN J.A.-104-2009 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2009. (A-07-1073) ACUERDO FIRME

“SOLICITAR A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, INFORMAR QUÉ FUE LO QUE PASO EN LOS CÁLCULOS FALLIDOS REALIZADOS EN EL RECLAMO ADMINISTRATIVO PRESENTADO POR EL SR. RAÚL CASTRO BORBÓN, DONDE EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DETECTÓ QUE EL ÀREA FINANCIERO CONTABLE NO CONTEMPLÓ EL RUBRO PAGADO COMO PERCENTIL NOVIEMBRE 2008. ADEMÁS QUÉ ACCIONES SE ESTÁN TOMANDO PARA QUE ESTO NO VUELVA A SUCEDER”. (A-08-1073) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando A.J. 182-2009 con fecha 18 de noviembre, 2009 de la Licda. Kristy Arias Mora, Asesoría Jurídica Museo Nacional para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre criterio sobre solicitud de la funcionaria Noily Sánchez.

A continuación se detalla el criterio presentado por la Licda. Arias Mora.

La Sala Constitucional definió así el derecho a la intimidad diciendo:

"Se trata de un fuero de protección a la vida privada de los ciudadanos. La intimidad está formada por aquellos fenómenos, comportamientos, datos y situaciones de una persona que normalmente están sustraídos al conocimiento de extraños y cuyo conocimiento por éstos puede turbarla moralmente por afectar su pudor y su recato, a menos que esa misma persona asienta a ese conocimiento. Si bien, no puede menos que reputarse que lo que suceda dentro del hogar del ciudadano es vida privada, también puede ser que lo que suceda en oficinas, hogares de amigos y otros recintos privados, esté en ese ámbito. De esta manera los derechos constitucionales de inviolabilidad del domicilio, de los documentos privados y de las comunicaciones existen para proteger dicha intimidad, que es un derecho esencial de todo individuo. El domicilio y las comunicaciones solo ceden por una causa justa y concreta. Lo mismo debe suceder con la intimidad en general, pues como indica la Convención Americana de Derechos Humanos, "...nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación...". Así es como la competencia del Estado de investigar hechos contrarios a la ley y perseguir el delito debe de estar en consonancia con el fuero particular de la intimidad, del domicilio o de las comunicaciones, salvo que estemos en presencia de las circunstancias de excepción que indique la Constitución y la ley, caso en el cual se deben seguir los procedimientos prescritos"(Voto 1026-94.)

De igual forma ha interpretado el artículo 30 de la Constitución Política que garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público, estableciendo que:

"Sobre el fondo. *El artículo 30 de la Constitución Política garantiza el derecho de toda persona, a tener acceso a las oficinas públicas, ya sea personalmente o por medio de solicitud escrita, para obtener información sobre asuntos de interés público, siempre que no se trate de un secreto de Estado. Esta información a la que puede acceder cualquier administrado, se refiere fundamentalmente a la actividad de los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones y a la forma en que se administran los fondos públicos en general, con la única salvedad de que se trate de un secreto de Estado o que la información sea suministrada a la administración por particulares confidencialmente, para gestiones determinadas, pues en estos casos se conservará la confidencialidad siempre y cuando ésta se encuentre constitucional o legalmente protegida. Asimismo, la información solicitada por la persona, debe ser de interés público, entendido como todo asunto relacionado con la marcha de la institución de que se trate, con las salvedades que se dirán. El interés público de la información guardada en una oficina del Estado, evidentemente tiene relación con la actividad ordinaria del ente que de esa actividad se trate, según las definiciones constitucional y legislativa que se haya hecho, y esto en relación con los aspectos propios de la función administrativa, excluyéndose los datos sobre actividades*

privadas desplegadas en relación con el ente público. Así, puede existir información que sólo interesa al ciudadano que ha contratado o en alguna forma interactuado con el Estado o en una de sus dependencias, y que fue suministrada únicamente con un fin determinado, más no para ser difundida a terceros.” (Res: 2004-000729).

De lo anterior concluimos que el derecho a la intimidad representa un límite al acceso a la información, sin embargo cuando estamos frente a cuestiones de interés público, esa limitación se disipa y el ordenamiento jurídico permite a las personas el acceso a la información administrativa, para que ejerzan efectivamente un control del funcionamiento de los servicios públicos y pueda llevarse a cabo un control, también efectivo, de la legalidad que debe regir esas actuaciones.

Ejemplo de lo dicho y para la materia en estudio lo encontramos en Sistema de Registro de Sanciones de la Hacienda Pública (SIRSA) que la Contraloría General de la República implementó y para lo cual en su Resolución R-CO-45-2007 de las quince horas del 24 de setiembre de 2007, entre otras cosas establece:

*“Que uno de los principales enunciados de la función pública lo compone la transparencia en el actuar de los funcionarios públicos, así como su deber de rendición de cuentas en el marco de sus funciones, **estando sujetos al escrutinio público en razón de su carácter de funcionarios públicos.** En consecuencia, el debido resguardo de la utilización de los fondos públicos que esta Contraloría está en la obligación de vigilar, comprende a todos los sujetos que administran fondos públicos o contratan con el Estado.”* (el destacado no corresponde al original).

En lo que respecta al Museo Nacional de Costa Rica, la Junta Administrativa, con su potestad disciplinaria, es quien establece las sanciones por medio de las resoluciones que para cada caso dicta y en estas se establecen todos los fundamentos de derecho y de juicio que deben contener los actos administrativos.

En criterio de esta Asesoría el estudio que pretende realizar la señora Sánchez necesita como insumo las resoluciones que dan origen a las sanciones disciplinarias y no los expedientes llevados por los Órganos Directores, lo cual a nuestro parecer puede ser brindado a la funcionaria investigadora por la secretaria de la Junta Administrativa, incluso de manera digital.

Dado lo anterior, concluimos que el acceso a las resoluciones dictadas por la Junta Administrativa producto de procedimientos administrativos que generan una sanción por responsabilidad disciplinaria a los funcionarios públicos, **cuando se encuentren concluidos** son de libre acceso al ser de interés público, por lo que en criterio de esta Asesoría Legal, la solicitud de la funcionaria Sánchez no riñe con la normativa.”

Informa la Sra. Fernández que la Contraloría General de la República dispone de un sistema de Registro de Sanciones de la Hacienda Pública que cualquier persona puede utilizar.

Luego de revisado el criterio presentado por la Licda. Arias Mora, las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA ASESORÍA LEGAL, MEMORANDO A.J. 182-2009. DONDE INDICA QUE EL ACCESO A LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA PRODUCTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE GENERAN UNA SANCIÓN POR RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, CUANDO SE ENCUENTREN CONCLUIDOS SON DE LIBRE ACCESO AL SER DE INTERÉS PÚBLICO, POR LO QUE EN CRITERIO DE ESTA ASESORÍA LEGAL, LA SOLICITUD DE LA FUNCIONARIA SÁNCHEZ NO RIÑE CON LA NORMATIVA. ADEMÁS SE LE SOLICITA A LA LICDA. NOLILY SÁNCHEZ UTILIZAR SEUDÓNIMOS EN LUGAR DE LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN DICHS DOCUMENTOS.” (A-09-1073) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Memorando R.H. 845-2009 con fecha 19 de noviembre, 2009 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre solicitud de horas extras 2010.

A continuación se detalla el informe presentado por la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos.

1. “Para el año 2009 la Junta Administrativa autorizó un total de 7572, de las cuales 1264, fueron autorizadas exclusivamente para el pago de digitadores del Proyecto de Bases de datos.
2. Las restantes horas, es decir 6.308 horas, fueron distribuidas de la siguiente manera durante el año 2009

Área	Extras asignadas año 2009
TOTAL VIGILANCIA DE SALAS	250.00
TOTAL EXHIBICIONES	45.00
TOTAL TÉCNICOS HISTORIA NATURAL	40.00
TOTAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA	4,271.00
TOTAL TRANSPORTE INSTITUCIONAL	450.00
TOTAL RESCATE	288.00
TOTAL MANTENIMIENTO	47.00
TOTAL PROVEEDURIA	917.00
Total	6,308.00

3. El control sobre el uso de horas extras refleja en la I quincena del mes de noviembre del 2009 los siguientes resultados

a) Extra asignadas por áreas

Área	Extras asignadas año 2009	Extras pagadas	Saldo extras
TOTAL VIGILANCIA DE SALAS	250.00	142.00	108.00
TOTAL EXHIBICIONES	45.00	44.00	1.00
TOTAL TÉCNICOS HISTORIA NATURAL	40.00	40.00	0.00
TOTAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA	4,271.00	3,533.00	738.00
TOTAL TRANSPORTE INSTITUCIONAL	450.00	428.00	22.00
TOTAL RESCATE	288.00	288.00	0.00
TOTAL MANTENIMIENTO	47.00	25.00	22.00
PROVEEDURIA	917.00	552.50	364.50
Total	6,308.00	5,052.50	1,255.50

b) Extras digitación Proyecto bases de Datos

DIGITADORES BASES DE DATOS	Horas autorizadas	Horas utilizadas	Saldo horas
Julio Sánchez Herrera	320.00	90.00	230.00
Javier Solano Zarate	576.00	128.50	447.50
Rafael Chacón Coto	208.00	35.00	173.00
Inés Vargas Ortiz	160.00	55.50	104.50
TOTAL	1,264.00	309.00	955.00

Para el año 2010 se solicita el mismo número de horas autorizado para el 2009, es decir 6.308 horas. No se está considerando el pago de horas extras para digitadores de bases de datos, ya que este trabajo se realizará vía contratación.

Estas horas solicitadas se utilizarán en las siguientes áreas, de acuerdo con el detalle del cuadro que se incluye a continuación:

Área	N° horas solicitadas	Justificación
Seguridad y vigilancia	4100	Se requiere pagar horas extras al personal de seguridad, ya que el trabajo por turnos y la necesidad de contar con vigilancia las 24 horas de los 365 días del año, requiere con frecuencia que los agentes de seguridad y vigilancia deban laborar más allá de la jornada ordinaria. Sin embargo, dado que se está a la espera de la contratación de seguridad privada, es probable que gran parte de las horas solicitadas no se usen en esta área
Vigilancia de salas de exhibición	300	Con frecuencia hay actividades fuera de horario o en fines de semana en las que se requiere colaboración de vigilantes de sala. Además, el trabajo normal de vigilancia de salas requiere del pago de horas extras ya que cuando algunos funcionarios se incapacitan o toman vacaciones, se requiere la colaboración de otros en sus días libres para poder atender la vigilancia de todas las áreas.
Mantenimiento	60	En algunos períodos se requiere reforzar el trabajo para cumplir oportunamente con proyectos en lo cuales está involucrado este tipo de personal (reparación de espacios, baños, construcción de aceras, colaboración en exhibiciones, etc)
Transporte Institucional	541	Se hace necesario pagar horas extras a los choferes cuando su trabajo se extienda más allá de la jornada laboral, y no pueda ser suspendido por interés institucional, o cuando por actividades de fin de semana se requiera contar con su colaboración

Área	Nº horas solicitadas	Justificación
Proveeduría	917	Dado que el trabajo de la Proveeduría está directamente relacionado el suministro de bienes y servicios y con la ejecución presupuestaria, en algunos períodos, principalmente a fin de año se concentra gran cantidad de contrataciones, por lo que se hace necesario pagar horas extras al personal, de manera que puedan tramitarse la mayor cantidad de expedientes
Rescate	300	Apoyo a personal de transporte para la realización de rescates y otros trabajos arqueológicos.
Exhibiciones	45	Apoyo técnico en el montaje de exhibiciones
Técnicos Historia Natural	45	Apoyo técnico en la realización de investigaciones , recolecta de especímenes de Historia Natural
Total	6.308	

Se adjunta detalle de utilización de horas extras por mes y por funcionario y certificación de presupuesto

Luego de revisado el informe presentado por la Sra. Hernández, las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL INFORME DE HORAS EXTRAS PARA EL AÑO 2010 PRESENTADO POR LA LICDA. MARIA HERNANDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H.845-2009, SE APRUEBA EL USO MAXIMO DE 6.308 HORAS EXTRAS PARA EL AÑO 2010, SUJETO A CONTENIDO PRESUPUESTARIO”. (A-10-1073) ACUERDO FIRME

“SOLICITAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL QUE A PARTIR DE ENERO, 2010, PRESENTE UN INFORME TRIMESTRAL DEL COSTO DE HORAS EXTRAS, REALIZANDO UN COMPARATIVO CON LOS AÑOS 2008, 2009 EN EL PERIODO RESPECTIVO. DONDE SE RELACIONE HORAS EXTRAS EJECUTADAS CONTRA EXPEDIENTES DE COMPRA ANALIZADOS POR CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL”. (A-11-1073) ACUERDO

ARTÍCULO IX: Documento sobre denuncia.

Indica la Sra. Fernández que se recibió la denuncia por escrito con copia para la Junta Administrativa, sobre las irregularidades acontecidas dentro de las instalaciones del Museo Nacional, el pasado martes 3 de noviembre, 2009.

Se hace un breve resumen de la misma, luego las y los directivos acuerdan:

“TRASLADAR EL DOCUMENTO SOBRE DENUNCIA DE LAS IRREGULARIDADES ACONTECIDAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL, EL PASADO MARTES 3 DE NOVIEMBRE, 2009, A LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, PARA QUE SEA TOMADO EN CUENTA EN LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, QUE ESTÁ REALIZANDO SOBRE ESTE TEMA.” (A-12-1073) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Memorando DAH-468-2009 con fecha 12 de noviembre de 2009 de la Sra. Myrna Rojas, Jefe DAH para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre proceso administrativo/Licencia Office. Memorando R.H.848-2009 con fecha 20 de noviembre de 2009 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre recuperación de licencia.

Expone la Sra. Fernández, que la Sra. Rojas indica que ha intercambiado correspondencia con la empresa Sistemas Analíticos S. A. y su respuesta afirmativa a la solicitud de reposición del programa, y el procedimiento para bajarlo de internet.

Se detalla el criterio de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos.

Luego de analizado el criterio de la Sra. Hernández, las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGEN LAS RECOMENDACIONES DEL ORGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EXTRAVIDO LICENCIA MS OFFICE” MEMORANDO R.H. 848-2009”.(A-13-1073) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Asuntos de directora.

- Oficio DG-509-2009 con fecha 12 de noviembre de 2009 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para el Sr. Sergio Fumero, Presidente Fábrica Nacional de Trofeos sobre texto elegido para la placa conmemorativa de la abolición del ejército, que se colocará en la Sede Central Bellavista. Se da por recibido.

- Oficio DG-508-2009 con fecha 12 de noviembre, 2009 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para el Sr. Johnny Araya Monge, Alcalde Municipalidad de San José donde se le solicita proceder a reubicar la placa colocada por PRUGAM en la Plaza de la Democracia sin autorización del Museo. Se da por recibido.
- Oficio DG-517-2009 con fecha 19 de noviembre, 2009 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para el Sr. Enrique Gamboa, Presidente Fundación MNCR sobre patrocinio para confección de placa con el nombre de Sr. José Fabio Góngora, que se colocará en la Sede del Edificio de Pavas. Se da por recibido.
- Oficio DG-518-2009 con fecha 19 de noviembre de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para el Sr. Enrique Gamboa, Presidente Fundación MNCR sobre el patrocinio para el piso nuevo laminado para las salas de exhibición de nuestra Institución. Se da por recibido.

ARTÍCULO XII. Asuntos de directores.

- Informa el Sr. Manuel Araya Incera, Presidente de la Junta que está haciendo entrega de la evaluación del desempeño del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno.
- Además indica que conversó vía telefónica con la Sra. Roxana Dueñas, Ex/esposa del Sr. Luis Diego Gómez Pignataro, quien falleció el pasado viernes 13 de noviembre, 2009 y fue Director General del Museo de 1970 a 1985. Ofreciéndole las condolencias por parte de la Junta Administrativa y personal del Museo Nacional de Costa Rica.
Sugieren los directivos que la directora general envíe una nota al Sr. Diego Francisco Gómez Dueñas, hijo del Sr. Luis D. Gómez.
- Informa el Sr. Manuel Araya Incera que el próximo viernes 11 de diciembre, 2009 no podrá asistir a la sesión de Junta.
- Informa la Sra. Fernández de las siguientes exhibiciones:
 - Jueves 3 de diciembre, 2009 a las 6:30 pm.
Exhibición Costa Rica Tierra de Maravillas.
 - Jueves 10 de diciembre, 2009 a las 10:00 am.
Exhibición Delta Diquis.

- Indican los directivos que las fechas pendientes para las sesiones son las siguientes:
Noviembre, 27 del 2009.
Diciembre, 04 del 2009.
Diciembre, 11 del 2009.

Se levanta la sesión al ser las 14:35 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Nora Garita Bonilla
Secretaria Ad-hoc.

ACTA NÚMERO MIL SETENTA Y CUATRO (1074)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 27 de Noviembre del 2009
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I., quien preside, Sra. Nora Garita, Sra. Maribel Salazar, Sr. Rodolfo González, Sr. Ricardo J. Méndez y Sr. Carlos Manuel Zamora.

Miembro ausente: Sra. Lina Barrantes con justificación.

También presentes: Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1074.

Se procede a la revisión de la agenda 1074 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1074 SIN MODIFICACIONES.” (A-01-1074) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1073.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1073 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1074) ACUERDO FIRME

Se abstiene de votar el Sr. Ricardo José Méndez por no haber estado presente en la sesión 1073.

ARTÍCULO IV: Contrataciones

Se presenta la Sra. Grace Castro, Provedora Institucional al ser las 13:25 horas. Luego de revisado, analizado y que da fe la Sra. Castro de que los expedientes cumplen con los requisitos de ley, se acogen las recomendaciones y se adjudica de acuerdo a la normativa vigente. La Sra. Castro se retira al ser las 13:40 horas.

- Expediente 2009CD-000130-2009. Compra de candados y cerraduras. De acuerdo con lo anterior, los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, que las tres ofertas recibidas supera con el presupuesto asignado, se recomienda declarar **INFRUCTUOSA** la Contratación Directa N° **2009CD-000130-99999**.

TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO. (A-03-1074) ACUERDO FIRME.

- Expediente 2009CD-000098-99999. Compra de herramientas y Repuestos. Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, de conformidad con los artículos 14 y 86 del R.L.C.A., el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa 2009CD-000098-99999 de la siguiente manera:

LÍNEA	CANT.	UNIDAD	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	29	PARES	₡149,999.79	OFERTA N° 2: PROGEN NUEVE S.A.	₡148,161.00
2	1	JGO.	₡8,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
3	6	JGO.	₡8,000.00	OFERTA N° 1: JORGE ESPINOZA DE LA O	₡7,992.00
4	1	JGO.	₡1,100.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
5	1	JGO.	₡1,350.00	OFERTA N° 1: JORGE ESPINOZA DE LA O	₡1,321.00
6	1	JGO.	₡2,000.00	OFERTA N° 2: PROGEN NUEVE S.A.	₡1,312.00
7	10	UND.	₡3,550.00	OFERTA N° 7: INDIANAPOLIS, S.A.	₡3,305.90

8	3	PAQUETES	€6,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTU OSA
9	5	UND.	€236,000.00	OFERTA N° 4: IMPORTADORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS COSTA RICA (IMPACSA) S.A.	€211,800.00
10	2	UND.	€19,000.00	OFERTA N° 3: INVERSIONES LA RUECA S.A.	€17,833.34
11	5	ROLLOS	€27,000.00	OFERTA N° 3: INVERSIONES LA RUECA S.A.	€23,257.15
12	1	ROLLO	€38,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTU OSA
13	2	UND.	€76,000.00	OFERTA N° 7: INDIANAPOLIS, S.A.	€61,214.12
14	4	UND.	€9,000.00	OFERTA N° 1: JORGE ESPINOZA DE LA O	€7,940.00
15	1	UND.	€2,500.00	OFERTA N° 7: INDIANAPOLIS, S.A.	€1,391.76
16	1	UND.	€7,000.00	OFERTA N° 4: IMPORTADORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS COSTA RICA (IMPACSA) S.A.	€4,702.00
17	2	UND.	€10,000.00	OFERTA N° 7: INDIANAPOLIS, S.A.	€8,080.00
18	3	JGOS.	€13,000.00	OFERTA N° 7: INDIANAPOLIS, S.A.	€10,055.28
19	1	UND.	€75,000.00	OFERTA N° 7: INDIANAPOLIS, S.A.	€69,670.59
20	1	UND.	€147,000.00	OFERTA N° 7: INDIANAPOLIS, S.A.	€87,641.81
21	18	KILOS	€32,000.00	OFERTA N° 1: JORGE ESPINOZA DE LA O	€31,770.00
22	29	UND.	€49,999.95	OFERTA N° 2: PROGEN NUEVE S.A.	€49,300.00
23	6	GALONES	€40,000.00	OFERTA N° 7: INDIANAPOLIS, S.A.	€35,947.50
24	11	KILOS	€7,370.00	OFERTA N° 1: JORGE ESPINOZA DE LA O	€7,293.00
25	3	KILOS	€75,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTU OSA
26	46	UND.	€16,800.00	OFERTA N° 7: INDIANAPOLIS, S.A.	€15,525.00
27	8	UND.	€3,830.00	OFERTA N° 1: JORGE ESPINOZA DE LA O	€3,336.00
28	7	UND.	€9,600.00	OFERTA N° 1: JORGE ESPINOZA DE LA O	€8,512.00
29	10	UND.	€4,400.00	OFERTA N° 1: JORGE ESPINOZA DE LA O	€4,390.00
30	20	UND.	€3,030.00	OFERTA N° 1: JORGE ESPINOZA DE LA O	€2,900.00

31	19	UND.	¢2,870.00	OFERTA N° 1: JORGE ESPINOZA DE LA O	¢2,755.00
32	19	UND.	¢2,800.00	OFERTA N° 4: IMPORTADORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS COSTA RICA (IMPACSA) S.A.	¢2,774.00
33	28	UND.	¢4,800.00	OFERTA N° 1: JORGE ESPINOZA DE LA O	¢4,788.00
34	27	UND.	¢4,500.00	OFERTA N° 1: JORGE ESPINOZA DE LA O	¢4,455.00
35	21	UND.	¢3,500.00	OFERTA N° 1: JORGE ESPINOZA DE LA O	¢3,465.00
36	18	UND.	¢5,000.00	OFERTA N° 4: IMPORTADORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS COSTA RICA (IMPACSA) S.A.	¢4,824.00
37	17	UND.	¢3,500.00	OFERTA N° 7: INDIANAPOLIS, S.A.	¢3,315.00
38	18	UND.	¢3,000.00	OFERTA N° 7: INDIANAPOLIS, S.A.	¢2,947.50
39	2	UND.	¢50,000.00	OFERTA N° 6: TECNOSAGOT S.A.	¢38,440.00
40	2	UND.	¢50,000.00	OFERTA N° 6: TECNOSAGOT S.A.	¢38,440.00
41	3	UND.	¢22,000.00	OFERTA N° 1: JORGE ESPINOZA DE LA O	¢21,309.00
42	1	UND.	¢3,000.00	OFERTA N° 1: JORGE ESPINOZA DE LA O	¢1,932.00
43	4	UND.	¢15,000.00	OFERTA N° 1: JORGE ESPINOZA DE LA O	¢12,004.00
44	4	JGO.	¢40,000.00	OFERTA N° 6: TECNOSAGOT S.A.	¢39,188.00
45	1	JGO.	¢20,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
46	5	JGO.	¢10,000.00	OFERTA N° 1: JORGE ESPINOZA DE LA O	¢9,760.00
47	1	JGO.	¢20,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
48	2	UND.	¢10,000.00	OFERTA N° 4: IMPORTADORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS COSTA RICA (IMPACSA) S.A.	¢9,130.00
49	4	UND.	¢30,000.00	OFERTA N° 4: IMPORTADORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS COSTA RICA (IMPACSA) S.A.	¢24,936.00
50	2	UND.	¢5,000.00	OFERTA N° 6: TECNOSAGOT S.A.	¢4,684.00
51	12	UND.	¢30,000.00	OFERTA N° 1: JORGE ESPINOZA DE LA O	¢29,820.00
52	1	UND.	¢20,000.00	OFERTA N° 1: JORGE ESPINOZA DE LA O	¢16,640.00

53	1	UND.	€45,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
54	4	UND.	€10,000.00	OFERTA N° 2: PROGEN NUEVE S.A.	€8,620.00
55	5	UND.	€15,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
56	3	UND.	€15,000.00	OFERTA N° 4: IMPORTADORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS COSTA RICA (IMPACSA) S.A.	€14,106.00
57	1	UND.	€15,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
58	2	UND.	€15,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
59	1	JGO.	€25,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
60	10	UND.	€20,000.00	OFERTA N° 5: COMPAÑÍA TÉCNICA Y COMERCIAL SATEC S.A.	€18,360.00
61	1	JGO.	€65,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
62	2	UND.	€50,000.00	OFERTA N° 7: INDIANAPOLIS	€41,490.00
63	2	UND.	€35,000.00	OFERTA N° 7: INDIANAPOLIS	€34,552.00
TOTAL					€1,217,385.95

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO.
(A-04-1074) ACUERDO FIRME

- Expediente 2009CD-000134-2009. Vitrinas para exhibición.

De acuerdo con la recomendación de la Comisión de Adjudicación, los términos del cartel, que NO se presentaron ofertas y el análisis efectuado se declara la Contratación Directa 2009CD-000134-99999, vitrinas para exhibición: **INFRUCTUOSA**. (A-05-1074)

"SOLICITAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL QUE COMO LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2009CD-000130-9999 COMPRA DE CANDADOS Y CERRADURAS PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA SE DECLARÓ INFRUCTUOSA, SE VUELVA A INICIAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA UNA NUEVA CONTRATACIÓN." (A-06-1074) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Memorando R.H. 864-2009 con fecha 24 de noviembre de 2009 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre contratación de jornales. Memorando A.J. 190 y A-J. 191- 2009 de la Licda. Kristy Arias Mora, Asesora Legal MNCR para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre criterio respecto a los jornales.

Indica el Sr. Manuel Araya, que dichas solicitudes cuentan con el aval de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos y la Licda. Kristy Arias, Mora Asesora Legal MNCR.

Luego de revisado y analizado los documentos presentados las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARIA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO RH-864-2009 Y LA REVISIÓN DE LA ASESORÍA LEGAL, MEMORANDO A.J. 190-2009, SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE JORNAL DEL SRA. GEISSEL VARGAS MADRIGAL, CEDULA DE IDENTIDAD CUATRO CIENTO SETENTA Y SIETE DOSCIENTOS DOS. POR UN PERIODO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DEL 01 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE, 2009, PARA REALIZAR TRATAMIENTO DE MATERIAL CULTURAL, LAVADO, NUMERADO Y EMPACADO DE MATERIAL ARQUEOLÓGICO DEL SITIO LICEO EN GUÁPILES, TRASLADO Y ACOMODO DE BIENES PATRIMONIALES, Y EJECUCIÓN DE LABORES EN ESTRICTO APEGO A LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO”. (A-06-1074) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARIA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO RH-864-2009 Y LA REVISIÓN DE LA ASESORÍA LEGAL, MEMORANDO A.J. 190-2009, SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE JORNAL DE LA SRA. KARLA QUESADA CHACON, CEDULA DE IDENTIDAD UNO-MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE-SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS. POR UN PERIODO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DEL 01 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE, 2009, PARA REALIZAR TRATAMIENTO DE MATERIAL CULTURAL, LAVADO, NUMERADO Y EMPACADO DE MATERIAL ARQUEOLÓGICO DEL SITIO LICEO EN GUÁPILES, TRASLADO Y ACOMODO DE BIENES PATRIMONIALES, Y EJECUCIÓN DE LABORES EN ESTRICTO APEGO A LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO”. (A-07-1074) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando PMCR-81-2009 con fecha 26 de noviembre, 2009 del Sr. Olman Solís, Encargado del Programa Museos Regionales para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre autorización de viaje al Sr. Giancarlo Oconitrillo. Memorando R.H.869-2009 con fecha 26 de noviembre, 2009 de la Sra. María

Hernández, Encargada de Recursos Humanos para el Sr. Manuel Araya I., Director General a.i. sobre el criterio de permiso del Sr. Giancarlo Oconitrillo.

Se transcribe textualmente el memorando enviado por el Sr. Olman Solís, Encargado del Programa Museos Regionales.

“El pasado 5 de noviembre se me informó por parte de la señora Teresa Morales Lersch, Coordinadora del Programa de Museos Comunitarios de Oaxaca, que el compañero Giancarlo Oconitrillo Aguilar fue seleccionado para participar en el “IV Taller de Facilitadores de Museos Comunitarios de las Américas”.

Este taller es la última replica de una serie impartida a promotores en esta área a nivel latinoamericano, patrocinados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia de México, la Red de Museos Comunitarios de Oaxaca, la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación y el Museo de Cultura de Basel, Suiza. Se realizará del 24 de enero al 13 de febrero de 2010 en la ciudad de Oaxaca.

Los Objetivos de dicha actividad son:

- a) Formar facilitadores que transmitan técnicas y métodos participativos para la creación y desarrollo de museos comunitarios en América, catalizando procesos de organización locales.
- b) A través de la formación de facilitadores, proporcionar seguimiento a la creación y desarrollo de museos comunitarios en cada país participante.
- c) A través de la capacitación colectiva de facilitadores de diversos países, impulsar la red de apoyo solidario y cooperación de museos comunitarios de América.

Como es de su conocimiento, para el presente y el próximo año el Programa a mi cargo cuenta en la Matriz de Desempeño programático Específico (MDPE) 3. Gestión del Patrimonio Cultural y natural, con el objetivo específico de Asesorar a los museos y proyectos nuevos para la correcta gestión del patrimonio.

La participación del Sr. Oconitrillo en este taller es de suma importancia para cumplir con procesos de trabajo del PMRC y contribuirá a generar capacidades internas de trabajo para lidiar con los proyectos en los que nuestra oficina se esté viendo involucrada.

Por lo anterior solicito elevar el presente documento a la Junta Administrativa Institucional, con el fin de contar con la autorización para la participación del Sr. Oconitrillo en dicho taller. Para lo anterior, se está requiriendo de un permiso con goce de salario para el tiempo que dure el curso y la gestión del pasaporte oficial, con el fin de que el funcionario no tenga que pagar los impuestos de salida del país.

Las instituciones organizadoras proporcionan una beca parcial en la que se contempla el hospedaje, la alimentación y el transporte local. Dentro de esta no se proporciona el pasaje aéreo hasta Oaxaca, por lo que les solicito valoren la posibilidad de cubrir en su totalidad o en parte este pasaje por parte de nuestra institución; de no ser posible, el interesado se compromete a gestionarlo por su cuenta”.

Luego de revisado los documentos presentados tanto por el Sr. Solís, como por la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos las y los directivos acuerdan:

“POR INTERÈS Y BENEFICIO INSTITUCIONAL Y CON EL AVAL DEL SR. OLMAN SOLÍS, ENCARGADO DEL PROGRAMA MUSEOS REGIONALES, MEMORANDO PMRC-181-2009. SE APRUEBA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO AL FUNCIONARIO GIANCARLO OCONTRILLO AGUILAR, PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES PARA QUE PARTICIPE EN LA PRACTICA TALLER DE FACILITADORES DE MUSEOS COMUNITARIOS DE LAS AMÉRICAS” A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE OAXACA, DEL 24 DE ENERO AL 13 DE FEBRERO, 2010. EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, NO LE PUEDE BRINDAR NINGÚN APOYO ECONÓMICO, YA QUE NO SE CUENTA CON PRESUPUESTO PARA GASTOS DE VIAJE EN EL EXTERIOR. SE LE SOLICITA REALIZAR LOS TRÀMITES CORRESPONDIENTES PARA QUE VIAJE CON PASAPORTE OFICIAL”. (A-08-1074) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando DAH-486-2009 con fecha 26 de noviembre, 2009 de la Sra. Myrna Rojas, Jefe DAH para el Sr. Manuel Araya, Presidente Junta Administrativa sobre solicitud para realizar el pago de fechamiento de muestras arqueológicas.

Informa el Sr. Araya que la Sra. Rojas está solicitando la autorización para que se le confeccione un cheque para el pago del fechamiento de tres muestras arqueológicas de carbón de los sitios G-749 El Silo y P-254 Finca 6. El Departamento de Antropología e Historia cuenta con el presupuesto para ello.

El monto del cheque es por ¢ 1.200.000,00.

Los directivos solicitan el ingreso de la Sra. Francis Angulo, Coordinadora Área Financiero Contable para que de una explicación de porque razón la Junta tiene que aprobar estas solicitudes.

Ingresa la Sra. Angulo al ser las 13:55 horas, y explica que como es un trámite que no se puede hacer por medio de la Proveeduría Institucional, es la Junta quien tiene que dar su aprobación.

Luego de lo expuesto por la Sra. Angulo, quien se retira al ser las 14:00 horas las y los directivos acuerdan:

“SE AUTORIZA A LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR EL PAGO DE MILLÓN DOSCIENTOS MIL COLONES (¢ 1.200.000,00) POR TRANSFERENCIA BANCARIA. POR LOS SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA CANCELAR EL FECHAMIENTO RADIOMÉTRICO DE TRES MUESTRAS ARQUEOLÓGICAS DE CARBÓN PROCEDENTES DE LOS SITIOS G-749 EL SILO Y P-254 FINCA 6”. (A-10-1074) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Asuntos de Director a.i.

- Oficios DGSE 0381-2009, DGSE 0389-2009. recibidos todos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Dirección General del Servicio Exterior sobre el Caso Patterson. Se dan por recibidos.
- DGSE 0391-2009 con fecha 24 de noviembre de 2009 de la Sra. Ana Lucía Nassar Soto, Directora General a.i. del Servicio Exterior para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre exposición Costa Rica Tierra de Maravillas, en Italia, donde el espacio disponible es del 20 de marzo del 2011 hasta el 19 de junio del mismo año. Se da por recibido.
- Memorando DPPC-246-2009 con fecha 18 de noviembre de 2009 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre caso Patterson. Se da por recibido.
- Oficio DG-530-2009 con fecha 24 de noviembre de 2009 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para el Sr. Diego Francisco Gómez Dueñas, hijo del Sr. Luis Diego Gómez, quien fue director del Museo Nacional de Costa Rica, por el deceso del Sr. Gómez Pignataro el pasado 13 de noviembre, 2009.

Se transcribe textualmente el oficio DG-530-2009.

“San José, 24 de noviembre de 2009

Oficio DG-530-2009

Señor

Diego Francisco Gómez Dueñas

S. D.

Estimado señor Gómez:

En nombre de la Junta Administrativa y los compañeros del Museo Nacional de Costa Rica, presentamos a usted nuestras más sentidas muestras de condolencias, extensivas a su estimable familia.

Don Luis Diego, su padre, dejó una profunda huella cultural en nuestra Institución y un gran legado de afecto y admiración en el personal. Su labor le dio prestigio al país y su brillo intelectual sigue vigente en nuestras expectativas por cumplir con rigor y disfrute, nuestra función social. Siempre lo recordaremos con profundo respeto y sincero afecto.

Cordialmente,

Licda. Rocío Fernández Salazar

Directora General

- Oficio DG 512-2009 y Oficio D.G.532-2009 enviadas al Lic. Carlos Arguedas V. Gerente de División Contratación Administrativa Contraloría General de la República para la autorización para realizar una contratación directa con la empresa Rodríguez Constructores y Asociados S.A. (ROCA S.A.) para realizar los trabajos del vestíbulo para unificar el Museo Nacional de Costa Rica con la Plaza de la Democracia. También para realizar la adquisición de una Central Telefónica, mantenimiento e instalación para el Museo Nacional de Costa Rica por medio de una contratación directa. Se dan por recibidos.

ARTÍCULO IX: Asuntos de directores.

- El Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro, propone que el Museo Nacional de Costa Rica debería hacer un homenaje o reconocimiento a la labor realizada por el Sr. Luis Diego Gómez, que fue Director General del MNCR de 1970 a 1985, quien falleció el pasado 13 de noviembre de 2009. Indica el Sr. Méndez que se podría nombrar una sala de Historia Natural con su nombre, o se podría pensar en el mariposario ahora que está en remodelación.

Luego de lo expuesto por el Sr. Méndez las y los directivos acuerdan:

“ENCARGAR A LA DIRECTORA GENERAL DE ORGANIZAR UN HOMENAJE O RECONOCIMIENTO EN MEMORIA DEL SR. LUIS DIEGO GÒMEZ PIGNATARO, QUIEN FUERA DIRECTOR DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA DE 1970 A 1985, Y BAUTIZAR EL MARIPOSARIO CON SU NOMBRE”. (A-11-1074) ACUERDO

Se levanta a sesión al ser las 14:00 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez A.
Secretario.

ACTA NÚMERO MIL SETENTA Y CINCO (1075)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 04 de Diciembre del 2009
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I., quien preside, Sra. Nora Garita, Sra. Maribel Salazar, Sra. Lina Barrantes, Sr. Rodolfo González, Sr. Ricardo J. Méndez y Sr. Carlos Manuel Zamora.

También presentes: Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1075.

Se procede a la revisión de la agenda 1075 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1075 SIN MODIFICACIONES.” (A-01-1075) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1074.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1074 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1075) ACUERDO FIRME

Se abstiene de votar la Sra. Lina Barrantes por no haber estado presente en la sesión 1074.

ARTÍCULO IV: Contrataciones

Se presenta la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional al ser las 13:25 horas, para explicar cada uno de los expedientes presentados.

Además informa la Sra. Castro sobre la contratación directa 2009CD-000119-99999. Servicio de Seguridad, Protección y vigilancia en las instalaciones del Museo Nacional de Costa Rica sede Central.

La señora Castro indica que debido a la recomendación de la señora Noily luego de la revisión realizada al cartel y a la oferta presentada por la Empresa OFICSEVI, desea comentar que la empresa ha presentado certificaciones vencidas, no indica ni tienen causas penales pendientes, timbres de ley entre otras cosas

A continuación se detalla textualmente lo expuesto por la Licda. Noily Sánchez, Asesora Legal de Proveeduría.

“Para lo que corresponda, le remito el expediente correspondiente a la **“CONTRATACIÓN DIRECTA 2009CD-000119-99999 - SERVICIO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN SEDE CENTRAL ANTIGUO CUARTEL BELLAVISTA”**, mismo que consta foliado a la fecha del 01 hasta el 532. Que la que suscribe, en mí condición de **Asesora Legal de Proveeduría**, y miembro de la **Comisión de Adjudicación**, le informo que he revisado el expediente, tanto en la forma, como por el fondo, la única oferta recibida para esta contratación, de la empresa **OFICINA DE INVESTIGACIÓN CONFIDENCIAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA OFICSEVI S.A.**, cédula jurídica número: **3-101-044003**, y la recomendación del **Analista de Proveeduría**, pudiendo verificar lo siguiente:

1. Que a las 10:00 horas del día 15 de octubre del 2009, hora y fecha señalada para la apertura de la **“CONTRATACIÓN DIRECTA 2009CD-000119-99999”**, solamente la empresa **OFICSEVI S.A.**, presento oferta ante la **Proveeduría**, por la suma anual de **¢58.140.000,00**, con un costo mensual por la suma de **¢4.845.000,00**.

2. Que la oferta presentada por esta empresa **OFICSEVI S.A.**, no cumplió con los requerimientos claramente señalados en el cartel de la **“CONTRATACIÓN DIRECTA 2009CD-000119-99999”**, toda vez que presento la información incompleta.
3. Que en razón de lo anterior, la **Proveduría** solicita los subsanes pertinentes, a saber:
 - El primero según **OFICIO PI. 199-2009**, del 19 de octubre del 2009. (Ver folios 436 al 439, del expediente de la **CONTRATACIÓN DIRECTA 2009CD-000119-99999**)
 - El segundo según **OFICIO PI. 216-2009**, del 30 de octubre del 2009. (Ver folios 473 al 476, del expediente de la **CONTRATACIÓN DIRECTA 2009CD-000119-99999**)

Que el primer subsane fue atendido por el oferente, de conformidad con lo requerido. En cuanto al segundo subsane, el oferente lo presento en forma incompleta.

Que las actuaciones gestionadas en esto proceso de contratación; tanto en la valoración de la ofertas, como en la recomendación, se debe actuar bajo la premisa del **“principio de legalidad”** ,**“control de resultados y rendición de cuentas”**, así regulados en el **artículo 11** de nuestra **Constitución Política**, en concordancia con el **artículo 11**, de la **Ley General de la Administración Pública** y sus reformas, todo en procura de garantizar y lograr una mayor **satisfacción del fin público**, perseguido por esta Administración, en apego a los **principios publicidad, igualdad, libre competencia, buena fe, eficacia y eficiencia**, regulados en los **artículos 4, 5 y 6**, de la **Ley de Contratación Administrativa**, en concordancia con el **artículo 2**, de su **Reglamento** y reformas.

Que dado lo anterior, esta Asesoría en mí condición indicada supra, no acoge la recomendación emitida en el **ANALISTA INTEGRAL**, del 10 de noviembre del 2009, toda vez que de la revisión y análisis que he realizado, ha quedado claramente demostrado, que el oferente no ha cumplido en forma clara y efectiva la totalidad de las condiciones y especificaciones descritas en el cartel, lo que claramente ha quedado evidenciado resultado del la revisión y análisis.

Que conoedora de los motivos de conveniencia y necesidad, que tiene esta Administración de contratar el servicio de seguridad privada, y que al haberse presentado un único oferente, y a efectos de conservación del acto del proceso de contratación, toda vez que no existe un tercero que ostente un interés legítimo, actual, propio y directo, que pueda oponerse, en ese sentido la Administración está facultada

y proceder nuevamente a solicitarle a la empresa **OFICSEVI S.A.**, las aclaraciones correspondientes.

(...)"

Indica la Sra. Castro que algunas de las personas que eventualmente trabajen con el Museo no aparecen en la lista de la Caja. El Sr. Ricardo Méndez considera que posiblemente es porque aún no han sido contratados por la empresa.

Pregunta la Sra. Maribel como se aceptó en aquel momento y ahora no está cumpliendo con los requisitos.

Indica la Sra. Castro todos estos aspectos son subsanables.

Pregunta don Carlos cuanto tiempo tiene la empresa de trabajar para el Museo y como se ha desempeñado.

Indica la Sra. Salazar, que la administración debe indicarle a la Empresa que no ha cumplido con lo solicitado, que nos están haciendo perder el tiempo, si quieren participar que se cumplan con todos los requisitos, ya que no se puede extenderles los subsanes cada vez que ellos lo soliciten.

Indica la Sra. Fernández que esto es tener una Administración proactiva, una abogada que haga una propuesta, una proveedora que proponga una reunión con el futuro proveedor, una directora de Administración y Finanzas que lidere la reunión. Si la administración no lo puede hacer, pregunta si la dirección lo puede asumir y solicita información de cómo proceder.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, los directivos y la Sra. Fernández sugieren que se debe de realizar una reunión con la Empresa Oficsevi, S. A., la jefatura de Administración y Finanzas junto con la Proveduría y la Asesora de la Proveduría para dialogar con ellos las condiciones de la contratación directa y concluir el proceso de manera satisfactoria para la Institución.

Luego de revisado, analizado y que da fe la Sra. Castro de que los expedientes cumplen con los requisitos de ley, se acogen las recomendaciones y se adjudica de acuerdo a la normativa vigente. La Sra. Castro se retira al ser las 13:40 horas.

- Expediente 2009CD-000131-99999. Recarga de Extintores.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, de conformidad con los artículos 14 y 86 del R.L.C.A., el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa 2009CD-000131-99999 de la siguiente manera:

LÍNEA	CANTIDAD	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	1	¢400,000.00	OFERTA N° 2: JIMÉNEZ MENA EXTINTORES S.A.	¢329,500.00
TOTAL		¢400,000.00		¢329,500.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO.(A-03-1075) ACUERDO FIRME

- Expediente 2009CD-000129-99999. Compra de generador.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2009CD-000129-99999 de la siguiente manera:

LIN EA	CA N	UNI DAD	DESCRIPCIÓN	RECOMEN DACIÓN	MONTO
1	1	Unid ad	GENERADOR ELÉCTRICO <u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</u> <ul style="list-style-type: none"> • 2000 WATTS DE SALIDA • 1800 WATTS CONTINUOS • TANQUE DE GAS 3.6 LITROS • 10 HORAS TIEMPO DE DURACIÓN NIVEL DE SONIDO 59 DB	ADJUDICAR OFERTA # 03 SOCIEDAD ANÓNIMA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SAVA, S.A.	¢590.00 0,00

(A-04-1075) ACUERDO FIRME

- Expediente 2009CD-110-99999. Compra de materiales de limpieza.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2009CD-000110-99999 de la siguiente manera:

LÍNEA	CANT.	UNIDAD	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	5	Paquetes	¢50.000,00	SALAS SOTO INVERSIONES, S.A. OFERTA # 12	¢33.150,00
2	16	Unidad	¢48.000,00	COMERCIALIZADORA AT DEL SUR, S.A. OFERTA # 13	¢41.280,00
3	6	Unidad	¢165.000,00	LEMEN DE COSTA RICA, S.A. OFERTA # 11	¢160.200,00
4	28	Unidad	¢65.628,00	DISTRIBUIDORA K Y R KARO, S.A. OFERTA # 05	¢63.840,00
5	66	Paquetes	¢21.720,00	LEMEN DE COSTA RICA, S.A. OFERTA # 11	¢21.450,00
6	79	Paquetes	¢48.168,00	LEMEN DE COSTA RICA, S.A. OFERTA # 11	¢47.795,00
7	12	Unidad	¢4.572,00	LEMEN DE COSTA RICA, S.A. OFERTA # 11	¢4.500,00
8	11	Unidad	¢14.000,00	COMERCIALIZADORA AT DEL SUR, S.A. OFERTA # 13	¢13.200,00
9	6	Unidad	¢14.400,00	DISTRIBUIDORA K Y R KARO, S.A. OFERTA # 05	¢13.620,00

10	35	Galón	€60.000,00	LUBRICACIÓN TÉCNICA LUBRITEC, S.A. OFERTA # 08	€59.500,00
11	48	Lata	€70.000,00	CENTRO TEXTIL JOSE BEFELER, S.A. OFERTA # 10	€61.920,00
12	47	Unidad	€9.028,00	LEMEN DE COSTA RICA, S.A. OFERTA # 11	€9.400,00
13	92	Galones	€60.000,00	RODRAN DE CENTROÁMERICA, S.A. OFERTA # 09	€59.800,00
14	136	Lata	€178.600,00	MORA SOTO & CÍA, S.A. OFERTA # 04	€178.160,00
15	3	Unidad	€7.920,00	LEMEN DE COSTA RICA, S.A. OFERTA # 11	€7.650,00
16	9	Unidad	€15.504,00	INTER QUIN DE GRECIA, S.A OFERTA # 02	€15.075,00
17	12	Unidad	€5.748,00	INTERQUIN DE GRECIA, S.A. OFERTA # 02	€4.500,00
18	1	Unidad	€65.000,00	FERVA DEL NORTE, S.A. OFERTA # 03	€46.600,00
19	64	Unidad	€7.680,00	COMERCIALIZADORA AT DEL SUR, S.A. OFERTA # 13	€7,680.00
20	46	Pares	€26.328,00	CENTRO TEXTIL JOSE BEFELER, S.A. OFERTA # 10	€21.482,00
21	12	Unidad	€34.560,00	LEMEN DE COSTA RICA, S.A. OFERTA # 11	€13.554,00
22	169	Bolsas	€256.192,00	MORA SOTO & CÍA, S.A. OFERTA # 04	€255.190,00
	12	Galón	€44.400,00	RODRAN DE CENTROÁMERICA, S.A.	€7.440,00

23		es		OFERTA # 09	
24	6	Galón	¢28.950,00	RODRAN DE CENTROÁMERICA, S.A. OFERTA # 09	¢4.200,00
25	4	Litro	¢12.252,00	INTERQUIN DE GRECIA, S.A. OFERTA # 02	¢3.000,00
26	2	Galones	¢4.770,00	RODRAN DE CENTROÁMERICA, S.A. OFERTA # 11	¢2.400,00
27	24	Lata	¢41.904,00	MORA SOTO & CÍA, S.A. OFERTA # 04	¢41.040,00
28	120	Unidad	¢165.456,00	INVERSIONES SAGUPAD J A AMMBER, S.A. OFERTA # 15	¢114.000,00
29	75	Lata	¢144.000,00	MORA SOTO & CÍA, S.A. OFERTA # 04	¢143.250,00
30	74	Paquetes	¢157.788,00	COMERCIALIZADORA AT DEL SUR, S.A. OFERTA # 13	¢155.400,00
31	32	Metros	¢51.200,00	LEMEN DE COSTA RICA, S.A. (7 PAQUETES). OFERTA # 11	¢47.873,00
32	9	Unidad	¢6.598,00	DISTRIBUIDORA K Y R KARO, S.A OFERTA # 05	¢6039,00
33	48	Galón	¢53.070,00	COMERCIALIZADORA AT DEL SUR, S.A. OFERTA # 13	¢42.720,00
34	84	Litro	¢78.960,00	AGROINDUCHEN, S.A. OFERTA # 06	¢46.200,00
35	89	Kilo	¢43.714,00	SALAS SOTO INVERSIONES, S.A. OFERTA # 12	¢45.568,00
36	66	Unidad	¢60.440,00	COMERCIALIZADORA AT DEL SUR, S.A. OFERTA # 13	¢59.400,00

37	67	Lata	¢79.812,00	SALAS SOTO INVERSIONES, S.A. OFERTA # 12	¢79.060,00
38	129	Unidades	¢124.200,00	COMERCIALIZADORA AT DEL SUR, S.A. OFERTA # 13	¢105.780,00
39	166	Galón	¢108.000,00	RODRAN DE CENTROAMERICA, S.A. OFERTA # 09	¢107.900,00
40	36	Envases	¢24.480,00	SALAS SOTO INVERSIONES, S.A. OFERTA # 12	¢41.590,00
41	2	Kilo	¢12.790,00	INTERQUIN DE GRECIA, S.A. OFERTA # 02	¢9.600,00
42	12	Litro	¢9.756,00	INTERQUIN DE GRECIA, S.A. OFERTA # 02	¢9.240,00
43	19	Bolsas	¢44.150,00	MORA SOTO & CÍA, S.A. OFERTA # 04	¢43.700,00
TOTAL			¢2.526.510,80	TOTAL	¢2.254.946,00

(A-05-1075) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Informe de investigación preliminar 01-2009. Sobre supuestas irregularidades en las instalaciones del Museo Nacional de Costa Rica el martes 03 de noviembre, 2009.

Indica la Sra. Fernández que se hace entrega del informe de investigación preliminar sobre irregularidades en las instalaciones del Museo Nacional de Costa Rica el martes 03 de noviembre, 2009.

A continuación se detallan las recomendaciones sugeridas por la Sra. Hernández, encargada de la investigación preliminar.

“No puede esta instancia investigadora dejar de señalar en este informe, que si bien se dieron comportamientos que infringen normas antes expuestas y que es reprochable la conducta de los funcionarios del Museo Nacional y de la empresa de limpieza ya señalados, si hay que señalar que todos estos trabajadores en esa fecha 03 de noviembre del presente año dos mil nueve, cumplieron una labor encomiable prestando ayuda voluntaria y amplia colaboración, incluso fuera de su horario de trabajo, para que la inauguración de la exhibición “Puertas Adentro” fuera un éxito.

No obstante lo señalado, este órgano de investigación, a partir de los hechos analizados ampliamente y de las conclusiones, no puede dejar de recomendar lo que considera corresponde en derecho:

- a) Ordenar la apertura de un procedimiento administrativo contra la señora Anabel Vargas Wong por presunta falta al deber de supervisión sobre el personal a su cargo, al deber de fiscalización sobre el contrato de limpieza, a sus obligaciones como funcionaria pública, específicamente del Museo Nacional y al deber de auxilio hacia Katia Camacho Sandí, trabajadora de la Empresa de Limpieza.
- b) Ordenar la apertura de un procedimiento administrativo contra Yerry Carvajal Moya, por la presunta falta al deber de auxilio hacia Katia Camacho Sandí, trabajadora de la Empresa de Limpieza.

En el caso de los trabajadores de la empresa de limpieza, dado que no son funcionarios públicos, no cabe la apertura de un procedimiento administrativo. Cabe si la Junta Administrativa lo considera oportuno, remitir a la empresa un informe sobre los hechos investigados, en el que por justicia, deben quedar muy identificados los nombres de los trabajadores que fueron exonerados, del consumo de vino, y sobre todo del exceso, ese día en las instalaciones del Museo Nacional”.

Luego de revisado, analizado y deliberado por los directivos el informe de investigación preliminar sobre irregularidades en la instalaciones del Museo Nacional de Costa Rica el martes 03 de noviembre, 2009, presentado por la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGEN LAS RECOMENDACIONES DEL ÒRGANO INVESTIGADOR Y SE APRUEBA INICIAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DE LOS FUNCIONARIOS SRA. ANABELL VARGAS WONG, ENCARGADA DE SERVICIOS GENERALES POR PRESUNTA FALTA AL DEBER DE SUPERVISIÓN SOBRE EL PERSONAL A SU CARGO, AL DEBER DE FISCALIZACIÓN SOBRE EL CONTRATO DE LIMPIEZA, A SUS OBLIGACIONES COMO FUNCIONARIA PÚBLICA, ESPECÍFICAMENTE DEL MUSEO NACIONAL Y AL DEBER DE AUXILIO HACIA KATIA CAMACHO SANDÍ, TRABAJADORA DE LA EMPRESA DE LIMPIEZAY SR. JERRY CARVAJAL MOYA, POR LA PRESUNTA FALTA AL DEBER DE AUXILIO HACIA KATIA CAMACHO SANDÍ, TRABAJADORA DE LA EMPRESA DE LIMPIEZA.

RESPETANDO EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE DEBIDO PROCESO Y SE DETERMINE LA EVENTUAL RESPONSABILIDAD. PARA LO QUE SE NOMBRA COMO ORGANO DIRECTOR A LA LICDA. ANNETTE LORIA OBANDO, ASISTENTE LEGAL DEL TEATRO MELICO SALAZAR, A LA VEZ SE LE HACE LA SOLICITUD DE LA COLABORACIÓN DE LA LICDA. LORIA OBANDO A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR. (A-06-1075) ACUERDO.

“SOLICITAR A LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRADA POR ESTA JUNTA COMO ÓRGANO INVESTIGADOR SOBRE LAS SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL EL PASADO 3 DE NOVIEMBRE, 2009, PARA QUE PRECISE LOS NOMBRES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA SERMULES QUE ESTUVIERON CONSUMIENDO LICOR Y REMITIR ESTA INFORMACIÓN A LA EMPRESA SERMULES PARA LO QUE CORRESPONDA”. (A-07-1075) ACUERDO

ARTÍCULO VI: Memorando DAF-642-2009 con fecha 24 de noviembre de 2009 de la Sra. Giselle Monge, Jefe a.i. DAF para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre cumplimiento al acuerdo (A-08-1073).

Informa la Sra. Fernández, que el área de Administración y Finanzas esta informado que lo sucedido fue a un error del sistema BOS TH, y que el área Financiero Contable procedió de forma inmediata a realizar la corrección.

Indica la Sra. Salazar que se debe solicitar a la Administración y Finanzas establecer medios alternativos de controles cruzados de la información o llevar una bitácora para preveer situaciones similares en el futuro.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández y la sugerencia de la Sra. Salazar las y los directivos acuerdan:

“SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ESTABLECER UN SISTEMA DE CONTROLES CRUZADOS PARA EVITAR ESTE TIPO DE ERRORES, DONDE EL SISTEMA BOS HT, NO MOSTRÒ EN EL REPORTE DE SALARIOS ACUMULADOS, EL MONTO CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL PERCENTIL DEL MES DE NOVIEMBRE 2008, PARA EL CALCULO RESPECTIVO EN LA LIQUIDACIÓN DEL SEÑOR RAÚL CASTRO BORBÓN.”(A-08-1075) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Asuntos de Directora.

- Memorando A.J. 198-2009 con fecha 4 de diciembre, 2009 de la Licda. Kristy Arias, Asesoría Legal sobre certificación de acuerdo Municipal.

Informa la Sra. Fernández que la Licda. Arias hace entrega de la certificación original emitida por la secretaría municipal del cantón de San José, y que corresponde a: acuerdo 7 de la sesión ordinaria 95 celebrada por el Concejo Municipal el 9 de enero de 1995 y 2. Convenio referido en dicho acuerdo.

“Apruébese y ejecútese la moción del Regidor CARRO SOLANO, que dice:

Para que este Concejo Municipal acuerde: Habilitar la acera oeste de la Plaza de la Democracia y parte de la calle ubicada en el mismo costado de esa plaza, para que se establezca allí el Mercado Temporal de Artesanos, revendedores de Artesanías, Hamaqueros y camiseteros”.

Pregunta la Sra. Fernández qué acción debe tomar la directora con esta información verificada y el acuerdo de Junta (A-24-1072) que solicita hacer una denuncia ante el Organismo de Investigación Judicial.

Indica el Sr. Araya que la preocupación del Museo, es que los artesanos están incumpliendo este acuerdo, por lo que se debe poner la denuncia o llamar la atención a la Municipalidad.

El Sr. González indica que se debería poner la denuncia ante el OIJ.

La Sra. Barrantes sugiere que los artesanos están incumpliendo con este acuerdo, ya que el Concejo del 95 actuó incorrectamente, su decisión se puede impugnar con un recurso de amparo. Recomienda poner la denuncia ante la Municipalidad de San José.

La señora Garita considera que si la Municipalidad de San José fue la que brindó ese espacio a los artesanos, le corresponde a la Municipalidad ofrecer una solución al problema. Sugiere que el Museo traslade el asunto de los artesanos a la Municipalidad.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández y con las observaciones de cada uno, las y los directivos acuerdan:

“SOLICITAR A LA LICDA. KRISTY ARIAS, ASESORA LEGAL QUE PROCEDA CON LO QUE CORRESPONDE, SOBRE LAS SUPUESTAS IRREGULARIDADES DE LOS ARTESANOS UBICADOS EN LA PLAZA DE LA DEMOCRACIA”.(A-09-1075) ACUERDO FIRME

- Oficio DG-539-2009 con fecha 01 de diciembre de 2009 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para la Sra. Carmen Isabel Claramunt Garro, Directora General del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones y Culto.

Informa la Sra. Fernández, que se le están solicitando a la Sra. Claramunt copia de los siguientes documentos para el expediente del Caso Patterson.

- Instrucciones dadas por la Cancillería al Señor Embajador de Costa Rica en España.
- Información sobre las acciones que recomienda ejecutar la Embajada de Costa Rica en España.

Trámite que realizará el Ministerio de Relaciones Exteriores ante las autoridades españolas, para respaldar el expediente del caso Patterson. También se presentó al Ministerio de Relaciones Exteriores la recomendación de Marlín Calvo, Jefa del Departamento de Protección del Patrimonio: “Que en caso necesario, Costa Rica solicite ayuda técnica de la UNESCO para la mediación en la interposición de sus buenos oficios en el cumplimiento de la Ley No. 7526 (artículo 17, inciso 5). Se da por recibido.

ARTÍCULO VIII: Asuntos de Directores.

- Informa el Sr. Manuel Araya que él no estará presente en la sesión del 11 de noviembre, 2009, si se sesiona a las 12 mediodía.

Se levanta la sesión al ser las 14:15 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez Alfaro
Secretario

ACTA NÚMERO MIL SETENTA Y SEIS (1076)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 11 de Diciembre del 2009
Inicio de la Sesión a las 11:00 Mediodía.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I., quien preside, Sra. Maribel Salazar Sra. Nora Garita, Sra. Lina Barrantes, Sr. Rodolfo González, Sr. Ricardo J. Méndez y Sr. Carlos Manuel Zamora.

También presentes: Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1076.

Se procede a la revisión de la agenda 1076 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1076 SIN MODIFICACIONES.” (A-01-1076) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1075.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1075 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1076) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Contrataciones

Se presenta la Sra. Grace Castro, Provedora Institucional al ser las 13:25 horas, para explicar cada uno de los expedientes presentados.

Luego de revisado, analizado y que da fe la Sra. Castro de que los expedientes cumplen con los requisitos de ley, se acogen las recomendaciones y se adjudica de acuerdo a la normativa vigente.

Las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

- Expediente 2009CD-000136-99999. Compra de candados y cerraduras.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, de conformidad con los artículos 14 y 86 del R.L.C.A., el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa 2009CD-000136-99999 de la siguiente manera:

Línea	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
01	8	Ocho Candados de alta Seguridad No. 8 con sistema master	¢64.460,20	¢515.681,60
	3	Tres Candados de alta Seguridad No. 10 con sistema master	¢75.965,00	¢227.895,00
	2	Dos Hasp 10 de alta Seguridad con sistema master, incluye la instalación	¢112.204,00	¢224,408.00
	1	Cilindro de seguridad tipo Mortise incluye instalación y Sistema master	¢55.771,05	¢55.771,05
	1	Llavín de seguridad tipo perfil 066 en sistema master instalado	¢80.930,35	¢80.930,35
	2	Cerraduras 811 de tres bulones de Acero con perfil 066 de alta seguridad. En sistema master, incluye instalación.	¢131.893,38	¢263.786,76
	6	Cilindro Rim de alta seguridad con Sistema master, incluye instalación	¢58.869,00	¢353.214,00
	2	Cerradura de gancho con cilindro de Alta seguridad 066 para puerta doble de correr.	¢101.097,50	¢202.195,00
	2	Deadbolt Bronce 2 lados de alta seguridad con sistema master instaladas	¢158.000,00	¢316.000,00
	1	Cerradura 5000 con cilindro de alta Seguridad en sistema master instalada	¢124.995,00	¢124.995,00

1	Cilindro Rim de alta seguridad con Sistema master, incluye instalación	¢58.869,00	¢58.869,00
1	Cerradura Picolora con cilindro de alta Seguridad en sistema master instalada	¢75.097,50	¢75.097,50
2	Llaves adicionales para la cerradura 5000 del acceso principal a casonas	¢7.500,00	¢15.000,00
MONTO TOTAL PRESUPUESTADO		¢2,515,000.00	MONTO TOTAL ADJUDICAR ¢2,513,843.25

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO. (A-03-1076) ACUERDO FIRME

- Se hace la aclaración que para este expediente se abstiene de opinar y de votar el directivo Rodolfo González González.

- Expediente 2009CD-000135-99999. Suscripción anual La Gaceta y Boletín Judicial. De acuerdo con los términos del cartel, la oferta recibida y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N ° 2009CD-000135-99999 de la siguiente manera:

La Junta Administrativa Imprenta Nacional, Cédula Jurídica No. **3-007-042032**, para la Contratación N° 2009CD-000135-99999 por el total de **¢118.000,00** (Ciento diez y ocho mil colones con 00/100), en las Líneas 1 y 2.

L	Q	UNID	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
1	1	UNID	Suscripción Anual a la Gaceta impresa, período 2010.	¢73.000,00
2	1	UNID	Suscripción Anual al Boletín Judicial impreso, período 2010.	¢45.000,00
TOTAL				¢118.000,00

(A-04-1076) ACUERDO FIRME

- Expediente 2009CD-000113-99999. Textiles y vestuarios.

De acuerdo con lo anterior, con base en los términos del Cartel, dado que a la hora y fecha señalada no se recibieron ofertas, se recomienda declarar **INFRUCTUOSA** la Contratación Directa N° **2009CD-000113-99999**.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO.(A-05-1076) ACUERDO FIRME

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2009CD-000128-99999 de la siguiente manera:

LÍNEA	CAN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN	MONTO
1	1	Unidad	FAX similar a Panasonic, modelo KX-FP701LA, utiliza papel bond, tóner adicional.	ADJUDICAR OFERTA # 04 INSTALACIONES TELEFÓNICAS COSTA RICA, S.A.	\$146.00
2	1	Unidad	Impresora de punto de ventas similar a TMU 220. Cabeza de impresión de matriz de punto, impresión original y dos copias, con su cable interface hacia la computadora.	ADJUDICAR OFERTA # 05 SPECTRUM MULTIMEDIA, S.A.	\$279.11
3	1	Unidad	Caja para dinero similar a CQ-415D, Zonerich. Con gaveta de dinero con monedero de cuatro divisiones para billetes y ocho para monedas. Gabinete totalmente metálico, porta billetes y monedero plástico, llavín provisto, juego de llaves.	ADJUDICAR OFERTA # 06 COMPAÑIAS DE MÁQUINAS DE COSTA RICA, S.A	€61,300.00

(A-06-1076) ACUERDO FIRME

- Plan de compras 2010.

Presenta la Sra. Castro para su aprobación y publicación el plan de compras para el año 2010 del Museo Nacional de Costa Rica.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro quien se retira al ser las 13:40 horas, las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACION DE LA LICDA. GRACE CASTRO, PROVEEDORA INSTITUCIONAL DEL MUSEO Y APROBAR EL PLAN DE COMPRAS PARA EL AÑO 2010, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA”. (A-07-1076) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Modificación No. 15-2009.

Se solicita el ingreso de la Sra. Giselle Monge para explicar la solicitud de la modificación No. 16-2009.

Indica la Sra. Monge que esta modificación se trata de contratar jornales para la limpieza y mantenimiento de Finca 6 y para el pago de seguros.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA				
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 16				
Disminución				
NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestión del Patrimonio	Total
Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIOS	-3.015.793,00	0,00	-346.000,00	3.361.793,00
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-175.000,00	0,00	-200.000,00	-375.000,00
Impresión , encuadernación y otros	-175.000,00	0,00	0,00	-175.000,00
Transporte de bienes	0,00	0,00	-100.000,00	-100.000,00
Servicios aduaneros	0,00	0,00	-100.000,00	-100.000,00
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios de transferencia electrónica de información	0,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-597.793,00	0,00	0,00	-597.793,00
Servicios generales	-597.793,00	0,00	0,00	-597.793,00
Otros servicios de Gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0,00	0,00	-146.000,00	-146.000,00
Transporte dentro del país	0,00	0,00	-146.000,00	-146.000,00
SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPACITACION Y PROTOCOLO	-470.000,00	0,00	0,00	-470.000,00
Actividades de Capacitación	-100.000,00	0,00	0,00	-100.000,00
Actividades Protocolarias	-70.000,00	0,00	0,00	-70.000,00
Gastos de Representación Institucional	-300.000,00	0,00	0,00	-300.000,00
MANTENIMIENTO Y REPARACION	-1.773.000,00	0,00	0,00	1.773.000,00
mantenimiento de Edificios y locales	0,00	0,00	0,00	0,00
Mantenimiento de Equipo de Comunicación	-1.173.000,00	0,00	0,00	1.173.000,00
Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	-600.000,00	0,00	0,00	-600.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	-1.141.000,00	0,00	-173.000,00	1.314.000,00
PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-68.000,00	0,00	-50.000,00	-118.000,00
Combustibles y Lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00
Productos Farmacéuticos y Medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00
Productos Veterinarios	0,00	0,00	0,00	0,00
Tintas , Pinturas y Diluyentes	-68.000,00	0,00	0,00	-68.000,00
Otros Productos Químicos	0,00	0,00	-50.000,00	-50.000,00
MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	-470.000,00	0,00	-123.000,00	-593.000,00

Materiales y Productos Metálicos	0,00	0,00	-123.000,00	-123.000,00
Materiales y Productos Eléctricos , teléfonos y de Cómputo	-200.000,00	0,00	0,00	-200.000,00
Materiales y Productos de Vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00
Materiales y Productos de Plástico	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	-270.000,00	0,00	0,00	-270.000,00
HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	-18.000,00	0,00	0,00	-18.000,00
Herramientas e Instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00
Repuestos y Accesorios	-18.000,00	0,00	0,00	-18.000,00
UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-585.000,00	0,00	0,00	-585.000,00
Útiles y materiales de oficina y de computo	-175.000,00	0,00	0,00	-175.000,00
Utílices y materiales medico, hospitalario y de investigación	0,00	0,00	0,00	0,00
Productos de papel cartón e impresos	-410.000,00	0,00	0,00	-410.000,00
Textiles y Vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00
BIENES DURADEROS	-1.745.000,00	-280.000,00	0,00	2.025.000,00
MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	-1.745.000,00	-280.000,00	0,00	2.025.000,00
Equipo de Comunicación	0,00	-280.000,00	0,00	-280.000,00
equipo y mobiliario de oficina	-50.000,00	0,00	0,00	-50.000,00
Equipo y Programas de computo	-1.695.000,00	0,00	0,00	1.695.000,00
TOTAL	-5.901.793,00	-280.000,00	-519.000,00	6.700.793,00

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA				
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 15				
Aumento				
NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestión del Patrimonio	Total
REMUNERACIONES	0,00	0,00	597.793,00	597.793,00
REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	470.000,00	470.000,00
Sueldos cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00
Jornales Ocasionales	0,00	0,00	470.000,00	470.000,00
Dietas	0,00	0,00	0,00	0,00
INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	38.493,00	38.493,00
Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00
Decimo tercer mes	0,00	0,00	38.493,00	38.493,00
Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00
CONTRIBUCIONES	0,00	0,00	45.825,00	45.825,00

PATRONALES AL DESARROLLO				
Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución patronal al Seguro de Salud CCSS	0,00	0,00	43.475,00	43.475,00
Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Patronal al Fondo de Asignaciones Familiares	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Com	0,00	0,00	2.350,00	2.350,00
CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSION Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	0,00	0,00	43.475,00	43.475,00
Contribución Patronal al seguro de Pensiones CCSS	0,00	0,00	22.325,00	22.325,00
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens. Compl	0,00	0,00	7.050,00	7.050,00
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	14.100,00	14.100,00
SERVICIOS	6.103.000,00	0,00	0,00	6.103.000,00
SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6.103.000,00	0,00	0,00	6.103.000,00
Seguros	6.103.000,00	0,00	0,00	6.103.000,00
TOTAL	6.103.000,00	0,00	597.793,00	6.700.793,00
	201.207,00	-280.000,00	78.793,00	0,00

Luego de lo expuesto por la Sra. Monge las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACION DE LA SRA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 16-2009 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢ 6.700,793,00”. (A-08-1076) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Informe de seguimiento de rutas críticas al Plan Nacional de Desarrollo.

Indica la Sra. Fernández que se cumplieron las metas del Plan Nacional de Desarrollo, sector SICULTURA, del Programa Museos Regionales, en dotación de equipo de cómputo a museos comunitarios.

Indica la Sra. Maribel Salazar que el personal del Museo Nacional merece un reconocimiento y agradecimiento por todo el apoyo brindados al Ministerio de Cultura y Juventud en el cumplimiento de las metas del sector Cultura.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos se acuerdan:

“APROBAR EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS RUTAS CRITICAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2009, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE, 2009, PRESENTADO POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ, ASISTENTE DE DIRECCIÓN.” (A-09-1076) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando DPPC-258-2009 con fecha 11 de diciembre, 2009 de la Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre autorización para realizar el pago del transporte y embalaje de las piezas precolombinas que se encuentran en la Embajada de Costa Rica en Italia.

Informa la Sra. Fernández que el Sr. Miguel A. Obregón López, Ministro Consejero, Embajada de Costa Rica en Italia se va a traer las piezas arqueológicas que se encuentran en esta embajada como parte de su menaje de casa.

Por tal razón se necesita hacer una transferencia bancaria a nombre de Trans Europe Express por un monto de 800 euros.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“CON LA SOLICITUD DE LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DPPC MEMORANDO DPPC-258-09, SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR EL PAGO DE OCHOCIENTOS EUROS (800,00) POR TRANSFERENCIA BANCARIA A LA COMPAÑÍA TRANS EUROPE EXPRESS POR EL TRASLADO DE LAS PIEZAS ARQUEOLÓGICAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA EMBAJADA DE DE COSTA RICA EN ROMA-ITALIA, QUE SERÁN TRAJIDAS EN EL MENAJE DEL SR. MIGUEL ANGEL OBREGÓN LÒPEZ, MINISTRO CONSEJERO DE DICHA EMBAJADA.” (A-10-1076) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Permisos con goce de salario.

Oficio DAH-212-09 con fecha 4 de diciembre, 2009 del Arql. Ricardo Vázquez para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre solicitud de permiso con goce de salario para realizar la tesis. Memorando R.H. 881-2009 con fecha 8 de diciembre, 2009 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos sobre el criterio a dicha solicitud

“Hago referencia a la solicitud de permiso con goce de salario por cuatro meses (febrero a mayo del 2010) presentada a consideración de la Junta Administrativa por el funcionario Ricardo Vázquez Leiva, para la redacción de la tesis doctoral en arqueología: “Turrialba una encrucijada; la extensa trayectoria cultural de un valle en la vertiente Caribe de Costa Rica, siglo X a. c. _ siglo XVI d.c” , como parte de sus estudios de doctorado en la Universidad de Albany Nueva York, USA.

Antecedentes:

Antes de analizar la normativa que rige la materia es importante señalar lo siguiente:

1. El señor Vázquez Leiva suscribió un contrato de estudio con rige del 20 de noviembre del 2006 al 19 de agosto del 2007. De este período que sumó nueve meses, tres meses se le otorgaron con goce de salario y seis sin goce de salario (Ver copia de acuerdo de Junta Administrativa A- 12-925 de fecha 21 de julio del 2006 y de contrato para adiestramiento N° 002-2006 a nombre del señor Ricardo Vázquez Leiva).
2. Con fecha 21 de mayo del 2007, el Dr. Robert M. Rosenswing, del Departamento de Antropología de la Universidad Estatal de Nueva York en Albany, envió comunicado al señor Francisco Corrales, Director del Museo Nacional, sobre el avance satisfactorio del señor Vázquez Leiva en los cursos de doctorado, señalando que queda pendiente la redacción de la tesis (ver copia de oficio sin número de fecha 21 de mayo del 2007).
3. Con fecha 19 de octubre y 4 de diciembre del 2009, el señor Ricardo Vázquez Leiva remite oficios DAH-190-09 y DAH 212-09 respectivamente, en los cuales señala que ha venido redactando algunos capítulos de su trabajo de graduación, pero que requiere tiempo para dedicarse completamente a terminar la tesis doctoral, lo que lo motiva a solicitar se le autorice un permiso con goce de salario por un período de 4 meses (ver copia de Oficios DAH-190-09 y DAH 212-09)

Normativa:

Las licencias para que los servidores se acojan a becas o facilidades de capacitación o formación encuentra su fundamento legal en la Ley 3009, Ley de Licencias para Adiestramiento de Servidores Públicos. En este sentido a continuación se transcriben algunos artículos relacionados con el caso que nos ocupa:

“Artículo 1. Facúltese al Poder Ejecutivo para que aproveche las becas u otras facilidades que otorguen gobiernos, instituciones u organismos nacionales o extranjeros de reconocida solvencia moral y económica para adiestramiento de su personal.

Artículo 6. El adiestramiento no podrá ser por más de dos años. Sin embargo, la Dirección General de Servicio civil podrá autorizar estudios de postgrado que excedan de ese plazo o conceder prórrogas en igual sentido, cuando el plan correspondiente de la Universidad o centro respectivo lo requiera.

Artículo 10. Los servidores que hayan disfrutado de becas o facilidades de adiestramiento, de acuerdo con esta ley o con la N° 1302 de 14 de junio de 1951, durante nueve o más meses, por períodos consecutivos o intermitentes, no podrán obtener licencias para estudios con goce de sueldo, por un término de cinco años, salvo casos muy calificados que, a juicio del respectivo Ministro y de la Dirección

General de Servicio Civil, justifiquen la concesión de nuevas facilidades antes de que haya transcurrido el período dicho". (El subrayado no es del texto original)

En relación con el caso que nos ocupa, no es posible darle tratamiento de prórroga, dado que el contrato se venció hace más de dos años, es decir deberá suscribirse un nuevo contrato y por tanto debe regirse por lo que establece el artículo 10 ya citado.

Con base en lo anterior debo señalar que en el caso que nos ocupa no han transcurrido los cinco años que establece la normativa entre una facilidad y la que está solicitando actualmente el señor Vázquez Leiva, por lo según lo establece el párrafo final del artículo 10 de la normativa citada, queda a juicio del jerarca conceder o no el permiso con goce de salario de acuerdo con la valoración del caso, para lo cual presento el expediente correspondiente".

Por su parte, la directora expresa su anuencia a que el especialista concluya el proceso de investigación que podrá luego divulgarse mediante la publicación de un libro y la organización de una exposición, ambos esfuerzos representativos de una larga jornada de estudios que evidencian el rol nacional del Museo.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“SE CONCEDE LICENCIA DE ESTUDIOS SOLICITADO POR EL SR. RICARDO VÁZQUEZ, CON FUNDAMENTO EN LA LEY 3009, A PARTIR DEL MES DE FEBRERO HASTA EL 7 DE MAYO DEL 2010, PARA DEDICARSE A LA REDACCIÓN DE SU TESIS DE DOCTORADO TITULADA “TURRIALBA UNA ENCRUCIJADA: LA EXTENSA TRAYECTORIA CULTURAL DE UN VALLE EN LA VERTIENTE CARIBE DE COSTA RICA (SIGLO X A.C.-SIGLO XVI D.C.”. SE DEBE SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO. IGUALMENTE SE APRUEBA EL USO DE LA DOCUMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL MUSEO NACIONAL CON LA PREVENCIÓN DE GESTIONAR LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE EN LOS CASOS QUE ESOS PROYECTOS INVOLUCRARON OTROS PARTICIPANTES”. (A-11-1076) ACUERDO FIRME

Memorando H.N. 588-2009 con fecha 08 de diciembre, 2009 de la Biol. Giselle Alvarado para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre solicitud de permiso con goce de salario para participar en reunión conjunta del Consejo para las aves acuáticas y la Red Hemisférica de Shorebirds. Memorando HN-588-2009 con fecha 08 de diciembre, 2009 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos sobre criterio al permiso de la Biol. Giselle Alvarado.

“Hago referencia a permiso con goce de salario del 31 de enero al 6 de febrero del 2010, solicitado por la señorita Giselle Alvarado Quesada, para participar en la reunión conjunta anual del Consejo de las Aves Acuáticas y la red Hemisférica de Shorebirds, a celebrarse en Panamá del 1 al 5 de febrero del 2010.

Al respecto emito criterio en las siguientes consideraciones:

1. Este tipo de permisos encuentra su fundamento legal en el artículo 40 del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil, que señala: *“Los permisos para que los servidores se acojan a invitaciones de Gobiernos o de Organismos Internacionales para viajes de representación o participación en seminarios, congresos o actividades similares, se podrán conceder con goce de sueldo por los Ministros, siempre que no excedan de tres meses”*
2. La señorita Alvarado Quesada es funcionaria regular. En el Departamento de Historia Natural y ha venido representando al Museo en este tipo de eventos.
3. La jefa del Departamento señora Cecilia Pineda Calles avala la solicitud.
4. El tema del Congreso es atinente a la función que cumple en el Museo la funcionaria solicitante.
5. Los gastos derivados de la participación en el evento serán cubiertos por los organizadores y por la funcionaria, en caso de no conseguir la ayuda requerida.

Con base en lo señalado, esta oficina no encuentra objeción para que se apruebe el permiso solicitado”.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO RH- 883-2009, AUTORIZAR CON GOCE DE SALARIO A LA FUNCIONARIA GISELLE ALVARADO QUESADA, PARA PARTICIPAR EN LA REUNION ANUAL DEL CONSEJO INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LAS AVES ACUATICAS, A CELEBRARSE EN PANAMÁ DEL 31 DE ENERO AL 06 DE FEBRERO DEL 2010. LOS GASTOS DE VIAJE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN QUE REQUIERE LA LICDA. ALVARADO SON CUBIERTOS POR EL WHSRN HEMISPHERIC COUNCIL & WATERBIRD CONSERVATION. ADEMÁS SE AUTORIZA A LA LICDA. ALVARADO PARA VIAJAR CON PASAPORTE PERSONAL” (A-12-1076) ACUERDO FIRME

ARTICULO IX: Memorando DAH-506-2009 con fecha 8 de diciembre, 2009 de la Sra. Gabriela Villalobos, Historiadora DAH para los Sres. Junta Administrativa sobre solicitud de reasignación de puesto.

“SE APRUEBA QUE SE INICIE EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE FUNCIONES PARA LA SRA. GABRIELA VILLALOBOS, HISTORIADORA DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA”. (A-13-1076) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Convenios.

-Memorando A.J. 199-2009 con fecha 9 de diciembre de 2009 del Sr. Paulo Serrano B., Asistente Legal para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado convenio con la Reserva Indígena de Boruca número 28-2009.

Indica la Sra. Fernández que cuenta con el aval de la Asesoría Legal, las y los directivos acuerdan:

“EN LOS TÉRMINOS DE LA RECOMENDACIÓN DEL SR. PAULO SERRANO BARRANTES, DE LA ASESORIA JURÍDICA DEL MUSEO, MEMORANDO A.J. 199-2009 SE APRUEBA EL CONVENIO DE PRESTAMO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MOBILIARIO ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RESERVA INDÍGENA DE BORUCA PARA ACONDICIONAR EL ESPACIO FÍSICO DEL MUSEO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE BORUCA PARA EL COMPONENTE SISTEMA DE INFORMACIÓN CULTURAL (SICULTURA) DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y CULTURAL. UNA VEZ FIRMADA POR AMBAS PARTES, SE TRASLADA EL EXPEDIENTE A LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE EMITA LA APROBACIÓN INTERNA AL CONVENIO”. (A-14-1076) ACUERDO FIRME

-Memorando A.J. 200-2009 con fecha 11 de diciembre, 2009 de la Licda. Kristy Arias, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado convenio con Municipalidad de Osa.

Informa la Sra. Fernández que se cuenta con el aval de la Asesoría Legal, las y los directivos acuerdan:

“EN LOS TÉRMINOS DE LA RECOMENDACIÓN DE LA LICDA. KRISTY ARIAS MORA, DE LA ASESORIA JURÍDICA DEL MUSEO, MEMORANDO A.J. 200-2009 SE APRUEBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE OSA. UNA VEZ FIRMADA POR AMBAS PARTES, SE TRASLADA EL EXPEDIENTE A LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE EMITA LA APROBACIÓN INTERNA AL CONVENIO”. (A-15-1076) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Memorando R.H. 887-2009 con fecha 10 de diciembre de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre contratos de dedicación exclusiva de las funcionarias Rebeca Quesada Mena y Shirley Morales Rojas, ambas funcionarias de la Proveeduría Institucional.

Luego de revisado el documento presentado por la Sra. Hernández las y los directivos acuerdan:

“CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H.887-2009 SE APRUEBA LA PRÓRROGA AL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA MNCR/RH-007-2009, PARA LA FUNCIONARIA SHIRLEY MARIA MORALES ROJAS, CÉDULA 1-1043-0837 Y CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA FUNCIONARIA REBECA QUESADA MENA, CÉDULA 7-118-162 HASTA EL 31 DE ENERO, 2010”. (A-16-1076) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Memorando PMRC 185-2009 con fecha 7 de diciembre, 2009 del Sr. Olman Solís Alpizar, Coordinador PMRC para la Junta Administrativa sobre respuesta a los Memorandos DGM-285-2009 (7 de octubre 2009) y Memorando JAM-338-2009 (9 de noviembre 2009).

Se transcribe textualmente el documento presentado por el Sr.Solís.

“Señores de la Junta por este medio me dirijo a ustedes para hacer ejercer mi derecho de respuesta del memorando DGM-285-2009 del 7 de Octubre del presente año. Hago esto porque ya se cuales son mis deberes pero necesito hacer valer mis derechos y además para manifestarles que el proceso por el cual se me ha hecho pasar me ha deteriorado emocional y profesionalmente en sumo grado, esto porque considero que esta situación tan engorrosa se pudo haber dirimido de mejor manera, llevándose a cabo una comparecencia de ambas partes a fin de llegar a una conciliación y de esta manera se hubiera averiguado la realidad de los hechos y con ello se pudo haber decidido si ameritaba iniciarse un proceso para que no pasara como esta investigación que no tuvo ni pies ni cabeza. Por un lado no existe una conclusión clara y precisa de lo discutido porque no se investigó a fondo los hechos, pero de algo si puedo estar seguro es que este “espolvorín” ha sido de conocimiento de toda la institución sin que al final nadie haya salido a mi defensa formalmente tomando en cuenta los años de servicio y mi experiencia profesional en busca de apoyar una excelente imagen para nuestra institución. Partiendo de lo expuesto, solicito lectura del presente documento (anexo 1) dentro de la sesión del máximo órgano institucional a fin de que se me escuche este análisis como derecho de respuesta así como lo hicieron con las últimas manifestaciones de la señora Mabell. No he podido hacer uso de este derecho por el exceso de trabajo, además en la resolución no se dice si tengo derecho al mismo ni el tiempo que se me concede para contestar esa resolución, que me atañe en lo personal y en lo profesional. El documento es extenso pero explicativo de lo que estoy pasando porque no es justo que las pocas páginas presentadas por la señora Mabell haya deteriorado tanto mi imagen personal y profesional a nivel de la institución.

Considero que como debido proceso lo primero que debió desarrollar la institución era sentar a los actores de los hechos frente a frente para promover la conciliación entre las partes. La determinación de una investigación preliminar debió ser una alternativa secundaria si con lo primero no se hubiera podido lograr un resultado positivo. El omitir la conciliación e iniciar un proceso de investigación preliminar no fue la decisión más adecuada en tanto no existen en nuestra institución manuales de procedimientos establecidos en los cuales se dicten lineamientos, perfil de personas a cargo, e incluso las sanciones tanto para el denunciado culpable, como para la persona denunciante falsa. Así mismo como lo explico en el documento adjunto (anexo 1) se manifiesta que la comisión investigadora preliminar no demostró estar preparada para tan importante responsabilidad, en tanto no logro ser objetiva, ni tener capacidad en investigación, careciendo de capacidad para integrar la información generada. En ella la falta de habilidad de observación y de deducción estaban presentes, así mismo las conclusiones aportadas fueron parciales, poco profundas y están caracterizadas por generalizar a partir de excepciones.

Todo el proceso desarrollado en mi contra se caracterizó por una ausencia de cuestionamientos básicos sobre mi personalidad, la forma de trabajo, mi historial laboral, mis relaciones humanas y profesionales y facultades psicosociales, como tampoco se dio cuestionamiento sobre la denunciante. A raíz de la carencia del debido proceso en la investigación preliminar, la comisión investigadora y de las desacertadas conclusiones así como también la sentencia dada por la misma Junta Administrativa me han hecho sentir como una persona culpable con serios problemas de autoridad y de personalidad agresiva, con problemas de poder y mando. De haber existido un proceso adecuado las conclusiones hubieran sido otras en tanto era fácilmente verificable mi personalidad indagando con las personas que me rodean en mi campo laboral.

Por su parte, la denunciante se aseguró desde la misma denuncia manchar mi imagen personal y profesional ante toda la Institución y no hubo nadie del MNCR que saliera en mi defensa tomando en cuenta mi excelente expediente laboral, mi personalidad y mi historial como profesional que se ha caracterizado por buscar un buen desempeño de mis funciones y dar una buena imagen de nuestra institución.

Lo ocurrido los días de la denuncia de la Sra. Mabell se enmarcaba como una llamada de atención como lo señalo en el documento adjunto en varias ocasiones (anexo 1), como ser humano no estoy eximido del enojo a partir de las mismas acciones de la otra parte e incluso a la misma ineficiencia del momento la funcionaria demostró, presión laboral o condiciones personales. Lo ocurrido en los días 18 y 19 de agosto no es algo reiterativo o común sino una excepción en el desempeño de mis labores profesionales, cosa que es preocupante ya que la comisión investigadora lo generaliza afirmando que mi labor se caracteriza por un desempeño autoritario.

Así mismo, lo sucedido para esas fechas no se asemeja a lo descrito por la Sra. Cubero tal y como los mismos testigos narraron durante el proceso de entrevista de la comisión investigadora. La mentira y contradicciones son características del escrito aportado por la Sra. Cubero más sin embargo la investigación preliminar obvio estos hechos favoreciendo en todo momento la versión de la Sra. Cubero.

Además de lo anterior, se debe de señalar que las palabras señaladas como ofensivas por la Sra. Mabell no tienen fundamento como tales dentro del marco del tipo de relación de amistosa que existía entre los dos y que se describe ampliamente en el documento anexo.

Partiendo de lo anterior y de lo expuesto en el documento adjunto, solicito revaloren los acuerdos tomados en la sesión 1065 del 25 de setiembre del 2009 que se me fueron informados en el Memorando DGM-285-2009 (7 de octubre 2009), por cuanto ser sentenciado a participar en un curso de manejo de personal, comunicación y relaciones humanas (A-17-1065) lo siento ofensivo dentro de mi personalidad, mi historial y capacidad profesional, humana y laboral demostrado por más de 23 años de relación con nuestra querida institución. Por lo contrario, partiendo del comportamiento de la Sra. Mabell recomiendo valorar la posibilidad de que mi persona y compañeras jefes participemos de alguna capacitación sobre manejo de personal con personalidades alteradas y difíciles.

Además, considero sumamente valioso que para evitar que la institución vuelva a cometer errores de exponer y dañar la imagen profesional de algún otro funcionario, se desarrolle y apruebe un manual de procedimientos sobre acoso laboral. Para ello recomiendo tomar de base el documento titulado “Manual de procedimiento interno par la investigación y actuación frente a denuncias de acoso laboral y/o sexual” del Ministerio de Salud del Gobierno de Chile. En este documento se define desde las características de los miembros de las comisiones de investigación, hasta posibles sanciones tanto para el denunciado si es hallado culpable como para el denunciante en caso de que se compruebe estar frente a una acusación fingida.

En cuanto a la sentencia señalada en el Memorando J.A.M.338-2009 en el Acuerdo A-10-1070, considero que dicha decisión le corresponde a la máxima autoridad institucional ya que es su responsabilidad definir el destino del Programa de Museos Regionales y Comunitarios. Para ello me tomo la libertad de emitir los siguientes criterios para esa toma de decisión:

1. Ubicar a la Sra. Mabell en un solo espacio o al menos en un mismo edificio es una acción justa que ayudará a la funcionaria a su estabilidad sicológica y laboral. El haber mantenido a dicha funcionaria por parte de la administración de forma compartida entre dos sedes ha sido un ejercicio difícil y cruel que ha afectado su autoestima en tanto no se ha sentido valorada y con capacidad de toma de decisiones sobre su campo de acción como si lo han podido hacer las demás asistentes administrativas.

2. Destacar a la Sra. Mabell en la cede central del MNCR se conformaría en un premio para un procedimiento inadecuado y mal intencionado hacia el logro de un beneficio personal a pesar de los daños profesionales que podían estar significando hacia mi persona.
3. Dejar al PMRC sin asistente administrativa pone en desventaja el adecuado desempeño de nuestra propia labor. Se debe de tomar en cuenta que a diferencia de otros departamentos el PMRC no cuenta con suficiente personal, tiene saturación de funciones y responsabilidades y no cuenta con un asistente técnico como si lo tienen los otros departamentos, recargando aun más en mi persona mayor funciones, cosa que no es justa si se toma en cuenta que la institución no ha querido reconocer mi cargo como una jefatura más institucional por un problema administrativo.
4. Que como bien lo señala comisión de investigación preliminar: "...que la relación de confianza y de comunicación laboral esta seriamente dañada..." haciendo referencia a mi relación con la Sra. Cubero, considero poco favorable reintegrar a la Sra. Cubero al PMRC.
5. Que el volver a tener a la Sra. Mabell bajo mis ordenes tomando en cuenta la mala intención de la denuncia para el logro de un beneficio personal y la condicionante de la Junta Administrativa "de si esto vuelve a ocurrir" me pone en desventaja y esto incurrirá en un significativo desgaste para ella y para mi en nuestra relaciones laborales.
6. Condicionarme a la toma de decisión de perder una plaza, como una sanción de algo que realmente no se comprobó y que por el contrario si se hubiera realizado una adecuada investigación se hubiera demostrado que de parte de la denunciante no se dijo la verdad, se convertiría en una acción injusta de parte de la Junta Administrativa hacia mi persona.
7. Que existen alternativas que la institución puede valorar en tanto:
 - a. se puede realizar un traslado de otra asistente administrativa con otra área de la institución.
 - b. además, que tengo entendido que se esta realizando una modificación de una plaza para que tenga el perfil de asistente administrativa para la Auditoría Institucional, la Junta Administrativa puede tomar la decisión de que la misma sea asignada para el PMRC y que la Sra. Mabell sea ubicada en dicha área.

Todo lo expuesto anteriormente lo realizo en aras en buscar la armonía institucional, teniendo claro que la decisión es de ustedes y del hecho que el sacrificio de otro puesto del PMRC no sería justo ni para la oficia ni para mi persona.

Luego de analizado y revisado el documento presentado por el Sr. Olman Solís, Encargado de PMRG, esta Junta da respuesta al memorando PMRC 185-2009, de la siguiente manera:

1.A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LA SEÑORA MABELL CUBERO MASÍS ÉSTA JUNTA ADMINISTRATIVA EN EJERCICIO DE LAS POTESTADES QUE COMO JERARCA INSTITUCIONAL LE OTORGA EL ORDENAMIENTO JURÍDICO, CONSIDERÓ QUE AL ESTAR EN PRESENCIA DE HECHOS QUE NO ESTABAN CLARAMENTE IDENTIFICADOS Y LOS CUALES EVENTUALMENTE PODRÍAN SER CONFIGURADOS COMO FALTAS DISCIPLINARIAS, LO MÁS ADECUADO ERA REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR PARA ESTABLECER LA VIABILIDAD DE INICIAR PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ALGUNO Y EN ESE SENTIDO SE TOMO EL ACUERDO RESPECTIVO. LA DIFERENCIA DE CRITERIO QUE AL RESPECTO TENGA USTED COMO FUNCIONARIO ES RESPETADA SIN EMBARGO NO SERÁ DISCUTIDA, LO QUE SI LE ACLARAMOS ES QUE LAS FALTAS DISCIPLINARIAS COMETIDAS POR LOS FUNCIONARIOS NO SON OBJETO DE CONCILIACIÓN Y POR LO TANTO TAL FIGURA NO ES POSIBLE DE INTRODUCIR EN EL MARCO DEL TEMA AQUÍ TRATADO.

2. EN CUANTO A LA “DISPERSIÓN DE LA INFORMACIÓN”, DEL DOCUMENTO QUE USTED PRESENTA NO SE DESPRENDE SI SU INTENCIÓN ES DENUNCIAR ALGÚN HECHO ESPECÍFICO O A UN FUNCIONARIO QUE HAYA FALTADO A SU DEBER DE CONFIDENCIALIDAD, POR LO QUE LE SOLICITAMOS AMPLIAR EN ESE SENTIDO SI ES ESA SU INTENCIÓN.

3. USTED SEÑALA QUE *“TODO EL PROCESO DESARROLLADO EN MI CONTRA SE CARACTERIZÓ POR UNA AUSENCIA DE CUESTIONAMIENTOS BÁSICOS SOBRE MI PERSONALIDAD, LA FORMA DE TRABAJO, MI HISTORIAL LABORAL, MIS RELACIONES HUMANAS Y PROFESIONALES Y FACULTADES PSICOSOCIALES.”*

EN PRIMER LUGAR DEBEMOS SEÑALARLE QUE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR REALIZADA ERA UN PROCEDIMIENTO QUE PRETENDÍA IDENTIFICAR HECHOS Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE PROCESO DISCIPLINARIO, POR LO QUE NUNCA HUBO PROCESO EN CONTRA DE ALGÚN FUNCIONARIO DE NUESTRA INSTITUCIÓN.

EN SEGUNDO LUGAR, NO SE ORDENÓ UNA INVESTIGACIÓN PARA DETERMINAR QUÉ CARACTERÍSTICAS TIENE SU PERSONALIDAD, SU FORMA DE TRABAJAR O CUÁL ES SU PERFIL PSICOSOCIAL, EL ACUERDO TOMADO ESPECÍFICAMENTE DECÍA: *“INICIAR UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, SOBRE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LA*

FUNCIONARIA MABELL CUBERO MASÍS SECRETARIA DEL PROGRAMA DE MUSEO REGIONALES CONTRA EL SR. OLMAN SOLÍS ALPÍZAR, ENCARGADO DE DICHA ÁREA. PARA ESTE EFECTO SE NOMBRA A LA SRA. XINIA ARROYO CAMPOS, FUNCIONARIA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”.

4. USTED SEÑALA DE MANERA REITERADA QUE SE LE SENTENCIÓ A PARTICIPAR EN UN CURSO PARA MEJORAR SUS RELACIONES LABORALES, AL RESPECTO DEBEMOS ACLARAR QUE NO SE TRATA DE UNA SENTENCIA, SINO DE UNA RECOMENDACIÓN DEL ÓRGANO INVESTIGADOR QUE FUE ACOGIDA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA Y QUE CONSIDERAMOS VÁLIDA PARA CUALQUIER FUNCIONARIO QUE TIENE PERSONAL A CARGO COMO ES SU CASO Y LE RECORDAMOS ADEMÁS QUE TAL DISPOSICIÓN RESULTA UNA ORDEN DE SU SUPERIOR Y QUE DE SER DESATENDIDA PODRÍA CONSTITUIRSE EN UNA FALTA DISCIPLINARIA.

5. INDEPENDIENTEMENTE DE LOS JUICIOS DE VALOR EXTERNADOS SOBRE LA INVESTIGACIÓN, LA DENUNCIA, RECONOCIMIENTO DE SU CARGO Y OTROS, A LOS CUALES NO NOS REFERIREMOS POR SER SU CRITERIO PERSONAL, ES CLARO QUE USTED CONSIDERA QUE NO ES CONVENIENTE NI PARA LA SEÑORA CUBERO MASÍS NI PARA USTED VOLVER A LABORAR JUNTOS. EN ESTE SENTIDO PROPONE USTED DOS OPCIONES:

A) QUE SE REALICE UN TRASLADO (CAMBIO) DE OTRA ASISTENTE ADMINISTRATIVA.

B) QUE SE ASIGNE A MUSEOS REGIONALES UNA ASISTENTE QUE SUPUESTAMENTE SE ESTÁ PROYECTANDO PARA LA AUDITORÍA Y LA SEÑORA CUBERO SEA UBICADA EN ESA ÁREA.

LAMENTAMOS COMUNICARLE QUE NINGUNA DE LAS DOS OPCIONES ES VIABLE. LA PRIMERA PORQUE NO HAY INTERÉS EN LAS JEFATURAS DE LOS DEPARTAMENTOS QUE TIENEN SECRETARIAS CON SIMILAR CLASIFICACIÓN A LA DE LA SEÑORA CUBERO MASÍS, POR HACER EL CAMBIO Y LA SEGUNDA PORQUE NO HAY NINGUNA SOLICITUD EN TRÁMITE PARA CAMBIARLE EL PERFIL A UN PUESTO Y UBICARLO COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE LA AUDITORÍA.

6. EN LO QUE SE REFIERE AL ANEXO 1 TITULADO POR USTED: “INFORME DE CASO MABEL CUBERO MASÍS VS OLMAN SOLÍS ALPÍZAR”, AL NO ENCONTRAR ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA HECHOS NUEVOS Y SER EL MISMO UNA VERSIÓN DE LOS HECHOS YA CONOCIDOS NO NOS REFERIREMOS AL FONDO AQUÍ SI NO EN LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO QUE USTED PLANTEA EN SU ESCRITO. (A-17-1076) ACUERDO FIRME

En cuanto a su solicitud de revaloración del acuerdo A-17-1065, tomado en la sesión 1065 del 25 de setiembre del 2009, entiende ésta Junta que está usted recurriendo el Acto Administrativo por lo que se toma el siguiente acuerdo:

“RESULTANDO: QUE DEL DOCUMENTO QUE PRESENTA A ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA, EL SEÑOR OLMAN SOLÍS ALPÍZAR, EL 7 DE DICIEMBRE SE ENTIENDE QUE SU PRETENSIÓN ES RECURRIR EL ACUERDO A-17-1065 DEL 25 DE SETIEMBRE DEL 2009 Y CONSIDERANDO QUE ESTE LE FUE NOTIFICADO AL SEÑOR SOLÍS A LAS 8:30 HORAS DEL 9 DE OCTUBRE DEL 2009, SE RECHAZA EL RECURSO DE REVOCATORIA POR EXTEMPORÁNEO. COMUNÍQUESE AL RECURRENTE”. (A-18-1076) ACUERDO FIRME

Las Sras. Maribel Salazar, Sra. Nora Garita y los Sres. Ricardo J. Méndez y el Sr. Carlos Manuel Zamora votan a favor de que la Sra. Mabel Cubero se quede como secretaria de la Proveduría Institucional.

La Sra. Lina Barrantes y el Sr. Rodolfo González votaron a favor de que regresara a Pavas a partir del 4 de enero, 2010.

Las Sras. Maribel Salazar, Sra. Nora Garita y los Sres. Ricardo J. Méndez y el Sr. Carlos Manuel Zamora vuelven a votar para dar firmeza al siguiente acuerdo:

“QUE A PARTIR DEL LUNES 4 DE ENERO DEL 2010, LA SRA. MABEL CUBERO MASIS, SE QUEDE EN LA SEDE CENTRAL DEL MUSEO NACIONAL COMO SECRETARIA DE LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL”. (A-19-1076 ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII: Informes de participación de viajes al exterior.

- Oficio MR-030-2009 con fecha 8 de diciembre, 2009 del Sr. Olman Solís, Encargado PMRG para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre el informe de participación en la “Reunión de trabajo de la REDCAMUS” que se realizó en Antigua, Guatemala del 27 al 29 de octubre, 2009. Se da por recibido.
- Oficio MR031-2009 con fecha 9 de diciembre 2009 del Sr. Olman Solís, Encargado PMRG para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre el informe de participación del Sr. Ronald Martínez Villareal en el curso “Redes de museos en Iberoamérica”, realizado en Montevideo, Uruguay del 19 al 23 de octubre, 2009. Se da por recibido.

Indica el Sr. Rodolfo González que cuando los informes de participación de los funcionarios en actividades fuera del país, presente algún tema de particular interés para la Junta, la dirección les remita copia de los mismos.

ARTÍCULO XIV: Memorando MSG-183-2009 con fecha 14 de octubre, 2009 de la Sra. Anabell Vargas, Encargada del Área de Servicios Generales para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre propuesta para exoneración de pago de domingos a nacionales.

Se transcribe textualmente el documento presentado por la Sra. Anabell Vargas, Encargada de Servicios Generales.

“En respuesta a su solicitud de proponer pasar el día de exoneración a nacionales, de miércoles a Domingo, le informo que una vez analizadas varias situaciones, Servicios Generales no recomienda por el momento esta decisión por las siguientes razones.

1. El costo operativo –Administrativo, el personal de limpieza, contratación que vence próximamente en febrero del 2010, es el que apoya en el cuidado de las salas, por lo cual ante un incremento en visitación se estaría en déficit de personal.
2. No se ha ejecutado la contratación de la vigilancia privada por lo cual al tener incremento en la visitación el día Domingo quedaría más al descubierto de lo que en la actualidad acontece
3. Hay que hacer una revisión y cambios de roles de trabajo y descanso, tema laboral que en estos momentos es sumamente sensible.
4. Los flujos de públicos con la apertura de las Casonas y el Jardín, ya estarían incrementando las áreas de cuidado.

Por otra parte es sano, informar la percepción del visitante en cuanto al tiempo y modo de estadía en el Museo, siendo el que paga mayor cuota, desestima la visitación cuando hay nota visitas masivas.

La exoneración los días miércoles en enero fue de: Sábados/Domingo

Mes	I semana	II semana	III	IV semana	Total		
Enero	56	94	141	139			
Febrero	79	167	90	92			
Marzo	90	88	91	60			110
Abril	90	88	110	60		91	
Mayo	49	41	57	34		52	60
Junio	95	69	34	24			
Julio	91	281	211	172	69		
Agosto	99	106	96	47			
Setiembre	59	98	59	57	84	1516	

Si se toma como ejemplo la cantidad de visitantes el día 27 de setiembre que había actividad en el Nacional, se evidencio la falta de capacidad operativa para manejo de grupos masivos en fin de semana.

Indican los directivos que por lo general el fin de semana, aprovechan las familias para visitar algunos museos, por lo que ellos sugieren que se cambie el día miércoles para el domingo como día de entrada libre para los visitantes nacionales al Museo Nacional de Costa Rica.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández y con la sugerencia de los directivos se acuerda:

“AUTORIZAR A LA DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA QUE A PARTIR DE FEBRERO DEL 2010, SE CAMBIE EL DOMINGO COMO ENTRADA LIBRE PARA LOS VISITANTES NACIONALES”. (A-20-1076) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV: Asuntos de directora.

Informa la Sra. Fernández sobre la renuncia de la Sra. Anabell Vargas, Encargada de Servicios Generales a partir del 18 de enero del 2010, además solicita se le otorguen las vacaciones proporcionales que le corresponden.

Indica la Sra. Fernández que como estamos a final de año, quien se quedará a cargo de esta área sería la Sra. Elida Chaves, mientras se puede contratar a otra persona.

ARTÍCULO XVI: Asuntos de directores.

- Oficio STAP-2032-2009 con fecha 01 de diciembre, 2009 de la Licda. Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para el Sr. Manuel Araya Incera, Presidente Junta Administrativa Museo Nacional de Costa Rica, observaciones al Plan Operativo Institucional (POI) y Presupuesto Ordinario del 2010.

Luego de lo expuesto por la Sra. Salazar las y los directivos acuerdan:

“TRASLADAR EL OFICIO STAP-2032-2009 A LA DIRECCIÓN GENERAL Y SOLICITAR UNA RESPUESTA PARA QUE SEA PRESENTADA A ESTA JUNTA”. (A-21-1076) ACUERDO FIRME

- Oficio LYD-3350/12-2009 F con fecha 4 de diciembre, 2009 del Sr. Fred Montoya Rodríguez para el Sr. Manuel Araya Incera, Director a.i.-Memorando A.J. 201-2009 con fecha 11 de diciembre, 2009 de la Licda. Kristy Arias M., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre las observaciones al Reglamento Autónomo de Servicios.

Indica la Sra. Salazar que se debe tomar un acuerdo al respecto, el cual es el siguiente:

“SE DA POR RECIBIDO EL OFICIO LYD-3350/12-2009 F Y A LA VEZ SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES QUE INDICA LEYES Y DECRETOS, INCORPORADAS POR LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A-22-1076) ACUERDO FIRME

“SOLICITAR A LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL, QUE VERIFIQUE E INCORPORA LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE SERVICIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA SOLICITADO MEDIANTE OFICIO LYD 2564/6-2009 F. (A-23-1076) ACUERDO FIRME

Comenta la Sra. Lina Barrantes sobre el documental de las esferas presentado por el History Channel.

Señala que el producto final no es acorde con lo que se había hablado, ni el guión propuesto por el Museo Nacional de Costa Rica ya que se incorporó información sin fundamento científico que el Museo no avala y está en desacuerdo.

El Sr. Rodolfo González coincide en lo mismo y sugiere que se le pida a la Sra. Rocío Fernández, Directora General colocar una nota en la página web institucional sobre la posición oficial del Museo Nacional de Costa Rica sobre las esferas precolombinas para hacer referencia al mismo ante cualquier duda que pueda darse ante la información transmitida por History Channel.

Las y los directivos acuerdan:

“SOLICITAR A LA DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO NACIONAL PREPARAR UN DOCUMENTO CON LA POSICION OFICIAL DEL MUSEO NACIONAL SOBRE LAS ESFERAS PRECOLOMBINAS PARA HACER REFERENCIA AL MISMO ANTE CUALQUIER DUDA QUE PUEDA DARSE ANTE LA INFORMACION TRANSMITIDA POR EL DOCUMENTAL “ESFERAS DE COSTA RICA” DEL HISTORY CHANNEL Y PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB DEL MUSEO NACIONAL”. (A-24-1076) ACUERDO FIRME

-La Sra. Maribel Salazar informa sobre el préstamo del Sr. Rigoberto Calderón, funcionario de seguridad del Museo Nacional, para colaborar en la reinauguración del edificio patrimonial del Ministerio de Cultura y Juventud el próximo martes 15 de diciembre, 2009 de 8 am. – 4:00 pm, y solicita respaldar este préstamo con la firma de un convenio. La dirección iniciará los trámites correspondientes para concretar el apoyo solicitado.

Informa la Sra. Nora Garita que ella estará regresando a las sesiones de Junta hasta el próximo Febrero, 2010.

Indica el Sr. Rodolfo González que si para el presupuesto del año 2010 se puede incorporar la remodelación y arreglo de los baños de hombres, ubicados en el área de Administración del Museo Nacional de Costa Rica.

Luego de la sugerencia del Sr. González las y los directivos acuerdan:

“SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS INCLUIR EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2010, LA REMODELACIÓN DE LOS BAÑOS DE HOMBRES, UBICADOS EN EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN.” (A-25-1076) ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las 14 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez Alfaro
Secretario

ACTA NÚMERO MIL SETENTA Y SIETE (1077)
Sesión Extra Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 17 de Diciembre del 2009
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I., quien preside, Sra. Nora Garita, Sra. Lina Barrantes, Sr. Rodolfo González, Sr. Ricardo J. Méndez y Sr. Carlos Manuel Zamora.

Miembro ausente: Sra. Maribel Salazar V.

También presentes: Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1077.

Se procede a la revisión de la agenda 1077 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1077 SIN MODIFICACIONES.” (A-01-1077) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Contratación 2009CD-000119-99999. Servicio de seguridad, protección y vigilancia en las instalaciones del Museo Nacional de Costa Rica , en la sede Central del Cuartel Bellavista

Se toman los siguientes acuerdos.

“CON BASE EN EL ACTA DE RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ADJUDICACIONES Y EL MEMORANDO P.I.661-2009, SUSCRITO POR LA FUNCIONARIA NOILY SÁNCHEZ, ASESORA LEGAL DE LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, SE DECLARA INFRUCTUOSA LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2009CD-000119-99999, SERVICIO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA , EN LA SEDE CENTRAL DEL CUARTEL BELLAVISTA”. (A-02-1077) ACUERDO FIRME

“DADA LA EVIDENTE Y URGENTE NECESIDAD DE CONTAR CON LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN, MONITOREO DE CÁMARAS Y VIGILANCIA EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, SEDE CUARTEL BELLAVISTA, NECESARIOS PARA EVITAR POSIBLES DAÑOS IRREPARABLES AL PATRIMONIO NACIONAL ARQUEOLÓGICO, CON BASE EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y EL 132 DE SU REGLAMENTO, TRAMÍTESE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UNA NUEVA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UNA CONTRATACIÓN DIRECTA COMO PROCEDIMIENTO DE URGENCIA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA , EN LA SEDE CENTRAL DEL CUARTEL BELLAVISTA”,. (A-03-1077) ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las 12:30 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez A.
Secretario